

COLECCIÓN SOCIEDAD Y CULTURA

# MUJERES, FEMINISMO Y CAMBIO SOCIAL en Argentina, Chile y Uruguay 1890- 1940

Asunción Lavrin



CENTRO  
DE INVESTIGACIONES  
DIEGO BARROS ARANA



11/834-52/

2005 c. 7

383985

Asunción Lavrin, graduada de la Universidad de Harvard, es profesora catedrática en la Universidad Estatal de Arizona, en Tempe. Se especializa en historia de la mujer y la iglesia en el período colonial, y la mujer y género en Hispanoamérica en los siglos XIX y XX.

Ha publicado más de sesenta artículos y capítulos sobre esos temas y los siguientes títulos: *Las mujeres Latino-Americanas. Perspectivas Históricas* (México, 1985); *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica* (México, 1990); *Women, Feminism and Social Change, Argentina, Chile and Uruguay, 1890-1940* (Lincoln, 1995); *Monjas y Beatas: La escritura femenina en la espiritualidad barroca novohispana, siglos XVII y XVIII*, coeditado con Rosalva Loreto López (México, 2002).

Ha recibido los premios James Alexander Robertson Memorial Prize; Arthur P. Whitaker Memorial Prize y Harold Eugene Davis Memorial Prize.

Ha sido receptora de becas Guggenheim y del Consejo Nacional de Humanidades.

BIBLIOTECA NACIONAL



1152906

MUJERES, FEMINISMO Y CAMBIO SOCIAL  
EN  
ARGENTINA, CHILE Y URUGUAY  
1890 - 1940

MUJERES, FEMINISMO  
Y CAMBIO SOCIAL  
en Argentina, Chile y Uruguay  
1890-1940

Argentina, Chile y Uruguay

Historia

Mujeres y cambio social

*Colección*  
*Sociedad y Cultura*

©DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS. 2005

Inscripción N° 151.324

ISBN 956-244-176-8 (*título*)

ISBN 956-244-071-0 (*colección*)

Derechos exclusivos reservados para todos los países

Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos  
y Representante Legal  
*Sra. Clara Budnik Sinay*

Director del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana  
y Director Responsable  
*Sr. Rafael Sagredo Baeza*

Editor  
*Sr. Marcelo Rojas Vásquez*

Diseño de Portada  
*Sra. Claudia Tapia Roi*

Fotografía Portada  
Portada de *Acción Femenina*, N° 5,  
Santiago de Chile, enero de 1923

Traducción encargada por Anne Pérotin-Dumon  
en el marco del proyecto 'Modernización de la historia',  
del Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile,  
que contó con el apoyo de la Fundación Ford.

Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 651  
Teléfono: 3605283. Fax: 3605278  
Santiago. Chile

IMPRESO EN CHILE/PRINTED IN CHILE

MUJERES, FEMINISMO  
Y CAMBIO SOCIAL  
en Argentina, Chile y Uruguay  
1890- 1940

Asunción Lavrin

Traducción

María Teresa Escobar Budge



CENTRO  
DE INVESTIGACIONES  
DIEGO BARROS ARANA

# ÍNDICE

Siglas y abreviaturas	11
Agradecimientos	13
Introducción	15

## EL FEMINISMO EN EL CONO SUR: DEFINICIONES Y OBJETIVOS 29

<i>Feminismo socialista</i>	35
<i>Feminismo liberal</i>	43
<i>Primer Congreso Femenino Internacional y definición del feminismo liberal</i>	47
<i>Feminismo: segunda fase</i>	51
<i>El papel de los sexos: feminidad y feminismo</i>	52
<i>Feminismo de compensación</i>	60
<i>El feminismo como actividad política</i>	62
<i>El feminismo como reforma moral y social</i>	71

## MANO DE OBRA Y FEMINISMO: FUNDAMENTOS DEL CAMBIO 77

<i>La mujer y sus cifras laborales</i>	79
<i>El trabajo femenino en Argentina: perfil estadístico</i>	81
<i>Perfil ocupacional femenino en Uruguay</i>	86
<i>Perfil laboral femenino en Chile</i>	87
<i>Condiciones de trabajo</i>	91
<i>Salario y sexo</i>	95
<i>Trabajo industrial a domicilio</i>	100
<i>Protección y reforma por intermedio de la ley</i>	104
<i>Regulación del trabajo industrial</i>	104
<i>Regulación del trabajo a domicilio</i>	106
<i>El Código del Trabajo en Chile</i>	107
<i>Protección para las madres obreras</i>	109
<i>Leyes de protección. El problema del cumplimiento</i>	113
<i>Racionalización del trabajo de la mujer: los pro y los contra</i>	115

<i>El trabajo como explotación de la mujer</i>	116
<i>Trabajo, salud y honra</i>	119
<i>El trabajo como independencia económica. Una realidad ambivalente</i>	122
<i>Fruto amargo: ataques al trabajo femenino</i>	124
PUERICULTURA, SALUD PÚBLICA Y MATERNIDAD	131
<i>La mortalidad infantil como problema sanitario y social</i>	134
<i>El papel de la mujer en la promoción de la higiene social</i>	138
<i>Los congresos del Niño y el culto de la maternidad</i>	141
<i>Al servicio de la maternidad y de la niñez</i>	150
<i>Mandato legal para la protección del niño</i>	159
FEMINISMO Y SEXUALIDAD: UNA RELACIÓN INCÓMODA	165
<i>Mujeres, feminismo y educación sexual</i>	166
<i>Anarquismo e izquierda en materia de sexualidad</i>	170
<i>Una sola moral para ambos sexos</i>	175
<i>Moral única y educación sexual: el debate</i>	176
<i>Opiniones femeninas sobre educación sexual</i>	183
<i>La ilegitimidad como causa feminista</i>	188
<i>Medición de la ilegitimidad</i>	189
<i>La ilegitimidad y el reconocimiento de la paternidad</i>	194
<i>Defensores del cambio: las relaciones entre los sexos y la ilegitimidad</i>	199
EL CONTROL DE LA REPRODUCCIÓN: ESCRUTINIO DE LAS RELACIONES ENTRE LOS SEXOS	207
<i>Las mujeres opinan sobre la eugenesia</i>	210
<i>La eugenesia y la iniciativa de reforma de las leyes de matrimonio</i>	215
<i>Feminismo, reproducción y debate sobre el aborto</i>	224
<i>El aborto en Uruguay: un debate insólito</i>	228
<i>El debate sobre el aborto en Chile y Argentina</i>	238
REFORMA DE LOS CÓDIGOS CIVILES: LA BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD ANTE LA LEY	247
<i>Realidades en curso de cambio: reformas en estudio, 1880-1915</i>	252
<i>La mujer habla con voz propia</i>	259

<i>Permítase que la mujer sea igual al hombre ante la ley</i>	262
<i>La reforma de los códigos civiles, 1920-1946. Panoramas nacionales</i>	265
Argentina	265
Chile	268
Uruguay	273
EL DIVORCIO: TRIUNFO Y AGONÍA	287
<i>El debate de la indisolubilidad y la solución uruguaya</i>	289
<i>Debate en Chile y Argentina: una historia inconclusa</i>	293
<i>El divorcio en Argentina</i>	298
<i>Mujer y divorcio</i>	305
<i>Los sexos en el debate sobre el divorcio</i>	311
<i>El divorcio y la familia</i>	318
POLÍTICA FEMENINA Y SUFRAGIO EN ARGENTINA	323
<i>La izquierda organiza a la mujer</i>	329
<i>La visión anarquista</i>	332
<i>La cumbre de la campaña sufragista: 1919-1932</i>	336
<i>La ley de sufragio: desencanto y esperanzas dilatadas</i>	352
POLÍTICA FEMENINA Y SUFRAGIO EN CHILE	361
<i>Definición de un objetivo político: los primeros años</i>	368
<i>Definiciones políticas y movilización a comienzos de los años treinta</i>	374
<i>La Unión Femenina de Chile y Delia Ducoing</i>	375
<i>El voto municipal: a mitad del camino a la ciudadanía cabal</i>	378
<i>Política y agrupaciones: la derecha y el centro</i>	380
<i>Política y agrupaciones: el centro y la izquierda</i>	386
<i>El sufragio como praxis femenina</i>	393
<i>Agrupaciones femeninas y contragolpe masculino</i>	398
<i>La mujer y las elecciones de 1938</i>	400
POLÍTICA FEMENINA Y SUFRAGIO EN URUGUAY	405
<i>Feminismo: definición de las primeras posiciones</i>	406
<i>Consejo Nacional de Mujeres: en busca de un lugar para el feminismo</i>	413
<i>El decenio largo: problemas en el camino</i>	419



<i>El sufragio: "Se lo ha ganado legítimamente la mujer"</i>	426
<i>Un partido femenino: esperanzas definidas y tronchadas</i>	433
<i>¿Fin de una época? Más allá del sufragio</i>	439
EPILOGO	443
<i>Índice onomástico</i>	461
<i>Índice de materias</i>	473
<i>Fuentes y bibliografía</i>	491

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

AGNM, PL.	Archivo General de la Nación, Montevideo. Archivo Paulina Luisi
comp.	compilador a veces compiladora
comps.	compiladores a veces compiladoras
Dr.	doctor
Dra.	doctora
Dres.	doctores
ed.	edición
eds.	editoras a veces editores
FEChIF	Federación Chilena de Instituciones Femeninas
FOA	Federación Obrera Argentina
FORA	Federación Obrera Regional Argentina
GRECMU	Grupo de Estudios sobre la Condición de la Mujer
Hnos.	Hermanos
MC	madre conocida
MD	madre desconocida
MEMCh	Movimiento Pro Emancipación de las Mujeres de Chile
Mme.	Madame
NEH	Fundación Nacional para las Humanidades
OEA	Organización de Estados Americanos
p.	página
PAU	Pan American Union
PC	padre conocido
PD	padre desconocido
PIDF	Partido Independiente Democrático Femenino
pp.	páginas
PPD	padres desconocidos
prof.	Profesora <i>a veces</i> profesor
s.f.	sin fecha
ss.	siguientes

seud.	seudónimo
vol.	volumen
vols.	volúmenes

## AGRADECIMIENTOS

Mientras investigaba y escribía este libro he adquirido una deuda de gratitud con muchas personas, en diversos países. Amigos personales, académicos, bibliotecarios y archiveros entregaron con generosidad tiempo, hospitalidad y consejo. En Chile, mi antiguo amigo y colega, prof. Cristián Guerrero, y su mujer, Victoria Lira, me acogieron en su hogar durante dos visitas a Santiago y me presentaron a otros estudiosos y amigos. Debo gratitud al joven historiador Cristián Guerrero Lira, quien ha seguido las huellas de su padre, por su ayuda durante mi investigación. Tres feministas consagradas, Felicitas Klimpel, Blanca Poblete (†) y Elena Caffarena(†), en entrevistas personales, me participaron sus recuerdos maravillosos. Klimpel acompañó sus reminiscencias con comida y la compañía de otros amigos, en un retiro rural idílico. Poblete y Caffarena se mostraron amables y valientes, ya que nuestra reunión tuvo lugar en un momento de incertidumbre política. También debo agradecer a los profesores Armando de Ramón (†) y Sergio Vergara Quirós (†) por su apoyo intelectual.

En Argentina, agradezco a la Dra. Alicia Vidaurreta por guiarme entre bibliotecas y archivos. Las profesoras María del Carmen Feijóo, Gwen Kirkpatrick, Lea Fletcher, Hebe Clemente y las amigas María Cristina Arévalo y Norma Sepeg me dieron apoyo y estímulo. Ellas me ayudaron a establecer contactos con las diversas bibliotecas de la ciudad, con otros estudiosos y con mujeres como Raquel Forner y Alicia Moreau de Justo, ambas fallecidas. Aunque la edad avanzada de la señora Moreau de Justo y su salud debilitada me impidieron conocerla personalmente, siempre recordaré su voz por el teléfono. La fina atención que recibí del personal de la Biblioteca Justo y de la Biblioteca Nacional merece mención aparte.

En Uruguay debo gratitud especial a las participantes en el GRECMU, en especial las historiadoras Silvia Rodríguez Villamil, Graciela Sapriza y Suzana Frates, fallecida, quienes me acogieron en el Centro y me brindaron sus críticas y consejos. La familia Jardí, descendiente de María Abella de Ramírez, me abrió su casa y su tesoro de recuerdos, y me dio la oportunidad de conocer a las dos hijas sobrevivientes de la señora Abella. Sus memorias estaban muy frágiles, pero el vínculo emotivo que se estableció en esa reunión fue precioso para mí. También tuve la suerte de conocer a Sofía Álvarez Vignoli de Demichelli, una de las feministas notables de los años treinta, además de Ofelia Machado Bonet, quienes dedicaron buena parte de su vida a apoyar causas femeninas en su país y fuera de él. Margarita Cardozo, de la

Biblioteca Nacional, María Julia Ardao y la difunta Dinora Echani de Wonsever me entregaron su cálida amistad.

Entre los numerosos colegas de los Estados Unidos cuya asesoría quiero agradecer se cuenta la prof. Donna Guy, cuyas observaciones críticas me resultaron utilísimas. Las profesoras Sandra McGee Deutsch y Lynn Stoner no colaboraron en la realización de este libro en forma directa, pero su dedicación al estudio de la mujer ha sido para mí una fuente de inspiración. Mis amigos, los profesores Edith Couturier y Dauril Alden, siguen dándome apoyo moral más allá de toda ponderación, cosa que nunca dejaré de agradecer. Siempre encontré amistad y asistencia en la investigación entre el personal de la División Hispánica de la Biblioteca del Congreso y del Handbook of Latin American Studies. Doy las gracias en particular a la Dra. Georgette Dorn, actual jefe de la División Hispánica; a Dolores Martin (†), directora de The Handbook of Latin American Studies; a Susan Mundel y David Dressing.

Varias instituciones y fundaciones entregaron fondos para viajar, investigar y escribir, los cuales agradezco profundamente. Ellas son la OEA, por fondos para viajes; el Consejo de Investigación en Ciencias Sociales, la NEH y el Centro Wilson de Estudios Internacionales, por becas para investigar y escribir. A mi hija Cecilia y su marido, Christopher Hauge, y a mi hijo Andrés, les doy las gracias por su cariño. A mi marido, David, mi compañero durante muchos años de matrimonio, muchos viajes de estudio y muchas páginas de corrección de pruebas, mi amor y la esperanza de muchos regresos felices.

Quedo también muy agradecida a la Fundación Ford, que ha costado esta traducción al español, y a la traductora, María Teresa Escobar Budge, cuya exquisita labor ha logrado captar la esencia de la versión inglesa. Los profesores Anne Perotin, coordinadora del estudio sobre género en la Pontificia Universidad Católica de Chile, y Nicolás Cruz, director del Instituto de Historia, promovieron la publicación de la versión española y me acogieron en Santiago en 1998 para compartir mis ideas y labor histórica con colegas y estudiantes. Sin su apoyo la divulgación de mi trabajo en el mundo de habla española hubiera sido imposible y a ambos quedo profundamente agradecida. Como, asimismo, a Rafael Sagredo Baeza, director del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y a su editor, Marcelo Rojas Vásquez.

## INTRODUCCIÓN

Para las mujeres latinoamericanas, el feminismo no ha sido un concepto ajeno<sup>1</sup>. Ha ido creciendo sin pausa, a veces en condiciones de adversidad, y en las postrimerías del siglo xx, fue, para unos, artículo de fe y, para otros, objeto de discusión o de burla. Las raíces del feminismo brotaron en el último cuarto del siglo xix, cuando los escritos femeninos en los medios de comunicación se cruzaron con el trabajo de la mujer en la industria para socavar la presunción aceptada de que las limitaciones que la ley y la costumbre imponían al sexo femenino eran necesarias para conservar la integridad de familia y sociedad. Las mujeres urbanas instruidas comenzaron a publicar versos, novelas y otras obras en prosa, principalmente en diarios y revistas, en la primera expresión sostenida de lo que pensaban<sup>2</sup>. Aun, cuando muchas de ellas no hacían ninguna referencia particular a la condición de la mujer, su obra ofrecía una expresión elocuente de que estaban dispuestas a abrirse paso al lugar más sacrosanto del dominio masculino: el terreno intelectual.

Con todo, el mundo de la mujer no se componía sólo de literatura y educación. Crecía la demanda de su trabajo físico fuera del hogar y sus tareas domésticas. El desarrollo industrial, por ínfimo que fuera, reclamaba mano de obra barata y la mujer, en su calidad de asalariada, era un artículo comerciable. Era digna de confianza, dócil y de bajo costo. El crecimiento urbano y el desarrollo fabril trajeron consigo fluctuaciones inquietantes en el valor del dinero y en el costo de la vida. Para equilibrar su presupuesto, los jóvenes de ambos sexos buscaron empleo y las mujeres salieron de sus hogares para trabajar en talleres y fábricas. La singular combinación de educación y trabajo, por disímiles que estos elementos parezcan, puso a la mujer en el debate público. Sus méritos como madre y esposa se agregaron a sus derechos legítimos según la ley y a su papel de objeto y sujeto de las políticas públicas. El significado de la condición de mujer, al mezclarse con asuntos de Estado, adquirió una nueva dimensión. Después de 1895, cuando las mujeres obre-

<sup>1</sup> Véase Anna Macías, *Against All Odds: The Feminist Movement in Mexico to 1940*; K. Lynn Stoner, *From the House to the Streets: The Urban Woman's Movement for Legal Reform, 1898-1940*; June Hahner, *Emancipating the Female Sex: The Struggle for Women's Rights in Brazil, 1859-1940*; Francisca Miller, *Latin American Women and the Search for Social Justice*.

<sup>2</sup> Néstor Tomás Auza, *Periodismo y feminismo en la Argentina: 1830-1930*; Bonnie Frederick, Wily Modesty, *Argentine Women Writers, 1860-1940*. Sobre una visión de la nueva historiografía, véase Dora Barrancos, comp., *Historia y género*.

ras publicaron sus primeros periódicos, señalaron que las puertas de la autoexpresión se abrían para todas.

La búsqueda de soluciones a los problemas que provocaba el reconocimiento de las nuevas dimensiones políticas, económicas y sociales de la mujer se vio apoyada por una ideología nueva que, ya en 1880, se iba formando en Europa: el feminismo. Cuando lo conocieron las mentes despiertas que habitaban algunas de las zonas urbanas de crecimiento más rápido de América Latina, los orígenes y el significado del movimiento no estaban del todo claros. Las capitales de Argentina, Uruguay y Chile, los países del cono sur de América del Sur, presenciaron un desarrollo notable de las ideas feministas. La memoria histórica no ha hecho justicia a aquellos hombres y mujeres que escribieron y hablaron en pro de reconocer la mayoría de edad de la mujer. Las mujeres rara vez dejaron documentos personales, menos aún archivos organizados, que hubieran ayudado a conservar el recuerdo de su obra. A muy pocas de las numerosas y abnegadas dirigentas laborales, periodistas, educadoras, médicas, escritoras y abogadas se les ha cedido algún espacio en las historias nacionales. Algunos de los hombres se han ganado un lugar en la historia por otros motivos, rara vez por su dedicación a las causas femeninas.

La selectividad perenne de la memoria histórica dificulta mucho la reconstrucción de la obra inicial de los feministas, hombres y mujeres. Para escribir su historia es preciso rastrear y reunir materiales tan diversos como efímeros: por ejemplo, panfletos en defensa de proyectos de ley ante el Congreso, libros escritos con entusiasmo, pero descuidados por los estudiosos, discursos fogosos ante el Poder Legislativo, olvidados hace mucho tiempo, y cientos de artículos en diarios y revistas. Al último, no obstante, nos vemos recompensados con una visión nueva y fresca de la sociedad y de las relaciones entre hombres y mujeres, perspectivas nuevas en la interpretación de la historia social, y un cuadro más equitativo de la función que cumplió la mujer en la sociedad de principios del siglo xx.

Argentina, Chile y Uruguay compartían diversas características políticas y económicas importantes, además de la proximidad geográfica. A fines de los años de 1870, los estadistas de toda una generación, nutridos con el pensamiento positivista y liberal, procuraron acercar sus países a la línea central del "progreso" europeo y estadounidense. Los planes de reforma económica y social que ellos promovían contemplaban la industrialización y el desarrollo económico como catalizadores para cambiar el orden antiguo. Habría que reformar el sistema educacional con el fin de alcanzar la eficiencia necesaria para sostener el crecimiento económico y desarrollar una clase urbana progresista que se haría cargo de los destinos nacionales. La inmigración europea aumentaría la escasa dotación de mano de obra disponible para realizar estos planes de tan largo alcance y ayudar a crear una nueva ética del trabajo.

La índole de la política, entre 1890 y 1920, favoreció las transformaciones económicas y sociales bajo cuyo alero prosperó el feminismo. Los nuevos

profesionales urbanos cuestionaban el patrón político heredado del primer período republicano: tarea nada fácil. En Chile y Argentina, personalidades fuertes y elites sociales dominaron la escena hasta el segundo decenio del siglo xx. Uruguay padeció el caudillismo hasta la elección de José Batlle y Ordóñez, en 1904. Pese a encuentros peligrosos con el desorden político, entre 1912 y 1925 las reformas constitucionales, junto con una clase obrera y una clase media urbana cada vez más perentorias, determinaron cambios importantes en el sistema representativo. Los hombres dedicados a la reforma social y a la democratización impulsieron a los tradicionalistas ciertos cambios claves que derivaron en una apertura, lenta, pero constante, del espacio político y del reconocimiento social, en favor de ciertos grupos que en los primeros años del siglo xx se hallaban al margen de la construcción nacional. Uno de esos grupos lo formaban las mujeres, debido a las limitaciones que las costumbres sociales y el sistema jurídico hacían pesar sobre ellas.

El lapso entre 1890 y 1940 se mostró receptivo para asuntos relativos a la mujer y a las relaciones entre hombres y mujeres dentro de la familia. Las elites sociales y políticas de comienzos del siglo xx cedieron el paso a regímenes más orientados al pueblo, cuando no populistas, en los cuales las necesidades de los obreros, campesinos, estudiantes y mujeres se expresaban, se les prestaba oído y, hasta cierto punto, se tomaban en cuenta. La ampliación de la base política se apoyó en ideologías contrarias a la exclusión política de ciertos grupos que eran cada vez más indispensables para realizar las políticas desarrollistas que habían formulado los hombres del decenio de 1890. Si bien los estadistas de la época reconocieron los aportes de muchos, su voluntad de apoyar los cambios sociales radicales era limitada.

Entre 1890 y 1925, los partidos políticos de centro y de izquierda seguían una pauta clave: la administración de justicia, la educación, la legislación, la salud nacional y la defensa nacional debían estar en manos del Estado. Los grupos encargados de proponer reformas y cambios en aquellos ámbitos se componían de reformadores liberales, higienistas, socialistas y feministas. Los reformadores liberales apoyaban los cambios políticos y socioeconómicos con el fin de demoler ciertas estructuras tradicionales sin caer en el desorden social. Los socialistas habían de convencer a los reformadores liberales que el bienestar de la clase obrera era indispensable para la prosperidad de la nación. Los higienistas, tecnócratas de salud pública, procuraban convencer al Ejecutivo y a los legisladores de que la salud era un elemento clave del progreso y el cambio. Las naciones no podrían avanzar si la enfermedad debilitaba a la población o si ésta laboraba y vivía en condiciones insalubres. Los feministas procuraban convencer a los hombres de que las mujeres eran ciudadanas que con su trabajo e inteligencia colaborarían en la tarea de construir una nación mejor. No se las debía marginar de ningún plan de cambio y progreso. La dificultad estaba en cómo emular los modelos europeos.



La historia del feminismo es intelectual y social. Para trazar su recorrido hay que analizar ideas y actividades que formaban parte de un proceso de cambio social, no un mero reclamo de derechos precisos. El feminismo significaba adquirir conciencia personal de lo que quería decir ser mujer y percibir las necesidades idiosincráticas de la mujer, pues ambas cosas eran indispensables para determinar cuáles políticas promoverían un cambio en la condición de las mujeres y en las relaciones de los sexos. Al iniciarse el siglo xx, la definición y realización de la mayoría de los cambios en la estructura social y política fue obra de hombres. El feminismo era la actitud que adoptaban las mujeres y los varones simpatizantes para dar pertinencia al sexo en el análisis de políticas que afectaban a la familia, la escuela y el lugar de trabajo, los tres campos en que la mujer tenía presencia reconocida. Semejante transformación necesitaba liderazgo, un conjunto de hombres y mujeres que compartiesen los nuevos conceptos de relaciones y funciones de los sexos. También exigía comprender los cambios al interior del grupo que ejercía el poder real y la disposición a aceptarlos. Iniciado el debate y la tarea de persuasión, la idea de reformular la condición y las funciones de la mujer fue ganando credibilidad y viabilidad.

Se vio que había varias necesidades fundamentales que resultaban esenciales para la participación femenina en el cambio social. Ellas eran el reconocimiento de la nueva función económica de la mujer, su personería jurídica plena dentro de la familia y su participación en el sistema político de su país. ¿Sería el feminismo una ideología capaz de convencer a los hombres de ceder a las mujeres la libertad y los derechos que necesitaban para ayudar a establecer el nuevo orden que soñaban los reformadores sociales del cono sur? La respuesta, a comienzos del siglo xx, no aparecía ni firme ni clara, pero la falta de certeza respecto del resultado final no impidió que muchos hombres y mujeres de la época exploraran las bases del feminismo y apoyaran aquel aspecto que les fuera más atrayente dentro de sus amplias perspectivas.

La tarea de analizar los numerosos aspectos que interesaron a las feministas en épocas de expansión económica y demográfica, diversificación política y desasosiego social, en lugares distantes de sus orígenes intelectuales, exige la búsqueda sin ambages de un punto de vista fiel a los intereses de la mujer. Dicha visión revela un tejido complejo de asuntos sobrepuestos, unido estrechamente al eje de las funciones y relaciones de los sexos, y girando en torno a él. No existe una fórmula única que desteeja sus complejidades, porque el concepto de feminismo variaba entre quienes decían practicarlo o simpatizar con él, adquiriendo con el tiempo ciertos matices importantes. El capítulo: El feminismo en el cono sur: definiciones y objetivos inicia el estudio del significado del feminismo, a sabiendas de que el territorio exige mayor exploración. Seguir la evolución del significado del feminismo involucra reconocer que los feministas recorrieron diversas etapas de reinterpretación del concepto y su adaptación a las circunstancias políticas y sociales de las naciones

en estudio. No existía un feminismo único, sino una diversidad de respuestas y orientaciones femeninas ante los problemas que aquejaban a la mujer en los distintos estratos sociales.

En el cono sur, los dos matices importantes del feminismo, el socialista y el liberal, se desarrollaron simultáneamente, aunque con distintos grados de intensidad y niveles de madurez. Se hicieron concesiones recíprocas para limar las diferencias y evitar el enfrentamiento abierto. La clase, por ejemplo, que era el único elemento dotado del potencial para abrir una brecha entre mujeres de tendencias políticas diferentes, con frecuencia se pasaba por alto. Las feministas encontraron motivos de unión comunes en el resarcimiento de su subordinación legal frente a los hombres, en especial dentro de la familia, en la justicia de reconocer la capacidad de la mujer de satisfacer todas las exigencias cívicas y económicas que les impusiera la vida o el Estado, y en la protección que en su estimación la sociedad debía a la maternidad. La influencia anarquista, potencialmente destructora en este cuadro de unidad femenina, quedó desbaratada con la persecución continua de sus defensores. Otro posible motivo de conflicto, el distingo entre liberación personal y liberación de sexo, también se soslayó con el surgimiento de un tipo especial de feminismo. Conocido como "feminismo compensatorio", combinaba la igualdad legal con el hombre y la protección de la mujer a causa de su sexo y las funciones precisas de éste.

Las desigualdades que las feministas de comienzos del siglo xx destacaban en su programa eran técnicas y jurídicas: los impedimentos que las privaban de ciertos derechos que los varones tenían dentro y fuera de la familia. Al mismo tiempo, no querían perder ciertas cualidades que estimaban esenciales para la mujer, ni los privilegios que traían aparejados. Privadas durante largo tiempo de capacidad intelectual y libertad de acción personal, las feministas querían afirmar su derecho a que se estimara que valían lo mismo que los hombres, pero no que eran iguales a los hombres. No veían ninguna oposición entre la igualdad en un aspecto y la protección en otro. Se habían criado en culturas que conservaban una larga tradición de reverencia por la maternidad y, sabiendo que la maternidad otorga a las mujeres cierto grado de autoridad, defendían su territorio de mujeres y madres. Al redefinir la maternidad como función social, "modernizaron" su papel de acuerdo con una situación política nueva, sin alterar ciertos aspectos del fondo tradicional de la maternidad.

Las primeras conceptualizaciones del feminismo se tiñeron de un fuerte compromiso con la reforma social, en cuanto se refería a las necesidades de la mujer. Que dichas necesidades sufrían el olvido o la negligencia de los hombres que ejercían la autoridad era obvio para la mujer obrera y, además, para las primeras profesionales que escudriñaban las leyes o visitaban conventillos o talleres que explotaban la mano de obra femenina. La preocupación feminista por los problemas que asediaban a la mujer obrera, y en par-

ricular a la madre obrera, mantuvo su importancia central durante todo el período en estudio. El análisis de cómo la participación creciente de la mujer en el mercado laboral contribuyó al cambio social y cómo adquirió importancia para las feministas ocupa el capítulo: Mano de obra y feminismo: fundamentos del cambio. Puesto que es escaso lo que se ha escrito sobre la mujer en la fuerza laboral a principios del siglo XX, era imprescindible reunir informaciones relativas a su extensión y naturaleza. ¿Tenía el trabajo femenino suficiente importancia para la familia y la nación como para merecer atención social y jurídica? ¿Tenían razón los feministas cuando sostenían que el trabajo validaba las pretensiones femeninas a ejercer otros derechos? Los resultados de la búsqueda de estadísticas y del intento de reconstruir el perfil de la mujer obrera urbana fueron diversos. Hay bases de comparación hasta los primeros años de 1920, pero después el cuadro se torna más difícil de reconstruir, a medida que los datos de los ministerios del trabajo y de los censos nacionales disminuyen rápidamente. Con todo, los datos disponibles señalan que la cantidad de mujeres que cumplían labores pagadas fuera y dentro del hogar era suficiente para respaldar las afirmaciones laborales y feministas en el sentido de que el trabajo femenino había adquirido la importancia económica y política suficiente para suscitar la atención del Estado. La tarea de conciliar trabajo con hogar y maternidad se convirtió en el hilo común que juntaba a la izquierda política, las feministas y los reformadores sociales liberales. Su respuesta fue un conjunto de proyectos de leyes protectoras y de medidas estatales de asistencia, algunos de los cuales, con los años, se hicieron realidad. Aun, cuando fueron muchas las partes interesadas que se opusieron a dichas leyes, el debate sobre aceptarlas o no obligó a colocar el trabajo femenino en los programas de todos los grupos ideológicos después de 1940.

Las mujeres asalariadas comprendían menores de edad, mujeres solteras y madres, lo que introducía la competencia por los salarios, fuente de preocupación para los obreros varones y de un nuevo conjunto de problemas sociales. También ofrecían un reto a las leyes que ponían el salario de la mujer bajo el control de su marido. El reestudio del control legal de las ganancias de la mujer dio lugar a una reevaluación de los derechos civiles de las mujeres casadas. Además, las mujeres obreras estaban dispuestas a entrar en organizaciones laborales católicas, socialistas y anarquistas. Si bien las mujeres muy rara vez ejercieron el liderazgo en el movimiento laboral, ya en 1940 se habían convertido en un grupo laboral identificable, con demandas legítimas de leyes y políticas públicas. La necesidad de regular las condiciones y el horario de trabajo fue objeto de exploración y oportunismo en varios partidos políticos. En su calidad de parte de una familia y de madre, la mujer obrera también necesitaba atención de salud pre y posnatal, la que se amplió, luego, a todas las mujeres, cuando la salud materno-infantil se convirtió en preocupación nacional.

Ya a mediados del decenio de 1930, a las iniciativas de “vender” el trabajo femenino se opusieron iniciativas para restringirlo y el deseo persistente de muchos hombres, independientemente de la clase, de sacar a las mujeres de la fuerza laboral después del matrimonio. La ambivalencia respecto del trabajo femenino se nutría en las actitudes culturales profundamente arraigadas que definían el hogar como el espacio preferido de la mujer y veía en la calle y el trabajo externo indicios de clase baja. A lo anterior debemos agregar nuevas inquietudes en el sentido de que el trabajo en fábricas podría erosionar la moral y la salud de las mujeres y, en última instancia, ofrecer una amenaza a la familia y a la nación al causar una disminución de la fecundidad. En conjunto, la aparición de la mujer en espacios donde hasta entonces había dominado el hombre creó conflictos que exigieron la modificación, no ya de las leyes, sino de conductas y actitudes.

En su búsqueda de apoyo público, algunas feministas de clase media procuraron mejorar la imagen de la mujer obrera como una persona económicamente independiente, capaz, industriosa, que era un orgullo para la nación, a medida que se adaptaba a la modernidad. La imagen de independencia era indispensable para apoyar reformas al *Código Civil* y obtener la ciudadanía plena para todas las mujeres. La situación que se desprende de los datos laborales que aparecen en el capítulo: Mano de obra y feminismo: fundamentos del cambio desmiente esta visión optimista y explica por qué las opiniones relativas al trabajo femenino permanecieron divididas.

La maternidad fue otro ingrediente relevante en el montaje de una ideología especial. Las feministas del cono sur la acogieron de todo corazón como el más elevado símbolo de la condición de mujer. Los derechos de las mujeres como personas eran importantes, pero ellas nunca perdieron de vista el hecho de que las mujeres, en su mayoría, se convertían en madres y que la maternidad causaba algunos de los problemas más graves que todas encaraban. Las fatigas y los sacrificios de la madre obrera eran sólo una cara de la medalla. La maternidad exigía respeto en su calidad de servicio práctico para la nación entera. Los asuntos personales adquirían mayor importancia y significado cuando se los elevaba a la categoría de intereses nacionales. Así se introdujo el papel de la maternidad guiada por la educación, una iniciativa consciente de avanzar más allá de las funciones naturales de la maternidad para proyectar la importancia de la mujer en la tarea de criar generaciones nuevas. Educación y maternidad se conciliaron mediante la puericultura, que es el tema del capítulo: Puericultura, salud pública y maternidad.

Ningún estudio del feminismo en su contexto social puede desentenderse de la atención especial que los reformadores sociales del siglo xx prestaron al “binomio madre-hijo”. Mucho antes de que el sufragio concitara su atención, las primeras feministas pugnaban por dirigir sus energías propias y las de otras mujeres hacia el mejoramiento de la salud materno-infantil. Entre los problemas sociales, el más afín a la mentalidad particular de la mujer

era el cuidado de los hijos. Las tasas alarmantes de mortalidad infantil exigían políticas públicas mejor elaboradas. Las cifras obtenidas de datos contemporáneos son imprescindibles para comprender las dimensiones del problema y por qué las feministas hicieron del cuidado infantil parte de su misión.

Las campañas en pro del cuidado infantil tenían por objetivo dotar a toda mujer de las herramientas para emprender a conciencia sus tareas maternas, pero la meta era influir en las políticas de salud y otorgar a la mujer parte de la responsabilidad que encerraba su elaboración y realización. El Primer Congreso Femenino Internacional, de 1910, y los diversos congresos sobre la infancia que se celebraron antes de 1930, definieron a la mujer como sujeto y objeto de las políticas de salud. En cuanto objetos, las mujeres ganaron más servicios en las ciudades capitales, pero ellas también comenzaron a suministrar atención de salud y atención social, luego de titularse en las primeras escuelas de enfermería y asistencia social. La presencia de mujeres en calidad de médicas, enfermeras y visitadoras sociales habla de un cambio social importante. Las nuevas carreras ampliaron el horizonte ocupacional de la mujer de clase media y brindaron a la de clase obrera la oportunidad de eludir el trabajo en la fábrica y ganar cierta movilidad social. Que la profesionalización del cuidado infantil no cambió la imagen de la mujer como criadora y cuidadora no inquietó a las feministas del cono sur. El cuidado infantil científico era un camino para salir de los consabidos y desgastados estereotipos femeninos que regían en los primeros años del siglo xx. Más importante aún, el cuidado de mujeres por otras mujeres era el supremo ideal feminista que todas perseguían sin tregua.

Frente a los problemas de las madres y niños obreros, las feministas se dieron a reestudiar las relaciones de los sexos en su base: las usanzas tradicionales que habían legado la ley y la costumbre. Varias de las primeras feministas tomaron de los anarquistas y librepensadores una preocupación por el doble criterio con que se juzgaba la conducta sexual de hombres y mujeres. El análisis de lo que era natural y lo que era una construcción social, en materias de sexualidad, y sus distintas consecuencias para hombres y mujeres eran temas que no dejaban de incomodar a algunas que se decían feministas. En esto, como en el análisis de otros temas, hubo una autocensura que delata las costumbres de la época. Pero el debate sobre madres solteras, ilegitimidad, elevadas tasas de mortalidad infantil y prostitución encerraba una acusación implícita contra las leyes y costumbres que declaraban culpable a la mujer y absolvían al hombre de toda responsabilidad.

En los capítulos: Puericultura, salud pública y maternidad y Feminismo y sexualidad: una relación incómoda, exploro diversos aspectos de la sexualidad humana que inspiraron agitados debates públicos en los años veinte y treinta, algunos de ellos dentro de la búsqueda de la igualdad de los sexos entre los feministas. El efecto emocional más intenso surgió del doble criterio moral, que cargaba a las mujeres con el peso del honor sexual y castigaba a

aquéllas que lo infringían, privándolas, a ellas y a sus hijos, de sus derechos. El análisis del doble criterio condujo a que un problema como la ilegitimidad se viera no sólo como asunto personal sino como portador de consecuencias sociales importantes que amenazaban la fortaleza de la familia y perpetuaban valores éticos injustos. Desde el punto de vista jurídico, la ilegitimidad planteaba interrogantes acerca de los derechos de las madres solteras y sus hijos. Las leyes que reglamentaban esta situación eran profundamente discriminatorias y limitaban tanto las perspectivas de los hijos nacidos fuera del matrimonio como las oportunidades al alcance de la madre soltera para ejercer sus derechos contra el padre presunto. Las feministas querían erradicar las diferencias jurídicas entre los hijos. Éste era un hueso duro de roer. Al bregar por la supresión de los estigmas sociales, las feministas se toparon con un dilema: toda ley que otorgara a la mujer la igualdad dentro del matrimonio reforzaba su posición como madre y enfrentaba a la mujer casada legítima con la que no lo era.

Otros aspectos complejos relativos a la sexualidad humana, con efectos sobre las relaciones de los sexos fueron objeto de examen en los años de 1920 y 1930. La educación sexual salió de la oscuridad. Las autoridades de salud pública la estimaban una cuestión médica y las feministas, una cuestión de ética, y denunciaban la importancia que se daba a los aspectos biológicos de las relaciones sexuales y no a sus consecuencias sociales. El debate sobre las condiciones para alcanzar el control de la conducta sexual pasó a otros ámbitos que interesaban a ambos sexos y avanzó más allá de la experiencia personal a cuestiones jurídicas y sanitarias, salpicadas de principios religiosos. Uno de los temas más controvertidos que se debatieron en los años de 1930 fue la elevada tasa de abortos, problema que iba a la par con la elevada mortalidad infantil y planteaba interrogantes morales y sanitarias muy difíciles. Si la maternidad tenía tanta importancia como experiencia personal, como forma de ganar autoridad en el seno de la familia y como medio de ganar poder en el ruedo público, ¿cómo explicar la realidad médica de innumerables abortos? ¿Qué motivos llevaban a las mujeres a dar ese paso? En esa situación había una buena dosis de ambivalencia ética y de hipocresía social. Las feministas más avanzadas comprendían que la miseria podía obligar a una mujer, casada o soltera, a recurrir a un aborto ilegal y peligroso para aliviar la carga económica de los hijos no deseados. Por otra parte, el doble criterio moral abrumaba a la mujer bajo una inmensa presión social. La casada estaba atrapada en la sexualidad de su marido sin poder eludir los embarazos no deseados. La soltera solía recurrir al aborto para proteger su honra, pues no le quedaban más alternativas que la de permanecer anónima al registrar a sus hijos o bien de asumir la plena responsabilidad jurídica y económica por ellos. La opción no tenía nada que ver con los sentimientos maternales, era una cuestión económica y de vergüenza social.

Si el aborto estaba generalizado, a pesar de su ilegalidad, ¿se podría dar a la mujer la opción de controlar su vida reproductiva? Pocos, incluso la

mayoría de los feministas, estaban preparados para esta disyuntiva. En Chile y en Uruguay, las profesiones médica y jurídica llevaron a cabo un debate abierto, capítulo poco conocido de la historia social y de la mujer, y se jugaron por la protección de la maternidad y por el cuidado infantil. Ese resultado significó la reafirmación de las costumbres sociales tradicionales. Independientemente del grado en que las feministas comprendían el dilema de la mujer, también optaron por proteger la maternidad. Esto no causa sorpresa, pero sí refleja el mensaje feminista acerca de la ética sexual. El guión feminista de la sexualidad daba a la mujer el papel de fijar las normas y pedir al hombre que mejorara su comportamiento para ponerse a su altura. Este enfoque trajo a la palestra muchos males sociales que afectaban a la nación, pero no cambió mayormente la conducta sexual de hombres y mujeres.

El feminismo también acudió a una cita furtiva con la eugenesia como herramienta de reforma sexual y social. La eugenesia, tal como se la entendía y promovía en el cono sur, se concentraba en programas de salud pública dirigidos a combatir enfermedades que debilitaban a buena parte de la población. Así, numerosos feministas de ambos sexos apoyaban las políticas eugenésicas, porque prometían mejorar la salud de las generaciones futuras, mediante la atención de madres e hijos, la eliminación de las enfermedades de transmisión sexual y la esperanza de que los certificados prenupciales detectarían dichas enfermedades antes del matrimonio. Era difícil hacer caso omiso de promesa tan atrayente y muchas médicas de renombre, feministas o no, que abogaban por programas estatales de salud materno-infantil, también apoyaron las políticas estatales que prometían cambiar la conducta sexual masculina. Todo ello formaba parte de un amplio cambio en las relaciones de los sexos.

El análisis de la eugenesia como política no determinó ninguna ventaja para el feminismo, porque los eugenistas veían a hombres y mujeres como procreadores y las relaciones sexuales, en gran medida, como asunto de salud pública que había que vigilar. El debate acerca de los certificados prenupciales obligatorios afectó a las mujeres por cuanto puso en pie el asunto de la responsabilidad moral y sexual de los hombres en la reproducción, tema que hubiera satisfecho las aspiraciones intelectuales de ciertas feministas radicales y anarquistas de principios del siglo XX. Pero la sexualidad masculina se analizó con fines demográficos y sanitarios, en términos estrictamente médicos. Este enfoque privaba al análisis del profundo sentido de respeto por su sexo que las feministas siempre habían exigido. A los hombres se les hizo responsables de los exámenes prenupciales porque se reconocía que su sexualidad constituía el elemento "activo" en la sociedad conyugal. A las mujeres no se las examinaba porque su sexualidad era pasiva y para ser aceptable debía mantenerse privada y dentro del matrimonio. Así, el papel de los sexos no cambió.

Las relaciones de hombres y mujeres tenían otros aspectos que vinculaban lo público y lo privado dentro de la familia. El debate sobre los derechos

de la mujer casada y la reforma del *Código Civil* comprendía el tema fundamental de la jerarquía de los sexos en la familia y era tema de privilegio entre feministas y reformadores sociales. La subordinación legal de la mujer, en cuanto esposa y madre, y la indisolubilidad del matrimonio ofrecieron al liberalismo decimonónico un blanco para ensayar sus ideas acerca de la igualdad de los sexos y la necesidad de cortar los lazos entre la Iglesia y el Estado. Las propuestas de reformar los códigos civiles, con miras a devolver a las mujeres los derechos que habían perdido al casarse, y la disolución del propio vínculo matrimonial eran graves amenazas contra la autoridad del paterfamilias y su patria potestad. Este importante capítulo de la historia del feminismo y la reforma social se analiza en los capítulos: Reforma de los códigos civiles: la búsqueda de la igualdad ante la ley y El divorcio: triunfo y agonía.

Cuando los liberales estudiaron por primera vez estos puntos, apenas veinte años después de promulgados los códigos civiles, no presentaron un ataque frontal contra el derecho de familia, sino que siguieron un camino menos amenazante, al parecer, cuestionando la autoridad del hombre en la economía política del matrimonio. Había que definir la igualdad de los sexos en el ejercicio del doble papel que se suponía correspondía a la vida de una mujer: esposa y madre. Pero puesto que las esposas y madres también pasaban a convertirse en asalariadas, su independencia económica entraba a su vez en juego. Para los abogados que primero estudiaron la igualdad de la mujer casada, se trataba de un derecho legal definido con justicia, que servía para corregir una situación económica ya rápidamente sobrepasada, mientras debilitaba el control masculino del hogar, en apariencia inexpugnable.

En el fondo de los extensos análisis de la ley familiar había dos asuntos: si el hogar debía tener una cabeza varonil incontestable que controlara los bienes y la conducta de la mujer y los hijos, o si se debía dejar que se perpetuara la hipocresía que encerraba el culto social de la maternidad y la realidad de que las madres carecían de toda jurisdicción sobre sus propios hijos. Socialistas y feministas presionaron para conseguir una parte de la patria potestad, asunto mucho más urgente que los derechos políticos. Las reformas del *Código Civil* en Argentina, en 1926, y en Chile, en 1934, representan pasos "evolucionarios" en el cambio social. Las concesiones que se obtuvieron no aseguraron la plena igualdad de los sexos dentro del matrimonio. El tema se debatió hasta las heces en Uruguay, donde el *Código Civil* no se reformó hasta 1946, con recalcitrante desprecio por las propuestas de Baltasar Brum, el más destacado patrocinador de los derechos civiles de la mujer, cuyo plan de reforma se contaba entre los más sensibles a las reclamaciones femeninas.

Otro ataque al Derecho Familiar, las costumbres sociales tradicionales y los papeles respectivos de los sexos fue el debate sobre el divorcio. En apariencia, se trataba de una cuestión política entre Iglesia y Estado, pero a la vez revelaba matices importantes en la interpretación del papel de los sexos en los tres países en estudio. Los apasionados debates parlamentarios, los



análisis jurídicos y los escritos de sus proponentes y opositores ofrecen una rica fuente de exploración respecto de las visiones, tanto tradicionales como reformistas, de la feminidad y la masculinidad. El divorcio procuraba la igualdad de ambos sexos, no en su sumisión a la indisolubilidad del matrimonio tal como los tradicionalistas y la Iglesia la veían, sino en sus opciones de ganar la libertad personal respecto de una relación conyugal no deseada. La posición tradicional establecía que la estabilidad de la familia garantizaba el orden social y que el sacrificio de la libertad personal salvaba las instituciones que conservaban el orden: Iglesia y familia. Argentina y Chile nunca aceptaron el divorcio durante el lapso que se estudia aquí, señal de su acendrada actitud conservadora en materia de Derecho de Familia. En Uruguay, en cambio, el Partido Colorado impuso la reforma desde arriba, de acuerdo con su propio dictado ideológico de dar a la mujer aquella libertad que sólo los feministas radicales y los anarquistas apoyaron a comienzos del siglo xx. La ley de divorcio uruguayo prestó credibilidad a la idea de separar la Iglesia y el Estado en el terreno del Derecho de Familia. En cuanto a las relaciones entre los sexos, establecía un nuevo concepto: la mujer podría disponer de una opción que el hombre no tendría. El divorcio por la sola voluntad de la mujer era una idea revolucionaria para su época, posible solamente en un Estado pequeño que experimentaba con formas nuevas de cambio social y político. Como modelo, tuvo escasos seguidores. Chile ha concedido a hombres y mujeres la libertad cabal del divorcio sólo en el siglo XXI.

La participación de la mujer en política mediante el sufragio se considera la piedra de tope del feminismo y el cambio social, aunque se trate de una opinión debatible. En el cono sur el sufragio surgió como tema de debate en el segundo decenio del siglo. El sufragio universal masculino, vigente en los tres países al comienzo de los años veinte, comenzó a modificar la fisonomía de la masa electoral y proporcionó a los feministas, hombres y mujeres, la base que les hacía falta para alegar en favor de otorgarlo a la mujer. Hay que conocer en todos sus detalles la movilización política en favor del sufragio si hemos de apreciar los esfuerzos conscientes que hicieron las mujeres para llegar a la comprensión cabal de sus metas y conseguir el apoyo necesario para alcanzarlas. En los capítulos: Política femenina y sufragio en Argentina, Política femenina y sufragio en Chile y Política femenina y sufragio en Uruguay, se pasa revista a las diversas actividades políticas que emprendieron las mujeres de cada uno de los tres países. Aunque en el capítulo El feminismo en el cono sur: definiciones y objetivos, trazo un panorama de los trasfondos ideológicos que guiaron a las feministas en su entrada en política, estos capítulos posteriores ofrecen informaciones más precisas acerca de la labor de ciertas mujeres y organizaciones femeninas, las campañas para vencer la timidez de las mujeres y la lucha interna entre las distintas interpretaciones del activismo político feminista.

Ninguna organización habló en representación exclusiva de las mujeres ni antes ni después de serles concedido el derecho a voto. En los años veinte

y treinta surgieron numerosas sociedades que apelaban a una u otra de las interpretaciones feministas o de sus intereses sociales y, aun, cuando la diversidad de los grupos confirmaba la madurez de sus participantes, también diluía el efecto de sus iniciativas. Las reformas políticas por las cuales luchó un pequeño grupo de mujeres no condujeron al apoyo mayoritario de hombres y mujeres respecto del papel de la mujer en este ámbito. La retórica de la pureza política y la postura "apolítica" que ostentaban los "partidos" de mujeres obstaculizaron su asimilación a los partidos masculinos tradicionales. Los resultados de la campaña por el sufragio fueron diversos. Cuando las mujeres votaron, muy pocas fueron elegidas y aquéllas que lograron acceder a puestos públicos eran en su mayoría centristas o conservadoras católicas. La índole de las transacciones políticas no cambió mayormente. Si bien la iniciación de la mujer en la vida política del cono sur puede parecer mezquina en cuanto a cifras electorales, ella cambió a mujeres y hombres en muchos aspectos sutiles. Las mujeres feministas ganaron confianza en sí al definirse como grupo de presión participante. Su interpretación del significado político de las reformas sociales tenía importancia para ellas, lo mismo que la dirección de sus organizaciones propias y la planificación de campañas para popularizar su mensaje.

En un estudio de sufragio y movilización social, el sociólogo argentino Darío Cantón postula que el otorgamiento del derecho a voto depende de una capacidad comprobada para la participación política, en general tras luchas largas y enconadas<sup>3</sup>. Las mujeres del cono sur demostraron que tenían esa capacidad, por intermedio de sus organizaciones feministas; pero renunciaron a la violencia o al enfrentamiento, y prefirieron recurrir a la persuasión. El movimiento sufragista del cono sur tuvo aspectos culturales propios que no calzan con ningún modelo que se base en la necesidad de luchar por resultados políticos. En otros análisis recientes de las actividades políticas femeninas, escritos por Elsa Chaney, Evelyn Steven y Jane Jaquette, se profundiza en los valores culturales y se desarrolla los conceptos de la supermadre y del marianismo para explicar la proyección en política del hogar, la maternidad y la sensibilidad especial de la mujer<sup>4</sup>. Aunque sus interpretaciones se basan en hechos más contemporáneos, calzan con la génesis de las actividades políticas femeninas desde mediados de los años diez. El aprovechamiento amplio de una ideología de misión social, fundada en las funciones y atribuciones de ambos sexos, ayudó a las feministas de comienzos del siglo XX cuando procuraron elevarse por su propio esfuerzo y defender su participación en la vida pública. Para hacerse un lugar en política, usaron el atractivo de unas imágenes culturales sin peligro. Para ganar aceptación social, algu-

<sup>3</sup> Darío Cantón, *Universal Suffrage as an Agent of Mobilization*.

<sup>4</sup> Elsa Chaney, *Supermadre: Women in Politics in Latin America*; Evelyn P. Steven, "The Prospects for a Women's Liberation Movement in Latin America", pp. 313-321; Jane Jaquette, "Female Political Participation in Latin America".

nas feministas mostraron una determinación casi religiosa en proyectar el papel de la mujer como redentora social. Puesto que la tipificación de sexos puede resultar un arma de doble filo, en política se reforzó el estereotipo de la imagen biológica de la mujer, la que la limitaba a ciertos campos precisos de la vida pública.

En las páginas siguientes, mi propósito principal es el de destacar el mensaje que hallé en todas las actividades y escritos femeninos: el ascenso de la conciencia propia de la mujer en cuanto participante en el Estado. En reacción ante las cambiantes condiciones sociales y económicas, el feminismo mostró una diversidad de matices y profundidades, pero logró alcanzar resultados tangibles en la redacción y corrección de las leyes civiles, la interpretación de políticas sociales nuevas y la aceptación de la mujer como ente político. Es incuestionable que no todas las mujeres participaron activamente. Como los hombres, un grupo pequeño abrió el camino. Pero este grupo franqueó las barreras de clase. Comenzando con las etapas iniciales de conciencia propia, las mujeres obreras, además de las profesionales, ayudaron a elaborar un conjunto de aspiraciones declaradas que expresaban su fe en la propia capacidad de cambiar sus vidas. El feminismo no fue feudo exclusivo de la clase media, aunque se concentró mayormente en el centro económico y político. Importa también recordar que en este proceso tomaron parte hombres y no sólo mujeres, porque se encuadraba dentro de la familia y se concebía en términos de la complementación entre los sexos. Las relaciones mutuas se examinaron a fondo, por primera vez, en estos países y, aunque en la práctica no cambiaron gran cosa, no habrían de perdurar en una complacencia indemne.

Abocarse a la historia del feminismo y del cambio social en tres países, en un espacio limitado, es una tarea intimidante que yo emprendí por admiración y respeto hacia las mujeres y los hombres que primero impugnaron la justicia de estimar que la mujer es una versión disminuida del hombre. En su mayoría nos participaron más en cuanto a sus pensamientos que a informaciones personales sobre ellos mismos. Por tanto, en justicia, presto la misma atención a la elaboración de conceptos, al intercambio de ideas, al debate entre tradición y modernización, a las estrategias de movilización y al significado de las actividades, que a los logros efectivos. El análisis de aquellos elementos históricos nos devuelve la realidad de quienes contribuyeron a conseguir que el sexo y la construcción del concepto de género fueran importantes para el Estado, para la ley y para ellos mismos.

## EL FEMINISMO EN EL CONO SUR: DEFINICIONES Y OBJETIVOS

Cuando surgió el feminismo como tema de una memoria de título, en 1901, en la Universidad de Buenos Aires, el término ya había sido objeto de discusión entre un pequeño grupo de intelectuales de esa ciudad. Durante los treinta años siguientes, el feminismo despertó la curiosidad de algunos, concitó la amarga condenación de otros y sirvió de estímulo para diversos cambios en la condición jurídica, económica y social de la mujer<sup>5</sup>. El feminismo describió numerosas situaciones y reflejó en diversos momentos las aspiraciones de distintos grupos, pero había una comunidad subyacente de sentimientos y actitudes que vinculaban entre sí a las personas tan diferentes que expresaron sus ideas y esperanzas bajo tan amplio alero<sup>6</sup>. La tarea de identificar

<sup>5</sup> En el cono sur no hubo nada similar al "movimiento de la mujer", según la descripción que da Nancy F. Cott. Los hombres y mujeres que escribieron en los años de 1850 y 1860, sobre la posibilidad de educación, el aprovechamiento de las aptitudes de la mujer y los derechos de ésta, emplearon a menudo el término emancipación, el cual siguió en uso, junto con feminismo, hasta fines de los años veinte. No obstante, feminismo fue la palabra que se usó con más frecuencia, entre 1898 y 1910, para referirse a diversos cambios jurídicos y sociales que afectaban a la mujer en el ámbito familiar y laboral. Las obras siguientes me han resultado útiles, con fines de comparación: Nancy F. Cott, *The Grounding of Modern Feminism*; Charles Sowerwine, *Sisters or Citizens? Women and Socialism in France since 1876*; Steven C. Hause y Anne R. Kenney, *Women's Suffrage and Social Politics in the French Third Republic*, Karen Offen, "Defining Feminism: A Comparative Historical Approach", pp. 119-157; Nancy Cott, "Comment on Karen Offen's 'Defining Feminism: A Comparative Historical Approach'", pp. 203-205; Sally M. Miller, ed., *Flawed Liberation: Socialism and Feminism*; Mari Jo Buhle, *Women and American Socialism and Feminism, 1870-1920*; William Leach, *True Love and Perfect Union: The Feminist Reform of Sex and Society*; Aileen S. Kraditor, *The Ideas of the Woman Suffrage Movement: 1890-1920*; Claire Moses Goldberg and Leslie Wahl Rabine, *Feminism, Socialism and French Romanticism*; Barbara Taylor, *Eve and the New Jerusalem: Socialism and Feminism in the Nineteenth century*; Susan Kinsley Kent, *Sex and Suffrage in Britain, 1860-1914*; Seth Koven y Sonia Michel eds., *Mothers of a New World: Maternalist Policies and the Origins of Welfare States*; Sonya Michel y Seth Koven, "Womanly Duties: Maternalist Politics and the Origin of Welfare States in France, Germany, Great Britain, and the United States, 1880-1920", pp. 1.076-1.198.

<sup>6</sup> Sobre el desarrollo del feminismo en otras regiones de Hispanoamérica, véase Macías, *op. cit.*; Yamila Asize, *La mujer en la lucha*; Marifran Carlson, *¡Feminismo! The Woman's Movement in Argentina from Its Beginnings to Eva Perón*; K. Lynn Stoner, *From the House to the Streets: The Cuban Woman's Movement for Legal Reform, 1898-1940*; Hahner, *op. cit.*; Mayra Rosa Urrutia y María de Fátima Barceló Miller, *Temperancia y sufragismo en el Puerto Rico del siglo xx*; Francesca Miller, *op. cit.*; Edda Gaviola A. et al., *Queremos votar en las próximas elecciones: Historia del movimiento femenino chileno, 1913-1952*. De reciente publicación, véase María de Fátima Barceló Miller, *La lucha por el sufragio femenino en Puerto Rico, 1896-1935*; Macarena Barabona Riera, *Las sufragistas de Costa Rica*; Steven Palmer y Gladys Rojas, "Educating Señorita: Teacher Training

rasgos comunes no es fácil, pero sí es necesaria para delinear el territorio para toda exploración posterior.

En el cono sur el feminismo se desarrolló principalmente en los centros urbanos. Tres ciudades capitales: Buenos Aires, Montevideo y Santiago, en ese orden, fueron las principales cunas de las ideas y organizaciones feministas. Legisladores y juristas de los tres países compartían ideas y argumentos, y cada grupo vigilaba de cerca las reacciones de los demás ante la presión por efectuar cambios en la ley. Los grupos femeninos se comunicaban entre sí con frecuencia. El vínculo tuvo mayor fuerza entre Buenos Aires y Montevideo, una a cada lado del estuario del Río de la Plata, pero los Andes no ofrecieron un obstáculo demasiado grande al movimiento de las ideas. Artículos de revistas femeninas uruguayas se reimprimían en Santiago y el ejemplo del voto femenino en esta ciudad, en la elección municipal de 1935, levantó esperanzas y frustraciones entre las argentinas.

Se comenzó a hablar de feminismo y a definirlo entre 1898 y 1905, y ya en 1920 formaba parte del vocabulario político de socialistas, mujeres liberales de clase media, reformadores sociales, diputados nacionales y, aun, escritores católicos conservadores<sup>7</sup>. La evolución del feminismo en estos países refleja distintas raíces ideológicas y los matices sutiles de la clase social. Antes de 1910 predominaron dos interpretaciones feministas. Una era de orientación socialista y se inspiraba en los escritos de Augusto Bebel. Este feminismo tenía conciencia de los asuntos de clase y encontró un sitio en los movimientos laborales de las tres naciones, especialmente después de 1905, cuando se comenzó a hablar de la situación de la mujer obrera junto con la de sus colegas masculinos.

El otro feminismo tenía lazos más estrechos con el feminismo liberal de mediados del siglo diecinueve, en boca de hombres como John Stuart Mill, y reflejaba las aspiraciones de mujeres y hombres de clase media que mostraban especial interés por los derechos naturales de las personas y la necesidad de establecer la igualdad de mujeres y hombres ante la ley. No hubo división cortante ni antagonismo directo entre estas dos interpretaciones, aun cuando en el período formativo el socialismo acentuó el mensaje de clase para llamar la atención de las mujeres obreras. En lugar de oponerse a los liberales, los socialistas lucharon con los anarquistas por ganarse la adhesión de la fuerza laboral. Los anarquistas desplegaban argumentos convincentes para

---

Social Mobility and the Birth of Costa Rican Feminism, 1885-1925", pp. 45-82; Eugenia Rodríguez, "Nicolasa, ¿Habrás visto cosa igual?... Los discursos sobre mujeres y participación política en Costa Rica (1910-1949)", pp. 85-122.

<sup>7</sup> La obra feminista liberal de mayor influencia fue John Stuart Mill, *On the Subjection of Women* (1869), traducido por primera vez al español por Martina Barros Borgoño, chilena, en 1875. Véase "La esclavitud de la mujer", *Revista de Santiago*, 2, 1872-1873. Entre los socialistas August Bebel, *Woman under Socialism*, 1879, tuvo gran influencia.

los obreros, hombres y mujeres, pero rechazaban el feminismo como ideología burguesa. Ya a comienzos de los años veinte el arrastre de los anarquistas iba declinando, en parte debido a las fuertes políticas represivas de los gobiernos, y el feminismo socialista estuvo en situación de prestar sus ideas y su apoyo al feminismo liberal. De hecho, lo que distinguía al feminismo del cono sur era su flexibilidad. A mediados de los años veinte, las ideas socialistas relativas a la necesidad de proteger a las mujeres y a los niños obreros ya las conocían las feministas de clase media, quienes las asimilaron, mientras que las feministas socialistas se unían a las campañas por reformar los códigos civiles y el sufragio, ambos objetivos feministas esencialmente liberales.

Falta trazar un perfil social de los feministas del cono sur, tarea que aún permanece difícil de realizarse. Los hombres y mujeres que escucharon el llamado intelectual del género y de la reforma social formaron un grupo fascinante de personas de clase obrera y de clase media, de orígenes étnicos europeos, en que se mezclaban grupos establecidos, estrechamente vinculados a las tradiciones coloniales españolas, con inmigrantes recién llegados de diversos países, entre ellos España. Algunos de los hombres feministas alcanzaron estatura nacional, mayormente como diputados y senadores, a veces, incluso, como presidentes. Las mujeres actuaron como dirigentes laborales, escritoras y publicistas, y funcionarias públicas en cargos gubernamentales electivos, o simplemente ejercieron como profesionales. Toda tentativa de dibujar un perfil feminista general para el cono sur tiene que reconocer que pocas de las mujeres tenían un sentido cabal de su propia historicidad. Una sola feminista, Paulina Luisi, dejó a instituciones públicas sus escritos relacionados con el trabajo. Estas mujeres, orientadas a la política social, no estimaban que la historia formara parte de su futuro, aunque ellas lo conformaron en diversos aspectos importantes. No hay archivos institucionales ni documentos familiares que pudieran ayudar a hacer un retrato histórico. Por estos motivos he optado por concentrarme en sus escritos y no en tratar de crear un perfil social.

En los cincuenta años que abarca este libro se pueden identificar dos cohortes feministas. Una compuesta de mujeres nacidas entre 1875 y 1895, activas entre 1900 y 1930; la otra, de mujeres nacidas entre 1895 y 1915, activas entre los años treinta y cuarenta. Hay algunas figuras notables, como Alicia Moreau, que vivió hasta los cien años, o Paulina Luisi, uruguaya, nacida en 1875 y activa hasta 1950. Elena Caffarena, chilena, y Ofelia Machado Bonet, uruguaya, ya activas en los años veinte, también trabajaron por el feminismo hasta los años ochenta. La primera de estas cohortes dio significado al feminismo y al cambio social antes de 1915. Sus integrantes tuvieron que enfrentar y combatir el tradicionalismo cerrado de una generación de hombres y mujeres, para quienes los términos "emancipación femenina" y "feminismo" tenían un sonido doblemente extraño: por su origen y su sentido. La conducción inspirada de este grupo echó las bases sobre las cuales las

mujeres de la segunda cohorte habían de establecer sus identidades como “mujeres nuevas”, ya no entes raros, menos vilipendiadas e, incluso, a veces, hasta alabadas.

La extracción étnica y la clase social son dos significadores de importancia entre las mujeres feministas. La abundancia de apellidos extranjeros en las filas de activistas sociales y políticos de Argentina y Uruguay, hombres y mujeres, ha llamado la atención de los historiadores sociales. La ola migratoria que llegó a Argentina y a Uruguay entre 1880 y 1910 determinó grandes cambios en la composición étnica de estos países y en la índole de la política. En 1908, los extranjeros sumaban 17% de la población total; en Montevideo, donde se concentraban, llegaban a 30% de la población urbana. En 1914, en Argentina, más de un tercio de la población había nacido en el extranjero y alrededor del 80% descendían de inmigrantes llegados después de 1850. En cambio, en Chile, la proporción de extranjeros en la población no pasó de 4,1%, en 1907, con una importante cantidad de bolivianos y peruanos, no europeos. Entre los europeos, 38% venían de España, Italia, Alemania y Francia. Sólo 3,8% de los habitantes de Santiago habían nacido afuera<sup>8</sup>. En su mayoría, los estudios demográficos se han ocupado de los hombres, o de “personas”, sin distinción de sexo, de modo que el sentido de la etnicidad en la historia del feminismo y de la mujer, en general, no se ha profundizado. Si bien explayarse sobre ese tema rebasa el alcance de este libro, cabe hacer algunas observaciones. ¿Tenía la criolla, nacida en el país, menos interés que la inmigrante o la hija de inmigrantes por apoyar la reforma en favor de su sexo ni por darle forma? Las generalizaciones respecto de los tres países son peligrosas, pero no hay motivos para pensar que las mujeres nacidas en el territorio nacional fueran feministas menos entusiastas o dedicadas. La inmigración tenía importancia porque traía consigo desafíos ideológicos y creaba un nuevo medio social, pero los estrechos lazos que había con Europa no llevaron a ninguna de las cohortes a imitar a las feministas “extranjeras”.

En Argentina hubo una clara presencia de inmigrantes de primera generación entre las feministas y activistas sociales. Entre las anarquistas activas a fines de los años noventa y comienzos del siglo xx había españolas, italianas y otras cuyos apellidos reflejaban su origen en Europa oriental, por ejemplo, Juana Collazo, Juana Rouco Buela, Marta Newelstein, Teresa Caparolletto y Tomasa Cupayolo. Entre las primeras dirigentes socialistas había mujeres que se llamaban Fenía Chertcoff, de origen judío ruso, Carolina Muzilli, hija

<sup>8</sup> Silvia Rodríguez Villamil y Graciela Sapriza, *La inmigración europea en el Uruguay: Los Italianos*, pp. 52-54. Más de la mitad de los inmigrantes eran españoles y un tercio, italianos. En los años de 1880 la proporción se invirtió; David Rock, *Argentina, 1516-1987: From Spanish Colonization to Alfonsín*, pp. 163-164; Fernando Devoto, *Movimientos migratorios: historiografía y problemas*; Carl Solberg, *Immigration and Nationalism: Argentina and Chile, 1890-1914*, p. 38; Peter De Shazo, *Urban Workers and Labor Unions in Chile, 1902-1927*, p. 5; Carmen Norabuena Carrasco, *Lo femenino [i.e. femenino] en la historiografía de la inmigración*.

de inmigrantes italianos, y Gabriela Laperrière, francesa. No se puede decir lo mismo de Chile. En dicho país las primeras anarquistas, socialistas laborales, se apellidaban, por ejemplo, Valdés de Díaz, Cádiz, Jeria y Quezada. Eran extraordinariamente competentes y versátiles, y de ninguna manera inferiores a sus colegas de Buenos Aires.

Entre las principales feministas liberales el cuadro tampoco está claro. Durante el primer cuarto de siglo, Argentina ostenta la mayor cantidad de apellidos no españoles. Elvira Rawson de Dellepiane fue el epítome de la veloz asimilación que tenía lugar en Buenos Aires, pues su apellido era inglés y su marido de origen italiano. Julieta Lanteri nació en Italia; los padres de Cecilia Grierson venían de Escocia e Irlanda; Alicia Moreau era de padres franceses y Paulina Luisi tenía antepasados ítalo-franceses. Son típicas de la primera generación de inmigrantes. En contraste, también encontramos apellidos españoles tradicionales, por ejemplo, en María Abella de Ramírez, Ernestina López y Elvira López, pero en una clara minoría<sup>9</sup>.

En Uruguay el cuadro se divide de manera más pareja entre apellidos españoles y no españoles. El registro del Consejo Nacional de Mujeres, en este país, entrega apellidos como Pino Vidal, Carrió y Castro, con el contrapeso de otros como Hortiou, Dufrechou y Martorelli<sup>10</sup>. En comparación, Chile tenía más apellidos españoles que Argentina, pero la lista está salpicada de apellidos extranjeros derivados de inmigraciones anteriores. Amanda Labarca (Pinto Sepúlveda de nacimiento), Sofía de Ferrari Rojas y Ester La Rivera hincaron los primeros hitos feministas. Eloísa Díaz y Ernestina Pérez comparten con Cora Mayers los honores de ocuparse activamente de actuaciones profesionales feministas<sup>11</sup>.

En el decenio de 1930, cuando el liderazgo pasa a la segunda cohorte, en una situación mucho más compleja, Argentina es el único país que tiene una cohorte persistente con apellidos no españoles, como Gucovski, Horne de Burmeister y Scheiner, aunque la inmigración había disminuido fuertemente. En Uruguay encontramos en las filas feministas a Sara Rey Álvarez, Zulma Núñez y Sofía Álvarez Vignoli, y hay mujeres nuevas, por ejemplo, Magdalena Antonelli Moreno, que aparecen en los años cuarenta. En Chile, Graciela Mandujano, Elvira Rogat, Felisa Vergara, Marta Vergara, Aurora Argomedeo y Elcira Rojas se codeaban con la sangre azul de la elite establecida, como Adela Edwards, Elena Caffarena Morice, hija de un industrial, y Delia Du-

<sup>9</sup> Véanse los capítulos Mano de obra y feminismo: fundamentos del cambio y El divorcio: triunfo y agonía, que contienen más informaciones sobre estas actividades de la mujer. Sobre Alicia Moreau, véase Mirta Henault, *Alicia Moreau de Justo*; Blas Alberti, *Conversaciones con Alicia Moreau de Justo y Jorge Luis Borges*.

<sup>10</sup> Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, *Estatutos y reglamentos, Acción Femenina*, vols. 1-4. Véase también el capítulo Política femenina y sufragio en Uruguay.

<sup>11</sup> Véase el capítulo Política femenina y sufragio en Chile, que contiene más informaciones sobre las actividades de la mujer. Véase también *Actividades femeninas en Chile*.



coing, de menor categoría social. Un examen de la junta directiva de la Unión Femenina de Chile o del Comité Ejecutivo Nacional de Mujeres Chilenas (1933), por ejemplo, revela apellidos en su mayoría españoles<sup>12</sup>. Pero el asunto de la inmigración tiene otra cara. Las maestras de origen extranjero que vinieron a educar a las mujeres en los tres países ejercieron una importante influencia sobre la generación que llegó a la mayoría de edad en 1890. En Chile, las maestras católicas de habla francesa y alemana, tanto seculares como religiosas, tuvieron gran importancia en la educación primaria y secundaria. En Argentina, las maestras estadounidenses que el presidente Domingo F. Sarmiento trajo para cambiar la educación femenina son hoy legendarias. La situación está menos clara en el caso de Uruguay<sup>13</sup>. No debemos olvidar, sin embargo, que en los decenios de 1850 y 1860 hubo mujeres nacidas en el país que habían comenzado a valorar su propia categoría y función social, con lo que abrieron el paso a la sensibilidad genérica. Las mujeres de este pequeño grupo dejaron su huella como escritoras y maestras. El diálogo entre las tradiciones españolas más antiguas y las ideas más nuevas que traían los inmigrantes o que se leían en la literatura europea y estadounidense da al feminismo del cono sur sus características propias. Pero los elementos tradicionales, como el culto a la maternidad, no fueron un legado español: formaban parte de la cultura católica que compartían mayoritariamente los inmigrantes. Los reiterados desmentidos de las feministas, respecto a copiar “modelos anglosajones” o patrones extraños a la cultura nacional, se deben tomar en serio como autodefinitorios intelectuales; concentrarse exclusivamente en los apellidos y pasar por alto los objetivos declarados de las personalidades y grupos feministas erraría el camino.

La clase social, el acceso a la educación y la ubicación en centros urbanos, donde la comunicación permitía la corriente de ideas nuevas desde adentro y desde afuera, cumplieron un papel central en la formación del feminismo. Los significadores de clase son inciertos y los impugnan casi todos los escritores sobre el tema, pero hubo mujeres que se ganaban la vida en diversos oficios y cuyo liderazgo surgió en las fábricas y se orientó hacia los intereses de las demás mujeres obreras. La argentina Carolina Muzilli, la uruguaya María Collazo y las chilenas Carmela Jeria, Eloísa Zurita y Esther Valdés de Díaz se pueden definir con facilidad como feministas de clase obrera y reformadoras sociales.

La clase media comprendía a las que no tuvieron que sacrificar la educación por necesidad económica y que asistieron a colegios secundarios, escue-

<sup>12</sup> *Unión Femenina de Chile*, 1, 1, p. 3; *Nosotras*, Valparaíso, 2, 43, p. 5.

<sup>13</sup> Véase *Actividades femeninas...*, *op. cit.*, pp. 103-385; Jennie Howard, *In Distant Climes and Other Years*, Georgette M. Dorn, “Sarmiento, the United States, and Public Education”, pp. 77-91; Elizabeth Garrels, “Sarmiento and the Woman Question: From 1839 to the Facundo”, pp. 272-293; Lucía Leonetti, “Las maestras, segundas madres: un imaginario compartido por el ámbito público y privado en Argentina”, pp. 291-307.

las normales y escuelas profesionales universitarias. La educación, aspiración común de las mujeres de fines del siglo XIX, formó el lazo común gracias al cual el feminismo y la reforma de las relaciones entre los sexos se tornaron inteligibles para mujeres de orígenes diversos y dispares. El feminismo tuvo una sólida base urbana de clase media, porque interesó a mujeres educadas, cuyos derechos legales y potencial de desarrollo se veían limitados por la ley y las costumbres vigentes. La educación de las dirigentes feministas, aunque no fueran forzosamente adineradas, les permitió comprender el vínculo del sexo que las unía con las mujeres obreras y apoyó su deseo de llegar hasta ellas y actuar en su favor.

### FEMINISMO SOCIALISTA

El socialismo no dejó de ocuparse de las necesidades de las mujeres en sociedades en curso de industrialización y sujetas a cambios rápidos, tal como lo había hecho en Europa desde los primeros años de 1830<sup>14</sup>. A medida que el socialismo se extendía a América del Sur, llevaba el concepto de la igualdad de los sexos como parte integrante de su programa. El Partido Socialista Argentino, en su convención de 1900, adoptó el sufragio universal para ambos sexos, sin hacer ninguna referencia al feminismo, si bien varias de las primeras mujeres socialistas argentinas se autodenominaron feministas<sup>15</sup>. En 1902, cuando el partido era todavía pequeño y buscaba el apoyo de las organizaciones laborales emergentes, se fundó el Centro Femenino Socialista y la Unión Gremial Socialista. Los congresos del partido de 1903 y 1904 recibieron a mujeres como delegadas con derecho a voto, y adoptaron un plan patrocinado por el Centro Femenino Socialista, que proponía otorgar plenos derechos civiles y políticos a la mujer y aprobar leyes de protección para las mujeres obreras<sup>16</sup>. El partido comenzó a alentar a sus simpatizantes femeninas a que participaran e instó a las que trabajaban en fábricas a organizarse según pautas socialistas. En 1907, el periódico del partido, *La Vanguardia*, se refirió con simpatía a las actividades de las sufragistas inglesas<sup>17</sup>.

Pero ni la participación de las mujeres obreras ni su organización al interior del partido podían calificarse de feminismo. Cupo a las dirigentes femeninas emergentes y a varios líderes masculinos simpatizantes, dentro del Partido Socialista, la tarea de definir su posición en la política de las relaciones entre los sexos, en parte mediante la publicación de ideas y opiniones en *La*

<sup>14</sup> Como ejemplos, véanse Alfred G. Meyer, *The Feminism and Socialism of Lily Braun*; Jean H. Quataert, *Reluctant Feminism in German Social Democracy, 1885-1917*.

<sup>15</sup> "La mujer médica", *La Vanguardia*, Buenos Aires, 25 de junio de 1904, p. 2.

<sup>16</sup> Fenia Chertcoff de Repetto, "Carta Abierta", pp. 359-363; "El movimiento socialista femenino en la República Argentina", pp. 141-145.

<sup>17</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 31 de diciembre - 1 de enero de 1907 (número doble), p. 1.

*Vanguardia*, en el caso argentino, o *La Reforma*, portavoz del Partido Democrático en Chile. Si bien los anarquistas aborrecían a los feministas, su agudo análisis de la condición de la mujer en la sociedad, entre 1895 y 1905, planteó interrogantes que los feministas y los reformadores sociales no podían desconocer. Sin duda, la fuente de mayor influencia fueron los escritos de las propias mujeres. En su mayoría, aquellos se publicaban en revistas femeninas, muchas de las cuales desaparecieron después de pocos números, pero compensaron este hecho con la intensidad de su mensaje. *La Aurora*, *La Palanca* y *La Alborada* fueron en Chile tres ejemplos de los primeros periódicos socialistas de abierta orientación feminista. *La Voz de la Mujer*, que circuló en Buenos Aires entre 1896 y 1897, era de ideología anarquista, pero ayudó a definir para los obreros los asuntos de relación genérica. En Uruguay no había prensa socialista femenina, pero los diarios socialistas se referían constantemente a asuntos femeninos.

Un ejemplo ilustrativo de cómo se originó el feminismo a partir de los principios igualitarios del socialismo fue el debate entre la uruguaya María Abella de Ramírez, librepensadora liberal y, según su propia definición, feminista, y la socialista argentina Justa Burgos Meyer. Su intercambio se publicó en *Nosotras*, revista que María Abella fundó en La Plata en 1902. En 1903 Abella de Ramírez criticó las leyes de protección para la mujer que proponía el Partido Socialista Argentino. Dichas limitaciones contrariaban el verdadero espíritu de libertad que defendía el feminismo, tal como ella lo entendía. También puso en tela de juicio la falta de todo plan socialista dirigido a cambiar las relaciones entre los sexos y la situación de la mujer en la familia<sup>18</sup>. Molesta por la crítica, Justa Burgos respondió con varios artículos en que explicaba la postura socialista argentina frente a las mujeres y al feminismo.

“Yo me considero feminista porque aspiro a que la mujer adquiera una identidad intelectual que hoy no le reconocen: porque quiero que, cuando sea reconocida su capacidad intelectual no se le excluya de la parte activa de la vida en la sociedad... que ella debe ejercer la profesión u oficio que prefiera y que debe tomar parte en el gobierno y en la sanción de las leyes bajo cuyo alcance está. Perfectamente razonable la teoría feminista de que el sexo predominante no puede privar a la sociedad del continjente (sic) de las aptitudes femeninas, condenando a la mujer a permanecer en casa... Al frente de ese ideal, contrarios naturalmente al egoísmo masculino, se pone la voluntad consciente de las mujeres y de ahí la existencia del feminismo, toda vez que se ha de luchar para formar

<sup>18</sup> Véase *Nosotras*, La Plata, 2, 31, 1903, pp. 394-395; 2, 41, 1903, pp. 426-429; 2, 47, 1903, pp. 483-485.

esa conciencia feminista... no hay dentro del programa socialista nada que sea incompatible con estas ideas"<sup>19</sup>.

En esta declaración se distinguen tres ideas que fueron los pilares del feminismo inicial en el cono sur: el reconocimiento de la capacidad intelectual de la mujer, su derecho a ejercer toda actividad para la cual tuviese capacidad y su derecho a participar en la vida cívica y en la política. Las primeras socialistas, pues, compartían los mismos fundamentos de las feministas liberales. Es significativo el uso que hacen del término 'feminismo' en relación con los cambios que proponían en la sociedad y en las relaciones entre los sexos. Ambos grupos pensaban que las mujeres no llegarían nunca a ser personas plenas y ciudadanas cabales mientras los hombres no las reconocieran como sus iguales en intelecto y les permitieran ocupar un lugar en el mundo más allá del hogar. La preocupación socialista por la condición de la mujer obrera no impidió el consenso con mujeres que no participaban de sus ideas.

La falta de información nos impide seguir el debate interno sobre el feminismo, entre los dirigentes socialistas, o la evolución de la política del partido. Las declaraciones de principios que aparecen en el programa de todo partido no significan, forzosamente, la adopción de una política. A juzgar por una publicación en el diario socialista *La Vanguardia*, ya en 1907 el partido estaba dispuesto a aceptar la conexión entre feminismo y socialismo en el ámbito económico y político. En un artículo sobre el feminismo se postulaba que una mujer capaz de ganarse la vida era igual a cualquier hombre. El poder nivelador del trabajo fue un argumento común de las feministas socialistas y liberales, y se fortaleció con el paso del tiempo; se comparaba la igualdad de los sexos con la nivelación de clases: "La nivelación de los sexos es tanto o más importante que la nivelación de las clases". Esta llamativa declaración se vio temperada por la observación de la autora en el sentido de que las mujeres debían temer ante todo el capitalismo, reafirmando el papel del socialismo en protegerlas contra aquél. El socialismo defendía a las mujeres porque procuraba la reglamentación de sus salarios, horarios y condiciones de trabajo<sup>20</sup>. El feminismo siguió abierto a nuevas modificaciones y definiciones por parte de los dirigentes socialistas que, a su vez, siguieron abiertos a combatir por la causa de los feministas liberales. El primer diputado socialista, Alfredo Palacios, apoyó un proyecto de ley de reforma del *Código Civil* dirigido a ampliar los derechos civiles de la mujer y reconoció su origen intelectual en el ala femenina del partido. Se sintió obligado a añadir, sin embargo, que el feminismo de su proyecto no era "declamatorio o exagerado". La igualdad simétrica entre hombres y mujeres era imposible, porque

<sup>19</sup> Justa Burgos Meyer, "Feminismo socialista", pp. 513-515. Véase la respuesta de Chertcoff, 2, 40, 1903, pp. 402-404.

<sup>20</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 8 de septiembre de 1907, p. 1.

la naturaleza física y psicológica de las mujeres no la permitía. No obstante, los socialistas querían la eliminación de todas las limitantes jurídicas que afectaban las actividades femeninas, con el fin de alcanzar una “emancipación relativa” en el dominio social y doméstico<sup>21</sup>. La advertencia contra las expresiones exageradas del feminismo puede haber sido una referencia velada a las tácticas de las sufragistas inglesas, bien conocidas en América del Sur, pero a medida que los socialistas se abrían paso en la política fueron perdiendo su aversión a las manifestaciones femeninas en su favor. En 1912 vieron con orgullo a las voluntarias socialistas que repartían propaganda socialista durante las elecciones, conducta que calificaron de “feminismo electoral”<sup>22</sup>.

Los diarios de los obreros uruguayos no se interesaban tanto por un debate público sobre el feminismo. Los grupos socialistas y anarquistas de Uruguay avanzaron lentamente, apretujados como estaban entre los dos partidos más fuertes del país: el reformista Colorado y el tradicional Blanco, los que dejaban poco espacio para otros grupos políticos. Después de 1905, el Partido Colorado emprendió un extenso programa de reformas sociales, políticas y legales que se adelantó a muchas de las ideas de reforma de los socialistas, entre ellas el mejoramiento de la condición legal de la mujer, y presentó una serie de proyectos de ley de protección semejantes a los que los socialistas propugnaban en otros países del cono sur. Ya en 1914, empero, los socialistas uruguayos habían definido su propia actitud reformista en cuanto a la igualdad ante la ley, la que prosiguieron durante los debates de 1915, sobre la reforma de la Constitución, y durante los debates parlamentarios de los años veinte y treinta, sobre derechos civiles y políticos para la mujer. Los diputados Emilio Frugoni y Pablo María Minelli abogaron con valentía por el sufragio femenino y la eliminación de las trabas legales a la personalidad jurídica de la mujer, y dieron su apoyo cabal a las propuestas similares que presentó el Partido Colorado, más poderoso<sup>23</sup>.

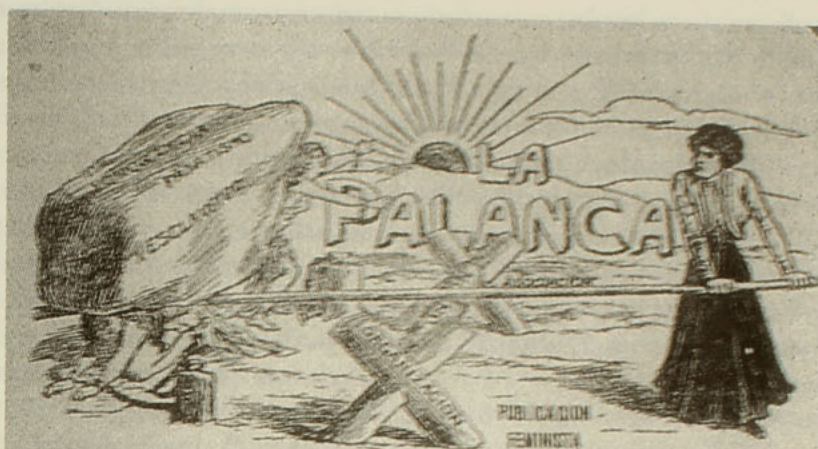
Los dirigentes laborales chilenos, pese a estar menos organizados y encontrarse bajo mayor presión política que sus colegas argentinos, procuraron entenderse con el feminismo desde comienzos del siglo xx. *La Aurora Feminista*, uno de los primeros periódicos femeninos, sacó un sólo número, en enero de 1904, en que se autodefinía como “órgano defensor de los derechos de la mujer” y llamaba a las mujeres a zafarse de las cadenas de seda que las ataban a una vida vana, y hacer algo constructivo por el país. Para esta efímera publicación, el feminismo significaba romper con el pasado y disponerse a bregar por un nuevo papel y una nueva libertad para la mujer<sup>24</sup>. Periódico de mayor duración fue *La Alborada*, dedicado a las costureras y bordadoras, que

<sup>21</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, 1907, p. 1.066.

<sup>22</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 11 de abril de 1912, p. 2.

<sup>23</sup> Sobre política feminista uruguaya, véase el capítulo Política femenina y sufragio en Uruguay.

<sup>24</sup> *La Aurora Feminista*, 1, 1, 15 de enero de 1904, pp. 1-8.



10  
Cts.

REVISTA MENSUAL ORGANIZADA POR LA ASOCIACION DE COSTURERAS  
 Director: Esther Valdes de Diaz. Edicion: Copypé 792

EPoca y NÚMERO DE "LA ALBERGADA"

AÑO I.

SANTIAGO DE CHILE, JULIO de 1908

N.º 3

## El Deber presente

La valiente i profulgada huelga feminicautera, es un hecho ante el cual todos los que trabajamos, todos los que aportamos el contingente de nuestro brazo, de nuestra inteligencia, enerjia i conocimiento al impulso de la industria o del capital público o privado, debe interesarnos como cosa propia, por cuanto el triunfo o derrota de esa colosal huelga, puede ser para la colectividad proletaria, triunfo o demota moral i material. Triunfo moral, porque el triunfo significara valor e importancia a la organizacion gremial obrera. Demota material, por cuanto la demota de nuestros hermanos feminicauteros, sera una demota o un fiero golpe moral para la organizacion i disciplina de la organizacion gremial obrera.

Analicemos este importante problema. Desde que la colosal i solidaria huel-

ga anterior obtuvo por valioso triunfo el pago de los jornales de las operarias feminicauteras al tipo de 16 peniques, e Gobierno i la Direccion de los Ferrocarriles, han quedado molestos, porque ese triunfo obrero demota que exista un fuerte i solidaria organizacion obrera.

Es por esto, que desde entonces e Gobierno i el capital, fraguan en silencio magnificollos planes para anular el triunfo obrero i dar un golpe de gracia a la organizacion i disciplina gremial obrera.

En efecto como un gran complot fraguado contra la organizacion del gremio feminicautero, se clausuró la *Muestra Young*.

Esta violenta clausura, que dejó en calle a mas de 500 familias i a muchas obreras trabajadoras con mas de años de trabajo en la Empresa, no solo i censurada por la prensa toda del pais, no tambien por el criterio sano i electo

Primera plana de un número de 1908 de *La Palanca* publicación de obreras, órgano del sindicato de costureras y bordadoras de Chile.

circuló en Santiago entre 1905 y 1907. Cuando salió por primera vez, *La Alborada* se autodefinió como “defensora de las clases proletarias”, pero ya al término de su segundo año de publicación se la conocía como “publicación feminista”. Era por definición un diario socialista dedicado a la defensa de la mujer obrera, pero también se refería a otros temas menos relacionados directamente con el trabajo. En 1907, *La Alborada* se refirió a la necesidad de reformar el *Código Civil*, alimentada por una conciencia creciente de su propia desigualdad y la de todas las mujeres, pero en particular de las mujeres obreras<sup>25</sup>. No obstante, a pesar de sus declaraciones de feminismo, se ocupaba menos de lo que significaba el feminismo en el terreno social que de los problemas que padecía la mujer en su trabajo diario, y propugnaba la formación de un sindicato de mujeres obreras. El feminismo, como lo proclamaba *La Aurora*, reflejaba preocupación por las necesidades de la mujer como sexo, sin tomar en cuenta las diferencias de clase, pero la lucha de clases se mantuvo como interés principal del diario. *La Palanca*, que circuló entre mayo y septiembre de 1908, procuró llenar el vacío que dejó la defunción de *La Alborada*. En julio de 1908, el nuevo periódico solicitó colaboraciones de otras publicaciones “de carácter feminista”<sup>26</sup>, pero la búsqueda de vínculos apenas comenzaba cuando el diario cerró. *La Palanca* abogó, como primera meta, por la independencia económica de la mujer, pero daba gran importancia a la liberación social y política de todas las mujeres. Durante su breve vida, publicó la traducción de un artículo que alababa el feminismo como doctrina de igualdad, libertad y armonía, aplicable a ambos sexos. Muy pronto, *La Palanca* también se ocupó de la educación de la mujer, además del control de la natalidad, para poner fin a la maternidad obligada entre las mujeres obreras. Este interés por los problemas particulares de la mujer habla de un deseo de ampliar su mensaje más allá de las fronteras de clase, aun cuando la redacción se concentró siempre en las obreras.

Los directores de *La Alborada* y *La Palanca* calificaban de feminismo todas las iniciativas de mujeres obreras que se organizaban para vencer su explotación económica. Había un deseo manifiesto de encontrar una base ideológica que uniera a todas las mujeres. El mismo ideal caracterizaba también a otras organizaciones socialistas e izquierdistas de la época en el cono sur. El dirigente socialista chileno Luis Recabarren, escribiendo en *La Reforma* (1906) y *El Despertar de los Trabajadores* (1913-1921), equiparó el feminismo con el activismo laboral femenino<sup>27</sup>. En un artículo sobre el feminismo, publicado

<sup>25</sup> *La Alborada*, 6 de abril de 1907, p. 1; 11 de noviembre de 1906, p. 1. Véase también. Asunción Lavrin, “Women, Labor, and the Left: Argentina and Chile, 1900-1925”, pp. 89-113; Elizabeth Hutchinson, “El feminismo en el movimiento obrero chileno: La emancipación de la mujer en la prensa obrera feminista, 1905-1908”.

<sup>26</sup> *La Palanca*, 1, 3, 1908, p. 35.

<sup>27</sup> Entre junio y noviembre de 1916, *La Reforma* publicó varios artículos sobre la mujer. Véase también *El Despertar de los Trabajadores*, 18 de abril de 1916, p. 2; 30 de noviembre de 1921, p. 1.

en *La Reforma* en 1906, se aplaudía a la mujer obrera que se sacudía la inercia y se unía a la lucha social en apoyo de los varones socialistas. Se alentaba a las mujeres a exigir salarios justos para ellas y a unirse a los hombres en demanda de un horario de trabajo más reducido. Las mujeres habían de ayudar a los hombres en su lucha, en tanto que era deber de los hombres ayudar a las mujeres a cumplir su destino de esposas y madres<sup>28</sup>. Para aquellas mujeres chilenas que leyeron a Recabarren, la redención por el socialismo todavía distaba mucho de promover algo más que una actitud militante en el trabajo y el apoyo a sus hombres en la lucha contra el capitalismo.

Luego de tornarse más abiertamente socialista y fundar *El Despertar de los Trabajadores*, en 1912, en el puerto de Iquique, Recabarren y su círculo de simpatizantes publicaron artículos sobre sufragio y siguieron alentando a las mujeres a participar en política laboral. En busca de ese ideal, ayudó a fundar una serie de clubes femeninos con el nombre de Centros Belén de Zárrega, en homenaje a una célebre anarquista española contemporánea. Los clubes apoyaban la educación librepensadora y anticlerical, y servían de núcleos para obreras socialistas. El tono de las publicaciones y de los programas que organizaban los clubes demuestra que con el tiempo *El Despertar de los Trabajadores* resultó más centrado en la clase y más anticlerical que feminista. Cuando el Partido Socialista de Chile anunció su programa, el 16 de enero de 1915, no había un solo punto que se refiriera a las necesidades de la mujer<sup>29</sup>. Con todo, *El Despertar de los Trabajadores* fue el foro principal para los ensayos sobre la mujer y su función social. En 1913, Salvador Barra Wohl, eminente figura socialista y gran amigo de Recabarren, dio su apoyo concreto al feminismo inglés, pero cuando amplió su estudio al caso de Francia, distinguió entre el feminismo burgués y el feminismo socialista, y atribuyó a éste una auténtica preocupación por los problemas de la mujer obrera<sup>30</sup>. La educación, el compromiso con los problemas sociales y la esperanza de un papel más positivo en la sociedad para la mujer obrera fueron los temas que ocuparon a *El Despertar de los Trabajadores* hasta 1917. El apoyo socialista a la labor comunitaria femenina tuvo sus ramificaciones políticas: el diario alentó a las mujeres a apoyar las candidaturas de los socialistas Dr. Isidoro Urzúa y Luis Recabarren, por intermedio de los centros femeninos inspirados por Recabarren. Luego de la conversión de éste al comunismo, en los años veinte, los problemas de la mujer recibieron mucho menos atención. El núcleo clave

<sup>28</sup> Juan Vargas M., "Feminismo".

<sup>29</sup> Véase *El Despertar de los Trabajadores*, 1 de octubre de 1912, p. 1; 12 de marzo de 1914; 21 de abril de 1914; 23 de enero de 1915, p. 1; 13 de febrero de 1916, p. 1; 4-15 de marzo de 1913, con detalles de la visita de Belén de Zárrega, en la p. 2; 16 de enero de 1915, p. 04; 21 de febrero de 1915; 15 de junio - 4 de julio de 1915, p. 1 de cada número, con la segunda visita de Zárrega; 6 de octubre de 1916; 31 de octubre de 1916. El apellido también se escribe Sárraga.

<sup>30</sup> *El Despertar de los Trabajadores*, 15 de febrero de 1913, p. 5; 25 de febrero de 1913, p. 2; 14 de junio de 1915.



del mensaje pasó a componerse de exhortaciones a la unión de los obreros y artículos sobre la enseñanza mixta y la educación sexual<sup>31</sup>.

El mensaje feminista socialista, en los tres países, fue, sobre todo, un llamado a las mujeres a organizarse, a buscar la emancipación intelectual por el socialismo y a obligar al gobierno a otorgar a las mujeres obreras los beneficios previsionales a los que tenía derecho por las funciones especiales de su sexo. La independencia económica y las leyes de protección para la mujer obrera fueron las piezas claves de los planes socialistas de reforma social. La referencia a la desigualdad de los sexos en la familia o en la sociedad fue mucho menos frecuente, pero en Chile y Argentina varios hombres y mujeres hablaron de ese tema. Los socialistas (y los anarquistas) tuvieron alguna dificultad en convertir el paradigma de igualdad en relaciones iguales en el hogar, y su lenguaje acusaba la aceptación de lugares secundarios para la mujer. Con palabras elevadas se animaba a la mujer a perseguir sus derechos, pero con frecuencia se la pintaba como compañera dispuesta a seguir al hombre, apoyarlo y consolarlo en sus horas de amargura. En cambio, algunos socialistas criticaron abiertamente a los hombres que predicaban la igualdad en las calles y ejercían la opresión en casa. En los años veinte, el diario de Recabarren expuso el problema de las relaciones entre los sexos, pero lo atribuyó al capitalismo y a la ley civil burguesa<sup>32</sup>. El primer diario anarquista femenino de Argentina, *La Voz de la Mujer*, registró la hostilidad masculina, como había de hacerlo, años más tarde, la publicación de Juana Rouco Buela, *Nuestra Tribuna*<sup>33</sup>.

La presunción de que en un porvenir utópico la mujer obrera encontraría en su hogar un refugio, donde educaría a sus hijos y sería la tierna compañera de su marido, se articuló con claridad gracias a los hombres y mujeres que escribían en *La Alborada* y *El Despertar de los Trabajadores*, incluso, a comienzos de los años veinte. Los socialistas argentinos manifestaron también lo mismo durante los dos primeros decenios del siglo xx. Los socialistas y anarquistas, igual que los feministas liberales, no querían la subversión de su papel sexual y fijaban sus esperanzas en un futuro en que la mujer ascendería hasta cumplir las normas intelectuales y políticas del hombre. A la mujer, en

<sup>31</sup> Como ejemplos, véanse los números del 9 de enero de 1921, p. 5; 28 de enero, p. 1; 2 y 19 de febrero, p. 3; 6 de marzo de 1921, p. 3; 16 de abril, p. 3; 9 y 29 de septiembre, p. 1; 7 y 29 de octubre, p. 1; 30 de noviembre; 9 de enero de 1923, p. 4; 14 de junio de 1923, p. 4. Faltan los volúmenes de *El Despertar de los Trabajadores* correspondientes a los años 1919 y 1920.

<sup>32</sup> *La Alborada* 1, 12, 1906, p. 2. También en *La Alborada*, véase Ricardo Guerrero, "Como tratamos a la mujer", p. 3; A. Calderón, "La mujer", p. 3; Carmela Jeria G., "Cómo emanciparnos", p. 1; Ariadna, "Nuestra condición", pp. 1 y 2, 26. p. 1. Además, *El Despertar de los Trabajadores*, 29 de marzo de 1923, p. 1; 17 de septiembre de 1916, p. 1.

<sup>33</sup> Maxine Molyneux, "No God, No Boss, No Husband: Anarchist Feminism in Nineteenth-Century Argentina", pp. 119-45; *Nuestra Tribuna* 1, 2, 1922, p. 4; 1, 3, 1922, p. 1. Véase también Dora Barrancos, *Anarquismo, educación y costumbres en la Argentina de principios de siglo*.

especial en los primeros años de la década de 1910, se la tenía por inmadura, necesitada de luz para revelar las posibilidades que siglos de oscuridad y opresión le habían vedado. Despertar, ver la luz, eran metáforas frecuentes en los escritos de la izquierda. Incluso, los periódicos femeninos traían artículos en que se retrataba a las mujeres a la zaga de los hombres y necesitadas de educación para convertirse en mejores compañeras<sup>34</sup>.

#### FEMINISMO LIBERAL

En el último cuarto del siglo xx, entre las mujeres que pertenecían a la elite urbana educada comenzó otra búsqueda del significado del feminismo. Las profesionales universitarias tituladas conocían bien los prejuicios que las acechaban en unas sociedades en que las mujeres “decentes” no debían andar por las calles solas, menos aún salir de sus hogares para estudiar y llevar una vida independiente. En Argentina, único país que contaba con una clase de mujeres profesionales capaces de un movimiento semejante, se fundó en 1900 el Consejo Nacional de Mujeres, institución compuesta de una miscelánea de organizaciones caritativas y educacionales que nunca adquirió una orientación feminista. El Consejo se propuso seguir las huellas de los consejos internacionales de mujeres que funcionaban en Europa y América del Norte, abogando por la elevación de la mujer en general, y jamás se apartó de este rumbo. Una integrante del comité de bibliotecas calificó el concepto de feminismo que imperaba en el Consejo, como sigue: “Nuestro feminismo juicioso y moderado, limítase a elevar el nivel intelectual de la mujer cultivando su inteligencia con el estudio, la instrucción y las bellas artes, hasta producir y establecer el perfecto equilibrio entre el cerebro que piensa y razona, y el corazón que siente”<sup>35</sup>. El Consejo Nacional se pronunció por la evolución y la educación como políticas, y rechazó todo compromiso ideológico o político, o toda empresa que vulnerara su aséptica dedicación al desarrollo de la mujer como persona. La emancipación femenina no estaba aún al alcance de sus integrantes; con el transcurso del tiempo, se alejó por completo del feminismo.

En 1905, algunas mujeres universitarias, descontentas con la postura ideológica que había adoptado el Consejo Nacional, se separaron e iniciaron un proceso de definir actitudes y dar a conocer sus ideas, con las cuales echaron las bases del feminismo liberal argentino. Una de las mujeres más destacadas del grupo fue la Dra. Elvira Rawson de Dellepiane, médica que luego desem-

<sup>34</sup> Juan Vargas M., “Feminismo: la mujer obrera”; *El Despertar de los Trabajadores*, 21 de abril de 1914, pp. 2-3; “Mujeres, despertad”, *El Despertar de los Trabajadores*, 28 de octubre de 1913, p. 2; 31 de octubre de 1916, p. 1.

<sup>35</sup> *Historia del Consejo Nacional de Mujeres*; Luis R. Longhi, *Sufragio femenino*, pp. 133-134.

peñó un lucido papel en las campañas por el sufragio. Ella valoró los problemas que encaraban las mujeres de su país y animó a sus compañeras profesionales a seguir por la senda que habían elegido. Al denunciar las intrigas cuyo objeto, desde tiempos inmemoriales, era mantener a la mujer bajo el dominio del hombre, también reprochó a las mujeres que solían denigrar a quienes trabajaban por la redención de su propio sexo<sup>36</sup>.

El Centro Feminista, fundado en 1905, había de ser un centro femenino para las mujeres como Elvira Rawson. En su inauguración pronunció un discurso en que definía sus metas, abundante en verbos activos e imágenes bélicas, y salpicado de expresiones como ésta: "Hemos estado preparando nuestras armas en previsión de una lucha". En lugar de que el hombre despertara a la mujer, metáfora frecuente en los diarios socialistas, ella veía que la mujer desafiaba al hombre a compartir el patrimonio del que éste había disfrutado hasta entonces como señor absoluto<sup>37</sup>. "Ni somos tan pocas ni estamos solas", declaró con firmeza.

La amplia definición de sus metas fue emblemática de la visión del feminismo que imperaba en un cuadro de mujeres educadas:

- 1) eliminación de todas las leyes del *Código Civil* que privaban a la mujer de su personalidad jurídica y la obligaban a depender del hombre;
- 2) participación en los nombramientos en el ámbito educacional con poder para tomar decisiones, no como excepción sino de regla, porque la mujer era un factor clave de la educación;
- 3) presencia de la mujer en el Poder Judicial (en calidad de jueza, dentro del sistema latinoamericano), en particular en los juzgados que resolvían juicios que interesaban a mujeres y niños;
- 4) leyes de protección a la maternidad y determinación de la paternidad;
- 5) abolición de las casas de prostitución reglamentadas (a la sazón controladas por las municipalidades);
- 6) el mismo pago por el mismo trabajo y
- 7) derechos políticos plenos (tanto a voto como a ser elegida).

Este amplio plan se ocupaba de asuntos sociales éticos, económicos, familiares y personales en que predominaba la consideración del sexo como género. Los tres primeros puntos apuntaban a dismantelar las desigualdades codificadas en la ley y ganar acceso al poder por medio de dos canales que Rawson estimaba accesibles para la mujer. Que se la aceptara en los consejos nacionales de educación era una expectativa razonable, dada la cantidad creciente de mujeres que obtenían títulos universitarios y ejercían una profesión, pero su propuesta relativa al Poder Judicial resultó prematura en una

<sup>36</sup> Elvira Rawson de Dellepiane, "Emancipación social y económica de la mujer argentina", pp. 19-26.

<sup>37</sup> Elvira Rawson de Dellepiane, "La campaña feminista", reproducido también en Longhi, *Sufragio femenino*, pp. 138-139.

época en que la mujer todavía no conquistaba la confianza del hombre en cuanto a tomar ninguna decisión cívica o de interés público, y tampoco gozaba de derechos civiles ni políticos. El resto de su plan reflejaba las aspiraciones vigentes del feminismo liberal, con mención de las necesidades de la mujer obrera, expresadas con más plenitud en la izquierda. Hubo que retirar del programa la ansiada participación en la toma de decisiones institucionales, la que no figuró en ninguna otra de las primeras listas de anhelos feministas: las mujeres argentinas no tenían influencia política suficiente. En su mayoría, los primeros feministas (hombres y mujeres) se percataban de esta situación y se concentraban en reformar las leyes que apoyaban la subordinación legal de la mujer.

Otra figura importante en la definición del feminismo liberal fue la uruguaya María Abella de Ramírez, quien vivió la mayor parte de su vida en la ciudad argentina de La Plata. Nacida en 1866, María Abella era ama de casa y madre de cuatro hijas. Entre 1900 y 1912, su preocupación por liberar a la mujer de los prejuicios y limitaciones de su época la llevó a explorar diversas opciones ideológicas. Escribió sobre muchos temas diversos, desde el cuidado de los hijos y las madres solteras hasta la influencia negativa del clericalismo, pero los problemas femeninos fueron siempre el tema central de sus numerosos artículos y la preocupación constante de su madurez. Intrépida, optó por el feminismo ya en 1902. Como librepensadora, en 1906 asistió a un congreso y luego representó a este grupo ante el Primer Congreso Femenino Internacional, celebrado en 1910 en Buenos Aires<sup>38</sup>. Era una defensora convencida de la igualdad de los sexos, dentro del hogar y fuera de él, que no podía tolerar la presunción de que la mujer estuviera sujeta al hombre en ninguna circunstancia. El primer derecho de la mujer, escribió en 1903, "es el derecho a ser libre"<sup>39</sup>. Consciente del despertar obrero, apeló a las mujeres de todas las condiciones, convencida de que el feminismo era, por sobre todo, la preocupación por los asuntos relativos a los sexos, independientemente de la clase social: "Para las feministas no hay obreras, ni burguesas, ni marquesas, ni reinas, ni siquiera prostitutas. Hay simplemente un sexo oprimido y maltratado, al que deseamos redimir, venga la opresión de monarcas o de obreros"<sup>40</sup>.

Abella comprendía que muchas mujeres tenían que trabajar y, al reestimar su valor para la sociedad, sabía que el trabajo femenino, además de ser una ventaja personal, era un factor clave en el progreso nacional. Rechazaba de plano la idea de otorgar protección especial a las mujeres obreras, "como si

<sup>38</sup> Los escritos de Abella se encuentran en *Nosotras*, La Plata, julio de 1902 - agosto de 1904. También dirigió *La Nueva Mujer*, como portavoz de la Liga Feminista Nacional que ella fundó en 1910. Véase también sus *Ensayos feministas*.

<sup>39</sup> *Nosotras*, La Plata, 2, 48, 1903, pp. 511-512.

<sup>40</sup> *Nosotras*, La Plata, 2, 47, 1903, pp. 483-485.

todas... estuvieran encinta y tuvieran casa que atender". Había que proteger a las mujeres encinta, pero no al precio de perder sus medios de vida<sup>41</sup>. Aunque apreciaba la maternidad, nunca reconoció que las mujeres, al convertirse en madres, tuvieran que renunciar a ningún derecho. "La mujer no ha nacido solamente para ser madre, como no ha nacido el hombre sólo para ser padre; una y otro tienen el deber de conservar la especie, pero al mismo tiempo tienen el derecho de ser libres... y gozar de la vida"<sup>42</sup>. La familia no era el único campo en que la mujer debía ejercer sus capacidades, dejando de lado las demás obligaciones sociales.

El determinismo biológico no formaba parte de su panorama intelectual, pero no se apartaba de la maternidad. Al contrario, la maternidad era en potencia productora de riqueza para la nación. Aunque nunca se expresó en términos marxistas (su pensamiento era demasiado individualista), pedía que el Estado reconociera la contribución reproductiva de la mujer. No debía haber ningún estigma para las mujeres que tenían hijos ilegítimos. Ni ellas ni sus hijos merecían el sufrimiento que les imponían un Estado que nada hacía por ayudarlos y una sociedad que perdonaba la seducción masculina. En su sociedad ideal, las madres serían objeto de la protección del Estado y no de un hombre en particular, para evitar la sujeción económica y personal de ellas. El concepto de la maternidad en cuanto función social que preconizó María Abella se anticipó a la visión de Paulina Luisi sobre la misma idea y echó una base ideológica sólida para quienes, a fines de los años diez, habían de llevar a Uruguay a promulgar leyes sociales acordes con tales opiniones<sup>43</sup>.

Abella fomentó los grupos femeninos a partir de 1900 y en 1903 llamó a formar un "centro feminista", donde las mujeres librepensadoras tuvieran un lugar de reunión en el cual escoger aquellas ideas que mejor se acomodaran a sus aspiraciones. En 1906 presentó su "plan mínimo de vindicaciones femeninas" en el Congreso de Librepensadores. Sus inquietudes principales, a juzgar por el orden de las propuestas, eran la igualdad de educación; igualdad de oportunidades de trabajo e igualdad de sueldos, y luego la equidad económica; libertad de movimiento y libertad de elegir su estilo de vida para la mujer casada; derechos sobre los hijos compartidos con el padre; divorcio absoluto; igualdad de todos los hijos ante la ley; tolerancia de la prostitución, pero no reglamentación; y derechos políticos para la mujer<sup>44</sup>. En este plan se observa una ampliación progresiva de los horizontes de la mujer, comenzan-

<sup>41</sup> Véase *Nosotras*, La Plata, 2, 39, 1903, pp. 394-395; 2, 41, 1903, pp. 426-429; Abella de Ramírez, *Ensayos...*, *op. cit.*, pp. 66, 94-95.

<sup>42</sup> Abella de Ramírez, *Ensayos...*, *op. cit.*, p. 53.

<sup>43</sup> María Abella de Ramírez, "¡Ser madre!", pp. 742-743. En 1910 la feminista argentina Elvira Rawson de Dellepiane fundó la Sociedad Juana María Gorriti (nombre de otra educadora argentina), hogar para madres solteras. Véase *La Nueva Mujer*, 1, 4, 1910, editorial; 2, 17, 1911, pp. 7-9.

<sup>44</sup> Abella de Ramírez, *Ensayos...*, *op. cit.*, pp. 13-15.

do por liberar la mente, luego liberar a la persona de la dependencia económica y la subordinación al marido, hasta el logro supremo de emitir un voto libre en la sociedad.

En 1910 Abella fundó en La Plata la Liga Feminista Nacional, que tenía un “plan máximo” y un “plan mínimo”. El primero perseguía cuatro metas: restitución de los derechos civiles a la mujer casada; otorgamiento de derechos políticos a toda mujer adulta; divorcio absoluto en lugar de “separación legal”, única fórmula aceptada en la mayoría de los códigos civiles sudamericanos; y protección de los hijos. Dichos derechos fundamentales apoyaban el plan mínimo, que se concentraba con mayor intensidad en las reformas del *Código Civil* indispensables para conceder a la mujer más libertad personal dentro del matrimonio y la igualdad en el control legal de sus hijos. El divorcio existía en Uruguay desde 1907 y a la sazón estaba en curso de redefinición para dar a la mujer la opción de actuar primero. Abella mantuvo el divorcio dentro de su plan en apoyo de las demás mujeres del continente. Abella de Ramírez y Rawson de Dellepiane fueron las primeras y las más audaces de las feministas de clase media autodefinidas en el cono sur. Si bien un núcleo pequeño de mujeres, especialmente en Argentina, estaba dispuesto a compartir con ellas dichos ideales, los demás hombres y mujeres, en su mayoría, no estaban seguros de lo que el feminismo significaba y ponían mucha cautela en refrendar una ideología que contaba con el apoyo de socialistas y “librepensadores”.

#### PRIMER CONGRESO FEMENINO INTERNACIONAL Y DEFINICIÓN DEL FEMINISMO LIBERAL

El Congreso Femenino Internacional que se celebró en Buenos Aires en 1910 marcó un hito importante en el desarrollo de una conciencia feminista en el cono sur. Allí se mezclaron feministas socialistas, feministas liberales moderadas y librepensadoras, y expresaron sus opiniones sobre la ley, la asistencia y protección sociales, y los derechos y educación de la mujer. Las organizadoras calificaron el congreso de “femenino” para dar cabida a aquellas mujeres que no estaban dispuestas a aceptar el mote de “feministas”, pero que sí tenían la voluntad de trabajar por los derechos de la mujer y demás causas de asistencia social de interés para la mujer, la familia y la sociedad<sup>45</sup>.

Los antecedentes intelectuales de la oradora principal, Ernestina Pérez, brotaban del feminismo liberal decimonónico<sup>46</sup>. Cuando se dirigió a las participantes, calificó el congreso de “feminista”, pese al título oficial, y dijo que

<sup>45</sup> *La Nueva Mujer* 1, 1, 1910, p. 10. María Abella de Ramírez alentó el uso del término ‘feminista’.

<sup>46</sup> Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, *Historia, actas y trabajos*, pp. 37-38.



Ernestina López con sus estudiantes, *ca.* 1907.  
Archivo General de la Nación, Buenos Aires.

la reunión iba a ayudar a quienes en Argentina trabajaban “también por elevar el concepto del feminismo e imponerlo a la simpatía general”<sup>47</sup>. Comparó a las mujeres que cien años antes habían tomado parte en la lucha por la independencia con la generación de 1910: ambas se habían comprometido con su patria y con el futuro de las causas femeninas. El lema del congreso era “Trabajar... debe ser el empeño de todas las mujeres”. En 1910, “trabajar” quería decir acción social fuera del hogar. Vivir una vida cómoda al interior del hogar era una forma estéril de egoísmo y la mujer debía ocuparse de labores que elevasen los niveles morales y materiales de las de su sexo. La ética laboral que preconizaba el congreso se avenía con las mujeres de clase media que formaban la mayor parte del público participante. Respecto a la emancipación femenina, se entendía que “la libertad no supone hacer todo cuanto se quiere, sino saber querer todo cuanto se debe”<sup>48</sup>. Dicha disciplina era adecuada para mujeres que no se veían obligadas a trabajar para vivir y deseaban hacer uso de sus talentos con un propósito social más elevado. El sudor del trabajo con una máquina no era lo que ellas visualizaban; su aspiración era el servicio y el liderazgo que las mujeres educadas podían entregar a las de clase social inferior necesitadas de comprensión y ayuda.

López identificó el trabajo y la independencia económica como bases del feminismo, porque permitían a la mujer el desarrollo digno de su personalidad. Las nuevas profesionales comprendían la índole de la subordinación legal y social, y entendían que las mujeres también debían librarse de las inhibiciones autoimpuestas, nacidas de varios siglos de presión social. Argumentó López que la libertad de la mujer dependía de su propia voluntad para aprovechar los derechos naturales que tiene todo individuo de gozar de libertad para trabajar, de los beneficios de la educación y la ley fundada en la equidad<sup>49</sup>. El congreso debía crear entre las mujeres una conciencia común del sexo, independiente de la clase social, estrechar vínculos y apoyar un deseo común de educación. También debía disipar los prejuicios relativos a la capacidad intelectual de la mujer. Era importante que sus ideas se expresaran, no sólo para romper el tradicional silencio femenino en la palestra pública sino para demostrar que las mujeres tenían algo de peso que decir.

Las oradoras del congreso procuraron conciliar dos conceptos importantes: feminismo y feminidad. El elemento feminista ayudaría a conquistar el reconocimiento de la labor de madres, artistas, profesionales y obreras. El

<sup>47</sup> Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, *op. cit.*, pp. 33-48.

<sup>48</sup> Véase *op. cit.*, p. 42.

<sup>49</sup> Ciertos elementos de feminismo liberal permanecieron como fuente de inspiración de feministas posteriores. En 1946, la diputada uruguaya Magdalena Antonelli Moreno declaró que siempre se había guiado por principios feministas, definidos como “la legítima igualdad de los derechos fundamentales”, “la completa liberación de la mujer de la ignorancia... [y la] liberación de la sumisión incondicional que mata el sentimiento de responsabilidad, liberación intelectual y moral”... Véase Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 465, 1945-1946, p. 503.



congreso también sería femenino, puesto que expresaba los intereses de la humanidad en voces de mujer<sup>50</sup>. Al encargarse de esta tarea, se procuraba legitimar dos valores culturales que eran parte de la formación de la mujer en las sociedades latinoamericanas. Las inquietudes, esperanzas y planes para el futuro de estas mujeres de comienzos del siglo xx se reflejaron en las decisiones que adoptó el congreso. Educación, salud y asistencia social destacan ampliamente en los trabajos y recomendaciones. Se promovió la educación femenina, en particular la física, técnica y profesional, con apoyo del Estado, junto con economía doméstica y cuidado de niños. Se dio cuenta de la falta de atención médica y sanitaria para los pobres urbanos, junto con la necesidad de instalar “reformatorios” para niñas sin hogar y jóvenes mujeres delinquentes.

En la sesión de sociología, las oradoras se refirieron a diversos temas que afectaban la vida de la mujer. La socialista Juana María Beguino rechazó el concepto de caridad al tratar con mujeres obreras y pobres, y apoyó con fuerza una ley que las protegiera contra las condiciones de trabajo insalubres y explotadoras. El doble criterio moral y el destino social de las madres solteras o abandonadas fueron objeto de un debate intenso. La suerte de aquellas mujeres y de sus hijos interesó profundamente a las participantes, pero pocas procuraron vincularla con la sexualidad, tema que, en opinión de muchas mujeres, no podía pasar aún al debate público<sup>51</sup>. La sesión sobre derecho se ocupó de divorcio, feminismo y sufragio, temas que ya se estaban debatiendo en los tres países. Cosa paradójica en este Congreso Femenino organizado por mujeres que eran feministas, explícita o implícitamente, sólo en un trabajo analizaba el feminismo en cuanto ideología. Su autora era peruana, María Jesús Alvarado Rivera, quien un año más tarde, al dar una conferencia sobre la materia en su Lima natal, sería la primera mujer en referirse al tema en Perú<sup>52</sup>. El feminismo de Alvarado adhería a las pautas que habían establecido sus primeras proponentes en América del Sur: igualdad jurídica de los sexos e igualdad de oportunidades en el trabajo y la educación. No creía en una igualdad absoluta de los sexos, puesto que la mujer tenía su misión maternal especial. Tampoco estaba dispuesta a propugnar la igualdad cabal de derechos civiles y políticos, no como cuestión de principio, sino en una actitud simplemente pragmática. Como peruana, estimaba que la sociedad de su país no estaba madura para aceptar esos derechos. No todas las participantes en el Congreso Femenino estuvieron de acuerdo con la pos-

<sup>50</sup> Véase Asunción Lavrin, “Female, Feminine, and Feminist: Key Concepts in Understanding Women’s History in Twentieth-Century Latin America”. En español, la palabra ‘femenino’ se refiere a aquello que pertenece a la mujer.

<sup>51</sup> Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, *op. cit.*, pp. 238-265.

<sup>52</sup> María de Jesús Alvarado, “Femenismo”, pp. 265-274. Véase también Centro de Documentación sobre la Mujer, *Boletín*, 3, 1-2, pp. 10-11; Elsa M. Chaney, “Significado de la Obra de María Jesús Alvarado Rivera”.

tura de Alvarado respecto del sufragio, pero es probable que esa postura se aproximara al pensamiento de la mayoría de las mujeres y los hombres de América del Sur.

En las sesiones sobre derecho sólo cuatro trabajos tuvieron que ver con el sufragio, pequeñísima proporción frente al congreso en su conjunto. El congreso aprobó el concepto de sufragio universal para ambos sexos, moción que presentó el Centro Femenino Socialista Argentino, pero desechó la iniciativa de las librepensadoras de pedir la derogación de las leyes argentinas que negaban el voto a la mujer. A falta de debates sobre el tema, no podemos discernir si el congreso se oponía a las librepensadoras o a la idea del sufragio femenino. Quedó en claro que estaba dispuesto a adoptar principios, pero no a tomar medidas prácticas para alcanzar esas metas. Frente al tema que habría de ser la piedra tope de las iniciativas femeninas futuras, el Congreso Femenino reaccionó con una tibia afirmación del derecho a sufragio, pero no lo clasificó como su inquietud más importante. La diversidad de las participantes impidió toda iniciativa aparte de las declaraciones de principios. Otro decenio pasó antes de que el campo político del cono sur estuviera listo para una campaña intensa por el sufragio femenino.

#### FEMINISMO: SEGUNDA FASE

El Primer Congreso Femenino Internacional contribuyó a establecer el rumbo general que siguió el feminismo en el decenio siguiente, pero en cada país la dirigencia definió su propio programa de acción. Los acontecimientos políticos que ocurrieron entre 1910 y 1920 en los tres países favorecieron el análisis del programa feminista. En Uruguay, en 1917, el Partido Colorado, que había iniciado reformas dirigidas a modificar la estructura social y política del país (sin la participación de la mujer), elaboró y aprobó una nueva constitución. Los debates sobre el sufragio femenino no condujeron a ningún fin. Frente a la imposibilidad de resolver sus propias dudas, los miembros de la asamblea dejaron la puerta abierta para una aprobación ulterior. En Argentina y en Chile, los antiguos regímenes fundados en el predominio de una reducida elite social fueron desplazados, entre 1918 y 1920, cuando el sufragio universal masculino y el surgimiento de líderes populares cambiaron la faz política de los dos países. Políticos, juristas e intelectuales se ocuparon de temas relativos al trabajo, los asuntos urbanos, la salud y la mujer, en enérgicos debates que llenaron los dos decenios siguientes.

Las ideas de las feministas de países fuera de América del Sur ofrecieron modelos de inspiración, dado que dichas mujeres ya habían avanzado mucho hacia la liberación personal y social. La participación de mujeres latinoamericanas en diversas conferencias interamericanas y europeas reforzó sus

convicciones y las alentó a buscar adherentes en sus propios países<sup>53</sup>. En un discurso en defensa del sufragio, pronunciado en la Cámara de Diputados argentina, Leopoldo Bard, miembro del Partido Radical, ejecutó una verdadera proeza intelectual al citar a conocidos defensores de los derechos de la mujer en Europa y América del Norte. Nombró a Montesquieu y Condorcet, a Alice Zimmer, Louis Marin, Hugo Lush, Gaston Brissier, Gaston Richard, Carolina Schultze, Anna Howard Shaw y Emmeline Pankhurst. Ellen Key, John Stuart Mill, Theresa Rankin y Carrie Chapman Catt eran las fuentes de inspiración que citaban con mayor frecuencia los hombres y mujeres feministas del cono sur, quienes encontraban en esas ideas los modelos adecuados que pudiesen hallar aceptación en las sociedades sudamericanas.

Hay varios temas importantes que nos permiten explorar los hilos conductores que cruzan el debate sobre feminismo en el cono sur. Dichos temas son esenciales para comprender cómo entendían los participantes las relaciones entre los sexos, el papel de la mujer en el cambio social y la naturaleza del propio feminismo. También pesaron en las estrategias que adoptaron las organizaciones y personalidades feministas. La orquestación de estos conceptos con miras a alcanzar reformas precisas, por ejemplo, la modificación de los códigos civiles y el sufragio, en los distintos países, forma el tema de los capítulos: Reforma de los códigos civiles: la búsqueda de la igualdad ante la ley, Política femenina y sufragio en Argentina, Política femenina y sufragio en Chile y Política femenina y sufragio en Uruguay” de esta obra.

#### EL PAPEL DE LOS SEXOS: FEMINIDAD Y FEMINISMO

En la feminidad, el feminismo encontró un desafío al interior del cono sur. Los hombres y mujeres que estudiaron el sentido y las metas del feminismo terminaron, en su mayoría, por discutir si la feminidad podría resistir el reto del feminismo y viceversa. La feminidad se entendía como el conjunto de cualidades que constituían la esencia de ser mujer. Estas cualidades tenían una definición social, aunque también se enlazaban con las funciones biológicas de la condición de mujer y de madre: una mujer femenina era encantadora, fina, delicada y abnegada. Tales virtudes se podían adquirir y durante toda la segunda mitad del siglo XIX la educación femenina se encargó de

<sup>53</sup> La uruguaya Paulina Luisi viajó extensamente por Europa a partir de 1913. Alicia Moreau y Amanda Labarca recorrieron los Estados Unidos en los años veinte, Carrie Chapman Catt visitó América del Sur en 1923 y Doris Stevens ganó una cantidad importante de votos entre los latinoamericanos para su propuesta en La Haya relativa a la ciudadanía de la mujer casada. Para tener más datos véanse Francesca Miller, “The International Relations of Women in the Americas, 1890-1928”, pp. 171-182, y su *Latin American...*, *op. cit.*, pp. 82-84, 94-96.

inculcarlas con mucha insistencia<sup>54</sup>. Las mujeres debían reconocer su destino biológico y su efectiva definición en el matrimonio y la maternidad, ecuación que no era novedosa en la cultura latinoamericana, sino que formaba parte de un legado ibérico y mediterráneo reforzado por el catolicismo. La religión acentuaba el culto a María, madre de Cristo, y ser mujer era sinónimo de ser madre.

No podemos trazar aquí las raíces de este sistema de valores, pero tras él había siglos de tradición y, a fines del siglo XIX, los inmigrantes italianos y españoles, en Uruguay y Argentina, y los alemanes católicos, en Chile, reforzaron el contenido esencial. Este legado cultural influyó en los opositores de la liberación femenina, además de sus defensores, quienes compartían la idea de que las diferencias biológicas determinaban las capacidades y conductas sociales y personales, y que había que preservarlas con el fin de mantener el equilibrio entre las contribuciones de los dos sexos respecto del orden social. La corriente central del feminismo (o feminismo liberal) y el feminismo socialista no se disputaban por este aspecto. Ambos bandos rechazaban el antagonismo entre hombres y mujeres, y procuraban la equivalencia y complementación de los sexos, aun cuando sus metas fueran diversas<sup>55</sup>.

Desde un comienzo, los debates feministas, en su mayor parte, también tocaban la feminidad, de manera implícita o explícita. El abogado y jurista argentino, Ernesto Quesada, durante la ceremonia de clausura de una exposición femenina que se celebró en noviembre de 1898, narró la historia de los movimientos femeninos y la defensa de los derechos de la mujer durante el siglo XIX. Dijo que el feminismo equivalía a la igualdad legal que otorgaba a la mujer la misma oportunidad que al hombre de ejercer cualquier oficio o profesión, además del mismo acceso a la educación para garantizar su independencia económica. Se manifestó deslumbrado por el “maravilloso espectáculo” de las mujeres estadounidenses: su educación, sus obras artísticas y

<sup>54</sup> Sobre la función social de la mujer, véase Alfredo Lombardi, “La mujer y su función social”, pp. 544-550. Allí dice: “No se obstruya a la mujer el camino de la ciencia y del progreso... pero por el bien supremo de todos, no olvidemos cuál es el puesto que cada uno de nosotros debe ocupar en la sociedad. La mujer en la familia y por la familia, y con la familia en la sociedad y por la humanidad”. En 1912, durante el debate sobre la creación de escuelas secundarias para mujeres, el diputado uruguayo conservador Melián Lafinur desestimó la educación porque “la cuestión del feminismo empieza, precisamente, por estos estímulos”. Véase María Julia Ardao, *La creación de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres en 1912*, pp. 34-35. La educación femenina se analiza en Eugenio M. Hostos, *La educación de la mujer*, Carlos Octavio Bunge, *El espíritu de la educación*. Chile fue el único país que a mediados de los años veinte nombró a una mujer, Amanda Labarca, Ministra de Educación.

<sup>55</sup> María Isabel Salthou, *El problema feminista*. Sobre partidarios de un feminismo que abarca las funciones maternas, véanse Francisco Gicca, *La mujer: Su pasado, su presente y sus reivindicaciones en el porvenir*, Mercedes G. Humano Ortiz, *Emancipación de la mujer*, W. Tello, “El feminismo argentino”, pp. 456-459; Ernesto Nelson, “Feminismo de ayer, de hoy y de mañana”, pp. 441-459; José Bianco, *Mi feminismo*; Amanda Labarca, *¿A dónde va la mujer?*

literarias, y la igualdad que las costumbres sociales les aseguraban causaron en Quesada una profunda impresión. Lo que más admiraba era que la femi- nidad esencial de aquellas mujeres no había sufrido menoscabo, y alentó a las mujeres argentinas a unirse en sociedades y enseñar al público que eran capaces de alcanzar ambas metas y que “el feminismo no busca masculinizar a la mujer”<sup>56</sup>.

Elvira López, primera mujer que escribió una tesis de doctorado sobre el feminismo (1901), describió el feminismo en Europa y los Estados Unidos como una lucha por obtener la igualdad económica y legal de la mujer sin conflicto entre los sexos. La uruguaya María Abella de Ramírez sabía muy bien cómo los ataques contra la femi nidad podían perjudicar el feminismo. “Qué es la mujer feminista?”, preguntó.

“El señor vulgo... nos dice... que la mujer feminista desconoce por comple- to la poesía del hogar: que no tiene belleza física... ni ninguna de las gra- cias... femeninas... que es una especie de ser sin sexo, inútil para el amor y la maternidad, ser ridículo, del que los hombres deben huir con hor- ror... La mujer feminista [es] la mujer inteligente que quiere que su posi- ción social y pecuniaria no dependa... de las condiciones buenas o malas de los varones de la familia”.

La feminista no pretendía el “disparate” de convertirse en hombre; quería ser compañera del hombre o su madre competente<sup>57</sup>.

Para contrarrestar las connotaciones negativas de la masculinización, las primeras feministas se distinguieron en el arte de conciliar derechos persona- les, justicia social y maternidad. Puesto que esta última era una afirmación de femi nidad, a la madre que desempeñaba otras tareas sociales no se la podía acusar de masculinización; ella era la expresión perfecta del potencial de cambio social. Muchos defensores y simpatizantes del feminismo, en trance de explicar las metas de éste, recurrían con insistencia a la metáfora de la maternidad. Cuando Ernestina López habló ante el Primer Congreso Feme- nino Internacional, en 1910, vio en los nuevos intereses de las mujeres el triunfo “de su condición de madres”. Por medio del feminismo, la mujer evolucionaría hacia una maternidad que no se detendría en la crianza de sus propios hijos sino que abarcaría toda la humanidad<sup>58</sup>. La uruguaya Paulina Luisi, ferviente defensora de la abolición de la trata de blancas, promotora de la educación sexual, organizadora de campañas antialcohólicas y partidaria infatigable del sufragio, también, cuando definió en 1917 las metas del Con- sejo Nacional de Mujeres de su país, vinculó la búsqueda de igualdad que

<sup>56</sup> Ernesto Quesada, *La cuestión femenina*, pp. 12-20, 32-35.

<sup>57</sup> María Abella y Ramírez, “La mujer moderna o feminista”, p. 99.

<sup>58</sup> Discurso de apertura de la Dra. Ernestina López, pp. 35-36.

realizaba el feminismo con el cumplimiento final de la maternidad<sup>59</sup>. La argentina Alicia Moreau, en uno de sus primeros trabajos sobre el feminismo, unió el nacimiento del feminismo con la nueva situación socioeconómica que había arrojado a la mujer a la fuerza laboral, aunque sin privarla de sus cualidades de madre. El trabajo fuera del hogar había cambiado el alcance de la influencia femenina. El estrecho ámbito del “hogar” había quedado superado por el nuevo papel social de la mujer obrera. “El feminismo no es... una cuestión aislada. Aun cuando significa la emancipación de la mujer, no puede referirse a ella solamente: elevar a la mujer es elevar al niño, al hombre, a la familia y la humanidad”. Durante toda su larga carrera, ella se atuvo a esta mezcla amplia y armónica entre hogar, maternidad y justicia social, para adelantar los principios del feminismo y contrarrestar ataques a la destrucción de la feminidad y el hogar<sup>60</sup>.

Las feministas nunca lograron borrar el calificativo de “masculina” con que se motejaba su iniciativa, aunque no forzosamente a ellas mismas en lo personal. Se trataba de un concepto malicioso, al que los opositores acudían con facilidad, y un motivo recurrente en la mayor parte de los escritos de la época. No emular a los hombres en su peor aspecto, aconsejaba la periodista argentina Herminia Brumana, quien decía apoyar el concepto de una mujer fuerte y capaz, pero despreciaba a las “feministas”<sup>61</sup>. Brumana ofrece un ejemplo clásico de aquellas mujeres que defendían las reformas legales y económicas para la mujer, pero alimentaban un prejuicio profundo hacia el concepto de feminismo, al cual veían como una ideología que promovía la masculinización de la mujer y la competencia con el hombre. Dirigido con más claridad contra la subversión de las funciones de los sexos que veía en el feminismo, se observa el ataque del uruguayo J. Fernando Carbonell. Para él, el feminismo sufragista era una “función” propia sólo de la mujer incapaz de

<sup>59</sup> “Ellos [los fines del Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay] buscan que la mujer tenga, al igual que el hombre, la libertad de desarrollar las aptitudes que Dios ha puesto en su espíritu ...que sean concedidos a la mitad del género humano los derechos que son imprescindiblemente necesarios al cumplimiento de los deberes que a todo ser humano corresponden... y para que la mujer, en la plenitud de su libertad y su conciencia, fuerte en sus derechos y orgullosa de su destino, pueda cumplir ...los deberes sagrados de la maternidad... Los que al amparo de condiciones económicas florecientes no han conocido las amargas decepciones que esperan a la mujer de trabajo y de lucha, encontrarán tal vez exageradas nuestras palabras cuando declaramos que la mujer debe ser redimida... Cuando oíamos... a los hombres encargados por el pueblo de reformar la carta magna de la Nación, clamar con inconsciente suficiencia que la misión de la mujer es la guardia del hogar y la procreación de los hijos ... nos preguntábamos qué salvaje ironía o qué obtusa inconsciencia inspiraban las palabras de aquellos constituyentes que no tuvieron reparo en negar a la mujer el derecho a la vida ciudadana, en nombre del más sagrado de los deberes”, en *Acción Femenina*, 1, 1, 1917, pp. 1-4.

<sup>60</sup> Alicia Moreau, “El feminismo en la evolución social”, pp. 356-375.

<sup>61</sup> Entrevista con Herminia C. Brumana. Brumana fue una periodista argentina muy leída en su tiempo.

desempeñar sus funciones de esposa y madre. "Es el feminismo de esos seres híbridos que no sienten la maternidad y, aun, cuando la obtengan físicamente, no ocurre otro tanto con lo moral, pues considera a sus hijos penosa carga"<sup>62</sup>. *Marimacho*, término que define a la mujer hombruna, fue un calificativo que se usó contra las feministas en toda Hispanoamérica, para retratarlas como aberrantes en lo sexual y, por tanto, abominables.

No obstante, había en el feminismo un mensaje fuerte y positivo de servicio a la sociedad que ni siquiera sus detractores pudieron desconocer. Cualquier personalidad o grupo capaz podía hacerse de ese mensaje, asimilarlo y ponerlo a trabajar sobre una base ideológica menos arriesgada. Ciertos grupos católicos y conservadores tardaron algún tiempo en acomodarse a esta posibilidad, pero ya a mediados de los años treinta habían incorporado algunos de los primeros objetivos del feminismo y comenzaban a cosechar sus frutos políticos. Ya en 1907, en Montevideo y Buenos Aires hubo grupos católicos que comenzaron a reaccionar contra el feminismo con una fórmula propia que, mientras decía adherir a la igualdad de los sexos, rechazaba toda ideología que privase a la mujer de su feminidad. La autora de *Feminismo cristiano*, publicado en Montevideo en 1907, sostenía que el feminismo lo había introducido el cristianismo, por cuanto igualaba al hombre y a la mujer, mientras respetaba sus diferentes misiones. El feminismo sano no era el "feminismo guerrero" que exigía para la mujer todos los derechos del hombre. El obispo de Montevideo alabó este panfleto y añadió que "el verdadero feminismo, el legítimo, no olvida nunca la misión propia de la mujer" ni "intenta convertir la mujer en otro hombre"<sup>63</sup>. Aun cuando reconocía la justicia de rebelarse contra la opresión de leyes injustas, un católico argentino expresó la esperanza de que el feminismo terminara por convertirse en el evangelio del hogar al dar a la mujer la oportunidad de alcanzar la independencia moral e intelectual, y de liberarse de la tutela incesante del hombre, y permitirle la libertad de no tener que casarse por motivos económicos. Esa clase de feminismo se impondría cuando las mujeres dejaran de abrumar a los legisladores con exigencias imperiosas y de aspirar a ejercer funciones impropias de su sexo<sup>64</sup>.

En los primeros años veinte, a medida que la campaña sufragista ganaba fuerza, los anarquistas argentinos entraron a la lid para atacar a las mujeres feministas, acusándolas de haberse alejado "de la dulce misión de su sexo para empuñar el látigo de la opresión ...huyendo de su graciosa individualidad femenina, para vestir la hibridez del 'hombrunamiento'"<sup>65</sup>. Otras acusa-

<sup>62</sup> J. Fernando Carbonell, *Feminismo y marimachismo*, *passim*.

<sup>63</sup> Laura Correa de Bustos, *Feminismo cristiano*, *passim*. Las feministas terribles que causaron la desazón de María Teresa León de Sebastián fueron las sufragistas en las calles de Londres. María Teresa León de Sebastián, *La mujer en el hogar y la vida*, pp. 10-11.

<sup>64</sup> Isabel G. de Solana, *La mujer, la caridad y la doctrina del feminismo*.

<sup>65</sup> *La Protesta*, 9 de septiembre de 1923; artículo firmado por Práxedes Guerrero.

ciones fueron más lejos. Un detractor argentino igualó el feminismo con una anomalía sexual y llamó a las feministas mujeres que renegaban de su sexo y se convertían en caricaturas de hombres. “El solo hecho de aparecer una mujer ante el público reclamando para su sexo un oficio viril, importa una inversión sexual, o sea, una inmoralidad”<sup>66</sup>. Bajo estos ataques, quienes sentían el llamado del feminismo tuvieron cuidado de definir su posición. Un preámbulo en defensa de su feminidad formaba parte obligada de la mayoría de los escritos feministas. En Chile, las fundadoras del Partido Cívico Femenino, que se inició en Santiago en 1922, negaron que siguieran a aquellas mujeres que, en España y en otros países de Hispanoamérica, daban la impresión de que la feminista era “un ser sin sexo”. Aquel “grandioso movimiento... el verdadero feminismo no desnaturaliza a la mujer”. Las adherentes al partido rechazaron categóricamente “el feminismo anarquizante, libertario y materialista, que amenaza despojar de sus nativos encantos a la mujer, convirtiéndola en un ser neutro, [que] desbarataría el armonioso equilibrio establecido por la naturaleza entre ambos sexos”<sup>67</sup>. Los feministas del cono sur y sus contendores se negaron a retirarse del debate acerca de las diferencias biológicas y psicológicas entre los sexos. De hecho, la aceptación del feminismo dependía de la reafirmación de los contrastes positivos entre hombres y mujeres, antes de aceptar su igualdad intrínseca.

El tiempo no agotó la discusión respecto al peligro para la feminidad. La escritora chilena Lucía Marticorena de Martín, escribiendo en los años treinta, apoyó el feminismo y alabó el sufragio, pero pensaba que “pese a todas las igualdades, la sicología femenina tiene sus peculiaridades. A ella debe ajustarse su actividad para que rinda todos sus frutos”<sup>68</sup>. Su compatriota Esmeralda Zenteno (Vera Zuroff) postulaba que el hombre y la mujer “han de completarse como podrían calzarse las dos mitades de una moneda y en esa sociedad espiritual y material... deben compartirse las responsabilidades de manera que el equilibrio se mantenga siempre inalterable”<sup>69</sup>. Se hizo eco de estas opiniones, en Buenos Aires, la editorialista Nelly Merino Carvallo, fundadora de *Mujeres de América*, publicación que, en su segundo número (marzo-abril de 1933), celebró los nuevos derechos y funciones de la mujer, y advertía: “Hay que saber emplear la independencia, la libertad, el derecho y el feminismo. Y mujeres siempre. Femeninas!”<sup>70</sup>. “Las mujeres y hombres de trabajo... luchan... conservando sus respectivas características biológicas y psicológicas”, declaró en 1934 la feminista socialista argentina Rosa Scheiner. Su colega Josefina Marpons reconoció que el peor enemigo del feminismo

<sup>66</sup> Entrevista con Luis Reyna, pp. 136-141.

<sup>67</sup> *Acción Femenina*, Santiago, 1, 1, 1922, pp. 17-18. Véase también el discurso de Angela Costa sobre feminismo, según crónica de *Nuestra Causa*, 2, 14, 1920, p. 43.

<sup>68</sup> Lucía Marticorena de Martín, “Miscelánea política”, p. 3.

<sup>69</sup> Vera Zuroff [Esmeralda Zenteno], “Feminismo obrero”, pp. 9-10.

<sup>70</sup> *Mujeres de América*, 1, 2, 1933, pp. 13-15.





Portada de *Acción Femenina*, N° 5, Santiago de Chile, enero de 1923.  
Sara Garín de Elgueta, *Actividades femeninas de Chile*.

era el temor de las mujeres de volverse masculinas si tomaban parte en política. Pero la mujer no debía imitar al hombre; debía usar su propia voz para manifestar su propia verdad: "Ser feminista no significa dejar de ser femenina. Participar en la vida pública no es desatender el propio hogar, sino al contrario, disponer de nuevos medios de protegerlo... No [hay] lucha de sexos"<sup>71</sup>.

En los años treinta, la feminidad fue también reacción ante el estudio de jurisprudencia "biológica" y eugenésica, que reforzaba la asociación de feminidad y maternidad, en tanto que atacaba el feminismo como negación de ambas. El uruguayo Darwin Peluffo Beisso se contó entre los enemigos más acérrimos del feminismo y una colección de sus artículos periodísticos apareció mientras se debatía sobre el sufragio en su país. El autor abrigaba la esperanza de que su obra impediría que la mujer lograra el voto. Peluffo Beisso sostenía que las relaciones sociales se debían fundar en las características y necesidades biológicas de la persona, pero ponía las necesidades sociales por encima de las personales. La cuestión no era, pues, si la mujer podía tener derechos políticos sino si debía tenerlos. ¿Convenía a la sociedad que la mujer realizara actividades "biológicamente" masculinas? El feminismo había "demostrado" que la mujer podía masculinizarse. Era un sacrificio demasiado grande para la mujer y para la nación. Si las feministas rechazaban la opción de la maternidad, estaban destinadas a perder la batalla. No obstante, la vocación maternal de la mujer era tan arrolladora que él creía que vencería toda distorsión feminista. El futuro, en su opinión, habría de traer una mayor diferenciación de los sexos: los hombres serían más masculinos, las mujeres, más femeninas, más maternas. Negaba toda suposición de que veía en la mujer una mera máquina reproductiva, pues estimaba que las madres cumplían un papel clave en inculcar valores morales a la generación siguiente. Peluffo Beisso recomendaba que se prohibiera la actividad política a las mujeres en edad fértil, no fuera a inhibir su maternidad en potencia. Las mujeres estériles, en cambio, tendrían el "deber moral" de actuar en política para colaborar con los intereses colectivos de la nación<sup>72</sup>.

Con los años, el tema de la maternidad pasó a ser parte integrante del discurso feminista, como expresión de feminidad, como definidor de la misión femenina dentro del hogar y la comunidad, y capacitador para la acción social y política. La maternidad terminó por redefinir la relación entre mujer y Estado, el cual debería protección a la mujer por su crianza de nuevas vidas. La maternidad era un elemento clave para los reclamos femeninos de habilitación, hecho que no pasó inadvertido para ninguna de las principales

<sup>71</sup> Rosa Scheiner, "Lo real en la emancipación de la mujer", pp. 20-22; Josefina Marpons, "¡Ciudadanas!", pp. 19, 35.

<sup>72</sup> Darwin Peluffo Beisso, *Femineidad y política: Sobre el voto de la mujer*, *passim*. El argentino Rodolfo Senet también estimó que entre el hombre y la mujer había una diferencia biológica y psicológica infranqueable, pero apoyó el sufragio femenino sobre la base de rasgos favorables del carácter femenino. Véase Font, *op. cit.*, pp. 55-57. Véase también Felipe S. Velázquez, *El proyecto de ley instituyendo el voto femenino*, *passim*.

dirigentes feministas, desde María Abella de Ramírez en adelante. No es extraño que las feministas del cono sur optasen por un feminismo que calzara dentro de su medio social y fuera aceptable para las demás mujeres, además de los hombres que sostenían las riendas del poder. El feminismo orientado a la maternidad era algo más que una estrategia dirigida a conseguir leyes favorables, era un elemento esencial de su patrimonio cultural, una nota que las mujeres no sólo sabían tocar sino que querían tocarla<sup>73</sup>.

#### FEMINISMO DE COMPENSACIÓN

Al celebrar la primera reforma del *Código Civil* en Chile, Amanda Labarca, feminista pionera, reiteró su visión de un mundo en que hombres y mujeres conservaran las funciones de su sexo y les fuera reconocida su "igualdad espiritual". En su inspirada prosa, escribió:

"Si pedimos equiparación civil no es porque intentemos el trágicómico esfuerzo de llegar a ser en todo vuestras semejantes. Sabemos que las funciones son distintas... pero que somos iguales en el espíritu, idénticos en los ideales de redención humana. Sólo queremos armonizar con vosotros en un plano de igualdad espiritual. Abominamos, tanto del hombre que se feminiza, como de la mujer que adopta arrestos de varón"<sup>74</sup>.

La igualdad absoluta, llevada a su conclusión lógica, podría acarrear la pérdida de ciertos privilegios que muchas feministas preferirían que la mujer conservara. La solución se hallaba en un "feminismo de compensación" que iría más allá de la igualdad a racionalizar la protección especial. En la mayoría de los casos, los proyectos de ley sobre la mujer que se aprobaron o se debatieron, entre 1907 y el final de los años treinta, se basaban en una lógica compensatoria implícita; quien mejor la explica es el ensayista y filósofo uruguayo Carlos Vaz Ferreira, quien en 1915 escribió un extenso ensayo sobre el feminismo. La influencia que tuvo sobre las leyes de su patria fue más grande de lo que se ha supuesto. Convenció al diputado Domingo Arena, del Partido Colorado, que encontrara una solución "justa" para el proyecto de ley sobre divorcio, en discusión en 1912. También sirvió de inspiración para las reformas del *Código Civil* que el diputado socialista Emilio Frugoni impulsó en 1938<sup>75</sup>.

<sup>73</sup> Véase *Nosotras*, La Plata, 2, 63-64, 1904, pp. 742-743; *Nosotras*, Valparaíso, 1, 15, 1931, p. 3; *Ideas y Acción*, 1, 4, 1933, p. 2.

<sup>74</sup> Labarca, *¿A dónde...?*, op. cit., p. 170.

<sup>75</sup> Carlos Vaz Ferreira, *Sobre feminismo*, passim. Vaz Ferreira (1872-1959) fue un filósofo uruguayo influyente, cuyas ideas sobre el feminismo se han pasado por alto. Esta conferencia se publicó dieciocho años después de que la pronunció, en Montevideo, en la Universidad del Uruguay. Véase también Emilio Frugoni, *La mujer ante el Derecho*, passim.

Vaz Ferreira postulaba que la controversia a propósito del feminismo descansaba sobre los puntos siguientes: igualdad de derechos ante la ley, relaciones de los sexos y papel de éstos dentro de la familia. Los dos últimos puntos eran para él los fundamentales. A quienes querían que el hombre y la mujer fueran completamente iguales los llamó hoministas, y a quienes deseaban mantener ciertas diferencias entre hombres y mujeres los llamó feministas. Su enfoque de las relaciones entre los sexos y la construcción de una filosofía social del feminismo era biológico. Las relaciones físicas entre hombre y mujer eran diferentes para cada uno, postuló. Para el hombre no había consecuencias; la mujer tenía hijos. A los antifeministas les parecía aceptable la situación; los feministas que sólo perseguían la igualdad ante la ley la pasaban por alto. Reconocer la diferencia que el sexo significaba para la mujer y las injusticias que se podían derivar para ella por ese motivo, era para él la esencia del verdadero feminismo y la única postura ideológica que estaba dispuesto a apoyar. A su fórmula la denominó feminismo de compensación.

Dicho en pocas palabras, uno de los sexos gozaba de una ventaja fisiológica y, por tanto, la sociedad debía resarcir a la mujer, suprimiendo toda forma de subordinación. Vaz Ferreira encontraba injusto aceptar la idea de que la mujer fuera capaz de encargarse de todas las funciones del hombre, además de las que eran intrínsecamente suyas. Lo dicho le imponía una carga doble que el hombre no sufría, por cuanto no compartía las responsabilidades de la maternidad.

En el universo de Vaz Ferreira, la cúspide de la feminidad era la maternidad, y la mujer tendía "naturalmente" al matrimonio. Suponía que, si se les diera a elegir, las mujeres, en su mayoría, optarían por el matrimonio y la maternidad en lugar de cualquier otra función. Por tanto, no había motivo para negarles la oportunidad de educarse. Insistió en la conveniencia de tener madres educadas, pero recurrió a una selección darwiniana que regularía el paso de la mujer a las profesiones, ya fuera por falta de capacidad o a causa del matrimonio y la maternidad. Algunas mujeres pasarían estas pruebas y se distinguirían. La interpretación del feminismo que hacía Vaz Ferreira preservaba la feminidad y el ideal del hogar y la maternidad, y daba al feminismo el derecho a gozar de mayor número de oportunidades, por la eliminación de obstáculos jurídicos. Su feminismo protegía y remuneraba a las obreras, con lo que satisfacía a los socialistas, y su defensa de la maternidad contentaba a los conservadores. Tal eclecticismo ofrecía una respuesta satisfactoria a la manera de aplicar derechos naturales y justicia a la mujer dentro de un marco de seguridad. El feminismo de compensación era lo bastante flexible para ajustarse a cambios en la situación legal y económica de la mujer sin sacrificar diferencias socialmente apreciadas en las funciones de los sexos. El feminismo de compensación, con ese u otro nombre, fue tal vez la interpretación más popular del feminismo en el cono sur. Vaz Ferreira dio expresión a la que había sido la base ideológica de un amplio sector del pensamiento

feminista, tanto en el cono sur como en el resto de América Latina a principios del siglo xx, y que perduraría como tal. En los años treinta el feminismo de compensación se tradujo en leyes sociales y programas de salud pública que destacaban el “binomio madre-hijo” para aminorar la elevada mortalidad infantil y la deficiente atención pre y posnatal<sup>76</sup>.

El feminismo de compensación no perseguía la “igualdad” ante la ley sin connotaciones de género, sino que creaba un espacio social con cabida para los dos sexos, donde se reconocía la “igualdad espiritual” de la mujer-madre y donde las reformas legales reparaban las inequidades anteriores. Los simpatizantes varones argüían que la incapacidad de la mujer estaba impuesta por la sociedad y que, para reponer los derechos naturales de la mujer, la ley debía deshacer lo que la ley había hecho<sup>77</sup>. Confiaban en que las reformas no amenazarían las relaciones de los sexos. El logro de la igualdad legal del hombre y la mujer dentro de la familia fortalecía las facultades de la mujer como madre y no minaba la autoridad ni los derechos del hombre en cuanto jefe de familia. Tampoco amenazaba al hombre la compensación de las desventajas relacionadas con el sexo<sup>78</sup>. En el feminismo no habría revolución sino reparación y compensación. Casi todas las feministas se contentaron con esa línea de pensamiento.

#### EL FEMINISMO COMO ACTIVIDAD POLÍTICA

Los detalles de cómo se organizaron las mujeres en el cono sur para obtener el sufragio aparecen en otros capítulos, pero aquí cabe prestar atención especial a un análisis general de cómo las feministas concebían la política y su propia participación. Las estrategias que iniciaron las organizaciones feministas con el fin de ganar apoyo para sus causas giraron en torno a la percepción que ellas mismas tenían de la forma en que pudieran proyectar esas causas con más eficacia al ámbito nacional.

Aun cuando los feministas dedicaron buena cantidad de energía a los planes de reforma social y no comenzaron a concentrarse en los derechos políticos sino a fines del segundo decenio del siglo xx, en los años veinte y treinta se vieron más envueltos en la política nacional. Un proceso inevitable de maduración los condujo a entender los mecanismos necesarios para conseguir los cambios que buscaban. Antes de 1920 el sufragio no tuvo prioridad para los feministas y reformadores del cono sur, porque tenían nacionalidad, aunque su ciudadanía era limitada. Por definición, la nacionalidad se adquiría al nacer o por adopción mediante mecanismos legales. La ciudada-

<sup>76</sup> Véase en el capítulo: Puericultura, salud pública y maternidad el análisis de estos temas.

<sup>77</sup> Font, *op. cit.*, *passim*; Cámara de Diputados, “Discurso del diputado Leopoldo Bard”, p. 61; Baltasar Brum, *Los derechos de la mujer: Reforma civil y política del Uruguay*, *passim*.

<sup>78</sup> Alberto H. Ebensperger, *De la capacidad legal de la mujer*.

nía política se adquiría o se confirmaba al tener derecho a sufragio, el cual estaba circunscrito por diversas exigencias, entre ellas el alfabetismo, la calidad de propietario o el servicio militar. Las constituciones de estos tres países se referían a ciudadanos, pero el uso del artículo definido 'el' antes de la palabra ciudadano no dejaba ninguna duda en la mente de los hombres de que las mujeres quedaban excluidas. El punto había sido objeto de muchos debates entre los juristas, a partir de fines del siglo XIX. La ambigüedad del caso permitió que algunas feministas arguyeran que una interpretación literal de las leyes electorales o, aun, de las constituciones no dejaba a la mujer expresamente fuera del sufragio. Tal fue la línea de argumentación de María Abella de Ramírez, en 1910, y la que adoptó la Dra. Julieta Lanteri en 1911, cuando solicitó un certificado de ciudadanía<sup>79</sup>. Ésta fue simplemente una estrategia para comprobar que la ley carecía de lógica. La mujer no conquistó el derecho a voto con esta táctica.

El clima político de estos países no ofreció, hasta fines del segundo decenio del siglo XX, un entorno propicio para que la mujer ejerciera derechos políticos. En Argentina, tras años de fragmentación regional y caudillismo, la nación se consolidó a comienzos del decenio de 1870, con una constitución federal nominal, en la que destacaban la capital, Buenos Aires, y un poder ejecutivo fuerte. A la vuelta del siglo dominaban la escena las oligarquías rurales y mercantiles. La participación electoral era escasa y viciada de corrupción. Los numerosos inmigrantes extranjeros que residían en Buenos Aires y ciertas colonias rurales debían inscribirse para al servicio militar como condición previa de la ciudadanía. En consecuencia, en la mayoría de los casos no tenían derecho a voto. La situación cambió con la promulgación del sufragio universal masculino obligatorio, a partir de 1916, cuando llegó al poder el populista Partido Radical. Chile, desde el decenio de 1850, había mantenido un sistema político estable bajo presidentes autoritarios. En 1891 se desafió con éxito el régimen presidencial, y luego se viró hacia un congreso elitista bajo la influencia de una oligarquía de terratenientes y empresarios prósperos. Si bien se respetaba el ritmo constitucional, a la vuelta del siglo la corrupción electoral era generalizada y la participación electoral era mínima. La urbanización y la riqueza minera crearon una clase media urbana y un proletariado que no tuvieron expresión política hasta la elección de Arturo Alessandri, en 1920. Durante todo este tiempo y los años posteriores, el derecho a sufragio obedeció al requisito de alfabetismo. Uruguay sufrió bajo los caudillos durante todo el siglo XIX; en los primeros años del siglo XX logró, por

<sup>79</sup> *La Nueva Mujer* 1, 7, 1910, pp. 3-4; 1, 13, 1911, editorial. Sobre el caso Lanteri, véase el capítulo: Política femenina y sufragio en Argentina.

<sup>80</sup> Rock, *Argentina...*, *op. cit.*; Julio Heise G., *Historia de Chile: El período parlamentario, 1861-1925*; Federico Gil, *The Political System of Chile*, pp. 35-92; José Pedro Barrán y Benjamín Nahum, *Battle, los estancieros y el imperio británico*.

fin, una transacción política que permitió que una mayoría “progresista” (el Partido Colorado) detentara el poder durante dos decenios. El sufragio universal masculino todavía no era una realidad y se obtuvo sólo mediante reformas que se elaboraron entre 1912 y 1918, y se promulgaron entre 1916 y 1920<sup>80</sup>.

Las tradiciones culturales relativas a las funciones de los sexos fortalecieron el dominio masculino de la política. A fines del siglo XIX, algunos peritos en Derecho Constitucional estimaban que la actividad política era incompatible con las funciones naturales de la mujer en el hogar o, bien, querían ver a la mujer casada excluida del derecho a voto<sup>81</sup>. La oposición al voto femenino proclamaba que la política era una “actividad viril” y que la mujer no necesitaba participar en ella para ser útil a la sociedad<sup>82</sup>. Las revistas femeninas no feministas, en su mayoría, se plegaron a ese raciocinio. Por ejemplo, la revista quincenal *La Mujer*, que circulaba en la ciudad chilena de Curicó, en 1898, tomó una línea conservadora y publicó artículos escritos por hombres, en los que se celebraban las virtudes tradicionales. En un elogio de la labor de la mujer como educadora se sostenía que las obligaciones de la maternidad debían mantenerla alejada de la política<sup>83</sup>. Los pocos hombres que manifestaron una opinión contraria argumentaron que la reforma social sería imposible sin modificar la situación política de la mujer<sup>84</sup>. Cuando la mayor parte de los hombres se oponía al sufragio antes de 1910, a la vuelta del siglo las mujeres de clase media educadas pensaban que el voto podría ser apetecible, pero abrigan serias dudas de que se pudiera alcanzar pronto. Así, se dedicaron a otros asuntos, contando con que la evolución de las actitudes cambiaría la situación. En lugar de política escribieron sobre educación, el gran concepto igualador. La novelista Clorinda Matto de Turner, peruana de nacimiento, que vivió muchos años en Buenos Aires y dirigió *El Búcaro Americano*, publicó finos artículos en alabanza del intelecto femenino y aplaudiendo a los hombres que prestaban su apoyo a “la grandiosa obra de redención de la mujer por el trabajo y la ciencia, coronados por la virtud”<sup>85</sup>.

<sup>81</sup> José Manuel Estrada, *Curso de derecho constitucional*, tomo 2, p. 336; Florentino González, *Lecciones de derecho constitucional*, pp. 125-128.

<sup>82</sup> Cita del diputado argentino Guasch Leguizamón en 1910. Véase *La Vanguardia*, Buenos Aires, 3 de septiembre de 1910, p. 1: “...ese movimiento llamado de reivindicación feminista que asocia las aspiraciones más legítimas y nobles que puede sentir una mujer a deseos insensatos de una existencia radicalmente contraria a su naturaleza”. Sobre los antecedentes de esta actitud en el siglo XIX, véase Carlos Pellegrini, *Estudio sobre el derecho electoral*, pp. 10-26; Pedro E. Aguilar, *Derecho electoral*, pp. 95-110.

<sup>83</sup> *La Mujer: Periódico Quincenal*, 2, [¿abril?] de 1898, p. 27.

<sup>84</sup> Véase la opinión del argentino Ernesto Colombres, citada por Clorinda Matto de Turner en su revista, *El Búcaro Americano* 2, 19-20, 1898, pp. 318-320; Octavio Iturbe, *El sufragio de la mujer*, *passim*. Cita a Pierre Leroux, August Bebel, J. J. Rousseau, Charles Fourier y John Stuart Mill.

<sup>85</sup> Véase Clorinda Matto de Turner, “La mujer y la ciencia”, pp. 318-320. Véanse también su “El camino luminoso de la mujer”, pp. 254-255 y Eva Angelina, “La emancipación de la mujer”, pp. 127-130.

A la educación, que en la segunda mitad del siglo XIX había sido, a los ojos de muchas mujeres, el único camino a la igualdad intelectual, entre los antisufragistas nunca se le atribuyeron méritos suficientes para asegurar los derechos políticos. A comienzos del siglo XX, las primeras mujeres profesionales comenzaron a percatarse de que la educación no garantizaba el acceso a la toma de decisiones, menos aún a la política. Los opositores al voto femenino sostenían que la mujer carecía de educación "ciudadana" y dominio emocional suficiente para votar. La persistencia de estas opiniones hicieron titubear a algunas mujeres educadas. *Unión y Labor*, publicación de un grupo de mujeres profesionales de Buenos Aires dedicadas a la asistencia social, no manifestó entusiasmo por el sufragio. La junta de redacción opinaba que algunas mujeres querían avanzar con excesiva rapidez. Había que educar a la mujer argentina, declaraba, para que pudiera ejercer el voto "con conciencia y eficacia". En 1911, habiendo publicado diversos artículos sobre el voto femenino, el grupo repitió que su intención no era la de animar a las mujeres respecto del voto sino de informar a sus lectoras sobre los adelantos logrados en otras sociedades. Una de las participantes más capaces del grupo, Sara Justo, denunció la idea de que las mujeres "copiaran" a los hombres. Había una búsqueda intelectual de una definición auténtica de la actividad política para ambos sexos, que aún era esquiva y algo confusa<sup>86</sup>.

En el Primer Congreso Femenino Internacional, la búsqueda de significado siguió su curso. La peruana J. María Samamé sostuvo que la ley había ido demasiado lejos en "proteger" a la mujer y aislarla de la vida cívica. En vísperas de una nueva era en que la democracia había de ser la ideología política dominante, la mujer no podía quedar excluida de participar. La argentina Raquel Messina, representante del Centro Femenino Socialista, dijo que hablaba "en nombre... de la mujer del pueblo que piensa y trabaja", y exigió el sufragio universal para ambos sexos, pues en ese país la mayoría de los hombres no lo tenía. El sufragio revestía especial importancia para la mujer obrera que, privada de derechos políticos, se veía obligada a suplicar al hombre las reformas sociales. María Josefa González, de la Liga Nacional de Mujeres Librepensadoras, acusó a la mujer de inercia y apatía. Mal podía la mujer darse el lujo de desentenderse de su destino y desconocer que sólo el sufragio podría darle el poder de cambiar las leyes que la subordinaban. Ana A. de Montalvo, tras las huellas del liberalismo decimonónico, opinó que las reclamaciones de la mujer en busca de derechos políticos se basaban en la justicia y la equidad. Puesto que la mujer trabajaba, pagaba impuestos y se la tenía por igual al hombre en materias de justicia penal, debía votar. Si el

<sup>86</sup> *Unión y Labor*, 1, 12, 1910, pp. 22-23; 2, 17, 1910; 3, 25, 1911, editorial. La educadora Sara Justo, hermana del jefe ideológico del Partido Socialista en Argentina, criticó a la mujer que copiaba las prácticas políticas del hombre. La veía como votante, pero no como parte del gobierno. Véase Sara Justo, "La mujer y la política", pp. 24-26.



hombre "pagaba" con el servicio militar por su derecho a voto, la mujer pagaba con la maternidad y con el sacrificio de sus hijos en el altar de la guerra. Las mujeres estaban preparadas para votar y dispuestas a hacerlo, pero sin unidad sus desvelos no darían fruto. Estos trabajos combinaban argumentos liberales y socialistas en favor del sufragio, y atribuían a la propia mujer la responsabilidad de rescatar sus derechos<sup>87</sup>.

El puente entre feminismo y sufragio no fue fácil de construir<sup>88</sup>. La renuencia a aceptar que el sufragio era un derecho de la mujer comenzó a amainar durante los años diez. Después de la Primera Guerra Mundial, los movimientos sufragistas de Europa y América del Norte, reforzados por el populismo naciente y la democratización del sistema electoral en el cono sur, hicieron del sufragio un asunto atrayente y parecía que había llegado su oportunidad. A partir de 1917, las mujeres feministas y las organizaciones femeninas de las tres capitales comenzaron a reestudiar su situación. No fue una tarea difícil, en vista de los trabajos anteriores de mujeres como María Abella de Ramírez, Elvira Rawson de Dellepiane, la postura socialista relativa a los derechos de la mujer y las reformas electorales en curso en los tres países. Uno de los mejores resúmenes se debió a la pluma de Alicia Moreau, directora de la revista femenina socialista *Nuestra Causa*, fundada en 1919. *Nuestra Causa* acogía colaboraciones de feministas de todas las tendencias políticas y su mensaje se situaba en la encrucijada del feminismo argentino. El voto, tal como lo veía Moreau, era un derecho que pertenecía a toda persona que pagaba impuestos. Era una herramienta para expresar y defender los derechos básicos de cada quien y permitiría que la mujer eligiera a quienes representarían sus intereses, entre ellos las leyes sobre educación, cuidado de los hijos, reglamentación laboral y alcoholismo. Según ella, el momento era propicio y la mujer estaba preparada. Las ochocientas mil mujeres que se ganaban el sustento en Argentina ofrecían el argumento más decisivo en su propio beneficio<sup>89</sup>.

La preocupación por medir la productividad en términos monetarios da a entender que los hombres y mujeres que apoyaban el sufragio femenino conocían la eficacia de un argumento al que recurría el movimiento laboral para abrirse paso en la política del poder. Una socialista feminista como Alicia Moreau no ignoraba que el trabajo de la mujer seguía subvalorado y mal

<sup>87</sup> Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, *op. cit.*, pp. 368-378, 400-413.

<sup>88</sup> Moreau, "El feminismo...", *op. cit.*, pp. 356-375; Juana Beguino, *La mujer y el socialismo*. Este libro sería posterior a 1918, porque la autora se refiere a la Primera Guerra Mundial como hecho del pasado.

<sup>89</sup> Alicia Moreau, "Por qué pedimos el derecho al sufragio", p. 272. En Uruguay, el socialista Emilio Frugoni usó el argumento económico del trabajo femenino en apoyo de su proposición de incorporar el sufragio femenino en la nueva constitución que se redactó en 1917. Véase Emilio Frugoni, *Los nuevos fundamentos*, p. 57.

pagado. La reiteración de su relevancia era indispensable para que las propias mujeres obreras se dieran cuenta de su participación en la economía y clavaran a fondo el mensaje entre los hombres de la familia y de la nación. El Estado no podía desconocer ni menoscabar el “esfuerzo admirable” de la mujer en su favor y debía otorgarle el derecho a voto<sup>90</sup>.

En la encrucijada de la participación en la política del sufragio, las feministas del cono sur tuvieron que hacer frente, no sólo al temor o la apatía de las mujeres sino, también, a su oposición activa. En teoría, la oposición intelectual al voto femenino disminuyó a partir de la Primera Guerra Mundial, pero en la práctica subsistió como factor de peso hasta fines de los años treinta. La renuencia se expresaba a menudo con sutileza. Se podía aceptar el sufragio, en principio, como cosa viable, incluso apetecible, pero muchos opinaban que dependía del nivel de educación de la mujer y que ella todavía no estaba mayormente preparada. La argentina Isabel Salthou, refiriéndose al feminismo y la militancia política, estimaba que las mujeres instruidas que supieran votar serían una minoría. Las mujeres, en su mayoría, eran impresionables y débiles, y carecían de educación: “Si bien hay muchos hombres ignorantes que ya votan, añadir a sus filas las mujeres ignorantes sería agrandar el mal”. La mujer argentina reclamaba el voto sin detenerse a pensar si había adquirido una educación completa o perfeccionado su papel maternal. La militancia política debía corresponder de preferencia a la mujer soltera o a la que no era apta para la maternidad<sup>91</sup>. Desde la ciudad de San Luis, en Argentina, un hombre escribió lamentando que la mujer entrara en el campo corrompido de la lucha política y abandonara la noble función que cumplía en la familia. La mujer rural, según su argumento, dependía demasiado del hombre (votaría como él) y carecía de la cultura cívica de las naciones más avanzadas. Pero a la mayoría de las mujeres de clase alta tampoco le interesaba el voto, decía, “con excepción de la feminista, quien con egoísmo goza del éxito ante el altar femenino derruido”<sup>92</sup>.

Destruir estos conceptos errados era la tarea de las asociaciones y los partidos femeninos. Dichos grupos tenían que crear una cultura cívica para la mujer y lograr que esa cultura fuera aceptable para los hombres que habían de decidir el futuro del sufragio. A partir de 1919 se crearon a lo menos cuatro tipos de agrupaciones. Hubo “partidos” previos al sufragio, fundados en los

<sup>90</sup> En Argentina, la provincia de Santa Fe estudió una reforma de su Constitución con el fin de otorgar todos los derechos políticos a la mujer mayor de veintiún años que supiera leer y escribir. Este sufragio no era enteramente democrático, pero los feministas estuvieron dispuestos a aceptarlo como el menor de dos males. En 1929 Carmela Horne de Burmeister, feminista conservadora, propuso la misma idea. La reforma constitucional de Santa Fe también respaldó la posición feminista en el sentido de que el feminismo no estaba limitado sólo a la capital de la nación. Véase *Nuestra Causa*, 3, 24, 1921, pp. 273-275.

<sup>91</sup> Salthou, *op. cit.*, *passim*.

<sup>92</sup> Velázquez, *op. cit.*,

años veinte antes de que se aprobara el sufragio en ningún país del cono sur, como, por ejemplo, el Partido Feminista Nacional (argentino) y el Partido Cívico Femenino (chileno). Hubo asociaciones destinadas a promover el sufragio como una causa y a integrar a la mujer a los partidos políticos existentes, como la Asociación Pro Derechos de la Mujer (Argentina) y la Unión Femenina de Chile. Luego, cuando en diciembre de 1932 se otorgó a la mujer en Uruguay el derecho a voto en las elecciones nacionales, y Chile permitió el sufragio femenino en las elecciones municipales, en marzo de 1935, varios partidos femeninos procuraron movilizar al electorado femenino, por ejemplo, el Partido Independiente Democrático Feminista (Uruguay). Por último, a mediados de los años treinta, se formaron organizaciones generales coordinadoras que promovían la fuerza por la unión y procuraban que las mujeres fueran visibles como grupo de interés, y presionaban en favor de reformas sociales y económicas. Tal fue el caso del MEMCh, organizado en 1935<sup>93</sup>.

Casi todas estas agrupaciones se decían feministas y todas pugnaban por movilizar a las mujeres en busca de un papel más activo en política. Sin embargo, al definir sus metas, reflejaban la opinión vigente en cada país, de modo que su "feminismo" tenía muchos matices. Las asociaciones argentinas y uruguayas se formaron cuando el feminismo tenía defensores fuertes entre los hombres y dirigentes brillantes entre las mujeres. El ambiente político argentino, a fines de los años diez, estuvo agitado por la inquietud laboral y los movimientos estudiantiles. Uruguay se había embarcado en la experimentación política con una fórmula constitucional nueva. En Chile, las agrupaciones femeninas se consolidaron con más lentitud, pero la semilla del cambio quedó sembrada en 1924, en el enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, que condujo a redactar una nueva constitución. Si bien ni Uruguay ni Chile incorporaron el voto femenino en sus constituciones, el fermento político se mostraba propicio para la aparición de mujeres electoras.

El primer paso hacia la redefinición del papel tradicional de la mujer en la sociedad fue la formación de "partidos" femeninos que dieran a la mujer la oportunidad de capacitarse en política. En Buenos Aires se formaron dos partidos, ambos en 1920: el Partido Humanista, fundado por Adelia de Carlo, y el Partido Feminista Nacional, obra del talento de Julieta Lanteri. Este último fue el primero en avanzar más allá de las metas legalistas del feminismo y ocuparse de asuntos económicos y sociales amplios que afectaban no sólo a la mujer, para demostrar que la mujer era capaz de pensar en política a nivel nacional<sup>94</sup>.

Los partidos exclusivos de mujeres y las organizaciones femeninas activistas ostentaron gran atractivo frente a las mujeres del cono sur. Ni las mujeres obreras que ingresaban a los partidos socialistas ni las que participaban

<sup>93</sup> En los capítulos Política femenina y sufragio en Argentina, Política femenina y sufragio en Chile y Política femenina y sufragio en Uruguay hay mayores detalles de sus actividades.

<sup>94</sup> *La Prensa*, 31 de octubre de 1919, p. 11; *Nuestra Causa*, 1, 4, 1919, p. 83; 2, 13, 1920, p. 10.

en el "ala femenina" de los partidos tradicionales tenían libertad para formular objetivos apartados de la posición ideológica principal del partido. Aunque tenían derecho a hablar por el partido, permanecían en un nicho femenino. En los años veinte comenzaban a relajarse los rígidos códigos de conducta relativos a codearse en público hombres y mujeres, pero las mujeres que fundaron estos partidos o ingresaron a ellos, o las que adhirieron a estas organizaciones, se habían criado con las reglas antiguas. En el interior de los partidos femeninos, las mujeres se sentían cómodas y libres de la influencia masculina al determinar su programa y sus metas propias.

Prevalcía un fuerte sentido de solidaridad. Una fe casi imponderable en la capacidad de la mujer para alterar el porvenir de su patria se hacía presente en los artículos y editoriales de sus revistas. Las cubiertas de esas publicaciones se ilustraban con imágenes de mujeres en trance de ayudar a sus hermanas a levantar el peso del prejuicio y la explotación, espíritus iluminados de mujeres surgiendo del cadáver de la ignorancia, manos que rompen sus cadenas, barcos que avanzan a toda vela y el sol de un nuevo día que brilla sobre las cabezas femeninas. Las ilustraciones expresaban la liberación que sus directoras veían en el futuro. Para la mujer, sostuvo Adelia de Carlo en 1920, lo que más importaba era el descubrirse a sí misma<sup>95</sup>.

Hubo una diferencia importante entre los partidos que eran medios de participación política y aquellos que efectivamente procuraban reunir mujeres en un bloque votante. Antes del sufragio, los partidos femeninos eran ejercicios de organización y movilización para abogar por los derechos políticos y demás causas. Luego de que se lograra el sufragio municipal en Chile y el sufragio pleno en Uruguay, el ejercicio debió realizarse en terreno masculino y en condiciones reales. En ambos países, varias agrupaciones recogieron el guante. La uruguaya Sara Rey Álvarez, activa feminista y sufragista, fundó un partido que tipifica el feminismo liberal de clase media. Rey Álvarez divisaba posibilidades sin límite para la mujer en el servicio público y preveía nada menos que una transformación total de la estructura social. En enero de 1933 fundó el Partido Independiente Democrático Feminista. Su programa fue por entero obra de un grupo de feministas y abarcaba varios asuntos de política nacional que se analizaban en la revista del partido, *Ideas y Acción*. No obstante toda su destreza intelectual, no consiguió la elección de ninguna candidata en las elecciones nacionales de 1938<sup>96</sup>.

Pocos de los partidos femeninos que actuaron en los años treinta se convirtieron en agrupaciones políticas de verdad, capaces de ganar la elección de sus candidatas sin el apoyo de los partidos masculinos tradicionales. Este

<sup>95</sup> Adela di Carlo en *Nuestra Causa*, 2, 8, 1920, p. 126. El entusiasmo que algunas mujeres sintieron por las ideas feministas y sufragistas se manifestó en "himnos" sufragistas y feministas compuestos para sus reuniones sociales. He encontrado tres para Chile.

<sup>96</sup> Véanse mayores detalles sobre este partido en el capítulo: Política femenina y sufragio en Uruguay.

fracaso no empaña el éxito que tuvieron en movilizar a cantidades inauditas de mujeres y dar a sus partidarias lecciones de conducción política en un decenio de gran confusión. Su fuerza residía en su atractivo frente a las mujeres que querían actuar en política, pero se resistían a codearse con hombres dentro de los partidos tradicionales. Mas esa fuerza era también debilidad. Las organizaciones exclusivamente femeninas, ya fueran partidos o instituciones activistas, se atenían a llamados contradictorios. Decían tener metas políticas, pero insistían en calificarse de “apolíticas” y dedicadas a causas cívicas meritorias. Aun cuando sus metas “cívicas” fueran de índole política, como la reforma del *Código Civil* o el sufragio, los grupos femeninos cultivaron una imagen desinteresada, superior al sudor y el barro de la política de los hombres. Esta actitud fue tal vez admisible a la vuelta del siglo, pero, en los años treinta, negarse a aceptar la política sobre las mismas premisas que los hombres perpetuaba la imagen de las dirigentas políticas en calidad de rarezas y disminuía su potencial de ejercer el poder en política nacional.

A comienzos de los años treinta, los partidos masculinos tradicionales o, bien, organizaron su propia “ala femenina” para proteger sus intereses políticos y ganar votos o, bien, rechazaron de plano la idea de partidos femeninos. Los socialistas, en particular, tenían sus propios intereses. Los programas de aquellos escasos partidos femeninos que procuraron actuar como entidades políticas serias se orientaron con fuerza hacia el bien público y los socialistas sostenían que ellos ofrecían una herramienta mejor para la reforma social. Pero si el socialismo no les satisfacía, cualquier partido político sería mejor que unos partidos exclusivamente femeninos. Tal fue la opinión del senador socialista uruguayo Pablo María Minelli, quien aconsejó a las mujeres argentinas y uruguayas, en 1933, que no ingresaran a partidos exclusivamente femeninos<sup>97</sup>. Otros socialistas sólo tuvieron críticas para la fundación del Partido Independiente Democrático Feminista en Uruguay, y declararon que sus participantes eran un hazmerreír por copiar “el grotesco tipo de la famosa Mrs. Pankhurst, la caricaturizada sufragista inglesa”<sup>98</sup>. Hubo también críticos no socialistas. La periodista uruguaya Zulma Núñez, fundadora de la revista femenina *América Nueva*, recurrió a argumentos manidos relativos a las funciones de los sexos para atacar a los partidos femeninos. Un partido femenino simplemente remedaba los partidos masculinos y creaba “una situación absurda de lucha de sexos”. Las mujeres debían ingresar a partidos establecidos. Clotilde Luisi atacó la idea de un partido feminista opuesto a los partidos de los hombres, porque abría una brecha egoísta y ridícula, en franca pugna con los más elevados ideales de solidaridad, paz y entendimiento mutuo. Para ella, fundar un partido feminista “sería destruir lo que se acaba de obtener; sería colocarse nuevamente en la posición de grupo apartado, que aca-

<sup>97</sup> Se cita a Minelli en *Mujeres de América*, 1, 1, 1933, p. 8.

<sup>98</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 31 de diciembre de 1932, p. 1.

baría fatalmente por venir a la posición de subordinado y dirigido por los grupos masculinos”<sup>99</sup>.

Como no veían nada criticable en una actitud apolítica, las mujeres del cono sur, en su mayoría, permanecieron firmes en su idea de que “el feminismo no puede ser un incremento a los partidos políticos... El feminismo no es un partido político”<sup>100</sup>. Para ellas la integridad de las agrupaciones femeninas dependía de que estuvieran ancladas en su propio sexo y tuvieran un propósito ético superior. En 1933, Adela Edwards de Salas, dirigente chilena conservadora de clase alta, pidió la consolidación de todas las agrupaciones femeninas cívicas y feministas, con prescindencia de las ideas políticas, para tratar los problemas nacionales. Como mujeres, escribió, “necesitamos independizarnos de influencias masculinas y de amarras políticas de partidos para formar un sólo block: el femenino”<sup>101</sup>. Las feministas argentinas y uruguayas compartían el sentir de las chilenas en cuanto a que los partidos políticos de los hombres perdían mucho tiempo en correr cortinas de humo con su retórica y que las mujeres, si ingresaban a los partidos tradicionales, malgastarían su tiempo y sus energías. Para ser eficaces, tenían que mantenerse separadas de los partidos políticos tradicionales y procurar un reordenamiento de la política desde su propia pulcritud sin tacha.

En su mayor parte, las feministas liberales o de la línea central pensaban que dentro de organizaciones exclusivamente femeninas podrían formular y llevar a cabo cambios marcados con la impronta de su sexo. Asociarse con hombres diluiría e, incluso, inhibiría su eficacia para resolver problemas en favor de las demás mujeres y de los niños. La caracterización “apolítica” que las feministas preferían aplicar a sus actividades no significaba, a sus ojos, un rechazo de la política sino que era una manera de crear autoridad para ellas mismas y ganarse el respeto de los hombres.

#### EL FEMINISMO COMO REFORMA MORAL Y SOCIAL

A comienzos de los años veinte, cuando las feministas liberales y las socialistas principiaron a delinear su papel en los asuntos públicos, proyectaron construir un nuevo orden en la sociedad y en la política, que, sin embargo, estuviera anclado en los valores tradicionales. Las feministas del cono sur ampliaron el papel de la mujer en el hogar a la sociedad en general y, hasta fines de los años treinta y, aun, después, usaron la maternidad como senda a

<sup>99</sup> *América Nueva*, 1, 8, 1933, editorial, pp. 1, 9; Archivos Nacionales de la Nación, Montevideo, papeles de Paulina Luisi, caja 257, carpeta 8, N° 25; caja 460, carpeta 1, N° 96.

<sup>100</sup> “Nuestra ideología”, *Nosotras*, La Plata, 1, 15, 1931, p. 3.

<sup>101</sup> Adela Edwards de Salas, “Respondiendo a un manifiesto”, p. 3. Un sentimiento similar expresó Elena Caffarena, que en 1935 fundó la organización amplia más grande de Chile, el MEMCh. Véase *La Mujer Nueva*, 3, 27, 1941, p. 2.

la participación activa en la vida pública. Se apeló a las “cualidades innatas de la mujer”, aquellos atributos inefables que todos los bandos explotaban, para que sirvieran la causa general de la reforma social y validaran la presencia de la mujer en política. La “mayor sensibilidad” que se le atribuía respecto de los sentimientos ajenos, y su sentido más acendrado del deber moral, fueron las bases de su reclamo de ocupar su lugar en el mundo. La mujer se encargaría de erradicar el vicio, corregir la injusticia y crear una sociedad más equitativa en el cono sur.

El término altruismo se usó con frecuencia en los años veinte con referencia a la capacidad de la mujer para entregarse a las causas de los demás. La maternidad lo fortalecía y era lo contrario del egoísmo, al que a menudo se calificaba de masculino y se atribuía a los hombres que se ocupaban de política. No obstante, la superioridad de la mujer no dependía solamente de esa función; le pertenecía a la mujer como sexo. Esta fe en la mayor capacidad de la mujer para hacerse cargo de asuntos morales la compartían también los hombres feministas. Cuando los hombres defensores del sufragio presentaron sus proyectos de ley, en los tres países, sostuvieron que la mujer inyectaría valores morales a la política y fortalecería el orden social con su defensa de la familia, la maternidad y la infancia<sup>102</sup>. El altruismo de la mujer estaba también en la raíz de su capacidad para tratar con niños y demás elementos sociales “débiles” o necesitados. En 1924, la feminista uruguaya Mathea Falco definió el feminismo en Uruguay como

“algo más que una bella esperanza. Es el comienzo de una gran obra... de una obra inmensa de mejoramiento social encauzada en el amor, obra de redención de multitudes orientada hacia la dignidad y la consagración de los verdaderos valores humanos. El feminismo ha de triunfar porque es obra reparadora de todas las miserias, de todas las lacras sociales que únicamente repercuten en un corazón... de mujer, el único capaz de sentirlo, el único capaz de sacrificio, el único capaz de renunciamento”<sup>103</sup>.

Esta sensibilidad femenina era una construcción social que ya se había aceptado como lema del Primer Congreso Femenino Internacional. El carácter moral se fortalecía con un sentido del deber y de sacrificio que las mujeres habían adquirido tras muchos años de educación orientada al servicio de la familia.

<sup>102</sup> Mario Bravo, *Derechos políticos de la mujer*, *passim*. Véase también la opinión de Rogelio Araya, citada por Leopoldo Bard en apoyo de su propio proyecto de ley de sufragio femenino, en Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, 1925, p. 30; Cámara de Representantes, Asamblea General, *Diario de Sesiones*, 38,1, 1932-1933, pp. 125-140; *El Mercurio*, Santiago, 10 de marzo de 1933, p. 3.

<sup>103</sup> *El Día*, 24 de enero de 1924, p. 6.

Las feministas socialistas y liberales del cono sur adhirieron también a la causa de la paz mundial, a partir del término de la Primera Guerra Mundial, y volvieron al asunto con vigor en los años treinta, cuando comenzó a perfilarse la amenaza del fascismo y del nazismo. Los hombres reformadores sociales (socialistas y "liberales" que militaban en partidos institucionalizados) se unieron a las mujeres contra el advenimiento de dictadores militares y el panorama sombrío de las sociedades corporativistas en Europa. Tenían abundantes motivos para inquietarse por su propio porvenir, a medida que el conservadurismo iba conquistando el poder político, lo que terminó por conducir a las intervenciones militares de los primeros años treinta. Los valores feministas se contrastaban con la interpretación inflexible de las relaciones entre los sexos que preferían las fuerzas armadas, los ultranacionalistas y los corporativistas. El rechazo al militarismo cobró una voz más firme en 1935, cuando Bolivia y Paraguay iniciaron una guerra por la zona del Chaco. Argentina y Brasil, oficialmente, no participaban, pero tenían intereses antagónicos en cuanto al resultado. Después de 1936, la guerra civil española brindó a las feministas del cono sur la oportunidad de manifestar su rechazo político a todas las formas de opresión y crueldad que habían ideado los hombres. A fines del decenio, Alicia Moreau amplió el rechazo de los regímenes totalitarios a Hitler y Alemania<sup>104</sup>.

A comienzos de los años treinta, los políticos reformistas expresaron su confianza en la misión ética especial de la mujer y en la capacidad que ella tenía para usar sus intereses maternales en conducir a su patria hacia una reforma social plena. Un feminismo de orientación social sirvió a los hombres públicos como defensa racional de los derechos de la mujer y facilitó el acceso de ésta a la prensa, a los miembros de las cámaras legislativas y a las demás mujeres. Las feministas, en su mayoría, pensaban que eran femeninas y que incorporaban la expresión más avanzada de la calidad de mujer, al servicio de sus familias y de la nación. El voto, espaldarazo definitivo y clave para obtener el derecho a expresarse en materias de reforma social, estaba casi al alcance de la mano. La fe en que ellas podían cambiar el contorno de la vida política fue contagiosa. En Argentina, *Mujeres de América* inició la publicación del mensaje femenino en favor del sufragio reiterando que

"visto el voto de la mujer desde el punto de vista práctico, la consecuencia es que la colocamos frente a la vida cívica de la Nación en condiciones ventajosas. Ella aportará a las luchas políticas parte del caudal de bondad que posee. Suavizará más de una aspereza y contribuirá a serenar los criterios cuando éstos olvidan la medida por la exaltación"<sup>105</sup>.

<sup>104</sup> Alicia Moreau de Justo, "Carrera hacia el abismo", pp. 4-5; "Nazismo y fascismo en la Argentina", pp. 4-5; "El escenario y las bambalinas", pp. 4-5, 33; "¡Fuera el judío! El grito de la Edad Media", pp. 4-5; "El trágico destino de los niños del mundo", pp. 4-5, 31.

<sup>105</sup> *Mujeres de América*, 1, 1, 1933, p. 15.



Esta visión tan utópica de sí y del mundo llegó a su cumbre en los años treinta, se vio acentuada por el acceso de la mujer a la participación en la vida política, en Chile y Uruguay, y mantuvo, entre las mujeres argentinas, la esperanza de alcanzar esa meta. El mensaje no se desvaneció durante los primeros años cuarenta y siguió resonando en el discurso político de los hombres y mujeres que en Argentina y Chile, en esos mismos años, ganaron el sufragio nacional.

\* \* \*

El feminismo tuvo significados distintos para cada persona; toda tentativa de definir ese significado debe atenerse en gran medida a los escritos e iniciativas dirigidos a alcanzar las metas propuestas, además de los rasgos sociales, económicos y políticos prevalecientes. Los socialistas de comienzos del siglo xx, que movilizaron a las mujeres obreras, estimaron que el feminismo era la iniciativa de cualquier grupo de mujeres con miras a organizarse dentro de sus parámetros ideológicos y de clase. Los anarquistas no pasaron más allá de los confines de clase y su aportación principal fue la de acentuar el concepto de la libertad personal de la mujer frente a la sociedad y al hombre. Los socialistas manejaban un programa muy amplio que con el tiempo se flexibilizó lo suficiente para dar cabida a otras opiniones sociales, siempre que no se arriesgara el bien de los obreros. Su contribución a la reserva de ideas sobre las relaciones entre los sexos fue importante, pero su papel principal fue el de inyectar la conciencia económica y de clase dentro del enfoque parco y legalista de la igualdad de los sexos que animaba a los hombres reformadores de clase media. Al exponer las condiciones de trabajo de mujeres y niños, y la inequidad de los salarios que ganaban hombres y mujeres, ayudaron a crear un sentido de misión social entre feministas de formación liberal.

Los feministas liberales (centristas) que organizaron agrupaciones femeninas publicaron periódicos y artículos, visitaron a los legisladores y colmaron las galerías de los congresos durante el debate sobre leyes relativas al *Código Civil* o al divorcio, o participaron en el debate como diputados y senadores, agregaron una dimensión valiosa. Fueron legalistas y estuvieron a la vez dotados de orientación social. Su primer blanco fueron las cadenas legales del pasado, como las leyes que limitaban los derechos de la mujer casada y le negaban el acceso a determinadas profesiones. Para ellos, el feminismo significaba modernidad y libertad. Modernidad quería decir la reformulación de los supuestos que se referían a las capacidades de la mujer, a la luz del siglo xx. Libertad quería decir eliminación de todos los estorbos jurídicos que aherrojaban a la mujer como persona. Éstas eran necesidades morales imperativas para la redefinición de un nuevo ser femenino. Al exigir el reconocimiento de la personalidad de la mujer, los feministas del cono sur, pese a su renuencia a modificar las bases de las relaciones entre los sexos, fueron erosionando lenta-

mente el dominio patriarcal del hombre sobre la familia. No debemos exagerar la profundidad de dichos cambios, pero no podemos negar que la política de la familia y el matrimonio comenzó a cambiar a medida que se promulgaban leyes de reforma. Bajo el influjo de feministas de orientación izquierdista, que se unieron a la lucha, en la mayoría de los casos las feministas liberales manifestaron una sensibilidad a los problemas sociales que definía mejor su misión: de reforma social dentro o fuera de un marco político.

En 1920 ya había marco político. La campaña por el sufragio ofrecía a todas las feministas la oportunidad de refinar sus metas y proyectar sus ideas más allá de sus propias organizaciones, con el apreciable apoyo de un grupo de hombres. La campaña reunió a mujeres de todos los estratos de la vida social y estrechó los lazos entre los participantes en ella, tanto hombres como mujeres. Desde mediados del segundo decenio del siglo xx, los hombres que habían optado por debatir o apoyar los intereses de la mujer sabían que el público dispuesto a escucharlos iba creciendo y que al mismo tiempo la situación política iba cambiando en sentido favorable a sus inquietudes. La participación en política cerró muchas brechas entre los sexos y entre las propias mujeres, aunque no terminó con las diferencias de clase. Las dirigentes de las organizaciones femeninas, en la mayoría de los casos, eran mujeres educadas, de clase media, y no mujeres obreras, y fueron ellas quienes ganaron el acceso a la política. Esta jerarquía de clase regía igualmente en la mayoría de los partidos políticos masculinos y en la política en general, salvo la izquierda radical. Con todo, la intersección de sexo y clase dentro del feminismo no causó encuentros destructivos, porque las dirigentes, con destreza, evitaron los enfrentamientos. Las feministas de clase media aprendieron mucho frente a la pobreza, la ilegitimidad y la enfermedad. El concepto de las carreras de servicio social fue en gran medida un triunfo del primer análisis feminista respecto a su propia clase. No cambiaron la estructura de la sociedad, pero comenzaron a ocuparse de sus problemas.

Otro elemento clave de la primera definición de feminismo, entre mujeres ya fuera obreras o profesionales, fue el de libertad para su sexo. En sus numerosos escritos definieron aquella libertad no como una libertad abstracta sino como varias libertades parceladas en campos determinados de la vida y las relaciones personales y sociales. También lo más importante fue el respeto propio que ganaron a medida que comprendieron que podían discernir, sin ayuda masculina, lo que les convenía a ellas y convenía a sus matrimonios, sus hijos y su futuro. Fue una capacidad que algunos combatieron hasta el fin, pero, incluso, quienes atacaban el feminismo terminaron por verse obligados a aceptar las premisas morales de esas libertades. Amigos y enemigos, sin embargo, asimilaron la moral de los principios a la capacidad moral de las propias mujeres y las asimilaron, a su vez, a un esquema teleológico grandioso como redentoras sociales. En ese papel, la mujer tuvo que postergar las libertades personales en favor del servicio social y la reforma social.

El cultivo del "yo" no había entrado en su educación. Ellas definían la libertad en cuanto a ser útiles para ellas mismas, para sus familias y para la sociedad. Armadas con ese supuesto, las mujeres reclamaban la libertad personal para ayudar a realizar las reformas que la sociedad tanto necesitaba.

El servicio social exigía la revocación de las leyes que limitaban los derechos personales y además liberaba a la mujer de las trabas sociales y familiares. La conciliación de lo personal con lo familiar y con los intereses sociales se produjo con el cultivo de cualidades específicas del sexo, mediante el ícono de la maternidad. En las sociedades latinoamericanas de los años veinte y treinta, la percepción de que la mujer poseía una aptitud superior para lo estoico y lo noble se apoyaba en convenciones sociales de honda raigambre histórica, en el sentido de que esas cualidades pertenecen a la mujer en cuanto mujer y madre. La mezcla entre la modernidad que perseguían y los valores profundamente enraizados en la cultura de la región fue el sello particular de las feministas del cono sur y de América Latina. Algunas cosas no eran negociables, otras simplemente no eran necesarias para definir a la mujer nueva y a las libertades nuevas. No hizo falta la violencia pública; las manifestaciones callejeras de cuño inglés o estadounidense no eran para ellas. También optaron por no despertar antagonismo entre los sexos y por atenerse a la fórmula de equidad entre hombres y mujeres, y de cambio con orden. Prefirieron esta opción porque el precio de la familia y la maternidad no era negociable. Ellas percibieron un papel social y político útil y satisfactorio al ejercer las cualidades que en su opinión las distinguían de los hombres. Aunque tal vez no compartamos su convicción de que en las esferas separadas de poder y autoridad se encuentra la solución a la condición de la mujer, con estas ideas y sobre estas bases ganaron mucha fuerza y obtuvieron un éxito considerable.

## TRABAJO Y FEMINISMO: LOS FUNDAMENTOS DEL CAMBIO

Para una mujer que laboraba en un taller de confecciones alrededor de 1910, nada hubiera podido estar más lejos de sus pensamientos que el feminismo o el cambio social. La situación era muy parecida, ya se tratara de Santiago o Montevideo. Tenía que permanecer sentada frente a la máquina de coser o de pie ante un telar industrial durante ocho a diez horas, con sólo un breve descanso para almorzar. Luz y ventilación eran escasas y el polvo de algodón o de lana espesaba el aire. Los servicios sanitarios eran limitados. Las mujeres que trabajaban en las fábricas de tabaco y cigarrillos tenían que lavar los pisos y la maquinaria después de la jornada y mover bultos pasada la hora de cerrar<sup>106</sup>. El jornal solía ser inferior a un peso diario, pero, por bajo que fuera, el salario podía determinar una diferencia en el presupuesto familiar, pues a los obreros les era cada vez más difícil costear los gastos de subsistencia de sus familias<sup>107</sup>. El único cambio que ambicionaban muchas mujeres obreras era no tener que volver a trabajar nunca más.

La participación creciente de la mujer en el mercado laboral, a la vuelta del siglo, inspiró muchas reflexiones relativas a su nueva capacidad económica. El trabajo femenino significaba distintas cosas para distintas personas. Los observadores de la clase media comentaban la “independencia económica” de la mujer y veían en ella el fundamento del feminismo. Los juristas justificaban la reforma de los códigos civiles para dar a la mujer el reconocimiento jurídico pleno sobre la base de su trabajo. Para los feministas, en particular los feministas socialistas, el trabajo de la mujer urbana tenía otro sentido. Veían la desigualdad de salarios entre hombres y mujeres, y la falta

<sup>106</sup> Las condiciones de trabajo en las fábricas de cigarrillos El Sport y La Italia, y en las fábricas de vestuario La Victoria, en Montevideo, aparecen descritas en los diarios laborales y sirvieron de base para esta viñeta. En la mayoría de las fábricas no se permitía que las mujeres hablaran entre sí y se medía el tiempo que pasaban en los servicios. Las infracciones a la disciplina interna se castigaban con multas en dinero y las obreras debían pagar por cualquier objeto que rompieran. *El Trabajo*, 10 y 17 de septiembre de 1901, p. 1; 5 de octubre de 1901, p. 1; *Justicia*, 20 de febrero de 1922, p. 2. En 1910, las fábricas textiles que empleaban una mayoría de mujeres tenían un horario de nueve a diez horas de duración. Véase Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 12, 31 de marzo de 1910, pp. 8-9. Véase también *Boletín*, 4, marzo de 1908, pp. 454-456.

<sup>107</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 42, 1917, pp. 173-176. En 1917 una familia necesitaba un mínimo de 4,23 pesos diarios para satisfacer las necesidades más elementales. Véase también José Pedro Barrán y Benjamín Nahún, “Las clases populares en el Montevideo del novecientos”, pp. 11-36.

de consideración por la seguridad de la mujer, como una amenaza para ella, como persona y como madre de las generaciones futuras. Socialistas, feministas y reformadores sociales comprendieron muy pronto la importancia política del trabajo femenino, y sostuvieron que la mujer que trabajaba y pagaba impuestos tenía pleno derecho al voto. En cuanto asunto económico, los socialistas y anarquistas manifestaban sentimientos encontrados respecto del trabajo de la mujer. La ayuda que ella podía brindar en la organización de grupos de resistencia y sindicatos tenía un valor potencial, pero, por otra parte, la mujer ofrecía una competencia “desleal”, porque trabajaba por un salario inferior y desplazaba al hombre de ciertas labores. Aun así, el poder que ganaba la mujer asalariada podía amenazar la estabilidad de la familia y la autoridad del marido<sup>108</sup>.

Desde los años de 1870 la elite intelectual de los tres países había discutido acerca de la manera cómo la mujer instruida podía servir a la sociedad en calidad de madre ilustrada, educadora y colaboradora. Se entendía que la mujer capaz de ganarse el sustento estaba mejor protegida contra la pobreza si su marido o su padre fallecía<sup>109</sup>. Vista como circunstancia excepcional más que necesidad efectiva, esta visión del trabajo femenino no calzaba con las realidades más crudas que comenzaron a surgir en los centros urbanos de los tres países al iniciarse el siglo XX. Con todo, el ingreso de la mujer al mercado laboral comenzó a ponerle un valor a su trabajo, justo o no, aparte del hecho de que los mismos que discutían sobre ese trabajo lo explotaran, limitaran o apoyaran. Ya en 1920 el trabajo femenino se había convertido en materia económica y política que traspasaba las fronteras del hogar, pero siempre fuertemente cargada con las emociones que rodean los asuntos familiares.

<sup>108</sup> Charles Bergquist, *Labor in Latin America: Comparative Essay on Chile, Argentina, Venezuela, and Colombia*; De Schazo, *op. cit.*; Hernán Ramírez Necochea, *Historia del movimiento obrero en Chile*, Moisés Poblete Troncoso, *La organización sindical en Chile y otros estudios sociales*; Virginia Krzeminski F., “Alessandri y la cuestión social”, pp. 165-258; Catalina H. Wainerman y Marysa Navarro, *El trabajo de la mujer en la Argentina: un análisis preliminar de las ideas dominantes en las primeras décadas del siglo XX*; Catalina H. Wainerman, *La mujer y el trabajo en la Argentina desde la perspectiva de la Iglesia Católica*; ; Donna Guy, “Women, Peonage, and Industrialization: Argentina, 1810-1914”, pp. 65-89; Sandra McGee Deutsch, “The Visible and Invisible Liga Patriótica Argentina: Gender Roles and the Right Wing”, pp. 233-258 y “The Catholic Church, Work, and Womanhood in Argentina, 1890-1930”, pp. 304-325; Molyneux, *op. cit.*, pp. 119-145; Mirta Zaida Lobato, “Trabajo y mujer: Participación femenina en la industria de la carne, el caso de las obreras del Frigorífico Armour, 1915-69”; Jorge Balbis, “La situación de las trabajadoras durante el primer batllismo”; Silvia Rodríguez Villamil, “La participación femenina en el mercado de trabajo uruguayo: 1880-1914”, pp. 211-218; John D. French y Daniel James, editores, *The Gendered Worlds of Latin American Women Workers: From Household and Factory to the Union Hall and Ballot Box*.

<sup>109</sup> Juan S. Lois, “De la conveniencia del profesorado de la mujer”; Tancredo Pinochet Le Brun, *La educación de la mujer*; Eduvige Casanova de Polanco, *Educación de la mujer*; Ernesto Turenne, “Profesiones científicas para la mujer”, pp. 352-427; Carlos Octavio Bunge, *La educación*; Cecilia Grierson, *Educación técnica de la mujer. Informe presentado al Sr. Ministro de Instrucción Pública de la República Argentina*; José Pedro Varela, *Obras pedagógicas*, tomo 2, pp. 209-222.

El análisis de la fuerza laboral y la demanda de mujeres obreras puede verificar si la calidad liberadora que se atribuía al trabajo femenino era efectiva o si los feministas y la izquierda tenían una visión exacta de la realidad. Me detengo más en el trabajo de las obreras industriales, porque fue el más controvertido, en lo social y lo político. También fue el objetivo de legislación orientada a la mujer, que creó beneficios especiales para las madres asalariadas, fortaleció en la sociedad el culto de la madre y vinculó a mujeres y niños con materias de salud pública. El panorama de la fuerza laboral también explica por qué algunos percibían el trabajo femenino como algo contrario a los valores hogareños, mientras que para otros ese trabajo reafirmaba la mejor contribución de la mujer al porvenir de su patria.

### LA MUJER Y SUS CIFRAS LABORALES

El espectáculo de una mujer caminando aprisa hacia su trabajo se tornó cada vez más familiar en las capitales del cono sur. No se trataba de mujeres de clase media que trabajaban en lugares cómodos; eran mujeres obreras que abandonaban sus hogares incómodos en los conventillos por ir a trabajar, en condiciones más incómodas aún, en una fábrica. Los hombres que llegaron a la edad adulta en el primer decenio del siglo XX percibían a la mujer, de acuerdo con las costumbres del siglo XIX, en calidad de madre, hermana o hija, y en el entorno seguro del hogar. La erosión de aquella imagen creó un ambiente emocional que convirtió el trabajo industrial de la mujer en un asunto político<sup>110</sup>.

Al iniciarse el siglo XX, las mujeres obreras urbanas del cono sur exhibían todas las características de una fuerza laboral al servicio de un desarrollo industrial incipiente. Se empleaban en dos sectores principales: el servicio doméstico y las industrias urbanas como las de textiles, vestuario, tabaco, fósforos, calzado y preparación de alimentos. En Chile y Argentina las mujeres podían desempeñar labores temporales, ayudando en la cosecha de fruta. Ya en 1920 las grandes tiendas, las compañías de teléfonos y las empresas farmacéuticas necesitaban empleadas, y los gobiernos de los tres países ofrecían algunos puestos en sus oficinas. En todos los casos, la ventaja principal de la mujer residía en el bajo costo de sus servicios y en su confiabilidad.

En teoría, todas las mujeres que trabajaban dejaban sin cumplir una condición legal para emplearse durante su minoría de edad, pues vivían bajo la patria potestad de su padre, o después de casarse, cuando dicha autoridad pasaba al marido. En los tres países, lo dicho significaba que a la mujer, cuando buscaba trabajo, se le debía exigir, en teoría, que exhibiera el permiso expreso de su padre o de su marido. En la práctica, pocos patrones pedían certificación

<sup>110</sup> Graciela Sapriza, "La imagen de la mujer y sus variantes, 1880-1910", pp. 219-223; "Slave of Labor", en *La Antorcha*, marzo de 1921, p. 2.

de permiso y las mujeres sufrían escasas restricciones en labores no profesionales. Había otros reglamentos aplicables al trabajo femenino. Ciertos empleos públicos exigían la “ciudadanía” oficial, la que con criterio estrecho se entendía como el derecho a voto. Al no tener ese derecho, el empleo de las mujeres que habían desempeñado algunos cargos calificados desde el primer decenio del siglo XX era ilegal, aun cuando rara vez se las denunciaba. Las ganancias de mujeres y niños se volvieron críticas en la volátil situación económica que afectó a los tres países en el decenio de 1890. La crisis financiera de 1890-1893 redujo los salarios durante más de diez años y obligó a más mujeres a trabajar<sup>111</sup>. Los inmigrantes que hacían trabajo manual en Montevideo y Argentina eran en su mayoría hombres, pero llegaron también mujeres en cantidad suficiente para que se las contara y se destacaran los oficios especiales que ejercían<sup>112</sup>. Estas mujeres extranjeras no alteraron mucho la estructura del mercado laboral femenino, definido ya por mujeres nacidas en el país. Las inmigrantes que venían con sus familias quedaron dentro de los patrones de trabajo o colonización de dichas familias. Las que venían solas a menudo tenían que ver con la prostitución<sup>113</sup>. Chile no sufrió una corriente importante de trabajadores extranjeros; su migración fue interna, del campo a la ciudad y del valle central a las minas del norte. Si bien la mujer no formaba parte de la fuerza laboral minera, su importancia en el desarrollo de otras industrias a lo largo del eje Santiago-Valparaíso se parecía mucho a la de Argentina o de Uruguay. No era cuestión de nacionalidad sino de economía y diferencia de sexo<sup>114</sup>.

Los censos nacionales y provinciales, y los que publicaban los ministerios u oficinas del trabajo y de industria, ofrecen datos de la distribución por sexos entre 1890 y 1920. Las informaciones son, en general, confiables, aunque carecen de homogeneidad. Pasado 1920 los datos escasean y sólo hay cifras fragmentarias que no abarcan todos los aspectos del mercado laboral. La comparación entre los tres países es difícil y a veces imposible. La clasificación de oficios variaba de un país al otro e, incluso, entre un censo y otro dentro del mismo país. Además, Chile mantuvo censos laborales regulares, pero Argentina y Uruguay no, lo que crea una brecha de información imposible de salvar, que debilita todo estudio serio de la composición de la mano de obra<sup>115</sup>. A pesar de estos inconvenientes, hay algunos hilos comunes que me permi-

<sup>111</sup> Eduardo Acevedo, *Anales históricos del Uruguay*, tomo 5, p. 206. En febrero de 1899 *La Voz del Obrero* informó sobre “la espantosa falta de trabajo que se está experimentando en Uruguay”. Véase 3, 1, 1899, pp. 43, 1.

<sup>112</sup> En los inicios del siglo XX, tanto uruguayos como argentinos distinguían con precisión entre nacionales y extranjeros en todos los datos estadísticos.

<sup>113</sup> Véase Donna Guy, *Sex and Danger in Buenos Aires: Prostitution, Family, and Nation in Argentina*. Guy sostiene que en Argentina, hasta mediados de los años diez, la mujer inmigrante llevaba cierta ventaja sobre la argentina en el mercado laboral. Véase también Guy, “Women, Peonage...”, *op. cit.*, pp. 77-78.

<sup>114</sup> De Shazo, *op. cit.*, pp. 20, 30, 71-72, 86, 99-101, 107, 115, 150, 172-173.

ten comparar las tres naciones y datos suficientes para obtener un panorama general del mercado laboral.

El patrón ocupacional muestra una fuerte orientación genérica en los tres países. Las mujeres que se quedaban en casa se clasificaban como “dueñas de casa”, por lo que en los censos nacionales figuraban como “sin ocupación”, aun cuando ellas, por miles, contribuían a la economía familiar con su trabajo en el hogar. Los funcionarios de los ministerios del trabajo se percataron de esta situación y lograron definir e investigar las condiciones de trabajo en que se realizaban tareas industriales a destajo en el hogar. El trabajo industrial y la enseñanza fueron las ocupaciones que se pudieron identificar y medir con mayor facilidad, y que se reflejan mejor en los censos nacionales.

#### EL TRABAJO FEMENINO EN ARGENTINA: PERFIL ESTADÍSTICO

Argentina comenzó a emplear a mujeres y niños a fines del decenio de 1860, tan pronto como se inició la industrialización del país. Antes de esa fecha la industria no era importante y muy a menudo el tejido y teñido de paño, y la fabricación de jabón, aceite y velas, por nombrar sólo unos pocos productos, estaban en manos de mujeres, en carácter de industrias caseras<sup>116</sup>. En 1875, una fábrica de tejidos de lana cerca de Buenos Aires ocupaba entre sesenta y cien obreros, en su mayoría mujeres y niños<sup>117</sup>. Otra fuente de trabajo para las mujeres era la industria del vestuario, cuyo desarrollo se inició en serio después de 1885. Ese mismo año, la fábrica textil Dell'Acqua empleaba a unos doscientos que trabajaban once horas al día y que eran también en su mayoría mujeres y niños. La fábrica de carteras La Primitiva tenía una planta en la capital y otra en Rosario, y empleaba casi exclusivamente a mujeres, las que ganaban entre cincuenta y ochenta centavos diarios por una jornada de catorce horas. En 1888, la Compañía General de Fósforos ocupaba a doscientas veinte mujeres y cincuenta hombres. En la refinería de azúcar de Rosario también trabajaban mujeres<sup>118</sup>.

Dos censos nacionales relativamente próximos delinean el aumento del trabajo femenino y las categorías ocupacionales pertinentes, pese a la disparidad en las clasificaciones. Entre 1895 y 1914, la participación de la mujer en los sectores industrial y comercial de la economía llegó a cifras impresionantes (véase cuadro N° 1).

<sup>115</sup> El tercer censo nacional argentino se realizó en 1914 y el cuarto, en 1946. En Uruguay entre 1908 y 1963 no hubo censo nacional. En Chile hubo censos nacionales de población en 1908, 1920, 1930 y 1940.

<sup>116</sup> Véase Ariel Dorfman, *Historia de la industria argentina*, pp. 66-173.

<sup>117</sup> Julio Mafud, *La vida obrera en la Argentina*, p. 130; Elena Gil, *La mujer en el mundo del trabajo*, pp. 38-39.

<sup>118</sup> *op. cit.*, pp. 14352, 54.



*Cuadro N° 1*  
COMPOSICIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO EN ARGENTINA,  
1895 Y 1914

OCUPACIÓN	1914		1895	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Agricultura	488.288	41.578	326.504	67.444
Industrias, artes manuales	488.238	352.999	185.357	180.730
Comercio	272.429	21.217	133.141	10.222
Transportes	109.156	1.618	62.617	3.389
Servicio personal	35.908	182.711	23.630	199.144
Administración pública	102.573	6.279	23.686	248
Profesiones sanitarias	10.395	4.368	3.550	1.396
Instrucción y educación	39.544	43.640	11.151	7.207
Artes y ciencias	20.287	1.713	4.596	581

FUENTE: Adaptación de los censos de 1895 y 1914, en Elena Gil, *op. cit.*, p. 43.

El censo de 1914 clasificó el servicio doméstico en segundo lugar, después del trabajo industrial, pero esta conclusión es dudosa; ningún otro dato posterior la confirma. Por otra parte, la disminución intercensal del trabajo femenino rural refleja una tendencia que habría de consolidarse durante todo el siglo XX. El aumento de la cifra de mujeres en la educación tiene importancia, puesto que a la vuelta del siglo la enseñanza era una opción preferida de las mujeres de clase media. Las mujeres también se incrementaron notablemente en "administración pública", empleo en las oficinas administrativas federales o provinciales. Clasificadas en las profesiones de la salud encontramos mayormente matronas, no médicos, y aquí el aumento es señal, no de cambio social, sino de preocupación por la salud pública.

Dos censos laborales de la capital, de 1904 y 1909, ofrecen datos que permiten medir los cambios que sufría el mercado laboral más complejo del país. Entre 1904 y 1909 subió el número de hombres y mujeres que ejercían una profesión establecida. Si bien la cantidad de hombres aumentó en 50%, aproximadamente, de 312.718 a 462.352, la de mujeres subió al doble, de 104.114 a 223.769. También aumentó rápidamente el número de mujeres que eran económicamente productivas, de 25,1% del total en 1904 a 32,6% del total en 1909. Esto determinó una disminución paralela de los obreros varones, de 75% a 67,3%<sup>119</sup>. En cuanto al personal que trabajaba en la industria manufacturera, el aumento de las mujeres ocupadas en el sector industrial no fue tan brusco (véase cuadro N° 2).

<sup>119</sup> *Censo general de población, edificación, comercio e industrias*, tomo 1, pp. 52, 54.

*Cuadro N° 2*  
**TRABAJADORES INDUSTRIALES EN BUENOS AIRES,**  
**1904 Y 1909**

SEXO	1904	1909	AUMENTO
Masculino	55.435	76.976	21.541
Femenino	13.077	16.187	3.110
Total	68.512	93.163	24.651

FUENTE: *Censo general de población...*, *op. cit.*, tomo 1, p. lxxxiv.

*Cuadro N° 3*  
**ESTADÍSTICAS LABORALES.**  
**BUENOS AIRES, 1909**

OCUPACIÓN	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL
Agricultura	6.701	377	5,3	7.078
Industrias, artes manuales	166.048	51.629	23,7	217.677
Comercio	109.153	12.594	10,3	121.747
Transportes	21.343	544	2,4	21.887
Servicio personal	14.101	136.473	90,6	150.574
Gobierno, administración	4.024	1.481	26,9	5.505
Profesiones liberales	11.156	1.946	14,8	13.102
Educación (incluso estudiantes)	10.137	5.482	35,1	15.619

FUENTE: Departamento Nacional del Trabajo, N° 16, pp. 24-31; *Censo general de población...*, *op. cit.*, tomo 1, p. 58, tabla 3.

El aumento de las mujeres en la fuerza laboral se dio en actividades no industriales, como se ve en los datos de 1909 (cuadro N° 3). “Artes manuales”, en el censo de 1909, es una categoría indefinible que probablemente comprendía a las costureras y bordadoras que trabajaban a destajo en sus hogares. La ocupación industrial más importante para las obreras de todas las edades era la confección de camisas, tejidos, corsés, medias, calzado de rafia y cuero, chocolates y galletas, imprenta y limpieza en seco. Las demás mujeres trabajaban mayormente en el sector de servicios como empleadas domésticas<sup>120</sup>.

<sup>120</sup> El censo municipal de 1909 abarcó a los menores obreros. Había 13.380 menores de ambos sexos que trabajaban en fábricas, más que el total de mujeres adultas obreras y una quinta parte de la cantidad total de obreros. Una encuesta de treinta y cuatro fábricas textiles de Buenos Aires, realizada en 1908, dio 4.028 mujeres obreras y 1.054 menores de ambos sexos, contra 2.006 hombres. Véase Lautaro Durañona, “Informe del Departamento Nacional de Higiene sobre el trabajo en las casas de confecciones”, pp. 605-609.

Buenos Aires era el centro de todas las organizaciones industriales y políticas, y sus cifras no reflejan la situación de las ciudades más pequeñas. Rosario, en la provincia de Santa Fe, tenía casi tantas mujeres ocupadas en industria y comercio como en el servicio doméstico. Pero en La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, el predominio de mujeres en el sector de servicios personales era arrollador. El grueso de la población laboral llenaba la categoría de ocupaciones “sin clasificar”, probablemente dueñas de casa. El censo no da ningún indicio acerca de la posible ocupación de la población masculina “sin clasificar” (véase cuadro N°4)<sup>121</sup>.

*Cuadro N° 4*  
LA PLATA: PERFIL OCUPACIONAL, 1909

OCUPACIÓN	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL
Industrias, artes manuales	6.531	1.575	19,4	8.106
Comercio	4.708	310	6,1	5.010
Servicio personal	532	14.520	96,4	15.052
Administración	4.362	132	2,9	4.494
Profesiones	985	139	12,3	1.124
Educación	700	855	55,1	1.551
Otras sin clasificar	11.586	10.256	46,9	21.842

FUENTE: *Censo general de la ciudad de La Plata*, p. xxxix. Población mayor de quince años.

El censo nacional de 1914 reveló un perfil disparejo del empleo industrial en el país (cuadro N° 5). En las ciudades que se nombran, entre el 90% y 95% de las mujeres que trabajaban en la industria se clasificaban en cinco categorías. La cifra de obreros industriales, en este censo, es muy inferior a la del censo ocupacional de Buenos Aires, de 1909, y ambas son dudosas. El director del censo nacional confesó que la representación era inferior a la debida<sup>122</sup>. Un censo laboral industrial de 1917, que abarcó 3.520 fábricas en la capital, reveló que las mujeres formaban 18,2% de la fuerza laboral. Junto con los niños, sumaban 21,2%, cerca de una cuarta parte del total de obreros industriales<sup>123</sup>. Es de lamentar que no dispongamos de informaciones labora-

<sup>121</sup> *Censo general de la ciudad de La Plata*, *op. cit.*, p. 39. Véase también *Tercer censo municipal*, p. 102. En Santa Fe, las principales categorías ocupacionales eran industrias y comercio, 2.161; servicio doméstico, 2.025; vestuario, costura y bordado, 1.595; lavado y planchado, 1.091; enseñanza, 585; prostitución, 587. Véase también datos citados en Guy, “Women”..., *op. cit.*, pp. 78-79.

<sup>122</sup> *Tercer censo nacional de la República Argentina*, tomo 8, pp. 6-8. Los datos de clasificación y ocupación industriales son dudosos, debido a una crisis industrial que cerró numerosas fábricas. Muchas provincias dejaron de enviar cifras relativas a sus plantas textiles. Los datos compilados representaron sólo la mitad del personal ocupado efectivamente en la industria.

<sup>123</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 42, 1919, p. 103. De un total de 4.076 menores, cerca de una cuarta parte (1.162) trabajaban en la industria de vestuario.

les relativas a los años veinte y treinta, de calidad comparable a la de los censos nacionales y provinciales anteriores, como lo reconoció el Departamento Nacional del Trabajo en 1934<sup>124</sup>. Un censo nacional industrial de 1939 señala que las mujeres obreras y empleadas en la capital federal y la provincia de Buenos Aires formaban más de un tercio de la fuerza laboral. Las provincias se quedaban atrás, como a comienzos del siglo XX. En el ámbito nacional, las mujeres componían el 21,8% de los obreros industriales, cifra comparable con la de la capital a comienzos de 1917 (véase el cuadro N° 6).

*Cuadro N° 5*  
MUJERES EMPLEADAS EN INDUSTRIAS CLAVES, 1914

	ALIMENTACIÓN	VESTIDO/ TOCADOR	PRODUCTOS QUÍMICOS	TEJIDOS	OTRAS
Buenos Aires (21.142)	1.409	10.508	577	4.738	3.910
PBA* (11.494)	6.148	1.934	1.455	913	1.044
Santa Fe (4.216)	1.935	1.410	34	116	721
Córdoba (6.754)	1.336	951	105	36	110
Mendoza (1.408)	1.055	344	5	-	4

FUENTE: *Tercer censo nacional...*, *op. cit.*, p. 7 y ss.

\*Provincia de Buenos Aires

*Cuadro N° 6*  
NÚMERO DE PERSONAS OCUPADAS  
EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES EN ARGENTINA, 1939

	EMPLEADOS			OBREROS		
	HOMBRES	MUJERES	%	HOMBRES	MUJERES	%
Capital Federal	30.644	4.108	11,8	199.715	69.190	25,7
Provincia de Buenos Aires	14.278	904	6,0	141.027	53.286	27,4
Córdoba	2.882	266	8,4	25.501	2.118	7,7
Entre Ríos	1.537	78	5,4	13.063	1.126	7,9
Mendoza	1.634	45	2,7	13.563	748	5,2
Santa Fe	5.922	292	4,7	50.168	5.346	9,6
Tucumán	1.747	50	2,8	11.797	418	3,4
Total	58.464	5.743	8,9	454.834	132.232	22,5

FUENTE: Carlos Bernaldo de Quirós, *Problemas demográficos argentinos*, p. 151.

<sup>124</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín informativo*, ser. 6, 17, 186-188; 4325.

<sup>125</sup> Juan Rial y J. Klaczo, *Uruguay: El país urbano*, pp. 40-58, 109-110.

les relativas a los años veinte y treinta, de calidad comparable a la de los censos nacionales y provinciales anteriores, como lo reconoció el Departamento Nacional del Trabajo en 1934<sup>124</sup>. Un censo nacional industrial de 1939 señala que las mujeres obreras y empleadas en la capital federal y la provincia de Buenos Aires formaban más de un tercio de la fuerza laboral. Las provincias se quedaban atrás, como a comienzos del siglo XX. En el ámbito nacional, las mujeres componían el 21,8% de los obreros industriales, cifra comparable con la de la capital a comienzos de 1917 (véase el cuadro N° 6).

*Cuadro N° 5*  
MUJERES EMPLEADAS EN INDUSTRIAS CLAVES, 1914

	ALIMENTACIÓN	VESTIDO/ TOCADOR	PRODUCTOS QUÍMICOS	TEJIDOS	OTRAS
Buenos Aires (21.142)	1.409	10.508	577	4.738	3.910
PBA* (11.494)	6.148	1.934	1.455	913	1.044
Santa Fe (4.216)	1.935	1.410	34	116	721
Córdoba (6.754)	1.336	951	105	36	110
Mendoza (1.408)	1.055	344	5	-	4

FUENTE: *Tercer censo nacional...*, *op. cit.*, p. 7 y ss.

\*Provincia de Buenos Aires

*Cuadro N° 6*  
NÚMERO DE PERSONAS OCUPADAS  
EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES EN ARGENTINA, 1939

	EMPLEADOS			OBREROS		
	HOMBRES	MUJERES	%	HOMBRES	MUJERES	%
Capital Federal	30.644	4.108	11,8	199.715	69.190	25,7
Provincia de Buenos Aires	14.278	904	6,0	141.027	53.286	27,4
Córdoba	2.882	266	8,4	25.501	2.118	7,7
Entre Ríos	1.537	78	5,4	13.063	1.126	7,9
Mendoza	1.634	45	2,7	13.563	748	5,2
Santa Fe	5.922	292	4,7	50.168	5.346	9,6
Tucumán	1.747	50	2,8	11.797	418	3,4
Total	58.464	5.743	8,9	454.834	132.232	22,5

FUENTE: Carlos Bernaldo de Quirós, *Problemas demográficos argentinos*, p. 151.

<sup>124</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín informativo*, ser. 6, 17, 186-188; 4325.

<sup>125</sup> Juan Rial y J. Klaczo, *Uruguay: El país urbano*, pp. 40-58, 109-110.

En 1860 la población de Uruguay era predominantemente urbana (40,9%) y en 1908 las ciudades acumulaban 45,8% de la población<sup>125</sup>. La colonización rural no tuvo gran éxito y los inmigrantes, en su mayoría, se establecieron en Montevideo, adonde también acudió la población desplazada tras la modernización de la industria ganadera. Al contrario de Argentina, en Uruguay la urbanización no significó industrialización: 90% de las exportaciones uruguayas eran productos de carne. Hasta 1915, la carne que se envasaba en las plantas uruguayas superaba la producción de carne salada. En el decenio de 1890 comenzaron a surgir pequeños establecimientos industriales y artesanales, y en 1898 se instaló la primera fábrica textil. La primera planta envasadora de carne se abrió en 1902 y ya en 1917 había cuatro grandes empresas envasadoras, entre ellas Swift y Armour. Las fábricas de calzado y carteras, y la industria textil fueron también usuarias claves de la mano de obra industrial<sup>126</sup>.

El censo municipal del departamento y la ciudad capital de Montevideo reveló que había más obreros extranjeros que uruguayos, y que tanto hombres como mujeres trabajaban mayormente en tareas artesanales y no calificadas, con una pequeña cantidad en el comercio. Para las mujeres, el servicio doméstico y la costura eran las ocupaciones más importantes, pero las asalariadas se encontraban principalmente en la industria del calzado<sup>127</sup>. Tras una época de elevada especulación urbana, la nación sufrió una crisis financiera en 1890, que debe de haber tenido efectos negativos en la mano de obra femenina sin calificar. El censo nacional de 1908 ofrece un panorama de la participación femenina; no hubo más censos de población hasta 1963. En 1908 había 24.074 mujeres económicamente activas contra 117.003 hombres, esto es, 17% del total de la fuerza de trabajo. Las mujeres ocupadas en la industria y el comercio componían el 12,8% del total. Entre 1889 y 1908, la cantidad de mujeres en la fuerza laboral disminuyó de 36,5% a 31,9%. En su mayoría, las mujeres obreras eran solteras (70%) y jóvenes (77% tenían menos de treinta y cinco años)<sup>128</sup>.

En 1908, la Oficina Nacional del Trabajo informó que había mano de obra femenina en la industria del cuero, las fábricas de cigarros y papel, las fábricas de ropa, la compañía de teléfonos, las industrias química y de alimentos, y en el sector de servicios, como cocineras y sirvientas<sup>129</sup>. Eran las mismas

<sup>126</sup> Rial y Klaczo, *op. cit.*, pp. 62-65; Barrán y Nahum, *Battle...*, *op. cit.*, tomo 1: El Uruguay del novecientos, pp. 159-211.

<sup>127</sup> *Censo municipal del departamento y de la ciudad de Montevideo*; Balbis, "La situación...", *op. cit.*, p. 106.

<sup>128</sup> Rodríguez Villamil, "La participación...", *op. cit.*, pp. 211-218; Silvia Rodríguez Villamil y Graciela Sapriza, *Mujer, estado y política en el Uruguay del siglo XX*, pp. 30-32.

<sup>129</sup> Oficina del Trabajo, *Salarios de obreros, passim*; Barrán y Nahum, "Las clases populares...", *op. cit.*, pp. 11-36; Balbis, "La situación...", *op. cit.*, pp. 115-116.

ocupaciones que figuraban en los diarios laborales como organizadas en gremios o grupos de resistencia. Los registros de oferta y demanda de mano de obra de la Oficina del Trabajo indican que en los años diez la mayor demanda de mujeres era para cocineras y criadas, niñeras, amas de leche y enfermeras.

En 1919 había en Uruguay 21.892 mujeres y menores que trabajaban en comercio e industria. Los datos relativos al sector industrial indican que las mujeres eran principalmente uruguayas (87%) y menores de dieciséis años. En una mayoría aplastante (85,7%), estas mujeres eran solteras. Otro dato importante: en 1919, los varones menores de edad que trabajaban en los sectores de industria y comercio superaban al total de mujeres. Entre estos elementos demográficos había gran competencia por ocupaciones mal pagadas<sup>130</sup>.

Un informe de la Oficina Nacional del Trabajo, de 1923, enumera los trabajos que realizaban las mujeres. Había ochenta y tres categorías en la industria y cincuenta en el comercio. El sector industrial, con 6.624 obreros en la capital y provincias, dominaba el mercado laboral. Según el informe, sólo 1.579 mujeres trabajaban en las cincuenta categorías comerciales. Aun así, ciertas tareas, por ejemplo, en las plantas productoras de carne seca, productoras de carne envasada, refinerías de azúcar y lavaderos de lana, no quedaban fuera del alcance de las 176 mujeres que trabajaban en ellas. No obstante, las mujeres desempeñaban mayormente trabajos tradicionales. Diez industrias claves ocupaban a 5.165 mujeres, o 70,8% del total de la mano de obra femenina, fabricando calzado de lona y de cuero, cigarrillos, bombones y galletas dulces, fósforos, naipes, prensas, vestuario, fideos y farináceos, ropa masculina y textiles. Los patronos comerciales más importantes eran las tiendas por departamentos, con los hoteles y las firmas de importación y exportación en segundo y tercer lugares<sup>131</sup>. El informe de 1926 contiene algunas discrepancias mayores frente al *Anuario estadístico* de 1919, que publicó la Oficina Nacional del Trabajo. Por ejemplo, esta última registró un total de 1.207 mujeres en la industria de carne envasada. El problema que plantean los datos contradictorios no se resolverá tal vez nunca.

#### PERFIL LABORAL FEMENINO EN CHILE

El primer estudio de la fuerza laboral chilena que se realizó en el siglo xx acompañó al censo nacional de 1907. Las mujeres trabajaban mayormente en las ciudades, aunque el censo menciona una categoría de mujeres gañanes, trabajadoras agrícolas sin calificación<sup>132</sup>. También figura una categoría

<sup>130</sup> *Anuario estadístico 1919*, pp. 103-105. La mitad de la fuerza laboral femenina (2.894 mujeres) ganaba menos de un peso diario. Cerca de la mitad de los menores varones (5.440 de un total de 11.218) ganaba lo mismo que las mujeres.

<sup>131</sup> Jorge Sosa F. y Victoria Beloso L., *El trabajo de la mujer*.

<sup>132</sup> *Censo levantado el 28 de noviembre de 1907*.

artesanal que puede referirse a ciertos oficios femeninos sin clasificación. No obstante, las categorías tradicionales dominaban el espectro ocupacional (véase cuadro N° 7).

Diversos estudios de establecimientos industriales que se realizaron durante el decenio y medio siguiente ofrecen una visión más exacta del empleo urbano femenino. En 1913, las mujeres componían el 22,1% de la fuerza laboral: de ellas, el 97% eran obreras. Los niños formaban una proporción sorprendentemente grande, de 8%, casi todos en calidad de obreros<sup>133</sup>. Un informe de 1916, relativo a una fuerza laboral de 2.625 plantas manufactureras en todo el país, señala escasos cambios respecto de 1913. De un total de 50.930 obreros que cubre el informe, el 65,7% eran hombres (33.466), el 26,2% eran mujeres (13.345) y el 8% eran menores (4.119). Las mujeres formaban el 11,5% de la fuerza laboral en las fábricas de bebidas alcohólicas, el 15,8% en fábricas de alimentos, el 61,3% en textiles, el 12,1% en la industria química y el 76,7% en vestuario. Las “obreras químicas” se encontraban mayoritariamente en las fábricas de fósforos y de perfumes<sup>134</sup>.

Entre 1917 y 1923, el porcentaje de mujeres que formaban parte de la fuerza laboral, en aquellas industrias que respondieron a la encuesta del gobierno, varió poco, con la sola excepción de la industria farmacéutica, en la que aumentó. En 1917, las mujeres formaban el 27,1% de la fuerza de trabajo; en 1919, el 27,05% y en 1921, el 27,9%<sup>135</sup>. La distribución por industria, en 1921, fue la que aparece en el cuadro N° 8.

La encuesta industrial que se llevó a cabo en 1925 y abarcó 1.082 plantas manufactureras arrojó un total de 27.528 obreros. Las mujeres formaban el 26,4% de ese total (7.286) y los niños, el 6,5% (1.796). Las mujeres se agrupaban en cuatro industrias: textiles, productos químicos, alimentos envasados y artículos de cuero. Las mujeres componían el 22,7% (6.261) de la fuerza laboral de aquellas cuatro industrias y el 85,9% del total de mujeres obreras industriales<sup>136</sup>.

<sup>133</sup> Oficina del Trabajo, *Boletín*, 4, p. 143. La proporción de obreros inmigrantes era insignificante. En cambio, el 18,4% de los empleados de oficina eran inmigrantes.

<sup>134</sup> *Anuario estadístico*, 9, Industria Manufacturera, 1916, pp. 24-229. En 1916 había 2.202 mujeres sastres que trabajaban en talleres de confección.

<sup>135</sup> *Anuario estadístico*, 9, Industria Manufacturera, 1921, pp. 24-25.

<sup>136</sup> Oficina del Trabajo, *Boletín*, 16, p. 141. A comienzos de 1926, en 248 de las 672 fábricas de Santiago había 8.466 mujeres y 1.680 menores obreros. Aun cuando no se da la cifra total de obreros varones, las cifras se ciñen a las que entregó la Oficina del Trabajo respecto de 1925. Véase, “Informe de las Inspectoras del Trabajo, Srtas. Santa Cruz y Caffarena, al Ministro del Trabajo y de la Previsión Social”, pp. 201-206.



Cuadro N° 7

## PERFIL LABORAL Y CATEGORÍAS OCUPACIONALES EN CHILE, 1907

OCUPACIÓN	HOMBRES	MUJERES	% MUJERES	TOTAL
Agricultura	15.921	1.088	5,8	18.687
Artesanos	42.097	4.714	10,0	46.810
Comercio	36.290	5.451	13,0	41.741
Empleados	40.381	12.188	23,1	52.569
<i>Gañanes*</i>	69.235	1.571	2,4	70.966
Matronas	—	507	100,0	507
Modistas y costureras	—	50.398	100,0	50.398
Sirvientes	7.692	29.030	79,0	36.722
Zapateros	9.019	1.876	17,2	10.895
Telegrafistas	749	236	23,9	985
Maestros	1.335	1.821	57,7	3.156
Sastres	2.425	11	0,4	2.436

FUENTE: *Censo de la República de Chile, 1907*. Éstas son algunas categorías y abarcan sólo las tres provincias más importantes: Santiago, Valparaíso y Concepción.

\*Trabajadores agrícolas sin calificar.

Cuadro N° 8

## PERFIL LABORAL EN LAS INDUSTRIAS CHILENAS, 1921

INDUSTRIA	HOMBRES	MUJERES	% TOTAL	TOTAL
Alcohol	2.379	458	15,2	3.030
Alimentos	8.465	2.204	19,02	11.586
Vestuario	2.177	6.162	72,7	8.476
Textiles	985	1.757	62,1	2.870
Cueros y pieles	6.318	1.741	20,5	8.462
Productos químicos	1.855	1.110	34,6	3.205

FUENTE: *Anuario Estadístico, 9, 1922, pp. 24-25*.

El censo de 1920 no se publicó hasta 1925. Siguió el modelo de 1907 en cuanto a la clasificación por ocupaciones, las que ahora se denominaban “profesiones” y se ampliaban considerablemente. Además, todas las ocupaciones estaban agrupadas por sectores económicos como: agricultura, minería, industria, transporte de pasajeros, comercio, profesiones liberales y educación (véase cuadro N° 9). Los oficios de bordadora, costurera, modista, distintos de los de las mujeres que suponemos que cosían para fábricas, estaban englobados en la categoría “industria”. Es importante, también, que más de la mitad de las mujeres que se clasifican como profesionales son matronas y hay sólo treinta y cuatro médicas. La categoría de ocupaciones “varias” com-

prendía a las dependientes de tiendas, empleadas de oficina y similares. Los hombres todavía dominaban esa fuente de trabajo. Entre los "sin profesión" había un millón trescientas mil mujeres, en su mayoría amas de casa.

*Cuadro N° 9*  
PERFIL LABORAL CHILENO, CENSO DE 1920

OCUPACIÓN	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL
Agricultura	437.800	50.052	10,2	487.852
Industria	176.984	149.240	45,7	326.224
Transportes	62.027	2.609	4,0	64.636
Comercio	96.383	22.629	19,0	119.012
Profesiones	13.062	3.788	25,5	14.810
Servicio doméstico	30.448	102.475	77,0	132.923
Varios	71.153	6.106	7,9	77.259
Total	887.857	336.899	27,5	1.222.716

FUENTE: Dirección General de Estadística, *Censo de población de la República de Chile, 1920*, pp. 405-408.

*Cuadro N° 10*  
PERFIL LABORAL CHILENO POR SEXOS, 1930

OCUPACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL %	% MUJERES
Minería	76.930	639	77.569	0,8
Agricultura, pesca	401.034	25.307	506.341	6,3
Industria	204.857	91.344	296.201	30,8
Comercio	119.623	28.183	147.806	19,06
Comunicaciones	51.072	3.158	54.230	6,1
Administración	40.327	8.506	48.883	17,4
Profesiones liberales	12.763	14.702	27.465	53,5
Otros	28.721	12.324	41.405	29,7

FUENTE: *Décimo censo de la población*, 3, p. viii.

El censo de 1930 modificó las categorías lo suficiente para dificultar la comparación con 1920, pero hay algunos patrones obvios. La agricultura ocupaba al 40,8% de todos los trabajadores; la industria, el 23,8%; el comercio, el 11,9% y la minería, el 6,2%<sup>137</sup>. La clasificación por sexos se ve en el cuadro N° 10. El análisis de ocupaciones abarcaba a todas las personas que pertenecían a cada categoría, ya fueran empresarios, empleados u obreros;

<sup>137</sup> Comisión Central del Censo, *Resultados del X censo de la población efectuado el 27 de noviembre de 1930*, véase tomo 3.

pero un análisis más conciso de ciertas categorías revela, por ejemplo, que, de las 25.528 mujeres que figuran en el sector agrícola, 12.303 eran patronas (administradoras o propietarias). En el sector industrial, el ramo de textiles ocupaba a 8.436 mujeres; el de alimentos, 8,589; y el de vestuario, la impresionante cifra de 70.221. En el sector de servicios públicos (artesanos, funcionarios públicos y servicios sociales del Estado), había 10.381 mujeres. En la industria textil se contaban las tejedoras rurales, rubro importante en la provincia de Cautín. Las mujeres que trabajaban en el comercio lo hacían mayoritariamente en mercados, pequeños almacenes, hoteles y restaurantes. Las mujeres que trabajaban en el servicio de correos se contaban dentro del comercio. La enseñanza ocupaba a 12.568 mujeres. Un defecto importante de este censo está en que asimila a los empleados domésticos con la ocupación de sus patrones. No obstante, la distribución ocupacional de la población activa arroja 84.313 mujeres y 12.494 hombres como criados<sup>138</sup>.

### CONDICIONES DE TRABAJO

Ni las cifras censales, ni los datos estadísticos informan sobre las condiciones de trabajo, ni los salarios de mujeres y niños. Las observaciones personales de los inspectores del trabajo y de los reformadores sociales proporcionan un comentario social mucho más útil y nos dan la clave de la importancia que esos asuntos tenían en los primeros años del siglo XX. Argentina supera a Chile y Uruguay en cuanto a inspecciones e informes del trabajo, pero esa inquietud no significó mejores condiciones de trabajo que en los otros dos países<sup>139</sup>.

De todos los aspectos que rodearon la incorporación de mujeres a la fuerza laboral, el que menos se documentó fue la "independencia económica". Los salarios que ganaban las mujeres eran insuficientes para mantener a más de una persona y sólo alcanzaban para ayudar a redondear el presupuesto de una familia. Las feministas liberales celebraban el valor social del trabajo femenino, procurando destacar la figura de la mujer como colaboradora en las iniciativas nacionales de "progreso". A las feministas socialistas, aun cuando eran en su mayoría mujeres de clase media, las entusiasmaba menos la independencia económica que la necesidad de mejorar la salud, seguridad y remuneraciones de las mujeres obreras.

Los primeros informes oficiales sobre salarios y condiciones de trabajo de mujeres y niños en el cono sur fueron los del Dr. Juan Biale Massé y Juan Alsina, en Argentina. Biale Massé, médico francés encargado de estudiar el

<sup>138</sup> Entre 1920 y 1930, la proporción de obreros industriales disminuyó de 30,2% a 25,8%, debido, probablemente, a un cambio en el método de clasificación. Otras fuentes son María Gertosio Rodríguez, *La actividad económica de la mujer*, p. 44; *Geografía económica de Chile*, tomo 2.

<sup>139</sup> Mafud, *op. cit.*, pp. 165-176.

estado de las clases obreras en las provincias, dejó la descripción más completa de los albores de Argentina industrial fuera de la capital. El trabajo de Alsina abarca la capital y se escribió con el ojo puesto en la reforma de las leyes<sup>140</sup>. El documento de Biale Massé es en buena medida narrativo, está sembrado de observaciones personales y carece de cuadros o datos analíticos, pero no ahorra detalles en la descripción de la cantidad, condiciones de trabajo, salarios, salud y calidad de vida de todos los trabajadores. Comprende todos los establecimientos industriales, incluso, los más primitivos, y ofrece una visión poco común de los alcances de la pobreza fuera de la pujante capital.

Las labores de aguja eran la fuente de trabajo más frecuente para la mujer de provincia. Al contrario de lo que ocurría en Buenos Aires, cosían mayormente en casa. En las pocas fábricas de ropa (Río Cuarto, por ejemplo), las jóvenes con una instrucción básica laboraban en condiciones de hacinamiento, en salas mal iluminadas y mal ventiladas, durante diez horas al día, por menos de un peso. Lavado y planchado se hacían normalmente en la casa, pero Biale Massé habla de algunas lavanderías comerciales. Una vez que aprendían a planchar bien, las mujeres trabajaban por cuenta propia. En Tucumán, las planchadoras sin calificar, que trabajaban en plantas industriales, ganaban cuarenta a setenta centavos, o un peso diario por trabajo más calificado. Entraban a las 6:00 o 6:30 hrs. y trabajaban de corrido hasta las 19:00 hrs., con dos breves descansos para una colación que proporcionaba el patrón. Si bien la jornada era de diez horas, las mujeres estaban fuera del hogar durante más de doce. Pocas mujeres casadas podían ausentarse tanto tiempo y todas las operarias tenían entre quince y veinte años.

En la ciudad de Mendoza, el investigador encontró a una cincuentena de mujeres linotipistas. La ciudad de Rosario tenía cincuenta telefonistas, en aquella época una ocupación de elite. Sólo se contrataba a mujeres solteras, las que trabajaban siete horas, seis días y medio por semana. Todos los patrones convinieron en que las mujeres jamás faltaban al trabajo, eran sumisas y resultaba fácil dirigiirlas. Se hicieron observaciones parecidas respecto de las mujeres que trabajaban en las viñas y en la producción de pasas, principal industria agrícola de las provincias de Mendoza y San Juan. Las mujeres tenían fama de ser buenas trabajadoras y dignas de confianza, pero el buen rendimiento no les aumentaba el jornal. Se les pagaba cincuenta centavos diarios, mientras que los hombres ganaban un peso veinte. No es de extrañar que una viña o bodega empleara a cuatrocientas mujeres y doscientos hombres. Las mujeres que trabajaban en la industria de pasas de esa provincia ganaban un peso diario y los hombres ganaban entre un peso cincuenta y un peso ochenta.

<sup>140</sup> Juan Biale Massé, *El estado de las clases obreras argentinas a comienzos del siglo*, pp. 154, 246-247, 566-567, 595, 605, 611; Juan Alsina, *El obrero en la República Argentina*, *passim*.

nombró el Departamento del Trabajo, Celia La Palma de Emery, políticamente tradicional, pertenecía al Consejo Nacional de Mujeres y a diversas organizaciones de caridad. La tarea de La Palma era informar si los establecimientos industriales que empleaban a mujeres y niños cumplían los reglamentos que emitía el Departamento. En cuatro meses visitó ciento catorce talleres de confecciones y pequeños talleres artesanales, de los cuales sólo treinta y dos tenían el tamaño suficiente para que se los considerara "industriales". También visitó treinta y dos instituciones de caridad, donde mujeres y niños trabajaban para ganarse en parte el sustento. Su primer informe apareció el 10 de diciembre de 1908<sup>146</sup>. En su opinión, las condiciones de trabajo de mujeres y niños en los establecimientos del Estado eran aceptables, pero en aquellos de propiedad privada las condiciones de higiene y seguridad eran lamentables, especialmente en las fábricas de ropa vinculadas con las grandes tiendas. Los salarios eran ínfimos y la jornada, larga. Con escasas excepciones, predominaban la falta de luz, la mala ventilación y una absoluta falta de aseo.

Con fecha 18 de noviembre de 1908 se presentó al jefe del Departamento del Trabajo un informe más breve sobre las condiciones de trabajo en las fábricas de ropa, escrito por un médico inspector, el Dr. Lautaro Durañona. Éste visitó veintiocho establecimientos, con mil cien obreros, e informó la edad y sexo de 859. El perfil era típico, con 54% de las mujeres menores de veintiún años. La higiene general en tales establecimientos era espantosa. Los operarios no disponían de instalaciones para lavarse ni de agua potable para beber. Los talleres húmedos y fríos, con cielos bajos, iluminación y ventilación deficientes, y condiciones de hacinamiento, eran comunes. Las jornadas de nueve horas eran normales y en la mayoría de los establecimientos no se respetaba el horario de trabajo reducido para niños menores de dieciséis años<sup>147</sup>.

Fenia Chertcoff de Repetto, activista socialista, que fundó la sociedad de obreras Unión Gremial Femenina, en Buenos Aires, también se encargó de visitar fábricas para imponerse de las condiciones de trabajo, informar al Departamento del Trabajo y publicar sus conclusiones en *La Vanguardia*. Organizó un comité para realizar dichas visitas y exigir el cumplimiento de los reglamentos laborales. Entre 1910 y 1916 cumplió su tarea en Buenos Aires, representando al Centro Socialista Femenino y con ayuda de miembros de muchos grupos obreros, quienes realizaban inspecciones voluntarias<sup>148</sup>. Las

<sup>146</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 7, 31 de diciembre de 1908, pp. 579-587. La Palma visitó cuarenta y ocho establecimientos que fabricaban gran cantidad de productos diferentes: cigarrillos, platería, vestuario, cerillas, encuadernación de libros, cajas de cartón, textiles, etc. para pasar revista a "la seguridad, salud, instrucción y moralidad de las mujeres y los niños en los talleres".

<sup>147</sup> Durañona, *op. cit.*, pp. 606-609. Las mujeres componían el 75% del total de obreros.

<sup>148</sup> Nicolás Cuello, *Ejemplo noble de una mujer*, pp. 42-51; *La Vanguardia*, Buenos Aires, 22 de enero de 1910, p. 1; 18 de agosto de 1910, p. 2. El Partido Socialista patrocinó frecuentes

inspecciones oficiales acarrearón escasos cambios inmediatos. En 1910 hubo una nueva inspección de las fábricas textiles, ya clasificadas entre las principales fuentes de trabajo femenino, cuya jornada era de diez horas. El estudio abarca treinta y cuatro fábricas textiles, con cuatro mil veintiocho obreras, mil cincuenta y cuatro niños de ambos sexos y dos mil sesenta obreros, pero no describe las tareas que cumplían hombres y mujeres. Uno de los grandes fabricantes de alpargatas ocupaba a setecientas veintiocho mujeres (60% de la fuerza laboral), doscientos noventa y dos menores y doscientos setenta y cinco varones. La fábrica era grande y estaba bien ventilada, aunque ciertos sitios eran insalubres por el polvo y las partículas de tela que flotaban en el aire<sup>149</sup>. Los informes posteriores no cambian el cuadro que se dibujó en 1910<sup>150</sup>. Es de lamentar que no tengamos informaciones tan detalladas sobre las condiciones de trabajo en Uruguay y Chile, pero hay pocos motivos para suponer que fuesen mejores<sup>151</sup>.

#### SALARIO Y SEXO

La gran diferencia entre los salarios de hombres y mujeres era común en los tres países. Era fuente de descontento entre los obreros, quienes veían en el trabajo femenino barato una competencia desleal. La labor de los organizadores laborales anarquistas y socialistas, además de la preocupación femenina por la disparidad salarial, contribuyó a modificar las actitudes y a concentrarse en denunciar la explotación que practicaban el capitalismo o los patrones. La diferencia económica en las ganancias de hombres y mujeres interesó también a quienes habían defendido el trabajo de la mujer como panacea para la nación. Por ejemplo, Carlos Octavio Bunge, educador argentino conservador, que apoyaba la educación de la mujer por diversos motivos sociales, estaba convencido de que la paga de las mujeres sería siempre inferior a la de los hombres, porque serían menos las mujeres que alcanzaran el nivel de educación necesario para competir. En su opinión, la mujer carecía de capacidad intelectual debido a su naturaleza intrínseca.

“El salario de la mujer tiende a mantenerse inferior al del varón, más que por las circunstancias del ambiente sociológico, por las leyes biológicas de la sexualidad humana... La diferencia entre el salario de la una y del

---

visitas a las fábricas para documentar y denunciar violaciones de la ley vigente. Véanse los números del 8, 9, 19, 20 de septiembre; 8 de octubre de 1910; y 11 y 12 de enero de 1915.

<sup>148</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 12, *op. cit.*, pp. 8-22; 17, junio de 1911, pp. 262-263.

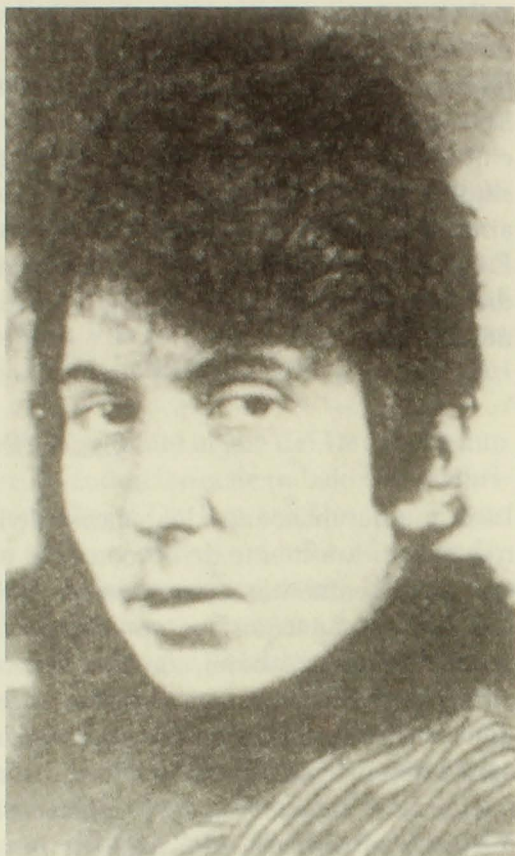
<sup>150</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 16, marzo de 1911, pp. 24-31.

<sup>151</sup> Barrán y Nahum, *Battle...*, *op. cit.*, tomo 1: El Uruguay del novecientos, pp. 174-190.

otro, aunque nunca pueda desaparecer en absoluto, será tanto menor cuanto más alta sea la condición social de la mujer y más completa su preparación para la vida colectiva”.

Sus ideas reflejan el pensamiento de los sociólogos positivistas de principios del siglo XX<sup>152</sup>.

El empleo de la mujer se atenía a la ley de la ganancia. En 1907, a las mujeres de Buenos Aires se les pagaba menos que a los hombres, a veces menos que a los niños varones. En fábricas donde los hombres ganaban entre dos pesos ochenta y siete pesos diarios, las mujeres ganaban entre dos y cuatro pesos por la misma labor. En otros casos, se asignaba a las mujeres tareas menos calificadas que las que cumplían los hombres. En las fábricas de fósforos, papel y almidón, las mujeres eran empaquetadoras o estampaban sellos en las cajas, mientras los hombres proporcionaban la mano de obra más calificada. En la industria de tejidos, los hombres cortaban y teñían las telas, y ganaban dos pesos ochenta a cuatro pesos diarios. Las mujeres cosían, planchaban y zurcían, por un peso cincuenta a tres pesos cincuenta. Los extremos de



Carolina Muzzilli, socialista argentina, defensora de las mujeres trabajadoras. Archivo General de la Nación, Buenos Aires.

discriminación sexual se observaban en las fábricas de ropa interior. En ellas, los aprendices varones que cortaban y planchaban moldes ganaban lo mismo que las mujeres adultas que cosían y planchaban, y más que aquéllas que preparaban la tela para cortar<sup>153</sup>. En el mismo año, según La Palma de Emery, entre los 1.194 obreros que trabajaban a las órdenes de doscientos jefes, los obreros calificados ganaban entre sesenta y ciento veinte pesos mensuales, y muy pocas mujeres ganaban más. Las obreras mejor pagadas eran las sombrereras. La jornada de trabajo más corriente era de ocho a nueve horas.

<sup>152</sup> Bunge, *La educación*, *op. cit.*, pp. 127-131. En sus primeras obras, adoptó una postura social darwinista.

<sup>153</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 3, diciembre de 1907, pp. 356-359.

El estudio más sentido y auténtico de la situación femenina fue el de Carolina Muzilli, costurera, nacida en una familia inmigrante pobre, que murió de tuberculosis pocos años después de escribir su informe. De afiliación socialista, Muzilli realizó una indagación personal en los talleres de confecciones que funcionaban en Buenos Aires y se empleó en una tienda de departamentos para sufrir en carne propia las condiciones de trabajo de las empleadas. En 1913 reunió sus conclusiones en un documento que se presentaría ante la Exposición Internacional de Gante<sup>154</sup>. Su estudio confirmó otros informes oficiales anteriores. Las fábricas de ropa ocupaban a las mujeres durante nueve a diez horas diarias y les pagaban entre sesenta centavos y dos pesos treinta (a las operarias muy calificadas). En las lavanderías y plantas de planchado, trabajaban once y hasta doce horas, y las mejor pagadas recibían dos pesos cincuenta al día. A las empleadas de las tiendas de departamentos no se les permitía usar los ascensores ni sentarse cuando no estaban atendiendo. Además, debían quedarse después de terminada la jornada, para realizar tareas de limpieza, poner precios a la mercadería y sacudirle el polvo.

La mujer de familia pobre no tenía escapatoria sino trabajar por salarios bajos. El aumento del costo de la vida y el excedente de mano de obra que se produjo entre 1900 y 1915 obligaron a trabajar a todos los miembros de las familias de obreros sin calificar, para suplir los salarios de éstos. A tal conclusión llega el informe oficial sobre costo de vida y trabajo familiar en Argentina, correspondiente a 1912. Un obrero de fundición que ganaba cien pesos mensuales y tenía mujer y dos hijos debía gastar ciento veinticuatro pesos para solventar las necesidades básicas de su familia. El salario del jefe de familia no podía ser la única fuente de ingreso del hogar. La familia dependía del "crecido número de mujeres y niños que en la ciudad de Buenos Aires presta sus servicios en las fábricas, en los talleres y en el comercio. No hay que olvidar, además, que fuera de los talleres se desarrolla... la industria a domicilio, que es otra fuente de pequeños recursos"<sup>155</sup>.

Entre 1913 y 1920, la economía argentina se deterioró notablemente. En 1913 se inició una depresión que duró hasta 1917; los precios de los artículos manufacturados importados y del carbón subieron considerablemente y la cesantía aumentó<sup>156</sup>. Un estudio de 1919, relativo a 32.583 hombres y mujeres asalariados, en Buenos Aires, señala que los salarios de los hombres habían disminuido en 3%, y los de las mujeres, en 5%. La inflación vino a agravar la situación al reducir el poder adquisitivo de los obreros. En todas las industrias, el salario de la mujer permaneció equivalente a la mitad o a los dos tercios del de los hombres<sup>157</sup>.

<sup>154</sup> Carolina Muzilli, "El trabajo femenino", pp. 65-90.

<sup>155</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, noviembre de 1912, pp. 305-325.

<sup>156</sup> Rock, *Argentina...*, *op. cit.*, pp. 191-195; Alejandro Ernesto Bunge, *Los problemas económicos del presente, passim*.

<sup>157</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 42, 1919, pp. 9-11. Informe detallado sobre salarios, véase pp. 13-61.



La situación económica de la familia chilena no era muy distinta. La Oficina del Trabajo también se preocupó por la inflación en los precios de los alimentos básicos, cuya trayectoria siguió con rigor durante muchos años. Después de 1915 la economía sufrió un retroceso significativo. Tras un año de inflación, en 1920, un informe anota que en la capital las familias de obreros sufrían privaciones y que las familias numerosas eran las que más sufrían. En 1925, el salario medio de los niños en Chile era de dos pesos ochenta y ocho diarios: el de las mujeres, cuatro pesos noventa y cinco; y el de los hombres, diez pesos ochenta<sup>158</sup>. La escasa información disponible en relación con los años posteriores no señala cambio. En 1934, una revista chilena hablaba de costureras que trabajaban a domicilio para la industria de vestuario por tres a tres pesos cinco diarios. Una mujer empleada en una tienda de departamentos ganaba ciento cincuenta pesos mensuales y el ascensorista ganaba entre ciento ochenta y doscientos pesos. Las mujeres profesionales empleadas en la industria farmacéutica podían ganar hasta quinientos - seiscientos pesos mensuales. Su jefe, siempre varón, ganaba más de dos mil pesos<sup>159</sup>. La brecha entre costurera y jefe era imposible de cerrar.

Entre 1914 y 1920 la economía uruguaya se deterioró y el costo de vida subió en 40%, acompañado de un poder adquisitivo en descenso y un nivel de vida inferior. Las obreras uruguayas, desde comienzos del siglo, habían sido víctimas de discriminación salarial. En 1908, un obrero calificado en una fábrica de cigarrillos ganaba un peso ochenta al día, mientras que a su contraparte femenina se le pagaba sólo un peso; el sueldo máximo de un cocinero varón ascendía a cien pesos mensuales, pero a una mujer rara vez se le pagaba más de veinticinco. En la industria del calzado la diferencia era menos aguda: el jornal máximo de un hombre era un peso treinta, el de una mujer era un peso veinte<sup>160</sup>. La labor de los políticos batllistas y socialistas por compensar algunas de las desigualdades económicas de la fuerza laboral uruguaya dejó mucho que desear. En 1912, el diputado Frugoni, al presentar un proyecto de ley de salario mínimo, hizo una descripción pormenorizada de los bajos salarios de las mujeres en la industria textil. La costurera calificada mejor pagada ganaba quince - veinte pesos mensuales; un obrero varón sin calificar ganaba veinte - treinta y cinco pesos<sup>161</sup>. En una publicación de la Oficina del Trabajo, de 1923, se informa que las mujeres que trabajaban en fábricas solían llevarse trabajo a la casa, para suplir sus escasos salarios, calificados de "risibles". En el estudio se comparan los salarios en una fábrica de fósforos y en una pequeña fábrica de envases. En aquélla, los hombres gana-

<sup>158</sup> Oficina del Trabajo, *Boletín*, 5, 1915, pp. 127-135; 8, 1922, pp. 62-69.

<sup>159</sup> Grace Thorni, "Depreciación del trabajo femenino", p. 31; *Acción Femenina*, 4, 3, 1934, p. 13.

<sup>160</sup> Oficina del Trabajo, *Salarios...*, *op. cit.*; Balbis, *op. cit.*, pp. 108-111.

<sup>161</sup> Balbis, *op. cit.*, pp. 109-111.

ban al día dos a tres veces más que las mujeres, y en ésta, entre una y media y dos veces más. Las mujeres mejor pagadas eran empleadas de tiendas y de la compañía de electricidad; ellas ganaban sesenta - ochenta pesos mensuales y los varones, el doble. Había 1.579 mujeres que trabajaban en empresas comerciales y 6.624 en establecimientos industriales. Las operadoras telefónicas se clasificaban como "trabajadoras industriales"; las 893 mujeres que empleaba la compañía de teléfonos recibían, como máximo, treinta y nueve pesos mensuales<sup>162</sup>.

Un estudio del ingreso de 91.436 uruguayos que trabajaban en la industria y el comercio, durante el segundo decenio del siglo xx, concluye, "con justificable pesimismo", que 30.713 personas (casi 33%) no podían satisfacer sus propias necesidades mínimas con sus salarios personales. El 65% de ellas (60.398 personas) no podían formar una familia con sus entradas: "El hogar obrero no es capaz de subsistir con los solos recursos que aporta su jefe. La colaboración de la madre y de los hijos es una necesidad imperiosa, aunque cruel"<sup>163</sup>.

En 1924, la mujer formaba 11,1% de la población laboral adulta industrial y comercial de Uruguay, sin mayor cambio desde 1913. Agrupadas por nivel de ingreso, 70,3% de todas las obreras ganaban menos de trescientos sesenta pesos al año, pero sólo el 29,2% de los obreros varones quedaban en esa misma categoría (véase el cuadro N° 11). El Ministerio de Industrias había fijado la cifra de 355,65 pesos al año como mínimo para satisfacer las necesidades de una persona. Entre los 30.760 adultos que quedaban por debajo de ese mínimo había 6.949 mujeres (22,5%), de las cuales 5.537 eran obreras industriales y las demás, empleadas de comercio.

Cuadro N° 11  
URUGUAY: SALARIOS DE HOMBRES Y MUJERES  
EN LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, 1924

PESOS AL AÑO	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL
Menos de 240	11.807	3.453	22,6	15.260
241-360	12.140	3.496	22,4	15.636
361-600	27.659	2.024	6,8	29.683
601-1.200	26.481	870	3,1	27.351
1.201-2.400	3.082	236	1,1	3.118
2.401-3.600 +	580	1	0,1	581

FUENTE: Ministerio de Industrias, *El salario real (1914-1920)*, pp. 62-65. Los menores no figuran en estas cifras.

<sup>162</sup> Sosa y Beloso, *op. cit.*, *passim*.

<sup>163</sup> Ministerio de Industrias, *El salario real, 1914-26*, pp. 62-67. La devaluación monetaria y la inflación disminuyeron hasta en 22% el valor nominal de los salarios.

Aunque es imposible establecer comparaciones generales en el conjunto de los tres países, puesto que sus datos estadísticos y las épocas en que se recogieron son diferentes, el hilo conductor que recorre las cifras es que la mujer obrera o empleada, de industria o comercio, era mal pagada y le resultaba imposible vivir de sus ingresos, los que permanecían como complemento necesario de la unidad doméstica.

#### TRABAJO INDUSTRIAL A DOMICILIO

La cara oculta de la mano de obra femenina era el trabajo a domicilio. Éste se dividía en dos categorías: labores de servicio como las de cocineras, empleadas domésticas y niñeras, y trabajos a destajo para una fábrica, pagados por pieza o por docena. La primera categoría quedaba excluida de toda reglamentación. El trabajo doméstico se veía como asunto privado entre empleador y empleado, fuera del ámbito del Estado. Sólo cuando el hogar servía como base para trabajos asalariados adquiría reconocimiento jurídico. Aun así, el trabajo de los miembros de una familia, dirigidos por el jefe de ésta, quedaba fuera de toda disposición legal.

Cuando el trabajo de la mujer adquirió importancia, a comienzos del siglo XX, se arguyó que era preciso reglamentar la labor de los "débiles", en aras de la salud, la familia y el progreso de la patria. Las mujeres que trabajaban en las industrias tradicionales, en los centros urbanos del país, fueron las que más se beneficiaron con las leyes laborales<sup>164</sup>. La situación ambigua de quienes trabajaban en su casa despertó preocupación entre los reformadores y socialistas varones, en los primeros años del siglo XX, pero el asunto no se ventiló en serio sino en el decenio siguiente.

El trabajo a destajo ya en los años diez era la espina dorsal de la industria de vestuario y afectaba a miles de mujeres que por su edad o sus compromisos familiares no podían salir del hogar. Su edad fluctuaba entre la adolescencia y la edad media avanzada. Las niñas comenzaban a ayudar a sus madres tan pronto como eran capaces de coser con prolijidad, normalmente entre los trece y los quince años de edad. El estudio de Biale Massé sobre la fuerza laboral argentina reveló la impresionante homogeneidad del espectro ocupacional de la mujer y su escasa remuneración monetaria. La ocupación femenina más frecuente, fuera de Buenos Aires, era el trabajo a domicilio y la costura era la opción preferida. El lavado y planchado de ropa era recurso de

<sup>164</sup> "La ley que protege a los menores es, igualmente, una ley de protección a la mujer obrera. La ley argentina, siguiendo también en esto el sistema de las leyes extranjeras, ha creído que los dos seres más débiles de la industria (la mujer y el menor) deben merecer iguales medidas de protección. Nuestra ley, sin embargo, protege más al niño que a la mujer". Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 38, agosto, 1918, p. 45.

las mujeres más pobres; las alternativas eran el servicio doméstico y la prostitución. En Tucumán, una lavandera ganaba un peso veinte por día; las empleadas domésticas ganaban entre cinco y diez pesos al mes. Biale Massé informa sobre dos mil costureras que trabajaban a domicilio en esa ciudad. Una fábrica de ropa tenía trescientas mujeres que trabajaban para ella; otras dos tenían ciento treinta y ciento veinte costureras a domicilio, respectivamente. El trabajo se pagaba por docena y el más rentable era la confección de trajes de niño, que se pagaban a razón de cuatro pesos ochenta a nueve pesos la docena. Las costureras más hábiles ganaban un peso cuarenta al día, pero las menos competentes recibían menos, apenas lo suficiente para su propio sustento; según el cálculo de Biale Massé, tres mujeres que vivieran juntas necesitarían dos pesos sesenta y cuatro pesos diarios para vivir decentemente. En zonas más pobres, por ejemplo, Río Cuarto, al sur de Córdoba, las costureras ganaban sesenta - setenta centavos diarios. Para salir adelante, algunas mujeres ponían sus propias máquinas y el hilo, y contaban con la ayuda en casa de mujeres menores y mayores de la familia.

El trabajo de costura a domicilio mejor pagado eran los trajes de hombre. Las costureras ejercían el monopolio de la producción de pantalones y chalecos de hombre; los sastres confeccionaban los sacos o chaquetas. El trabajo, aunque bien pagado, era variable y las mujeres reunían sólo treinta y seis - cuarenta pesos mensuales. Si tal era la situación de las "reinas" del oficio, las costureras comunes y corrientes estaban en su mayor parte desnutridas, vivían en hogares insalubres y muchas sufrían de tuberculosis. Ciertos escritores, como Biale Massé, por ejemplo, temían que estas mujeres transmitieran la enfermedad a sus clientes, y una mayor sensibilidad a la información acerca de los orígenes de las enfermedades infecciosas suscitó inquietud entre las autoridades de salud pública. En su celo por conseguir alguna forma de reglamentación para la labor de estas mujeres, ningún otro argumento parecía más propicio, ya que los prolongados horarios de trabajo no impresionaban a los burócratas. Biale Massé encontró tal cantidad de mujeres tuberculosas entre las costureras de Rosario, ciudad situada aguas arriba sobre el río Paraguay, que recomendó la desinfección de todos los artículos que ellas fabricaban, antes de venderlos<sup>165</sup>.

Según dos estudios del Departamento del Trabajo relativos a Buenos Aires, de 1913 y 1914, había tantas mujeres que trabajaban en sus casas como en las fábricas. En las fábricas de ropa trabajaban 13.882 mujeres y 13.823 trabajaban a domicilio. En conjunto, sumaban aproximadamente el 20% de toda la población laboral de todas las industrias de la capital. Un análisis más detallado de estas últimas reveló que en ochocientos noventa y nueve hogares había novecientas treinta y cinco obreras. De ellas, ciento trece eran menores

<sup>165</sup> Biale Massé, *op. cit.*, pp. 151-152 y *passim* hasta p. 158. Sobre Rosario, véanse pp. 346, 248, 544, 565-566, 594. Hay otras observaciones sobre tuberculosis en pp. 350-351.

(12,3%) que trabajaban entre ocho horas y media y diez horas y media diarias, el mismo tiempo promedio que las mujeres adultas<sup>166</sup>.

El ejército argentino fue uno de los mayores consumidores de trabajo a domicilio. En 1913 la Intendencia de Guerra empleaba a cuatro mil dos obreros, entre ellos 3.919 (97,8%) mujeres. Los ochenta y tres hombres hacían calzado, capotes, casacas y camisas especiales, y podían ganar cinco pesos cuarenta a siete pesos diarios. Las mujeres se encargaban de mangas, pantalones, ropa interior, gorras y bordado de uniformes. Ganaban por pieza y los precios fluctuaban entre dos pesos ochenta por pantalones de esgrima y cuatro pesos setenta y cinco por pantalones de montar. El bordado era bien pagado, pero exigía tanto trabajo que las mujeres que lo realizaban sólo ganaban unos cuatro pesos diarios. Al contrario de lo que ocurría en la industria privada, el trabajo que se hacía para el ejército se regía por reglamentos estrictos. Los obreros debían ser mayores de dieciséis años y se les daba aviso por correo cuando se necesitaban sus servicios. Todos debían tener un fiador y todo el trabajo se registraba en una libreta personal. También estaba regulada la cantidad de trabajo que una persona podía recibir. Nadie podía encargarse de más de diez capotes ni menos de cinco, por ejemplo, y todo el trabajo debía quedar terminado en diez días. Las piezas terminadas se inspeccionaban para comprobar que cumplían con el reglamento. Por último, la intendencia estaba facultada para retirar el trabajo a cualquier persona<sup>167</sup>. Las mujeres que trabajaban para el ejército eran, sin duda, un grupo escogido. Tenían un ingreso mejor, pero laboraban bajo condiciones rigurosas y se les exigía un nivel muy alto de calificación.

En 1917, otro estudio del trabajo a domicilio que abarca a 930 personas revela que setecientas treinta y una mujeres y ciento noventa y seis hombres trabajaban exclusivamente a domicilio. Para cuatrocientas cuarenta y siete personas, el hogar era su lugar de trabajo y de habitación. El ingreso medio de los entrevistados era de ochocientos setenta y siete pesos mensuales. Las mujeres ganaban un peso ochenta y seis diarios; los menores de dieciséis años, un peso sesenta y siete; y las jóvenes mayores de aquella edad, un peso veintidós. Los varones jefes de hogar ganaban tres pesos noventa y uno diarios, y los jóvenes mayores de dieciséis años, cuatro pesos once. Los hombres que trabajaban a domicilio eran con frecuencia artesanos calificados (sastres, zapateros) que ganaban más que las mujeres en sus oficios tradicionales (costura por pieza)<sup>168</sup>.

<sup>166</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 33, 1914-1916, p. 176 y ss., 179. Muy pocos hombres hacían trabajo a domicilio. Véase también *Boletín*, 25, 1913, pp. 878-879.

<sup>167</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 25, *op. cit.*, pp. 909-917.

<sup>168</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 42, 1917, *op. cit.*, pp. 107-115. Véase también *Boletín*, 25, 1913, *op. cit.*, pp. 900-903. No se dispone de informes pormenorizados sobre trabajo a domicilio en los años veinte y treinta.

Los informes laborales argentinos son los más completos del cono sur y los datos anteriores no agotan las posibilidades de análisis. En ellos se establece que el trabajo a domicilio era uno de los elementos más importantes del ingreso de gran cantidad de personas, unas sesenta mil sólo en Buenos Aires, que vivían al borde de la miseria. Como había tantas mujeres en este grupo laboral, sus ingresos eran vitales para la subsistencia de las familias pobres. Citando un estudio francés, el diputado socialista Enrique del Valle Iberlucea convino en que aun cuando el trabajo a domicilio parecía más libre y más digno que trabajar en una planta manufacturera, la verdad era que las mujeres obreras a domicilio eran parias<sup>169</sup>.

Esta opinión acerca de las condiciones odiosas del hogar como lugar de trabajo era también la de Elena Caffarena, una chilena encargada de uno o dos informes conocidos sobre el tema del trabajo a domicilio en Chile. Caffarena era una reformadora social sincera e infatigable que en los años treinta llegó a desempeñar un papel político importante en el movimiento feminista. A poco de iniciar su primer período, el presidente Arturo Alessandri (1921-1924) envió al Congreso un proyecto de ley para la aprobación de un código del trabajo y leyes sociales. Cuando Caffarena escribió su estudio, este proyecto seguía sin resolver. En apariencia, el trabajo a domicilio favorecía la vida del hogar y la protección de los hijos, pero la realidad contradecía esa visión errada. Ni salubre ni seguro, simplemente favorecía los intereses de los industriales, quienes pretendían obviar los reglamentos sociales y ahorrarse el capital que hubieran tenido que gastar para ofrecer un lugar de trabajo seguro.

Caffarena denunció los jornales bajos, los horarios extensos, la insalubridad de las condiciones y, sobre todo, la presunción de que, si el trabajo lo hacían mujeres, el dinero que éstas ganaban era sólo para darse gustos. Al problema de discriminación por sexo ella agregó el problema de clase. Los ricos condenaban la suciedad de los hogares de obreros, pero se negaban a reconocer que ninguna mujer que trabajara diez horas diarias para ganar quince - veinte centavos por hora iba a gastar el dinero en comprar una escoba o a disponer de tiempo libre para limpiar su casa o a sus hijos. Con estudios de casos, dio ejemplos de cuánto ganaban las mujeres obreras, cómo gastaban su dinero y cuántas personas vivían de ese ingreso. La solución que proponía era poner fin al sistema de talleres de explotadores y la explotación de la mujer, mediante fuertes medidas gubernamentales<sup>170</sup>. Amanda Hermosilla Aedo, otra abogada chilena que escribió en los años treinta, corroboró las conclusiones de Caffarena y señaló de qué manera ciertos empresarios evadían las leyes de protección vigentes y ahorraban dinero al contratar trabajo a domicilio<sup>171</sup>.

<sup>169</sup> Enrique del Valle Iberlucea, "Proyecto de ley reglamentando el trabajo a domicilio", pp. 918-948.

<sup>170</sup> Elena Caffarena M., "El trabajo a domicilio", pp. 97-135.

<sup>171</sup> Amanda Hermosilla Aedo, *La mujer en la vida económica*, pp. 66-79.

Dos grupos en apariencia dispares se interesaron mucho en el trabajo industrial femenino: los especialistas en salud pública y los activistas de izquierda. Para los médicos y especialistas en salud pública de comienzos del siglo XX, el espectáculo de mujeres y niños trabajando durante largas horas en fábricas presagiaba enfermedades y perjuicios para las generaciones futuras. Para los anarquistas y socialistas, que organizaban las primeras unidades de resistencia o procuraban consolidarse como fuerza política, las mujeres obreras podrían convertirse en una amenaza, a menos que se las incorporara al movimiento<sup>172</sup>. Entre los dirigentes laborales varones que trataban con mujeres había algo más que el puro interés propio. Una familia de clase obrera, para sobrevivir, necesitaba el trabajo de la mujer y a veces el de los hijos<sup>173</sup>. Las obreras industriales solteras eran, en su mayoría, las hijas jóvenes de una familia o jefes de hogar solteras que trabajaban por necesidad. Las que trabajaban en casa eran muchas veces mujeres casadas que procuraban combinar los quehaceres domésticos con el trabajo a destajo, porque los largos horarios de trabajo en las fábricas y la falta de cuidado para los hijos no les dejaban otra alternativa. Los obreros, en cuanto maridos y padres, tenían una legítima preocupación por el trabajo de las mujeres de su familia.

La reglamentación del trabajo de mujeres y niños constituyó un programa de reforma social que tardó varios decenios en evolucionar. Los cambios en el crecimiento demográfico, los patrones de inmigración, las crisis económicas y la viabilidad política fijaron el ritmo de la legislación, la que avanzó muy lentamente hacia la fijación de condiciones más equitativas para la clase obrera. La primera meta de las leyes reformistas en favor de las mujeres y los niños fue la de fijar una semana de trabajo de seis días y una jornada de ocho horas como máximo. Luego tuvieron que venir el mejoramiento de las condiciones de trabajo dentro de las fábricas, la imposición de cierto orden en el trabajo industrial a domicilio de menores y mujeres y, por último, el establecimiento de alguna seguridad financiera para las madres obreras y jubilaciones por vejez para todos los obreros.

#### REGULACIÓN DEL TRABAJO INDUSTRIAL

La meta laboral, de obtener un horario de trabajo más corto, se alcanzó primero en Argentina. Si bien las organizaciones socialistas y anarquistas venían apoyando este principio desde fines del decenio de 1890, el Partido

<sup>172</sup> Mafud, *op. cit.*, p. 147; Lavrin, "Women...", *op. cit.*, pp. 89-113; Hobart A. Spalding Jr., *La clase trabajadora argentina: Documentos para su historia, 1890-1912, passim*.

<sup>173</sup> Los menores de edad (menores de dieciocho años) componían 21,6% del total de obreros industriales de Montevideo. Véase Barrán y Nahum, "Las clases populares...", *op. cit.*, pp. 11-31.

Socialista tuvo la oportunidad de ejercer presión, por primera vez, a partir de 1904, luego de la elección de Alfredo Palacios como diputado nacional. La primera ley, dirigida a exigir el descanso dominical en la industria y el comercio de la capital, se aprobó en 1905; en 1907 la siguió otra ley que regulaba el horario de trabajo de todos los obreros y el trabajo nocturno de mujeres y niños. Ambas leyes regían solamente en la capital<sup>174</sup>.

La reglamentación nacional del trabajo de mujeres y niños no se produjo sino en 1924, con la aprobación de la ley 11.317. Se prohibía del todo la contratación de niños menores de doce años y los menores de más edad debían terminar primero la instrucción primaria. Las mujeres y los niños obreros debían retirarse de las calles o espacios públicos. En cuanto a la mujer, esta ley tenía por objetivo evitar la prostitución. Se imponía una semana de trabajo de cuarenta y ocho y de treinta y seis horas para los mayores y los menores de dieciocho años, respectivamente. Además, los obreros debían tener dos horas diarias de descanso a mediodía. Se prohibía que las mujeres y los menores trabajaran entre las 20:00 y las 7:00 hrs. También se les retiraba de las industrias peligrosas o insalubres<sup>175</sup>.

A comienzos del siglo xx, algunos diputados uruguayos presentaron un proyecto de ley con miras a limitar a diez horas la jornada laboral de la industria textil<sup>176</sup>. Gracias a su labor en pro de reformar las condiciones laborales, el presidente José Batlle y Ordóñez pudo promulgar la jornada de ocho horas durante su primer período de gobierno. Sólo después del segundo período de Batlle, en 1915, se aprobó la ley que obligaba al descanso semanal y la jornada de ocho horas (ley 5.350, que entró en vigencia en 1916). Según dicha ley, los menores trabajarían las tres cuartas partes de la jornada de los adultos. En noviembre de 1915 los uruguayos copiaron la ley de la silla, vi-

<sup>174</sup> "Reglamentación del trabajo de las mujeres y de los niños, pp. 153-156); Dorfman, *op. cit.*, p. 254. En 1913 las festividades nacionales contaban como períodos de descanso. En 1932 y 1934 se legisló sobre el cierre de los sábados por la tarde y a diario pasadas las 20 hrs. Véase también Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 45, febrero 1920, p. 138; Guy, "Women"..., *op. cit.*, pp. 83-84. La provincia de Mendoza no tuvo leyes laborales propias sino hasta 1919. Véase *Compendio de las Leyes* N° 9.688, pp. 731 y 732, y su reglamentación.

<sup>175</sup> Enrique Díaz de Guíjarro, *La ley de trabajo de mujeres y menores ante la jurisprudencia*, pp. 1-19. Las industrias peligrosas o insalubres eran la destilación de alcohol, fabricación de tinturas tóxicas y barnices que contuvieran cobre o arsénico, y la fabricación de explosivos, vidrio, metales pulidos y cualesquiera otros materiales productores de elementos irritantes llevados por el aire. Se prohibía igualmente que las mujeres y los menores trabajaran como estibadores, en las fundiciones o manejaran máquinas que tuvieran piezas de movimiento rápido o usaran fuego. Tampoco se les permitía ocuparse en negocios de expendio de bebidas alcohólicas. Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 48, noviembre 1921, p. 28. Todo reglamento especial válido para la capital federal sería aplicable. Se podría amamantar cada dos horas y habría sillas para las empleadas en todos los establecimientos comerciales. La indemnización por parto la administraría el Departamento Nacional del Trabajo y la pagarían las fábricas y sus administradores. Había treinta y ocho categorías de trabajos prohibidos para la mujer.

<sup>176</sup> Balbis, *op. cit.*, pp. 123-127.



gente en Chile, que obligaba a proporcionar sillas para los empleados de tiendas de departamentos y garantizaba el derecho a descanso de las mujeres. En 1919 se estableció un fondo de pensiones para todos los obreros. En 1920, el gobierno de Baltasar Brum promulgó una ley que imponía lapsos semanales de descanso para mujeres y niños, y que se reformuló con mayor estrictez en los primeros años del decenio de los treinta. Varios proyectos laborales fijaron el domingo como día de descanso obligatorio para mujeres, niños y empleados domésticos. Uruguay fue el único país del cono sur que se preocupó del descanso de los empleados domésticos<sup>177</sup>.

Chile estableció en febrero de 1937 un salario mínimo para los obreros del sector privado<sup>178</sup>. Hasta el final del segundo decenio del siglo, Chile iba a la zaga de Argentina y de Uruguay en cuanto a leyes de protección. En 1912 el Congreso había aprobado un proyecto de ley sobre protección de la infancia, pero la iniciativa se ocupaba más de ayudar a los niños pobres sin hogar que a los niños obreros. El 13 de enero de 1917 se aprobó una ley que obligaba a proporcionar salas cunas o guarderías infantiles en aquellos establecimientos que ocupaban a más de cincuenta mujeres. El descanso dominical se impuso por ley en 1917 y entró en vigor en 1918<sup>179</sup>.

#### REGULACIÓN DEL TRABAJO A DOMICILIO

Ya en 1913 los diputados argentinos comenzaron a debatir un proyecto de ley que regulaba el trabajo a domicilio, pero la comisión interparlamentaria tardó cinco años en presentar los datos de apoyo al proyecto. Mientras tanto, los socialistas tomaron la iniciativa y en septiembre de 1915 el diputado Enrique del Valle Iberlucea presentó su propio proyecto de ley para regular el trabajo industrial a domicilio, el que se ceñía a los modelos de Inglaterra, Australia y Nueva Zelanda, donde se había aprobado un jornal mínimo por trabajo a domicilio sin un aumento indebido en el precio de la mercadería. El diputado también citó el ejemplo de Emilio Frugoni, diputado socialista uruguayo que había presentado un proyecto de ley que establecía comités gubernamentales con el fin de determinar salarios mínimos en todas las industrias<sup>180</sup>. La ley argentina se promulgó finalmente en 1918 (ley 10.505) y el Ejecutivo aprobó el articulado de su reglamento ese mismo año<sup>181</sup>.

<sup>177</sup> Acevedo, *op. cit.*, tomo 6, pp 62-65, 208-210, 525; Instituto Nacional del Trabajo, *Publicaciones*, Oficina Nacional del Trabajo, *Boletín*, 4, septiembre-diciembre 1919, pp. 36-37; Instituto Nacional del Trabajo, *Descanso semanal del servicio doméstico*.

<sup>178</sup> *La Mujer Nueva*, 3, 25, 1940, p. 2.

<sup>179</sup> Ector Escribar Mandiola, *Tratado de derecho del trabajo*, p. 239.

<sup>180</sup> Del Valle Iberlucea, "Proyecto"..., *op. cit.*, p. 935.

<sup>181</sup> José A. Ruiz Moreno, *Legislación social argentina: Colección de leyes obreras y de previsión social*, pp. 190-201.

Como en los casos anteriores, esta ley regía sólo en la capital federal y los "territorios nacionales". Las autoridades provinciales quedaban en libertad de aplicar sus propias normas. El defecto clave de esta ley fue la exclusión de los servicios domésticos. Tampoco se aplicaba a las familias que trabajaban bajo la dirección de su jefe, ya fuera hombre o mujer, y regía sólo para aquellas personas que trabajaban a domicilio para una empresa comercial o industrial. La cantidad de trabajo, los salarios, el trabajo por realizar y las multas quedarían registrados con fines de inspección. Quedaba prohibido el trabajo de personas portadoras de enfermedades infecciosas (concretamente tuberculosis) y los vecinos y médicos debían denunciar a todo obrero infeccioso. El Departamento Nacional del Trabajo, en el ámbito nacional, tenía el cometido de crear "comisiones de salarios" con representación paritaria de obreros y gerencia, con el fin de determinar un salario mínimo o el precio del trabajo a destajo. La comisión debía comprobar que a los obreros se les pagara en dinero efectivo. Esta medida no tenía por fin el solo beneficio de la mano de obra; como lo señaló un comentarista contemporáneo, ciertos negocios se perjudicaban con el trabajo industrial a domicilio, especialmente en la capital, donde muchos estaban dispuestos a trabajar en casa por salarios inferiores<sup>182</sup>.

En 1934, Uruguay concluyó la reglamentación del trabajo a domicilio, la que se refinó en 1940 y 1943. La ley exigía que todos los empleadores registraran a sus obreros y dieran a cada uno una libreta personal para anotar la cantidad y tipo de trabajo realizado, y la remuneración, la que debía atenerse a los mínimos que fijaba el gobierno. Había disposiciones de seguridad obligatorias si en el domicilio se ocupaban máquinas peligrosas. Otras disposiciones sanitarias estaban dirigidas a asegurar que el trabajo a domicilio no estuviera a cargo de personas portadoras de enfermedades contagiosas. Igual que en Argentina, la ley uruguaya proponía una comisión para determinar salarios justos. Como en 1943 el *Código Civil* uruguayo no se había reformado aún, las disposiciones laborales tenían que evitar la trampa jurídica que presentaba la subordinación teórica de la mujer al marido. Con tal fin, en todo litigio salarial la mujer casada podía demandar sin contar con el permiso de su marido. Esta solución pragmática apoyaba la postura feminista de que una mujer asalariada debía ser independiente e igual a cualquier hombre ante la ley<sup>183</sup>.

#### EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN CHILE

En el tratado de Versalles, posterior a la Primera Guerra Mundial, y en la Primera y la Segunda Conferencia Internacional del Trabajo (Washington,

<sup>182</sup> Alejandro Ruzo, *Política social*, *passim*. Ruzo apoyaba la reglamentación de las condiciones de higiene del trabajo a domicilio.

<sup>183</sup> Alberto Sanguinetti Freite, *Legislación social del Uruguay*, tomo 1, pp. 303-317.

D.C., 1919 y Ginebra, 1920) se fijaron normas mundiales de legislación laboral. El único país del cono sur que elaboró un código del trabajo poco después de 1919 fue Chile. En 1921, el presidente argentino Hipólito Yrigoyen, cuyas políticas contrarias a los obreros ya habían nublado sus relaciones con ellos, había propuesto un código del trabajo, pero su iniciativa no prosperó y en Argentina se siguió legislando en forma aislada.

Las pautas internacionales de 1919 formaron las bases del código del trabajo y del proyecto de leyes sociales que el presidente de Chile Arturo Alessandri envió al Congreso en 1921<sup>184</sup>. El proyecto pretendía incorporar en un solo cuerpo legal moderno todas las leyes vigentes, pendientes y recién presentadas, y responder a las “aspiraciones legítimas” del proletariado; presentaba nuevas leyes sociales que atrajeran inmigración y colonización, y aliviaran la tirantez entre capital y trabajo.

En el proyecto chileno se prestaba atención especial al trabajo a domicilio y al salario mínimo obligatorio, particularmente para mujeres y niños. Los artículos que reglamentaban el trabajo a domicilio adherían al modelo argentino de 1918. Se reafirmaba el principio de paga igual para hombres y mujeres por trabajo igual, pero el proyecto permitía una excepción en el caso de los obreros solteros de cualquier sexo, a quienes se podía pagar hasta un 20% menos que el mínimo. El salario de los menores solteros podía ser hasta un 30% inferior al mínimo. Dado que una proporción considerable de los obreros industriales se componía de mujeres solteras y menores, esta propuesta minaba el principio de igualdad salarial.

El trabajo de los niños menores de catorce años quedaba prohibido y los menores de dieciocho años debían terminar la escuela primaria antes de poder contratarse. Se recomendaba la jornada de ocho horas para todos los obreros adultos, pero en especial para las mujeres y menores entre los dieciséis y dieciocho años de edad. Los menores de dieciséis podían trabajar seis horas diarias como máximo. El trabajo nocturno quedaba prohibido para mujeres y menores, excepto las mujeres que trabajaban en instituciones médicas y de beneficencia. Se prohibía toda labor que se estimara superior a la resistencia física de la mujer o peligrosa para el estado “físico y moral” de las de su sexo, por ejemplo, el trabajo en muelles o minas, o aquellas tareas que exigieran mover maquinaria o se realizaran en condiciones de calor intenso.

A las mujeres encinta se les prohibía trabajar durante seis semanas antes de dar a luz. Se les otorgaría permiso posnatal pagado de seis semanas y tenían derecho a recuperar sus puestos de trabajo. Toda empresa industrial o comercial que tuviese más de veinte mujeres ocupadas debía proporcionar una sala cuna para niños menores de un año. Las madres lactantes podrían

<sup>184</sup> *Proyecto del Código del Trabajo y de la previsión social*; Escribar, *op. cit.* Véanse también en Graciela Vivanco Guerra, *Bosquejo del problema social en Chile*, los cambios ocurridos en los años cuarenta.

dejar el trabajo para amamantar a sus hijos. Este esquema contenía las aspiraciones de los reformadores sociales de los tres países del cono sur, pero, debido a las malas relaciones de trabajo entre Alessandri y su Congreso, pasaron varios años sin que se tomara en cuenta este proyecto.

La promulgación de las recomendaciones claves del *Código del Trabajo* se precipitó gracias a un golpe militar, el 8 de septiembre de 1924, que obligó al Congreso a actuar. La ley que se aprobó contemplaba medidas sociales como seguro, indemnización por accidentes y la reglamentación del trabajo de mujeres y niños. Con el decreto 442, el gobierno fijó las normas de protección para madres obreras, impuso el establecimiento de guarderías infantiles en las plantas industriales que empleaban a mujeres y amplió la licencia por maternidad que se disponía en la ley de 1917. El número de obreras que obligaba al empleador a otorgar licencia de maternidad y cuidado infantil quedó en veinte, pero el legislador amplió la cobertura a las instituciones de beneficencia. La duración de la licencia maternal se debía registrar debidamente y el retorno de la obrera a su trabajo quedaba garantizado. La licencia duraba desde cuarenta días antes del parto hasta veinte días después de éste, con la posibilidad de prórroga por exigencia médica, y la madre recibiría el 50% de su salario. Las mujeres dispondrían de una hora diaria para amamantar a sus hijos durante la jornada de trabajo. La ley prescribía el tamaño, ventilación e iluminación de la guardería, y disponía que no debía albergar a más de veinticinco niños. Debía haber tres cunas por cada veinte niños. La guardería infantil debía estar a cargo de una persona competente, pagada por la empresa. Para ingresar, los niños tenían que estar en buen estado de salud o bajo tratamiento médico<sup>185</sup>. En los años siguientes, varios decretos-leyes presidenciales crearon instituciones encargadas de ejecutar la ley y hacerla cumplir, además de ampliar su alcance. Por último, un decreto gubernamental de 13 de mayo de 1931 consolidó todas las leyes sociales del trabajo en un cuerpo legal que se llamó oficialmente *Código del Trabajo*. Mas este sensato conjunto de leyes no se ejecutó en la forma debida.

#### PROTECCIÓN PARA LAS MADRES OBRERAS

Un aspecto clave del programa de los reformadores sociales, tanto socialistas como feministas, fue la licencia prenatal para las madres obreras. Desde el inicio del siglo hubo un consenso creciente sobre la protección de la mujer a causa de su maternidad en potencia. Esta postura se reforzó más tarde gracias a la creciente popularidad de la eugenesia, doctrina que proponía que el Estado se hiciera responsable de la salud de las generaciones futuras. Las

<sup>185</sup> Agustín Ortázar E., comp., "Las leyes del trabajo y de previsión social de Chile" y "Decreto-ley sobre protección a la maternidad obrera y salas cunas", pp. 288-298.

ideas médicas de la época recomendaban un descanso de cuatro a seis semanas antes del parto para permitir que el feto aumentara de peso y así combatir la elevada tasa de riesgo de mortalidad neonatal. En Uruguay, Batlle y Ordóñez propuso la licencia pre y posnatal, en un proyecto de ley que se presentó en 1906 y que se perfeccionó más adelante en dos proyectos del Partido Colorado, en 1908 y 1911, y en un proyecto socialista de 1913<sup>186</sup>.

En 1914, el diputado socialista argentino Alfredo Palacios presentó un proyecto semejante. Tuvo que sufrir críticas y un debate con el decano de la Facultad de Medicina y, en consecuencia, se mutiló el fondo del proyecto y las cámaras lo paralizaron<sup>187</sup>. En septiembre de 1915, el diputado socialista Enrique Dickmann presentó otro proyecto de ley con miras a establecer un subsidio para remunerar a las madres obreras después del parto, con un monto mínimo de cuarenta y cinco pesos. El tema se presentó a discusión otra vez en 1919, el mismo año en que se reunía en Washington, D.C. la Primera Conferencia Internacional del Trabajo, y Argentina tuvo que declarar, en un foro internacional, que estaba retrasada en cuanto a protección maternal. Se procuró corregir esta situación por medio de la ley 5.291, que prohibía que las madres obreras trabajasen durante el lapso previo al parto. Los legisladores interesados sabían que había que replantear la ley, ampliar el plazo de descanso a seis semanas e indemnizar por los jornales perdidos<sup>188</sup>. Se trató este aspecto en otro proyecto de ley que presentó el diputado Leopoldo Bard, del Partido Radical, el 6 de agosto de 1924. Bard se atenía en espíritu al proyecto de Dickmann, pero fijaba una indemnización más alta, de cien pesos. Las metas que diversos legisladores definieron y proyectaron para proteger a las mujeres obreras embarazadas se reunieron bajo el título de "Protección a la maternidad", artículo 13 de la ley 11.317, aprobada el 30 de septiembre de 1924. Dicha ley disponía que las mujeres "deben abandonar su trabajo" luego de presentar un certificado médico relativo a la fecha prevista para el parto. Se protegía a las mujeres obreras contra el despido si se embarazaban, tenían derecho a seis semanas de licencia pre y posnatal, y podían volver a su trabajo después del parto. El patrón estaba obligado a esperar más tiempo si la mujer debía extender su descanso postnatal por prescripción médica. Todas las madres lactantes, si así lo deseaban, debían disponer de quince minutos, cada tres horas, para dar el pecho a sus hijos. Todas las empresas que ocupaban a cincuenta mujeres o más debían habilitar una guardería en el recinto<sup>189</sup>. La semejanza entre las leyes del trabajo argentinas y chilenas seña-

<sup>186</sup> Balbis, *op. cit.*, pp. 120, 123-125.

<sup>187</sup> Alfredo Palacios, *La defensa del valor humano*, pp. 14-23. Los anarquistas se oponían a toda reglamentación del trabajo femenino, porque opinaban que la mujer obrera no podía darse el lujo de descansar sin pago.

<sup>188</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 45, *op. cit.*, p. 119.

<sup>189</sup> Díaz de Guijarro, *op. cit.*, pp. 10-11.

la que estas dos naciones observaban mutuamente sus iniciativas y que los legisladores ponían sus miras en aprobar las que se conocían como leyes laborales “avanzadas”.

Ya a comienzos de los años treinta, casi todas las metas importantes de la legislación laboral relativa a las jornadas de trabajo y salarios de mujeres y niños estaban aprobadas en el papel. Quedaban por afinar ciertos conceptos de asistencia social. Por fin, con la promulgación en 1934 del *Código del Niño*, Uruguay unificó sus leyes protectoras de mujeres y niños. Por su parte, Argentina avanzó en su propia legislación sobre maternidad, con la aprobación de las leyes 11.932 y 11.933, basadas en un proyecto de ley que presentó el diputado socialista Alfredo Palacios<sup>190</sup>. La ley 11.932 disponía que a todas las madres obreras lactantes se les daría dos descansos de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos. La ley 11.933 prohibía el trabajo de la mujer treinta días antes del parto y cuarenta y cinco días después. Su derecho a volver a su trabajo quedaba garantizado. El otro beneficio que otorgaba esta ley era un subsidio de doscientos pesos, como máximo, que no se podría embargar ni ceder a nadie. Las mujeres tenían derecho a contar, durante el parto, con los servicios de un médico o de una matrona. Los recursos para estos beneficios debían surgir de una cotización trimestral obligatoria, equivalente al jornal de un día, que habrían de cotizar todas las mujeres obreras, entre los quince y los cuarenta y cinco años de edad. Por decreto 80.229, de 15 de abril de 1935, se estableció el reglamento de la ley 11.933. Los beneficios que atañían a las funcionarias públicas se regían por la ley 12.111, promulgada el 30 de noviembre de 1934, que garantizaba seis semanas de licencia después del parto. Las mujeres tenían derecho a volver a su trabajo y recibirían la indemnización completa durante su licencia<sup>191</sup>.

El fundamento ideológico de las leyes que se promulgaron a mediados de los años treinta iba acorde con el interés que surgió en ese decenio sobre los enfoques científicos de la maternidad y el cuidado infantil. La primacía del destino biológico de la mujer queda explicitada en la redacción de la ley argentina: “La legislación relativa al trabajo de las mujeres tiende en su generalidad a cuidar las fuerzas vitales del sujeto que protege, y preservarlas en pro de la función específica de su sexo: la maternidad. Va en ello el interés de la sociedad”<sup>192</sup>. Con

<sup>190</sup> Florencio Escardó, “La protección del niño y la acción política de la mujer”, pp. 16-17; “Madres obreras”, *Vida Femenina*, 1, 12, 1934, pp. 22, 27.

<sup>191</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín Informativo*, ser. 6, 16, 177-78, 1934, p. 4, 201. La ley comprendía a la mujer obrera en los sectores minero, fabril y de transporte. El artículo 29 permitía la construcción de hogares maternales y el uso hasta del 50% del fondo maternal con tal fin. Los cinco primeros artículos de la ley 11.934, aprobada en 1934, fueron los mismos que Bard propuso diez años antes. En septiembre de 1944 Argentina ratificó la convención de Washington, de 1919, sobre trabajo femenino.

<sup>192</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín Informativo*, ser. 6, 17, 186-88, *op. cit.*, p. 44, 329.

LEYES DE PROTECCIÓN.  
EL PROBLEMA DEL CUMPLIMIENTO

La eficacia legislativa se puede medir con el cumplimiento. Los países del cono sur no disponían de recursos económicos suficientes para tener inspectores del trabajo encargados de vigilar el cumplimiento de las disposiciones laborales en los centros industriales y comerciales. Las fuentes históricas señalan que el conjunto de leyes reguladoras no impedía los abusos. La mujer seguía recibiendo un salario inferior al del hombre, y las ordenanzas de salud no se cumplían. Sólo algunas fábricas instalaron salas-cunas o guarderías. En los años veinte, la falta de decretos del Ejecutivo para poner en práctica las leyes impidió el cumplimiento de las licencias pre y posnatal<sup>196</sup>. En Argentina, diversos proyectos de ley patrocinados por los socialistas y el Partido Radical, con miras a multar a los que evadieran los días de descanso laboral, encontraron tenaz oposición entre los senadores conservadores. Por fin, en 1919, se aprobaron medidas de castigo por las infracciones<sup>197</sup>. En cuanto al servicio doméstico, la lectura de los avisos de oferta del diario *La Prensa*, de Buenos Aires, durante los años veinte, revela que era costumbre solicitar los servicios de muchachas entre doce y dieciséis años de edad para ayudar en la casa o como niñeras<sup>198</sup>. El trabajo doméstico seguía sin regular y los abusos del trabajo de menores continuaban.

En los años treinta, los patronos chilenos solían pagar las seis semanas de subsidio que les correspondían a las madres que acababan de dar a luz, pero inmediatamente después las despedían, para no tener que instalar una sala-cuna. Las oficinistas y las empleadas domésticas quedaban excluidas de algunos de los beneficios de las leyes de protección, como el tiempo libre para amamantar. Los patronos argentinos comenzaron a contratar a mujeres solteras y a despedir a las que se casaban. En 1938, el socialista Alfredo Palacios presentó un proyecto de ley que prohibía este proceder, en cuya iniciativa contó con el apoyo nada menos que de monseñor Gustavo Franceschi, el representante más distinguido del catolicismo social<sup>199</sup>. En 1934, el médico uruguayo Augusto Turenne, tenaz defensor de la reglamentación estatal del

<sup>196</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 455, 1943, p. 16; sobre la falta de cumplimiento de la reglamentación del trabajo de mujeres y menores, véase Alejandro Lopetegui, *Cómo se vive en la pampa salitrera*, p. 17; Peter Winn, *Weavers of Revolution: The Yarur Workers and Chile's Road to Socialism*, pp. 34, 40, 44, 83.

<sup>197</sup> Alicia Moreau de Justo, "¿Qué es el socialismo en la Argentina?", p. 112.

<sup>198</sup> *La Prensa*, 28 de marzo de 1920, p. 4; 1, 2, 3 de diciembre de 1928, p. 9.

<sup>199</sup> Olga Maturana Santelices, "Las bondades del seguro de lactancia", p. 8; "Las mujeres que trabajan en las empresas concesionarias de servicios públicos", pp. 101-142. Monseñor Gustavo Franceschi, pilar de la Iglesia Católica, denunció esta práctica junto con Palacios, pues sostenían que debilitaba la familia y alentaba las uniones ilegales. Véase también Josefina Marpons, "Protección a la maternidad", pp. 8, 10; "Cómo vive la obrera chilena", *La Mujer Nueva*, 1, 8, 1935, pp. 4-5.

trabajo femenino, denunció el despido de mujeres encinta cuando el embarazo se hacía visible. Propuso el seguro maternal y el cumplimiento estricto de la licencia pre y posnatal pagada. El seguro garantizaría a las mujeres el apoyo financiero que les hacía falta y las protegería contra odiosas prácticas de despido<sup>200</sup>. En 1941, otro diputado uruguayo se quejó de que la ley de 1918, que disponía el suministro de sillas para las operarias, no se cumplía. Se acusó a la Oficina del Trabajo de no cumplir sus obligaciones de vigilancia, mientras que las mujeres empleadas debían permanecer de pie durante más de ocho horas. Dos años más tarde, la primera mujer elegida diputada en Uruguay recibió la denuncia de las inmundas condiciones higiénicas que prevalecían en ciertas fábricas que usaban cerdas de animales y empleaban a menores y mujeres, y consiguió el apoyo de otros diputados para pedir que la Oficina Nacional del Trabajo creara un departamento para vigilar el trabajo de mujeres y niños<sup>201</sup>.

Los informes detallados que presentaron los inspectores del trabajo, a comienzos del siglo xx, son excepcionales; hay escasas descripciones de las condiciones de trabajo en las fábricas que ocupaban a mujeres en los años treinta. Un informe relativo a una fábrica de loza en Penco, Chile, se refiere a un personal de más de ochocientas mujeres que ganaban, apenas, más de dos pesos diarios. Hombres y mujeres, sin guantes protectores, metían y sacaban del horno las pesadas cajas de loza y había mujeres y niños que acarrearaban loza y carbón en carretillas. El obrero que dio cuenta de esta situación observó que dichas tareas eran más propias de hombres que de mujeres, pero que la única diferencia entre los sexos era que las mujeres llevaban faldas y ganaban mucho menos<sup>202</sup>. A fines de los años treinta, el periódico femenino *La Mujer Nueva*, de orientación pro laboral, llamó la atención hacia el incumplimiento de las leyes del trabajo en Chile. Según el diario, una gran fábrica, Yarur Hnos., todavía exigía una jornada de diez horas. La Cordillera, otra industria textil, tenía un turno de noche de doce horas de trabajo en plantas sin calefacción. En 1940, el mismo periódico se expresaba con amargura por la falta de cumplimiento de las leyes del trabajo que afectaban a la mujer. A la ley recién promulgada, que fijaba un salario mínimo para la industria privada, nadie la tomaba en cuenta<sup>203</sup>.

A fines de los años treinta algunas mujeres obreras industriales declararon la huelga en protesta por la falta de cumplimiento de las leyes del trabajo. En Argentina, las obreras del vestuario, incluso aquéllas que trabajaban a domicilio, comenzaron a reclamar, con éxito, un salario mínimo. Pero, aparte de una coparticipación esporádica en las huelgas, la mujer no asumió su ple-

<sup>200</sup> Augusto Turenne, "Organización del trabajo de las madres protegidas", pp. 692-708.

<sup>201</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 444, abril 1941, pp. 63; 455, *op. cit.*, p. 16.

<sup>202</sup> Luciano Morgado, "Anotaciones de un obrero sobre la mujer proletaria", pp. 50-52.

<sup>203</sup> *La Mujer Nueva*, 2, 17, 1937, p. 7; 2, 22, 1938, p. 3; 3, 25, 1940, p. 3.



no potencial dentro del movimiento laboral en ninguno de los tres países<sup>204</sup>. La ley que se cumplió mejor fue tal vez la argentina, que fijaba un subsidio pre y posnatal. En 1940, un total de 133.144 mujeres hicieron cotizaciones en el fondo y 14.972 cobraron beneficios: una tercera parte de ellas eran obreras textiles en Buenos Aires o en la provincia de Buenos Aires. El subsidio financiero medio variaba entre ciento setenta y cinco y doscientos pesos. La atención prescrita de un médico o una matrona se había reemplazado con un pago suplementario de cien pesos en dinero efectivo<sup>205</sup>.

#### RACIONALIZACIÓN DEL TRABAJO DE LA MUJER: LOS PRO Y LOS CONTRA

La incorporación de la mujer a la fuerza laboral planteó numerosos desafíos ideológicos y pragmáticos a hombres y mujeres de todas las clases sociales. Los viejos prejuicios acerca de la mujer que trabajaba fuera del hogar no se limitaban sólo a las mujeres de clase media. Las mujeres pobres y sus familias se inquietaban por la explotación del trabajo femenino, los "riesgos" callejeros y toda suerte de peligros que acechaban a las mujeres que abandonaban el refugio del hogar para trabajar. El daño para la salud de la mujer fue otro punto álgido que interesaba por igual a los dirigentes laborales, feministas y autoridades de la salud. La competencia que ofrecía la mujer por los puestos de trabajo inspiró enconados ataques y defensas en distintos bandos. Se debatieron estos temas durante cuarenta años y al final de los años treinta, cuando la incorporación de la mujer al mercado laboral era un hecho irreversible, el debate había llegado a un punto muerto en que ninguna de las posiciones ideológicas podía cantar victoria. Las soluciones que se ofrecían a las numerosas interrogantes que planteaba la mujer obrera forman un cuerpo de pensamiento que se puede explorar aquí sólo brevemente, porque la historia de la mano de obra queda fuera del alcance de este capítulo, pero en los acápites que siguen se analizará cómo los problemas del trabajo femenino afectaron las relaciones entre los sexos en el lapso que abarca este estudio.

<sup>204</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín Informativo*, ser. 6, 18, 195-197, 1935, p. 4, 560-573. El sindicato del vestuario, fundado en 1935, ya tenía cinco mil miembros en 1936. No se menciona el sexo de los miembros, pero en su mayoría eran, probablemente, mujeres, porque se contaban entre ellos las costureras que empleaba la industria. Sobre la huelga de los obreros argentinos del vestuario, en 1935, véase Alicia Moreau de Justo, "Un rincón de pesadilla", pp. 12-13. Sobre la renuencia femenina a actuar dentro del movimiento laboral, véase un análisis en *La Mujer Nueva*, 1, 3, 1936, p. 4.

<sup>205</sup> Alicia Moreau de Justo, "La ley de protección de la maternidad", pp. 4-9.

En los primeros años del siglo xx, los dirigentes laborales socialistas y anarquistas veían en el trabajo de la mujer sólo “penuria y sudor”. En 1901, *El Trabajo*, periódico socialista uruguayo, pintaba un cuadro negativo típico de la mujer obrera:

“Pobres modistillas que dejan pedazos de su alma sobre las máquinas para poder concluir los ricos vestidos que las grandes damas lucirán, desgraciadas costureras que ven levantarse el sol después de trabajar durante una noche para poder ganar el mísero mendrugo que deberá satisfacer el hambre de toda su familia, infortunadas cigarreras que se ven obligadas durante toda una jornada a aspirar el polvillo del tabaco que tanto mal ha de causarles, jóvenes aparadoras que martirizan su juventud y belleza con un trabajo ímprobo, despreciadas mucamas que sufren todos los insultos e impertinencias por parte de sus patrones”...<sup>206</sup>.

En 1902, la socialista argentina Juana María Beguino, colaborando en un periódico uruguayo, llamaba a hombres y mujeres a apoyarse mutuamente y crear un mundo mejor para los trabajadores, aun cuando lamentaba que el destino condenase a la mujer obrera a privarse del calor emotivo de su hogar<sup>207</sup>. Varios años más tarde, al hablar ante el Primer Congreso Femenino Internacional, en Buenos Aires (1910), sobre la situación de las mujeres y los niños obreros, el trabajo de Beguino mostraba huellas del conflicto entre actitudes antiguas y realidades nuevas. Todavía no estaba segura de que la nueva “libertad económica” de la mujer justificaba las exigencias físicas que le imponía un trabajo sin reglamentación legal, y abogó por el regreso de la mujer casada a su hogar, “arrullando el dulce sueño de sus hijos con cantos de infinito amor”<sup>208</sup>. Beguino no podía perder de vista la vulnerabilidad de la mujer en condiciones de trabajo duras y la pérdida de su papel de madre y esposa. Esther Valdés de Díaz, chilena, directora de *La Alborada*, reconoció la humillación y la explotación que sufría la mujer en su calidad de mano de obra, y culpaba de ello a la ambición insaciable de los capitalistas. Estimaba que la “constitución física” de la mujer era más débil que la del hombre y condenaba a aquellos que la obligaban a trabajar en jornadas más largas<sup>209</sup>.

<sup>206</sup> “El trabajo de las mujeres”, *El Trabajo*, 1, 5, 1901, p. 1; *La Nueva Senda*, 18 de septiembre de 1909), citado por Graciela Sapriza, *Memorias de rebeldía: Siete historias de vida*, p. 40.

<sup>207</sup> Juana María Beguino, “A las mujeres”, p. 3.

<sup>208</sup> Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, *op. cit.*, p. 233; Patricia Hilden, “Re-writing the History of Socialism: Working Women and the Parti Ouvrier Français”, pp. 285-306. Véase también Fenia Chertcoff, “Las obreritas”, p. 1.

<sup>209</sup> Esther Valdés de Díaz, “Despertar”; “Reglamentación de las horas de trabajo para la mujer obrera”, 17 de marzo de 1907, p. 1; 24 de marzo de 1907, p. 1; 14 de abril de 1907, p. 1; 21 de abril de 1907, p. 1; 19 de mayo de 1907, pp. 1-2.

Durante los veinte primeros años del siglo xx, la resistencia a la explotación capitalista permaneció como tema central entre los miembros más radicales de los grupos socialistas y anarquistas<sup>210</sup>. Sin embargo, quienes anhelaban el regreso de la mujer al hogar tuvieron que rendirse ante la evidencia económica de que los jornales de los hombres no bastaban para abastecer las necesidades de una familia. Cada vez con mayor frecuencia, si bien muchas veces con renuencia, se reconocía el carácter inevitable del trabajo de la mujer. A los llamados a la unión de los obreros de ambos sexos siguieron demandas de leyes que redujeran la discriminación económica contra la mujer. El programa del primer Partido Socialista, de Chile, (1897) no hacía referencia al tema del trabajo femenino, pero ya en 1901 el Partido Socialista Democrático de Valparaíso pedía la reglamentación del trabajo de la mujer dentro de la protección legal de ambos sexos<sup>211</sup>. En Uruguay, el Partido Colorado apoyó la reglamentación del trabajo y las leyes de protección, pero debió enfrentar la fuerte oposición política de los Blancos del Partido Nacionalista. No obstante, siempre quedaba espacio para la propaganda y la actividad anarquista y socialista. Los primeros periódicos laborales uruguayos, como *El Amigo del Pueblo*, *Despertar* y *El Trabajo*, apoyaban los derechos de la mujer obrera<sup>212</sup>.

Al otro extremo del espectro político, ciertos conservadores de distintos matices y la Iglesia Católica, guiados por la encíclica *Rerum Novarum* del papa León XIII, compartían la inquietud de la izquierda ideológica por la mujer obrera. Los mujeres no debían salir del hogar para trabajar, pero si las circunstancias las obligaban, la Iglesia les advertía que se mantuvieran alejadas de las sociedades mutualistas de ideologías izquierdistas<sup>213</sup>. Los economistas conservadores conocían el valor del trabajo de la mujer, pero preferían no tomarlo en cuenta en sus cálculos de la economía nacional, con lo que se perpetuaba el concepto de que no era fundamental para la economía familiar

<sup>210</sup> Las mutuales, como las que se organizaron en Chile, persiguieron una protección de asistencia en ausencia de una política estatal. Las sociedades de resistencia fueron el embrión de las organizaciones laborales de mayor complejidad que surgieron a comienzos de los años diez. Véase Sara Cádiz B., "Sobre organización femenina"; *El Trabajo*, 18 de septiembre de 1901, p. 1; 23 de septiembre de 1901, p. 1.

<sup>211</sup> Ramírez Necochea, *op. cit.*, pp. 235-236, 247. Véanse también los artículos de Luis Eduardo Díaz, Esther Valdés de Díaz y Sara Cádiz en *La Reforma. La Vanguardia*, de Buenos Aires, también apoyó constantemente las actividades socialistas femeninas y la organización de las mujeres obreras.

<sup>212</sup> *La Aurora*, 1, 3, 1899, pp. 2-3; *Despertar*, 3, 19, 1907, pp. 163-164; 4, 1-2, 1908, pp. 13-14; 4, 11, 1908, p. 75; *El Trabajo*, 1, 1, 1901 y los números siguientes hasta 1, 52, 1901, informaron sobre huelgas de mujeres obreras. *El Anárquico*, 18 de marzo de 1900, alabó el trabajo como medio para la emancipación femenina, citado en Sapriza, *Memorias...*, *op. cit.*, p. 40.

<sup>213</sup> En su informe laboral de 1905, el argentino Juan Alsina se refirió al círculo de obreros católicos. Llevaba quince años de existencia y contaba con veinte mil socios. Esta asociación se oponía a la "terrible propaganda de comunismo e impiedad". Véase Alsina, *op. cit.*, p. 129. Véase también Deutsch McGee, "The Catholic...", *op. cit.*, pp. 304-325 y Wainerman y Navarro, *op. cit.*, *passim*.

y nacional. Alejandro Bunge mantuvo esta actitud en su estudio de 1917 sobre la economía argentina<sup>214</sup>.

Mientras los salarios fueran bajos y las leyes reguladoras defraudaran las expectativas y no se cumplieran, había motivos de sobra para escribir acerca de la explotación laboral de la mujer. En los años treinta las páginas de la revista chilena *La Mujer Nueva* y la revista argentina *Vida Femenina* destacaron el análisis de aspectos laborales de la mujer. *Vida Femenina* se centró principalmente en la desigualdad de los jornales femeninos y la falta de asistencia social, e instó a las obreras a incorporarse a las actividades sindicales. No se criticaba el trabajo mismo; todavía se le veía como la “ruta hacia la igualdad” con el hombre<sup>215</sup>. A su vez, *La Mujer Nueva*, órgano del MEMCh, denunció, en repetidas ocasiones y con un estilo más encendido que *Vida Femenina*, la explotación de las obreras industriales y agrícolas, y las criadas domésticas, y lanzó una campaña por una cobertura de salud más amplia<sup>216</sup>. En su asamblea de 1940, el MEMCh concilió la tensión entre igualdad y protección con una resolución en el sentido de que la igualdad de los sexos en el mercado laboral significaba igualdad de protección para hombres y mujeres. El trabajo nocturno debía estar abierto tanto a hombres como a mujeres en buen estado de salud, y las mujeres debían prepararse físicamente, haciendo deportes, para cumplir las mismas tareas que los hombres<sup>217</sup>.

A mediados de los años treinta, *Acción Femenina*, revista feminista chilena de clase media, mantuvo durante varios meses un temario laboral, al parecer, bajo una dirección de tendencia izquierdista. Además de instar a la solidaridad de los obreros del continente, la revista publicó artículos sobre la explotación y subvaloración del trabajo de la mujer, y la brecha entre los salarios de hombres y mujeres en los grandes almacenes. La escritora Grace Thorni animó a las asociaciones de mujeres a denunciar la situación y exigir los servicios de visitadoras sociales e inspectores del trabajo. El trabajo de la mujer, ya fuera por gusto o por necesidad, merecía respeto y protección<sup>218</sup>. La participación de las mujeres en diversas huelgas claves de los años treinta como, por ejemplo, la huelga textil argentina de 1935, les brindó un sentido

<sup>214</sup> Alejandro E. Bunge, *Riqueza y renta de la Argentina*, pp. 130, 281-290. Bunge insistió en el supuesto de que un millón y medio de mujeres no tenían ocupación. Su lista de ocupaciones y salarios medios comprende sólo a hombres. Ya en 1950 los chilenos comenzaron, en forma oficial, a reconocer el trabajo femenino y su importancia cada vez mayor. Véase *Geografía económica...*, *op. cit.*, tomo 2, pp. 163-166. En Uruguay, diversos planificadores económicos de fines del siglo XIX debatieron el valor económico potencial del trabajo de la mujer. Véase Balbis, *op. cit.*, 119.

<sup>215</sup> Véase, por ejemplo, *Vida Femenina* 1, 3, 1933, p. 17; 1, 11, 1934, p. 30; 2, 20, 1935, pp. 8, 10; 3, 20, 1935, pp. 12-13; 5, 65, 1938, pp. 24-25, 44; 10, 105-106, 1942, pp. 18-19, 44-45.

<sup>216</sup> *La Mujer Nueva*, 1, 9, 1936, p. 5; 2, 17, 1937, p. 7. Sobre el MEMCh, con mayores detalles, véase el capítulo: Política femenina y sufragio en Chile.

<sup>217</sup> *La Mujer Nueva*, 3, 27, 1941, p. 4.

<sup>218</sup> Thorni, *op. cit.*

de su propia valía, pero los exiguos beneficios que ganó un sector de la fuerza laboral no causó ningún efecto en los demás. De hecho, como veremos más adelante, hubo varias reacciones ingratas contra las mujeres obreras<sup>219</sup>.

### TRABAJO, SALUD Y HONRA

Un lugar importante entre las inquietudes de los primeros dirigentes laborales, higienistas y feministas tocaba a la amenaza que se percibía en el trabajo industrial respecto de la salud y capacidad reproductiva de la mujer. Antes del siglo xx, las únicas mujeres que recibían atención de salud pública y tenían sus actividades reglamentadas metódicamente eran las prostitutas<sup>220</sup>. Desde 1891 la Federación Obrera Argentina, socialista, venía explorando las plantas industriales donde trabajaban mujeres, en el supuesto de que el abuso de las mujeres en el lugar de trabajo perjudicaba su salud y ponía en peligro a la familia. En 1894, esta institución declaró que la ocupación de mujeres y niños en las fábricas era “causa de muchos males en las familias, y de disminución del ya escaso salario de los hombres”<sup>221</sup>.

En un folleto de 1903, la feminista socialista Gabriela Laperrière de Coni advertía a las mujeres acerca de los riesgos que encerraba el trabajo en salas mal iluminadas y mal ventiladas, y los peligros de las tareas que exigían una postura forzada, les deformaban el cuerpo y tal vez afectaban su capacidad de reproducción, y aconsejaba que las mujeres se abstuvieran de esa clase de trabajos, salvo que la necesidad económica las obligara. Era su deber, como obreras y mujeres, proteger su propia salud y la de las generaciones futuras<sup>222</sup>. Por lo que sabemos de las condiciones de trabajo de la época, su preocupación se justificaba. En 1904 Gabriela Laperrière redactó un proyecto de ley dirigido a reglamentar el trabajo de la mujer, en el que proponía la prohibición del trabajo nocturno o con maquinaria pesada, y abogaba por la licencia posnatal pagada. Alfredo Palacios apoyó este proyecto más adelante y desde entonces se conoce con su nombre<sup>223</sup>.

El Dr. Ángel Giménez, médico socialista y defensor de la salud pública, en su memoria de título de 1901 analizó con lucidez el estado de salud de los obreros en Argentina. Sus ideas se parecían a las de Gabriela Laperrière de

<sup>219</sup> Véase *Vida Femenina*, 3, 29, 1935, pp. 12-20; 4, 45, 1937, p. 12; 5, 51, 1937, p. 6. De especial interés son Rosa Scheiner, “El despertar de la mujer obrera”, pp. 13, 20; Paulina de Ortello, “La mujer en la huelga de los obreros de la construcción”, pp. 42-43; María L. Berrondo, “La mujer en la fábrica”, pp. 28-30; Jorge A. Chinetti, “La mujer en la industria y el gremialismo”, pp. 18-19, 44-45.

<sup>220</sup> Guy, *Sex...*, *op. cit.*, pp. 77-104; Consejo Nacional de Higiene, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas y resoluciones de carácter sanitario*, pp. 43, 463-473; Consejo Nacional de Higiene, *Reglamento de la prostitución*.

<sup>221</sup> “Estatutos de la Federación Obrera de 1894”, pp. 116, 144, 266-267.

Coni y se fundaban en el conocimiento médico contemporáneo de los efectos que las materias nocivas ejercen sobre el organismo humano<sup>224</sup>. Giménez se preocupaba en especial por las obreras de las fábricas de fósforos, dadas las sustancias tóxicas que se empleaban en la fabricación. Su actitud, si bien estrictamente médica, tenía un sesgo social marcado. Defendió la jornada de ocho horas, salarios superiores y una calidad de vida mejor para la población obrera. El Dr. Juan Bialek Massé, ya mencionado, debe figurar también entre quienes expresaron la opinión de que las mujeres sufrían una tensión considerable cuando trabajaban, ya fuera a domicilio o en fábricas. Es irónico que pese al interés precoz de ciertas organizaciones obreras, muchos periódicos laborales tuvieron poco que decir acerca de la salud, pues les interesaba más la propagación de sus ideas y la movilización de los trabajadores. No obstante, ya a mediados de los años veinte la preocupación por la salud pública se había extendido, debido a la creciente popularidad de los conceptos eugenésicos, y abarcaba a todas las mujeres. Las mujeres obreras se beneficiaron con las leyes que reglamentaban el horario de trabajo y limitaban su labor en tareas que se estimaban perjudiciales para su salud o excesivas para su capacidad física. Para algunos, gracias a la reglamentación, el trabajo industrial era preferible al trabajo a domicilio. De cumplirse las leyes, la fábrica ofrecía un lugar de trabajo mucho más sano que las viviendas sucias, oscuras e insalubres de los pobres<sup>225</sup>.

Se pensaba también que el trabajo fuera del hogar ponía en peligro la moral de la mujer. La vulnerabilidad de la mujer obrera ante el abuso despertó una reacción vigorosa entre hombres y mujeres de izquierda. Las consideraciones éticas tuvieron importancia para algunas de las primeras dirigentes femeninas, quienes denunciaron ciertas ocupaciones con el carácter de perniciosas para la virtud de la mujer. Desde 1896, el Partido Socialista argentino tenía en su programa la prohibición de toda ocupación que pusiera en peligro la moral de la mujer<sup>226</sup>. *La Vanguardia* se ocupó del tema: en 1905 este diario publicó la noticia de un ejecutivo que contrataba a mujeres, “en sitios poco honestos”, en calidad de rompehuelgas, para reemplazar a las huelguistas de una fábrica de calzado<sup>227</sup>. La fogosa anarquista uruguaya María Muñoz vio el peligro moral mayor en la conducta seductora del jefe de fábrica y de algunos obreros varones. La preocupaban las mujeres obreras que “cometían un desliz” por satisfacer el capricho de un hombre, pero también tenía presente a los maridos abusadores<sup>228</sup>.

<sup>222</sup> Gabriela L. Coni, *A las obreras: Consideraciones sobre nuestra labor*.

<sup>223</sup> Artículos de Coni en *La Vanguardia*, Buenos Aires, véase 11 de junio de 1904, pp. 1, 3; 25 de junio de 1904, p. 2; 25 de febrero de 1905. Véase también Donna Guy, “Emilio and Gabriela Coni: Reformers, Public Health and Working Women”, pp. 223-248.

<sup>224</sup> Ángel Giménez, *Consideraciones de higiene sobre el obrero en Buenos Aires*, *passim*.

<sup>225</sup> Gertosio Rodríguez, *op. cit.*, pp. 28, 35-36.

<sup>226</sup> Spalding, *op. cit.*, pp. 266-267, 270-271, 273, 279.

<sup>227</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 28 de enero de 1905, 1.

<sup>228</sup> María Muñoz, “A las mujeres”, pp. 2-3.

Las propias mujeres manifestaron su inquietud por las insinuaciones varoniles. Si las condiciones de trabajo exponían a la mujer a influencias “corruptoras”, la editorialista y obrera Esther Díaz prefería suprimir del todo la oportunidad. Las mujeres no debían verse obligadas a salir tarde del trabajo, “expuestas a comprometer su virtud en las sombras de la noche”. Díaz pintó un cuadro sombrío de “lobos” lascivos que aguardaban, fuera de las fábricas, a las obreras inocentes que, tratadas como bestias en el trabajo, se dejaban tentar por las dulces promesas de aquellos bribones<sup>229</sup>. El diario chileno *La Alborada* apoyó la medida municipal de prohibir el trabajo de mujeres en los bares de Santiago. Aun cuando tres mil mujeres quedaron privadas de su trabajo por ese motivo, según un editorial de 1906, el sufrimiento económico era preferible a la inmoralidad que dicha ocupación promovía<sup>230</sup>.

Los anarquistas, que abogaban por relaciones sexuales menos convencionales, reconocían implícitamente que las obreras pobres se hallaban expuestas a situaciones comprometedoras, pero se negaban a defender la “moral” convencional. En un artículo que apareció en 1898 en el diario *La Protesta Humana*, José Nakens traza un retrato amargo y satírico de la joven obrera que, ante una vida entera de ardua labor, confiaba en que la prostitución le ayudaría a convertirse en la “cocotte” de algún viejo rico y juntar el dinero suficiente para su propia vejez. Nakens quiso exonerar a aquellas mujeres que, defraudadas por los magros frutos del trabajo, “caían” en la prostitución o se decidían por ella<sup>231</sup>. En su informe, Biale Massé daba a entender que en ciertos establecimientos provincianos los dueños tenían relaciones sexuales con las obreras y que a ciertas costureras que trabajaban a domicilio las explotaban sus patronos. En un informe de 1917 sobre los oficios que habían ejercido las prostitutas antes de dedicarse al comercio sexual se cita la costura como el oficio más frecuente<sup>232</sup>. Cuando Celia La Palma de Emery realizó la primera inspección del sector industrial de Buenos Aires, la preocupó la “competencia y la moral” de las obreras. Se oponía a la contratación de mujeres con antecedentes policiales o faltas de instrucción, y abogaba por la comodidad en el lugar de trabajo, porque acentuaba el bienestar y la moral, que ella entendía como la conducta pacífica y ordenada de los obreros.

La inquietud por la moral de las mujeres obreras solía manifestarse en los lugares más insólitos. El proyecto de ley de código civil chileno de 1921 contenía dos artículos que se ocupaban de “la moral”. Ningún patrón viudo o

<sup>229</sup> Véase *La Alborada*, 21 de abril de 1907, p. 1; 19 de mayo de 1907, pp. 1-2; Alberti, *op. cit.*, pp. 41-45, 50, 65, 108-110. “En esa época, a una muchacha que saliera sola, sin compañía, y sobre todo si salía al anochecer, y más, de noche, ya le ponían un sello encima”. Las mujeres que asistían a los centros socialistas se reunían entre las 17 y las 19 horas, para regresar a casa antes del anochecer.

<sup>230</sup> Editorial “Las mujeres en las cantinas”, *La Alborada*, 16 de diciembre de 1906, p. 1.

<sup>231</sup> José Nakens, “Prostitución”, p. 2.

<sup>232</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Anuario Estadístico*, 42, *op. cit.*, p. 168.

soltero podía tomar mujeres aprendices menores de veintiún años. Si fallecía la mujer del contratista o la representante femenina del patrón, la aprendiz podía anular su contrato. Estas prohibiciones eliminarían el trabajo de las mujeres para hombres solos, que creaban situaciones “comprometedoras” para la reputación de aquéllas<sup>233</sup>. En 1921 el presidente Hipólito Yrigoyen, de Argentina, presentó un proyecto de código del trabajo. El artículo 99 asumía un tono moralizante al estipular que “en todo el país la reglamentación sobre el trabajo industrial y comercial de mujeres estará sujeta a reglas que salvaguarden su moralidad, su seguridad y su salud”<sup>234</sup>. Con esa trinidad de valores, el trabajo resultaría aceptable para todas las mujeres.

El Estado, los grupos laborales organizados y los feministas de ambos sexos asumieron el papel de protectores y defensores de la mujer en los dos aspectos que consideraban esenciales para mantener el orden, esto es, la salud y la moral. Ambos comprendían la sexualidad y la capacidad reproductiva de la mujer. En cuanto futuras madres, las mujeres jóvenes debían tener buena salud para producir hijos sanos, pero su “moral”, es decir, su conducta frente al sexo masculino en lugares públicos donde faltaba la protección de la familia, no era menos importante. La promiscuidad era una amenaza para la familia; las ideas tradicionales acerca de la honra femenina se resistían a morir.

#### EL TRABAJO COMO INDEPENDENCIA ECONÓMICA. UNA REALIDAD AMBIVALENTE

Como ya hemos visto, los socialistas dieron los primeros pasos para poner de relieve la explotación del trabajo femenino y destacar los beneficios que ellos y la sociedad toda derivaban de dicho trabajo. Este doble apego a temas antitéticos solía prestar a su mensaje cierta ambigüedad. Las feministas de clase media mantenían una visión más enaltecedora del trabajo como contribución positiva a la nación y a su propio sexo. De hecho, la inflación ascendente y las diversas crisis económicas que ocurrieron entre 1915 y 1930 obligaron a muchas mujeres de clase media a buscar empleo fuera de casa. Ya a mediados de los años treinta, los profesionales de ambos sexos estaban dispuestos a reconocer que muchos hombres jefes de hogar no lograban suplir cabalmente las necesidades de la familia y, más importante aún, que había muchas mujeres que eran jefes de familia o, bien, no tenían ni hombre ni familia que las sostuviese<sup>235</sup>. Esta expansión, al parecer “universal”, de las mujeres en la fuerza laboral, que ahora contaba con una cantidad apreciable de empleadas de oficina, se tradujo en una visión constructiva del trabajo

<sup>233</sup> *Proyecto del Código del Trabajo...*, *op. cit.*, pp. 13-14.

<sup>234</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 48, noviembre 1921, *op. cit.*, p. 28.

<sup>235</sup> Hermosillo, *op. cit.*, pp. 38, 107-108.



femenino. La retórica de la clase media presentaba a las mujeres de trabajo como abejas industriales que concurrían a crear una nación mejor. Ciertos hombres, que decían despreciar la banalidad de las mujeres de clase alta, ensalzaban el trabajo de la mujer proletaria y elogiaban a las mujeres de clase media que recibían un título académico o profesional para asegurar su independencia económica. “Así es que vemos actualmente en nuestro medio, a millares de mujeres en plena conquista de una posición independiente, invadiendo todas las esferas de la labor del hombre, hermoso renacimiento del esfuerzo mujeril”, escribió en 1916 el uruguayo José Virginio Díaz<sup>236</sup>. Las jóvenes obreras industriales se comparaban con coloridas mariposas en la obra de un escritor chileno, quien se refirió con palabras poéticas a las obreras en trance de recibir su salario semanal. Era duro trabajar durante una jornada larga, pero las mujeres se enorgullecían de ayudar a sus familias, colaborar con el progreso nacional y ser independientes. El trabajo ayudaba a la mujer a obtener la igualdad personal con el hombre y casarse por amor y no por dinero<sup>237</sup>. Hasta aquellos que se oponían al sufragio y desconfiaban del feminismo radical estimaban que el trabajo remunerado enaltecía a la mujer. María León de Sebastián escribía en 1928 que la fuerza legal del trabajo era la piedra angular del feminismo<sup>238</sup>.

Astuto observador de su propia época, el jurista argentino Juan Carlos Rébora, revisando los cambios sociales ocurridos en el primer cuarto de siglo, también asociaba el trabajo femenino con la independencia económica y el feminismo. Las mujeres, según él, se sintieron atraídas por la oficina y la fábrica, y ya en 1915 predominaban en unos quince oficios. Si bien señalaba la ausencia de mujeres en la gran mayoría de las categorías ocupacionales y pasaba por alto la fuerte dependencia de los oficios tradicionales como lavado y planchado, tejido a telar y costura, concluía que “la emancipación económica de la mujer era un hecho consumado”. Esta emancipación económica era el cambio social efectivo que apoyaba la demanda de aquellos cambios legales necesarios para redefinir el papel de la mujer en la sociedad<sup>239</sup>.

No todas las feministas de clase media creían en un paraíso profesional femenino, pero, incluso, aquéllas que reconocían los problemas implícitos en el empleo de las mujeres pensaban que el futuro estaba en ampliar las carreras profesionales en igualdad de condiciones y suprimir los obstáculos jurídicos que no permitían que la mujer administrase su propio peculio. Así, Elvira Santa Cruz Ossa (bajo el seudónimo de Roxane), conocida y respetada escritora

<sup>236</sup> José Virginio Díaz, *Problemas sociales del Uruguay*, p. 144. Sobre los primeros elogios a la laboriosidad de las mujeres obreras pobres, véase Agustín Bravo Cisternas, *La mujer a través de los siglos*, pp. 77-78.

<sup>237</sup> Vera Zouroff [Esmeralda Zenteno], *Feminismo obrero, passim*.

<sup>238</sup> León de Sebastián, *op. cit.*, p. 12.

<sup>239</sup> Juan Carlos Rébora, *La emancipación de la mujer: El aporte de la jurisprudencia*, pp. 21-23, 65-69.

chilena, quien se profesaba feminista “de hecho y palabra”, definía el feminismo, principalmente, “como una cuestión económica... que se resuelve creando tres factores: el trabajo... la igualdad de remuneración, y la libre disposición de los bienes, gajes y salarios”<sup>240</sup>. El optimismo de la clase media, en cuanto a las posibilidades sin límites de que las mujeres cambiaran la sociedad por medio de su trabajo, no contó con el apoyo pleno del feminismo socialista ni de la prensa laboral; y, sobre todo, tampoco reflejaba las realidades de las clases obreras según las retrataban los informes de los servicios del trabajo de los tres países. La clase media ilustrada creó y proyectó su propia imagen del trabajo femenino, sobre la base de su propia experiencia en los empleos de oficina y la educación profesional. Pero ya se la presentara como una panacea para la independencia, una forma temeraria de explotación o una catarsis necesaria capaz de abrir horizontes nuevos para la mujer, la figura de la mujer en el trabajo todavía evocaba rencor y oposición en muchos hombres y mujeres.

#### FRUTO AMARGO: ATAQUES AL TRABAJO FEMENINO

A pesar de la labor de los más inspirados dirigentes anarquistas y socialistas por respaldar un ideal de justicia para las mujeres obreras, la angustia por la competencia laboral no se disipó. Uno de los primeros comentarios sobre la rivalidad de los sexos en torno a los puestos de trabajo fue el de la costurera chilena Esther Valdés de Díaz, quien en 1907 declaró que

“la mujer que impelida por la lucha por el pan concurre a las fábricas y talleres, no solamente no está en el lugar que le corresponde, sino que también, sin saberlo, concurre a hacer competencia a la labor del hombre... la hacen ser una fácil presa del Capital... pues la mujer reemplazando al hombre... contribuye a la depreciación del trabajo del hombre”<sup>241</sup>.

No fue fácil desarraigar opiniones tan encontradas, las que surgieron en gran medida de los salarios deprimidos que ganaba la mujer<sup>242</sup>. En 1922, un colaborador argentino anónimo del periódico anarquista *Nuestra Tribuna* se ocupó de la amenaza que significaban las mujeres obreras, frente a ellas mismas y frente a la sociedad. El autor declaró que las alabanzas que los capitalistas dedicaban

<sup>240</sup> Roxane [Elvira Santa Cruz Ossa], “El feminismo y la política chilena”, p. 3. En 1925, el gobierno transitorio nombró a Santa Cruz Ossa inspectora del trabajo femenino. En tal calidad recomendó la reglamentación del trabajo de la mujer.

<sup>241</sup> *La Alborada*, 19 de mayo de 1907, pp. 1-2. En 1907 la demanda de trabajo era muy grande, porque Chile pasaba por un importante aumento de sus exportaciones.

<sup>242</sup> El uruguayo Emilio Frugoni, de vez en cuando, manifestó opiniones pesimistas en cuanto al trabajo de la mujer. Véase Balbis, *op. cit.*, pp. 116-117.

a la mujer obrera eran una trampa. Lo que en realidad buscaban era depreciar el trabajo masculino y reemplazarlo con mano de obra femenina barata<sup>243</sup>.

La clase media no se percató mayormente de las críticas anarquistas y siguió pensando que el trabajo de la mujer tenía algo más que valor económico. De hecho, detentaba un potencial político que sólo comenzó a apreciarse en el decenio de 1920, cuando en los tres países la campaña de reforma de los códigos civiles estaba en plena actividad. Quienes apoyaban la reforma destacaban la necesidad que sentían las madres obreras de controlar por completo sus propios ingresos. Si se alzaban las trabas que impedían que la mujer manejara su propio salario se debilitaría el poder del marido sobre su mujer, aspecto decisivo de las relaciones entre los sexos. El *Código Civil* argentino se reformó a mediados de los años veinte, y en Chile, en 1934, el *Código* se modificó por segunda vez con el fin de dar a la mujer casada una mayor autonomía financiera y acrecentar su autoridad respecto de sus hijos. La fuerza del argumento moral que sustentaban feministas y socialistas surgía en gran medida de la realidad del trabajo femenino.

Aunque la imagen del logro femenino mediante el trabajo y la independencia económica no era una realidad, tuvo el éxito suficiente para volverse contraproducente, en el decenio de 1930, cuando el ritmo de la economía cambió. A mediados del decenio volvió a surgir el fantasma de la mujer que ocupaba el lugar del jefe de familia cesante. Otra vez resonó el llamado a las mujeres para que ingresaran a los sindicatos y se declararan en huelga para combatir los salarios ínfimos, la inflación y la contratación de muchachas adolescentes, pero ahora con el sesgo ominoso de defender el territorio ganado hasta entonces. En 1934, Alicia Moreau de Justo observó que “nuestras industrias, incorporan continuamente nuevos contingentes de mujeres, desplazando muchas veces al hombre por razón de menor salario” e instó a que se replanteasen las leyes de protección de la mujer. Para evitar conflictos con los hombres, propuso subir el salario de las mujeres y mantener esferas de trabajo separadas. Estas medidas tranquilizarían a los hombres en cuanto al acceso de la mujer al mercado laboral<sup>244</sup>.

La reacción contra la participación de la mujer en el mercado laboral se dio en dos frentes: el ideológico y el legislativo. Ninguno tuvo éxito, en último término, pero ambos dejaron recuerdos amargos. El frente ideológico contaba con el apoyo de escritores y políticos de derecha o conservadores. Se resucitaba el concepto del trabajo de la mujer fuera del hogar como una amenaza a la estabilidad de la familia. En un análisis de las causas de la cifra creciente de hogares deshechos, el chileno José Luis López Ureta atribuyó la “crisis de la familia” a diversas “causas disolventes”, entre ellas el “industrialismo” de la mujer. Aunque se refirió al abandono del hogar por parte del

<sup>243</sup> *Nuestra Tribuna*, 15 de septiembre de 1922.

<sup>244</sup> *Vida Femenina*, 1, 12, 1934, pp. 22, 27.

hombre, atribuyó al trabajo femenino parte de la responsabilidad por el delito masculino<sup>245</sup>. Las mujeres tenían menos hijos y se apoderaban de los puestos de los hombres en las fábricas, las oficinas y las escuelas, reclamaba un analista anónimo en la revista chilena *Zig Zag*. “El hombre está siendo acorralado por la competencia femenina y la vida se le está haciendo cada año más dura, más difícil”<sup>246</sup>. Las mujeres tuvieron que ponerse a la defensiva, exigir respeto por su labor y demostrar que, si se les privaba de su trabajo, la situación económica de la nación y de la familia empeoraría<sup>247</sup>.

¿Sería posible reorientar a la mujer hacia determinadas tareas y crear esferas de interés nítidamente separadas que dejaran a cada sexo su terreno propio y conservaran ciertos valores tradicionales dentro de la realidad del cambio? Respaldaba esta idea Maquiavelo Varas, chileno, profesor de economía política. Al contrario de otros, opinaba que el feminismo era algo bueno, que ponía fin a la “empleomanía” o superávit de burócratas masculinos. El acceso de la mujer a puestos privados y públicos debía desplazar a los hombres ociosos. Apoyó su aserto con la sugerencia de que el gobierno redactase una lista de puestos abiertos exclusivamente a las mujeres, en las oficinas de correos, instituciones de ahorro, hospitales, notarías y oficinas de telégrafos. El desplazamiento del hombre de ciertas tareas era un buen incentivo para que buscara otros empleos menos atados a la rutina, más empresariales, acordes con las complejidades de la vida moderna y, lo más importante, adecuados a su sexo. Amanda Hermosilla Aedo, chilena también, apoyó estas ideas y propuso que a la mujer se le diera el control exclusivo de la enseñanza en las escuelas primarias y de los puestos burocráticos de nivel inferior. La primera de estas aspiraciones ya era casi una realidad en los tres países y la segunda venía en camino. Hermosilla Aedo aceptaba los peldaños inferiores del escalafón burocrático como terreno adecuado para la mano de obra femenina. En busca de la seguridad económica, algunas mujeres cortaban las alas a las esperanzas de otras mujeres, en cuanto a obtener empleos estimulantes en lugar de los puestos que los hombres descartaban<sup>248</sup>.

Los más pragmáticos entre los opositores a la invasión femenina de determinados sectores ocupacionales pretendieron fijar un límite. En Chile, un par de proyectos de ley dirigidos a limitar su trabajo advirtieron a las mujeres de diversos niveles sociales que había una reacción masculina en su contra. En 1926, el presidente Alessandri, con el apoyo del Ministerio del Trabajo, propuso limitar el empleo de mujeres en la administración pública y oficinas municipales, y les fijó una cuota de 20%, para compensar el desplazamiento de los hombres en el mercado laboral. Otro proyecto relativo a salario míni-

<sup>245</sup> José Luis López Ureta, *El abandono de familia*, pp. 30-31.

<sup>246</sup> Ajax, “La mujer cívica”.

<sup>247</sup> Perla Marino, “Que se respete el trabajo honrado de la mujer”, p. 8; Hermosillo, *op. cit.*, p. 155 y ss.

<sup>248</sup> Hermosillo, *op. cit.*, pp. 133, 155 y ss.

mo, pero sólo para los hombres, surgió de un artículo del *Código Civil* que permitía instituir algunas diferencias por sexo. Entre 1933 y 1935, Chile sufrió una crisis económica seria, la cesantía aumentó, el costo de la vida subió y el valor del peso bajó. La mujer ofrecía una competencia inoportuna en el mercado laboral<sup>249</sup>. Las mujeres chilenas, que ya podían votar en elecciones municipales, sintieron estas leyes como un ultraje. Todas las organizaciones feministas se unieron en una campaña de opinión pública dirigida a influir en los parlamentarios. Firmaron protestas el Partido Radical, el Partido Cívico Femenino, la Comisión Interamericana de Mujeres, la Unión Argentina de Mujeres, la escritora argentina Victoria Ocampo y el Movimiento Pro Emancipación de la Mujer en Chile, organización feminista de espectro amplio. Los diputados rechazaron el proyecto<sup>250</sup>. Los datos que entregó la Oficina Nacional de Estadística, en 1936, revelaron que la mujer obrera estaba al pie de la escala de ingresos. Una encuesta entre 9.499 mujeres que se desempeñaban en empleos del sector privado y cotizaban en fondos de previsión social señaló que el 67% de ellas ganaban menos de trescientos pesos mensuales y que sólo el 9% ganaba más de quinientos pesos<sup>251</sup>.

En Argentina la reacción intelectual contraria al empleo femenino estuvo dirigida por los partidarios de la eugenesia jurídica, entre los cuales se destacó Carlos Bernaldo de Quirós. Para él, la mujer era, “por arriba de su labor, un irremplazable capital embriogénico, maternológico, hogareño, social y demográfico”. Malgastar ese potencial sólo podía traer consecuencias negativas a toda nación. Había que detener, mediante leyes de protección, la explotación del trabajo femenino a manos de capitalistas irresponsables. Al mismo tiempo, el Estado debía organizar el trabajo femenino, sin perder de vista que el servicio más elevado de la mujer era la maternidad. Luego de una extensa, pero dudosa presentación de estadísticas sobre enfermedad, muerte y disminución de la fecundidad de la mujer obrera en diferentes países, Bernaldo de Quirós pasó a proponer alicientes para que las mujeres en edad fértil se quedaran en casa, alejadas de las fábricas. Sólo a aquéllas cuyo “valor genético” estuviese agotado (las mayores de cincuenta años o las infértiles) se les permitiría competir con los hombres en labores industriales. Apoyó la modificación de las leyes vigentes con miras a retirar del trabajo a todas las mujeres encinta, pasado el sexto mes. Se mostró magnánimo en no oponerse al trabajo de las mujeres profesionales ni de las que eran el único sostén de sus familias<sup>252</sup>.

<sup>249</sup> Cámara de Diputados, *Sesiones Ordinarias*, 2, 1936, pp. 601, 1.824, 2.028; Dirección General de Estadísticas, *Estadística Chilena*, 7, 12, 1935, pp. 518-531.

<sup>250</sup> *La Mujer Nueva*, 1, 7, 1936, pp. 1, 4; 1, 12, 1936, p. 1; 1, 13, 1937, p. 6.

<sup>251</sup> *La Mujer Nueva*, 1, 7, 1936, p. 4. No hay datos sobre salarios masculinos. En 1934, la chilena Grace Thorni declaró que las mujeres empleadas y profesionales ganaban la mitad de lo que ganaban los hombres. Véase, *op. cit.*, pp. 30-31. En 1948 la mujer ganaba 57% del salario del hombre. Véase *Geografía económica...*, *op. cit.*, tomo 2, p. 222.

<sup>252</sup> Carlos Bernaldo de Quirós, *Eugenesia jurídica y social*, tomo 2, pp. 145-181. Esta obra ampliaba las ideas que habían aparecido en su *Problemas*, *op. cit.* pp. 121-129.

Carlos Bernaldo de Quirós pertenecía a una generación preocupada por el descenso de la tasa de natalidad y obsesionada con la eugenesia. Otros, que compartían sus ideas respecto a una crisis demográfica en ciernes, presentaron proyectos de ley con el objetivo de estimular la natalidad mediante una bonificación que se ofrecería a las familias obreras, por cada hijo. Estas bonificaciones ya existían desde los años treinta en el sector privado argentino, pero desde mediados de los años veinte se venían debatiendo, sin mucho éxito, unos proyectos de ley sobre un plan similar en el ámbito estatal. En mayo de 1938, el senador socialista Alfredo Palacios recogió la idea y presentó un proyecto de ley que otorgaba la preferencia en los empleos estatales a los padres de familias numerosas, en especial aquellos casados con mujeres empleadas que “dejen su trabajo y se dediquen por entero al hogar”. Si bien Palacios tal vez hablaba en nombre propio y no en el del socialismo en general, está claro que, treinta años después de apoyar el primer proyecto de ley de protección a la mujer en el lugar de trabajo, su postura ya no armonizaba con la de las mujeres de su partido. Ese mismo año, un diputado patrocinó otro proyecto de ley para entregar a los empleados del Estado una bonificación de diez pesos, o más si ganaban menos de ciento ochenta pesos, “siempre que la mujer permanezca en el hogar al cuidado de la familia”<sup>253</sup>. Dichos incentivos para que la mujer obrera volviese a casa no eran de monto suficiente para compensar su necesidad económica ni tentarla a abandonar su empleo, pero las intenciones de los proyectos son elocuentes.

No cabe duda de que a mediados del decenio de 1930 los hombres de clase media todavía abrigaban dudas acerca de la participación cada vez mayor de la mujer en actividades sociales y políticas, y no sólo en el mercado laboral. Su argumento era que el trabajo privaba a la mujer de su riqueza emocional, haciendo caso omiso de las realidades que habían impulsado a las mujeres a buscar trabajo, las que no habían cambiado desde comienzos del siglo XX<sup>254</sup>. Una encuesta que se realizó en 1938 entre 424 obreras de la fábrica textil de Yarur Hermanos, en Chile, reveló que el 32,5% de ellas entregaban el total de sus salarios para mantener el hogar. Trescientas (71%) tenían que trabajar porque el ingreso del padre o del marido no existía (180) o no era suficiente (120). Sólo cuarenta y seis dijeron que trabajaban para alcanzar la independencia económica y cinco trabajaban para mejorar su nivel de vida. Entre las ciento ochenta que carecían de hombre que las mantuviese, cerca de la mitad (72) eran mujeres abandonadas por el padre o el marido, y alrededor de otro tercio (62) habían perdido ese apoyo por muerte del hombre<sup>255</sup>.

Resumiendo la experiencia de cuarenta años, en 1940, la feminista socialista argentina María L. Berrondo valoró, con una mezcla de ironía y tristeza,

<sup>253</sup> Quirós, *Problemas*, *op. cit.*, pp. 69-71.

<sup>254</sup> Santiago Labarca, “Réplica de María Aracel”, p. 3.

<sup>255</sup> *La Mujer Nueva*, 2, 22, 1938, p. 2. Se trata de una investigación social singular, no hubo nada semejante en Uruguay ni en Argentina.

las críticas masculinas del feminismo y de la incorporación de la mujer a la fuerza laboral. Numerosas mujeres trabajaban para ayudar a sus familias y entregaban una labor dura y eficiente a cambio de un salario muy bajo. Se percataba de que algunos hombres veían en esto un justo castigo. La mujer había buscado trabajo, había desplazado al hombre y ahora se mataba por unas sumas despreciables. Tenía su merecido. Pero Berrondo se impacientaba con estas acusaciones, en especial cuando venían de sociólogos eruditos. ¿Qué diablos, escribió, tenía que ver el feminismo con la “voracidad patro- nal”, que contrataba a mujeres precisamente para pagarles menos? El femi- nismo no abogaba por la competencia desleal. En cambio, había enseñado a la mujer a pelear por cuenta propia y, de haber tenido pleno éxito, las muje- res pertenecerían a todos los sindicatos y partidos políticos, y ayudarían a los hombres a promover la dignidad humana. Era indispensable que tanto hom- bres como mujeres comprendieran la necesidad económica que empujaba a algunas mujeres a trabajar. Las invectivas tenían que terminar: durante toda la historia la mujer había soportado una pesada carga de culpabilidad y no quería más. Harta, desafiaba a los hombres:

“¡Qué feliz habría sido el hombre, solito en la tierra! ... Mientras esa divina soledad no sea suya, y mientras subsista el problema planteado como en este momento, debe elegir entre ayudar a la mujer a capacitarse intelectualmente, entre impulsarla a que lo acompañe en el gremio y en los ... partidos políticos que defienden sus intereses, o hacer una barrida al estilo hitleriano. Esperamos su decisión”<sup>256</sup>.

Tal vez no todas las mujeres obreras compartían la amargura y la desilu- sión de Berrondo, pero en ellas se reflejaba el desencanto de quienes, miran- do los cuarenta años de activismo transcurridos, se sentían defraudadas por una realidad que ninguna ley de protección podía disimular. Ni la clase ni el sexo se habían liberado del prejuicio y el abuso. Socialismo, anarquismo y feminismo se habían dado la mano, a comienzos del siglo xx, para sacar a la mujer obrera de la necesidad y la explotación. La clase y el sexo, por una vez, se habían unido en las filas de aquellas ideologías que compartían obje- tivos de redención. Cuando socialistas y feministas convinieron en restar importancia a la clase, con el fin de obtener leyes de protección, los anarquistas se retiraron. La importancia que se dio a la protección, empero, dejó a la mujer “en el lugar que le corresponde”. En 1940 las mujeres seguían atrapa- das tras el elogio superficial de su labor, sufriendo la realidad de unas leyes sin cumplir, mientras encaraban siempre las necesidades económicas que las habían llevado a buscar empleo en fábricas y oficinas.

<sup>256</sup> Berrondo, *op. cit.*, p. 36.

## PUERICULTURA, SALUD PÚBLICA Y MATERNIDAD

Si bien el trabajo significó un cambio importante para la mujer en muchos niveles, la salud pública y la puericultura conformaban un terreno singular donde las feministas podían defender el papel especial de la mujer en todo esquema de cambio social. La mala calidad de las viviendas, la falta de agua potable y el escaso desarrollo de los sistemas de alcantarillado no eran sino algunos de los problemas ambientales que debía encarar la población de los centros urbanos en rápido crecimiento<sup>257</sup>. La tuberculosis afectaba en forma permanente a una cantidad considerable de personas y las enfermedades infecciosas, junto con la mortalidad infantil, visitaban con regularidad los barrios pobres. De qué manera la enfermedad y las malas condiciones de trabajo afectaban la salud de mujeres y niños era uno de los temas más importantes que ocupaban a médicos y feministas, quienes encontraron en el cuidado de los niños una fuente clave de legitimación para el surgimiento de la mujer en la escena pública. La visión tradicional de la mujer como madre, encargada de alimentar, cuidar y sanar, adquirió renovado interés cuando se puso al servicio de la nación. Las profesionales que obtuvieron títulos universitarios en el primer decenio del siglo xx conquistaron el apoyo de muchos hombres, porque ellas se dedicaban a problemas sociales que no disminuían su femineidad y determinaban una conducta femenina aceptable.

La urbanización y el crecimiento demográfico que se observó en los países del cono sur entre 1890 y 1910 fue consecuencia, en parte, de una inmensa ola de inmigración en Argentina y Uruguay, y de la migración interna en Chile. Por apetecible que fuera este crecimiento, lo asediaban problemas de salud alarmantes que perjudicaban la imagen de estos países cuando procuraban unirse a la corriente principal del "progreso" occidental. Una manera de demostrar "civilización" era controlar los complicados problemas médicos y sociales que afectaban sus ciudades. En los primeros años de 1880, un grupo de médicos interesados pusieron en pie el primer intento de cambiar la caridad por la medicina preventiva y educar a la población en aspectos críticos de salud, pero el efecto pleno de los planes de salud pública y los

<sup>257</sup> Sobre las condiciones de vida y de trabajo en los centros urbanos del cono sur, en los comienzos del siglo xx, véanse Barrán y Nahum, *Battle...*, *op. cit.*, tomo 1, El Uruguay del novecientos; James R. Scobie, *Buenos Aires: Plaza to Suburb, 1870-1910*; Leandro Gutiérrez, "Condiciones de la vida material de los sectores populares en Buenos Aires (1880-1914)", pp. 167-202; Krzeminski, *op. cit.*, pp. 165-257; Claudio Orrego *et al.*, *Siete ensayos sobre Arturo Alessandri Palma*, pp. 165-257.



debates en torno al tema no se vino a sentir hasta pasado 1910, cuando los gobiernos de estas naciones comenzaron a reaccionar en serio ante la presión de los facultativos.

La protección de la maternidad y de la infancia tocaba a quienes se autotitulaban higienistas, un grupo de médicos y sociólogos que veían en los programas de salud pública una forma de mejorar el perfil sanitario urbano y conseguir que sus países se acercaran a los modelos europeos y estadounidenses de progreso social. La higiene social fue el resultado de investigaciones que se realizaron en los últimos decenios del siglo XIX sobre la relación entre la enfermedad, el entorno urbano y las condiciones de vida y trabajo de las personas. Los especialistas en salud pública relacionaban estas materias con la dictación de políticas estatales de largo plazo que asegurarían algún control duradero sobre la morbilidad y mortalidad. Un funcionario uruguayo del sector de la salud diría más adelante que la nueva orientación en salud pública “da de esta manera plena satisfacción a las nuevas orientaciones científicas tendientes a la conservación de la salud por medio del diagnóstico precoz de las enfermedades y al mejoramiento de las condiciones de vida en nombre de la solidaridad social”<sup>258</sup>. Entre 1900 y 1940, el estandarte del higienismo se mantuvo principalmente en manos de médicos varones, a los que se unieron algunas mujeres en los años veinte. Entre los higienistas más destacados de su tiempo se contaban los argentinos: Emilio Coni, Telémaco Susini, José Penna y Domingo Cabred; los chilenos: José F. Salas, Eduardo Moore, Pedro Lautaro Ferrer, Manuel Camilo Vial, Roberto Dávila Boza y los uruguayos: Joaquín Canabal, Ernesto Fernández Espiro, Alfredo Vidal y Fuentes, y Julio A. Bauzá<sup>259</sup>.

El mejoramiento de la salud pública se apoyaba en diversas estrategias, de las cuales la atención preventiva era un elemento clave. La higiene social se proponía rodear a la población con un ambiente limpio, enseñarle los fundamentos del aseo personal y modificar sus hábitos, con miras a prevenir la enfermedad y asegurar la salud de las generaciones venideras. La influencia cada vez mayor del higienismo trajo como consecuencia las primeras instituciones encargadas de controlar la enfermedad y promover la salud nacional. En Chile, se propuso a la Cámara de Diputados, en 1881, la creación de un Consejo Superior de Higiene Pública, el que recibió aprobación oficial en 1882, junto con un instituto de higiene<sup>260</sup>. Es de lamentar que, al no

<sup>258</sup> Javier Gomensoro, “La evolución de la asistencia y el nuevo concepto de salud pública”, p. 713. Solidaridad, en este caso, significa deber.

<sup>259</sup> Véase Emilio Coni, *Higiene social y Memorias de un médico higienista*; Ángel Giménez, *Consideraciones de higiene sobre el obrero en Buenos Aires*.

<sup>260</sup> *Revista Chilena de Higiene*, 20, 1914, p. 15. Sobre el estado de la salud pública y su cuidado institucional en Chile en 1911, véase Pedro Lautaro Ferrer R., *Higiene y asistencia pública en Chile*.

contar con apoyo político ni económico del gobierno, escasamente afectaron la salud de la población en general. Además, por entonces la medicina recién descubría el origen de las enfermedades y muchos enfermos ya no podían sanar del todo. Luego de prolongados debates y demoras, en 1918 se promulgó el *Código Sanitario*, que compilaba las leyes de salud pública<sup>261</sup>.

Este código se reemplazó en 1925 con otro que elaboró el médico John A. Long, higienista de los Estados Unidos. A pesar de la crisis constitucional que sufría el país, por decreto de marzo de 1925 se creó un servicio de higiene social dentro del Ministerio de Salud, Beneficencia Social y Trabajo. Esa ley disponía la instalación de consultorios que controlaran las enfermedades venéreas y ofrecieran atención ginecológica y pulmonar<sup>262</sup>. La enseñanza de "higiene social" se hizo obligatoria en todas las escuelas primarias<sup>263</sup>. En 1931, otro código sanitario reemplazó al de 1925, que había quedado sin efecto. El *Código* de 1931 mantenía muchas de las disposiciones del anterior, en cuanto al cuidado de la salud pública, y creaba un servicio nacional de salubridad, a cargo de un director general de sanidad<sup>264</sup>. La reorganización del sistema de salud pública inició una nueva era de servicios centralizados y, más importante aún, reflejó el propósito del Estado de intensificar el control sobre las necesidades médicas de la nación. Durante todos los años treinta se dictaron leyes especiales que comenzaron a poner en práctica el mandato del Servicio Nacional de Salubridad<sup>265</sup>.

En Uruguay, las leyes promulgadas en 1892, 1894 y 1895 proponían la creación de un consejo nacional de higiene. La última de ellas prosperó y el Ejecutivo nombró el consejo en octubre de 1895<sup>266</sup>, encargado de controlar las enfermedades infecciosas y contagiosas, la prostitución y las actividades de la profesión médica<sup>267</sup>. Una reorganización administrativa, en 1927, condujo a la fundación de un consejo nacional de asistencia pública<sup>268</sup>. En 1931 el Consejo de Salud Pública consolidó los servicios que antes proporcionaban el Consejo Nacional de Higiene y el Instituto para la Profilaxis de la Sífilis<sup>269</sup>.

<sup>261</sup> Luis G. Middleton C., *Apuntes sobre legislación sanitaria*; Ernesto Medina Lois et al., *Medicina social en Chile*, pp. 41-59. El *Código Sanitario* dispuso la fundación de la Dirección General de Sanidad.

<sup>262</sup> Antes de 1925, Chile tenía un servicio de beneficencia (Beneficencia y Asistencia Pública), creado en 1832 y modificado en 1886 y 1920. Véase Marta Niedbalski, *La asistencia social*, pp. 238-276.

<sup>263</sup> PAU, *Bulletin*, 59, 1925, p. 732.

<sup>264</sup> PAU, *Bulletin*, 66, 1932, pp. 145-149. La publicación del *Boletín Sanitario* se inició en enero de 1927.

<sup>265</sup> *Actas y Trabajos de la Tercera Jornada Sanitaria de Chile, 1940, passim*.

<sup>266</sup> Luis D. Brusco, *Contribución al estudio de la ley de creación del Consejo Nacional de Higiene; Libro del centenario del Uruguay*, tomo 2, p. 623.

<sup>267</sup> Consejo Nacional de Higiene, *Recopilación de leyes...*, op. cit.

<sup>268</sup> *Revista Uruguaya de Dermatología y Sifilografía*, 1-2, 1936-1937, p. 74.

<sup>269</sup> PAU, *Bulletin*, 66, febrero 1932, pp. 149-150.

Cuando se fundó el Ministerio de Salud Pública, en 1934, se encargó de vigilar los aspectos establecidos de la salud pública y también otros nuevos, como la adicción a las drogas y la emisión de certificados prenupciales<sup>270</sup>.

La salud pública se introdujo oficialmente en Argentina en 1852 con la fundación del Consejo de Higiene Pública y quedó firmemente establecida como disciplina gracias al Dr. Guillermo Rawson, quien comenzó en 1873 a enseñar salud pública en la Universidad de Buenos Aires. Rawson formó una generación de especialistas en salud pública, entre ellos Emilio Coni y Telémaco Susini, quienes llevaron hasta el siglo xx la obra del maestro. Hubo diversos consejos transitorios en el ámbito municipal y nacional, que funcionaron de manera más bien ineficiente hasta que el gobierno federal, en 1880, creó el Consejo Nacional de Higiene. Debido a reyertas internas entre las autoridades municipales y nacionales, la autoridad de la Dirección se amplió en virtud de una ley de 1891, que entró en vigencia en 1900 y que le encomendó todos los asuntos relativos a la salud pública. Esta institución dirigió las políticas de salud pública hasta 1943, cuando la reemplazó la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social<sup>271</sup>.

#### LA MORTALIDAD INFANTIL COMO PROBLEMA SANITARIO Y SOCIAL

A comienzos del siglo xx, los tres países del cono sur mostraban cifras altísimas de mortalidad infantil. Los reformadores sociales y los higienistas exigían políticas de salud estatales eficaces, puesto que la mortalidad infantil afectaba, en último término, el bienestar de la nación. Se estimaba que una tasa elevada de mortalidad en la infancia y la niñez reflejaba falta de protección a las generaciones futuras. Como la mujer era la pieza clave en el cuidado de los niños, constituía un elemento indispensable en la elaboración de toda política dirigida a satisfacer sus necesidades como madre, además de las de sus hijos. Un panorama de las políticas sobre cuidado infantil que se adoptaron en los países del cono sur nos ayudará a comprender el nuevo papel cooperador que el higienismo asignaba a la mujer.

Alrededor de 1900 eran dos las causas de la alta tasa de mortalidad en los países del cono sur: la tuberculosis y la mortalidad infantil. Las dolencias respiratorias y gastrointestinales afectaban por igual a niños y adultos, pero los niños sufrían más y en 1875 representaban el 52% del total de muertes en la ciudad de Buenos Aires<sup>272</sup>. Emilio Coni sostenía que, antes de 1907, todos

<sup>270</sup> Ministerio de Salud Pública, *Memorias, 1936-38*; Ministerio de Salud Pública, *Boletín de Salud Pública*, ser. 2, 1, 1.

<sup>271</sup> Juan Carlos Veronelli, *Medicina gobierno y sociedad*, pp. 43-63.

<sup>272</sup> Guillermo Rawson, *Estadística vital de la ciudad de Buenos Aires*. Sobre mayores datos de mortalidad infantil, véase Enrique L. Day, *La mortalidad entre los recién nacidos*. Las cifras de

los años morían ciento dieciséis por mil niños menores de un año. Gracias a una intensa labor de puericultura, entre 1913 y 1915 esa cifra bajó a ciento dos por mil<sup>273</sup>. De manera encomiable, en los años siguientes Argentina logró reducir aún más la mortalidad infantil y ya a mediados de los años veinte la cantidad de muertes de niños menores de un año había bajado notablemente. Sin embargo, en 1924, un informe de la provincia de Buenos Aires señalaba que los lactantes menores de un mes de edad seguían muriendo a razón de sesenta y nueve por mil y los niños menores de un año, a razón de ciento cinco por mil<sup>274</sup>. Si bien la situación había mejorado en comparación con la del decenio anterior, la tasa todavía era alta. A fines de los años treinta, la tasa de mortalidad de aquella provincia permanecía estacionaria, con 65,5 por mil niños entre un mes y un año de edad<sup>275</sup>. La tasa era mucho mayor en algunas de las provincias distantes más pobres, como Jujuy, donde llegaba a ciento noventa y nueve por mil.

En Chile la tasa de mortalidad infantil era espantosa, especialmente en Santiago. Entre 1871 y 1908 subió de doscientos setenta y tres por mil a trescientos veinticinco por mil, con un máximo de trescientos cuarenta por mil en 1891-1895<sup>276</sup>. Las cifras de 1905 relativas a los niños menores de cinco años representaban el 49,3% del total de muertes, casi igual a las de Buenos Aires en 1875. Dos años más tarde (1907), la tasa bajaba ligeramente, a 37,09%<sup>277</sup>. La mortalidad infantil disminuyó en los dos primeros decenios del siglo XX, pero permanecía muy alta en comparación con la de Argentina, Uruguay y otros países del mundo occidental.

Los datos estadísticos de largo plazo, entre 1900 y 1930, señalan que en Chile la mortalidad infantil mostraba puntos máximos y simas, con una declinación lenta a lo largo de los años. Dos puntos máximos, de trescientos dos por mil en 1905-1909 y trescientos seis por mil en 1919, marcan la incidencia mayor, pero entre 1915 y 1930 la tasa de mortalidad disminuyó de doscientos cincuenta y cuatro por mil a doscientos treinta y cuatro por mil<sup>278</sup>.

mortalidad infantil suelen distinguir entre lactantes o niños menores de un año y niños de uno a cinco años. Las fuentes estadísticas, en su mayoría, no cuentan los nacidos muertos.

<sup>273</sup> Emilio Coni, *Higiene...*, *op. cit.*, pp., 81-85. Las estadísticas correspondientes a esos años son imprecisas. El médico Alberto Peralta Ramos cita tasas de mortalidad de lactantes menores de un año, que fluctúan entre noventa y cien por mil, en 1901-1911, y observa una disminución a ochenta por mil en 1921. Véase Alberto Peralta Ramos, *Puericultura postnatal*.

<sup>274</sup> *Anuario estadístico de la provincia de Buenos Aires* 1924, p. 141.

<sup>275</sup> *Anuario estadístico de la provincia de Buenos Aires* 1940, p. 114.

<sup>276</sup> Alfredo Commentz, "Estadísticas de mortalidad, natalidad y morbilidad en diversos países europeos y en Chile", pp. 315-333; Salvador Allende G., *La realidad médico-social chilena*, pp. 79-80. Una epidemia de sarampión que causó la muerte de miles de niños en 1900 inspiró la fundación del primer hospital de niños, en enero de 1901. Véase Ferrer R., *op. cit.*, p. 283.

<sup>277</sup> *Boletín de Higiene y Demografía* 7, 121, 1905; 9, 12, 1907. En 1905, el total de muertos registrados fue de 13.241, de los cuales 6.532 fueron niños menores de cinco años.

<sup>278</sup> *Anuario estadístico, 1930*, p. 4.

De 1931 a 1935, la situación no dio muestras de mejorar mayormente, puesto que en 1935 la tasa nacional de mortalidad infantil seguía en doscientos cincuenta por mil, y muy poco inferior en los centros urbanos<sup>279</sup>. La cifra de 1936 fue doscientos cincuenta y dos por mil. En aquel momento Chile mostraba una de las tasas de mortalidad infantil más altas del mundo y ocupaba el primer lugar de una lista de veintiséis países, ninguno con más de doscientos por mil muertes<sup>280</sup>. Las cifras fuera de Santiago confirman la intensidad y amplitud del problema. En 1928, *El Mercurio* de Santiago daba la mortalidad infantil en la ciudad nortina de Iquique en 29% de todos los nacidos<sup>281</sup>. Más deprimente fue la estadística de la ciudad de Chillán en 1935, donde sólo veinte de cada cien niños sobrevivieron al primer mes<sup>282</sup>.

Uruguay mostraba la mitad de la mortalidad infantil de Chile, pero en 1920 el pediatra Julio A. Bauzá se lamentaba de la lentitud con que se avanzaba hacia una reducción. En 1905-1910 la mortalidad infantil representaba 11% de todas las muertes, y el 12,5% entre 1913 y 1915. De hecho, más niños murieron de complicaciones gastrointestinales entre 1910 y 1915 que entre 1901 y 1905<sup>283</sup>. Las estadísticas del segundo decenio del siglo xx no fueron más optimistas. En Montevideo, la mortalidad infantil alcanzó su máximo en 1915, cuando llegó a ciento cuarenta y siete por mil, y su mínimo en 1921, con cien por mil. Las tasas nacionales de mortalidad infantil fluctuaron entre 1911 y 1921, pero nunca bajaron de noventa y tres por mil (1912), y llegaron a ciento veinticuatro por mil en 1916<sup>284</sup>. A pesar de todos los esfuerzos por brindar atención en salud a los recién nacidos y a las madres, en Uruguay se registraron cuatro mil quinientas muertes sobre un total de 19.939 niños menores de un año (22,5%). En el mismo año, 1.392 niños nacieron muertos. En ese momento, la mortalidad promedio de todo el país era de ciento diez por mil<sup>285</sup>.

Diez años después se produjo un mejoramiento significativo. Entre 1938 y 1939 la tasa nacional cayó a ochenta y dos por mil. Igual que en Argentina, en los departamentos rurales la mortalidad era muy superior. Así sucedió en Rivera, Cerro Largo y Artigas, donde las tasas de mortalidad fluctuaban en-

<sup>279</sup> Dirección General de Estadística, *Estadística Chilena* 8, 8, p. 533.

<sup>280</sup> Allende G., *op. cit.*, pp. 80-81. Malta, que ocupaba el segundo lugar, tuvo 190/1000 muertos. Seguían Egipto y Hungría.

<sup>281</sup> *El Mercurio*, Santiago, 12 de junio de 1928.

<sup>282</sup> Dirección General de Estadística, *Estadística Chilena* 8, 12, p. 532.

<sup>283</sup> Julio A. Bauzá, *La mortalidad infantil en el Uruguay, passim*. En 1901, la tasa fue de 28%; en 1911-15, de 40%, p. 36.

<sup>284</sup> PAU, *Bulletin*, 60, 1926, p. 1.269.

<sup>285</sup> Acevedo, *op. cit.*, tomo 2, p. 303. Véase también Luis Morquió, *El problema de la mortalidad infantil, passim*. Comparadas las cifras entre sí, la tasa de mortalidad de niños menores de un año fluctuó entre el 11% y el 13%. Esta tasa concuerda, aproximadamente, con las cifras que entregó la Primera Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Salud Pública, de 1926.

tre ciento catorce y ciento veintiuno por mil. En Canelones, sin embargo, la tasa no pasaba de cincuenta y dos por mil. Montevideo, con ochenta y uno por mil, se mantuvo cerca del promedio nacional. Parecía que la esperanza de los funcionarios de salud pública, pediatras y eugenistas, en el sentido de que la atención pre y posnatal determinaría una diferencia, se acercaba más a la realidad en 1943, cuando la tasa de mortalidad fue de 60,3 por mil fuera de Montevideo y 30,7 por mil en la capital<sup>286</sup>.

Los datos estadísticos relativos a los tres países destacan la índole urgente de este problema de salud pública. Las cifras de mortalidad de lactantes y niños, a mediados de los años treinta, se comparaban en forma desfavorable con países europeos como Suiza y Suecia, y aproximaban el cono sur más a las naciones de Europa Oriental y a Irlanda del Norte. Con todo, la situación del cono sur fue diferente de la de los demás países latinoamericanos. En 1930, Chile, con la tasa de mortalidad más alta del cono sur, estaba muy por encima de México, Colombia, Costa Rica y El Salvador. Argentina y Uruguay se comparaban favorablemente con Colombia y Costa Rica, cuya mortalidad era superior<sup>287</sup>. De acuerdo con una fuente eugenista, Chile y Costa Rica, en 1941, se mantenían entre las naciones del mundo con las tasas más elevadas de mortalidad infantil, en tanto que Uruguay figuraba como poseedor de una tasa de mortalidad infantil “moderada”, y Argentina, junto con Venezuela, Ecuador y México, se contaba entre los países de mayores tasas<sup>288</sup>. En los años treinta, la disminuida tasa de natalidad, junto con la alta tasa de mortalidad infantil, determinaban un pronóstico sombrío. La inmigración había dejado de aumentar la población y ciertos políticos y eugenistas temían que su patria se “debilitara” y no pudiera cumplir su potencial social y económico. Hay que tener presente este ambiente de opinión, si hemos de apreciar el significado de las políticas dirigidas a la protección de la maternidad y la infancia.

La salud de las embarazadas constituía otra fuente de inquietud médica. Las mujeres, en su mayoría, no contaban con medios para controlar la natalidad y muchas sufrían de complicaciones durante todo el embarazo y al momento del parto. Para controlar su fecundidad, algunas recurrían a abortos, que mandaban a muchas a salas de “maternidad”, cuando no a la tumba<sup>289</sup>. La

<sup>286</sup> Dirección General de Estadística, *Síntesis estadística de la República O. del Uruguay*, p. 23; *Anuario estadístico*, 1, Montevideo, p. 36.

<sup>287</sup> Datos tomados, con fines de comparación, de la Dirección General de Estadística, *Síntesis estadística...*, *op. cit.*, p. 25. En 1930, la tasa de mortalidad infantil de Checoslovaquia fue de 147/1.000 y la de Lituania, de 155/1.000. En 1937, las tasas de Suecia y Suiza fueron de cuarenta y siete y cuarenta y seis por mil, respectivamente. Véase también Allende G., *op. cit.*

<sup>288</sup> Amanda Grossi Aninat, *Eugenesia y su legislación*, p. 174. Las estadísticas comparadas tienden a variar según la fuente; el investigador debe mostrar mucha cautela cuando las emplee. Las cifras que se citan aquí se derivan de fuentes secundarias y se usan como índices del problema médico.

<sup>289</sup> Sobre el aborto, véase el capítulo: El control de la reproducción: escrutinio de las relaciones entre los sexos.

atención prenatal era escasa: las maternidades ofrecían servicios durante el parto y por un lapso breve posterior, pero la escasez de hospitales obligaba a muchas mujeres a dar a luz en casa, con ayuda de una comadrona. Durante los primeros decenios del siglo xx, las mujeres mayormente preferían hacerlo así. Sólo cuando el hogar era totalmente inadecuado, se les recomendaba trasladarse a un hospital, con la idea de que las madres no debían abandonar a sus hijos y a sus familias por un parto<sup>290</sup>. A mediados de los años treinta, la cantidad de personal disponible en los tres países para atención prenatal era todavía insuficiente. En el registro de profesionales médicos que prestaban servicios en el sistema de previsión social chileno había cuarenta y dos y ciento noventa y ocho matronas. En la provincia argentina de Catamarca había sólo tres matronas acreditadas, lo que condujo a una alta tasa de mortalidad durante el parto y mala salud durante el embarazo<sup>291</sup>. En 1939, de un total de 166.251 mujeres encinta, el Ministerio de Salud de Chile estimó que 9.650 contaban con sus propios medios de atención prenatal y no acudían a ningún establecimiento estatal. Suponiendo con generosidad que una tercera parte de ellas tuvieran el dinero suficiente para pagar servicios médicos, se calculaba que más de sesenta y cuatro mil mujeres carecían de toda atención médica, más de una tercera parte de todas las mujeres embarazadas<sup>292</sup>.

#### EL PAPEL DE LA MUJER EN LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE SOCIAL

Los atroces problemas de salud que encaraban las mujeres y los niños explican el interés de los higienistas por desarrollar un sistema de atención de salud que fuera más accesible a los necesitados y atendido, en lo posible, por mujeres. La higiene social tenía dos temarios que proponer a la mujer: enseñar a las demás mujeres cómo cumplir mejor su papel de madres y servir a la nación en calidad de profesionales de la salud. Cuando en el decenio de 1880 la educación de la mujer se convirtió en asunto de interés nacional, numerosas voces reclamaron educación "superior", para permitir que la mujer tuviera ingreso a las carreras profesionales. No obstante, muchos educadores no perdían de vista la necesidad de preparar mujeres con fines menos elevados, como la administración eficiente del hogar y el cuidado "científico" de los hijos.

<sup>290</sup> Escasa atención se ha prestado a la salud de la mujer, en especial durante el embarazo y después de él. Véase Ferrer G., *op. cit.*, pp. 278-279; Romero Aguirre, "El cuidado del embarazo y la asistencia del parto como factores de protección a la infancia", pp. 210-218 y Alcibiades Vicencio, "Organización del Instituto de Puericultura", pp. 227-231.

<sup>291</sup> Allende G., *op. cit.*, p. 144. Alicia Moreau de Justo, "La protección de la madre y el niño no es un problema aislado", pp. 11-13. Moreau de Justo se apoyó en un informe que publicó un diputado de Catamarca.

<sup>292</sup> Gross Aninat, *op. cit.*, p. 189.

El debate sobre la educación de la mujer tenía elementos filosóficos además de pragmáticos. Los educadores de la época veían a la mujer en primer término como futura madre, poseedora de una influencia moral y educativa considerable sobre los hijos y el hogar, y susceptible de beneficiarse con una educación dirigida a tales fines. La economía en el manejo de la casa mejoraría con el estudio de las matemáticas; la química, la fisiología y la higiene permitirían que las madres comprendieran las reglas de la salud y mantuvieran a su familia en buenas condiciones<sup>293</sup>. Una de las materias nuevas que había que introducir en la educación de la mujer era el cuidado de los hijos o puericultura. La capacitación de la mujer en la entrega de mejores cuidados salvaría las vidas de los hijos y entregaría a las madres un nuevo sentido de responsabilidad y orgullo en torno a su función. El cuidado científico de los hijos fue un corolario lógico de la reforma pedagógica de fines del siglo XIX, cuando la ciencia de preservar la salud se dirigió a aquellas “llamadas a desempeñar los altos y sagrados deberes de la maternidad”<sup>294</sup>.

A mediados de los años diez, puericultura también quería decir la enseñanza que había que dar para atender correctamente a madres e hijos en los hospitales que proporcionaban servicio de obstetricia. El gobierno de Chile fundó en 1906 el Instituto de Puericultura con el fin de ofrecer atención médica a las mujeres embarazadas y a los niños menores de un año. En junio de 1913 se fundó en Santiago una escuela de obstetricia y puericultura<sup>295</sup>. Servicios parecidos ofrecían ya en 1912 los Institutos de Puericultura de Buenos Aires, que se habían ampliado a seis clínicas, con ayuda de la Asistencia Pública, y que terminaron por convertirse en centros de cuidado infantil<sup>296</sup>.

Uno de los mejores tratados de educación doméstica se publicó en Chile en 1909. Un capítulo estaba dedicado al cuidado de los lactantes y a la identificación de las enfermedades más comunes de la infancia. En 1929 apareció un texto completo sobre el tema del cuidado de los niños<sup>297</sup>. En Argentina, el Ministerio de Educación autorizó, en julio de 1897, un curso de higiene infantil<sup>298</sup>. Uno de los primeros libros en poner el tema de la higiene infantil al alcance de las madres se publicó en Buenos Aires, a comienzos del siglo XX.

<sup>293</sup> Juan Emilio Corvalán A., *Importancia de la educación científica de la mujer, passim*; Casanova de Polanco, *Educación...*, *op. cit.* y “Reflexiones sobre la educación pública de la mujer en Chile”, 1, 1, 1876, pp. 1, 2; 4-5, 1876, pp. 16-18; 1, 8 1876, pp. 89-91; Pinochet Le Brun, *op. cit.*; Carlos Octavio Bunge, *La educación, op. cit.*, tomo 3, pp. 43-52.

<sup>294</sup> R. Florencio Moreyra, “Lijeras observaciones al proyecto de educar científicamente a la mujer”, pp. 603-615; Nancy Leys Stepan, *The Hour of Eugenics: Race, Gender, and Nation in Latin America*, p. 93.

<sup>295</sup> Ferrer G., *op. cit.*, pp. 306-312; *Anuario estadístico*, 2, p. 70; Vicencio, *op. cit.*, pp. 225-231.

<sup>296</sup> Emilio Coni, *Higiene...*, *op. cit.*, p. 81 y ss.

<sup>297</sup> Teresa Prats de Sarratea, *Educación doméstica de las jóvenes*, pp. 304-350; *El Mercurio*, 13 de noviembre de 1929, p. 3; María Rosa Baró de Engo, *Tratado de economía doméstica, corte y confección, y labores*.

<sup>298</sup> Enrique A. Feinmann, “Una nueva ciencia de la mujer: la puericultura”, pp. 562-576.



Su autor fue un eminente pediatra e higienista, Gregorio Aráoz Alfaro, quien comenzó a escribir sobre el tema en 1893 y pasó el resto de su vida promoviendo la salud pública y la puericultura. Su *Libro de las madres*, publicado en 1899, abarcaba desde la atención prenatal hasta el final de la infancia. Nada menos que la Dra. Alicia Moreau lo recomendaba todavía, en 1919, como manual de la madre<sup>299</sup>.

El cuidado científico y responsable de los hijos otorgaba un prestigio especial al papel de la madre. La mujer ayudaría a rebajar la mortalidad infantil a toda edad, demanda urgente de la salud pública, y serviría de agente del progreso social; eran conceptos fuertes en el primer decenio del siglo xx. En Argentina, la puericultura fue el catalizador que condujo a la formación de diversos grupos femeninos con miras a promover la protección de madres e hijos. Una de tales instituciones fue el Club de Madres. Este club, fundado en 1912 por un grupo de mujeres de clase alta, pretendía poner en práctica un extenso plan de actividades "higiénicas" para mejorar la salud de los niños. No obstante, sus primeras iniciativas fueron las tradicionales de donar alimentos y ropa a las familias de los tugurios o conventillos<sup>300</sup>. Mucho más importante fue la fundación de Unión y Labor, obra de un grupo de mujeres feministas y socialistas, cuyo propósito era trabajar por el progreso femenino y la protección de la niñez<sup>301</sup>. La institución publicaba una revista del mismo nombre y el producto de la venta se canalizaba hacia un centro de cuidado infantil (Casa de los Niños) para niños en su primera infancia.

Los colaboradores de la revista eran intelectuales de Buenos Aires que, si bien no compartían las mismas opiniones políticas, tenían en común una visión de la mujer como factor clave del cambio social. Algunos, como la Dra. Emilia Rawson de Dellepiane, eran feministas convencidos, dedicados a la emancipación de la mujer<sup>302</sup>. Sara Justo era socialista y aspiraba, como lo hacía Emilia Rawson de Dellepiane, a fundar hogares infantiles y hogares maternales que entregaran servicios a las madres pobres y a sus hijos<sup>303</sup>. En

<sup>299</sup> Gregorio Aráoz Alfaro, *El libro de las madres, passim*; Estanislao S. Zeballos, "Mortalidad infantil: Una obra digna de la piedad de mujeres serias", pp. 597-600.

<sup>300</sup> "El Club de Madres", pp. 345-347.

<sup>301</sup> *Unión y Labor* 1, 1, 1909. Quienes escribieron en *Unión y Labor* bajo la dirección de Matilde T. Flairoto fueron Sara Justo (hermana del dirigente socialista Juan B. Justo), Andrea Moch, Ernestina López, María Teresa de Basaldúa y Alicia Moreau. Algunos hombres feministas, como Ernesto Nelson y Carlos N. Vergara, escribieron artículos de manera ocasional. Véase también Auza, *op. cit.*, pp. 102-103.

<sup>302</sup> "Conclusiones presentadas por el grupo femenino Unión y Labor al Congreso Femenino internacional", pp. 13-15; Editorial, p. 2. *Unión y Labor* también se interesó por la causa de los niños callejeros, especialmente los suplementeros, y por las escuelas profesionales para niños varones. Había seis escuelas profesionales para niñas, pero ninguna para niños.

<sup>303</sup> Naria C. de Spada, "Alimentar a la madre para salvar al hijo", pp. 15-17. La asociación femenina Juana Manuela Gorriti y una delegada del Departamento Nacional de Higiene administraron conjuntamente el primer hogar maternal en Buenos Aires. Véase *Unión y Labor*, 1, 1, 1909; 1, 5, 1910, p. 25; 1, 9, 1910, p. 27; 2, 21, 1911, pp. 27, 31, 32.

1910 la sociedad recibió un terreno para la construcción de un hogar infantil, aunque a fines de 1911 tenía activos por veinticinco mil pesos, no sabemos si efectivamente lo construyó<sup>304</sup>. A mediados de 1913 Unión y Labor se manifestó en favor de enseñar puericultura en las escuelas normales<sup>305</sup>. La revista dejó de publicarse, lamentablemente, después del Primer Congreso del Niño (véase más adelante) y quedan pocos indicios posteriores de su personal. Las actividades de Unión y Labor no giraban exclusivamente en torno a la atención médica de la infancia y la niñez. Sus socias apoyaban los servicios sociales para madres pobres y niños de la calle. Esto lo veían como parte de una contribución feminista a la sociedad, destinada a cambiar la condición de la mujer sin perjudicar su función de madre, y a promover los derechos de los niños a la asistencia y la felicidad.

La puericultura fue uno de los diversos temas importantes que se trataron en el Primer Congreso Femenino Internacional, de Buenos Aires. Elvira Rawson de Dellepiane se ocupó del cuidado infantil en un trabajo en que pintaba un cuadro deprimente de los niños afectados de debilidad congénita, y pedía escuelas especiales para los niños retrasados mentales y para los niños normales, pero enfermizos. Para describir el resultado de la herencia negativa empleó los términos descarnados de una médica acostumbrada a los casos de hospital, con miras a adelantar el concepto de la profilaxis social. Sin referirse abiertamente a las enfermedades venéreas, dejó en claro que “una triste herencia morbosa” tenía la culpa del estado lamentable de los niños, Rawson explicó el régimen que se había de seguir con los niños enfermos, el que se componía de atención médica metódica y continua, una dieta nutritiva y un entorno saludable<sup>306</sup>. Otros delegados al Congreso se refirieron a la puericultura, en sus trabajos o, bien, en el debate sobre otros temas. La actitud más importante en puericultura fue la de la Comisión de Ciencia, que se manifestó en favor de enseñar puericultura a las mujeres de quince a veinte años de edad<sup>307</sup>.

#### LOS CONGRESOS DEL NIÑO Y EL CULTO DE LA MATERNIDAD

El apoyo a la maternidad “científica” que brindó el Primer Congreso Femenino Internacional fue fundamental para su aceptación entre las mujeres adelantadas que se interesaban por el servicio social. Con la aprobación de médicos y feministas, el cuidado de los hijos y el papel de la mujer en el cambio del porvenir demográfico de la nación fueron temas de política que se de-

<sup>304</sup> *Unión y Labor*, 2, 15, 1910, p. 3; 25, 1911, p. 26.

<sup>305</sup> *Unión y Labor*, 4, 45-46, 1913, p. 2.

<sup>306</sup> Elvira Rawson de Dellepiane, “Los niños débiles ante la educación”, pp. 102-111.

<sup>307</sup> Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, *Historia..., op. cit.*, pp. 364-366. Véase las observaciones de la peruana Dora Meyer sobre la importancia del cuidado prenatal y posnatal, p. 250.

batieron en los congresos nacionales sobre el niño que se realizaron en 1912 en Chile y en 1913 en Argentina. El Congreso Nacional de Protección a la Infancia se celebró en Chile entre el 21 y el 26 de septiembre y se centró, fundamentalmente, en aspectos médicos y jurídicos. La mortalidad infantil era grave, pero se entendía que la mujer era el pararrayos. La atención pre y posnatal, junto con la instrucción en salud de las embarazadas y madres lactantes, se consideraron esenciales y se analizaron en detalle. Un participante, el médico Víctor Korner, preconizó la atención maternal total y recomendó la dictación de una ley que prohibiera el trabajo de la mujer desde un mes antes del parto y hasta cuarenta días después.

Una de las dos mujeres que figuran entre los “asistentes” al congreso observó que los médicos no habían destacado lo suficiente las necesidades económicas de la mujer obrera y propuso que toda ley dirigida a regular el trabajo de la mujer debía obligar a los empresarios a formar un fondo descontado de los salarios de las obreras y destinado a financiar el servicio médico cuando se “enfermaban”. Rafael Edwards fue el único participante en concentrarse en la reglamentación estatal del trabajo de mujeres y niños. Reconoció la necesidad de proteger a las mujeres obreras y subir sus salarios. Para él, dichas políticas no constituían una opción sino un deber. La reglamentación que prohibía el trabajo de las embarazadas tenía que contrapesarse con servicios de salud gratuitos y la creación de sociedades mutualistas que proporcionaran servicios a las mujeres obreras. Edwards no fue más lejos en su proposición de satisfacer las necesidades de la mujer, porque se resistía a imponer reglamentos a los dueños de fábricas.

Los médicos asistentes se limitaron a hablar de niños “pobres” o “indigentes”, sabiendo que los problemas que analizaban los sufrían normalmente los pobres. Recomendaron la confección de estadísticas mejores, para poder correlacionar las tasas de mortalidad y los problemas sociales, proteger a los niños abandonados y dar descanso a las mujeres obreras, reglamentación de las nodrizas comerciales y una mayor cantidad de salas de maternidad en los hospitales generales. Ninguna mujer asistió oficialmente al congreso. Las mujeres todavía formaban una fracción pequeñísima de los estudiantes de Medicina; en 1907 había en la provincia de Santiago cuatro médicas y trescientos cinco médicos. En cambio, había ciento cuarenta y dos estudiantes de Obstetricia. Aun cuando la cantidad de médicas iba aumentando, en 1912 no tenían todavía el prestigio suficiente para que se las invitara a participar en el congreso. No extraña, entonces, ver que los problemas de la maternidad y la infancia se trataban en sus aspectos jurídicos, como la criminalidad, la adopción y la protección legal. La imagen de la mujer que salió de este congreso fue la de la madre dedicada a la tarea física de dar a luz, amamantar y cuidar a los hijos, mientras que el Estado asumía un papel cada vez más amplio de protector<sup>308</sup>.

<sup>308</sup> “Protección de las madres durante el embarazo, el parto y el puerperio: Su influencia sobre la mortalidad infantil”, pp. 137-144, 536; y los comentarios de Sofía Rojas de Aliste en p.

El congreso argentino se realizó en octubre de 1913 y asistieron a él participantes uruguayos invitados. En contraste con la orientación médica del congreso chileno, el congreso argentino fue una reunión intelectual y no sólo médica, a la que asistió un conjunto brillante de sociólogos, médicos, especialistas en salud pública, educadores y feministas. Se le hizo propaganda con anticipación en círculos periodísticos y académicos, y muchas personalidades e instituciones manifestaron su apoyo. En su sesión inaugural, que tuvo lugar el 13 de octubre, el congreso se convirtió en foro para debatir las ideas más avanzadas en materia de educación, reforma de la ley, sicología infantil y puericultura<sup>309</sup>.

Presidió el congreso la conocida "librepensadora", activista social y feminista, Dra. Julieta Lanteri. La secretaria oficial fue la educadora y reformadora socialista Raquel Camaña. La Dra. Paulina Luisi representó a Uruguay y a los médicos a cargo de los alumnos de escuelas primarias en su país. Entre otras mujeres notables de esta generación que tomaron parte en el congreso se contaban: Carolina Muzilli, la Dra. Elvira Rawson de Dellepiane, la Dra. Petrona Eyle, Elvira López y la Dra. Alicia Moreau. La Asociación de Mujeres Universitarias Argentinas y Unión y Labor figuraban entre las instituciones que patrocinaban la reunión. Que una mujer presidiera la reunión fue en parte cosa de "gentileza" varonil, pero también un reconocimiento de la calidad intelectual de las mujeres participantes. Aunque en minoría, las mujeres profesionales que asistieron participaron en todos los debates y presentaron trabajos importantes, los que merecieron el apoyo entusiasta del congreso.

En la sesión inaugural, Lanteri atribuyó la idea del congreso a la Liga para los Derechos de la Mujer y el Niño, fundada en Buenos Aires en enero de 1911. La Liga fue otra expresión más del interés que esta primera generación de feministas sentía por el bienestar de los niños. Sus miembros patrocinaban conferencias públicas sobre asuntos de la niñez, escribían cartas a las autoridades protestando por el abuso del trabajo infantil, proponían proyectos para dar asistencia a los niños pobres, copatrocinaban la fundación de escuelas y apoyaban las candidaturas femeninas al Consejo Nacional de Educación<sup>310</sup>.

Poco después de su fundación, la Liga se había abocado a organizar un congreso para analizar temas sociales importantes en relación con la niñez. Había buscado el apoyo de muchos hombres distinguidos, no porque las

556. Véase también Rafael Edwards, "Apuntes, observaciones y propuestas sobre el tema legislación del trabajo de los niños, de las madres y de las mujeres encinta", pp. 417-454. Sobre resúmenes y conclusiones, véanse pp. 531-567. Véase "Censo levantado el 28 de noviembre...", *op. cit.*; *Anuario estadístico*, 1, pp. 90, 96.

<sup>309</sup> Todos los datos del congreso se basan en las crónicas detalladas de *La Nación*, 13-19 de octubre; *Unión y Labor*, 2, 18, 1911, pp. 28-29.

<sup>310</sup> *La Nación*, 17 de octubre de 1913, p. 14.

mujeres no tuvieran fe en su propia capacidad organizativa, según explicó Lanteri, sino porque el porvenir de los niños estaba en manos de ambos sexos. Tras esta fuerte afirmación de la necesidad de preservar la colaboración y la armonía entre los sexos, el congreso trató una diversidad de temas en sus sesiones sobre educación, higiene, leyes y sicología.

En los trabajos que se presentaron se define el papel de la mujer en el cuidado de la infancia como una tarea nacional y personal. Se insta a la mujer a tomar parte en proyectos de salud pública en pro de la salud e higiene infantiles. Aunque las mujeres profesionales llevaban varios años ocupadas en iniciativas de salud pública, en los debates quedó en claro que había cierto nivel de profesionalismo que los hombres no estaban dispuestos a aceptar. El médico Rafael Sedano Acosta propuso que las médicas deberían ocupar un lugar de privilegio en la inspección médica de las escuelas primarias, pues la mujer tenía habilidades didácticas especiales y una gran "afinidad para el trabajo". Además, dijo, era de "alta conveniencia social y moral" que las mujeres tomaran ese papel. Sus palabras encendieron un acalorado debate entre los que pensaban que la "dignidad de los médicos" sufriría si médicas reemplazaban a los hombres en las inspecciones. Sedano Acosta rebatió este argumento explicando que los médicos inspectores examinaban casi exclusivamente a maestras y alumnas que probablemente preferirían que las examinara una mujer. La Dra. Lanteri apoyó "con vehemencia" a Sedano Acosta en un intercambio estridente. En 1913 las mujeres profesionales suponían que habían obtenido la aceptación profesional y un nicho en sus disciplinas, pero el ego de muchos higienistas varones sufría con la idea. Nadie sostuvo que la enseñanza de puericultura no se debiera reservar para las maestras: en 1913, la maestra era una figura típica en Argentina. La enseñanza se estaba "feminizando", pero la medicina seguía siendo un reino masculino. La diferencia de categoría entre una médica y una maestra era grande. Se aceptaba que una maestra, por ser mujer y pertenecer a una profesión femenina, era la más idónea para enseñar a las mujeres más jóvenes el cuidado de los lactantes. Pero inspeccionar un distrito escolar, en una calidad reservada hasta entonces para el hombre, todavía era una función inaceptable en una mujer.

En lo personal, la enseñanza y el aprendizaje de la puericultura formaban parte de la educación ideal de todas las mujeres en su calidad de futuras madres. Un proyecto que imponía la puericultura como ramo obligatorio en las escuelas normales recibió aprobación unánime en el Congreso. El médico Enrique Feinmann, en 1912, ya había presentado un proyecto parecido a la Junta de Educación, por lo que la aprobación del Congreso constituía un sello público e intelectual de aceptación. Los médicos Pedro Rueda y Mariano Etchegaray convinieron en que la mujer argentina necesitaba con urgencia aprender los principios de la higiene infantil. Rueda apoyó el papel que las médicas podían cumplir en esa tarea y respaldó las recomendaciones de Sedano Acosta en el sentido de nombrar a mujeres en ciertos cargos públicos.

Etchegaray recomendó el ensayo, desde los primeros años, de las funciones maternas, atadas a los últimos adelantos de la higiene personal y social. Las escolares de ocho a diez años jugarían a las muñecas para aprender su función de madres. En su opinión, cuando todas las madres conocieran a fondo sus responsabilidades frente a sus hijos, la República Argentina habría dado un paso gigantesco hacia el progreso y el mejoramiento de la raza<sup>311</sup>.

La defensa de la niñez dependía de la enseñanza de la puericultura dentro del sistema de escuelas públicas. Feinmann propuso que hubiera cursos para todas las niñas mayores de doce años, ya sea que asistieran a escuelas normales o a liceos. A todas las alumnas se las debería educar para cuidar de sus hermanos menores, pues en los hogares modestos las hermanas mayores muchas veces desempeñaban este papel mientras los padres trabajaban. Feinmann terminó con la petición de un instituto de maternidad y puericultura que educaría a las madres solteras además de las casadas.

Tres años más tarde, la defensa de la puericultura, la vinculación de toda mujer con el cuidado de los hijos por la maternidad, recibió el beneplácito promocional oficial del Primer Congreso Americano del Niño, en Buenos Aires, en julio de 1916. Asistió una numerosa concurrencia de distinguidos intelectuales, médicos, educadores y abogados del cono sur. En su calidad de continuador del Congreso Nacional del Niño, de 1913, esta reunión no tuvo el impulso innovador que caracterizó al anterior; no obstante, el congreso pretendía un alcance continental y recibió delegaciones de casi todos los países latinoamericanos. Lo irónico fue que el gobierno argentino, que ese mismo año celebraba el centenario de la declaración de independencia, ni consideró al congreso en su lista de actos oficiales ni contribuyó fondos para él.

La primera generación de mujeres feministas y activistas estuvo bien representada en esta ocasión y la participación femenina fue mayor que en 1913. Argentina contó con la mayor cantidad de mujeres participantes. La delegación uruguaya se componía de Paulina y Clotilde Luisi, y otras nueve educadoras o directores de instituciones de caridad para mujeres. Chile no envió a ninguna mujer. Otra vez se pidió a la Dra. Julieta Lanteri Renshaw que presidiera el congreso en su calidad de médica y presidenta de la Liga por los Derechos de la Mujer y el Niño. Estuvieron presentes, entre otras mujeres educadoras, feministas, médicas y abogadas, la Dra. Alicia Moreau, Elvira López, Francisca Jacques, María Angélica Barreda, Ernestina López de Nelson, la Dra. Elvira Rawson de Dellepiane y Petrona Eyle. Representaban a los socialistas Carolina Muzilli, el médico Enrique del Valle Iberlucea, el médico Ángel M. Giménez y el diputado Alfredo Palacios. Otros personajes notables fueron José Ingenieros, Carlos Octavio Bunge, Alejandro Korn y el escritor uruguayo Carlos Vaz Ferreira. La presencia de tan distinguidos intelectuales prueba su preocupación por la niñez como símbolo del futuro y

<sup>311</sup> *Primer Congreso Americano del Niño, passim.*

su fe en que las ciencias físicas y sociales podrían trazar un rumbo nuevo para la sociedad. El programa reflejaba las inquietudes de higienistas y feministas en favor de los niños: organización de un ministerio de menores; investigación de la paternidad; los delinquentes infantiles abandonados y el tratamiento de los niños en el *Código Penal*. Los delegados analizaron un proyecto de ley dirigido a reglamentar el trabajo de niños y mujeres, el trabajo a destajo, los riesgos sanitarios en los establecimientos industriales que ocupaban a mujeres y niños, y las salas-cunas. La sesión sobre aspectos sociales se ocupó de educación intelectual y física, y la enseñanza de higiene durante la educación secundaria (once a catorce años). En una sesión dedicada a la asistencia de mujeres y niños se analizó la protección de la maternidad y la educación especial de la mujer. También se habló de la creación de clubes de madres y clubes de niños, y de la necesidad de promover y proteger las industrias “apropiadas para la mujer”.

La socialista argentina Carolina Muzilli leyó un informe sobre el trabajo infantil y pidió su reglamentación, sugerencia que fue aprobada por unanimidad. También propuso que a las mujeres se les diera tiempo para descansar durante su menstruación, lo que revela la actitud vigente respecto de un problema “particular” femenino. Ante su sugerencia, el congreso aprobó una recomendación en el sentido de que las mujeres obreras podrían faltar al trabajo tres días de cada mes, sin expresión de causa. Los participantes en el congreso, feministas o no, no se inmutaron ante una medida que destacaba las diferencias entre hombres y mujeres, y que podría ayudar a devaluar aún más el trabajo de la mujer. Para el reformador social, lo importante era una obrera en buena salud y protección para el que entonces se conocía como problema físico, incómodo y agotador, de la mujer. El congreso celebró también una sesión sobre eugenesia, en cuanto concepto biológico, social y “etnológico”, y sobre el papel del Estado en el logro de sus metas.

El Congreso del Niño no fue simplemente una conferencia sobre la niñez, sino que marcó un punto de partida para atribuirle al Estado la responsabilidad de la protección de niños y mujeres. En él se reflejaron las inquietudes de los reformadores sociales de distintos oficios y su convicción relativa a la vulnerabilidad del sector “más débil” del cuerpo social. Algunos participantes, como los socialistas, por ejemplo, pretendieron acentuar y legitimar su papel de defensores de la mujer y de la reforma social. Los intereses de las mujeres eran más pragmáticos. En su calidad de educadoras, médicas y abogadas, tenían que ver a diario con madres y niños, y procuraban que sus gobiernos tomaran medidas claras por su bienestar. Su presencia tenía importancia política por cuanto el apoyo de varones eminentes para su causa reafirmaba su papel de constructoras del porvenir y participantes en el cambio social.

El Congreso de Montevideo, en 1919, continuó el debate sobre temas como el abandono de los hijos, nutrición, sociedades protectoras de la infan-

cia y reglamentación del trabajo de niños y niñas menores de quince años. Se condenó la venta callejera y una proposición de prohibirla para las niñas señala preocupación de que esa actividad pudiera conducir a la prostitución. El abandono de los hijos se trató porque había un estigma social que se aplicaba a las madres solteras y a la incapacidad del Estado de ayudar a la mujeres, casadas o no, que debían criar a sus hijos solas. La responsabilidad estatal, de asistir a madres e hijos, se reiteró en varios trabajos sobre subsidios para madres lactantes, con el fin de suprimir a las nodrizas institucionales, las bonificaciones en efectivo a las familias que criaban hijos y la asignación de mayores recursos para la enseñanza de puericultura<sup>312</sup>. Se seguía culpando a la ignorancia materna en puericultura e higiene infantil de la elevada tasa de mortalidad infantil. La Dra. Isabel Pinto Vial disertó sobre las causas sociales de la delincuencia juvenil. El congreso terminó con un dramático discurso de clausura de la Cámara de Diputados uruguaya, relativo al derecho y al deber del Estado de proteger a las mujeres y los niños, y reglamentar sus condiciones de trabajo<sup>313</sup>.

Éste y otros congresos sobre el niño apuntalaron el papel de la madre educada, en la protección de los hijos, y estimularon la participación del Estado en la elaboración, financiamiento y mantención de políticas demográficas y de salud. En teoría, y asimismo en la práctica, a fines de los años diez la puericultura recibió su espaldarazo. De ahí en adelante, permanecería íntimamente ligada a la salud pública y la eugenesia, si bien el vínculo no quedaba siempre claro<sup>314</sup>. Las escuelas normales 1 y 2, en Santiago, no adoptaron la enseñanza de la puericultura sino a mediados de los años treinta<sup>315</sup>. Ya en 1915 Argentina había iniciado la enseñanza del ramo en las escuelas normales y su institución en las escuelas profesionales<sup>316</sup>. Aun cuando la puericultura permaneció como ramo de estudio en las escuelas normales argentinas, su destino en las escuelas profesionales fue más azaroso. No está claro si el nombramiento de un profesor varón, en 1914, se revocó más tarde,

<sup>312</sup> Sobre nodrizas, véase Estela Pagani y María Victoria Alcaraz, *Las nodrizas en Buenos Aires: Un estudio histórico (1880-1940)*, p. 9.

<sup>313</sup> Resumen basado en informes publicados en *La Prensa*, 17-25 de mayo de 1919.

<sup>314</sup> Feinmann, "Una nueva...", *op. cit.*, pp. 562-576; *Unión y Labor* 4, 45-46, 1913. La revista celebró la enseñanza de puericultura en la que estimaba como una campaña lograda contra "prejuicios añejos" que no percibían la utilidad de enseñar dichas materias femeninas, "naturales e inherentes", en las escuelas.

<sup>315</sup> En Chile, la instrucción comprendía "nociones de eugenesia" y los efectos hereditarios de la sífilis. Cada año asistían al curso entre doscientas y doscientas cincuenta maestras de las escuelas normales. Quedaba mucho por hacer en materia de puericultura. Una fuente señala que de las seiscientas mil alumnas de escuelas públicas y colegios particulares, sólo el 15% recibían instrucción en la materia. Véase *Acción Femenina* 5, 16, Santiago, 1936.

<sup>316</sup> Alicia Moreau (firma A.M.), en *La Vanguardia*, Buenos Aires, 9 y 27 de febrero de 1917. *La Vanguardia* mantuvo durante varios años una sección para las madres, que se llamaba "Rincón de las madres", en la que se daba consejos sobre el cuidado de los niños.



pues en junio de 1924 se restableció el curso de puericultura en dos escuelas profesionales. El ramo se abolió nuevamente en 1931 ante la recomendación de una inspectora de escuelas, quien estimó que estos asuntos eran “inmorales”<sup>317</sup>.

Los socialistas aprovecharon la oportunidad para señalar que la puericultura se enseñaba siempre en los liceos y escuelas normales, y destacaron la ironía que significaba suprimir el ramo en escuelas a las que asistían mujeres de hogares modestos, especialmente mientras Argentina todavía exhibía una mortalidad infantil muy alta. Varios años más tarde, el diputado socialista Américo Ghioldi defendió la introducción de la puericultura como materia de estudio en las escuelas normales para hombres<sup>318</sup>. La sugerencia no prosperó porque se adelantaba a su tiempo, pues el cuidado de los niños todavía se miraba como ocupación exclusivamente femenina.

La popularidad de la puericultura durante los años veinte y treinta da a entender que, pese a la presencia cada día más numerosa de mujeres en la fuerza laboral, y la certeza de que sus funciones en la sociedad estaban cambiando, el destino biológico seguía siendo la preocupación más destacada de los educadores de ambos sexos, de los políticos y de muchas mujeres del bando feminista. Como la maternidad, la puericultura era sumamente aceptable para los feministas. Se vinculaba con diversas causas sociales y satisfacía el *ethos* de servicio, moral y edificación de la mujer que profesaban. No habría división entre el cambio social para la mujer y las exigencias de su propio sexo. La Dra. Elvira Rawson de Dellepiane, por ejemplo, se había hecho cargo de la administración de servicios de salud en un jardín infantil situado en el populoso barrio de La Boca. Comprendió que el suministro de alimento no bastaba y organizó un comité de madres que proporcionara baños y ropa limpia, dentro de un programa para enseñar a los niños principios de higiene<sup>319</sup>.

En 1920, el Consejo Nacional de Mujeres, en Uruguay, explicó su apoyo a la puericultura pre y posnatal con el argumento de que las causas de la mortalidad infantil eran la ilegitimidad, la pobreza y la ignorancia. El problema de la ilegitimidad se podría resolver si se adoptaba un solo criterio de moral. Las madres solteras eran con frecuencia pobres e ignorantes. Si bien la pobreza no se podía resolver de inmediato, se podía remediar si se enseñaba a la madre el cuidado “intrauterino” u “obstétrico” de los niños (atención prenatal), y el cuidado de los hijos en los decisivos primeros meses de sus vidas. El consejo instó al Estado a aprobar subsidios que permitieran que las madres cuidaran a sus hijos sin sufrir presiones económicas<sup>320</sup>. La inquietud

<sup>317</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 2 de diciembre de 1932, p. 1.

<sup>318</sup> Martín I. Becerra, “¿Debe enseñarse la puericultura a los alumnos varones?”, pp. 30-31, 34.

<sup>319</sup> Emilio Coni, *Higiene...*, *op. cit.*, pp. 127-128. El Consejo Nacional de Educación suspendió el programa en 1917 y lo redujo a la repartición de leche y pan.

<sup>320</sup> *Acción Femenina*, 4, 28-29, Montevideo, 1920, pp. 48-55, 98-105. Informe de Haydée B. de Brignole; 4, 30-31, 1920; 4, 32-33, 1920 y 4, 34-35, 1920, pp. 184-196.

del grupo feminista mejor organizado de Uruguay por el tema de la salud del que por entonces se conocía como “binomio madre-hijo” refleja la importancia que tenía la puericultura como medio de legitimar el papel nuevo de la mujer en la sociedad. La puericultura ofrecía el estímulo para una mayor participación de la mujer en los sistemas nacionales de salud y le brindó más visibilidad junto con un papel más activo en la vida nacional.

Cuando se celebró en Santiago el Cuarto Congreso del Niño, en octubre de 1924, ya había un cuerpo sólido de estudios pediátricos y de salud que respaldaba el concepto de la puericultura como elemento esencial de la higiene social, y tanto los feministas como sus contendores habían consagrado a las mujeres como sacerdotisas del nuevo estudio, aunque los hombres conservaron la facultad de elaborar las políticas. Conocidos pediatras e higienistas de los tres países, en su mayoría varones, asistieron a este congreso: Gregorio Aráoz Alfaro y Emilio Coni, de Argentina; Luis Morquió, Pedro Blanco Acevedo, Dardo Regules y Augusto Turenne, de Uruguay. Varias mujeres notables de los tres países desempeñaron funciones importantes y, si bien tuvieron menos prominencia que en el congreso de Buenos Aires en 1916, el hecho de que la Dra. Ernestina Pérez, médica chilena, presidiera el congreso marcó un cambio importante respecto del primer congreso celebrado en Santiago doce años antes. La Dra. Cora Mayers, Amanda Labarca y Enriqueta Aliaga de Silva, entre otras, representaron a Chile. La Sociedad de Puericultura de Valparaíso envió representantes. La delegación uruguaya se componía mayoritariamente de hombres y no contaba ninguna mujer notable entre sus participantes. La Dra. Elvira Rawson de Dellepiane, Esther y Felicitas Smith Bunge, y la Dra. Ernestina López representaban a Argentina.

Ciertas materias se habían convertido en temas obligados de los congresos, como, por ejemplo, las instituciones para madres solteras, leche para los niños pobres, atención de lactantes, niños abandonados, clínicas para madres e hijos, los derechos de la madre sobre sus hijos y proyectos de creación de escuelas para madres<sup>321</sup>. El argentino Enrique Feinmann continuó apoyando el proyecto de enseñar puericultura en los colegios secundarios y también recomendó la labor de enfermeras visitadoras especializadas en puericultura. En la clausura el congreso recomendó la creación de oficinas para la coordinación de medidas eugenésicas, la formación de centros médico-pedagógicos para atención infantil, y la ampliación metódica de la práctica de la puericultura. Diversos grupos femeninos se reunieron antes del congreso y durante su curso, y enviaron peticiones al gobierno en pro de cambios en la condición de la mujer. Pocos días después de clausurado el congreso, la Gran Federación Femenina, de Chile, anunció su participación en una cruzada planificada contra la mortalidad infantil, organizada por las clínicas populares<sup>322</sup>.

<sup>321</sup> *El Mercurio* de Santiago cubrió este acontecimiento. Véanse los números de octubre.

<sup>322</sup> *El Mercurio*, Santiago, 26 de octubre de 1924, p. 23.



Primera generación en graduarse de enfermeras sanitarias, Santiago, Chile. La doctora Cora Mayers es la segunda desde la izquierda, en la segunda fila, con un prendedor de flor. Sara Adams, directora de la Escuela de Enfermeras Sanitarias, se halla al centro, con cofia. Biblioteca Nacional de Chile.

#### AL SERVICIO DE LA MATERNIDAD Y DE LA NIÑEZ

La defensa de la puericultura en congresos nacionales e internacionales intensificó las actividades privadas y públicas dirigidas a ofrecer atención suficiente a madres e hijos, no tanto con un espíritu de caridad, como fue la costumbre a comienzos de los años veinte, sino como servicio cívico a la nación. En Chile, a comienzos de los años veinte, Cora Mayers, resuelta defensora de la higiene social, la educación sexual y la puericultura, ocupó el cargo de jefe del Servicio de Educación Sanitaria. Uno de sus éxitos fue la organización de la Liga de Madrecitas, siguiendo una idea que se ensayó primero en los Estados Unidos, dentro de un programa más amplio dirigido a popularizar la atención de salud<sup>323</sup>. El argentino Emilio Coni también conocía la existencia de la Liga de Madrecitas en los Estados Unidos, pero no había logrado realizar la idea en su patria<sup>324</sup>.

Mayers proponía enseñar puericultura a muchachas que tuvieran hermanos menores, para alentarlas a convertirse en ayudantes de sus madres. Este cuidado hogareño se atendería a las reglas básicas de la higiene y los lactantes

<sup>323</sup> Véase Cora Mayers, "Educación sanitaria", pp. 402-406. Una traducción al inglés apareció en PAU, *Bulletin*, 62, noviembre de 1928, pp. 111-115. También de Cora Mayers, *La mujer defensora de la raza, passim* y "El examen físico de los escolares y la educación sanitaria", pp. 118-121.

<sup>324</sup> Emilio R. Coni, *Puericultura práctica argentina*, pp. 24-25.

tendrían una mayor probabilidad de sobrevivir. La Liga aceptaba a niñas mayores de doce años que pudieran ejercitarse con un niño en su propia familia. La Liga les enseñaba alimentación infantil, baño, identificación precoz de enfermedades, esterilización de la leche, ropa adecuada, etcétera. El plan suponía que algún día todas las niñas serían, a su vez, madres y que el aprender puericultura a temprana edad sería un gran beneficio para ellas, además de la sociedad. La Liga de Madrecitas se instaló en algunos liceos<sup>325</sup>. Otros chilenos estaban dispuestos a aprobar este plan o cualquier otro que introdujera la puericultura en la educación de la mujer, la que tenía que ser diferente a la del hombre, según sostenía un médico que quería ver esa materia en los programas de todos los establecimientos de educación secundaria.

En Argentina, un decreto presidencial de 1923 dispuso la creación de una oficina de Asistencia a la Infancia, al amparo del Departamento de Higiene<sup>326</sup>. Esta repartición estudiaría el problema de las enfermedades y mortalidad infantiles, protegería a las madres y promovería la higiene infantil en los hogares y escuelas. Su estructura sobrecargada fue sintomática de la orientación de aquellos organismos gubernamentales que en los países del cono sur eran demasiado lentos en cumplir sus programas. Las instituciones privadas ayudaban a compensar la lentitud oficial. En 1924 el Dr. Gregorio Aráoz Alfaro viajó a la provincia de Catamarca para ayudar a instalar centros de cuidado infantil y en los barrios más populosos de Buenos Aires se organizaron guarderías y comedores infantiles<sup>327</sup>. El hogar infantil abrió sus puertas en noviembre de 1925 para albergar a cuarenta niños de ambos sexos entre los seis y los doce años de edad. En 1926 el Consejo Nacional de Mujeres participó en la tendencia con la organización de la Comisión de Asistencia Infantil Cruz Blanca, con el fin de ayudar a las instituciones y asociaciones a llegar hasta los niños necesitados y a instruir a niñas y mujeres en puericultura<sup>328</sup>. La promoción de la maternidad y la puericultura se popularizó aún más con la organización de ocasiones especiales como la Semana del Bebé, patrocinada por el Club de Madres de Buenos Aires, que ofrecía conferencias sobre cuidado de lactantes y niños, analizaba las ventajas de un biberón bien preparado y de la ropa adecuada, además de la relación entre mortalidad infantil, enfermedad venérea y alcoholismo. Un desfile de niños sanos y el cierre de varias calles para convertirlas en patios de juegos, llevaron el mensaje al corazón de los barrios de la ciudad<sup>329</sup>.

<sup>325</sup> Carlos Illanes Beytía, "Influencia de la mujer en la higiene social de la infancia", pp. 668-681. En 1929 se fundó una liga en la Escuela Superior de Niñas N° 26, de Santiago. Véase *El Mercurio*, Santiago, 23 de noviembre de 1929, p. 3.

<sup>326</sup> PAU, *Bulletin*, 58, 1924, p. 316.

<sup>327</sup> PAU, *Bulletin*, 58, 1924, pp. 657, 1.061; 59, 1925, p. 20; 60, 1926, p. 730. Sobre la organización de comedores infantiles, véase 56, 1924, pp. 676-682.

<sup>328</sup> PAU, *Bulletin*, 60, 1926, p. 202.

<sup>329</sup> PAU, *Bulletin*, 56, 1923, p. 95.

Chile y Uruguay no se quedaron atrás en la ola de actividades en alabanza de la maternidad y la infancia sanas, Chile adoptó el Día de la Madre en 1924<sup>330</sup>. Entre las actividades especiales hubo premios para las madres de cinco hijos o más, y por el hogar de familia obrera mejor cuidado. Otra Semana del Bebé se celebró en Montevideo en 1925, con un desfile de cuatro mil niños, bajo los auspicios de la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, fundada en 1924<sup>331</sup>.

En 1925, el mismo año en que se aprobó la ley de protección a las madres obreras, la Sociedad Pediátrica de Chile comenzó a ofrecer clases de puericultura a las madres de clase obrera. En 1926, la Dirección de Educación Sanitaria organizó una serie de conferencias de Cora Mayers, con miras a estimular a los padres a apoyar las iniciativas del gobierno para realizar exámenes médicos a los niños<sup>332</sup>. El apoyo a la puericultura, por parte de la profesión médica, se reforzó con las actividades del Consejo Nacional de Maternidad, fundado en 1926 para combatir las enfermedades venéreas y promover la maternidad sana. Su programa comprendía el funcionamiento de clínicas para tratar la sífilis e instalaciones para dar clases prenatales y servicios de salud infantil. Su director fue el médico Carlos Monckeberg, quien más tarde se vio envuelto en una controversia por la legalización del aborto en Chile<sup>333</sup>.

Ya en 1928 la puericultura se había convertido en palabra de uso corriente en el cono sur. *El Mercurio* de Santiago, informó sobre una conferencia que pronunció Berta Gaudie de Ortiz y que atrajo mucho público; se titulaba “Puericultura y leche descremada” y trataba de las ventajas de la lactancia materna. La conferencia se ilustró con un filme sobre puericultura. Tras esta conferencia y otras parecidas estaba la idea de que la ignorancia de las madres condenaba a muerte a sus hijos. Su objetivo, como es de suponer, era la mujer obrera o la mujer de clase obrera, las más de las veces la misma persona. Los asistentes querían que se mostrara la película en barrios obreros para ayudar a que las mujeres de los obreros aprendieran los deberes de su “delicada misión”<sup>334</sup>. Detrás de todas estas observaciones y de todas las iniciativas para remediar la situación había un reconocimiento tácito de las diferencias que crean la riqueza y la clase. A la percepción de clase que manifiestan algunos de estos programas cabe agregar los denuestos que ciertos comentaristas

<sup>330</sup> PAU, *Bulletin*, 58, 1924, p. 207.

<sup>331</sup> PAU, *Bulletin*, 59, 1925, p. 1.142.

<sup>332</sup> PAU, *Bulletin*, 59, 1925, p. 740; Mayers, “El examen...”, *op. cit.* Sobre la ley de protección a la maternidad obrera, véase *El Mercurio*, 22 de marzo de 1925, p. 5.

<sup>333</sup> PAU, *Bulletin*, 60, 1926, p. 733.

<sup>334</sup> *El Mercurio*, Santiago, 9 de enero de 1928, p. 3. En los números del 3 y del 5 de junio de 1928 se informa sobre la Sociedad Protectora de la Infancia. La presunción de que las madres de clase obrera eran ignorantes fue común entre los médicos chilenos que participaron en el Primer Congreso de Protección a la Infancia (1912).

lanzaban contra la “mujer moderna”. Junto con destacar los hábitos sanos, estas campañas condenaban ciertos hábitos sociales relacionados con la “liberación” de la mujer, por ejemplo fumar y beber alcohol, que se señalaban como productos de la “modernización” y que merecían la firme censura de los defensores de la puericultura<sup>335</sup>.

La leche materna ocupaba un lugar importante en las campañas que preconizaban la atención prenatal para embarazadas, la puericultura, la eugenesia y la atención de salud pública. El suministro, a las madres lactantes y poslactantes, de leche pasteurizada con métodos higiénicos era una causa popular segura de ganar al menos algún apoyo administrativo. El amamantar, en sí, iba camino de convertirse en objeto de veneración. En 1909, el Centro de Propaganda contra la Tuberculosis organizó en Valparaíso un concurso de un año de duración para madres lactantes, con premios para las madres de los niños de un año amamantados por ellas y más sanos: se inscribieron 349 madres, ciento sesenta llegaron al final del concurso y se registraron sólo cuatro muertes entre las que se inscribieron originalmente. Esto era lo que los médicos querían demostrar. Se examinó a los niños durante el año para confirmar el aumento de peso y el estado general de salud, y se repartieron premios en dinero a los niños que habían subido más. Este concurso se presentó en 1912 ante el congreso de protección a la infancia, como una buena manera de instruir a las madres y conseguir que llevaran a sus hijos a controles médicos periódicos<sup>336</sup>.

Las mujeres que negaban a sus hijos el precioso alimento comenzaron a experimentar la condena de los médicos. El Dr. Emilio Coni hizo un panegírico de los servicios de alimentación y atención para madres lactantes que funcionaban en Buenos Aires desde 1916, los que ayudaban, en su opinión, a cumplir una imperiosa demanda de la madre naturaleza en favor de los intereses de las madres, los hijos y el orden social<sup>337</sup>. En un aviso de una bebida malteada que apareció en *La Nación*, de Buenos Aires, en 1916, se veían fotos de soldados, muertos y ataúdes de la Primera Guerra Mundial para recordar a las madres la guerra en curso y se las instaba a consumir el producto para mejorar su producción de leche. La madre que recurriera a sustitutos artificiales de la leche exponía a su hijo a más peligros que los de un soldado en el campo de batalla. Diez años más tarde, una caricatura chilena mostraba a

<sup>335</sup> Lucas Sierra, *Bases de la higiene moderna: Papel que en la difusión de sus principios debe desempeñar la mujer*. Véanse las observaciones de Margarita Escobedo durante el Primer Congreso Nacional de Protección a la Infancia, *Trabajos y actas*, p. 552 y las de Delia Rouge, en *Acción Femenina*, 4, 4, Santiago, 1935, p. 13.

<sup>336</sup> Enrique Deformes, “Los concursos de lactantes en Valparaíso”, pp. 297-304. La sociedad distribuyó treinta mil folletos con informaciones para madres lactantes. En el concurso de 1910-1911 se inscribieron trescientas cinco madres, de las cuales ciento setenta y cinco terminaron. En el concurso de 1911-1912 se inscribieron doscientas ochenta y cinco madres.

<sup>337</sup> Emilio Coni, *Higiene...*, *op. cit.*, p. 251.

una madre con un niño en brazos, el que se dirigía a una vaca, diciendo: —No te necesito. Yo tengo mamá<sup>338</sup>.

No siempre se disponía de leche materna, pues muchas madres obreras no podían, o no querían, darse tiempo para amamantar. Además, los niños necesitaban leche sin riesgos, pasados los años de lactancia. Feministas y peritos en salud pública opinaban que el Estado debía resolver estos problemas. A fines de los años diez, en Uruguay se repartía leche gratuita por intermedio de una comisión de caridad pública que compraba la leche y la hacía distribuir a las gotas de leche, centros de distribución donde las madres pobres recogían para sus hijos leche tratada higiénicamente. En 1918 estaban bajo la vigilancia del Consejo Nacional de Higiene. También empleaban a nodrizas sanas que dieran leche humana a los niños necesitados<sup>339</sup>. Las Gotas de Leche se extendieron, muchas veces ligadas a un hospital, como la que funcionó desde 1921 en la ciudad de Talca, en Chile<sup>340</sup>. En este país, el Patronato Nacional de la Infancia, institución de beneficencia fundada en 1901, comenzó en 1908 a distribuir leche a los niños pobres. Otra institución, la Sociedad Protectora de la Infancia, también inició el reparto de leche alrededor de 1915, y en 1924 informó que había atendido a 3.047 niños cada mes en ese año, además de dar conferencias sobre puericultura en diversos barrios de Santiago. Había instituciones similares en Valparaíso y Concepción<sup>341</sup>. En 1930, las Gotas de Leche repartían más de seiscientos mil litros de leche al año a más de trece mil niños, principalmente en Santiago<sup>342</sup>.

En Argentina había programas de gotas de leche y de copas de leche. En 1904, el médico Emilio Coni, en su calidad de médico municipal, aprobó la creación de las gotas de leche, programa que propuso otro higienista, el médico Enrique Foster. La municipalidad mantenía una clínica que entregaba leche a cincuenta niños pobres. En 1908 el proyecto pasó al cuidado de la Asistencia Pública, la que abrió seis locales en 1912 y que, además, verificaba la salud de las nodrizas que se contrataban para entregar leche<sup>343</sup>. En 1912 las Gotas de

<sup>338</sup> *La Nación*, 1 de julio de 1916, p. 3; *El Mercurio*, Santiago, 8 de noviembre de 1929, p. 14. Sobre la disminución de la demanda de nodrizas, véase Pagani y Alcaraz, *op. cit.*, pp. 18-19, 21, 26.

<sup>339</sup> Consejo Nacional de Higiene, *Recopilación de leyes...*, *op. cit.*, 94; PAU, *Bulletin*, 56, 1923, p. 417.

<sup>340</sup> *El Mercurio*, Santiago, 19 de enero de 1922.

<sup>341</sup> PAU, *Bulletin*, 58, 1924, p. 1.063. Esto significaba 143.954 botellas de leche al mes. El Asilo Maternal, que formaba parte del Patronato, asilaba a treinta y siete madres y setenta y seis lactantes, y entregaba almuerzos, ropa y ajuares para las madres y los niños necesitados. Véase Ferrer R., *op. cit.*, pp. 299-301. La Protectora de la Infancia era un orfanato dirigido por religiosas y financiado en parte por el Estado y en parte por benefactores particulares. En 1928 dio asilo a 934 niños de diversas edades. Véase *El Mercurio*, Santiago, 2, 3, y 5 de junio de 1928, sobre esta institución.

<sup>342</sup> Dirección General de Estadística, *Estadística anual de demografía y asistencia social 1930*, p. 99.

<sup>343</sup> *General Census of the Population, Building, Trades, and Industries of the City of Buenos Aires*, 3, pp. 431-432. La inspección de la calidad y seguridad de la leche de las nodrizas se inició en

Leche se complementaron con servicios públicos pre y posnatales<sup>344</sup>. Las copas de leche formaban un proyecto algo distinto, que se ensayó por primera vez en 1905, para proporcionar leche a los niños que asistían a las escuelas públicas. La idea tuvo tanto éxito que cuando Ana C. de Uranga, directora de un liceo de niñas, fundó la Sociedad de Protección a la Infancia, en 1907, uno de sus propósitos era organizar el programa de copas de leche. Ya en 1915 el programa distribuía tres millones de vasos de leche durante el año escolar<sup>345</sup>.

La Semana de la Madre, que se celebró en Santiago en noviembre de 1929 con conferencias sobre puericultura, profilaxis social y eugenesia, glorificó el papel de las madres y el interés que tenía el Estado chileno en proteger a madres e hijos. El Presidente, general Carlos Ibáñez, asistió a la reunión inaugural y *El Mercurio* cantó alabanzas a la puericultura. Un titular declaraba que “la leche y el corazón de una madre jamás podrán substituirse”, y el Ministerio de Beneficencia y Asistencia Social abrió una nueva subsección, con oficinas en ciudades claves, para centralizar los servicios de asistencia para madres e hijos<sup>346</sup>. Para afirmar el cuidado correcto de los niños, la Sociedad Pediátrica propuso que se anexara una hoja de instrucciones al certificado de nacimiento que emitía el Registro Civil.

El 19 de marzo de 1924 se fundó en Uruguay una asociación de asistencia infantil. Igual que el Patronato Nacional de la infancia, de Chile, era una institución amplia que recibía fondos tanto públicos como privados<sup>347</sup>. El Departamento de Asistencia Infantil, financiado por el Estado, prestaba albergue a niños y madres, y a los niños cuyas madres se empleaban de nodrizas. En ocho Centros de Asistencia a la Infancia, en Montevideo, se hacían exámenes médicos y tratamientos a los niños enfermos. En 1924 anunciaron que habían tratado a cuatro mil niños. Estos centros se preocupaban, principalmente, no de enseñar puericultura, sino de entregar servicios, especialmente leche<sup>348</sup>. La enseñanza de puericultura estaba en manos de enfermeras visitadoras o visitadoras sociales capacitadas por la Asociación de Asistencia Infantil, la que en 1926 comenzó a colocar sus visitadoras sociales en los

1902, se suprimió luego, en 1904, por motivos económicos, y se repuso en 1906. Las nodrizas no podían obtener empleo sin un certificado de salud, en virtud de un decreto de 22 de marzo de 1905. Protección a la Infancia tenía una lechería próxima a Buenos Aires, que suministraba la leche que la institución distribuía.

<sup>344</sup> Emilio Coni, *Higiene...*, *op. cit.*, pp. 81-86.

<sup>345</sup> *Op. cit.*, p. 76.

<sup>346</sup> *El Mercurio*, Santiago, 8-16 de noviembre de 1929. Cabe señalar aquí la existencia de un museo del niño, que se abrió en 1924, con el patrocinio de la embajada de Alemania y de la filántropa Elisa Parada de Miguel.

<sup>347</sup> PAU, *Bulletin*, 58, 1924, p. 849. En 1924, Montevideo se convirtió en sede de la Oficina Internacional de Asistencia al Niño, financiada por la Unión Panamericana. Véase PAU, *Bulletin*, 58, 1924, p. 1.286.

<sup>348</sup> PAU, *Bulletin*, 59, 1925, pp. 601-603.



centros de asistencia del gobierno, con miras a estudiar los antecedentes de las madres que llevaban allí a sus hijos. Ya en 1926, igual que en Buenos Aires, el gobierno mantenía cantinas infantiles en los barrios más pobres de la ciudad, pero ese año sólo lograron alimentar a cincuenta niños<sup>349</sup>.

Otra institución de beneficencia que atendía a madres e hijos en el cono sur, fue la de las cantinas maternas, fundadas privadamente en 1915 por una acaudalada filántropa argentina, Julia Elena Acevedo de Martínez de Hoz, y financiada por mujeres de las clases altas<sup>350</sup>. En 1924 había seis cantinas en funcionamiento, que servían dos comidas diarias a las mujeres embarazadas, casadas o no. Un médico y una enfermera hacían visitas diarias para ofrecer asesoría en salud. Después del parto, una enfermera visitaba a las madres durante diez días y les daba un peso para las necesidades diarias. Dos semanas después del parto, la madre podía volver a las comidas hasta que el hijo tuviera dos años de edad. A los niños se les hacía un examen médico semanal. A los escolares de seis a doce años de edad se les daba almuerzo si presentaban una tarjeta de la maestra<sup>351</sup>.

Varias ollas comunes funcionaban en 1924 en los barrios populosos de la ciudad de Buenos Aires (Boca, Barracas, Nueva Pompeya, Villa Crespo), donde los niños pobres podían almorzar por veinte centavos. Estos servicios de almuerzo, financiados por la municipalidad, se habían abierto en 1925 y atendían a ciento cincuenta niños<sup>352</sup>. Las iniciativas anteriores prueban que la mujer efectivamente creaba más espacio para sí dentro del nicho de maternidad que se le asignaba. La Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, institución feminista que aspiraba a crear lazos entre las mujeres, en España y América Latina, se unió al movimiento por la puericultura en 1926 cuando decidió celebrar un congreso para analizar a la mujer como influencia en la reconstrucción moral y material en todos los países, los derechos civiles y políticos, y el mejoramiento educacional, además de las leyes de protección a las mujeres obreras, las prestaciones maternas y las guarderías infantiles o salas cunas<sup>353</sup>.

No obstante, en los años veinte la caridad iba pasando de moda. El presidente argentino Hipólito Yrigoyen, que no brillaba por su sensibilidad social, no pudo eludir el atractivo de la maternidad y la infancia, y el 12 de noviembre de 1923 firmó un decreto presidencial que creaba el Departamento de Asistencia a la Infancia, como rama del Departamento de Higiene<sup>354</sup>. Para

<sup>349</sup> PAU, *Bulletin*, 60, 1926, pp. 101-839.

<sup>350</sup> PAU, *Bulletin*, 56, 1923, pp. 676-681.

<sup>351</sup> Emilio Coni, *Higiene...*, *op. cit.*, pp. 247-254. En 1918, Coni describió estas instituciones como una combinación de clínicas, hospederías y centros de comidas. Véase también PAU, *Bulletin*, 56, 1924, pp. 676-682.

<sup>352</sup> PAU, *Bulletin*, 59, 1925, p. 20.

<sup>353</sup> PAU, *Bulletin*, 60, 1926, p. 730.

<sup>354</sup> PAU, *Bulletin*, 58, 1924, p. 316.

no ser menos, el Departamento del Trabajo recomendó la instalación de un servicio de maternidad domiciliario<sup>355</sup>. Que un servicio semejante exigía algo más que decretos, debe de haber sido cosa obvia para todos. Algunos de los programas se ejecutaron, otros tuvieron que esperar las asignaciones presupuestarias y, sobre todo, la organización de los recursos necesarios. En 1926, la Junta del Colegio de Medicina pidió que el Consejo de Educación contemplase en su presupuesto fondos suficientes para mantener a setenta y cinco asesoras de salud en las escuelas primarias. Éstas pertenecían a un grupo recién formado de maestras que habían seguido un curso de dos años, dictado por la Escuela de Medicina, para capacitarse en controlar la salud dental de los niños y dar conferencias sobre higiene. Esta tarea aumentó la visibilidad de la mujer en proyectos de salud pública, si bien la capacitación limitada de las visitadoras las calificaba como ayudantes útiles y no como profesionales. También en 1926, el Consejo Nacional de Mujeres fundó la Comisión de Asistencia Infantil Cruz Blanca, con el fin de ayudar a las instituciones a identificar a niños necesitados, además de asesorar a las niñas y mujeres que deseaban especializarse en puericultura<sup>356</sup>.

La higiene social y el interés por la puericultura generaron una carrera nueva para la mujer, la de visitadora social. En 1920, Emilio Coni propuso un cuerpo de cuidadoras de la higiene infantil y visitadoras sociales según el modelo en vigor en los Estados Unidos. Veía en estas mujeres las ayudantes naturales de médicos e higienistas, con alcance extendido dentro de la comunidad. Al mismo tiempo, otro grupo de pediatras preconizaba un cuerpo de enfermeras visitadoras, de acuerdo con un modelo británico. El médico Alberto Parada sostenía que sólo las mujeres poseían el temperamento y las cualidades psicológicas para establecer una red de madres y nodrizas. El grupo debía ser abnegado y capaz de manejarse con amor, dedicación, tino y discreción para convencer a “mujeres muchas veces ignorantes y mal dispuestas” acerca de las reglas salvadoras de la higiene. Algunos de estos médicos siguieron viendo cualidades negativas en la mujer de clase baja, asignando implícitamente a las enfermeras de clase media el papel de abanderadas de ilustración frente a sus hermanas menos instruidas<sup>357</sup>.

Hacia fines de los años veinte, las visitadoras sociales recibieron el espaldarazo oficial en Chile y Uruguay. A pesar de la crisis constitucional de 1925, ese año se fundó en Chile la Escuela de Servicio Social. Tuvo como modelo una institución belga y la dirigió un especialista de esa nacionalidad. Las alumnas seguían cursos de higiene social, economía política, educación cívica, contabilidad, nutrición, economía doméstica y demás ramos pertinentes a su misión. Las visitadoras sociales chilenas formaban un cuadro de apoyo

<sup>355</sup> PAU, *Bulletin*, 59, 1925, p. 45.

<sup>356</sup> PAU, *Bulletin*, 60, 1926, p. 202.

<sup>357</sup> Peralta Ramos, *op. cit.*, *passim*.

sanitario y social que visitaba a las madres obreras y sus familias para enseñarles elementos de puericultura y enfermedades contagiosas, lo que se presumía que desempeñaría un papel importante en ayudar a las familias pobres a resolver sus problemas. Dictaba las clases Asistencia Social, organismo estatal que se ocupaba del bienestar de las familias de clase obrera. Las primeras tituladas encontraron empleo en un instituto recién creado para cuidar de la salud de los niños de las escuelas primarias (Instituto de Salud Escolar), en los hospitales y como consejeras de menores delincuentes. En 1930, otras reparticiones públicas, como la Dirección del Trabajo y la Presidencia de la República, comenzaron a ocupar sus servicios. No cabía duda de que el servicio social ofrecía a la mujer chilena de clase media una oportunidad de empleo muy satisfactoria<sup>358</sup>. En 1939 estas profesionales ya seguían cursos de Estadística, Sicología y Criminología que sobrepasaban la tarea original de proporcionar atención materno-infantil, aunque seguían ligadas al servicio familiar<sup>359</sup>.

Uruguay distinguía a sus visitadoras sociales con especial orgullo. En 1927 se titularon las doce primeras visitadoras, tras dos años de estudios en el Instituto de Higiene Experimental de la Facultad de Medicina. Otras doce ingresaron como socias honorarias, que formaron un cuerpo de visitadoras sociales para la División de Higiene y Servicios Escolares<sup>360</sup>. En 1934 se creó la Escuela de Salud Pública y Servicio Social, que reemplazó en esta tarea a la Escuela de Medicina. La nueva escuela exigía a las aspirantes mayor preparación previa. Para iniciar sus estudios, las primeras visitadoras habían necesitado sólo un certificado de educación primaria, pero a partir de 1934 todas las postulantes debían poseer un certificado de educación secundaria o normal. Más niñas que nunca terminaban la educación secundaria y las autoridades estaban ciertas de que percibirían las ventajas de una “carrera corta” que les aseguraría un empleo después de titularse.

El nuevo programa comprendía cursos de higiene, puericultura y maternidad, economía doméstica y trabajo en laboratorio. Muchos de los médicos ofrecieron enseñanza gratuita, para colaborar en la preparación de las visitadoras sociales. Las autoridades de salud pública uruguayas exhibieron un orgullo más que modesto cuando informaron que las visitadoras asistían a cursos en la Escuela de Medicina y estaban bien capacitadas en materias de salud pública e higiene<sup>361</sup>. En 1941, cuando el gobierno hubo aprobado el reglamento de la asistencia estatal de los niños entre tres y catorce años de

<sup>358</sup> Roxane, “Entrevista a la directora de la Escuela de Servicio Social, Srta. Leo Cordemans”, p. 11. A partir de los primeros años veinte, las educadoras venían pidiendo la educación de la mujer en “trabajo social”. Véase *El Mercurio*, Santiago, 28 de febrero de 1922, p. 3. Declaración de Rosa Prats de Ortúzar.

<sup>359</sup> Marta Niedbalski, escribiendo en 1924, se refiere a las visitadoras como al último adelanto en asistencia pública. Véase *op. cit.*, p. 234.

<sup>360</sup> Consejo del Niño, *Memoria del primer ejercicio, 1934-1940*, p. 163 y ss.

<sup>361</sup> Javier Gomensoro, “Propaganda y educación higiénicas”, pp. 92-95.

edad (segunda infancia), se estimaba que las visitadoras sociales eran un elemento esencial del proyecto. Además, los planes de establecer centros maternales o jardines infantiles que dieran el cuidado total: alimento e instrucción, a niños entre dos y siete años de edad, merecieron aplausos como “una nueva forma de empleo femenino”, ideal que compartía el médico argentino Gregorio Araújo Alfaro<sup>362</sup>. Los varones que detentaban la autoridad insistían en ver a las mujeres que se desempeñaban en el campo de la asistencia social en un papel maternal dentro de las instituciones que las ocupaban. Las empleadas ofrecerían un cálido ambiente hogareño, como fuentes de consejo y comprensión<sup>363</sup>. Las costumbres culturales de los años treinta conservaban esta visión tradicional de la mujer: lo viejo y lo nuevo coexistían en una relación extraña bajo el culto de la maternidad.

Ya a fines de los años treinta, las autoridades de salud uruguayas habían extendido la enseñanza de puericultura a los campos, por medio de clínicas y distribución de leche. Habían llegado a la conclusión de que la puericultura era indispensable para ayudar a rebajar la mortalidad infantil y proponían un aumento de la cantidad de visitadoras sociales que vivían en comunidades rurales y trabajaban en equipo con las maestras locales. Estos planes señalan hasta qué punto la higiene social, la puericultura, la maternidad y la condición de mujer se habían asociado en la formación de políticas de salud nuevas en el cono sur<sup>364</sup>. Pero la elevación de la puericultura a la categoría de ciencia polarizó aún más las funciones de los sexos. La feminidad vencía al feminismo en el terreno técnico.

#### MANDATO LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DEL NIÑO

Veinte años de pautas médicas, políticas públicas y refuerzos culturales relativos a las ventajas de la puericultura condujeron a la promulgación del *Código del Niño*, de 1934, en Uruguay y de leyes de protección en Argentina y en Chile. Una médica suiza propuso el concepto de una declaración de la carta de derechos del niño, y la Liga de las Naciones lo adoptó en 1924. El Congreso del Niño, en Cuba, aprobó en 1927 una declaración de los derechos del niño, y en 1928 el Cuerpo Médico de Chile formuló un Decálogo de los Derechos del Niño. En 1927, la Cuarta Conferencia Panamericana ratificó al Instituto Americano Internacional para la Protección de la Infancia, con sede en Montevideo<sup>365</sup>.

<sup>362</sup> Consejo del Niño, *Reglamento de la División de la Segunda Infancia*, pp. 38-41. Sobre las ideas de Araújo, véase Peralta Ramos, *op. cit.*, p. 22.

<sup>363</sup> Consejo del Niño, *Memoria del primer...*, *op. cit.*, p. 269; Consejo del Niño, *Reglamento de la División...*, *op. cit.*, p. 39.

<sup>364</sup> *Ibid.*

<sup>365</sup> Grossi Aninat, *op. cit.*, pp. 180-181, 185.

Ni Chile ni Argentina promulgaron un código para los niños, pero los tres países procuraron establecer un sistema legal de protección para niños pobres y sus madres. Con ello aspiraban, en esencia, a encontrar una solución al importante problema social de los nacimientos fuera del matrimonio. Aun cuando el *Código* no alteraba la familia patriarcal establecida, era una forma de reconocer que las cosas no andaban del todo bien en las relaciones entre los sexos ni en el cuidado de los hijos. En la mayor parte de las leyes y de las medidas iniciadas por el Estado faltaba el padre, a quien casi nunca se mencionaba. Las iniciativas oficiales y privadas pasaban por alto, totalmente, los deberes y responsabilidades de la paternidad. Si bien las inquietudes de los feministas de comienzos del siglo XX concitaron por fin la atención oficial, cuando el estado optó por asumir su parte de responsabilidad por la generación futura, el diálogo sobre el tema se realizó entre mujeres y los médicos que representaban al Estado.

El *Código del Niño* (Uruguay) disponía la creación de un consejo del niño, “entidad dirigente de todo lo relativo a la vida y bienestar de los menores desde su gestación hasta la mayoría de edad”<sup>366</sup>. Tan amplia jurisdicción se debilitó por influencia de muchas circunstancias como, por ejemplo, las limitaciones presupuestarias y el prolongado proceso de obtener aprobación de los cargos propuestos. Con su pretensión de proporcionar cobertura pre y posnatal plena, el *Código* procuraba asesorar sobre la conducta “eugenésica” de la pareja antes de casarse y animarla a visitar las clínicas “prenupciales” del Ministerio de Salud Pública. Para las autoridades uruguayas, la mujer era madre desde el momento de la concepción, y el Estado debía asistirle durante la preñez y el parto<sup>367</sup>. La protección de los niños, según reconoció el consejo, tenía que comprender las necesidades de madres y familias. En el artículo 37 se disponía un derecho importante de las madres obreras, el que garantizaba a toda mujer encinta un mes de permiso antes del parto y un mes después. Durante esos dos lapsos la madre recibía la mitad de su salario y conservaba el derecho a recuperar su trabajo, aunque tal vez no pudiera volver a trabajar después de un mes, por motivos de salud.

La memoria de los seis primeros años del Consejo señala que Uruguay probó con equidad este ensayo de reforma social. Varias instituciones de caridad privadas, ya establecidas, prestaron su colaboración. Las madres solteras adolescentes podían buscar refugio en La Bonne Garde. La Casa del Niño recibía a las madres mientras les buscaba empleo como criadas, señal de que las mujeres que pedían ayuda eran mayoritariamente pobres y sin calificación. Una red de cantinas maternas y clínicas daba comidas gratuitas a las

<sup>366</sup> *Código del Niño*. Al comienzo, el consejo dependió del Ministerio de Salud Pública. En 1918 pasó a depender del de Instrucción Pública.

<sup>367</sup> Sobre opiniones relativas al aborto y la definición de los derechos fetales, véase el capítulo: El control de la reproducción: escrutinio de las relaciones entre los sexos.

mujeres gestantes. Las políticas pronatalistas guiaban a los funcionarios de salud pública, quienes felicitaron a las enfermeras jefes de un albergue por alentar los matrimonios por primera vez, regularizar las "relaciones" y estimular las adopciones. Había que regular con cuidado la separación de la familia en el caso de los niños menores de tres años, y la División de la Segunda Infancia tenía el deber de investigar el estado civil de los niños que tenía a su cargo<sup>368</sup>. Esto quería decir que había que reconocer la ilegitimidad, pero que el Estado protegería la salud de todos los niños, fuera cual fuere la categoría legal de su nacimiento.

Aunque Chile no promulgó un código del niño, la protección de madres e hijos ya formó parte del *Código Sanitario* de 1931 y del *Código del Trabajo*. En agosto de 1935 se intentó conseguir la promulgación de un código del niño, con cuyo fin se presentó ante la Cámara de Diputados, sin lograrla, un proyecto de ley para la creación de un consejo del niño y una carta de defensa de los niños desprotegidos<sup>369</sup>. En marzo de 1925 se había promulgado una ley de protección de las madres obreras, la que disponía sesenta días de permiso posterior al parto y conservaba el trabajo de la mujer pasado ese lapso. La Dirección del Trabajo debía vigilar el cumplimiento de esta norma y cerciorarse de que las fábricas informaran a sus obreras acerca de estas disposiciones<sup>370</sup>. En 1929, durante el gobierno de Carlos Ibáñez, se elaboraron planes con financiamiento estatal y municipal para ofrecer servicio médico y ayuda financiera a las mujeres obreras embarazadas, además de apoyo económico durante cuatro meses después del parto. Dichas medidas se incorporaron al *Código Sanitario*, el que garantizaba la protección del Estado a las embarazadas, desde la concepción, durante el embarazo y hasta seis meses después del alumbramiento<sup>371</sup>. Esta protección se interpretaba en términos médicos (higiene) y sociales (asistencia social), y sería gratuita para quienes no tenían los medios para pagar. El *Código Civil* exigía seis semanas de licencia pre y posparto para las mujeres obreras. Tanto el Estado como el empleador cotizaban a un fondo maternal que pagaría a la mujer medio salario durante toda la licencia<sup>372</sup>.

En Argentina se presentó a la Cámara de Diputados, en 1932, un proyecto de ley que creaba la Oficina Nacional del Niño, pero la iniciativa no pros-

<sup>368</sup> *Código del Niño*, *op. cit.*, artículos 48-54, 12-13; Consejo del Niño, *Memorias del primer...*, *op. cit.*, pp. 51, 53, 129.

<sup>369</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, 1935, p. 2.069.

<sup>370</sup> *El Mercurio*, Santiago, 18 de marzo de 1925, p. 19; 19 de marzo de 1925, p. 21; 22 de marzo de 1925, p. 5.

<sup>371</sup> *El Mercurio*, Santiago, 9 de junio de 1929, p. 32: "La maternidad no debe ser una carga imposible para la mujer". En ese momento el proyecto comprendía centros maternales, jardines infantiles y la investigación de la paternidad ilegítima. Véase también Grossi Aninat, *op. cit.*, p. 189.

<sup>372</sup> Grossi Aninat, *op. cit.*, pp. 194-196.

peró<sup>373</sup>. En octubre de 1935 se fundó una sociedad por los derechos del niño: el orador fue Ernesto Nelson, feminista y especialista en delincuencia juvenil. La sociedad apoyaba el estudio de la niñez, y ofrecía apoyo intelectual y moral a las instituciones que se ocupaban de los niños<sup>374</sup>. En 1937 ya tenía personería jurídica y había publicado “estatutos” en que figuraban los nueve derechos básicos del niño. El primero afirmaba que todos los niños tienen derecho a la vida, al cuidado materno, al reconocimiento legal del padre y a la vigilancia del Estado. La protección de la generación futura se iniciaba con la conservación de la vida, tema sanitario, pero la mención del padre y del Estado en relación con el cuidado de los niños ofrecía un elemento innovador que se dirigía directamente al debate sobre la investigación de la paternidad y el papel cada vez mayor del Estado como sustituto del padre<sup>375</sup>.

Otro actor clave en la defensa de la protección del niño fue el Partido Socialista Argentino que, desde el primer decenio del siglo xx, se había ocupado de numerosos temas de salud. El primer defensor de las leyes de protección de la mujer, en especial la mujer obrera encinta, fue Alfredo Palacios, quien propuso en 1907 la primera ley que disponía la licencia obligatoria para las madres. Entendida como “puericultura intrauterina”, esta ley cuidaba del feto tanto como de la madre. La ley se aprobó en 1908, pero el reglamento correspondiente no se dictó hasta 1913, con lo que la ley fue letra muerta durante cinco años. En 1915, el diputado socialista Enrique Dickmann llevó el concepto de la protección materna un paso más lejos y propuso el pago de un subsidio a las embarazadas durante la licencia obligatoria. Rogelio Araya y Leopoldo Bard, diputados del Partido Radical, presentaron sendos proyectos de ley relativos a un subsidio semejante, en 1918 y 1925, respectivamente<sup>376</sup>.

A pesar del apoyo de numerosos higienistas, de destacadas mujeres feministas socialistas como Alicia Moreau y otros miembros del Partido Radical, no entró en vigencia ninguna de estas leyes. La actitud contraria a la mano de obra que prevaleció durante los gobiernos de Yrigoyen y Marcelo T. de Alvear contuvo con eficacia las leyes sociales. El concepto de la licencia pagada se

<sup>373</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Debates*, 3, 1932, p. 120. La tesis era que había que cuidar a la madre para asegurar la salud de sus hijos. Citó como modelo el North American Children's Bureau (Oficina Norteamericana del Niño).

<sup>374</sup> Ernesto Nelson, *Asociación por los Derechos del Niño: Nuestros propósitos*.

<sup>375</sup> Asociación por los Derechos del Niño, *Declaración de principios. Tabla de los derechos del niño. Concepto del servicio social. Estatutos, passim*. Éstos y otros planes de cuidado del niño se ciñeron a la Carta.

<sup>376</sup> Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 38, *op. cit.*, pp. 11-50; Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín Informativo*, ser. 6, 16, 177-178, *op. cit.*, p. 4.324. Sobre el proyecto de Leopoldo Bard, véase Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, 67. La comisión parlamentaria encargada de estudiar ambos proyectos rindió una recomendación favorable en septiembre de 1926. Véase Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 5, pp. 71-72.

adoptó, por fin, el 14 de junio de 1934, en tiempos más propicios, y los conservadores lo apoyaron, probablemente bajo la influencia de las teorías vigentes sobre eugenesia. La ley 11.933 entró en vigor en 1936. Las mujeres obreras y sus empleadores estaban obligados a cotizar en un fondo destinado a remunerar a las madres después del parto. De hecho, las mujeres no recibían un servicio “gratuito”, sino que ayudaban a pagarlo. Las que ganaban un salario muy bajo quedaban exentas del descuento maternal. En agosto del mismo año, Palacios propuso otra ley (12.341) referida a la Dirección de Maternidad e Infancia, la que tendría “por finalidad propender al perfeccionamiento de las generaciones futuras... combatiendo la mortalidad infantil en todas sus causas y amparando a la mujer en su condición de madre o futura madre”<sup>377</sup>. Los diputados aprobaron la ley el 21 de diciembre de 1937. Entre sus propósitos se contaban la atención prenatal, un estudio nacional de la salud de los niños desde su nacimiento, albergues para madres solteras, centros de salud, jardines infantiles y centros de vacaciones para lactantes y niños mayores.

Otro objetivo de la ley 12.341 fue el control de las nodrizas profesionales, lo que se consiguió al imponer como obligatoria la leche materna para todos los niños lactantes. La ley disponía categóricamente que toda madre tenía el deber de amamantar a sus hijos. Ninguna madre podría amamantar a un hijo ajeno hasta que el propio tuviera cinco meses de edad. La ley eximía a las madres incapaces de amamantar. El diputado del Partido Radical Leopoldo Bard había presentado al Congreso, en 1926, una iniciativa con la misma idea de prohibir que la nodriza amamantase a otro niño hasta que su propio hijo tuviera cuatro meses de edad. Los hijos nacían con el “derecho a la leche materna”, pero no fue sino a mediados de los años treinta cuando el Estado se encontró dispuesto a afirmar ese derecho<sup>378</sup>. La Dirección de Maternidad e Infancia se arrogó la facultad de emitir certificados de salud a las mujeres que trabajaban como nodrizas comerciales. A su vez, la nodriza quedaría protegida con un certificado que declaraba que el niño que tenía a su cargo estaba libre de enfermedades contagiosas. Los padres y la nodriza debían inscribir su contrato para que la dirección iniciara su función de vigilancia. Dada la brusca disminución en la demanda de nodrizas inmediatamente anterior a la promulgación de esta ley, se la puede interpretar, más bien, como un gesto simbólico y no una forma eficaz de controlar la salud. No obstante, en lo ideológico, el oficio de nodriza murió en cuanto ocupación que rebajaba la maternidad.

<sup>377</sup> Palacios, *op. cit.*, pp. 10-83. La ley se publicó en *Vida Femenina*, 4, 42, 1932, pp. 6-7, 14, 39. En 1934 el diputado socialista Bruno Petranera propuso un proyecto de ley que prohibía el empleo de niños en el servicio doméstico. Véase *Vida Femenina*, 1, 8, 1934, p. 29; Alicia Moreau, “El niño: Esperanza de la humanidad”, pp. 4-5; Josefina Marpons, “Protección a la maternidad”, pp. 8, 10 y otro artículo con el mismo título en 3, 34, 1936, pp. 30-31.

<sup>378</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones* 6, 42.



Al parecer, la ley que disponía el pago de la licencia posparto prosperó, al menos en cuanto a crear un fondo. En 1942, Alicia Moreau abogaba por un aumento de las prestaciones en virtud de la ley, dado que el fondo mostraba un superávit. Con tal fin propuso licencias pagadas de mayor duración y un aumento de la bonificación para las madres de familias numerosas<sup>379</sup>. A fines de los años treinta el Partido Socialista reiteró su política tradicional en favor de la maternidad y la infancia, abogando por el apoyo estatal para las “madres prolíficas”, además de la protección municipal, tanto financiera como de salud, hasta el término de la educación primaria<sup>380</sup>.

La filosofía de protección contenida en la legislación de los años treinta fue el broche de oro de varios decenios de promoción de la maternidad, con apoyo de los higienistas, feministas, socialistas y, aun, anarquistas. “La maternidad en razón de su función social no sólo debe rodearse de una aureola de dignidad y respeto sino que aún más, el Estado debe auxiliarla en caso de estrechez económica”, dijo un sociólogo chileno en 1941<sup>381</sup>. Al conceptualizar los derechos del niño y la promulgación de leyes de protección, se estimaba que lo precioso y frágil de la vida del niño corría peligro. Esto concordaba con las ideas sobre salud y puericultura que surgieron a comienzos del siglo xx y con los debates sobre la definición de concepción y aborto que tuvieron lugar a mediados de los años treinta. Las vidas de la madre y del hijo estaban indisolublemente atadas en todo momento. La “protección al seno maternal” era una tarea sagrada que contaba con el apoyo de higienistas, reformadores sociales, visitadoras sociales y, por último, los eugenistas de los años treinta. ¿Quién ocupaba el centro de la definición y ejecución de la política: la madre o el hijo? La tensión se resolvió con el concepto del “binomio madre-hijo”, frase citada con frecuencia en círculos médicos, jurídicos y políticos, con miras a apoyar medidas en favor de la maternidad, la infancia y la familia. Madre e hijo quedaban fusionados en una unidad ideológica estrecha que dejaba la maternidad intacta como función suprema del sexo femenino. La mujer permanecía como objeto y sujeto del culto a la maternidad. Era la destinataria de leyes sociales que la redefinían como protagonista en el papel de cuidar, pero que a la vez la definían como sujeto necesitado de protección en el ejercicio de sus funciones biológicas. La ausencia del hombre en estos planes es significativa. El Estado se convirtió en sustituto del padre por intermedio de los médicos, cuyos cuidados afectuosos y constantes a los niños y sus madres ayudaban a llenar el vacío que dejaba, en el cuarto de los niños y a veces en el hogar, la ausencia del verdadero padre.

<sup>379</sup> Moreau de Justo, “La ley de protección”..., *op. cit.*, pp. 4-9.

<sup>380</sup> Juan Francisco Espino, “Desnatalidad: Sus causas y remedios”, pp. 29-31; Adolfo Rubinstein, “Protección a la infancia”, pp. 29, 46.

<sup>381</sup> Grossi Aninat, *op. cit.*, p. 188.

## FEMINISMO Y SEXUALIDAD: UNA RELACIÓN INCÓMODA

A fines del decenio de 1890, la sexualidad humana no era nada nuevo en los círculos médicos de los países del cono sur, pero hablar de ella en público o escribir sobre el tema en la prensa femenina ofrecía un reto que sólo unos pocos espíritus fuertes se animaban a encarar. Médicos e higienistas comenzaron a estudiar la sexualidad, a fines de los años de 1880, con miras a calcular el efecto de las enfermedades venéreas en la salud pública. Era natural que los hombres que monopolizaban esos campos de la ciencia adoptaran un punto de vista masculino y, luego de concentrarse en la prostitución como la causa por antonomasia de las enfermedades venéreas, dirigieran sus actividades contra las mujeres que desempeñaban ese oficio. Durante varios decenios, las prostitutas fueron objeto no sólo del hostigamiento policial sino, también, de investigaciones médicas<sup>382</sup>. Otras manifestaciones de la sexualidad se silenciaron, con discreción, en el análisis cotidiano de la literatura periodística, jurídica y educacional, y no habrían de convertirse en asunto de interés público mientras no se lograra disociarlas de su vínculo deshonesto con el pecado, la degradación y el vicio. No fue fácil trascender la relación establecida entre la sexualidad femenina y las relaciones sexuales comerciales, pero la transición se realizó gracias al interés creciente en la reproducción humana y la oposición a las costumbres sexuales tradicionales, oposición apoyada principalmente entre anarquistas y feministas. Por último, en los años veinte, educadores, juristas y los responsables de las políticas públicas terminaron por participar en el estudio de la sexualidad humana, cuando se hizo obvio que sería imposible instaurar reformas sociales sin ocuparse de sus bases sexuales.

El interés de los feministas por el comportamiento sexual no nació del deseo de liberar la sexualidad femenina, sino de la preocupación por el doble criterio moral, en el cual veían uno de los orígenes de la desigualdad de los sexos. La igualdad de los sexos se debía definir por ley, pero las medidas jurídicas por sí solas no bastaban para resolver los problemas éticos y socia-

<sup>382</sup> Guy, *op. cit.* Véase también Juan Antonio Rodríguez, *Profilaxis de la sífilis*; Rafael Sierra, *Llagas sociales: La calle Santa Teresa*; Miguel Becerro de Bengoa, *Prostitución clandestina y policía*; Luis M. Otero, *El problema de la prostitución*; Alfredo Vidal y Fuentes, *Sobre reglamentación y abolicionismo de la prostitución*; Enrique Feinmann, "La mujer esclava: Historia social de la moralidad", pp. 161-187; Liga Chilena de Higiene Social, *Contribución al estudio de las enfermedades sociales*. A partir de los primeros años del siglo XX, las instituciones encargadas de la salud pública en los tres países (por ejemplo, los ministerios de salud pública o consejos de salud pública) publicaron numerosos informes sobre sífilis y prostitución.

les que surgían de la conducta sexual tradicional de los hombres. Inquietaba a los feministas la vulnerabilidad de la madre soltera y de sus hijos, y la responsabilidad casi nula del hombre en el cuidado de los hijos concebidos fuera del matrimonio. Se pensaba que las elevadas tasas de mortalidad infantil se debían en buena medida a la ilegitimidad y a la marginación de la madre soltera. Como el hombre esquivaba las responsabilidades de la paternidad, obligaba al Estado a cuidar de la mujer abandonada y de sus hijos. La sexualidad, pues, ya no era sólo asunto privado, también era una cuestión pública. Así, mientras los médicos veían en la prostitución una fuente de enfermedades y un tema de salud, los feministas de ambos sexos la trataban como consecuencia de la pobreza y la falta de educación sexual adecuada. La prostitución no era una enfermedad, sino un síntoma de otras costumbres sexuales y sociales más extensas que era preciso reformar.

El enfoque feminista en relación con los aspectos sociales de la sexualidad daba importancia a la educación sexual y a la supresión del estigma de la ilegitimidad. Esto no quería decir que se pasara por alto los aspectos físicos. Las médicas como Paulina Luisi y Alicia Moreau participaban en campañas que exigían que se tratara abiertamente las enfermedades venéreas y la prostitución. Otras escritoras feministas reconocían que el apetito sexual era la raíz de los problemas sociales relacionados con los sexos, pero los cánones de “buen gusto” y la etiqueta les impedían entrar en un debate público sobre esos asuntos.

#### MUJERES, FEMINISMO Y EDUCACIÓN SEXUAL

Aun cuando la honra de la mujer dependía de su conducta sexual, las mujeres sabían poco acerca de su propia sexualidad. El debate sobre la prostitución y sus aspectos médicos no creaba un clima propicio para enseñar a la mujer sus funciones sexuales y el proceso de reproducción, porque las prostitutas ejemplificaban el tipo errado de sexualidad femenina. En los círculos sociales o familiares no se tocaba el tema de la función de los órganos femeninos ni de la sexualidad de la mujer, menos aún se escribía sobre estos temas en los diarios y revistas femeninos. En ningún momento de su educación tenían los niños y los adolescentes jóvenes ocasión de aprender acerca de la reproducción humana. Los “misterios de la vida” eran un tema que padres y maestros, en su mayoría, no estaban ni capacitados ni dispuestos a abordar, y que los niños aprendían con frecuencia por experiencia o por conversaciones secretas.

Para complicar las cosas, los cánones de moral católica permeaban la educación de muchos niños<sup>383</sup>. La mujer joven estaba sujeta a los conceptos

<sup>383</sup> Sobre las actitudes eclesiásticas relativas a las relaciones sexuales, véase José Pedro Barrán, *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*, tomo 2: El disciplinamiento (1860-1920).

tradicionales de la honra, los que distinguían entre mujeres buenas y malas según la conservación de su virginidad. La familia de la mujer debía preocuparse de que ella se mantuviera respetable, porque su honra personal arrasaba consigo la honra de la familia. Manifestaba estas inquietudes con más frecuencia la mujer de clase media y alta que la obrera pobre, a pesar de que la mujer pobre estaba más expuesta a una “caída” producto de su situación económica. Las costumbres sexuales generaron aún más tensión cuando, merced a la creciente urbanización y mayor educación, las mujeres de clase media y alta comenzaron a abandonar la protección del hogar y a trabajar en ocupaciones que las ponían a diario en contacto con hombres. La argentina Alicia Moreau de Justo recordaba: “En esa época [ca. 1900-1905], a una muchacha que saliera sola, sin compañía, y sobre todo si salía al anochecer, y más de noche, ya le ponían un sello encima. Y no se lo ponían los hombres solamente, sino también las mujeres”<sup>384</sup>.

La estricta privacidad que rodeaba el desarrollo y ejercicio de las funciones sexuales las convertía en asuntos médicos solamente y, como tales, quedaban bajo el control de los hombres. Pero cuando, a fines del decenio de 1890, se permitió el ingreso de mujeres a las escuelas de Medicina, aquéllas tuvieron por fin la oportunidad de estudiar y analizar su propio cuerpo en términos médicos, además de verlo sólo a la luz de sus consecuencias sociales. De hecho, la medicina llegó a ser una de las opciones profesionales preferidas de la primera generación de mujeres universitarias. Las primeras médicas trataban principalmente a pacientes femeninas y ejercían la medicina familiar. Así, pudieron observar el daño extenso que las enfermedades venéreas producían en los órganos generativos de sus pacientes y vieron las tristes consecuencias de las enfermedades congénitas en los niños nacidos muertos o defectuosos. Apoyadas en el prestigio de su carrera y en la inmunidad que ésta les prestaba para hablar de temas que de otro modo serían “embarazosos”, las médicas podían ocuparse de la sexualidad de la mujer, del sistema reproductivo, los aspectos fisiológicos y sanitarios de la preñez, los problemas del embarazo no deseado y el aborto.

La primera iniciativa de enseñar la sexualidad femenina desde un punto de vista de mujer correspondió a Elvira Rawson de Dellepiane, quien escribió su tesis de título en Medicina, en 1892, sobre “higiene en la mujer”, con la que dio inicio a una larga carrera dedicada a la salud de la mujer y a asuntos femeninos y feministas<sup>385</sup>. Rawson de Dellepiane estudió el ciclo vital de la mujer y sus necesidades físicas, educativas y morales. Vivo ejemplo de la mujer de clase media de su generación, procuró conservar a la mujer sana y moral, en el bien entendido de que la dignidad personal de cada una dependía en buena medida de su ética personal y social. Así, pues, aunque escribía

<sup>384</sup> Alberti, *op. cit.*, pp. 41-45, 65, 108-111.

<sup>385</sup> Elvira Rawson de Dellepiane, *Apuntes sobre higiene en la mujer*.

desde un punto de vista médico, proponía modelos aceptables de conducta personal y social.

Conocer las funciones del cuerpo era indispensable para aprender a cuidarlo. En su tesis, Rawson de Dellepiane se ocupó de los problemas de la pubertad, el matrimonio, el embarazo, el alumbramiento y la lactancia. Si bien su descripción de las funciones corporales no es nunca explícita, con tino da a entender la necesidad de comprender los cambios físicos y mentales de cada ciclo. Para muchas niñas la pubertad era un cambio inquietante, debido a la ignorancia de aquéllas en cuanto a su propio cuerpo. La mujer pobre también quedaba expuesta a un ambiente urbano hostil y la promiscuidad de las hacinadas villas marginales de Buenos Aires venía a sumarse al daño fisiológico que sufría el sistema reproductivo debido al trabajo en fábricas insalubres o improvisadas.

Rawson de Dellepiane trató con finura los problemas fisiológicos de la mujer en el matrimonio, con la voz de la experiencia, pues fue madre de varios hijos. Se oponía al matrimonio precoz por los perjuicios fisiológicos que causaba la preñez en las jóvenes inmaduras y condenaba la estrecha consanguinidad que primaba en los matrimonios de provincia. También se ocupó de la incidencia creciente de enfermedades venéreas en Buenos Aires, las que constituían una amenaza a los hijos sanos, pero en su libro no ofreció



Elvira Rawson de Dellepiane con sus hijos.

ninguna solución a ese problema. Reconoció la sexualidad femenina al decir que el matrimonio “trayendo la satisfacción de los deseos venéreos ejerce una acción favorable sobre la salud de la mujer y contribuye a prolongar su vida”<sup>386</sup>. Esto la llevó a referirse a la condición de la mujer frígida, que acepta los deberes conyugales como una carga repugnante. Aquí, igual que con las enfermedades venéreas, esquivó el asunto y no ofreció soluciones. Destacó los aspectos positivos de la higiene marital y de la maternidad, y aconsejó a las mujeres casadas cómo cuidar sus órganos sexuales y cómo llevar a término un embarazo sano, con ejercicio y el reconocimiento de que su estado es natural y no una enfermedad. Rawson opinaba que la mujer debía amamantar a sus hijos y recomendaba abstenerse de relaciones sexuales durante la lactancia, con el argumento de que estas “repetidas emociones” podían perjudicar al niño. Además, el temor de otro embarazo podría tener un efecto psicológico negativo en la madre lactante.

Repletas de eufemismos, pero siempre objetivas y precisas, estas observaciones y sugerencias de una médica recién titulada, que en los años siguientes habría de convertirse en feminista activa, son indicios de receptividad y sensibilidad frente a los temas relacionados con los sexos. Elvira Rawson abrió el paso al estudio más amplio de asuntos que hasta entonces se consideraban “delicados”, por medio de una mezcla hábil de temas fisiológicos, educativos y morales. Al reconocer la sexualidad femenina, ella y otras médicas de su generación disiparon la imagen de la mujer como ángel de espiritualidad e introdujeron la voz femenina en el debate sobre las funciones sexuales. Aunque no manifestaba opiniones categóricas, sólo comentar estos asuntos significaba abandonar el concepto de que no eran temas para damas.

A pesar de la publicación de esta obra y la participación activa de su autora en actividades feministas, otras feministas no manifestaban entusiasmo por tratar la sexualidad de manera abierta o coherente. La profesional médica podía escribir y hablar sobre asuntos relacionados con el sexo con mayor facilidad que la mujer no profesional: su título le confería autoridad. De ordinario, los hombres y mujeres feministas vinculaban el apetito sexual con la maternidad y la formación de una familia, y se les hacía difícil definir la sexualidad o hablar de ella en cuanto fuente de placer. Con todo, hubo un alejamiento importante y vigoroso respecto de la corriente principal del pensamiento feminista de clase media, en cuanto a la sexualidad. Marcada por una fuerte influencia de factores económicos y de clase, la consideración de la sexualidad se manifestó entre los grupos anarquistas, cada vez más conscientes de sí mismos, que prosperaron durante más de veinte años en las ciudades del cono sur. Si bien los anarquistas se negaban a compartir el discurso feminista, sus opiniones sobre la sexualidad humana influyeron en la opinión pública, jurídica y médica. Sus ideas se analizaron durante los deba-

<sup>386</sup> Rawson de Dellepiane, *Apuntes...*, *op. cit.*, p. 41.

tes parlamentarios sobre divorcio y aborto, e, incluso, los opositores del feminismo les atribuyeron un origen feminista.

#### ANARQUISMO E IZQUIERDA EN MATERIA DE SEXUALIDAD

La búsqueda anarquista de la libertad personal comprendía, entre otras ideas, la de la liberación de la sexualidad de las rígidas normas que la confinaban. Para los anarquistas, los frenos sociales y religiosos que se oponían a la libre expresión del apetito sexual eran imposiciones artificiales sobre la persona, por obra de la Iglesia y del Estado. Negaban la monogamia como institución social, reafirmaban el derecho de hombres y mujeres a escoger las parejas sexuales de su agrado (lo que ellos llamaban “amor libre”) y analizaban lo que significaba la reproducción de la clase obrera en una sociedad capitalista.

Los anarquistas argentinos iniciaron el debate sobre sexualidad, amor y uniones libres. En un desafío al pacato silencio periodístico en el tema de la sexualidad, *La Protesta Humana* publicó artículos sobre el amor sexual y las uniones sexuales, contrariando los dictados católicos tradicionales relativos a la irrevocabilidad del matrimonio y celebrando las relaciones fundadas en el amor y la compañía. Sostenían los anarquistas que la sociedad burguesa y la Iglesia explotaban a las mujeres, porque las obligaban a casarse por motivos de seguridad financiera. Privadas de alcanzar la autosuficiencia económica, las mujeres al casarse se “vendían”<sup>387</sup>.

La literatura anarquista destacaba que “las necesidades sexuales varían mucho del hombre a la mujer y de un ser al otro”<sup>388</sup>. Si esas necesidades no se podían satisfacer plenamente en una unión indisoluble y monógama, debía haber otras opciones. Según una articulista, el amor tenía límites y a menudo un fin, y las personas, durante su vida, podían sentirse atraídas por cualidades diferentes en otras personas. Se daba a entender la posibilidad de otras uniones, aunque el mensaje no era intencionalmente abierto<sup>389</sup>. Los opositores del amor libre respondían que la libertad de escoger a la pareja sexual estimulaba la prostitución y “haría caer a todas las mujeres”. En cambio, un autor anarquista negó este aserto y afirmó que la mujer que amaba libremente y de buen grado permanecería “casta”, es decir, no sería promiscua, dando a entender que, incluso, algunos de los defensores del amor libre pretendían que la mujer fuera fiel<sup>390</sup>.

<sup>387</sup> *La Protesta Humana*, 13 de junio de 1897; *La Protesta*, 19 de diciembre de 1904, pp. 3-4; 5 de agosto de 1905; 5 de agosto de 1913, pp. 3-4.

<sup>388</sup> *La Protesta Humana*, 13 de junio de 1897, pp. 1-2.

<sup>389</sup> La tendencia anarquista estricta abogó por un individualismo total, especialmente en asuntos de unión sexual. Véase *La Protesta*, 19 de febrero de 1910, p. 1. Véase también, Barrancos, *Anarquismo, educación y costumbres en la Argentina de principios de siglo*.

<sup>390</sup> *La Protesta*, 18 de enero de 1905, pp. 2-3.

Pese a los compromisos ideológicos, muchos de los que escribían en el diario anarquista *La Protesta* reconocían la necesidad de formar una familia. Con miras a conciliar la libertad personal y sexual con el deseo de una vida de hogar, los anarquistas propusieron una redefinición de las relaciones de poder entre hombre y mujer dentro de la familia, para poner fin a la “brutal pretensión del macho a erigirse dueño de la hembra”<sup>391</sup>. Para lograrlo había que comprender que la sexualidad era un medio de establecer una relación entre iguales, en la que los participantes compartían sentimientos y obligaciones. Por último, declaró una escritora, la percepción del cuerpo de la mujer como objeto destinado a satisfacer la “lascivia del macho” tenía que desaparecer<sup>392</sup>.

No obstante su intensa propaganda contra la explotación del cuerpo femenino, los anarquistas argentinos reflejaban una actitud masculina frente a las relaciones sexuales. El mensaje iba dirigido a las mujeres, pero lo escribían hombres. Algunos autores suponían que el hombre embellecía a la mujer al fecundarla y ayudarla a cumplir su “misión sagrada” de la maternidad<sup>393</sup>. Los anarquistas fueron los únicos escritores políticos de la época en celebrar el placer del amor físico. Luis A. Rezzano lo alabó en exaltada prosa, elogiando la fuerza que atraía a los sexos e imaginando los placeres que sentía la mujer en el amor físico: “No hay leyes capaces de impedir que la hembra disfrute en brazos del macho, la caricia quemante de los besos sabios y el riego cálido de la semilla prolífica”<sup>394</sup>.

En Chile, las mujeres participaron en el debate sobre la sexualidad con más frecuencia que en Argentina, y la discusión se centró más directamente en la reproducción. Los primeros periódicos chilenos para la mujer de clase obrera analizaban el control de la natalidad y adoptaban una fiera actitud clasista. El dogma anarquista, en el sentido de que las clases obreras se veían explotadas por culpa del nacimiento sin freno de más población obrera, reflejaba una adaptación de los temores neomalthusianos de fines del siglo XIX<sup>395</sup>. En el número de agosto de 1908 de *La Palanca*, efímero diario de las costureras y bordadoras de Santiago, figuraba un fuerte artículo firmado por “Yedra”, que entregaba un mensaje a la vez neomalthusiano y feminista. Su autora (o autor) se refería al parto múltiple de una mujer obrera y a la angustia de la

<sup>391</sup> *La Protesta*, 5 de agosto de 1905, p. 2. Los anarquistas usaban con frecuencia los términos macho y hembra, con lo que destacaban la franqueza de su mensaje. Dichos términos se aplicaban y se aplican normalmente a los animales, no a las personas.

<sup>392</sup> *La Protesta*, 2 de agosto de 1902, pp. 2-3; 17 de septiembre de 1918, p. 1.

<sup>393</sup> *La Protesta*, 2 de agosto de 1902, pp. 2-3.

<sup>394</sup> *La Protesta*, 26 de enero de 1919, p. 3. José Scallie, cuyo libro sobre la mujer, la sociedad y los hijos se reprodujo en parte en *Nuestra Tribuna*, 1 de junio de 1924, p. 4, destacó el placer de las relaciones sexuales.

<sup>395</sup> El proletariado no debía olvidar nunca que sus hijos también serían proletarios y víctimas futuras de la explotación capitalista, dijo el periódico argentino *La Protesta* el 5 de agosto de 1913, pp. 5-4.



madre ante la perspectiva de tener que criar a tres niños más. “Yedra” atacaba las dos fuentes de maternidad involuntaria: los hombres y mujeres sin conciencia de su responsabilidad, y los hombres de ciencia. De los primeros dice: “pensé mucho sobre la brutalidad del impaciente macho, del hombre i la mujer que impulsados por su ignorancia enjendran hijos que son una carga para ellos i futuros esclavos para la sociedad”. De los segundos, cree que en su “indolencia criminal” “nada hacen por difundir en el pueblo los conocimientos de una normal i razonada procreación”. La procreación irresponsable conducía, lamentablemente, al infanticidio. Las chilenas, sostenía la autora, debían ceñirse a los modelos europeos de higiene y métodos científicos de control de la natalidad. El artículo de “Yedra”, representara o no el sentir de todas las mujeres obreras, señala que algunos miembros de la clase obrera tenían opiniones firmes sobre la necesidad que sentían de controlar el tamaño de sus familias<sup>396</sup>.

Otra escritora chilena delineó con más fuerza la lucha de clases. En 1913, en el Centro Demócrata, de afiliación socialista, Clara de la Luz leyó un trabajo en que se refería a la relación entre pobreza, capitalismo y procreación. Adhiriendo a las ideas de Frank Sutor y Luis Bulffi, acusó a la Iglesia y a los capitalistas de estimular la procreación ciega del proletariado con el fin de mantener una oferta abundante de mano de obra barata. Las condiciones de vida del proletariado eran lúgubres y capaces de llevar a los obreros a la desesperación. La solución que proponía era una “huelga de vientres”, hasta que la mujer pudiera tener el control de su propio cuerpo<sup>397</sup>. El carácter urgente de la lucha entre capitalismo y proletariado resuena en esta obra. Capitalismo, clericalismo y procreación ciega conspiraban contra la mujer de clase obrera. Para escapar a sus miserables condiciones de vida y trabajo, no le quedaba sino aprender los principios de la “procreación científica”. Las familias numerosas exacerbaban la pobreza de los obreros y los aherrojaban en una vida de desesperanza física y emocional. Quienes perseguían un ideal de justicia social tenían que aceptar que “los hijos mui numerosos son una fuente de sufrimientos y de amargura para los padres pobres i ellos, en la impotencia de darles cuanto necesitan, que es la satisfacción más intensa de un padre amante...”. A la vez, instaba a la madre chilena a pensar en tener menos hijos, aunque le parecía que dicha meta no se podría alcanzar mientras las autoridades no consintieran en enseñar a las obreras lo relativo a sus

<sup>396</sup> *La Palanca*, agosto 1908, p. 19. La incidencia de infanticidio que menciona *La Palanca* es difícil de medir, tanto en Chile como en otros países. Los diarios nacionales informaban de vez en cuando el descubrimiento de fetos muertos. Véase *El Mercurio*, Santiago, 8 de junio de 1928, p. 11; *El Día*, 26 de mayo de 1916, p. 16. En 1909 el socialista uruguayo Emilio Frugoni estudió el aborto y el infanticidio, destacando los elementos de clase y sexo. Véase “Infanticidas”, pp. 204-207; José Nakens, “Infanticidio”, p. 2. Véase también Kristin Ruggiero, “Honor, Maternity, and the Disciplining of Women: Infanticide in Late Nineteenth-Century Buenos Aires”, pp. 353-373.

<sup>397</sup> Clara de la Luz, *La mujer y la especie*.

funciones sexuales. “Los que aman a la Humanidad tienen la obligación de enseñar a los que la ignoran. Gran cosa es la paternidad consciente, cuando los hijos crecen dichosos al lado de los que los procrearon”. La planificación familiar, pues, equivalía a un acto de justicia social que terminaría por asegurar a todos una porción equitativa de tierra y de pan.

Estos trabajos comprueban que entre las chilenas que escribían para las mujeres de clase obrera había un claro sentido de la relación entre clase, pobreza y reproducción. Estos argumentos tan explícitos en favor de la procreación planificada entre los obreros aparecieron sólo en los diarios más radicales. ¿Podía esta actitud reflejar el fuerte sentido de clase de la mano de obra chilena? Si bien la ratificación de este argumento sería de desear, un recorrido del influyente diario socialista *El Despertar de los Trabajadores* revela mucho menos acento en el tema de la sexualidad y la planificación familiar. En un ensayo publicado en febrero de 1913 se critica a quienes tenían hijos cuando era imposible alimentar y educarlos, y su autor, hombre, recomendaba limitar la cantidad de hijos de acuerdo con los medios económicos de la familia. Más importante aún, sostenía que la opción de procrear correspondía a la mujer y estaba regulada “a entera voluntad de la madre usando supositorios” [anticonceptivos]<sup>398</sup>. Atribuir el control de la natalidad a la mujer no era nada nuevo, pues hace siglos que la mujer ha cumplido esa tarea a pesar de todas las prohibiciones, pero proponer un enfoque médico-científico del tema, en lugar del aborto o el empleo de medicina popular, era un paso importante de alejamiento respecto de los métodos que las mujeres chilenas empleaban con frecuencia en ese tiempo. La maternidad voluntaria, protegida por la seguridad de la Medicina, era una idea revolucionaria.

En 1926, *El Sembrador*, periódico anarquista que aparecía en Valparaíso a intervalos irregulares, publicó algunos artículos sobre limitación de los nacimientos, amor libre y maternidad planificada. El autor explicaba que la palabra ‘proletario’ significaba “fabricante de hijos” [prole] y destacaba la relación negativa entre pobreza y número de hijos. Tocaba una nota nueva al presentar un punto de vista masculino de la paternidad sin reglamentación. El hombre sufría cuando engendraba hijos que no podía alimentar como era debido y esto lo empujaba a la bebida y al alcoholismo. Los hijos de los pobres, malnutridos y enfermizos, eran abandonados por sus padres o explotados por terceros. Tales circunstancias legitimaban la información sobre anticonceptivos. A la vez, señalaba las consecuencias “feministas” de liberarse del embarazo. “Una mujer nunca será dueña de su cuerpo si no puede escoger el momento en que será madre y no puede llamarse libre si ignora los procedimientos anticoncepcionales”. La clase otorgaba a la mujer de elite los medios y los conocimientos para regular sus concepciones; la mujer pobre debía acceder a igual derecho. Sólo cuando la mujer se zafara de la tira-

<sup>398</sup> Víctor Soto Román, “La familia”, p. 2.

nía de la naturaleza, de ser mera reproductora, podría liberarse del hombre y de las leyes, cuyo propósito era mantenerla sometida. Fuera del hecho de que este mensaje se entregaba en nombre de una ideología política, el fuerte apoyo que prestaba al control de la mujer sobre la reproducción concordaba con el feminismo individualista que profesaba el ala más radical del anarquismo. Pero se trataba de una postura con escasos seguidores y muy adelantada a su tiempo<sup>399</sup>.

Aun cuando a comienzos del siglo el mensaje de la limitación de los nacimientos se apoyaba con más fuerza en la conciencia de clase, el triunfo de la ciencia sobre la naturaleza, simbolizado por los métodos anticonceptivos, fue tema más extendido en los años veinte. Cuando los anarquistas chilenos comenzaron a distribuir un folleto titulado *Generación consciente*, se hicieron blanco del ataque del director de la Junta Sanitaria del país, por conspirar “contra la moral y las costumbres honestas, la dignidad y el progreso de la patria”. Los anarquistas contaban con permiso legal para vender el folleto. Este encuentro fue en parte político, en parte ideológico y revela que los funcionarios públicos, pese a promover conferencias públicas sobre educación sexual, se inquietaban al ver que un grupo de radicales políticos distribuía informaciones sobre anticonceptivos. La reacción burocrática reflejaba la actitud de la mayoría, en el sentido de que la educación sexual se refería a asuntos de enfermedad y cómo prevenirla, y no a la “evasión” de la maternidad que representaban los anticonceptivos<sup>400</sup>.

Poco o nada se habló de control de natalidad en la prensa anarquista argentina de los años veinte. A comienzos del decenio, en *Nuestra Tribuna*, publicada por Juana Rouco Buela, se anunciaban tres libros que trataban de relaciones sexuales y procreación planificada<sup>401</sup>, pero fuera de un par de artículos sobre el amor libre, este periódico no agregó ninguna dimensión nueva al debate sobre la limitación de los nacimientos o la sexualidad<sup>402</sup>. Los anarquistas no gozaban de popularidad más allá de su propio grupo, ni estaban cabalmente entregados a este aspecto de la liberación sexual y social, y algunos autores anarquistas se habrían espantado ante la postura de sus colegas más radicales. Ni la limitación de los nacimientos ni los anticonceptivos eran aceptables para los dirigentes laborales socialistas más “convencionales” en sus actitudes sociales, ni para el grueso de los obreros de ambos sexos. El culto de la maternidad

<sup>399</sup> G. Hardy, “Familia y limitación de los nacimientos”, p. 2 y “Amor libre, maternidad libre”, p. 2.

<sup>400</sup> “El folleto generación consciente y el presidente de la Junta de Sanidad”, *El Sembrador*, 20 de noviembre de 1926, p. 2.

<sup>401</sup> *Nuestra Tribuna*, 1 de abril de 1925, p. 2. Los libros fueron Luis Bulffi, *The Womb's Strike*; Franck Sutor, *Responsible Generation* y Jean Morestan, *Sexual Education*. El aviso instaba a los hombres a dejarse guiar por la razón, no por el “instinto grosero”.

<sup>402</sup> *Nuestra Tribuna*, 15 de junio de 1924, p. 4. Luisa Capetillo, puertorriqueña, se refirió a la mujer que paría hijos casi a la fuerza bajo la esclavitud sexual.

no perdió nada de su fuerza, a pesar de la preocupación general por la sexualidad humana y la nueva tecnología que controlaba sus consecuencias.

#### UNA SOLA MORAL PARA AMBOS SEXOS

La moral única para ambos sexos se convirtió en una de las bases psicológicas más importantes de la educación sexual, la abolición de la prostitución reglamentada, la instalación de clínicas para controlar las enfermedades venéreas, y el divorcio. También servía de apoyo a las demandas de investigación de la paternidad y del reconocimiento legal de los hijos nacidos fuera del matrimonio. Como se adaptaba con facilidad a un sinnúmero de causas distintas, la moral única llegó a ser una de las armas éticas más convincentes que empuñó el feminismo.

Los feministas comenzaron a debatir la injusticia de un doble criterio moral para hombres y mujeres antes de sentirse lo bastante seguros de sí para tratar los temas concretamente sexuales que lógicamente introducía. La moral era un concepto abstracto que se podía estudiar sin hacer referencia a la sexualidad y que servía para apoyar la justicia de las causas sociales. Durante muchos años a las mujeres les resultó difícil hablar de educación sexual, porque era inevitable que el tema trajera consigo la necesidad de hablar de funciones corporales y referencias concretas a las enfermedades venéreas y la prostitución. Pero la moral única ofrecía un campo sin peligro para debatir asuntos de relaciones entre los sexos.

Excepción a la regla de mantener el tema de la sexualidad fuera de los salones de los hogares decentes fueron los escritos de María Abella de Ramírez, primera iniciativa no médica para sacar el tema a la luz pública. En 1902, Abella de Ramírez se refirió por primera vez a la abierta injusticia que existía en los códigos de honra que definían las relaciones entre hombres y mujeres<sup>403</sup>. No era justo enseñar a la mujer que ella debía dar cuenta de su "virtud" con más rigor que el hombre, y permitir que éste tuviera mayor libertad para expresar su sexualidad. Dichas exenciones rebajaban los principios de la responsabilidad personal. La autora reiteró sus ataques condenatorios en un cuento escrito para *Nosotras*, la revista feminista que ella fundó en 1902 en la ciudad argentina de La Plata. La literatura ofrecía un medio aceptable de tratar un tema delicado. En "La tentación", una joven educada, de buena familia, siente una atracción física electrizante por su primo. La pareja resiste la tentación, pero la autora advierte que la pasión podría vencer sin dificultad a cualquier mujer "virtuosa", ya que los impulsos físicos del amor de juventud los experimentaban por igual todas las mujeres, fuera cual fuere su condición social. Las que no son capaces de resistir se dejan seducir y se las moteja de "perdi-

<sup>403</sup> *Nosotras*, 1, 1, 1902, pp. 6-7.

das”<sup>404</sup>. El cuento halló un público favorable entre las lectoras. Preocupada por la publicidad, una mujer de La Plata, firmando con seudónimo, manifestó su frustración ante los prejuicios sociales que impedían que las mujeres solteras, viudas o, aun, algunas casadas satisficieran sus instintos naturales, en tanto que otras caían en la prostitución para saciar las pasiones de los hombres<sup>405</sup>.

Otras feministas, más adelante, habrían de sostener que cuando dos personas tomaban parte en una actividad de mutuo acuerdo, lo justo era atribuir la responsabilidad por igual a las dos<sup>406</sup>. La mujer tenía derecho a imponer a su marido las mismas normas morales y físicas que se le imponía a ella. Así, las feministas visualizaban un solo criterio moral, según el cual el hombre debía elevarse hasta alcanzar las expectativas que ya se imponían a la mayoría de las mujeres. En 1933, resumiendo tres decenios de debate, la chilena Aurora Estrada y Ayala condenó sucintamente los códigos sociales y jurídicos según los cuales “el hombre tiene la impunidad y la mujer la responsabilidad”<sup>407</sup>.

¿Qué podía hacer la mujer por elevar las expectativas sociales y morales del hombre? Varias escritoras instaban a las mujeres a no resignarse a aceptar códigos de conducta que habían formulado los hombres y se aplicaban sólo a las mujeres. Blanca C. de Hume, consciente de que muchas mujeres no estaban preparadas para el activismo público en torno a tales temas, alentaba a sus lectoras a que educaran a sus hijos en las nuevas ideas<sup>408</sup>. Estrada y Ayala instó a la mujer a recordar sus deberes sociales en calidad de madre y la conminó a tomar parte en el cambio moral. Para muchas, el mensaje de compromiso con la reforma de las normas morales y sexuales no era fácil de acatar, pero fue recibido con entusiasmo entre un grupo de feministas sociales influyentes y activas. Los temas que despertaron la reacción más intensa se referían a la correlación entre la educación sexual, las actitudes personales relativas al sexo opuesto, y las enfermedades venéreas en cuanto problemas de salud pública. Por medio de la educación sexual, estas activistas confiaban en cambiar el doble criterio de moral y las relaciones entre los sexos.

#### MORAL ÚNICA Y EDUCACIÓN SEXUAL: EL DEBATE

Una de las consecuencias más importantes de la campaña en favor de un solo criterio moral fue el concepto de que la educación sexual podía crear ac-

<sup>404</sup> Abella de Ramírez, *Ensayos feministas*, pp. 29-33.

<sup>405</sup> Lucía [seud.], “Feminismo”, pp. 7-8.

<sup>406</sup> Véase Angela A. Pérez, “A la conciencia de las maestras”, pp. 14-16.

<sup>407</sup> Aurora Estrada y Ayala de Ramírez Pérez, “Una sola moral para los dos sexos”, p. 1.

<sup>408</sup> Blanca C. de Hume, “La mujer ante los problemas morales”, pp. 148-151 y “Unidad de la moral”, pp. 193-205; Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, *Informe correspondiente al primer trienio, 1916-1919*.

titudes más sanas frente a la sexualidad y la procreación. El debate solía ser fastidioso y provocativo, pero se estimaba que era decisivo para la salud personal y social. Desde el primer decenio del siglo xx, la educación sexual había tenido dos vertientes: instrucción de ambos sexos en su participación respectiva en el ciclo reproductivo, con el fin de enseñar una conducta sexual responsable, y educación sexual como base necesaria para erradicar las enfermedades sociales que hipotecaban el porvenir. En un comienzo, los dos enfoques se desarrollaron por separado, pero se reunieron ya en el segundo decenio del siglo, en los escritos de algunos feministas e higienistas.

Los primeros propulsores de la educación sexual fueron grupos disidentes, como, por ejemplo, los anarquistas y los autodenominados librepensadores. Dichos grupos procuraban un enfoque más honrado respecto de “los misterios de la vida”, dirigido a preparar al hombre y a la mujer para sus deberes de cónyuges y progenitores, como lo hacía María Abella de Ramírez<sup>409</sup>. Las ideas de esta última escandalizaron con frecuencia a las demás mujeres y las de su generación no las adoptaron<sup>410</sup>. En el Primer Congreso Femenino Internacional, que se celebró en Buenos Aires en 1910, la feminista peruana Dora Meyer presentó un trabajo sobre educación sexual que obtuvo el apoyo del congreso. Meyer comenzó por examinar la conducta masculina de acuerdo con el criterio de la moral única. La mayor parte de los hombres, sostuvo, abusaban de sus facultades procreadoras. Muchos maridos prestaban poca atención a las necesidades personales de sus mujeres. Las mujeres sometidas a este trato sufrían embarazos continuos y se convertían en poco más que máquinas reproductoras o, bien, en el mejor de los casos, niñeras de sus propios hijos durante el resto de sus vidas. Otros hombres practicaban la procreación irresponsable fuera del matrimonio. Meyer condenó el supuesto de que el hombre tenía derecho a engendrar vidas que no tenía intenciones de mantener ni proteger, ni dentro ni fuera del matrimonio. Hizo un llamado a la moderación y la continencia sexual por motivos morales y sociales. Como muchas otras mujeres de la época, no llegó hasta el punto de dar consejos prácticos y se contentó con sacar el asunto a la luz y sugerir cambios<sup>411</sup>.

Una actitud diferente hacia la educación sexual, aunque no forzosamente antagonista a la de María Abella de Ramírez y de Dora Meyer, destacaba los aspectos de salud pública y las consecuencias de las enfermedades venéreas en las personas y en la prole. Una de las primeras en abrazar esta línea de pensamiento fue Raquel Camaña, socialista y activista argentina. Si bien nunca se autotituló feminista, su interés por las reformas educativas, los temas de salud y la justicia social para los obreros se parecía mucho al de las feministas contemporáneas. Camaña era normalista titulada de la escuela normal de La Plata y

<sup>409</sup> “El matrimonio”, *La Nueva Mujer*, 2, 31, 1912, pp. 7-8.

<sup>410</sup> *Unión y Labor*, 1, 11, 1910, p. 32.

<sup>411</sup> Dora Mayer (sic) “La moral femenina”, pp. 241-258.

fue alumna de Mary O. Graham, una de las maestras estadounidenses más populares entre las que trajo al país el educador Domingo Faustino Sarmiento. En 1910, Graham representó a Argentina en el Congreso de Higiene Escolar, de París. Como defensora de la educación sexual en las escuelas primarias, despertó mucho interés. Terminado el congreso, viajó por Bélgica y España dando conferencias sobre el tema. A su regreso a Buenos Aires, solicitó un puesto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, pero no se estimó que fuera una candidata aceptable. Camaña escribió mucho sobre una diversidad de temas relacionados con la educación. Su fallecimiento prematuro de tuberculosis, en 1915, tronchó una carrera potencialmente brillante.

Camaña combinaba posturas tradicionales y modernas, pero muchas de sus contemporáneas la vieron como radical. Era tradicional por cuanto opinaba que mujer y madre eran sinónimos, y era moderna por cuanto estimaba que la mujer necesitaba educación sexual para cumplir su deber social de madre. El conocimiento mutuo de las funciones sexuales despertaría el respeto entre hombres y mujeres, y ayudaría a la juventud a comprender la belleza de las leyes que rigen la multiplicación de la especie<sup>412</sup>. La educación sexual debía comenzar en el hogar y seguir durante toda la educación primaria y secundaria. Como pensaba que la pubertad era una etapa difícil de la vida, no estaba en favor de las clases mixtas de educación sexual y promovía que las universidades dieran clases públicas de educación sexual, aprovechando a sus alumnos y profesores para que hablaran de procreación responsable, moral sexual, embarazo y puericultura.

Para Camaña, el fin último de la educación sexual era la salud del niño por nacer, con lo que reflejaba la preocupación que ponía su generación en la que entonces se llamaba puericultura intrauterina. Puso el acento en la responsabilidad personal y social de concebir hijos sanos, libres de las taras mentales y físicas que surgían de las enfermedades venéreas. Fue, además, una precoz defensora de la eugenesia, con miras a impedir la proliferación de enfermedades transmisibles y la reproducción de quienes las portaban o sufrían. Camaña recomendaba que se incorporase la educación sexual al programa de biología y ética, pero no dio pautas expresas sobre la manera de realizarla. Dijo que la educación sexual era poesía en acción y que resolvería problemas sociales como, por ejemplo, el alcoholismo, la prostitución, la delincuencia y la mortalidad infantil, además de promover una religión social nueva cuyo ideal supremo sería el perfeccionamiento de la humanidad mediante la creación de vidas nuevas más sanas.

Camaña habló sobre educación sexual durante el Congreso Nacional del Niño (Argentina, 1913) y provocó una acalorada discusión. No sólo abogaba

<sup>412</sup> Raquel Camaña, *Pedagogía social, passim*. En este volumen, de publicación póstuma, se reproducen artículos publicados en diversas revistas.

<sup>413</sup> *La Nación*, 15 de octubre de 1913, p. 14.

por la educación mixta, que aún era un tema controvertido, sino que apoyaba la educación sexual obligatoria en las escuelas públicas para niños menores de diez años. Su propuesta relativa a la educación sexual fue rechazada por inmoral, y la brecha entre opositores y defensores siguió igual que antes<sup>413</sup>. Tres años más tarde, la idea recibió apoyo caluroso en el Primer Congreso Americano del Niño, pero Raquel Camaña ya había fallecido<sup>414</sup>.

Gracias a la influencia combinada de higienistas sociales y de médicos defensores de la eugenesia, la educación sexual se convirtió en tema más abierto, pese a su naturaleza volátil. Su actitud difería de la de las mujeres y feministas que primero escribieron sobre la materia. Para los higienistas, la educación sexual enseñaba sobre todo cómo tener relaciones sexuales sin peligro. Los beneficios más inmediatos y evidentes de su postura le granjearon una ventaja sobre las metas educacionales de las mujeres como Abella de Ramírez y Camaña. En 1905, el higienista uruguayo Alfredo Vidal y Fuentes escribió un pequeño folleto "educativo" destinado a poner en guardia a los varones jóvenes acerca de los peligros de las enfermedades venéreas y enseñarles cómo protegerse en sus visitas a las prostitutas<sup>415</sup>. La profesión médica seguía opinando que la educación sexual era un tema sólo para hombres<sup>416</sup>. Ya en 1914, algunos atrevidos comenzaron a hablar de la educación sexual para adolescentes dentro del programa general de educación. Un folleto que circuló en Argentina recomendaba a los padres que instruyeran a sus hijos en cuanto a la sexualidad antes de que aprendieran verdades a medias de boca de sus amigos o de la servidumbre. La clandestinidad favorecía la pornografía y no una actitud saludable frente a las relaciones sexuales. Los padres debían hablar de los órganos sexuales con la misma naturalidad con que se referían a otras partes del cuerpo y debían iniciar la educación sexual en cuanto el niño supiera leer. De la educación sexual para niñas se decía que era una necesidad urgente. Las niñas debían aprender lo que era la seducción masculina, la prostitución y la "degeneración", que venía con el alcoholismo y la sífilis. Sobre todo, la mujer tenía derecho a casarse sabiendo que sus hijos no iban a nacer deformes ni enfermos<sup>417</sup>.

La educación sexual, de acuerdo con los trabajos del Congreso Médico de París, y las ideas francesas sobre salud pública ejercieron una fuerte influencia sobre los médicos argentinos y uruguayos, quienes durante el decenio siguiente se inspiraron en esas pautas para tratar la sexualidad humana y la salud. La diseminación de las enfermedades venéreas se veía como consecuencia de la prostitución, la que, a su vez, dependía de la trata de blancas<sup>418</sup>.

<sup>414</sup> *La Nación*, 8 de julio de 1916, p. 12; *Primer Congreso Americano del Niño*, *op. cit.*; Paulina Luisi, *Pedagogía y conducta sexual*, pp. 222, 227.

<sup>415</sup> "Enfermedades venéreas y sifilíticas", pp. 43-54.

<sup>416</sup> Alfredo Fernández Verano, *Para una patria grande y un pueblo sano*, p. 108.

<sup>417</sup> Francisco Gicci, *Educación sexual: Consejos a los padres*, *passim*.

<sup>418</sup> Luisi, *Pedagogía...*, *op. cit.*, pp. 282-283.



La opinión pública giraba en torno al debate acerca de si se debía reglamentar la prostitución, es decir, ponerla bajo el control de la policía y de las autoridades de salud, o si se debía abolir ese control. Una cantidad importante de médicos apoyaba la abolición. Los “abolicionistas” mantenían una alianza oficiosa con algunas médicas feministas que estimaban que el control estatal de la prostitución ofendía a todas las mujeres y era ineficaz para combatir las enfermedades venéreas<sup>419</sup>. El debate despertó interés por todos los asuntos relacionados con las enfermedades venéreas, y se estimó que las ventajas preventivas de una educación sexual de orientación médica tenían la primera importancia en las políticas de salud pública. El Primer Congreso Médico Uruguayo, de 1917, apoyó el concepto de la educación sexual como medio necesario para contener la sífilis<sup>420</sup>.

La creación en 1918 de la Federación Abolicionista Argentino-Uruguaya dio impulso al debate sobre la educación sexual como elemento crítico para abolir la prostitución reglamentada. Sus fundadores fueron médicos que destacaban los aspectos médicos de la educación sexual desde un punto de vista clínico. También pensaban que así protegían la salud nacional. La Federación sostuvo su primera conferencia sobre educación sexual en Montevideo, en octubre de 1919. El facultativo argentino Juan A. Semillosa propuso la creación de un instituto de ética sexual, pero la iniciativa no prosperó. No obstante, las conferencias sobre el tema se iban tornando más aceptables y nada menos que el Consejo Nacional de Mujeres patrocinó una conferencia sobre el tema al año siguiente<sup>421</sup>. El conferenciante, médico Santín C. Rossi, sostuvo que la educación sexual formaba parte importante de la igualdad social de la mujer. La idea recibió el respaldo del doctor Fernández Verano, quien apoyó el feminismo con miras a promover la independencia económica de la mujer y su libertad personal para elegir una pareja sana y no casarse por intereses económicos<sup>422</sup>.

La fundación de la Liga Argentina de Profilaxis Social (1919) y de la Liga Chilena de Higiene Social (1917) puso la educación sexual frente a un público más numeroso. La Liga Chilena se reunió en septiembre de 1917 para emitir una “Declaración de Principios” y poco después envió un mensaje a la Cámara de Diputados en que manifestaba su preocupación por la gran inci-

<sup>419</sup> Véase Vidal y Fuentes, *op. cit.*, *passim*; Consejo Nacional de la Higiene, *Reglamento...*, *op. cit.*; *Ley Orgánica de Salud Pública*; *Boletín del Consejo de Salud Pública*, pp. 207-209; Paulina Luisi, *Otra voz clamando en el desierto: Proxenetismo y reglamentación*; J. J. Beretervide y S. Rosenblatt, *Glándulas endocrinas y prostitución*; Roque Roses Lacoigne, *Informe sobre el problema antivenéreo y la prostitución en Buenos Aires: proyecto de ordenanza*; Donna Guy, “White Slavery, Public Health, and the Socialist Position on Legalized Prostitution in Argentina, 1913-1936”, pp. 60-80.

<sup>420</sup> Juan Antonio Rodríguez, *op. cit.*, *passim*.

<sup>421</sup> Fernández Verano, *Para una patria...*, *op. cit.*, p. 108 y ss.; *Acción Femenina*, 4, 32-33, Montevideo, 1920, p. 226.

<sup>422</sup> *Op. cit.*, p. 44. El autor ve el feminismo como asunto estrictamente económico y mira con suspicacia toda ideología que “masculinice” a la mujer.

dencia de enfermedades venéreas y la falta de una institución que la combatiera. Además, proponía la creación de una institución que controlase las enfermedades venéreas e instó a que se asignaran fondos para tal efecto en el presupuesto de 1918<sup>423</sup>. En los años siguientes algunos diputados apoyaron las políticas de salud pública dirigidas a erradicar las enfermedades venéreas. Wenceslao Sierra, por ejemplo, condenó el “silencio social” sobre el tema, recomendó la instrucción para los hombres jóvenes y votó por un proyecto de ley para mandar a Europa a cinco médicos, a aprender las últimas técnicas de control. Entre los cinco tenía que haber una mujer, para atender las necesidades de mujeres y niños en Chile<sup>424</sup>.

En procura de la comunicación de masas, la Liga Argentina imprimió volantes y organizó conferencias sobre temas sexuales, si bien en estos primeros intentos de llegar al público nunca se impartió ninguna información explícita respecto de las funciones sexuales. Los volantes se referían a asuntos tales como el certificado prenupcial, la puericultura, la educación sexual en las escuelas y la higiene sexual para el personal de las fuerzas armadas. Comenzó a usar placas y películas para combatir la ignorancia creada por el prejuicio social. En 1926 la Liga Argentina anunció que catorce mil personas habían asistido a sus conferencias públicas<sup>425</sup>. En la memoria anual de 1934 se informaba de la asistencia de varios miles de personas a las conferencias dictadas en Bahía Blanca y La Plata<sup>426</sup>. En 1934 la doctora Alicia Moreau pertenecía a la junta consultiva de la Liga y, junto con varias otras médicas de prestigio, participó en la serie anual de conferencias.

La Liga Chilena también procuró remediar la que un profesor de Medicina lamentó como ausencia total de instrucción en higiene sexual en las escuelas, además de la ignorancia general del tema<sup>427</sup>. En 1924 la Liga anunció que había distribuido 35.191 folletos y 13.296 volantes, dado cuarenta y cuatro conferencias a públicos que sumaban diecinueve mil personas en total, y pasado diez películas pedidas en préstamo a la American Social Hygiene League, de los Estados Unidos<sup>428</sup>. En 1925, el Departamento de Higiene Social, de Chile, entonces dentro del Ministerio de Salud, inició una campaña para educar al público sobre enfermedades “sociales”, dirigida especialmen-

<sup>423</sup> Cámara de Diputados, *Boletín*, 1917, p. 131. El primer *Código Sanitario* chileno se aprobó en 1918.

<sup>424</sup> Cámara de Diputados, *Boletín*, 1918-1919, p. 882.

<sup>425</sup> Liga Argentina de Profilaxis Social, *Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1926*. Véase también Liga Argentina de Profilaxis Social, volantes 5, 6 y 10. La Liga fue una institución privada que se mantenía con fondos privados. En 1926, varios establecimientos industriales habían donado alrededor de la mitad de su presupuesto de 7.142 pesos.

<sup>426</sup> Liga Argentina de Profilaxis Social, *Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1934*,

<sup>427</sup> PAU, *Bulletin*, 58, 1924, p. 1.169.

<sup>428</sup> PAU, *Bulletin*, 59, 1925, p. 415. La Liga repartía dosis de neosalvarsám, un medicamento que se creía que ayudaba a curar las enfermedades venéreas. Según ella, había administrado once mil “tratamientos” profilácticos.

te a los pueblos chicos y los gremios de clase obrera<sup>429</sup>. El 17 de marzo de 1925, Chile aprobó un decreto dirigido a combatir la sífilis, la tuberculosis, el alcoholismo y la prostitución. En respaldo de tal programa, el decreto recomendaba la educación sexual en las escuelas y liceos<sup>430</sup>. La idea quedó en letra muerta, porque la mayoría de los partidos se oponía a dicha educación. Por otra parte, la educación médica sobre enfermedades venéreas, a la que todavía se daba el nombre de educación sexual, iba ganando apoyo general. La Dirección General de Sanidad respaldaba ese tipo de educación y, a partir de 1929, inició una campaña con apoyo de la prensa nacional<sup>431</sup>.

En estos intentos de llegar al público, la cooperación de varias médicas feministas conocidas ayudó a estimular interés entre las mujeres, y reforzó, por cierto, el papel de la mujer en la salud pública. La doctora Ernestina Pérez, titulada en 1887 por la Universidad de Berlín y especialista en ginecología y enfermería, asistió en 1921 al Congreso sobre Educación Sexual (Berlín), el que apoyó su propuesta de dar educación sexual obligatoria a todos los niños. En 1923 y 1924 dio una serie de conferencias públicas en Santiago, ilustradas con placas, sobre la profilaxis de las "enfermedades sociales". Cora Mayers también habló sobre enfermedades infecciosas y heredadas, y apoyó la educación sexual dentro de un programa médico relativo a la salud pública y personal<sup>432</sup>.

En Uruguay la educación sexual tuvo su parte de atención, en gran medida gracias al apoyo enérgico de Paulina Luisi. Un debate público sin trabas sobre estos temas, dirigido por una mujer, tenía que atraer la atención del público. Luisi, sin embargo, no fue la única abanderada de la educación sexual en Uruguay, aunque se atribuía el mérito de haberle dado inicio y se sintió ofendida porque algunos médicos varones nunca reconocieron que ella había abierto el debate en Uruguay. Uno de ellos, el doctor Mateo Legnani, aceptó la iniciativa de Luisi, pero ella pensaba que el médico le había robado las ideas. A comienzos de 1923, Legnani entró en un agitado debate con el conservador, doctor Juan B. Morelli, autor de un folleto barato, de amplia circulación, en que se oponía a la educación sexual, en nombre de la moral y la religión. En una serie de artículos publicados en *El Día*, Legnani rebatió los argumentos de Morelli, citando el contenido sexual del *Antiguo Testamen-*

<sup>429</sup> *El Mercurio*, Santiago, 10 de marzo de 1925, p. 19. *Cruz Roja Obrera*, diario laboral de Parral, inauguró su sección profiláctica para enseñar acerca de "enfermedades de trascendencia social". Otro diario laboral, *El Nuevo Régimen*, alabó, en "Salvando la raza", 23 de noviembre de 1921, p. 1, la labor de la Liga Chilena de Higiene Social.

<sup>430</sup> *El Mercurio*, Santiago, 19 de marzo de 1925, p. 18.

<sup>431</sup> Ministerio de Bienestar Social, *Boletín*, 2, 21, p. 24. Véase también, Ministerio de Higiene, "Asistencia, Previsión Social y Trabajo", p. 2: Servicio Nacional de Salubridad de Chile, *Actas y trabajos de la Tercera Jornada Sanitaria de Chile*, pp. 196-207.

<sup>432</sup> *El Mercurio*, Santiago, 21 y 27 de marzo de 1924, pp. 17, 20, sobre conferencias de la Dra. Ernestina Pérez a las asociaciones obreras. Véase también *Actividades femeninas...*, *op. cit.*, pp. 416-419; Cora Mayers, *La mujer...*, *op. cit.*

to, destacando cómo se daba educación sexual en los Estados Unidos y recomendando el deporte como mejor alternativa de la sexualidad que la castidad que pregonaban los católicos conservadores. Elogió el trabajo de Paulina Luisi y citó a otras interesadas en el tema<sup>433</sup>. Ya a mediados del decenio de 1920, la educación sexual había salido del encierro. En años posteriores pasó a formar parte del programa más amplio de profilaxis y eugenesia sociales.

#### OPINIONES FEMENINAS SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL

Las médicas feministas más prestigiadas que apoyaron la educación sexual y la Liga de Profilaxis Social fueron la argentina Alicia Moreau de Justo y la uruguaya Paulina Luisi. Las dos pensaban que la solución de muchos problemas sociales descansaba en métodos pedagógicos nuevos, entre ellos la educación sexual. El interés de Luisi en el tema fue el más coherente. Moreau de Justo escribía sobre la materia sólo de vez en cuando, aunque la huella de su interés retrocede hasta sus primeros escritos. Para ella, el asunto traspasaba los límites de la Medicina y se convertía en asunto social. Médicos y legisladores tenían el deber de buscar una solución permanente a los problemas médicos debidos a la prostitución y a las enfermedades venéreas. Los médicos debían convertirse en educadores y entregar a padres y maestros los conocimientos y el apoyo para impartir informaciones responsables y veraces a la familia y en las escuelas. Los legisladores debían defender con leyes de apoyo los programas de educación sexual. Moreau de Justo opinaba que la educación sexual en la niñez era indispensable para forjar adultos responsables en lo sexual y lo ético. "Esto es lo que entendemos por educación sexual. No sólo la adquisición del conocimiento, sino la formación de sentimientos que permitan dignificar la vida"<sup>434</sup>. Sus ideas reflejaban con precisión un punto de vista feminista que inyectaba un *ethos* pedagógico en la reforma social.

La visión moral de Moreau de Justo en cuanto a la conducta sexual fue también la espina dorsal de las teorías de Paulina Luisi sobre educación sexual. Ninguna otra feminista del cono sur dedicó tanto tiempo ni tanta energía a los problemas de las relaciones entre los sexos y la sexualidad, ni elaboró un conjunto más completo de ideas. Si éstas adolecían de numerosas ambigüedades y contradicciones internas, ello no disminuye su mérito como expresiones de una ideología personal profundamente sentida y reflejo de las tendencias de su tiempo en materia de educación sexual.

Luisi fue normalista y llegó a ser, en 1909, la primera médica de Uruguay. Interesada por la educación sexual desde sus primeros tiempos de profe-

<sup>433</sup> Véanse los artículos de Legnani en *El Día*, 13, 19, 21, 23 y 24 de enero, todos en la p. 4 del diario.

<sup>434</sup> Alicia Moreau de Justo, "Educación sexual y educación moral"; "La lucha contra el mal venéreo". La Liga Argentina de Profilaxis Social pagó estas publicaciones.

sional, en 1906 conoció las ideas del médico francés Alfred Fournier y trató de convencer al director de la Junta de Instrucción Pública que comprara el manual de Fournier sobre educación sexual y lo repartiera a los alumnos de los últimos cursos de la escuela primaria (doce a catorce años de edad) y de la escuela normal (catorce a dieciocho años). Su sugerencia fue tildada de “anarquista” e “inmoral”<sup>435</sup>.

Luisi visitó Europa en 1913, poco después del Primer Congreso de Higiene Escolar, en Francia. Este congreso había fijado pautas en salud y educación infantiles y el director de ins-trucción pública de Uruguay la instó a averiguar cuanto pudiera sobre educación sexual. Cuando la Primera Guerra Mundial abrevió su viaje, regresó a Uruguay convencida de que era preciso enseñar al público en general acerca de la sexualidad humana, de acuerdo con un plan educacional común. Entre 1916 y 1919 echó las bases de su propia postura en materia de sexualidad humana, la abolición de la prostitución reglamentada y la educación sexual.

En el Primer Congreso Americano del Niño (1916), la educación sexual no se contaba entre los temas oficiales. No obstante, Luisi habló sobre su plan de educación sexual infantil y éste recibió la aprobación del congreso en pleno, al contrario de la experiencia de Raquel Camaña con una propuesta parecida, tres años



La uruguaya Paulina Luisi, quien fuera en 1909 la primera mujer en graduarse de la Escuela de Medicina, junto a sus compañeros de generación. José Pedro Barrán, *Medicina y sociedad en el Uruguay del novecientos: el poder de curar*

<sup>435</sup> Luisi, *Pedagogía...*, *op. cit.*, p. 131.

<sup>436</sup> *Primer Congreso Americano del Niño*. Luisi fue delegada del comité uruguayo en el Primer Congreso Nacional Argentino del Niño, que se celebró en Buenos Aires en 1913, y jefe de la delegación uruguaya al congreso americano de 1916. Véase Luisi, *Pedagogía...*, *op. cit.*, p. 227.

antes, frente a un grupo nacional de médicos y educadores<sup>436</sup>. Quizá en 1916 influyó la presencia de un grupo numeroso de especialistas internacionales. Los intentos de Luisi por obtener aprobación oficial para la educación sexual formaron parte de su programa durante todo el decenio. Contaba con el apoyo de la profesión médica y actuó en su calidad de médica dentro de la campaña abolicionista, propugnando un programa de profilaxis social. Pero su propósito era sobre todo pedagógico y ella siguió buscando el respaldo de las autoridades de Montevideo para ocuparse de la sexualidad dentro de una experiencia educacional amplia<sup>437</sup>.

En 1921, el trabajo sobre educación sexual que presentó al Noveno Congreso Médico de Uruguay le ganó la oposición de la Acción Católica y de la prensa católica y, por último, la condena de la curia romana. Con esto y su participación en el Congreso Internacional de Propaganda de la Higiene Social, Profilaxis y Educación Moral, Luisi se convirtió en la dirigente sin rival, aunque controvertida, de la educación sexual en la zona del Río de la Plata, pero su influencia sobre el sistema educacional no fue grande. La escuela normal de Montevideo ofreció a sus alumnos conferencias sobre educación sexual, con asistencia voluntaria y, finalmente, se creó una cátedra de educación sexual. En 1922, el médico Mateo Legnani propuso un plan nacional de educación sexual. Luisi no apoyó este proyecto porque enfocaba el asunto sólo desde un punto de vista médico y pasaba por alto sus aspectos sociales y éticos. Por entonces Luisi criticaba a los profesores de la Escuela de Medicina por confundir la educación sexual con la reeducación de las prostitutas y por apoyar centros de "educación sexual" que sólo se ocupaban de los aspectos físicos de la sexualidad<sup>438</sup>.

A fines de los años veinte y siguientes, las ideas de Luisi sobre la educación sexual se afirmaron en un sistema que incorporaba el conocimiento técnico del proceso reproductivo, las consecuencias de la actividad sexual y una ética personal estricta. La sexualidad, en su opinión, era un asunto colectivo, no personal, porque sus consecuencias afectaban a la sociedad en su conjunto. La salud de las generaciones futuras se relacionaba directamente con la salud de la pareja reproductora y el ejercicio de la sexualidad humana exigía el respeto absoluto y un fuerte sentido del deber y de la responsabilidad. Luisi estimaba que el instinto sexual se podía controlar, pero sólo si la educación sexual trascendía lo físico y se convertía en experiencia intelectual y moral. La educación sexual debía comenzar siempre a temprana edad y formar el carácter de las personas convenciéndolas de respetar las leyes de la vida y tomar opciones conscientes y deliberadas en su conducta sexual.

<sup>437</sup> Véase Luisi, *Pedagogía...*, *op. cit.*, pp. 58-59, 131-152, 284, 286-287; *Acción Femenina*, 3, 1, Montevideo, 1919, pp. 22 y 3, 25-26, 1919, p. 191.

<sup>438</sup> Luisi, *Pedagogía...*, *op. cit.*, pp. 131-152, 286-287, 293-296, 304-309; Mateo Legnani, *Discurso contra la ley de represión al proxenetismo: El abolicionismo y el reglamentarismo*, p. 5.

Las metas morales que Luisi perseguía no eran entidades abstractas. Cuando argumentaba en contra del doble criterio moral para hombres y mujeres, procuraba desmentir el supuesto de que la procreación era predominantemente una responsabilidad femenina. La responsabilidad tocaba a ambos sexos y las obligaciones del hombre para con las generaciones futuras y la sociedad no se debían infringir sin castigo. La educación sexual prepararía al varón para asumir su responsabilidad de padre y alertaría a la sociedad en cuanto a la injusticia implícita en la seducción, el aborto, el infanticidio y el estigma que denigraba la maternidad sin matrimonio<sup>439</sup>. Al tratar estos temas, Luisi señaló que uno de los problemas más importantes en las relaciones entre los sexos era la rígida demarcación entre las funciones masculinas y femeninas dentro y fuera de la familia. La separación estricta de funciones ponía sobre la mujer la carga de la vida doméstica y de la crianza de los hijos, y dejaba libre al varón renuente a reconocer la responsabilidad moral por los frutos de sus amoríos extramaritales. Numerosas mujeres se veían envueltas en este proceso, ya fuera por falta de protección familiar o, bien, por motivos económicos.

Luisi pensaba que la ética de la procreación giraba en torno a sus consecuencias físicas. Los padres enfermos no debían engendrar nuevas vidas. Todos debían tener conciencia de los efectos perjudiciales de la herencia y de las enfermedades infecciosas. Igual que muchos médicos de su tiempo, creía en la posibilidad de librar a la sociedad de cepas patológicas, pero para cumplir esta meta había que complementar la higiene social con la higiene moral. La higiene moral enseñaría a los hombres la disciplina para evitar a las prostitutas y enseñaría también a los niños y adolescentes cómo frenar su instinto sexual y usarlo sólo para procrear generaciones nuevas y sanas<sup>440</sup>. Resumiendo los propósitos de la educación sexual, ella la veía colaborando para que las fuerzas espirituales domaran los instintos e impusieran una disciplina que acabaría por beneficiar a la especie<sup>441</sup>.

Sobre la base de estas premisas, denunció la trivialización de las relaciones sexuales en la búsqueda del placer por el placer<sup>442</sup>. En el decenio de 1930, Luisi lamentó el mensaje de placer sexual, cada vez más amplio, en la propaganda pública, el espectáculo, incluso, la moda<sup>443</sup>. Si bien el placer formaba parte del acto sexual, sostuvo, no era su objetivo principal. Pensaba que la importancia que se daba al hedonismo conducía a encuentros físicos efímeros en los que se evitaba con cuidado la procreación. Dichas prácticas rebaja-

<sup>439</sup> Luisi, *Pedagogía...*, *op. cit.*, p. 103.

<sup>440</sup> *Op. cit.*, pp. 27-28, 60-61.

<sup>441</sup> *Op. cit.*, pp. 55, 71, 82-84, 141, 146, 149. Para Luisi, la educación sexual abarcaba varias disciplinas: la pedagogía ayudaba a educar la voluntad; la educación moral ayudaba a subordinar el instinto a la voluntad; la ciencia impartía instrucción precisa sobre anatomía, fisiología, higiene y profilaxis; la eugenesia llamaba a tener conciencia de las generaciones futuras.

<sup>442</sup> Luisi, *Pedagogía...*, *op. cit.*, p. 27.

<sup>443</sup> *Op. cit.*, pp. 43, 93, 161-167. La conducta erótica en las películas de cine y los cánones más relajados de las relaciones entre los sexos preocupaban a ciertas feministas como Luisi, quienes apoyaban la censura de las películas para frenar su influencia sobre la juventud.

ban la responsabilidad física y espiritual de la pareja de crear un nuevo ser. Adelantando en la senda de la ética personal y social, Luisi orientaba la educación sexual hacia la "pureza". Tanto a hombres como a mujeres se les podía y se les debía enseñar a conservar su castidad mental y espiritual hasta que estuvieran preparados para la elevada tarea de la reproducción.

La importancia que asignaba a la castidad la acercó a la doctrina de la Iglesia Católica, una de sus archienemigas. El lenguaje de Luisi estaba empapado en connotaciones religiosas y en el mensaje evangélico de una moral nueva<sup>444</sup>. Así como condenaba la opresión política de los regimenes fascistas, apoyaba la interferencia estatal en asuntos demográficos. En el supuesto de que la procreación no era un "derecho personal" sino un deber racial y eugenésico que había que cumplir de manera sana y eficiente, ella otorgaba a la sociedad el derecho de vigilarlo para bien de la especie. No obstante, se oponía a la reglamentación de la prostitución por parte del estado, porque entonces el estado estaba aplicando una política de salud errada, al concentrar su acción en un solo foco de enfermedades transmisibles<sup>445</sup>.

La eugénista y la feminista que convivían en el interior de Luisi entablaron un diálogo en el cual la necesidad de controlar las enfermedades transmisibles y hereditarias alternaba con el imperativo ético de proteger la maternidad y la infancia con la aplicación de un código moral uniforme<sup>446</sup>. Luisi nunca se refirió al instinto sexual una vez que hubiera nacido la cantidad prevista de hijos, con lo que daba a entender que a ella le interesaba más reformar la conducta sexual previa al matrimonio que ocuparse de la sexualidad de las parejas casadas. Igual que otras participantes en campañas de pureza, definía la sexualidad en términos de dirigir su fuerza hacia una procreación aceptable en el aspecto cultural y social.

Hasta los años treinta la prensa feminista no se refirió a la educación sexual. Hasta mediados del decenio anterior, hablar de educación sexual en los medios de comunicación, en particular las publicaciones dedicadas a la mujer, no era bien visto. Incluso, a mediados del decenio de 1930, las mujeres preferían no dejarse ver en conferencias públicas sobre asuntos sexuales, las que también se consideraban "arriesgadas"<sup>447</sup>. En Argentina, *Vida Femenina* publicó dos artículos, en 1933 y 1936. En Chile, *Acción Femenina* y *Nosotras* sacaron un artículo cada una, en 1935 y 1934. En *Vida Femenina*, Martha Licyh se refirió a la educación sexual en su relación con la planificación familiar. Su mensaje era, en gran medida, neomalthusiano y trataba el tema de la carga que la maternidad no deseada imponía a la mujer obrera y profesional, haciéndose eco de las opiniones que manifestaba Luisi sobre la educación sexual en cuanto medio para tener a raya el instinto. La médica argentina doctora Thelma

<sup>444</sup> Luisi, *Pedagogía...*, *op. cit.*, p. 126.

<sup>445</sup> *Op. cit.*, pp. 45, 66, 108.

<sup>446</sup> *Op. cit.*, pp. 74, 85-86.

<sup>447</sup> *Op. cit.*, pp. 116, 135, 381.



Reca, en un artículo de *Vida Femenina*, en 1936, también revelaba la influencia de Luisi y aconsejaba la educación sexual para los niños, aunque consciente de que numerosos padres y madres también necesitaban informarse más. Ni la prensa chilena ni la argentina elaboró las ideas de Luisi ni ofreció métodos concretos para enseñar sobre la función sexual<sup>448</sup>. En los años treinta la educación sexual contaba, en principio, con el apoyo de higienistas, eugenistas y feministas, pero no gozaba de amplia aceptación como materia para menores.

A fines del decenio seguía sin resolver el debate de si la educación sexual debía asignar igual importancia a lo ético que a lo fisiológico, pero las ideas de Camaña y Luisi no cayeron del todo en el olvido. En 1940, el médico chileno Waldemar Coutts, respetado especialista en salud pública, recomendó la educación sexual a partir de la infancia<sup>449</sup>, pero la opinión médica fue la que logró reconocimiento legal. La ley argentina 12.331 prohibió la prostitución legalizada y dispuso la profilaxis venérea obligatoria. También creaba una dirección nacional de higiene encargada de elaborar un plan de educación sexual. Entretanto, un museo venéreo situado en Buenos Aires entregaría dicha educación. En 1940 esas disposiciones seguían sin cumplirse<sup>450</sup>. El mensaje feminista se desvió al bando de la eugenesia, donde quedó en segundo plano frente al control de la propagación de la especie.

#### LA ILEGITIMIDAD COMO CAUSA FEMINISTA

La tasa de ilegitimidad inquietaba a los comentaristas sociales y a los planificadores del desarrollo, y tenía relación con el tema de la salud. Feministas, médicos y especialistas en salud pública sostenían que el hijo de madre soltera corría mayor riesgo de ser víctima de enfermedad y muerte, porque su madre no podía darle el cuidado debido. La correlación entre ilegitimidad y sífilis (a la que se llamó sífilis “congénita” o “debilidad congénita”), alcoholismo y mortalidad infantil se aceptó como hecho cierto en el Primer Congreso Nacional de Protección a la Infancia (Chile, 1912) y se convirtió en parte del saber higienista y feminista durante los decenios posteriores<sup>451</sup>. En 1912, el

<sup>448</sup> María Licyh, “Educación sexual”, pp. 20-21 y “Educación sexual”, pp. 10-11; Thelma Reca, “La educación sexual en las jornadas pedagógicas”, pp. 12-13; Mercedes Pinto, “Sobre educación sexual”, pp. 13-15; artículo sin firma en *Nosotras*, 4, 60, Valparaíso, 1934, p. 5.

<sup>449</sup> Servicio Nacional de Salubridad, *op. cit.*, pp. 196-207.

<sup>450</sup> Bernaldo de Quirós, *Eugenesia...*, *op. cit.*, tomo 2, pp. 88-93. Véase también su *Problemas*, *op. cit.*, p. 111.

<sup>451</sup> Primer Congreso Nacional de Protección a la Infancia, *op. cit.*. Véanse los trabajos de Eduardo Moore, pp. 201-209 y del médico Alfredo Commentz, pp. 315-333. Los hijos de madres solteras, estimaban ellos, tenían mayores probabilidades de verse descuidados y de ser más vulnerables a la enfermedad, por lo que mostraban una elevada tasa de mortalidad infantil. A partir de mediados de 1910, la vinculación entre las tasas de ilegitimidad y de mortalidad se convirtió en argumento habitual de los feministas.

uruguayo José Espalter, diputado por el Partido Colorado, señaló que “la estadística dice en todas partes” que más hijos de madres solteras morían<sup>452</sup>. Estas declaraciones carecían de base estadística: se limitaban a reproducir, lado a lado, elevadas cifras de mortalidad infantil y de ilegitimidad, sin tabulación cruzada. Sólo datos que relacionaran la categoría del nacimiento con las cifras de mortalidad podrían dar certeza a dichas estadísticas, y era muy raro, en los tres países, que se registrara la categoría natal de los niños fallecidos. En 1920, la provincia argentina de Tucumán, donde prevalecían tasas elevadas de ilegitimidad, hizo una tabulación cruzada de las tasas de mortalidad e ilegitimidad en niños menores de un año. Entre 2.595 niños que murieron, 1.233 eran ilegítimos y 1.362 legítimos. Este ejemplo da a entender que a pesar de las declaraciones repetidas era difícil probar una relación causal directa entre ilegitimidad y mortalidad infantil<sup>453</sup>. A falta de datos precisos, sólo podemos suponer que el testimonio de feministas y médicos se basaba en su propia experiencia y que, con razón o sin ella, su intención era la de condenar una injusticia extendida<sup>454</sup>. La ilegitimidad, la mortalidad infantil y el abandono infantil exigían atención y remedio, y al ligarlos a un asunto de ética se fortalecía la causa<sup>455</sup>.

#### MEDICIÓN DE LA ILEGITIMIDAD

Las tasas de ilegitimidad en el cono sur eran altas al comienzo del siglo XX y subieron más en los decenios posteriores. Que lo dicho fuera una aberración temporal o representara una tendencia con raíces históricas más profundas es cosa que queda por probar con estudios de largo plazo<sup>456</sup>. Hubo referencias a la obligación del matrimonio civil como causa posible de la ilegitimi-

<sup>452</sup> José Espalter, *Discursos parlamentarios*, tomo 5, p. 329.

<sup>453</sup> *Anuario estadístico, 1920*, p. 69. Véase también Morquió, *op. cit.* Morquió correlacionó cifras, pero no estableció una relación causal. El médico Julio S. Bauzá también pensó que la ilegitimidad aumentaba el riesgo de mortalidad infantil, aunque no citó datos estadísticos. Véase Bauzá, *La mortalidad, op. cit.*, p. 27 y “The Infant Mortality Rate of Uruguay”, p. 1.269.

<sup>454</sup> Sobre tasas de mortalidad infantil, véase el capítulo: Puericultura, salud pública y maternidad. Las únicas cifras de mortalidad de niños ilegítimos se refieren a los “nacidos muertos”, no a los que murieron después de nacer. Entre 1931 y 1935, la proporción de nacidos muertos entre los nacimientos ilegítimos subió del 41% al 51%. Los nacidos muertos se atribuían a la mala salud de la madre, fetos defectuosos, enfermedades venéreas y otros problemas médicos. Véase Dirección General de Estadística, *Estadística Chilena*, 8, 8, p. 532.

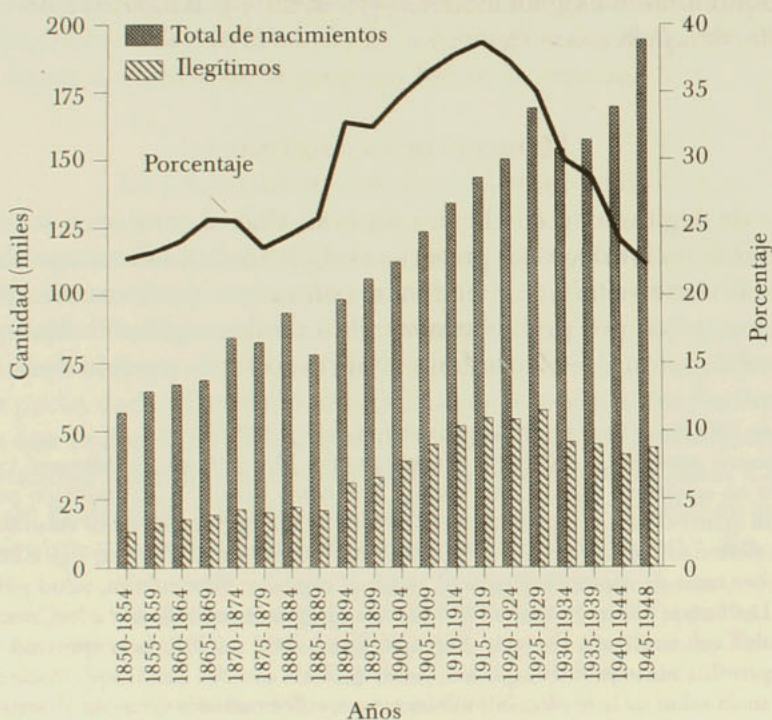
<sup>455</sup> López Ureta, *op. cit.* Este estudio jurídico cita datos de abandono de niños en Santiago, proporcionados por el tribunal de menores. Entre 1929 y 1931 hubo 4.138 niños abandonados. De ellos, 3.200 eran legítimos y 868 ilegítimos. Estas cifras no corroboran la vinculación feminista entre ilegitimidad y abandono.

<sup>456</sup> Los escasos estudios existentes sobre la Colonia dan a entender que la cantidad de nacimientos extra matrimoniales era muy elevada. No hay estudios relativos a ninguno de los países del cono sur. Véase Thomas Calvo, “The Warmth of the Hearth”, pp. 287-312.

dad en ascenso. Los afectados, se sostenía, no se preocupaban de inscribir sus uniones o se negaban a inscribirlas, en protesta contra la ley de matrimonio civil. La baja tasa nupcial y la alta tasa de ilegitimidad condujeron a ciertos opositores del divorcio a declarar que la única reforma social que hacía falta en el cono sur era la imposición eficaz del matrimonio<sup>457</sup>. Otros observadores veían en las tasas elevadas de ilegitimidad una seña de que la moral femenina estaba cada día más relajada<sup>458</sup>.

Los datos estadísticos de Chile, entre 1850 y 1948, ofrecen un criterio basado en la realidad (véase cuadro N° 13). Si a mediados del siglo XIX 22,3% de todos los nacimientos fueron ilegítimos, a partir del decenio de 1890 la tasa subió a más del 30% y llegó a su cumbre en 1929. En los años treinta comenzó a bajar y ya en 1948 se parecía a la cifra de 1850<sup>459</sup>.

Cuadro N° 13  
TASAS DE ILEGITIMIDAD EN CHILE, 1850-1948



<sup>457</sup> Arturo M. Bas, *El cáncer de la sociedad*, p. 235.

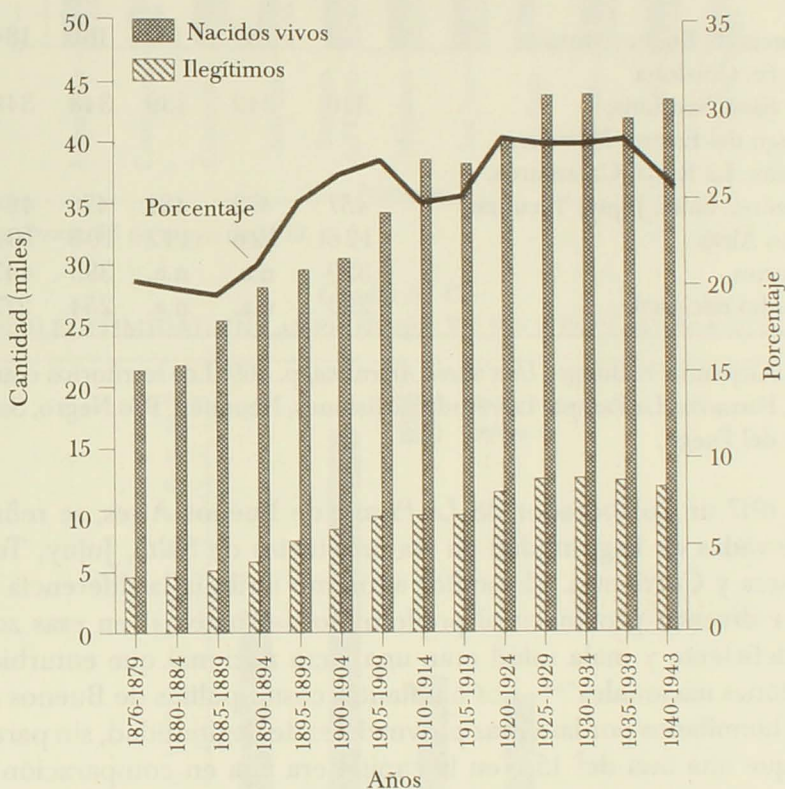
<sup>458</sup> Cleophas Torres, "Responsabilizar la maternidad", p. 3; Robert McCaa, *Marriage and Fertility in Chile: Demographic Turning Points in the Petorca Valley, 1840-1976*.

<sup>459</sup> *Anuario estadístico*, 1930, p. 4; Dirección General de Estadística, *Estadística Chilena*, 8, 8, *op. cit.*, p. 532; Markos J. Mamalakis, *Historical Statistics of Chile: Demography and Labor Force*, p. 25.

La tasa de ilegitimidad en Uruguay fue inferior a la de Chile y nunca pasó del 30% de los nacidos vivos (véase cuadro N° 14). El perfil era diferente del de Chile en ciertos detalles. Donde Chile mostraba un alza brusca y una disminución dramática, el aumento en Uruguay fue parejo y proporcionado al crecimiento demográfico. Durante muchos años permaneció pareja, luego, igual que en Chile, a mediados de los años treinta comenzó poco a poco a disminuir. Las diferencias, sin embargo, eran, más bien, de grado que de fondo<sup>460</sup>.

Las cifras de Argentina ofrecen contornos parecidos a los de Uruguay y Chile. Entre 1910 y 1938 la tasa de ilegitimidad varió según ubicación geográfica y subió en todas partes menos en la capital, Buenos Aires. Todos los promedios nacionales disimulaban la información relativa a las tasas provinciales, las que fueron muy superiores en los tres países. Por ejemplo, en 1939,

*Cuadro N° 14*  
TASAS DE ILEGITIMIDAD EN EL URUGUAY, 1876-1943



<sup>460</sup> *Anuario Estadístico, 1920*, Montevideo, p. 16; *Anuario estadístico, 1930*, p. 6; *Anuario estadístico de la República Oriental del Uruguay*, Dirección General de Estadística, *Síntesis estadística*; Dirección General del Registro del Estado Civil, *El movimiento del estado civil y la mortalidad* (informes anuales durante todo este período); Dirección General de Estadística General de la República, *Apuntes estadísticos para la Exposición internacional de París*.

cuando el promedio nacional de Uruguay era de 27,38%, en las provincias norteñas de Paysandú, Salto y Artigas las tasas eran del 41,8%, 48,7% y 45,6%, respectivamente. Al otro extremo, la provincia de San José, contigua a Montevideo, mostraba una tasa de 16,6%<sup>461</sup>. La disparidad en las tasas de ilegitimidad, entre los centros urbanos y las provincias, incluso, las capitales de provincia y sus departamentos, permanecieron constantes durante los años treinta<sup>462</sup>.

En 1917, la tasa de las ciudades principales de provincia y en la ciudad de Buenos Aires mostraba diferencias apreciables: Corrientes, Salta y Jujuy encabezaban la lista nacional con una tasa de nacimientos ilegítimos superior al 35% del total de nacimientos (véanse cuadros 15 y 16).

*Cuadro N° 15*  
ARGENTINA:  
TASAS DE ILEGITIMIDAD POR MIL NACIDOS

	1910	1920	1925	1931	1935	1938
Provincia de Buenos Aires	143	159	161	169	184	189
Santa Fe, Córdoba						
Entre Ríos, San Luis, Santiago del Estero, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Corrientes, Salta, Jujuy, Tucumán	346	349	339	343	349	355
Buenos Aires	457	472	481	476	484	474
Territorios	126	126	112	108	107	114
Promedio nacional	329	n.a.	n.a.	393	447	468
	220	n.a.	n.a.	254	277	282

FUENTE: Alejandro F. Bunge, *Una nueva Argentina*, p. 169. Los territorios eran Chaco, Chubut, Formosa, La Pampa, Los Andes, Misiones, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

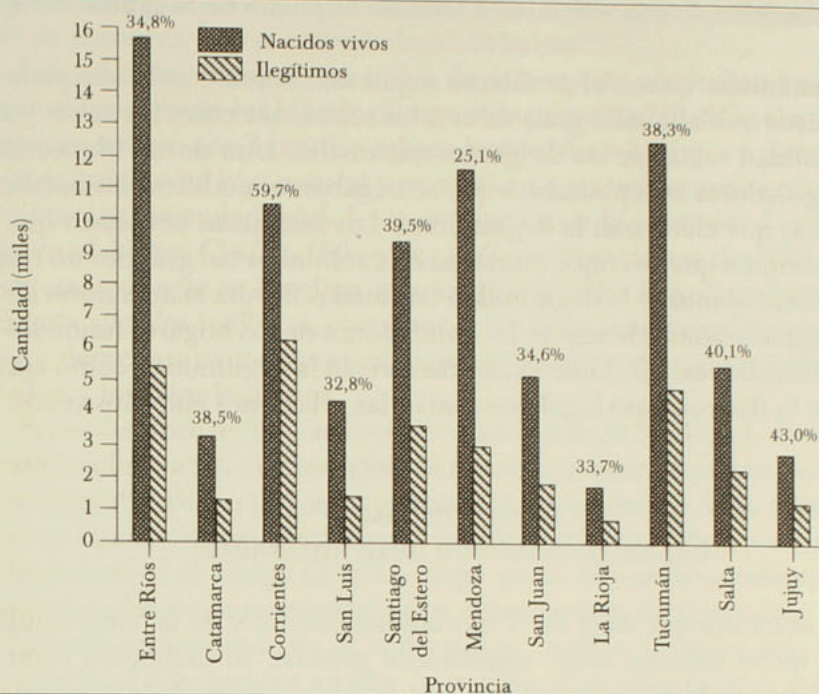
En 1917 un colaborador de *La Prensa*, de Buenos Aires, se refirió a las tasas elevadas de ilegitimidad en las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y Corrientes. El escritor anónimo atribuía la diferencia entre la capital y diversas provincias al predominio de “nativos” en esas zonas. Su moral deficiente y mala salud eran una lacra nacional que enturbiaba “las aspiraciones nacionales”<sup>463</sup>. Los habitantes cosmopolitas de Buenos Aires se sentían humillados por las cifras provinciales de ilegitimidad, sin parar mientes en que una tasa del 15% en la capital era alta en comparación con las

<sup>461</sup> Dirección General de Estadística, *Síntesis estadística, op. cit.*, p. 13.

<sup>462</sup> *Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza (1914)*, p. 21; Dirección General de Estadística, *Anuario correspondiente al año de 1925*, p. 28; *Anuario Estadístico, 1920, op. cit.*, p. 69; Dirección General de Estadística de la Nación, *Anuario estadístico*, p. 24.

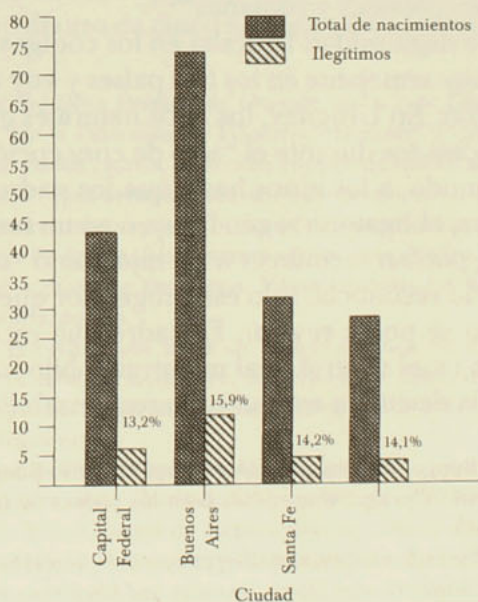
<sup>463</sup> *La Prensa*, 18 de mayo de 1919, p. 5.

*Cuadro N° 16*  
TASAS PROVINCIALES DE ILEGITIMIDAD EN ARGENTINA, 1917



FUENTE: *La Prensa*, 18 de mayo de 1919, p. 5.

*Cuadro N° 17*  
TASAS DE ILEGITIMIDAD EN LAS PRINCIPALES PROVINCIAS ARGENTINAS, 1917



FUENTE: *La Prensa*, 18 de mayo

cifras de Europa central. Las referencias al elemento “nativo” querían insinuar que el elemento indio o mestizo tenía normas más bajas de comportamiento socioético, lo que revelaba el racismo implícito de la capital europeizada<sup>464</sup>.

Los feministas vieron el problema según un conjunto más complejo de valores éticos que asignaba gran valor a las relaciones entre los sexos y a la responsabilidad social de los dirigentes nacionales. Uno de sus blancos fueron los legisladores irresponsables que se negaban a modificar las condiciones jurídicas que alentaban la ilegitimidad. Los feministas pensaban que un país que permitía que sus hijos murieran en cantidades tan grandes no respetaba a sus ciudadanos, y la ilegitimidad también reflejaba el abandono de las mujeres embarazadas además de las condiciones de los hogares fundados en relaciones inestables. En el fondo, también veían la ilegitimidad como consecuencia de la dudosa base legal que tenían las relaciones entre los sexos.

#### LA ILEGITIMIDAD Y EL RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD

Si bien la literatura que trata de la mortalidad infantil y de la “ilegitimidad” empleaba dicho término como significador general, su definición legal no fue asunto simple. Muchos de los que hablaban o escribían de la ilegitimidad para el consumo popular hacían caso omiso de matices jurídicos. En términos legales, la ilegitimidad era una categoría de nacimiento que se podía cambiar, pero el proceso judicial era complejo. La definición de los hijos nacidos fuera del matrimonio venía de la legislación colonial española, la que a su vez tenía raíces medievales y romanas<sup>465</sup>.

La definición de ilegitimidad figuraba en los códigos civiles. El significado del término es muy semejante en los tres países y voy a usar el *Código Civil* uruguayo para ilustrar. En Uruguay, los hijos naturales eran los de dos solteros que no estaban casados durante el “acto de concepción”. Con todo, no se reconocía, de este modo, a los niños hasta que los padres los reconocían en una escritura pública, obligatoria según la ley, o en un testamento. El padre o la madre, o ambos, podían reconocer a un hijo como “natural”. Si sólo uno de los progenitores lo reconocía, sólo ese progenitor quedaba registrado y el nombre del otro no se podía revelar. El padre que reconocía al hijo tenía patria potestad, esto es, el control total mientras el hijo fuera menor de edad. Salvo que una pareja decidiera compartir la responsabilidad frente al hijo, el

<sup>464</sup> Véase también Bunge, *Una nueva...*, *op. cit.*, pp. 167-184. Bunge define la ilegitimidad como “una mancha social” y propone subsidios para los padres de hijos legítimos, como aliente para el matrimonio.

<sup>465</sup> Ann Twinam, “Honor, Sexuality, and Illegitimacy in Colonial Spanish America”, pp. 118-155 y *Public Lives, Private Secrets: Gender, Honor, Sexuality, and Illegitimacy in Colonial Spanish America*.

reconocimiento de uno solo de los progenitores dejaba al otro completamente libre de responsabilidad. Por otra parte, los padres podían perder sus derechos de tales por concepto de malos tratos, delincuencia reiterada, corrupción de menores y otras actividades delictuosas<sup>466</sup>.

Los hijos naturales reconocidos de esta suerte no podían reclamar los mismos derechos de los hijos legítimos o "legitimados"<sup>467</sup>. Sólo el matrimonio del padre soltero con la madre soltera legitimaba a los hijos naturales. Sin el reconocimiento, el hijo natural y su madre encontraban serios obstáculos al reclamar la paternidad legal. La investigación de la paternidad estaba prohibida en el *Código Civil* de 1868 y los códigos posteriores, de 1893 y 1924<sup>468</sup>. Diversas leyes que se aprobaron entre 1914 y 1916, bajo la influencia de las reformas sociales batllistas, otorgaron a los hijos "naturales" reconocidos un mayor derecho a participar en la herencia de sus padres, pero no la igualdad cabal con los hijos legítimos.

En septiembre de 1911 se aprobó un proyecto de Ricardo J. Areco, ardiente reformador social, que proponía el reconocimiento de paternidad fuera del matrimonio<sup>469</sup>. Dicho proyecto permitía la investigación de la paternidad en diversas circunstancias, pero las que tenían más importancia para las mujeres no figuraban en el *Código Civil*. La mujer podía iniciar la investigación de paternidad en los casos siguientes: casos demostrables de violación o seducción en la fecha aproximada de la concepción; cuando el padre presunto había mantenido al hijo durante un año, lo que significaba un reconocimiento legal implícito; cuando el padre presunto vivía en concubinato con la madre al momento de la concepción. El hombre tenía protección contra un posible engaño si la madre vivía "deshonestamente" durante la concepción o si mantenía relaciones sexuales con otro. El proceso para establecer la paternidad tenía que iniciarse dentro de los dos años posteriores al nacimiento del hijo o éste podía iniciarlo por sí mismo dentro de cinco años de alcanzada la mayoría de edad<sup>470</sup>.

<sup>466</sup> *Código Civil de la República Oriental del Uruguay*, tomo 2 de *Códigos de Uruguay anotados*, 42, título 6, pp. 38, 42, "De la Paternidad y Filiación". Durante la Colonia, "hijo natural" era hijo de una pareja que no estaba casada. Si el niño era hijo de madre soltera y padre casado, se registraba como "ilegítimo". Para evitar comentarios peyorativos, era común que se inscribiera a los niños como "de padre desconocido" o, aun, "de madre desconocida". También se les podía inscribir como hijo de iglesia. Los enumeradores censales, en los países del cono sur, simplemente registraban legítimos e ilegítimos. Véase también *Ley del Consejo de Protección de Menores: Decreto reglamentario, passim*.

<sup>467</sup> Hijo legitimado era aquél que nacía de padres casados, en circunstancias especiales. Por ejemplo, si los padres estaban separados, o, después de 1907, divorciados, pero el niño nacía dentro del lapso que se fijaba para suponer que la concepción tuvo lugar dentro del matrimonio, el hijo era legítimo.

<sup>468</sup> *Código Civil de la República Oriental del Uruguay*, tomo 2..., *op. cit.*, pp. 39-47.

<sup>469</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 234, pp. 226-227.

<sup>470</sup> *Op. cit.*, pp. 223, 252; Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 468, p. 124. En septiembre de 1946 se propusieron otras modificaciones para abrir el procedimiento de legitimación.



Uruguay reafirmó el derecho de investigar la paternidad con la promulgación, en 1936, del *Código del Niño*, el que disponía que todo hijo tenía derecho a saber quiénes eran sus padres. La nueva ley otorgaba al hijo natural el derecho a ayuda financiera y al uso del apellido del padre, pero no a ninguna parte de los bienes del padre, salvo que éste lo hubiera reconocido legalmente como se dijo más arriba. Había límites que el estado no se sintió facultado para cruzar, ni siquiera en beneficio de los hijos. La familia legalmente constituida era todavía la meta de los legisladores, feministas y reformadores, y todo derecho a compartir los bienes de los hijos legítimos debilitaría la situación de la familia legítima. El legislador, pues, reafirmaba la voluntad del padre de mantener la estabilidad de la familia legal: el sistema patriarcal defendía su último bastión.

El *Código Civil* argentino era mucho más estricto que el uruguayo en cuanto al reconocimiento. En casos de paternidad impugnada, la palabra de la madre no tenía valor legal de ninguna especie. El padre no podía negar la legitimidad de un hijo nacido dentro de ciento ochenta días después del matrimonio, si supo del embarazo antes de casarse o si consentía en dar su apellido al hijo, pero sólo él podía establecer un derecho legal a la paternidad de cualquier hijo nacido dentro del matrimonio. El testimonio de la mujer no era aceptable<sup>471</sup>. Para compensar, la mujer casada quedaba protegida contra la atribución de un hijo, por medio de una cláusula que prohibía la investigación de la maternidad. En ambos ejemplos, el propósito era el de proteger la institución del matrimonio frente a cualquiera persona externa. Si los padres estaban solteros al momento de la concepción, podían legitimar a sus hijos únicamente por medio del matrimonio, y para que la legitimación fuera válida, los padres debían reconocer a sus hijos naturales antes del matrimonio. Un hijo natural podía pedir que el padre lo reconociera (pero no que lo legitimara), siempre que hubiera suficientes pruebas legales. Esta solicitud se debía cumplir, incluso, contra la voluntad del padre presunto. Todo reconocimiento legal de paternidad natural era irrevocable y los padres de estos hijos tenían sobre ellos los mismos derechos que los padres legítimos<sup>472</sup>.

El *Código Civil* chileno se parecía al uruguayo en su definición de legitimidad. Negaba todos los medios de probar o no la ilegitimidad o la investigación de la paternidad, o de reclamos paternos. La inscripción de los hijos en

<sup>471</sup> *Código Civil en Códigos de la República Argentina*, p. 57 y ss.

<sup>472</sup> *Op. cit.*, pp. 57, 63-72. Las madres de hijos nacidos fuera del matrimonio tenían patria potestad sobre ellos una vez que los reconocían como tales, pero los jueces podían limitar o suspender dichos derechos maternales si lo estimaban conveniente para los intereses de los hijos. También podían determinar la custodia de los hijos reconocidos sólo por la madre, la que en ningún caso podía ejercer la tutela de sus hijos. En el caso de niños internados en instituciones de asistencia pública, el derecho a tutela o custodia correspondía a la institución. La custodia de los expósitos o niños abandonados la determinaba el juez. Véase Rébora, *La emancipación...*, *op. cit.*, pp. 36-37. Rébora reafirma que el *Código Civil* de 1870 concedía la patria potestad a la madre de un hijo nacido fuera del matrimonio.

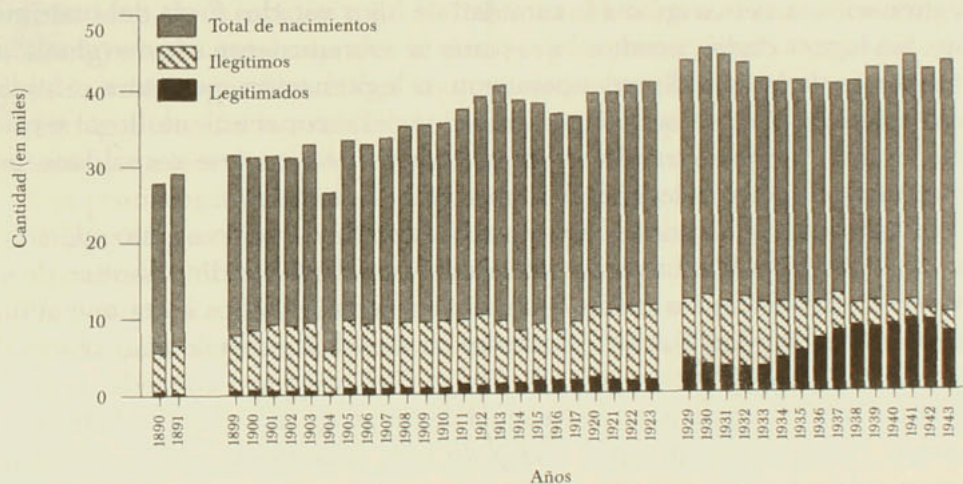
calidad de naturales era también la única manera legal de darles esa categoría. El hijo nacido fuera del matrimonio era aquél respecto de quien la paternidad de su padre quedaba probada ante el tribunal. Estos hijos tenían derecho a un mínimo de alimentos, pero ahí la responsabilidad del padre terminaba<sup>473</sup>. A mediados del decenio de 1920, posiblemente bajo la influencia de los argumentos feministas, se intentó aliviar, mediante leyes especiales, la situación de los hijos ilegítimos. En una ley sobre accidentes del trabajo, que se promulgó en 1925, se consideraba que los hijos legítimos y los naturales reconocidos eran iguales ante la ley para recibir indemnización por accidente<sup>474</sup>.

En el cono sur el reconocimiento legal de la paternidad y la legitimación no eran procesos ociosos. No hay estudios al respecto, pero los datos de que se dispone en relación con Uruguay nos permiten tomarle el pulso a una relación muy fluida entre el nacimiento fuera del matrimonio y la posibilidad de cambiar la categoría legal y social mediante el reconocimiento paterno (véase cuadro N° 18)<sup>475</sup>.

Hay fundamentos para pensar que el reconocimiento y la legitimación ayudaron a contrarrestar la fuerza social desintegradora de la ilegitimidad. A comienzos del siglo xx, la cantidad de hijos nacidos fuera del matrimonio y legitimados o reconocidos por cualquiera de sus padres era escasa. Entre 1929

Cuadro N° 18

NACIMIENTOS ILEGÍTIMOS Y LEGITIMACIONES EN URUGUAY, 1890-1943



FUENTE: Dirección General de Estadísticas, *El movimiento civil y la mortalidad en la República Oriental del Uruguay*.

<sup>473</sup> Arturo Fernández Pradel, "Prevención de la criminalidad infantil", pp. 472-473.

<sup>474</sup> López Ureta, *op. cit.*, p. 47. El autor fue partidario de una mayor protección para las esposas abandonadas y sus hijos, pero no propuso nada en favor de las madres solteras.

<sup>475</sup> Dirección General de Estadística, *El movimiento civil ...1890-1940, op. cit.*

y 1943, la legitimación y el reconocimiento legal subieron paulatinamente, y la cantidad de hijos ilegítimos comenzó poco a poco a disminuir. Las cifras anuales de legitimación y nacimientos fuera del matrimonio no están correlacionadas. Indican una tendencia hacia el reconocimiento de la responsabilidad paterna y no hay que vincularlas con la cifra anual de nacimientos ilegítimos. Se podía reconocer a los hijos en cualquier momento entre las edades de uno y diez años o, aun, más. Los datos sobre Uruguay señalan que era más común que a los niños se les reconociera cuando habían cumplido más de cinco años. Aunque los datos estadísticos de largo plazo dan a entender que la tasa de reconocimiento legal de niños menores de un año fue subiendo de manera sistemática con los años, y dramática en los años treinta, los hijos menores eran más vulnerables y estaban menos protegidos bajo el paraguas jurídico de la filiación reconocida (véase el apéndice N<sup>o</sup> 1)<sup>476</sup>.

Los datos sobre nacidos fuera del matrimonio en Tucumán, en 1920, ofrecen otra visión de la legitimación. Ese año se inscribieron 3.787 niños nacidos fuera del matrimonio, de los cuales a 2.306 los reconoció o legitimó el padre y a 1.291, la madre. Sólo a ciento noventa los reconocieron o legitimaron en conjunto ambos padres. El padre tomaba la iniciativa en materia de reconocimiento, pero esto era lo normal, dada la índole de las leyes. El reconocimiento materno significaba que la mujer estaba dispuesta a asumir la responsabilidad plena del cuidado y la educación. Es probable que la madre soltera presionaría al padre natural antes de dar ese paso. Las cifras citadas, además, corroboran la situación en Uruguay, por cuanto la cantidad de legitimaciones es casi igual a la cantidad de hijos nacidos fuera del matrimonio. Sin lugar a dudas, muchos hijos jamás se sobrepusieron a la marginalidad que surgía de la falta de reconocimiento o legitimación, pero una cantidad apreciable de ellos sí recibió los beneficios del reconocimiento legal tardío, aun cuando fuera un trámite nominal, salvo que estuviese respaldado por ayuda económica o la legalización posterior de la unión<sup>477</sup>.

El reconocimiento de los hijos naturales no fue el único asunto relacionado con la ilegitimidad. La patria potestad, el derecho a decidir el destino de los hijos y a administrar sus bienes y trabajo, y lucrar con ellos hasta que el hijo fuera mayor de edad, fue otro elemento clave del derecho familiar objeto de estudio durante los años veinte. El *Código Civil* uruguayo concedía la patria potestad sobre los hijos naturales a aquél de sus progenitores que lo había reconocido. Hasta que se aprobó el *Código del Niño*, si ambos progenitores habían reconocido a su hijo como hijo natural, la madre tenía derecho a conservarlo hasta los cinco años de edad, en cuyo momento el hijo quedaría al cuidado del padre. Si se impugnaba esta transferencia automática, el juez determinaría el destino del niño. Esta disposición bastó para impedir todo reconocimiento

<sup>476</sup> Dirección General de Estadística, *El movimiento civil ...1890-1940, op. cit.*

<sup>477</sup> *Anuario de Estadística, 1920, op. cit.*, pp. 69-70.

conjunto de paternidad, puesto que la madre tendría que sufrir la pérdida del hijo o iniciar una acción legal para evitarla. El *Código del Niño* revocó el traspaso automático y asignó todos aquellos casos al criterio judicial<sup>478</sup>. Pero no revocó la cláusula por la cual la persona casada que reconocía un hijo natural no podía llevarlo a su hogar sin el consentimiento de su cónyuge.

La reforma del *Código Civil* argentino, en 1926, creó un problema de jurisdicción sobre los hijos nacidos fuera del matrimonio. Su texto asignaba participaciones iguales en la patria potestad cuando ambos padres reconocían al hijo. El conflicto en potencia que surgía del texto ambiguo debía resolverlo el juez. Ya en agosto de 1926 un juez encargado de un juicio semejante resolvió que a la madre de un hijo natural no se la podía privar de la patria potestad sin motivo suficiente<sup>479</sup>. La sentencia se basaba en el supuesto de que la madre gozaba de ese derecho todo el tiempo.

#### DEFENSORES DEL CAMBIO:

##### LAS RELACIONES ENTRE LOS SEXOS Y LA ILEGITIMIDAD

A juicio de los feministas, los nacidos fuera del matrimonio, la ilegitimidad y la necesidad de reconocer la paternidad revelaban que la posición de la madre soltera ante la ley era muy débil. En pocas palabras, estaba a merced de la voluntad del hombre de reconocer la paternidad. Tanto los socialistas como los anarquistas apoyaban la investigación de la paternidad en todos los casos de abandono de la madre y de los hijos nacidos fuera del matrimonio, y pedían leyes que exigieran que el padre se responsabilizara por todos sus hijos. No había esperanza de que ningún cuerpo legislativo apoyara semejante solución. Revocar la prohibición de investigar la paternidad era algo impensable para la mayoría de los juristas y legisladores varones.

Los primeros argumentos que se ventilaron en contra de las normas de los códigos civiles sostenían que el derecho a investigar la paternidad era un acto de reparación y protección para el hijo. Los opositores defendían los privilegios que acompañaban al matrimonio legal como medio justo de detener las uniones ilegítimas, fuente constante de “desorden e inmoralidad”<sup>480</sup>.

<sup>478</sup> *Código Civil de la República Oriental del Uruguay*, tomo 2..., *op. cit.*, 55, título 7, de la patria potestad. En Uruguay, las hijas quedaban bajo una forma modificada de patria potestad hasta la edad de treinta años; antes de cumplir esa edad, la mujer soltera necesitaba permiso del padre para abandonar el hogar, pero si los padres se habían casado de nuevo, la hija podía marcharse sin permiso. Véase *Código Civil de la República Oriental del Uruguay*, tomo 2..., *op. cit.*, 56. Esta prohibición seguía vigente a comienzos de los años cuarenta, como ejemplo de la asimetría de los derechos del hombre y la mujer en el derecho familiar.

<sup>478</sup> Rébora, *La emancipación...*, *op. cit.*, p. 37.

<sup>480</sup> Carlos Perujo, *Filiación natural*. Fue partidario de reformar el *Código Civil*. En contra estuvo Florencio Vidal, *Paternidad y filiación*; Domingo Arena, *La presunción de legitimidad*. Arena no admitía ninguna presunción de paternidad salvo que hubiera una relación sexual estable-

Ninguna ley logró borrar del todo las diferencias de nacimiento, pero el uruguayo Ricardo J. Areco consiguió una ley que obligaba al reconocimiento paterno en diversas circunstancias. Sus argumentos revelan una posición feminista y reformista: apoyaba el cambio, pero sin atentar abiertamente contra la santidad del matrimonio. Con claridad anunció que no pretendía una igualdad absoluta, porque la desigualdad “no es aquí otra cosa que una de las formas de la justicia; la garantía del orden público y de la dignidad del matrimonio”. No obstante, la prohibición de investigar la paternidad le parecía inaceptable, porque “consagra la irresponsabilidad en provecho de una persona que causa a otra un perjuicio considerable”. El hijo tenía derecho a cuidado y educación, y la madre no debía afrontar sola esta responsabilidad.

Areco daba por supuesto que la mujer que demandaba a un hombre en juicio de paternidad había sido víctima de seducción y él no simpatizaba con los seductores. Por su apoyo al seductor, el *Código Civil* ponía el porvenir de la sociedad en manos de hombres dominados por el capricho y la lujuria, y dispuestos a sacrificar al débil, “abriendo una pendiente al vicio, al crimen, a la prostitución y al sufrimiento”. Su proyecto de ley aliviaría esos problemas sociales y él confiaba en que también reduciría los numerosos abortos e infanticidios que eran consecuencia de la falta de protección para la mujer seducida. También estimaba que Uruguay no podía darse el lujo de contar con una fuerza laboral futura compuesta de hombres que habían sufrido una infancia de privaciones<sup>481</sup>. Areco, al despertar simpatía por las mujeres abandonadas, apeló al sentido del honor y al respeto debidos a la maternidad y a la infancia. La raíz de su argumentación era el “feminismo compensatorio”, estirado para sostener que el niño también merecía compensación por sus desventajas sociales. Areco no estaba dispuesto a tomar en cuenta otras causas de ilegitimidad aparte de la seducción, paliativo que explicaba la caída de mujeres decentes, y defendía indirectamente la solidez del matrimonio.

Los argumentos que empleaban los legisladores y los opositores de toda reforma de las leyes de legitimidad y paternidad eran cosa de opinión personal, sobre la base de sus propias experiencias. Los datos que recogían los sociólogos complicaban aún más el debate sobre ilegitimidad y relaciones entre los sexos. En 1934 la chilena Luisa Daco defendió la protección de los hijos ilegítimos, señalando que de trescientos niños de uno de los asilos infantiles de Santiago, doscientos treinta y seis habían nacido fuera del matrimonio<sup>482</sup>. Estas cifras favorecían el argumento moral de los feministas, pero

cida; Enrique del Valle Iberlucea, *El divorcio y la emancipación civil de la mujer*. En la p. 199 Del Valle Iberlucea cita la opinión del argentino Esteban Lamadrid, profesor de Derecho, contra la igualdad jurídica de los hijos naturales y la investigación de la paternidad. El proyecto de ley de divorcio de Del Valle Iberlucea contenía una cláusula sobre la igualdad de los hijos naturales.

<sup>481</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 234, *op. cit.*, pp. 252-290.

<sup>482</sup> Luisa Daco D., *Eugenesia y su legislación en varios países*, p. 26.

las contradijo otro estudio chileno basado en datos del Juzgado de Menores. Entre 1929 y 1934, en 5.524 juicios por abandono de los hijos, se vio que entre 4.738 niños, 3.270 (71%) eran legítimos<sup>483</sup>. La diferencia entre los estudios radicaba en la índole del abandono y el origen de los datos. Los niños que llegaban a las instituciones de caridad eran, en su mayoría, ilegítimos y menesterosos, y podemos suponer que sus padres no querían o no podían asumir la responsabilidad correspondiente. En la mayoría de los juicios de menores se trataba de hijos legítimos y los iniciaban las madres que recurrían a la ley para exigir la responsabilidad paterna. Ya se tratara de abandono total de ambos padres o abandono legal de uno de ellos, la ley no era eficaz para proteger a todas las mujeres y a los niños.

Frente a este hecho descarnado, algunas visitadoras sociales exigían que se prestara más atención al dilema social y económico de la madre soltera y más servicios para ella, y no tanto debate sobre asuntos de moral. Ilustra esta posición el informe de un estudio que abarcó a cien madres solteras y que realizaron el doctor José Beruti y María L. Zurano, el cual se presentó en la Primera Conferencia Argentina de Asistencia Social. En ese momento, el propósito del trabajo social era el de cambiar el significado de la maternidad sin matrimonio, de un problema "moral" a un problema médico y social. De las cien madres solteras que se entrevistaron, 80% eran nacidas en Argentina y 60% (setenta y cinco mujeres) eran de provincia. La mitad eran menores de veintidós años y las demás tenían entre veintitrés y veintiséis años. Cuarenta y dos de las cien eran analfabetas y otras cuarenta y siete habían tenido sólo cuatro años de escuela. Casi la mitad eran huérfanas o hijas naturales a su vez. Sólo dieciocho recibían alimentos del padre de los hijos. El 45% eran empleadas domésticas, un 20% eran obreras industriales y otro 20% trabajaban en su casa. Las demás eran estudiantes, maestras o empleadas de oficina<sup>484</sup>. Este perfil general de jóvenes migrantes de provincia, sin protección familiar, con escasa educación y en su mayoría sin calificación, puede haber sido el arquetipo de la madre soltera urbana. A falta de otros estudios, en Argentina o no, sólo puedo decir que este prototipo calzaría con el cuadro más impresionista que pintan otras fuentes.

Los miembros socialistas de la Municipalidad de Buenos Aires aprovecharon el estudio de Beruti-Zurano para procurar una ordenanza, la que se aprobó el 21 de diciembre de 1937, para abrir cinco hogares maternos, dentro de la ciudad, cada uno dirigido a atender a cien madres. La acogida se otorgaría si las mujeres consentían en firmar un convenio de quedarse en el hogar durante seis meses para amamantar a sus hijos. Mientras tanto, la dirección les buscaría empleo en hogares adonde pudieran llevar a sus hijos. En otras palabras, su destino era seguir en el servicio doméstico. El hogar se

<sup>483</sup> López Ureta, *op. cit.*, p.14.

<sup>484</sup> Juan E. Corbella, "Las madres solteras tendrán refugio", pp. 13-14, 46.

proponía dar a la madre auxilio temporal a cambio del compromiso de amamantar a los niños. Con esto, en opinión de los expertos en salud, se garantizaría probablemente la supervivencia de los niños.

Los anarquistas y ciertos socialistas hubieran visto en el estudio de Beruti-Zurano un ejemplo clásico de explotación capitalista. Las feministas podían ver una contienda de sexos que lanzaba a la mujer contra el hombre, sin reparar en la clase social. El sexo era el elemento que podía colocar a una mujer de clase alta y a una obrera de fábrica, si cometían el mismo error sexual, en la misma categoría de “perdidas” y deshonradas. En los albores del siglo xx las primeras feministas procuraron la legalización de la investigación de paternidad como desagravio para las madres abandonadas y engañadas, pero ya en los años veinte sus argumentos se ampliaron para abarcar más concretamente a los niños<sup>485</sup>. La maternidad era una misión noble y no se debía rebajarla con el estigma de la ilegitimidad. Todas las madres y todos los hijos tenían los mismos méritos, en los ojos de socialistas, feministas y reformadores sociales.

La introducción en el debate de los derechos del niño y la celebración de la maternidad fueron armas de dos filos. ¿Debía una madre casada legalmente sufrir reclamaciones que disminuirían el patrimonio de sus propios hijos? Muchas mujeres estimaban que la legitimidad de su unión y la seguridad que ella ofrecía a los hijos era su única protección frente a los devaneos de sus maridos, y rechazaban toda ley que las pusiera en peligro. Lo que muchas de estas mujeres buscaban era un mayor control de sus propios hijos. Vistas de este modo, la ilegitimidad y las reclamaciones de paternidad ponían a las mujeres frente a frente y aliviaban la presión sobre el hombre<sup>486</sup>. Los feministas empeñados siguieron defendiendo a los hijos de madre soltera, sobre bases morales y emotivas. En 1935, Amanda Labarca quiso despertar la conciencia de las mujeres chilenas instándolas a considerar que la ilegitimidad era un asunto ético. Los hogares de menores, la distribución de leche, los asilos de huérfanos y demás medidas semejantes ayudaban a salvar vidas, pero no satisfacían las necesidades sociales de una generación de niños débiles y privados de cariño. La responsabilidad de los progenitores era indispensable para criar hijos. Si uno de ellos dejaba de sentirse responsable, cabía prever que el resultado sería el descuido de las necesidades básicas del niño. Mientras el doble criterio de moral permitía que el hombre engendrara hijos sin casarse y sin preocuparse de ellos, la nación tendría que pagar. Ésta necesitaba niños sanos para asegurar un porvenir mejor y debía perseguir esta meta obligando al padre a mantener a sus hijos, legítimos o no<sup>487</sup>.

<sup>485</sup> Juan P. Pressaco, “Hijos legítimos”, pp. 6-7.

<sup>486</sup> Eusebio F. Giménez, “Capacidad jurídica de la mujer”, pp. 95-100; Aurora Estrada y Ayala de Ramírez Pérez, *op. cit.*, p. 1.

<sup>487</sup> Amanda Labarca H., “Mortalidad infantil y natalidad ilegítima”, pp. 22-24.

Los datos estadísticos arrojaron alguna luz sobre la responsabilidad de los padres. La inscripción de los hijos nacidos fuera del matrimonio hecha por el padre o la madre señala algunos cambios en la presunción de responsabilidad legal por los hijos en el momento de nacer. La inscripción del niño podía ser de "padre conocido y madre desconocida" o, bien, de "madre conocida y padre desconocido". En el primer caso, suponemos que el padre deseaba ejercer su patria potestad y la mujer prefería ocultar su nombre por motivos de "honra". En el segundo caso, la mujer asumía el cuidado del hijo de manera pública y legal, y el padre quedaba libre de toda responsabilidad. Los niños inscritos como "de padres desconocidos" carecían absolutamente de atención legal de padre o madre. No sabemos si algún pariente se ocupaba de ellos o si se les abandonaba en una institución de caridad.

La inscripción de los niños fue una afirmación de responsabilidad legal y social que fue cambiando con el tiempo. Los datos referidos a Uruguay demuestran que, si bien a comienzos del siglo una cantidad ligeramente mayor de hombres que de mujeres inscribía a los hijos sin reconocer al otro progenitor, en los años veinte el patrón comenzó a cambiar, cuando comenzó a subir el porcentaje de mujeres que inscribían a sus hijos como "de padre desconocido". Ya en 1943 esa cifra doblaba la de padres que asumían esa responsabilidad solos. Más de la mitad de los niños nacidos fuera del matrimonio se inscribieron bajo la única responsabilidad de la madre (véase el apéndice N<sup>o</sup> 2)<sup>488</sup>.

Con el paso del tiempo y a medida que una cantidad mayor de mujeres se manifestaban dispuestas a reconocer a sus hijos, la responsabilidad de los hombres, o su disposición a reconocer a sus hijos, fue disminuyendo. ¿Acaso este aumento del reconocimiento femenino era consecuencia de la liberación sexual de la mujer o era señal de reducción de la censura que pesaba sobre la maternidad sin matrimonio? La tendencia coincide con un aumento en los servicios de asistencia a hijos y madres. En estas cifras se podía distinguir un cambio de actitud, consecuencia de una postura social más flexible sobre el asunto, con el añadido de los incentivos estatales. A comienzos de los años cuarenta, en Uruguay se programaron incentivos al matrimonio que calzan con la ligera tendencia declinante en los nacimientos ilegítimos de ese período. Estaba en consideración el uso de las maternidades como centros de reforma social. En un informe sobre las maternidades rurales, a comienzos de 1941, Manuel Gortari recomendaba que "asumieran el papel de oficinas jurídicas para la protección de las madres abandonadas, procurando los medios de investigar la paternidad con miras a fijar el grado de responsabilidad y obligación de protección que la ley impone al padre"<sup>489</sup>. En pos de una

<sup>488</sup> Dirección General de Estadística, *El movimiento civil...1890-1940, op. cit.*

<sup>489</sup> Manuel Gortari, "La asistencia obstétrica en campaña", pp. 96-102.



solución definitiva del problema, en diciembre de 1943 un diputado uruguayo presentó un proyecto de ley dirigido a estimular el casamiento de las parejas consensuales con hijos. El proyecto proponía otorgar a toda mujer que hubiera vivido por más de diez años con un hombre los mismos derechos a los bienes conyugales que los que tenía la cónyuge legal. La presencia de hijos reducía el plazo a cinco años<sup>490</sup>. Otro proyecto que se presentó el mismo mes proponía alentar los matrimonios a la vez que los nacimientos legítimos, mediante el otorgamiento de préstamos para instalar un hogar, reembolsables en cien cuotas mensuales. Si la pareja tenía hijos antes del plazo señalado, el préstamo se reduciría en 30%<sup>491</sup>.

Pese al mejoramiento que algunos notaban, la situación había cambiado de intensidad, no de fondo. Muchas mujeres seguían insatisfechas con las desigualdades que afectaban a las madres solteras, y muchos hombres seguían admirando las proezas sexuales y la seducción<sup>492</sup>. En lugar de oponerse a la protección legal que se prestaba al padre de hijos naturales, los legisladores de la época optaron por aplicar paliativos disfrazados de protección. Ante la imposibilidad de cambiar las leyes que prohibían investigar la paternidad, las feministas mayoritariamente aceptaron las medidas que ofrecía el Estado como medio de alcanzar un porvenir más noble y más justo. Con todo, algunas no cedieron. Sara Rey Álvarez, fundadora del Partido Independiente Democrático Feminista, de Uruguay, colocó la investigación de la paternidad y la igualdad ante la ley de los hijos naturales y legítimos en el segundo lugar del programa de su partido, precedidas solamente por la igualdad legal de la mujer dentro del matrimonio<sup>493</sup>.

En general, la ilegitimidad y la paternidad ofrecían un gran desafío al feminismo del cono sur y un recordatorio permanente de la fortaleza del sexismo y del dominio patriarcal. Al llegar a 1940, la sexualidad femenina estaba reconocida, analizada y sujeta a reglamentos estatales cuando se trataba de salud pública y prostitución, pero no se la reconocía como tema adecuado de discusión pública. La educación sexual seguía en calidad de problema médico. En su relación con la reproducción, la sexualidad femenina permanecía bajo reglamentación estricta, como veremos en el capítulo siguiente, en el rechazo permanente del aborto legalizado. La sexualidad masculina, en cambio, siguió libre de expresarse. El hombre no sufría ninguna restricción a su capacidad de ayudar a concebir todos los hijos que le pareciera conveniente, legales o “ilegales”.

<sup>490</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 456, p. 151.

<sup>491</sup> *Op. cit.*, p. 152.

<sup>492</sup> Torres O., *op. cit.*, p. 3; Lucas Buenaire, “Madres solteras”, pp. 20-21. Sospecho que la autora de este artículo fue Alicia Moreau.

<sup>493</sup> “Programa del Partido Independiente Demócrata Femenino”. Ella también apoyó un amplio plan de asistencia social para proteger a todos los niños.

En 1940 las relaciones entre hombres y mujeres no estaban codificadas con tanta estrictez como en 1900, pero las costumbres no habían cambiado en profundidad. La población, en su mayoría, no estaba preparada para el debate abierto sobre sexualidad y educación sexual para menores y mujeres. La propuesta feminista de incorporar la educación sexual dentro de un plan moral, dirigido a colocar las relaciones entre los sexos en un pie más igualitario, fracasó. La dificultad del programa feminista fue que intentó frenar la sexualidad masculina y elevar las relaciones entre los sexos a un nivel espiritual y ético que los hombres, en su mayoría, no estaban dispuestos a aceptar. Comprometidas a sostener la santidad y la validez de todas las formas de maternidad, las feministas se contentaron con la protección estatal de la madre y el hijo, como medio de resolver los problemas que creaba el doble criterio moral, tan profundamente enraizado. Pero la protección liberaba al hombre de asumir a cabalidad su responsabilidad sexual y paterna antes de engendrar hijos. La igualdad de los sexos seguía como esperanza para el futuro.

## EL CONTROL DE LA REPRODUCCIÓN: ESCRUTINIO DE LAS RELACIONES ENTRE LOS SEXOS

Aunque las feministas se interesaron intensamente por las consecuencias sociales de la sexualidad masculina y femenina, no tuvieron poder para cambiar el rumbo de su debate, cuando éste ocurrió, ni de dar forma a las leyes que controlaban la conducta socio-sexual. El control de la salud reproductiva, los certificados prenupciales y el aborto estaban en manos de médicos y juristas, muchos de los cuales usaban el feminismo como referencia, pero mantenían a las feministas alejadas de la toma de decisiones. No obstante, las feministas influyeron en todos los debates sobre la sexualidad humana; su insistencia en que se tomara en cuenta a las mujeres, como sujetos y objetos de los programas sociales de toda índole, cambió para siempre las políticas relativas a los sexos. Aunque las mujeres no se beneficiaron de inmediato ni el papel de los sexos cambió gran cosa con el análisis de las políticas reproductivas, es indispensable estudiarlas si hemos de comprender las complejidades de la vida de las mujeres en ese tiempo.

A la vuelta del siglo, los estudios genéticos de plantas y animales comenzaron a despejar los misterios de la reproducción y condujeron a algunos hombres de ciencia a suponer que la genética, por intermedio de la ingeniería social, podría ponerse al servicio de la humanidad. De aquí resultó un conjunto de análisis seudocientíficos de la reproducción humana, conocidos como eugenesia, teoría emparentada con el positivismo científico, que aplicaba a las personas los principios de la herencia. La eugenesia prometía mejorar a los seres humanos mediante estrategias reproductivas que aislarían características sociales y biológicas apetecibles y que, merced a la evolución, crearían individuos superiores en lo físico y lo moral. Las políticas sociales en favor de los sanos y fuertes terminarían por crear una raza humana "mejor"<sup>494</sup>. La combinación de conocimientos médicos y biológicos con teorías sociológicas creó una mezcla muy atrayente que dio origen a programas de salud pública y también a planes precarios, incluso, peligrosos, para promover la perfección de la especie humana. En América del Sur los principios de la eugenesia se leyeron con avidez. Médicos, abogados, educadores y sociólogos del cono sur se mantenían al tanto de los adelantos médicos de Inglate-

<sup>494</sup> Véase Francis Galton, *Essays on Eugenics*; Havelock Ellis, *The Task of Social Hygiene*; Eduardo Pradel Hanicewicz, *Matrimonio civil y eugenesia*; Daco, *op. cit.*; Julio León Palma, *La eugenesia*; Grossi Aninat, *op. cit.*; Luis Jiménez de Asúa, *Libertad de amar y derecho a morir*; Bernaldo de Quirós, *Eugenesia, op. cit.*; Luis López Aravena, *Los impedimentos dirimentes del matrimonio y la eugenesia*; Stepan, *op. cit.*

rra, Francia y los Estados Unidos. La interpretación que dieron a la eugenesia es esencial para comprender las metas médicas y sociales que se adoptaron en estos países y cómo ellas afectaron la relación entre los sexos en los años veinte y treinta.

La clave de la atracción que la eugenesia tenía para los profesionales sudamericanos era la esperanza que ofrecía de sostener el crecimiento demográfico y eliminar los problemas de salud que afligían a sus naciones. Esa preocupación por la salud pública fue de importancia decisiva para atraer a algunos médicos al redil de la "nueva ciencia"<sup>495</sup>. Higienistas, reformadores sociales liberales, socialistas y anarquistas advirtieron al público del problema que surgía del crecimiento demográfico en los centros urbanos y zonas rurales atrasadas, y de las amenazas colectivas y ambientales que encerraba la enfermedad. A lo anterior, la eugenesia agregó dimensiones personales y nacionales. Un higienista uruguayo advertía, por ejemplo, que un marido podía infectar a su mujer con una enfermedad venérea que la condenaría o a la infertilidad o a dar a luz niños enfermos. La leche materna podía ser vector de contagio más que nutrición de la vida. La sífilis y la gonorrea afectaban a las nuevas generaciones y al futuro de la nación<sup>496</sup>. Estos conceptos se fundaban en la eugenesia neolamarckiana, que aceptaba la herencia de características adquiridas y destacaba la influencia del entorno en el desarrollo de individuos y sociedades. Para una generación que se educó creyendo en el poder cada día más extenso de la Medicina, era patente la urgencia de prevenir estos peligros con educación, políticas públicas y leyes sociales.

El proyecto neolamarckiano de la eugenesia tenía metas sociales que vulneraban los derechos de hombres y mujeres. Si las enfermedades venéreas afectaban la composición genética de las generaciones futuras, ¿se debía aplicar sanciones y limitaciones a quienes portaban dichas enfermedades o ayudaban a transmitir las? ¿Se debía prohibir la reproducción a quienes nacían con debilidades hereditarias o se veían afectados por las que se tenían por enfermedades debilitantes? ¿Se debía examinar a hombres y mujeres antes de casarse, para establecer el estado de su salud reproductiva? Muchos estimaban que el Estado tenía la responsabilidad social de la salud, presente y futura, de sus ciudadanos, y también la facultad de responder a esas preguntas. Ya al inicio de los años veinte, dicho papel del Estado recibía apoyo de círculos médicos y jurídicos. Médicos, abogados y educadores redactaron planes y apoyaron la promulgación de leyes que limitaban la transmisión de enfermedades venéreas y protegían la salud materno-infantil.

La creación de una "mentalidad eugenésica" fue obra de una segunda generación de higienistas, que desplegaron actividades entre 1915 y 1940, y que hicieron de la sexualidad y sus consecuencias sociales la base de refor-

<sup>495</sup> Stepan, *op. cit.*, pp. 62-102.

<sup>496</sup> "Lucha contra las enfermedades sociales...", *op. cit.*, pp. 15-25.

mas sociales y de salud pública y privada. Uno de los eugenistas más elocuentes y entusiastas de su tiempo fue el médico Alfredo Fernández Verano, miembro de la Liga Argentina de Profilaxis Social, ampliamente conocido por su campaña incansable contra las enfermedades venéreas, aunque su visión de la forma de tratar el problema de la prostitución distaba mucho de merecer la aceptación universal. En 1931 publicó un pequeño libro en que reflejaba sus ideas, ya bien formadas, en relación con la salud pública, la sexualidad humana y las políticas de población. Puesto que compartía sus opiniones con otros médicos de la misma generación, su definición de la eugenesia sirve de prototipo de los demás. Fernández Verano adhería a las premisas que estableció Francis Galton, quien definía la eugenesia como la “ciencia que estudia las influencias de todo orden capaces de actuar sobre la reproducción, con el fin de prever las degeneraciones y obtener el mejoramiento de la especie humana”<sup>497</sup>. Sin desviarse de la tesis establecida, Fernández Verano identificó las modalidades positiva y negativa de la eugenesia. La eugenesia positiva procuraba la selección de aquellos que eran más “aptos” para la reproducción saludable; en cambio, el intento de impedir la reproducción de los individuos débiles, discapacitados o enfermos se conocía como eugenesia negativa. Contra la opinión de ciertos médicos europeos y estadounidenses de los años treinta, los médicos sudamericanos como Fernández Verano se oponían a la esterilización como medio de impedir la reproducción de personas a las que se presumía “inferiores”. En su opinión, estos procedimientos “repugnan a nuestros sentimientos” y habían fracasado en los países en donde se habían ensayado. En su lugar proponía la que él denominaba “profilaxis conyugal”, esto es, el examen médico de las parejas de novios para detectar toda enfermedad susceptible de transmitirse entre sí o a la prole. Si el resultado era positivo, recomendaba no celebrar el matrimonio. Sin embargo, no precisó de qué manera se podía cumplir esta medida; de hecho, no se explayó más sobre el tema y prefirió reformular su defensa del examen de salud prenupcial.

En 1931, Fernández Verano manifestaba las que ya parecía que eran convicciones aceptadas entre médicos y médicas del cono sur. En Chile, el *Boletín del Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo*, en su número de octubre de 1927, explicaba los objetivos de la eugenesia según la versión oficial aceptada en el país. La eugenesia se presentaba como una iniciativa

<sup>497</sup> Alfredo Fernández Verano, *Reforma sanitaria del matrimonio*, *passim*. A comienzos de su carrera (1931), Fernández Verano había favorecido la esterilización de los portadores de defectos genéticos, aceptando la idea de que ciertos tipos humanos tenían propensiones degenerativas. Así, pues, afirmó, los criollos, mestizos, mulatos y negros argentinos estaban predispuestos a la tuberculosis. En el supuesto de que hubiera algunas razas superiores, se sentía optimista respecto del porvenir de Argentina, en la medida en que se siguiera alentando la inmigración europea al país. Véase su *Para una patria...*, *op. cit.*, pp. 36, 47. Aunque se publicó en 1938, esta obra se escribió en 1921.

dirigida a mejorar la calidad de la vida impidiendo la transmisión de características hereditarias perjudiciales y estimulando las útiles y positivas. Como en muchos otros escritos sobre el tema en América del Sur, no se daba una definición clara de las características positivas y negativas. Se infería que las enfermedades y los defectos eran condiciones negativas, y que la locura, la delincuencia y el retardo mental eran taras negativas. Se describía el objetivo final de la eugenesia como la extensión de la vida en las mejores condiciones físicas y síquicas. El *Boletín* citado manifestaba la misma renuencia a suprimir a las personas discapacitadas que había expresado Fernández Verano. “La especie humana no debe ser tratada como las plantas y los animales, en los que es preciso extirpar y matar seres tarados”. La vida humana exigía defensa y protección. Si bien los débiles podrían ser malos soldados o atletas, también podrían poseer cualidades mentales sobresalientes que beneficiarían a la humanidad<sup>498</sup>.

Aunque el efecto no se percibió de inmediato, la higiene social y la eugenesia ayudaron a legitimar la participación de las mujeres en la reforma social, en la medida en que aquéllas desempeñaban un papel en la reproducción y cuidado de la población. Además de vincular la educación sexual con la salud infantil, la eugenesia daba importancia a la salud de la mujer y equiparaba a ésta con el hombre en materia de reproducción. Que la eugenesia también contribuyera a fijar ciertos estereotipos de los sexos, al colocar la maternidad en el centro de la participación física de la mujer en esta utopía social, parece que no molestó mayormente a los simpatizantes del feminismo y sus partidarias, quienes veían en la maternidad una función femenina enaltecida y natural, y sólo aspiraban a mejorarla. A medida que la eugenesia entraba a formar parte del vocabulario de la reforma social y de salud, la mujer quedó comprendida, por necesidad, como destinataria y celadora de los planes de higiene y profilaxis<sup>499</sup>.

#### LAS MUJERES OPINAN SOBRE LA EUGENESIA

La primera mujer que escribió sobre la eugenesia fue Elvira López, quien en 1912 publicó un artículo informativo relativo a Francis Galton y su “ciencia nueva”, pero no prosiguió con el tema y actuó como difusora de la eugenesia, no como su defensora. La tarea de identificar la eugenesia como campo de reforma social recayó en dos socialistas, Raquel Camaña y Carolina Muzilli, quienes impartieron a la eugenesia un sesgo particular que la salvó de convertirse, en el cono sur, en una construcción de elite. Inició esta astuta manipulación la ferviente educadora argentina Raquel Camaña, quien en su cali-

<sup>498</sup> Ministerio de Higiene, “Asistencia, Previsión Social y Trabajo”, *Boletín*, 1, 6, p. 5 y ss.

<sup>499</sup> Sierra, *op. cit.*

dad de socialista era partidaria de otra forma de selección humana. Ella proponía que se enseñara a las masas las condiciones necesarias para una reproducción saludable, con miras a suprimir las desventajas de la pobreza y la ignorancia. El Estado debía difundir los conceptos eugenésicos y ejercer algún control sobre los alcohólicos, los enfermos mentales y los que sufrían de tuberculosis o sífilis, para eliminar aquellos flagelos de la humanidad<sup>500</sup>.

Carolina Muzilli, escritora y activista socialista, fue otra exponente y partidaria de la eugenesia. Hija de inmigrantes italianos en Argentina y costurera de oficio, Muzilli vivió una vida breve, pero intensa y murió de tuberculosis en 1917, a los veintiocho años de edad. A mediados de febrero de 1917, poco antes de morir, expuso sus ideas en cuatro artículos para *La Vanguardia*<sup>501</sup>. En aquellos ensayos se refería al descenso en la salud y el ánimo de la clase obrera. Muzilli atacó el mal uso que se hacía de los conceptos darwinianos entre la clase gobernante, cuyos miembros suponían que su propio éxito social y económico demostraba que ellos eran los más dotados de la raza humana y validaba la explotación de la clase obrera en sus manos. También censuraba las teorías racistas y los experimentos científicos dirigidos a crear razas superiores<sup>502</sup>. En su opinión, la eugenesia, en manos de tales personas, podía llegar a extremos indeseables. Ella temía que intentasen limitar la reproducción de quienes estimaran inferiores, probablemente la clase obrera.

Muzilli suponía que el conflicto de clases generaba problemas de salud y los agravaba. Los obreros estaban fatigados y mal alimentados. En su calidad de progenitores era probable que procrearan sin pensar en las consecuencias, en un estado de agotamiento y mala salud que eliminaba toda idea de atención prenatal y que auguraba mal para la generación siguiente. Los hijos de padres obreros lucían avejentados y cansados. Los obreros no eran culpables de esta situación: la sociedad no podía pretender que personas que no gozaban de buena nutrición y carecían de las comodidades más elementales de la vida produjeran una generación saludable. Los trabajadores merecían la atención preferente de quienes aspiraban a mejorar la humanidad. Así, Muzilli, igual que Camaña, usaba el darwinismo como instrumento para defender a la clase obrera. Sostenía que la ciencia de la eugenesia, bien entendi-

<sup>500</sup> Camaña, *op. cit.*, *passim*.

<sup>501</sup> Carolina Muzilli, "El mejor factor eugenético", p. 1; "El mejor factor eugenético: la tuberculosis", p. 1; "El mejor factor eugenético: el alcoholismo", p. 1; "El mejor factor eugenético: Las más acertadas medidas eugenéticas", p. 1. Estos artículos exponen una tesis, pero no proponen medidas precisas para adoptar políticas de eugenesia. Sólo uno de ellos contiene sugerencias sobre el control de bebidas alcohólicas, en el supuesto de que el alcohol tenía consecuencias genéticas negativas. Sobre un bosquejo biográfico de Muzilli, véase José Armagno Cosentino, *Carolina Muzilli*. Véase también Carolina Muzilli, "Para que la patria sea grande", p. 3.

<sup>502</sup> Condenó concretamente las teorías de Napoleon Colyasnni, autor de *Superior and Inferior Races*. En su artículo de 19 de febrero de 1917, Muzilli calificó de descabellada la inseminación artificial que propuso Laponge con el fin de perpetuar las cualidades de "hombres sementales".

da, adoptaría medidas que asegurarían el bienestar y mejoramiento de todos, en especial de los obreros, que eran el grupo que más contribuía a la riqueza social. Muzilli tomaba en cuenta, además, los intereses compartidos de ambos sexos en el éxito de prácticas eugenésicas correctas, las que, según ella, beneficiarían a la especie humana: “hombre especie, varón y mujer”<sup>503</sup>.

Las médicas también comenzaron a investigar la eugenesia y la higiene social. Entre 1916 y 1919, Paulina Luisi estudió las posibilidades de las leyes eugenésicas para resolver problemas de salud refractarios. Su punto de vista combinaba el de la médica, la feminista y la reformadora social influenciada por un lamarckiano francés, el doctor Adolphe Pinard. Luisi se percataba de las tensiones que producían las malas condiciones de trabajo, las que debilitan a los obreros en su calidad de progenitores. Las leyes eugenésicas debían mejorar las condiciones de vida de los obreros, atacar la adicción al alcohol y a las drogas, e instalar servicios para la profilaxis venérea. En 1916 se manifestó dispuesta a considerar la intervención del Estado para impedir la reproducción de quienes sufrían de enfermedades transmisibles que afectarían la salud física o mental de las generaciones futuras, y hasta 1919 era todavía partidaria de regular su reproducción<sup>504</sup>.

La relación entre la puericultura, la mujer, la salud pública y la eugenesia aparecía con claridad, no sólo ante médicas prestigiadas sino, también, ante los intelectuales destacados de los años veinte y treinta. En 1926, Gabriela Mistral, una de las mujeres más célebres de Chile y futura ganadora del Premio Nobel, manifestó su preocupación en un breve ensayo sobre la higiene social en América Latina. Aunque nunca se calificó a sí misma de feminista y nunca perteneció a ninguna organización feminista, sus ideas en materia de eugenesia social reflejaban las de los higienistas y las médicas feministas de su generación, y se basaban, sin duda, en su experiencia chilena<sup>505</sup>. En su ensayo alaba la transformación de la “caridad desordenada” en beneficencia pública organizada, movimiento que pondría a las naciones latinoamericanas en situación de hacer frente a los problemas que creaban las enfermedades venéreas. Estaba en juego la “calidad de la nueva generación” y los gobiernos debían tomar medidas para combatir la amenaza que encerraban los tres azotes más frecuentes de América Latina: la sífilis, la tuberculosis y el alcoholismo.

Gabriela Mistral propuso el concepto de “patriotismo biológico” en apoyo de las iniciativas dirigidas a combatir los peligros para la salud y los factores hereditarios negativos. El patriotismo biológico, en su opinión, era “un concepto más objetivo que abstracto de raza”. Había que descartar las histo-

<sup>503</sup> Otra socialista argentina que apoyó la eugenesia en aquellos primeros años fue Alicia Moreau, quien, como médica, destacó la relación entre herencia y enfermedades transmisibles. Véase A. M. [Alicia Moreau], “La herencia patológica”, p. 5.

<sup>504</sup> Paulina Luisi, *Algunas ideas sobre la eugenia*; “Eugenismo”, *Acción Femenina*, pp. 143-144.

<sup>505</sup> PAU, *Bulletin*, 60, 1926, pp. 466-470.



rias épicas pasadas de moda y los conceptos sentimentales de la identidad nacional. Lo que los pueblos necesitaban eran ciudadanos sanos, buenas viviendas para los obreros, asistencia social, educación sexual sin prejuicios sociales, campañas contra la tuberculosis, leyes contra el alcoholismo, programas deportivos y un mejor sistema de rehabilitación penal. La mujer ocupaba un lugar especial en su esquema, en calidad de visitadora social. La visitadora social observaría y comunicaría las condiciones de vida deficientes, recabaría la ayuda del Estado y enseñaría a los pobres. "Entregada una misión de esta excelencia a mujeres de conciencia madura", los gobiernos ganaban informaciones morales valiosas acerca de su propio pueblo. Así, la mujer sería facilitadora y enarbolaría el estandarte misionero que otros ya le habían entregado. Las ideas de Gabriela Mistral acerca del papel de la mujer en las iniciativas nacionales de salud habrían de convertirse pronto en realidad pedagógica y política, a medida que los países del cono sur fundaban escuelas de servicio social y ponían en manos de sus egresadas funciones muy parecidas a las que ella proponía.

Gabriela Mistral no fue la única chilena en apoyar soluciones eugenésicas en los años veinte. En 1924, Moisés Poblete Troncoso, dirigente laboral y socialista chileno, lamentó, en *El Mercurio*, que los numerosos problemas de salud que aquejaban a Chile conducían al país "hacia la despoblación" y propuso consolidar todas las instituciones de beneficencia en un plan sistemático para salvar la patria, con la adopción de principios de eugenesia<sup>506</sup>. La eugenesia, disimulada tras la higiene social, determinó la organización de la Asamblea de la Salvación de la Raza, en Santiago, dedicada a ilustrar a los obreros sobre los peligros de las enfermedades venéreas<sup>507</sup>. En 1921, las iniciativas de la Liga Chilena de Higiene Social recibieron alabanzas en un diario obrero, *El Nuevo Régimen*, vocero de la sociedad socioética Pro Patria y Hogar. Salvar a la raza del alcoholismo, las enfermedades venéreas y la prostitución era un deber patriótico que correspondía a todos, pero en especial a los hombres que sostenían el timón del gobierno. La mujer, opinaba *El Nuevo Régimen*, ayudaría al influir sobre las opciones políticas de su marido<sup>508</sup>.

El respaldo a la profilaxis social y el recurso a la eugenesia para resolver los problemas nacionales de salud encontraron apoyo en todas las capas sociales. La eugenesia clasista de Muzilli y Camaña perdió popularidad pasados los años veinte. Las médicas socialistas como Alicia Moreau y Paulina Luisi no acentuaban las diferencias de clase ni se concentraban exclusivamente en las necesidades de los obreros. Aunque no perdían de vista a los pobres, estimaban que la eugenesia se aplicaba a todos. La médica Cora Mayers, dis-

<sup>506</sup> Moisés Poblete Troncoso, "Hacia la despoblación", p. 3.

<sup>507</sup> Poblete menciona esta organización en su "Hacia la despoblación" y sus actividades aparecieron en *El Mercurio*, en marzo de 1924. Véanse los números del 25 y 27 de marzo, en que se anuncia una serie de conferencias sobre la sífilis.

<sup>508</sup> *El Nuevo Régimen*, 1, 19, 1921, p. 1.

tinguida partidaria chilena de la “higiene social”, también se inclinaba por la aplicación pragmática de los conceptos eugenésicos en los programas de salud pública, con el fin de beneficiar a los más desvalidos. Aun cuando estos últimos eran, implícitamente, los sectores más pobres de la población, en su vida pública Mayers no transmitió ningún mensaje político. En los programas de salud, como en política, el altruismo abnegado y una actitud no partidaria sostenían la participación femenina en todo programa social fuera del hogar.

Alicia Moreau fue una de las pocas defensoras iniciales de la eugenesia que mantuvo su mensaje durante los años treinta. Una de sus primeras conferencias se transmitió por radio en 1932<sup>509</sup>. Luego de explicar el fracaso de la Prohibición en los Estados Unidos, analizó el control genético de las generaciones futuras. La manipulación genética de animales era recomendable, pero ella no la estimaba aceptable para seres humanos. “Nosotros en la eugenesia”, dijo, perseguimos “una perfección inmanente”. La primera tarea era la de preparar la mente del pueblo eliminando las influencias negativas que habían implantado la educación, la religión, las ideas de clase, etc. Estas medidas conducirían a aquel porvenir perfecto de personas nacidas en naciones sanas. Su amplio plan de cambio social, basado en su idea de la eugenesia, comprendía la emancipación civil y política de la mujer, la reglamentación del horario de trabajo y la protección de los obreros de ambos sexos y los niños. Estas medidas y la educación mixta conducirían a una mejor comprensión de la sexualidad y un mayor respeto por la vida humana en sus expresiones más armoniosas de belleza, salud e inteligencia. Una vez que la mente de la mayor parte del pueblo estuviera libre de prejuicio y error, se podría promulgar leyes eugenésicas. Esta utopía quedaba en el futuro; el presente pedía más educación. Al describir la eugenesia como la perspectiva ideal, Moreau eliminó algunos de sus aspectos más conflictivos.

Su apoyo a políticas eugenésicas más fuertes manifestó la científica chilena Amanda Grossi Aninat, eugenista convencida de que a mediados de los años treinta registró sus adelantos y apoyó varios proyectos de ley y reformas sociales. Grossi Aninat respaldó la creación del Instituto Nacional de Eugenesia, en el cual juristas, higienistas, sociólogos, economistas, educadores y científicos trabajarían juntos para transformar informaciones sobre factores hereditarios y sociológicos en planificación social para las generaciones futuras<sup>510</sup>. Compartía el concepto de que “la descendencia tarada vulnera la fisonomía biológica de la sociedad futura e inhibe el progreso”<sup>511</sup>. El costo para la sociedad era económico y moral, y el Estado tenía la responsabilidad de promover la calidad en la especie humana. En su opinión, Chile no había

<sup>509</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 24 de diciembre de 1932, p. 5.

<sup>510</sup> Grossi Aninat, *op. cit.*, p. 226.

<sup>511</sup> *Op. cit.*, p. 104.

asumido dicha obligación. Lamentaba que el *Código Civil* chileno careciera de jurisdicción sobre la procreación o la salud de un cónyuge, dos temas centrales para los eugenistas. Grossi Aninat se interesó por las leyes racistas alemanas de los años treinta y compartió con otros médicos latinoamericanos el repudio a la falta de escrúpulos que se percibía en la tentativa de crear una raza mejor. Condenó la esterilización, declarando que “el criterio latinoamericano está distante de lo que piensan alemanes y norteamericanos”<sup>512</sup>.

Entre las pocas mujeres que escribieron sobre el tema, las opiniones sobre las medidas de eugenesia que se adoptaron en otros países variaron mucho. En 1934, Unión Femenina de Chile, vehículo de una organización general coordinadora del mismo nombre, reprodujo un artículo del periódico uruguayo *Ideas y Acción*, que parecía apoyar las leyes alemanas que obligaban a las personas portadoras de taras mentales y físicas hereditarias a inscribirse en una oficina sanitaria. El artículo uruguayo alababa los certificados prenupciales de salud y el control de la natalidad, con el fin de contrarrestar las influencias debilitantes del alcoholismo, la sífilis y la tuberculosis. Puesto que se reprodujo con el título “La eugenesia en pro del racismo”, parecería que la organización chilena condenaba el mensaje<sup>513</sup>. Las escritoras de las naciones del cono sur, en general, no compartían la versión inclemente de la eugenesia que primaba en el norte de Europa. Ya se tratara de feministas, periodistas o sociólogas, las mujeres enfocaban la eugenesia con cautela, respaldando sus beneficios para la salud social y la reforma ética.

#### LA EUGENESIA Y LA INICIATIVA DE REFORMA DE LAS LEYES DE MATRIMONIO

A partir de mediados del decenio de 1920, algunos peritos en leyes comenzaron a elaborar el concepto de la eugenesia jurídica, idea que llevó a ciertos juristas del cono sur a acercarse al apoyo teórico de la reproducción controlada por el Estado. La eugenesia jurídica se definió como un conjunto de leyes dirigidas a conservar y defender la vida y los derechos humanos esenciales, mediante la promoción del desarrollo armónico de las personas<sup>514</sup>.

Cuando los aspectos médicos y legales de la eugenesia comenzaron a influir en la elaboración de políticas estatales, a mediados de los años veinte, se vieron respaldados por las recomendaciones de muchos higienistas eugenistas. El principio de la intervención estatal y de la legislación en los distintos campos de la eugenesia exigía un cuerpo teórico-jurídico que lo validara. La jurisprudencia eugenésica se amparó con frecuencia en el nacionalismo o en

<sup>512</sup> Grossi Aninat, *op. cit.*, pp. 154-155.

<sup>513</sup> “La eugenesia en pro del racismo”, p. 2.

<sup>514</sup> Bernaldo de Quirós, *Eugenesia...*, *op. cit.*, tomo 1, pp. 57-58. Véase también Stepan, *op. cit.*, pp. 116-128.

el patriotismo<sup>515</sup>. “La grandeza de toda nacionalidad se deriva del principio del vigor racial”, declaraba un joven jurista chileno y agregaba que

“un estado que no se preocupa de estudiar las medidas que la ciencia médica aconseja para precaver la propagación de tales plagas [sociales] ni organice ni establezca los servicios que para tal fin se indican, introduciendo además las leyes... en defensa de la raza... falta a los más elementales deberes de humanidad y patriotismo”<sup>516</sup>.

A mediados de los años veinte el Estado ya había asumido el derecho a intervenir directamente en los asuntos sociales mediante leyes sobre contratos laborales, condiciones de trabajo y asistencia social. Por tanto, en opinión de los eugenistas, podía legislar legítimamente sobre las costumbres sexuales de las personas con miras a proteger la salud pública. Las libertades individuales se podían reducir o hasta negar por el bien público y en beneficio de las generaciones futuras. En la prensa y en los debates legislativos comenzaron a aparecer llamados a instituir impedimentos al matrimonio por enfermedades venéreas, la aceptación de dichas enfermedades como causal de divorcio y recomendaciones respecto de los certificados prenupciales de salud<sup>517</sup>. El interés por la eugenesia en el cono sur reflejaba un interés general en toda América Latina<sup>518</sup>.

Un aspecto de la eugenesia que muchos latinoamericanos rechazaban, sin embargo, fue la esterilización. El tema se debatió en 1934, durante la Segunda Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, celebrada en Buenos Aires. El representante de Chile, Waldemar Coutts, repudió la esterilización forzosa por poco científica y por crear, posiblemente, la mediocridad humana. Compartieron su postura dos pediatras, el argentino Gregorio Aráoz y el uruguayo Gregorio Berro, quienes dudaban de que el estado del conocimiento genético justificara algún plan de esterilización y veían problemas éticos en la asignación de facultades para llevarlo a cabo. El delegado cubano, en cambio, defendió la esterilización “voluntaria” y, aunque el debate no llegó a ninguna conclusión, quedó en claro que había un fuerte consenso contrario<sup>519</sup>.

Si bien a mediados de los años treinta los eugenistas rechazaban la esterilización, los principios eugenésicos movían a algunos países a considerar

<sup>515</sup> Pradel Hanicewicz, *op. cit.*; Daco, *op. cit.*, *passim*; Jiménez de Asúa, *op. cit.*, *passim*; López Aravena, *op. cit.*, *passim*; Bernaldo de Quirós, *Eugenesia, op. cit.*, *passim*; Enrique Díaz de Guijarro, “Matrimonio y eugenesia”, secc. Doctrina, p. 23.

<sup>516</sup> Pradel Hanicewicz, *op. cit.*, p. 5.

<sup>517</sup> *Op. cit.*, pp. 84-95; Díaz de Guijarro, “Matrimonio...”, *op. cit.*, *passim*.

<sup>518</sup> Véase Pedro Foix, *Problemas sociales de derecho penal*; Fernando Amores y Herrera, *Fundamentos sociológicos de la eugenesia matrimonial*; Eduardo Vasco, *Temas de higiene mental, educación y eugenesia*; Roberto Estenos MacLean, *La eugenesia en América*; Stepan, *op. cit.*, pp. 76-84.

<sup>519</sup> Segunda Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, *Actas*, p. 126 y ss.

métodos legales de controlar las enfermedades hereditarias, ya fuera con limitaciones a las relaciones sexuales en prostitución o, bien, con medidas preventivas como, por ejemplo, los certificados prenupciales de “salud”. No hubo unanimidad de opiniones en torno a la imposición de reglamentaciones estatales al matrimonio. En 1937, el Congreso sobre Derecho Civil, celebrado en Córdoba, Argentina, apoyó una declaración en el sentido de que la lepra y las enfermedades venéreas deberían constituir impedimentos al matrimonio. La incorporación de artículos restrictivos en el *Código Civil* era la meta de algunos eugenistas, quienes lamentaban que sus colegas se resistieran a adoptarlas. El argentino Enrique Díaz de Guijarro amonestó a los participantes en el Primer Congreso de Población (Buenos Aires, 1940) por rechazar el principio de la eugenesia familiar y alabó a los eugenistas peruanos por apoyar el concepto en la Primera Conferencia de Eugenesia<sup>520</sup>.

El eugenista más resuelto de la época fue el abogado argentino Carlos Bernaldo de Quirós, profesor de la Universidad de La Plata y de la Escuela de Biotipología de Buenos Aires<sup>521</sup>. Bernaldo de Quirós criticó las leyes vigentes y las políticas demográficas por no proteger a la familia, a la que, por el bien de la sociedad, deseaba ver sometida a la jurisdicción de la ley y a la vigilancia del Estado. Sostuvo que el apoyo irrestricto a la libertad de la persona que otorgaba el *Código Civil* y el acento que éste colocaba en la propiedad habían conducido a toda clase de “aberraciones” personales y sociales, agravadas por la falta de una educación sexual adecuada.

Bernaldo de Quirós favorecía la intervención estatal en el matrimonio y la definición de diversos tipos de “indeseables”, con miras a garantizar hijos sanos. A todo individuo incapaz de realizar un acto de “procreación positiva” que diera origen a un ser humano nuevo sano debía impedírsele la reproducción. Aun cuando repudió oficialmente los excesos del nazismo, sus escritos traslucen un claro aire de intolerancia fascista. Al compartir con otros eugenistas del cono sur el temor al estancamiento demográfico, se manifestó en favor del matrimonio a edad temprana, el regreso de la mujer al hogar y una amplia definición de enfermedades que impedirían el matrimonio. La salud de las generaciones futuras no dependía solamente de unas buenas costumbres sexuales ni de atenerse a las reglas médicas de higiene y prevención de enfermedades, sino que, también, significaba un compromiso de combatir las enfermedades transmisibles capaces de afectar a los niños por nacer.

La exigencia obligatoria de un certificado de salud venérea previo al matrimonio fue un elemento clave en las políticas matrimoniales de los eugenistas. A medida que el higienismo se asociaba con la eugenesia y que la campaña contra la prostitución legalizada comenzaba a conquistar el apoyo de profesionales médicos distinguidos, el examen prenupcial se presentó como

<sup>520</sup> Díaz de Guijarro, *op. cit.*, *passim*.

<sup>521</sup> Bernaldo de Quirós, *Eugenesia*, *op. cit.*, *passim*, y *Problemas...*, *op. cit.*, *passim*.

elemento natural de las medidas eugenésicas. Aunque las iniciativas para conseguir la aceptación de los exámenes fueron inútiles durante muchos años, el debate, en el que intervinieron juristas, médicos y redactores de políticas públicas, fue vital en la redefinición de las responsabilidades sexuales y reproductivas de ambos sexos.

El argentino Emilio Coni, siempre pionero en medidas de salud pública, habló sobre la necesidad del certificado prenupcial ante el Congreso Panamericano celebrado en Santiago en 1907<sup>522</sup>. En 1919 presentó un proyecto de ley al Departamento Nacional de Higiene con el fin de adoptar un certificado médico prenupcial<sup>523</sup>. La Liga de Profilaxis Social, organización privada fundada en mayo de 1921 por médicos argentinos con el propósito de difundir el conocimiento de las enfermedades venéreas, también promovió los exámenes prenupciales<sup>524</sup>. Inspirada por hombres como Fernández Verano, la Liga sostenía que si la municipalidad exigía un certificado de salud para asistir a la escuela o para vender mercancías, también debía exigirlo para el matrimonio. Si el servicio militar no se podía iniciar sin un examen médico, tampoco se debía contraer matrimonio sin él. En 1931, Fernández Verano declaró que las feministas adherían a la ideología eugenésica porque comprendían las importantes consecuencias familiares y sociales que acompañaban al certificado prenupcial de salud, pero, lamentablemente, no identificó ni a personas ni a grupos feministas.

En 1925, el diputado del Partido Radical Leopoldo Bard presentó un proyecto de ley en favor de la adopción del certificado prenupcial<sup>525</sup>, que exigía a todo hombre que se dispusiera a contraer matrimonio un examen médico y un certificado de salud venérea, con fecha quince días anterior a la ceremonia. Todo burócrata civil que otorgara un certificado de matrimonio sin examen médico previo sería castigado con pena de cárcel y se revocaría los derechos médicos de todo facultativo que diera testimonio falso. El proyecto no fue aprobado y este fracaso fue causa de molestia para los eugenistas argentinos cuando Chile, donde en 1913 se abrieron varias clínicas venéreas, tomó la delantera en adoptar un certificado “de salud” exigible a todos los hombres antes del matrimonio.

A comienzos de 1924, el médico José Santos Salas, enérgico higienista y médico militar, emprendió una campaña personal para difundir el conocimiento de las enfermedades venéreas en las provincias chilenas. Un año más tarde, desde el cargo de Ministro de Salud Pública, participó en la redacción del decreto que luego se llamó Ley de la Raza y que se promulgó el 17 de marzo

<sup>522</sup> Fernández Verano, *Para una patria...*, *op. cit.*, p. 162; Daco, *op. cit.*, pp. 32-34.

<sup>523</sup> Juan Astorquiza Sazzo, “Eugenesia y certificado médico prenupcial”, p. 399.

<sup>524</sup> Liga Argentina de Profilaxis Social, *Memoria...*, *op. cit.*, *passim*.

<sup>525</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, 1925, *op. cit.*, p. 255. Propuso un presupuesto para clínicas sanitarias y alentó la educación sexual en liceos y escuelas normales.



Afiche de advertencia de la Liga Argentina de Profilaxis Social, promocionando exámenes médicos prenupciales: “Dos intrusos que con demasiada frecuencia forman parte de la boda: la gonorrea y la sífilis”. Portada de *Acción Femenina*, 10 de diciembre de 1922, Santiago de Chile. (Sara Guerin de Elgueta, *Actividades femeninas en Chile*).

lamente, salvo que tuviesen “antecedentes clínicos”, esto es, una historia clínica de enfermedad venérea, que indicara la necesidad de otros exámenes. El incumplimiento de este decreto derivaría en una multa de entre cien y mil pesos<sup>526</sup>.

La Ley de la Raza debía entrar en vigencia tan pronto estuvieran instalados los servicios necesarios. El costo de los exámenes sería de cargo de los

de 1925. El decreto creaba un organismo oficial de higiene social encargado de combatir las “enfermedades de transcendencia social”. El artículo 1 establecía que era deber del Estado combatir toda enfermedad o costumbre social conducente a la degeneración de la raza e implantar las medidas necesarias para mejorar y vigorizar la salud nacional. Se identificaba la sífilis, la tuberculosis, el alcoholismo y la prostitución como enfermedades sociales. La ley contenía un paquete de salud completo y ofrecía pautas para exámenes y para el tratamiento obligatorio de la sífilis y demás enfermedades venéreas. El artículo 87 disponía que antes de casarse todos los hombres debían presentar al oficial de Registro Civil un certificado de salud venérea emitido por la autoridad sanitaria correspondiente. Nadie debería casarse sin ese certificado. El certificado de salud para las mujeres se daba con un examen de sangre so-

<sup>526</sup> *El Mercurio*, Santiago, 19 de marzo de 1925, p. 18. En marzo de 1924, Salas recorrió el sur de Chile con carros de ferrocarril equipados con exposiciones y clínicas, y en los teatros de pueblo dio conferencias sobre enfermedades sociales. Más tarde dijo a *El Mercurio* que en un pueblo como Lota siete hombres de cada diez tenían sífilis. *El Mercurio*, Santiago, 26 de marzo de 1924, p. 3.

solicitantes según una tasa variable. El Ministro de Higiene, encargado de aplicar el *Código Sanitario* promulgado en 1925, traspasó la vigilancia de las enfermedades venéreas de la municipalidad a su propia división de asistencia social, la que, según una fuente de la época, frustró la aplicación efectiva del decreto, porque faltaba la estructura burocrática necesaria<sup>527</sup>.

Las clínicas que ofrecían exámenes prenupciales, en tres ciudades de Chile (Santiago, Valparaíso y Antofagasta) a comienzos de los años veinte, tuvieron poco éxito. Según un informe del Ministerio de Bienestar Social (ex Ministerio de Higiene), las clínicas recibían escasas solicitudes de servicios y el público rara vez acudía a ellas. Tuviron poco efecto sobre el control de las enfermedades venéreas, aunque la necesidad era evidente, a juzgar por las cifras que entregó el Ministerio. En 1929, el *Boletín* del Ministerio de Bienestar Social declaró que, según cálculos de médicos y especialistas en enfermedades venéreas, en 1927 el 10% de la población sufría de sífilis. Un estudio de mil doscientos soldados, realizado en 1925, señaló que el 25% de ellos tenía "sífilis hereditaria" y un 9% tenía "sífilis adquirida"<sup>528</sup>. No hubo reducción en la cifra de casos nuevos (hombres y mujeres) que recibieron tratamiento en las clínicas de Santiago entre 1929 y 1930<sup>529</sup>.

En 1927, el diputado argentino Leopoldo Bard, inspirado en la nueva política china de "higiene social", volvió a formular su proyecto de ley de 1925 con el fin de establecer un plan de "profilaxis social" que disponía, entre otras medidas, la reforma del *Código Civil* en el sentido de exigir un certificado prenupcial y sancionar la enfermedad venérea. Las personas que a sabiendas expusieran a los demás a una enfermedad venérea deberían pagar una multa; a los afectados se les podría obligar a someterse a tratamiento. "El primer deber de interés del estado moderno, después de su unidad social y política, debe ser hoy en día la protección de la salud pública", declaró Bard en apoyo de su proyecto<sup>530</sup>. El 15 de junio de 1927 se presentó un proyecto de Ley de la Raza<sup>531</sup>, el que no prosperó, y no hubo ningún servicio de examen prenupcial hasta que la Liga Argentina de Profilaxis Social, en 1931, abrió un consultorio gratuito para exámenes voluntarios. La promulgación de leyes y prácticas eugenésicas fue lenta, pese al apoyo de que gozaba entre médicos y juristas<sup>532</sup>. A los eugenistas les quedaba un largo camino por recorrer para convencer a las autoridades nacionales de que adoptaran el examen prenupcial obligatorio de enfermedades venéreas.

<sup>527</sup> Grossi Aninat, *op. cit.*, p. 105; Ministerio de Bienestar Social, *Boletín*, 2, 21, 1930, *op. cit.*, p. 24.

<sup>528</sup> Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, *Boletín* 1, 5, 1927, *op. cit.*, p. 2; Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, *Boletín*, 1, 6, 1927, pp. 5 y 7.

<sup>529</sup> Ministerio de Bienestar Social, *Boletín*, 2, 17-19, 1929, pp. 31; 2, 21, 1930, *op. cit.*, p. 24.

<sup>530</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, pp. 570-581.

<sup>531</sup> *Op. cit.*, pp. 622-625.

<sup>532</sup> Astorquiza Sazzo, *op. cit.*, p. 363.



Un resultado significativo fue que la responsabilidad de la transmisión de enfermedades venéreas pasó de la mujer al hombre. Los peritos en salud de fines del siglo XIX habían definido a la mujer “perdida” como foco de infección y la “reglamentación” de la prostitución fue su respuesta a la diseminación de enfermedades venéreas. Treinta años más tarde, los defensores de los exámenes prenupciales reconocieron abiertamente el papel del hombre como transmisor. En 1927, Leopoldo Bard señaló que la ley vigente pasaba por alto la función del hombre como vector de enfermedad. En Chile, el doctor Juan Astorquiza Sazzo, funcionario del Servicio Nacional de Salud en Biobío, defendió a la mujer infectada por su marido. Sostuvo que más del 60% de las mujeres estériles debían su estado a la gonorrea transmitida por el marido. Abortos e hijos enfermizos debían atribuirse con razón al padre, realidad que servía de respaldo a su postura favorable al examen de los hombres<sup>533</sup>.

El *Código Sanitario* chileno, promulgado en mayo de 1931, apoyó los exámenes prenupciales, pero no los hizo obligatorios<sup>534</sup>. No quedaba claro si los hombres o las mujeres, o ambos sexos, debían someterse al examen, pero éste sí sería voluntario<sup>535</sup>. La Liga Argentina de Profilaxis Social, en su memoria anual de 1934, declaró que había examinado a seiscientos doce personas en 1931 y a quinientas ochenta y cinco parejas en 1934. Era evidente que los exámenes prenupciales distaban mucho de recibir apoyo público amplio<sup>536</sup>. La apatía del público también se hizo notar en Uruguay, donde desde mediados de los años veinte el médico Alejandro Gallinal venía apoyando un proyecto de ley que dispusiera el certificado prenupcial obligatorio para todos los hombres<sup>537</sup>. No se habría tomado ninguna medida con base en este proyecto de ley, pero en octubre de 1932 el Ministro de Salud Pública inauguró un consultorio prenupcial, con pleno apoyo del gobierno. Tras dos años de ofrecer exámenes, las estadísticas señalaron que sólo doscientos setenta y siete hombres y veintiséis mujeres se los habían hecho, y que se había detectado cincuenta y seis casos de sífilis y otras enfermedades venéreas<sup>538</sup>. El pequeño número de personas, especialmente de mujeres, que se hicieron el examen refleja la ineficacia de la ley.

La crítica más común que se hacía a todos los proyectos de ley en favor de los exámenes prenupciales fue que sólo quedaban sujetos al examen los hombres que se disponían a casarse, con exclusión de los que vivían en relaciones no matrimoniales. En Uruguay el diputado socialista Emilio Frugoni

<sup>533</sup> Astorquiza Sazzo, *op. cit.*, p. 374.

<sup>534</sup> López Aravena, *op. cit.*, p. 43.

<sup>535</sup> Astorquiza Sazzo, *op. cit.*, p. 401.

<sup>536</sup> Liga Argentina de Profilaxis Social, *Memoria...*, *op. cit.* Otro folleto del mismo título, pero sin indicación de editorial ni fecha, dice que los datos corresponden a 1931.

<sup>537</sup> Segunda Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, *op. cit.*, p. 126 y ss.

<sup>538</sup> *Ibid.*

condenó el examen prenupcial voluntario por ineficaz e injustificable del punto de vista ideológico. Junto con otros diputados socialistas, era partidario de hacer exámenes a ambos sexos<sup>539</sup>. Las autoridades médicas señalaron que, incluso, el examen de enfermedades venéreas previo al matrimonio tenía sus inconvenientes. El momento del examen era crítico, porque la enfermedad venérea se podía disimular con tratamiento y un hombre podía estar enfermo aun cuando aparentara estar “sano”. Un examen realizado con mucha anticipación no podía asegurar que el hombre estuviera sano el día de la ceremonia. Del mismo modo, un examen realizado inmediatamente antes del matrimonio podría dejar de detectar una infección reciente. El examen era ineficaz porque no impedía el matrimonio, sin perjuicio del resultado, y un enfermo que permaneciera soltero podría seguir transmitiendo la infección. Muchos médicos responsables manifestaron estas dudas y se negaron a apoyar el examen prenupcial como panacea<sup>540</sup>.

Estaba también en tela de juicio si el Estado tenía derecho a prohibir el matrimonio por motivos razonables. Ciertas limitaciones ya vigentes, incorporadas al *Código Civil*, prohibían el matrimonio de leprosos y locos, y se consideraba que la presencia de enfermedades infecciosas mortales era causal de divorcio. No obstante, ningún mecanismo legal, en ninguno de estos tres países, permitía impedir el matrimonio de dos personas que querían casarse aun sabiendo que estaban infectadas. La propaganda higienista disipó las dudas iniciales de ciertos médicos como Alfredo Fernández Verano, quien en su tesis de doctorado, en 1918, no llegó a apoyar el examen prenupcial, pero respaldó la idea con entusiasmo en 1928<sup>541</sup>. Durante la Segunda Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, cuando se trató el tema de los certificados prenupciales, hubo algunos médicos que todavía no estaban dispuestos a apoyar el examen obligatorio. El argentino José Beruti estimó que los países latinoamericanos no estaban preparados aún, del punto de vista ni económico ni médico, para imponerlo, y Víctor Escardó, médico uruguayo contrario a la idea, encontró la manera de ligar el feminismo con el certificado prenupcial y dejar mal puestos a los dos. Dijo que había médicos “que están dentro de unas ideas de feminismo avanzado... que entienden que debe exigirse el certificado a los dos, tanto al hombre como a la mujer”, pero que en su opinión, en todo aspecto relacionado con el “pudor femenino”, los médicos debían proceder con prudencia<sup>542</sup>.

<sup>539</sup> Frugoni, *La mujer...*, *op. cit.*, pp. 227-228.

<sup>540</sup> Véase la opinión del médico uruguayo Miguel Becerro de Bengoa, en *América Nueva*, 1, 7, 1913, p. 5.

<sup>541</sup> Fernández Verano, *Para una patria...*, *op. cit.*, *passim*. En 1938 estimó que el certificado era medicina preventiva.

<sup>542</sup> Segunda Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, *op. cit.*, p. 126 y ss. El destacado es mío.

Entre 1936 y 1940, la celebración de “semanas eugenésicas” y “días antivenéreos”, patrocinada por las Ligas de Profilaxis Social tanto argentina como uruguaya, puso otra vez en discusión el tema del examen prenupcial. Esto significaba examinar al novio y emitir un certificado de salud venérea dentro de un plazo fijo antes del matrimonio, única fórmula aceptable a las autoridades sanitarias. Los médicos, sociólogos y eugenistas sabían que las mujeres, en su mayoría, se resistían a someterse a todo examen que pusiera en duda su conducta moral. Se presumía que una mujer “honrada” no había tenido relaciones sexuales antes del matrimonio; sólo las prostitutas se contagiaban con enfermedades venéreas. Se suponía, en cambio, que los hombres, en su mayoría, ejercían actividades sexuales antes del matrimonio y que eran vulnerables a la infección.

Argentina terminó por dar el paso decisivo de legislar sobre un certificado prenupcial, en su ley de Profilaxis Social, la que también “ponía fin” a la prostitución con licencia. La ley debía entrar en vigencia a comienzos de junio de 1937 y otorgaba a las “autoridades sanitarias” debidamente elegidas el derecho de promover los exámenes médicos. Los médicos de los servicios nacionales de salud o nombrados por autoridades sanitarias entregarían certificados prenupciales gratuitos, por lo menos quince días antes de la ceremonia, a todos los hombres que contraían matrimonio.

Abundaron las críticas a la ley en todos los frentes. Los eugenistas jurídicos la encontraron de concepción estrecha y demasiado débil para hacer frente a los problemas nacionales de salud. Carlos Bernaldo de Quirós y Nicolás V. Greco expresaron el sentir de muchos otros<sup>543</sup>, cuando lamentaron que no se hubiera incorporado la ley al *Código Civil* ni se le hubiera prestado una base legal más firme y un propósito social más elevado. Tal como se había promulgado, rezaba su argumentación, los objetivos de la ley se acercaban más a la profilaxis social que a la eugenesia, y le faltaba el respaldo necesario de la educación sexual y conocimiento público. La ley era vaga, además, respecto de la vigilancia médica de los exámenes físicos y los de sangre. Bernaldo de Quirós se manifestó partidario del concepto de que el matrimonio era responsabilidad de ambos contrayentes y no quiso aceptar el examen obligatorio de un solo sexo<sup>544</sup>.

El último intento de legislar sobre un examen prenupcial, antes de 1940, se realizó en Chile. En 1934, en un proyecto de ley patrocinado por el médico Miguel Concha, se penaba las enfermedades venéreas, se castigaba a quie-

<sup>543</sup> Nicolás V. Greco, “Perfeccionamiento de la ley nacional N° 12.331 de profilaxia de las enfermedades venéreas”, pp. 9-20; *Estado actual de la lucha antivenérea en el país*, p. 13; Bernaldo de Quirós, *Eugenesia jurídica...*, *op. cit.*, tomo 2, pp. 12, 21; Guy, *Sex and Danger...*, *op. cit.*, pp. 187-189.

<sup>544</sup> Bernaldo de Quirós, *Problemas...*, *op. cit.*, tomo 1, p. 109.

nes las diseminaban y se exigía un examen prenupcial obligatorio<sup>545</sup>. Este proyecto de ley ni se debatió ni se aprobó. Entre los grupos de mujeres, sólo la Agrupación Nacional de Mujeres de Chile, con sede en Valparaíso, apoyó el proyecto. En su programa figuraba la exigencia de certificados prenupciales y el tratamiento obligatorio de “enfermedades sociales”<sup>546</sup>.

En 1938, el médico Salvador Allende, Ministro de Salud Pública durante el gobierno coalicionista de Pedro Aguirre Cerda, apoyó la adopción de un certificado de salud venérea que debía solicitar toda pareja con intención de casarse, lo que constituye una clara señal de que la tan alardeada ley Salas, de 1925, no era más que letra muerta. Allende apoyó un proyecto de ley que disponía el otorgamiento de un certificado del Consejo Nacional de Salubridad fechado no más de tres días antes del matrimonio, para obviar un tiempo de recuperación o “blanqueo” previo a la ceremonia. Diversas excepciones podían anular el requisito del certificado. Una era la violación seguida de embarazo, otra era la legitimación de una unión consensual con hijos. En tales casos, la pareja siempre estaba obligada a procurar un certificado treinta días después de casarse. A los oficiales de Registro Civil que celebraran un matrimonio sin el certificado se les castigaría con seis meses de suspensión administrativa<sup>547</sup>. Igual que su precedente de 1925 y al contrario de la ley argentina, el proyecto de ley comprendía a las mujeres. Quienes opinaban que semejante requisito era una ofensa se anonadaron, pero el proyecto no llegó a ser ley. A fines de los años treinta, ni este proyecto de ley ni ningún otro que privara del derecho a casarse a quienes sufrían de enfermedades venéreas, tuberculosis, impotencia sexual, epilepsia, etcétera, y exigiera un certificado prenupcial llegó a tener aceptación en el cono sur<sup>548</sup>.

#### FEMINISMO, REPRODUCCIÓN Y DEBATE SOBRE EL ABORTO

Como se dijo anteriormente, las mujeres hablaban abiertamente de sexualidad femenina sólo en raras ocasiones, incluso, a fines de los años veinte, cuando se relajaron un poco las limitaciones a lo que entonces se consideraba “propio”. La chilena Zulema Arenas Lavín, escribiendo en *Acción Femenina* en 1923, opinó que el divorcio daría a la mujer la oportunidad de volver a casarse y así dar salida a sus “inclinaciones genésicas [léase sexuales]”. Luego

<sup>545</sup> *El Mercurio*, Santiago, 21 de diciembre de 1934, p. 21; Cámara de Diputados, *Boletín*, 1, Santiago, 1935, p. 650. Sobre un debate anterior, véase Cámara de Diputados, *Boletín*, 1, Santiago, 1930, p. 2.499.

<sup>546</sup> *Unión Femenina de Chile*, 1, 5, 1934, p. 4.

<sup>547</sup> Grossi Aninat, *op. cit.*, p. 107.

<sup>548</sup> Enrique Fernández Bobadilla, *Defensa de la raza y aprovechamiento de las horas libres*.

de la separación legal, la mujer quedaba apta para cumplir la “sagrada misión que las leyes naturales le imponen”, porque la naturaleza no hacía excepciones con el sexo femenino. Negar a la mujer la posibilidad de volver a casarse, dijo, era como desfigurar su vida moral y física, y creaba una situación inhumana, incluso inmoral<sup>549</sup>. Tuvo que pasar más de un decenio para que otra poetisa, Cleofás Torres, aludiera a los “imperativos biológicos” de la mujer y vinculara la ilegitimidad con la sexualidad. La mujer, declaró, era un concierto de energías y aptitudes orientadas a la procreación y la maternidad. Una vez que la mujer alcanzaba la madurez sexual, el imperativo biológico era irresistible y natural. No se dejaría detener porque un hombre se resistiera a llevarla para “firmar al unísono un registro”. La consecuencia era la madre soltera, problema social del cual no se debía culpar a la mujer solamente, puesto que este proceso biológico atañía también al hombre<sup>550</sup>.

Si bien algunas audaces reconocían abiertamente la sexualidad femenina, para la mayoría, incluso, las feministas, el control de la natalidad y el aborto seguían disimulados discretamente detrás del debate sobre educación sexual y el doble criterio moral. Las feministas compartían el supuesto, ampliamente difundido, de que la maternidad estaba predestinada y que era la verdadera esencia de la condición de mujer. Pocas tenían una idea clara de cómo reconciliar actos de connotaciones culturales y sociales muy negativas, como el control de la natalidad y el aborto, con las nuevas ideas de justicia social y liberación femenina.

Las pocas mujeres que se refirieron a la anticoncepción y al aborto, en las revistas femeninas de los años veinte y treinta, castigaban a quienes practicaban la primera o cometían el segundo. En 1923, Juana Riffo de Mayorga, profesora de Ciencias Físicas y Biológicas de la Universidad de Concepción, Chile, y primera mujer en pertenecer a la junta municipal de educación en esa ciudad, escribió contra la anticoncepción en *Acción Femenina*<sup>551</sup>. “La naturaleza... –escribió– en alguna forma desconocida ha de castigar los crímenes ocultos que inspiró la degeneración de sus infelices autoras”. Igualmente contrario a la anticoncepción se manifestó el socialista argentino Alfredo Palacios, denodado defensor de la maternidad. En 1933, procurando la aprobación de una ley que otorgara beneficios maternales a las madres obreras, Palacios atacó duramente a los hombres y mujeres “que se niegan a la procreación”, y estimó oportuno citar la opinión de Theodore Roosevelt en el sentido de que la esterilidad voluntaria era un comportamiento que adoptaban las naciones declinantes<sup>552</sup>. Pero si Palacios hablaba con la fortaleza de una vida dedicada a la causa de las clases obreras, la postura conservadora de una escritora en Chile delató

<sup>549</sup> *Acción Femenina*, 1, 12, Santiago, 1923, pp. 11-14.

<sup>550</sup> *Acción Femenina*, 6, 21, Santiago, 1937, p. 3.

<sup>551</sup> *Acción Femenina*, 1, 8, Santiago, 1923, p. 20.

<sup>552</sup> *Vida Femenina*, 1, 2, 1933, pp. 10-11.

una conciencia de clase repleta de prejuicios. Una doctora en Medicina de apellido Kelts, que así firmó en 1933 un artículo sobre la mortalidad infantil, deslizó su opinión de las medidas anticonceptivas. El peor aspecto de esta nueva práctica, dijo, era que se había extendido hasta cierto punto entre las clases "populares", "la principal reserva nacional de hombres"<sup>553</sup>. Así expresaba la ideología pronatalista de derecha, vigente en los años treinta en un Chile cada vez más agitado por las actividades de grupos nacistas, socialistas y comunistas.

Notable excepción de esta forma de pensar fue la opinión de la médica Marta Licyh. Escribiendo en la revista argentina *Vida Femenina*, se hizo eco de la angustia que sufrían numerosas mujeres de clase media y de clase obrera, cargadas con una prole numerosa e incapacitadas para darles a sus hijos un mínimo de alimentos materiales y espirituales. ¿Por qué siempre la mujer debía cargar con la responsabilidad de limitar el número de hijos? Incluso, el derecho al aborto, que muchos veían como indicador de la liberación femenina, se le presentaba como otra forma de brutalidad sexual. El aborto podría ser bueno o malo desde un punto de vista moral y demográfico, y conveniente o no desde un punto de vista médico. Con sutileza, Licyh daba a entender que para algunas mujeres esos aspectos eran discutibles. La auténtica liberación consistía en la maternidad voluntaria iluminada por la comprensión de la propia sexualidad de la mujer y complementada con su emancipación cívica, política y económica<sup>554</sup>.

El debate sobre la maternidad voluntaria y la anticoncepción condujo naturalmente a la cuestión del aborto. En Europa los abortos aumentaron inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial, y se comenzó a debatir el tema en círculos médicos y feministas. Era difícil conseguir estadísticas, pero los escasos médicos que se refirieron al tema a fines de los años veinte y comienzos de los treinta estimaban que era un problema de salud pública alarmante. En el cono sur, el aborto era un delito penado por la ley y pocos de los interesados ofrecían informaciones. Los códigos penales penaban con cárcel a quienes tomaran parte en un aborto. El *Código Penal* chileno de 1874 no sufrió ninguna modificación en tal sentido hasta los años cuarenta. Establecía varios grados de culpabilidad y pena, según si el aborto fue forzado o se practicó con el consentimiento de la mujer afectada. Aun, si la mujer se procuraba un aborto para ocultar su deshonor, se le podía imponer pena de cárcel. Los médicos que realizaban el aborto se exponían a pena en "grado medio"<sup>555</sup>. El *Código Sanitario* de 1931 permitió algunas excepciones al cumplimiento, en especial si la vida de la madre corría peligro. El *Código Penal* argentino, corregido en 1921,

<sup>553</sup> *Acción Femenina*, 4, 4, Santiago, 1935, p. 40.

<sup>554</sup> Licyh, *op. cit.*, 1, 5, pp. 10-15.

<sup>555</sup> Grossi Aninat, *op. cit.*, p. 156. La ley chilena no precisaba la duración de la pena de cárcel, sino sólo el grado de castigo.

también establecía pena de cárcel para los médicos, matronas y farmacéuticos que tomaban parte en un aborto. No obstante, disponía excepciones respecto del aborto que se practicaba para salvar la vida de la madre, por motivos de salud, para poner término a un embarazo causado por violación, o en una mujer loca o deficiente mental. La mujer que voluntariamente se sometía a un aborto era penada con un máximo de cuatro años de prisión<sup>556</sup>. El *Código Penal* uruguayo penaba el aborto autoprovocado hasta con dieciocho meses de cárcel e imponía dos a cuatro años a todo cómplice<sup>557</sup>.

Una feminista notable que habló del aborto fue la doctora Paulina Luisi. En su trabajo con prostitutas y mujeres pobres, Luisi supo de las tragedias íntimas que rodeaban la maternidad no deseada. Comenzó por apoyar el aborto por motivos médicos. Más tarde, pasó a una redefinición del propósito de la sexualidad. No obstante, en 1917, atraída por la eugenesia, manifestó su opinión de que los niños concebidos en condiciones negativas y con probabilidades de ser mental o físicamente deficientes no debían nacer<sup>558</sup>. Luisi estimaba que el aborto de un feto sano era un crimen, pero comprendía las presiones económicas que obligaban a la mujer obrera, fatigada y mal pagada, a buscar el aborto. La maternidad era una opción que la mujer obrera podía controlar. En la lucha por sobrevivir, ella no podía renunciar a su trabajo, pero sí podía renunciar a la maternidad<sup>559</sup>. Sin embargo, en su calidad de feminista socialista, Luisi tenía otra solución. La asistencia económica estatal permitiría que las madres obreras disfrutaran de su maternidad en vez de rechazarla. En 1920 Luisi ya había tomado una postura firme respecto de la doble responsabilidad de hombres y mujeres en la creación de una vida nueva. Si el aborto hacía recaer un castigo sobre una mujer abandonada, también debía acarrear la misma pena para el hombre que ayudó a crear la nueva vida, por no asumir sus responsabilidades y por negar al hijo sus derechos<sup>560</sup>.

Era improbable que la severa postura moral de Luisi en cuanto a la responsabilidad de los hombres resultara aceptable en una sociedad dominada por hombres. No obstante, su mensaje relativo al aborto no pasó inadvertido

<sup>556</sup> Felicitas Klimpel Alvarado, *La mujer, el delito y la sociedad*, pp. 231-234. Los gobiernos provinciales tenían derecho a establecer códigos propios. En 1933, por ejemplo, la provincia de Córdoba contemplaba un proyecto de ley que permitiera el aborto terapéutico. Véase Juan B. González, *El aborto terapéutico*. El Sexto Congreso Médico Latinoamericano, que se celebró en Santiago en 1928, estableció que la decisión definitiva relativa al aborto terapéutico correspondía al médico.

<sup>557</sup> Antonio Camaño Rosa, *Código Penal de la República Oriental del Uruguay*, pp. 176-178 y *El delito de aborto*; Miguel Becerro de Bengoa, *Gotas amargas: El aborto criminal y la ley*, p. 48. Sobre legislación relativa al aborto en América Latina, véase Klimpel Alvarado, *La mujer, el delito...*, *op. cit.*, pp. 260-266.

<sup>558</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 5 de enero de 1917, p. 5.

<sup>559</sup> Paulina Luisi, "Maternidad", pp. 179-183; "Natalidad", pp. 228-230.

<sup>560</sup> Luisi, *Pedagogía...*, *op. cit.*, p. 108. En 1919 Luisi destacó que ambos sexos debían ser responsables de sus actos sexuales. Véase "Informe", pp. 109-110.

entre las comunidades médicas y jurídicas, las que en Uruguay comenzaron a ventilar el asunto a comienzos de los años veinte. Su propósito era el de establecer pautas claras sobre el aborto en cuanto problema de salud pública, pero, a raíz de ese escrutinio, las pautas terminaron por politizarse. Algunos de los que participaron en el debate mostraban a las claras la influencia de las nuevas actitudes relativas a la sexualidad humana y una creciente sensibilidad en cuanto a la carga que el doble criterio moral imponía a la mujer.

#### EL ABORTO EN URUGUAY: UN DEBATE INSÓLITO

Entre 1922 y 1938, el debate sobre embarazo y aborto evolucionó de un nivel teórico a uno político, a medida que los médicos, legisladores y la Iglesia Católica iban participando en los debates que surgían de las denuncias médicas de prácticas abortistas, las conclusiones de un congreso médico celebrado en Valparaíso en 1936 y la promulgación de un nuevo *Código Penal* que determinaba la despenalización del aborto en Uruguay. Argentina no sufrió debates violentos sobre este asunto durante el decenio. El nuevo análisis se inició en Uruguay. Uno de los primeros en hablar del tema fue el médico Miguel Becerro de Bengoa, quien sostuvo, en 1922, que a pesar de las leyes vigentes la mujer ya había ejercido una opción de facto de controlar sus funciones reproductivas recurriendo al aborto<sup>561</sup>. Bien informado acerca del pensamiento feminista contemporáneo, Becerro de Bengoa propuso reformar la ley para hacer responsables a los hombres de los hijos que engendraban con mujeres solteras. La responsabilidad por la paternidad fuera del matrimonio podía ofrecer una fuerte limitación económica a las uniones consensuales y los amoríos extramaritales. Becerro de Bengoa se abstuvo de apoyar abiertamente el aborto, sino que abogó por el castigo de toda persona, incluso, médicos, que inducían un aborto en una mujer casada, en ausencia de motivos médicos. Su postura estaba contra los donjuanes y hombres irresponsables, y su meta era la de proteger a las solteras, no a las casadas.

El debate adelantó un paso más cuando el médico Augusto Turenne, conocido profesor de Obstetricia y funcionario del Ministerio de Salud Pública, publicó un folleto sobre la planificación familiar y la necesidad de contar con una política de "obstetricia social"<sup>562</sup>. Sus largos años de ejercicio en las casas de vecindad de Montevideo lo habían puesto en contacto con el aborto entre mujeres pobres, y estimaba que entre 40% y 50% de las camas de maternidad las ocupaban mujeres cuya pobre situación económica las ha-

<sup>561</sup> Becerro de Bengoa, *Gotas amargas...*, *op. cit.*, p. 44.

<sup>562</sup> Augusto Turenne, *La maternidad consciente: Procreación voluntaria en la mujer. Un problema de obstetricia social*.



bía llevado a abortar. No había forma de saber cuántos abortos se realizaban cada año y se silenciaban. Esta realidad descarnada exigía reflexionar sobre la anticoncepción y la planificación familiar, las que tenían que apoyarse en el derecho inalienable de la mujer de decidir si un nuevo ser humano debía desarrollarse en su interior. Éstas eran las únicas alternativas al aborto<sup>563</sup>.

Los médicos que tomaron parte en el debate sobre el aborto se preocuparon sobre todo por los aspectos de salud que surgían de los abortos mal realizados o autoprovocados. En sus primeros años de ejercicio profesional, a fines del siglo XIX, declaró el doctor Turenne, sólo el 2% de las mujeres que recibían tratamiento en las maternidades públicas habían acudido a tratar las consecuencias de un aborto clandestino, pero entre 1898 y 1925 había visto cómo dicha cifra había subido a más del 40%. El aumento se dio entre mujeres pobres, pues era sabido que las mujeres acaudaladas usaban anticonceptivos o, bien, recurrían a clínicas privadas<sup>564</sup>.

Puesto que el *Código Penal* definía el aborto como delito, los juristas uruguayos debatieron la definición, atribución de responsabilidades y determinación de culpabilidad. Se escudriñó los abortos inducidos, distintos de los espontáneos, con el fin de averiguar si eran criminales o se justificaban en determinadas circunstancias. El aborto se “justificaba” para salvar la vida de la mujer o conservar su salud. Otra categoría justificable era la del aborto “eugenésico”, cuando se temiera que el feto era portador de una herencia genética negativa que le haría la vida insoportable y conduciría a la degeneración de la raza humana. El aborto en una mujer demente se justificaba como medida de eugenesia. El aborto “sentimental” se realizaba luego de violación o relaciones incestuosas. La penuria económica era una disculpa aceptable para librar a las familias pobres de la carga que significaba tener más hijos. También se excusaba el aborto en aras de la “honra”, con el fin de ocultar el fruto de una relación ilícita que no se debía revelar para evitar la deshonra personal o familiar<sup>565</sup>. Pero aun en un país dispuesto a aceptar que ciertas condiciones personales y económicas excusaban el aborto, los aspectos que se debatieron a comienzos de los años treinta pusieron en aprietos a quienes definían las normas de salud para la mujer, es decir, médicos y abogados, para modificar la actitud tradicional sobre los derechos reproductivos de la mujer.

En 1930, el Ministro de Educación encargó a José Irureta Goyena, eminente jurista conservador, que reformara el anticuado *Código Penal*<sup>566</sup>. Ante-

<sup>563</sup> Turenne criticó los abortos legales que se practicaban en ese tiempo en Rusia, por perjudiciales para el cuerpo femenino, pero apoyó la esterilización de seres “deficientes” como medida de eugenesia. El método más seguro, en su opinión, era ligar las trompas de Falopio.

<sup>564</sup> Los informes y conferencias públicas de Turenne se citan en Frugoni, *La mujer...*, *op. cit.*, pp. 209-210.

<sup>565</sup> Camaño Rosa, *El delito...*, *op. cit.*, pp. 9-11, 88-89. En la jurisprudencia argentina, la honra no fue una circunstancia atenuante en el juicio al aborto.

<sup>566</sup> José Irureta Goyena, *Delitos de aborto, bigamia y abandono de niños y otras personas incapaces*. Citado en Klimpel Alvarado, *La mujer...*, *op. cit.*, p. 250.

riormente, Irureta Goyena había presentado una opinión jurídica en el sentido de que el feto antes de nacer tenía vida, pero no personalidad jurídica. Los derechos eran atributos de las personas jurídicas y, aun, cuando la ley reconocía que había vida en el nonato, no podía reconocer en él una personalidad jurídica<sup>567</sup>. El nuevo *Código* quedó listo en 1933. En su artículo 44 disponía que no era punible la lesión causada con consentimiento del paciente, salvo que ella tuviera por objetivo sustraerlo al cumplimiento de una ley, o inferir un daño a otros<sup>568</sup>. El artículo no tenía por finalidad referirse al aborto, pero lo citaron quienes suponían que un aborto consentido quedaba en esta categoría. Dicha interpretación se fortaleció porque el *Código* se refería sólo al aborto sin consentimiento<sup>569</sup>. El apoyo cauteloso, pero positivo que muchos médicos habían brindado al aborto legal puede haber inducido a algunos juristas y legisladores importantes a concluir que las consecuencias médicas de los abortos mal hechos eran tan perjudiciales que justificaban la despenalización, suponiendo que el nuevo *Código* permitía la intervención mesurada de la profesión médica para que el aborto fuera seguro.

Tan pronto se conocieron los términos del nuevo *Código Penal* se levantó una ola de críticas políticas en su contra y se produjo inquietud entre los conservadores preocupados por la eutanasia y el aborto<sup>570</sup>. Horacio Abadie Santos, en defensa de la índole innovadora del nuevo *Código*, propuso que el *Código* de 1889 siguiera en vigencia hasta el 31 de julio de 1934 para el mejor estudio de los artículos nuevos y sus consecuencias jurídicas. La propuesta fue aceptada. El *Código Penal* entró en vigencia el 1 de agosto de 1934 y la discusión ulterior sobre posibles modificaciones podía proseguir una vez que el código hubiera pasado un tiempo de prueba.

Sin embargo, el tiempo no fue cosa que los diputados conservadores quisieran desperdiciar. En septiembre, los diputados votaron por someter diversos artículos del nuevo *Código Penal* a la comisión de leyes y códigos. Mientras tanto, la misma comisión entregó un informe técnico sobre la redefinición de ciertos tipos de lesiones y su castigo. A su vez, la Corte Suprema hizo algunas recomendaciones técnicas. Ya en septiembre de 1934, un año después de su presentación, el *Código Penal* fue objetivo tanto de defensa como de ataque. El diputado Horacio Abadie Santos alabó su flexibilidad y modernidad en la definición y castigo de los delitos políticos y civiles, pero los diputados conservadores siguieron empeñados contra el aborto. Un opositor del nuevo *Código*, Dardo Regules, propuso que se mantuviera la vigencia del antiguo *Código* hasta marzo de 1935 y que el nuevo se sometiera a una

<sup>567</sup> *Código Penal*, 1934.

<sup>568</sup> "No es punible la lesión causada con el consentimiento del paciente, salvo que ella tuviera por objeto sustraerlo al cumplimiento de una ley, o inferir un daño a otros".

<sup>569</sup> Camaño Rosa, *El delito...*, op. cit., p. 27 y *Código Penal anotado*, p. 45.

<sup>570</sup> El nuevo *Código* debía pasar por la aprobación del Poder Legislativo. Véase Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 382, pp. 35-36, 68-75.

comisión jurídica. En su opinión, el *Código Penal* no se había debatido lo suficiente, puesto que el Senado había introducido quince modificaciones y la Cámara de Representantes había propuesto veinticinco, y se pronunció en favor de la postergación, agregando que el aborto no tenía raíces en la sociedad uruguaya. Las facilidades que se otorgaban al aborto contradecían las leyes sociales de los años treinta, para la protección de madres e hijos, como el *Código del Niño*. Abadie se opuso a Regules, diciendo que no se debía postergar un código que ya estaba en vigencia. La maternidad responsable era un concepto ya aceptado en Europa, pero en Uruguay la realidad de las mujeres que recurrían al aborto a manos de practicantes no profesionales era desastrosa. Abadie apeló a las emociones de sus colegas con el fantasma de la mujer encinta después de una violación y terminó diciendo que si una mujer tenía derecho a suicidarse, también tenía derecho a eliminar una parte de sí misma<sup>571</sup>.

El socialista Emilio Frugoni aceptó que era imposible erradicar el aborto, con leyes o sin ellas. En su opinión, “la eliminación de la vida intra-uterina puede ser reivindicada como un derecho de la madre, tanto como ese otro derecho... la adopción de ciertas medidas precaucionantes tendientes a evitar la fecundación”<sup>572</sup>. Dadas las posturas irreconciliables en torno al aborto, los diputados crearon otra comisión más, compuesta de dos jueces de la Corte Suprema, un abogado penalista, un miembro del Colegio de Abogados y el profesor Irureta Goyena, autor del *Código Penal*. La comisión habría de proponer reformas en un plazo de dos años.

El gobierno, encabezado entonces por el general Gabriel Terra, no se convenció con los argumentos en favor de un mayor estudio. Aduciendo que el aborto era “uno de los actos más repulsivos y contra natura”, que atentaba contra “la integridad orgánica y funcional de la mujer”, el 15 de enero de 1935 el Ministerio de Salud Pública determinó que la nueva ley era contraria a los intereses de la sociedad y de la persona, y prohibió el aborto en todos los establecimientos que controlaba, excepto para proteger la vida o la salud de la mujer<sup>573</sup>. Esta decisión impidió los abortos a solicitud en las instituciones financiadas por el Estado<sup>574</sup>, pero haciéndose eco de la amplia oposición pública, el régimen se adelantó con rapidez a entorpecer la aplicación de la ley y despejar el camino para revocarla.

*El Día*, órgano del influyente Partido Colorado, dio a conocer su posición el 14 de febrero de 1935. Estimaba que el aborto era moralmente censurable y peligroso para la salud femenina, pero opinaba que no debería ser punible con

<sup>571</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 385, pp. 8, 134-147, 157-167.

<sup>572</sup> *Op. cit.*, pp. 157-167.

<sup>573</sup> *Registro Nacional de Leyes de la República Oriental del Uruguay*, p. 35. Sobre el aborto en otros países de América Latina, véase también Klimpel Alvarado, *La mujer...*, *op. cit.*, pp. 250-253, 260-266.

<sup>574</sup> *El Día*, 14 de febrero de 1935.

rigor. El aborto era un problema complejo, con raíces profundas, y el *Código Penal* no era el instrumento adecuado para resolverlo. Sólo si se confería dignidad a toda maternidad, legítima o no, se llegaría a soluciones permanentes. *El Día* propuso que si se mejoraban las condiciones económicas de los pobres y se ponía fin a la condena moral, se eliminaría la mayoría de los motivos del aborto. La nueva ley no cambiaba la situación social, pero constituía un paso en la dirección correcta. La postura intermedia de *El Día* tenía mucho sentido, pues señalaba las raíces económicas del problema y apoyaba la maternidad, con comprensión por la mujer que recurría al aborto por necesidad económica.

El 15 de marzo de 1935, los diputados José María Tarabal y Dardo Regules presentaron un proyecto de ley que revocaba el artículo 37 del *Código Penal* relativo a la eutanasia y reformaba el artículo 44 de manera que el aborto fuera expresamente punible. El proyecto penaba con quince a dieciocho meses de cárcel a toda mujer que se provocara un aborto o permitiera que otros lo hicieran. Si el aborto era inducido para salvar su "honra", la pena era de tres a seis meses. Quien ayudara a una mujer a abortar recibía pena de prisión por dos a cuatro años. Si la mujer moría, la pena aumentaba<sup>575</sup>. El proyecto Tarabal-Regules sirvió de telón de fondo a los debates que sostuvo la comisión especial nombrada para estudiar las reformas al *Código Penal*. En julio de 1935, la Comisión de Higiene y Bienestar [Social] se unió a otras que estudiaban las reformas presentadas a la Comisión de Leyes y Códigos. En agosto, Dardo Regules obtuvo que los diputados concordaran en que la comisión de leyes y códigos, y la comisión de higiene y asistencia debían emitir una opinión conjunta<sup>576</sup>.

Ninguna de estas maniobras tácticas logró zanjar las diferencias entre los diputados. El enfrentamiento llegó a su cumbre cuando la comisión de leyes y códigos entregó su informe, una hábil mezcla de argumentos médicos y feministas, tanto más asombrosa cuanto que no participaron en él las mujeres que decían ser las dirigentes del movimiento feminista del país<sup>577</sup>. El informe apoyaba la despenalización del aborto, habida cuenta de los cambios socioeconómicos a los que se debían la mayor libertad en las relaciones entre los sexos y los principios del "movimiento feminista". Un descenso en los prejuicios relativos a la mujer como "ser sexual" había obligado a los hombres a reformular sus ideas tradicionales. La mujer, aseveraba el informe, se había tornado más independiente y ya no miraba el matrimonio como solución a sus dificultades económicas ni como institución a la cual debía "subordinar sus impulsos sexuales". Tampoco era la maternidad su única inquietud. Al contrario, en muchos casos la maternidad ofrecía un obstáculo ante el

<sup>575</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 390, p. 6.

<sup>576</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Debates*, 393, pp. 115-116 y 394, p. 9.

<sup>577</sup> Cámara de Representantes 32a. legislatura, *Dictamen de la Comisión Especial en la Parte del Proyecto Relativo al Aborto: Aborto voluntario y homicidio piadoso*.

posible empleo en oficinas y fábricas. La educación sexual y la anticoncepción habían derribado muchos tabúes tradicionales referentes al comportamiento sexual. La mujer tenía cada vez más conciencia de su liberación personal y no tenía sentido obligarla a convertirse en madre contra su voluntad. Además, las actitudes tradicionales sobre los embarazos de la mujer reflejaban la egolatría masculina. El placer sexual duraba unos pocos minutos para el hombre, pero para la mujer la consecuencia eran meses de embarazo y una vida entera de responsabilidad en la crianza del hijo. Oponerse al aborto era como usar la maternidad para castigar a la mujer por la irresponsabilidad sexual del hombre. Con una nota social-jurídica, la comisión señaló el fracaso de las leyes antiaborto y la tragedia del aborto clandestino para la mujer pobre.

Se estudió el concepto de si el óvulo fertilizado y luego el feto se debían considerar como una vida diferenciada después de la concepción, con "derecho a la vida", y se rechazó de acuerdo con la opinión de las autoridades médicas europeas que otorgaban a la mujer amplios poderes discrecionales. La comisión señaló que, al admitir el aborto terapéutico por motivos de violación se invalidaba todo argumento en contra del aborto en sí. La comisión resolvió que antes del tercer mes el feto era una entidad indefinida, por cuanto feto y placenta estaban estrechamente unidos. Entre el tercer mes y el séptimo, se presumía que el feto se convertía en ser separado, pero la comisión no definió si el aborto en esta etapa debía ser punible. Pasado el séptimo mes, el aborto se convertía en feticidio y pasado el noveno, en infanticidio. Así, pues, la comisión recomendaba evitar el aborto pasado el tercer mes y que su práctica estuviera en manos de un médico, no una matrona ni persona sin preparación. También respaldaba el aborto terapéutico. Autorizado el aborto médico, se procuró eliminar el aborto clandestino con una disposición que penaba hasta con dieciocho meses de cárcel a toda mujer culpable de practicar el aborto autoprovocado fuera de las condiciones prescritas. Antes de pronunciar sentencia, los jueces debían tener en cuenta "la preservación del honor como circunstancia mitigante". Si la mujer moría a consecuencia del aborto, el médico participante quedaba expuesto a una pena máxima de cuatro años de prisión.

La comisión terminó respaldando el uso de anticonceptivos y recomendó la educación sexual, los deportes, la limitación de la desnudez, la continencia sexual y el cine moralizante como determinantes de un ambiente social y sexual más sano. También manifestó su deseo de negar el valor exagerado que se atribuía a la "honra" y la "deshonra", que obligaba a muchas mujeres a tomar medidas riesgosas con el fin de proteger su buen nombre. Todos estos aspectos ya los habían ventilado las feministas desde comienzos de siglo, y en cierto sentido el respaldo de un organismo oficial reflejaba la evolución de las actitudes nutridas por dos decenios de cambio social y económico y vindicaba las opiniones feministas.

El informe no recibió el apoyo de todos los legisladores. Como se preveía, Dardo Regules, miembro de la Comisión Conjunta, votó en contra. Lo

apoyaron los juristas y médicos José M. Tarabal, Salvador García Pintos y José Pou Orfila<sup>578</sup>. Ellos sostenían que la vida del feto era sagrada en todo momento de su desarrollo, en cuanto vida independiente de la de la madre. El aborto era un crimen contra natura y contra la estabilidad social. García Pintos evitó en sus escritos toda referencia religiosa y se limitó a destacar los aspectos jurídicos, como el reconocimiento del derecho a herencia del niño por nacer, que ilustraba su argumento en el sentido de que “no podría decirse que el continente absorbe los derechos del contenido”. Pou Orfila, profesor de Ginecología en la Escuela de Medicina, no apoyaba las teorías natalistas, pero opinaba que el aborto violaba las leyes biológicas. Se declaró enemigo de los anticonceptivos y tolerante del aborto sólo por motivos terapéuticos.

El médico Augusto Turenne, partidario de la “obstetricia social”, se encontró al medio, entre defensores y opositores del aborto irrestricto y despenalizado. En 1935 declaró que el niño por nacer tenía una personalidad biológica y jurídica separada y diferente, pero mantuvo su postura contraria a las políticas pronatalistas abiertamente fascistas y nacistas. Turenne también siguió criticando a las autoridades religiosas por acentuar la contención sexual, pero no notar las responsabilidades de la procreación<sup>579</sup>.

En enero de 1935, el Comité Uruguayo de Eugenesia y Homicultura, presidido por Turenne, había hecho una declaración pública sobre el aborto. El aborto por motivos distintos de la salud de la mujer no quería decir que el acto no era contrario a la ley moral, la preservación de la vida y el “potencial biológico” de la mujer. El comité era de opinión que los abortos repetidos minaban la salud física y mental de la mujer y recomendaba soluciones legisladas a las diversas causales que llevaban al aborto. Junto con Turenne firmaban los conocidos médicos y profesores de Medicina Luis Morquió y Roberto Berro<sup>580</sup>. Turenne pensaba que la legislación que rebajara el castigo del aborto no llevaría a un aumento de la demanda. De hecho, seis meses después de la promulgación del *Código Penal* se registraban menos abortos que antes de dicha promulgación<sup>581</sup>. Algunos médicos se debatían entre la fuerte adhesión cultural a la maternidad y sus propias ideas sobre las políticas de salud recomendables.

También en 1935, algunos profesores de la Escuela de Medicina publicaron un informe redactado con mucha cautela. En él declaraban su concepto de que los abortos repetidos, en especial aquellos que no surgían de necesidad médica, eran peligrosos e inconvenientes para la sociedad. Para Uruguay no era recomendable una disminución de la población, ni en términos

<sup>578</sup> Salvador García Pintos, *El nuevo derecho del aborto libre*; J. Pou Orfila, *Los problemas del aborto contra natura y la lucha antiabortiva*.

<sup>579</sup> Augusto Turenne, *La protección pre-natal del niño*.

<sup>580</sup> *El Día*, 13 de enero de 1935, 8.

<sup>581</sup> Turenne, citado en Frugoni, *La mujer...*, op. cit., pp. 211-212.

demográficos ni en términos económicos. En el informe se criticaba al Estado por no preocuparse de la educación sexual y por no promover una población físicamente fuerte. Criticaba, también, a los hombres que abandonaban a su suerte a madres e hijos. Dado que la nación no estaba preparada todavía para ofrecer ayuda económica a las familias pobres, el informe alentaba la difusión “prudente” de conocimientos anticonceptivos y recomendaba que se autorizara sólo a médicos la realización de abortos, para contar con la seguridad de la operación<sup>582</sup>.

El proyecto Regules-Tarabal no adelantó gran cosa hasta que se volvió a presentar a la Cámara de Representantes en 1937. El proyecto de ley sostenía que ni en los códigos penales rusos de 1922 y 1926 se establecía tanta libertad de opción de aborto como en el uruguayo. Los diputados nombraron una comisión que estudiara el proyecto de ley propuesto. Sus conclusiones no fueron unánimes, pues Dardo Regules siguió oponiéndose al aborto, pero se permitía el aborto hasta el tercer mes de embarazo y bajo vigilancia médica. El aborto terapéutico seguía siendo legal. En 1937, el gobierno de Terra presentó a la Cámara de Representantes su propio proyecto de ley, firmado por Terra y su Ministro de Salud Pública, Juan César Mussio Fournier<sup>583</sup>. El proyecto de ley representaba la posición oficial contra el aborto, posición intermedia entre la compasión condescendiente y la amonestación moralista. Se reconocía en el proyecto de ley la injusticia que se hacía a las mujeres seducidas por hombres irresponsables, pero el Ministerio insistía en procurar el castigo legal para quienes incitaran y dieran asistencia a un aborto. La mujer que abortaba voluntariamente por motivos distintos de los que se señalaban (honra, pobreza o enfermedad) merecía un trato menos compasivo. Motejada de “mujer moderna”, se la retrataba como “antimujer”: temerosa de la maternidad, renegando de las virtudes de su sexo y aspirando a copiar y disfrutar la libertad que antaño había sido prerrogativa masculina. Había cometido el “error biológico y moral” imperdonable de querer controlar su vida sexual en iguales condiciones que el hombre. Semejante mujer era un ejemplo “morbo y frustrado” de “intersexualismo femenino, psíquico y moral”, que estaría bajo la influencia de los “promotores del feminismo”<sup>584</sup>. Las diferencias biológicas entre hombre y mujer dictaban una moral sexual diferente para cada sexo. “La biología impone a la mujer una vida sexual moderada, parsimoniosa, recatada, hecho que no se consigna para el sexo masculino”<sup>585</sup>.

Las ansias feministas de quebrantar el doble criterio de moral encontraron un resuelto rechazo en el gobierno, el que respaldó abiertamente las

<sup>582</sup> Citado en *op. cit.*, pp. 215-216. Véase también Camaño Rosa, *El delito...*, *op. cit.*, p. 27.

<sup>583</sup> Juan César Mussio Fournier, *Hombres e ideas, passim*.

<sup>584</sup> Ministerio de Salud Pública, *Memoria, 1936-38, op. cit.*: “Proyecto que modifica el Código Penal en lo que se refiere a la penalidad del aborto”, “Proyecto de Ley” y “Texto de la Ley”, pp. 1-30; Mussio Fournier, *op. cit.*, p. 135.

<sup>585</sup> *Ibid.*

prerrogativas masculinas tradicionales. Terra y Fournier adhirieron a la opinión conservadora de fines de los años treinta, en el sentido de que la mujer estaba destinada a una función social, mediante la maternidad, la que exigía la dedicación de todas sus energías a esa tarea y demandaba la aceptación de las funciones y conductas predestinadas de los sexos. La versión del gobierno sostenía que el aborto no era un derecho de la madre sino un crimen social. “La mujer que causare un aborto o lo consintiere será castigada con prisión, de tres a nueve meses”. Se eliminaba la posibilidad de castigar únicamente la habitualidad de “sustraerse sistemáticamente al alumbramiento”, como en el *Código Penal* de 1933. Quienes colaboraban en un aborto, incluso médicos, debían sufrir un castigo por delito contra la sociedad<sup>586</sup>. El régimen de Terra había logrado identificar el feminismo con el aborto.

Dado el carácter delicado del tema y la importancia que tenía para la mujer, es curioso que tan pocas mujeres hayan tomado parte en el debate. Una de las pocas fue Sara Rey Álvarez, fundadora del Partido Independiente Democrático Feminista. Era mujer de convicciones y, en relación con el tema del aborto, se puso del lado de la maternidad. En agosto de 1935, un editorial de *Ideas y Acción* condenaba las peligrosas innovaciones que introducía el nuevo *Código Penal*. Se invitó a Rey Álvarez a formar parte de la comisión que estudiaba el *Código* y ella se mostró ambivalente frente a las opciones que se ofrecían. Se declaraba en favor de leyes que permitieran el aborto por motivos terapéuticos, en caso de violación o incesto, para las jóvenes solteras menores de quince años, para las mujeres deficientes mentales e, incluso, para las indigentes. Opinaba que no se debía cargar a la mujer con las faltas del hombre, aunque apoyaba la maternidad voluntaria y responsable, es decir, la planificación familiar, se oponía con denuedo a toda ley que pasara por alto los derechos del embrión<sup>587</sup>. A su juicio, el control cabal del embarazo en manos de la madre transmitía a la juventud una señal negativa: la de que las uniones sexuales podían ser pasajeras y sin importancia<sup>588</sup>. Es difícil juzgar si entre 1935 y 1937 la opinión de Rey Álvarez en torno al aborto se endureció. Ella habría compartido la visión que tenía su generación de unos padres idealizados que procreaban con alegría el número correcto de hijos y con un sentido de misión social y realización personal. La maternidad no se debe desecrar, escribió en 1937, en una página editorial. Como feminista, que lamentaba las limitaciones que se oponían al trabajo femenino y propugnaba la aplicación de un solo criterio moral para ambos sexos, no podía rechazar la legitimidad del aborto para ciertas mujeres, pero tampoco podía respaldar la libertad sexual total.

En una cultura tan proclive a la maternidad, las feministas tuvieron que adoptar un rumbo sinuoso que ayudó a mantener el *statu quo*. Cuando se

<sup>586</sup> Mussio Fournier, *op. cit.*, pp. 140-142; Emilio Frugoni, “El aborto voluntario”, pp. 208-222.

<sup>587</sup> *Ideas y Acción*, 3, agosto 1935, pp. 52, 53, página editorial.

<sup>588</sup> *Ideas y Acción*, 3, agosto 1937, p. 1.



celebró en Montevideo el Primer Congreso Nacional de Mujeres, en enero de 1936, éste no se refirió en absoluto al aborto, sino que recomendó la difusión estatal de informaciones sobre anticonceptivos, de modo que las mujeres pudieran conocer sus ventajas, y el apoyo a la investigación para perfeccionarlos<sup>589</sup>. Dicha postura reflejaba la opción de un grupo numeroso de mujeres, no sólo de Uruguay sino de varios países. El veneno que el gobierno logró inyectar en el feminismo inhibió, probablemente, a otras mujeres de hacer declaraciones públicas. Si disentían de las políticas del gobierno, poco tenían que ganar por defender su punto de vista y tampoco era probable que lograsen influir en las autoridades. La mayoría de las mujeres del cono sur compartían, posiblemente, la posición de Rey Álvarez y estuvieron de parte de la maternidad.

El debate que surgió en torno al proyecto de ley de 1937 continuó durante varios años. Algunos de los argumentos de sus principales participantes merecen un análisis más concreto en cuanto reflejaban la opinión vigente sobre aborto, mujer y maternidad. En diciembre de 1937, el diputado socialista Emilio Frugoni defendió el aborto en la Cámara de Representantes<sup>590</sup>. Recordó el minucioso estudio de las condiciones personales y sociales que hicieron en 1935 los profesores de la Escuela de Medicina y reafirmó la conclusión de éstos en el sentido de que el aborto era un acto moral sujeto a la decisión personal y no a la represión legal, en particular toda vez que la experiencia demostraba que ninguna fuerza de limitación legal lograba controlarlo. Con el apoyo del diputado Lucio Malmiera, recordó a sus colegas que la represión del aborto se fundaba en un criterio doble. A la mujer se la castigaba; el hombre escapaba a toda responsabilidad. Toda limitación al aborto con vigilancia médica alentaba el aborto clandestino o autoprovocado, y desvirtuaba el propósito de la reforma del *Código Penal* de poner el aborto en manos de profesionales calificados.

Ante la exigencia de encontrar una solución, la comisión encargada de estudiar el proyecto de ley del gobierno presentó una versión modificada del proyecto Terra-Fournier, y quienes estaban por la penalización terminaron por ganar. Tanto diputados como senadores aprobaron una nueva ley, que se promulgó el 28 de enero de 1938, la que modificaba el *Código Penal* de 1933 y declaraba que el aborto era un delito punible con una pena de no menos de tres meses de cárcel para la mujer y seis meses para todo colaborador. Penas más largas correspondían a quienquiera obligaba a una mujer a abortar o causaba un daño médico grave. No obstante, hasta el aborto forzado tenía circunstancias atenuantes. Tanto el *Código Penal* de 1933 como la reforma de 1938 facultaban a los jueces para reducir la pena o absolver a los participantes cuando se imponía el aborto para salvar la honra del marido o de la mu-

<sup>589</sup> *El Día*, 24 de abril de 1936, p. 8

<sup>590</sup> Frugoni, *La mujer...*, *op. cit.*, *passim*.

jer, o para evitar las consecuencias de una violación. El cuidado de la honra de la mujer o del marido constituía un atenuante, incluso, si se trataba de aborto voluntario. La realización de un aborto con miras a salvar la vida de una mujer, aun sin el consentimiento de ésta, ofrecía un atenuante de peso para el médico<sup>591</sup>.

A los legisladores uruguayos les pareció consolador que hasta el ministro Mussio Fournier reconociera que la ley, aunque reponía el carácter delictual del aborto, estaba dispuesta a considerar los casos de aborto motivado por compasión. La mujer quedaría a merced de la comprensión de sus jueces, siempre que pudiera probar que no practicaba el aborto "habitualmente". El texto de 1937 de la declaración ministerial condenaba con ira a los hombres que instaban a las mujeres a abortar. El melodrama truculento de hombres abusivos e inmorales, y mujeres seducidas, engañadas y sufrientes, tal vez bajo la influencia perniciosa del feminismo, devolvió el tema del aborto a su lugar conocido previo a los años treinta.

En mayo y junio de 1938, octubre de 1939 y diciembre de 1941 se introdujeron diversas modificaciones a la ley, en el sentido de establecer el procedimiento legal para interrumpir el embarazo, revocar ciertas circunstancias atenuantes y advertir a los médicos que los jueces quedarían facultados para determinar si la justificación era aceptable<sup>592</sup>. La modificación de 1941 disponía que los médicos debían presentar pruebas patológicas luego de un aborto autorizado. Si una mujer moría en cualquier establecimiento hospitalario estatal, se debía hacer una autopsia. Dichas modificaciones añadieron estrictez a la ley y advirtieron que los médicos estaban vigilados de cerca y eran responsables ante la ley.

En los años treinta había pocos hombres dispuestos a conceder el derecho legal de la mujer para determinar el destino de la concepción. Que ciertos juristas y médicos admitieran circunstancias atenuantes o un acuerdo consensual entre la mujer y su médico no cambió las costumbres en el cono sur. La situación era trágica, por cuanto las mujeres estaban ejerciendo con demasiada frecuencia la peligrosa opción de abortar.

#### EL DEBATE SOBRE EL ABORTO EN CHILE Y ARGENTINA

La preocupación médica por el aborto clandestino, como la que se manifestó en Uruguay, condujo a un debate durante un congreso médico que se realizó en enero de 1936, en la ciudad chilena de Viña del Mar. Un grupo de médicos,

<sup>591</sup> Camaño Rosa, *El delito...*, *op. cit.*, pp. 29-30.

<sup>592</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 411, pp. 27, 62-63; Camaño Rosa, *El delito...*, *op. cit.*, pp. 31-32, 86-99. Véase también Camaño Rosa, *El Código Penal...*, *op. cit.*, pp. 42-43.

reunidos anteriormente en Concepción en unas jornadas de Medicina, había exigido la legalización del aborto con el fin de reducir la elevada tasa de mortalidad y de complicaciones debidas a los abortos clandestinos practicados por matronas y practicantes sin calificación. No disponemos de datos de los primeros años treinta, pero se puede calcular la magnitud del problema a partir de los datos de 1936 y 1937, procedentes de diversas fuentes médicas y de hospitales públicos y clínicas privadas. Cinco hospitales informaron que en 1936 habían tratado 10.514 casos<sup>593</sup>. Este resultado es parcial, pues las clínicas privadas no informaron. En 1937 el Ministerio de Salud comunicó que, en un total de 57.049 pacientes, 13.351 mujeres (24%) se internaron en maternidades públicas por complicaciones debidas a abortos mal hechos<sup>594</sup>. El médico Víctor M. Gazitúa, profesor de Obstetricia de la Universidad de Chile, declaró que en una maternidad a su cargo se trataba una media de mil cuatrocientos abortos, de los cuales entre el 60% y 70% eran inducidos. Gazitúa también informó de un segundo grupo de mil dos embarazos terminados, de los cuales 571 (56,4%) fueron abortos espontáneos y 451 (43,6%) fueron inducidos. En el hospital San Borja, el 36,7% de las muertes de mujeres se debieron a abortos. En mil novecientas autopsias practicadas en tres años, se vio que ochenta y cuatro mujeres murieron en el parto y doscientos ochenta y tres de abortos mal hechos. Esta última cifra equivalía al 14,8% de todas las muertes. En el hospital Barros Luco, otro médico comunicó que en trescientas siete autopsias de mujeres, noventa y una muertes se debieron a abortos<sup>595</sup>. Se trataba mayormente de mujeres de los estratos sociales más pobres, que así evitaban el peso económico de tener aún más hijos. Las cifras de los años treinta no son sino el inicio de una tendencia que había de seguir su curva ascendente hasta los años sesenta<sup>596</sup>.

Los médicos que respaldaban la recomendación proponían la apertura de consultorios que ofrecieran abortos gratuitos a las madres solteras y a las mujeres pobres de familia numerosa. También apoyaron la educación en métodos anticonceptivos y planificación de la maternidad, como soluciones de largo plazo. Tras estas recomendaciones había un consenso en el sentido

<sup>593</sup> Allende G., *op. cit.*, p. 85.

<sup>594</sup> Grossi Aninat, *op. cit.*, p. 189. No queda claro si se trata de operaciones autoprovocadas que necesitaron atención médica o de intervenciones legítimas.

<sup>595</sup> Allende G., *op. cit.*, pp. 85-86.

<sup>596</sup> Hasta 1973 las autoridades chilenas registraron el número de mujeres que recibieron tratamiento en los hospitales de Santiago luego de un aborto provocado. Las cifras aumentaron regularmente hasta 1966, en particular en 1965 y 1966. Las medidas de planificación familiar que se iniciaron en 1963 ayudaron a reducir los abortos provocados, según los registros de aquellas instituciones. Para obtener mayores informaciones, véase Tegualda Monreal, "Determining Factors Affecting Illegal Abortion Trends in Chile", pp. 123-132; Benjamín Viel, "Patterns of Induced Abortion and Practices of Fertility Regulation in Chile and Selected Other Latin American Countries", pp. 1-8.

de que los aspectos sociales de la Medicina merecían que se les brindara mayor atención: había que seguir de más cerca las necesidades de salud de las clases obreras, por medio de estadísticas sobre vivienda, nutrición, mortalidad, etcétera<sup>597</sup>.

El aborto a pedido y la educación en anticonceptivos fueron temas candentes en la prensa chilena. Apenas cinco días después del debate del congreso médico, el arzobispo José Horacio Campillo condenó el aborto, la esterilización y la anticoncepción<sup>598</sup>. Los signatarios del Convenio Médico de Valparaíso fueron blanco tanto de defensas como de ataques. Los partidarios censuraban la hipocresía de aquellas personas acaudaladas y bien alimentadas que podían darse el lujo de abanderizarse con la Iglesia contra la trágica realidad de los pobres. Los contrarios condenaban el que veían como asesinato en el vientre<sup>599</sup>.

Un grupo de más de veinte médicos impugnaron la postura del congreso médico por contraria a la ética profesional. El médico Carlos Monckeberg, profesor de Obstetricia de la Universidad de Chile, iba a la cabeza del ataque contra los acuerdos del congreso. Condenaba el aborto por motivos demográficos y morales, y criticaba la actitud ética ambivalente de sus colegas. Chile, sostuvo, no era un país sobrepoblado, donde el aborto tendría sentido. Veía que el aborto conducía al deterioro personal y social, al divorcio y a la disolución de la familia. El congreso médico había profanado a la mujer, en cuanto madre y “reina de su hogar”. Monckeberg instó a adoptar medidas de asistencia social para enseñar a las mujeres a ser mejores madres y ayudar a las familias pobres a cuidar de sus hijos. Manifestó que simpatizaba con las madres solteras, instó a mostrar más tolerancia por los aspectos de la honra que obligaban a las mujeres solteras a procurar el aborto y apoyó la idea de educar al hombre en la responsabilidad sexual.

Sus argumentos recibieron una inyección nacionalista cuando apeló a los médicos auténticamente chilenos, aquellos que poseían características raciales y mentales chilenas distintas de los “naturalizados”, a que pensarán en el posible aniquilamiento de la raza chilena, reemplazada por “extranjeros”. Haya sido o no este episodio una alusión antisemita implícita, algunos médicos judíos hicieron una declaración pública contra las observaciones de Monckeberg, agregando que los médicos judíos también se oponían al aborto<sup>600</sup>. El debate

<sup>597</sup> *El Mercurio*, Santiago, 13 de enero de 1936, p. 17. Según estadísticas oficiales, en 1933 murieron doce de cada cien niños menores de un mes. Dirección General de Estadística, *Estadística Chilena*, 8, 8, *op. cit.*, p. 633. Véase también *Actas y trabajos...*, *op. cit.*, p. 169.

<sup>598</sup> *El Mercurio*, Santiago, 19 de enero de 1936, p. 27.

<sup>599</sup> “El aborto”, *El Siglo*, Mulchén, 25 de enero de 1936, p. 6.

<sup>600</sup> Monckeberg era conocido como católico observante. *El Mercurio* de Santiago y *El Mercurio* de Valparaíso publicaron noticias de este debate. Véase los números respectivos del 23, 25, 26 y 27 de enero de 1936. Carlos Monckeberg, “En defensa de la vida”, p. 3 y Mauricio Weistein, “Natalidad y Judaísmo”, p. 3; Klimpel Alvarado, *La mujer, el delito...*, *op. cit.*, pp. 253-258.

dejó en descubierto la tensión que creaban los argumentos sociomédicos contrapuestos, pero igualmente válidos. Las incontables muertes femeninas por abortos arriesgados eran una descarnada realidad entre los pobres de Chile. La mortalidad infantil era aterradora y el aborto legal no era la solución para un país que estaba en esa situación. La asistencia legal y la protección de la maternidad, fomentadas desde comienzos del siglo y, en los años treinta, en curso de promulgación y realización, eran la única manera de conciliar las metas de ambos bandos<sup>601</sup>.

Al contrario de lo que ocurría en Uruguay, la controversia sobre el aborto no pasó inadvertida para la mujer chilena. La revista del MEMCh, *La Mujer Nueva*, respondió al desafío de analizar el aborto desde una perspectiva de sexo y clase, y revivió los aspectos de clase, pobreza y maternidad entre las mujeres obreras que primero vieron la luz pública varios decenios antes en *La Palanca*. Desde su primer número, en noviembre de 1935, la revista adoptó una postura favorable a la anticoncepción e, incluso, la liberación de la maternidad obligada, que concordaba con el programa de emancipación femenina del MEMCh. El MEMCh destacó con fuerza los aspectos de clase y sexo, para alcanzar con su crítica social a la elite dominante. Los salarios de los obreros eran tan magros, sostuvo *La Mujer Nueva*, que las mujeres y los niños se veían obligados a trabajar de empleados domésticos y lavanderas, mal pagados y peor alimentados, para ayudar a la mantención de sus familias. La nutrición deficiente y la ausencia de atención de salud eran problemas crónicos que explicaban las altas tasas de mortalidad infantil. La maternidad, en tales condiciones, no podía traer felicidad. La sociedad no tenía derecho a exigir hijos a mujeres condenadas a la pobreza en aras de la "moral". Mientras la sociedad no ofreciera un mínimo de protección a la mujer obrera, ésta tenía derecho a liberarse de la esclavitud que traían los hijos no deseados<sup>602</sup>. El MEMCh pedía un papel más activo del gobierno en la protección de toda mujer trabajadora, fuera cual fuere su ocupación. Tanto el permiso maternal obligatorio, financiado por los sindicatos y empleadores, como la posibilidad de que las madres lactantes amamantaran a sus hijos en el lugar de trabajo, debían ser accesibles a todas las obreras industriales, maestras, empleadas domésticas y trabajadoras agrícolas.

La postura oficial del MEMCh terminó por desplazarse hacia la ratificación de las medidas de asistencia. El control de la mujer sobre su propio

<sup>601</sup> Cámara de Diputados, *Boletín*, 131. Carta fechada el 8 de septiembre de 1917.

<sup>602</sup> *La Mujer Nueva*, 1, 1, Santiago, 1935, p. 3; 1; 4, Santiago, febrero, 1936, pp. 1, 3; 1, 6, Santiago, 1936, p. 1. En noviembre de 1935, María Antonieta Garafulic, en "Proyecciones del movimiento emancipacionista femenino", dijo: "Respecto a la limitación de la natalidad...hay que repetir hasta el cansancio que no es éste un problema de ética, sino de alta trascendencia económica, por tanto no debe ser tratado sectaria ni sentimentalmente, sino con un criterio que consulte puntos de vista científicos y económicos. Es un deber propiciar la maternidad consciente".

cuerpo no se llevó hasta su conclusión lógica; ni las feministas más radicales del momento lograron abandonar el concepto de proteger la maternidad. La filosofía que inspiraba a todos aquellos hombres y mujeres que hablaban de aborto y maternidad en los años treinta se reflejó en los escritos del médico Juan Astorquiza Sazzo, quien sostenía que la falsa ética social que condenaba a la madre soltera y la falta de educación correcta en la dignidad de la función de la mujer como madre eran culpables de la frecuencia del aborto, el que no se erradicaría jamás por medios represivos. La maternidad no se debía estimar como algo “infame”, sino como la aceptación voluntaria de una misión<sup>603</sup>.

En Argentina no se produjo en los años treinta ninguna controversia espectacular en torno al aborto, pero varios autores ya habían tratado el tema en años anteriores. El médico Osvaldo Bottari, profesor de la Escuela de Medicina de Buenos Aires, representaba, probablemente, la opinión médica generalizada en el segundo decenio del siglo. Bottari condenó el aborto en 1916, ante el Primer Congreso Nacional de Medicina, donde atribuyó a la sociedad el derecho de proteger al embrión desde la concepción y rechazó la anticoncepción y el aborto voluntarios por egoístas, salvo que hubiera poderosos motivos económicos y médicos que los justificaran. Si se estimulaba el matrimonio y se eliminaba el estigma social que pesaba sobre los hijos nacidos fuera del matrimonio, las relaciones ilícitas disminuirían. La protección de la madre soltera era una especie de “profilaxis moral”, porque los hijos constituían una inversión social<sup>604</sup>. A comienzos de los años veinte, el aborto mereció la condena del eugenista Alfredo Fernández Verano. La posición pronatalista habría gozado de gran popularidad en Argentina, donde la eugenesia tenía sus partidarios más fervorosos<sup>605</sup>. Incluso, personas como el socialista Alfredo Palacios, que no fue eugenista en los años veinte, se desplazó, a mediados de los treinta, hacia una postura pronatalista convencida, apoyando el concepto de “puericultura intrauterina” y proponiendo una serie de proyectos de ley para proteger al niño por nacer y a las madres encinta<sup>606</sup>. Ninguna de las principales publicaciones feministas de los años treinta adoptó una posición clara frente al aborto.

Luego de una expansión demográfica extraordinaria al inicio del siglo, algunos peritos en población manifestaron inquietud acerca del lento crecimiento demográfico de los años treinta, y ciertos estadistas y eugenistas se

<sup>603</sup> Astorquiza Sazzo, *op. cit.*, p., 382. A fines de 1938 Astorquiza pertenecía al consejo editorial de la revista femenina *Acción Femenina*. Véase también Mauricio Weistein, *El porvenir del matrimonio*. Weistein dudaba de las ventajas de la eugenesia, apoyaba el uso de anticonceptivos y rechazaba el aborto.

<sup>604</sup> Osvaldo L. Bottari, *Profilaxis del aborto criminal*. Agradezco a Donna Guy un ejemplar de esta obra. Bottari apoyó la aplicación de reglas estrictas para controlar el aborto.

<sup>605</sup> Fernández Verano, *Por una patria...*, *op. cit.*, pp. 41-42.

<sup>606</sup> Palacios, *op. cit.*, pp. 10-35, 58-83.

vieron asaltados por temores de “desnatalismo”<sup>607</sup>. Carlos Bernaldo de Quirós calculó que se practicaban cien mil abortos sólo en la capital federal, y estimó que el problema exigía medidas firmes<sup>608</sup>. Para él, el aborto era la consecuencia de políticas fracasadas en materia de sexo, eugenesia y educación maternal, y lo condenó como una burla a la ética social y a la propia ley<sup>609</sup>. La solución que proponía, y que nunca se puso en vigor, era la de crear un registro nacional de todas las muertes ocurridas antes, durante y después de los alumbramientos prematuros, fuera cual fuere la “edad intrauterina”. Esta medida, junto con la vigilancia incesante de las maternidades públicas y privadas, por parte del Departamento Nacional de Higiene, reduciría la frecuencia del aborto. Cabe señalar que su idea de mantener un registro de las muertes fetales se aprobó en el Primer Congreso Argentino de Población, en 1940<sup>610</sup>. Otros hombres y mujeres que tomaron parte en el debate de los años treinta a propósito del aborto no estuvieron de acuerdo con sus métodos, pero muchos compartieron su meta de alentar la maternidad para revitalizar el desarrollo demográfico.

Se manifestaron varias otras opiniones relativas a la naturaleza del aborto y la manera de someterlo a controles sociales y médicos. La provincia de Córdoba presentó un proyecto de ley a su Cámara de Diputados, para autorizar el aborto terapéutico con aprobación de dos médicos, quienes determinarían si corría peligro la vida o la salud de la madre. Un médico asesor del gobierno opinó que Argentina debía adherir al Código de Ética Médica, aprobado en 1928 por el Sexto Congreso Médico, celebrado en Santiago, el cual admitía el aborto terapéutico en condiciones parecidas<sup>611</sup>. La Tercera Conferencia Científica Panamericana (Lima, 1934) recomendó que todas las naciones modificaran sus códigos penales para permitir el aborto en las mujeres violadas<sup>612</sup>.

Un prestigiado jurista español de la época, Luis Jiménez de Asúa, cuyas conferencias sobre aborto, eutanasia, eugenesia y reforma legal despertaron entusiasmo en el Cono Sur, representa la posición jurídica y moral aceptada con mayor amplitud en esta zona en los años treinta. En 1942 dio unas conferencias en Bolivia, mientras corregía un libro muy popular, en el que recomendaba relajar los tabúes sexuales y postulaba la viabilidad de la eutanasia<sup>613</sup>. Su opinión jurídica representa el proceso analítico que condujo a muchas personas de su generación a aceptar el concepto del aborto terapéutico sin abogar por despenalizarlo ni reconocer a la mujer el derecho de controlar su propio embarazo. Jiménez de Asúa estaba bien consciente de las diferencias que creaba la clase social. Las mujeres ricas abortaban, pese a las limitacio-

<sup>607</sup> Palacios, *op. cit.*, pp. 72-77.

<sup>608</sup> Bernaldo de Quirós, *Problemas...*, *op. cit.*, tomo 1, p. 74.

<sup>609</sup> Bernaldo de Quirós, *Eugenesia...*, *op. cit.*, tomo 2, p. 128 y ss.

<sup>610</sup> Bernaldo de Quirós, *Problemas...*, *op. cit.*, tomo 1, pp. 73-74.

<sup>611</sup> Juan González, *op. cit.*, *passim*.

<sup>612</sup> Grossi Aninat, *op. cit.*, p. 159.

<sup>613</sup> Luis Jiménez de Asúa, *Cuestiones penales de eugenesia, filosofía y política*, pp. 47-64.

nes, y se creaba una situación en que sólo al proletariado se le imponía el cumplimiento de la ley. Habiendo analizado con atención los códigos penales de varios países y tomado en cuenta todos los pro y los contra que manifestaban los juristas europeos, Jiménez de Asúa declaró que había llegado a aceptar el aborto con el fin de impedir el nacimiento de un niño enfermo o discapacitado. Con todo, cuando se preguntaba “si la mujer, en el ejercicio de su derecho a ser madre conscientemente, puede hacerse abortar cuando no desee la maternidad o desee poner término al número de sus hijos”, no estaba dispuesto a ir tan lejos y opinaba que había que respetar las normas legales. Como muchas personas que veían el aborto como algo censurable, él no podía respaldar la destrucción de un ser humano una vez concebido, salvo por motivos terapéuticos, eugenésicos o de “honra”. Era partidario de castigar el aborto y señaló que tomando otras medidas se podría reducir esa práctica. La asistencia social y económica para las madres solteras, el uso de anticonceptivos y la reducción de las penas merecían consideración como alternativas a la despenalización cabal<sup>614</sup>.

En último término, el aborto permaneció como delito que cometían miles de mujeres. El rechazo al cambio en el concepto jurídico del aborto reflejaba temores culturales ante todo asalto a los valores tradicionales y las normas éticas en relación con la vida “intrauterina”. El culto de la maternidad apenas se resintió con la controversia del aborto. El apoyo que algunas feministas radicales prestaron a un control moderado sobre el término anticipado del embarazo, junto con la opinión de un grupo selecto, pero escaso de médicos y juristas preocupados con la cifra espantosa de abortos clandestinos, no ganó mucha aceptación entre las clases populares ni, cosa irónica, entre la mayoría de las organizaciones femeninas y feministas. A fines de los años treinta, la perspectiva de apoyo estatal para la maternidad y las necesidades de lactantes y niños ofrecía una esperanza razonable de que corrigiendo las causas sociales del aborto clandestino, se lo eliminaría.

La eugenesia, tal como se la entendió entre sus partidarios en el cono sur, ofreció una base firme para programas de salud pública que los primeros reformadores sociales y feministas apoyaban como solución justa a los problemas de los pobres de las zonas urbanas mientras reforzaba el papel de la mujer en dichos programas. Sin embargo, implícito en el mensaje social de la eugenesia jurídica estaba la impresión que la mujer estaba hecha, en general, para ser un vaso reproductor sano. Esta idea fue ganando terreno en los años treinta y no ayudó a las feministas a forjar la imagen de una mujer como fuente responsable e independiente de servicios de salud, con el derecho a exigir al hombre responsabilidad sexual. En cambio, se reforzaba la imagen

<sup>614</sup> Jiménez de Asúa, *Cuestiones...*, *op. cit.*, pp. 47-64.



de la madre al servicio del Estado. En aras de la exactitud, algunas feministas habían apoyado la idea de la maternidad como función social, pero no confundían el servicio que se hacía libremente a la nación con las obligaciones que imponían los eugenistas. Ninguno de los peores aspectos de la eugenesia, según se practicaba en la Alemania nazi a fines de los años treinta y comienzos de los cuarenta, afortunadamente, se aplicó alguna vez en América Latina. El servicio más positivo que hizo fue el de llamar la atención al hecho de que el hombre también era portador de enfermedades venéreas y coparticipante en la procreación, y que las políticas estatales dirigidas a mejorar la salud mediante la reglamentación de la conducta sexual tenían que abarcar a ambos sexos.

El debate sobre el aborto reflejó los sentimientos de la mayoría respecto del papel que tocaba cumplir a la mujer en este proceso. Había un prejuicio cultural contrario a todo atentado contra el concepto tradicional de la mujer como madre, aunque miles de mujeres, aun con riesgo de sus vidas, optaban por no ser madres. El aborto desafiaba el orden natural de las cosas y, en opinión de muchos, mostraba falta de respeto por la vida misma. Que la mujer, vaso de la vida, pudiera ser capaz de controlar su propia función reproductiva, por no decir rechazarla, era una afrenta al patriarcado que representaban médicos, clérigos y juristas. Esos tres estamentos no estaban dispuestos a entregar el control que mantenían sobre el cuerpo femenino. La función biológica como determinante continuó fundamentando una situación en la que la única alternativa que se presentaba a la mujer era la de cometer un crimen.

## REFORMA DE LOS CÓDIGOS CIVILES: EN BUSCA DE LA IGUALDAD JURÍDICA

Al independizarse de España las naciones del cono sur, las leyes civiles que regían los derechos personales y familiares cambiaron muy poco; tampoco se modificó la reglamentación interna de los asuntos eclesiásticos y la relación entre la Iglesia y el Estado. No obstante, entre 1858 y 1879, Chile, Argentina y Uruguay replantearon sus sistemas jurídicos y adoptaron códigos civiles inspirados en el *Código* de Napoleón y en el Derecho inglés contemporáneo, ambos objeto de profunda admiración entre los legisladores sudamericanos<sup>615</sup>. Los nuevos códigos limitaban seriamente los derechos de la mujer casada y de la mujer menor de edad, e impusieron un sistema patriarcal en que la autoridad de padres y maridos casi no sufría oposición legal<sup>616</sup>. Con el tiempo, el acierto de dichas leyes se fue poniendo en duda, a medida que las naciones fueron acercándose a los modelos europeos de desarrollo industrial y adelanto tecnológico<sup>617</sup>. La subordinación legal de la mujer frente al hombre, en calidad de hija o cónyuge, no era compatible con el nuevo concepto de igualdad entre los sexos que se debatía en Europa y América del Norte, menos aún con el concepto de “progreso” que aquellos países promovían.

Muchos aspectos de relación entre los sexos se veían como asuntos privados en el seno de la familia y el Estado había encargado a la Iglesia la formación de la familia. Los códigos civiles respaldaban el concepto de una religión de Estado que reglamentara los hechos fundamentales de la vida: nacer, casarse, morir. Antes de redefinir la personalidad jurídica de la mujer dentro de la familia y la sociedad, los juristas tuvieron que redefinir la relación entre Iglesia y Estado. El Estado pasó a representar un nuevo papel en el gobierno de los ciudadanos y a secularizar muchas instituciones. No podía ocurrir ningún cambio en las relaciones entre los sexos mientras no se resol-

<sup>615</sup> El *Código Civil* chileno lo escribió Andrés Bello y se promulgó en 1858. El *Código Civil* uruguayo, escrito por Tristán Narvaja, se aprobó en 1868. En Argentina, el *Código* aprobado en 1871, lo redactó Dalmacio Vélez Sarsfield.

<sup>616</sup> *Código civil, op. cit.*; *Código Civil de la República Oriental del Uruguay*, 1871; Aníbal Echeverría y Reyes, *Colección de códigos de la República de Chile*. Los códigos penales definían el castigo que se asignaba a ciertos actos tenidos por delictuales, por ejemplo, el uxoricidio, la violación y la prostitución forzada. Los códigos de comercio reglamentaban las actividades que realizaba la mujer en transacciones comerciales. Muchos de ellos eran corolarios pragmáticos de los principios que establecía el *Código Civil*.

<sup>617</sup> Véase Mariano V. Loza, en su tesis de Medicina de 1876, citada en Ricardo Molas, *Divorcio y familia tradicional*, pp. 59, 153.

viera dicha situación<sup>618</sup>. En Uruguay, Argentina y Chile se emprendió esta tarea entre 1884 y 1889, dentro de una serie de amplias reformas que inició y puso en marcha una generación de políticos y legisladores liberales. Las reformas no se relacionaban directamente con los derechos de la mujer, pero se estimaron indispensables para mover a dichas naciones hacia la “modernidad” europea y estadounidense.

Las leyes que regían el matrimonio fueron la clave para definir y controlar las relaciones entre los sexos dentro de la familia. El matrimonio, rezaba el *Código Civil* chileno, es “un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear, y de auxiliarse mutuamente”<sup>619</sup>. Aunque se trataba de un contrato legal, el matrimonio lo celebraba la Iglesia Católica y se atenia al Derecho Canónico; eran sacerdotes quienes dirigían la ceremonia y mantenían los registros oficiales. Sólo la muerte o una anulación especial podía separar a una pareja casada. Dicha separación se llamaba “divorcio”, pero quedaba prohibido volver a casarse y la disolución perpetua era difícil de obtener<sup>620</sup>. Los códigos civiles reconocían estos fundamentos canónicos y los aprovecharon para definir las obligaciones legales de una pareja casada. Las iniciativas dirigidas a dismantelar las limitaciones que afectaban a los hombres y mujeres casados, impuestas por la Iglesia y refrendadas por los códigos civiles, fueron de primera importancia para los feministas de ambos sexos.

La ley delineaba en detalle la sumisión de la mujer frente al hombre. Marido y mujer, disponía el *Código*, se debían fidelidad mutua y toda transgresión sería causal de separación. Los códigos civiles otorgaban al marido el derecho a establecer el lugar de residencia de la pareja y la mujer estaba obligada a vivir dondequiera él quisiera. Si la vida en común encerraba una amenaza a la vida de la mujer por los continuos malos tratos del marido, ella podía abandonar el hogar y, previa notificación al juez, entablar demanda de separación (divorcio) contra el marido. Aunque el marido podía obligar a su mujer a vivir con él, por su parte no se veía obligado a hacer lo mismo. De acuerdo con los códigos chileno y uruguayo, la mujer tenía “derecho a que el marido la reciba en su casa”. Puesto que el marido, como jefe de hogar, tenía derecho a exigir que su mujer viviera con él, el derecho a ser recibida en casa del marido se refería principalmente a cualquier tentativa de lanzar a la mujer fuera del hogar.

El marido ejercía un poder total sobre los bienes de la mujer, incluso, los que ella poseyera antes de casarse y los que hubiera adquirido después de

<sup>618</sup> Sobre la pugna entre la Iglesia y el Estado en Chile, Argentina y Uruguay, véase J. Lloyd Mecham, *Church and State in Latin America*, pp. 201-260. Véase también Ricardo Krebs *et al.*, *Catolicismo y laicismo: Seis estudios, passim*; Barrán, *Historia de la sensibilidad...*, *op. cit.*; vol. 2: El disciplinamiento (1860-1920).

<sup>619</sup> Echeverría y Reyes, *op. cit.*, artículo 102 del *Código Civil*.

<sup>620</sup> James A. Brundage, *Law, Sex, and Christian Society in Medieval Europe*, pp. 510-514, 562-575.

casada. Distinguir entre lo que era de él y de ella, respecto de lo que era de los dos, era importantísimo. Para conservar el dominio de sus bienes, la mujer debía establecer legalmente lo que era de ella antes del matrimonio y sus bienes quedaban descritos y “separados”. Luego del matrimonio entraba en vigencia el sistema de bienes gananciales, el que comprendía todos los bienes adquiridos o ganancias recibidas durante el matrimonio. Bienes y ganancias se repartían por iguales partes entre los cónyuges, pero el marido tenía por ley el derecho de administrarlos.

La separación de bienes previa al matrimonio no sólo protegía aquellos que la familia de la mujer deseaba reservar exclusivamente para ella sino que, también, conservaba para la mujer el único vestigio de personalidad jurídica que podía tener. Sólo la viudez o el divorcio legal le devolvía el derecho a administrar su propio peculio y a recibir su parte de los bienes de la sociedad conyugal. No obstante, si la mujer era la demandada en un juicio de divorcio con causal de adulterio, perdía el derecho a su parte de los bienes comunes de la pareja.

Una mujer no podía entablar acción legal, celebrar un contrato o terminarlo, ni ceder o hipotecar sus bienes, “separados” o no, salvo con autorización del marido o en alguna de las escasas excepciones que los códigos establecían. El *Código* argentino permitía que la mujer administrara todo bien que recibiera después de casada, siempre que el donante hubiera estipulado tal requisito. Aun así, debía contar con el permiso del marido o de un juez<sup>621</sup>. Toda demanda contra una mujer casada se dirigía a su marido, pues ella no podía tomar parte en un juicio contra la voluntad de él, salvo con autorización de un juez<sup>622</sup>. El derecho del marido a representar a su mujer se perdía en situaciones de ausencia prolongada, enajenación mental o enfermedad incapacitante, en cuyos casos el Estado, representado por un juez, podía autorizar a la mujer para actuar de manera independiente<sup>623</sup>. El *Código* uruguayo facultaba a la mujer para apelar contra la negación del permiso marital.

Los códigos presumían la autorización del marido cuando la mujer actuaba por cuenta propia como terrateniente, o en un negocio o, simplemente, trabajaba fuera del hogar. Con este supuesto desempeñaba las funciones y cumplía las obligaciones legales inherentes en dichas ocupaciones. El marido conservaba el derecho de oponerse a las actividades de la mujer y obtener una prohibición judicial contra toda transacción comercial o profesional. El *Código* argentino disponía que la mujer que trabajara en el comercio, con

<sup>621</sup> *Códigos de la República Argentina, op. cit.*, artículos 1.261, 1.280 del *Código Civil*.

<sup>622</sup> Baldomero Llerena, *Concordancias y comentarios del Código Civil argentino*, vol. 1, pp. 447, 450.

<sup>623</sup> *Códigos de la República Argentina, op. cit.*, artículos 207-220, 221-237 del *Código Civil*. Los actos y contratos de una mujer sin autorización afectaban solamente su peculio. La mujer que demandaba a su marido no necesitaba autorización para hacerlo. *Código Civil de la República Oriental...*, *op. cit.*, artículos 127-144, 162-170; Echeverría y Reyes, *op. cit.*, artículos 131-178, 1.715-1.792 del *Código Civil*.

permiso o consentimiento de su marido, no podía hipotecar los bienes de él ni los de la sociedad conyugal. El derecho del marido a controlar los actos de su mujer y sus ganancias había de convertirse en un aspecto clave de la campaña en pro de la reforma de los códigos civiles.

La protección que la mujer tenía derecho a recibir de su marido para compensar la pérdida de su independencia personal se definía en términos amplios. El marido estaba obligado a mantener a la mujer y a los hijos, pero las limitaciones a la independencia de la mujer eran casi tan absolutas como las de los menores. Un jurista argentino dijo que “la mujer tiene el concepto del menor de edad, porque el marido es como curador, el jefe de la sociedad conyugal”. Las inhabilidades de la mujer casada se llamaban incapacidades y ante la ley la mujer era incapaz de ejecutar diversos actos jurídicos<sup>624</sup>. En 1891, la Corte Suprema argentina declaró que “mientras dure el matrimonio, la mujer carece, en general, de capacidad civil y se encuentra sujeta a la tutela y al poder del marido, formando, a los ojos de la ley, una sola personalidad jurídica con éste”<sup>625</sup>. En los códigos civiles uruguayo y chileno, en el preámbulo del acápite sobre derechos y obligaciones de los cónyuges, la subordinación de la mujer a la voluntad del marido y su dependencia económica y administrativa se llamaban, sin ambages, “obediencia”. El *Código* argentino, si bien no hablaba de obediencia, “castigaba” a la mujer que se negara a vivir con su marido, revocando el deber que éste tenía de mantenerla. Pese a las limitaciones obvias que los códigos civiles imponían, había juristas que no las estimaban opresivas para la mujer. En 1893, en su comentario al *Código Civil* uruguayo, Alvaro Guillot, citando las opiniones de otros peritos jurídicos y agregando las propias, explicaba que la ley no otorgaba al marido autoridad absoluta sobre su mujer. Junto con otros, él veía la “obediencia” como un modo pragmático de asignar el papel principal en una sociedad de dos personas a las que implícitamente se suponía iguales<sup>626</sup>. Guillot no tuvo ninguna dificultad en aceptar la subordinación de la mujer que le imponía su deber de obediencia. La subordinación era menos dura porque se basaba en una relación especial; no significaba obediencia ciega y no admitía el castigo ni la humillación de la mujer.

Otro punto conflictivo era el control de los hijos. Ambos progenitores eran responsables de la educación y crianza de los hijos, pero la representación legal era privilegio del padre. La patria potestad, que abarcaba los derechos que la ley confería al padre sobre la persona y los bienes de sus hijos menores, pasaba a la madre sólo en ausencia del padre, ya fuera por muerte, abandono, descuido de las obligaciones paternas o cuando sólo la madre re-

<sup>624</sup> Llerena, *op. cit.*, 1, pp. 444, 450.

<sup>625</sup> Parte de un dictamen jurídico citado por Leopoldo Bard el 12 de agosto de 1926. Véase Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 6, p. 75.

<sup>626</sup> Alvaro Guillot, *Comentarios del Código Civil*, tomo 1, pp. 435-439.

conocía a sus hijos, como era el caso de la madre de niños nacidos fuera del matrimonio<sup>627</sup>. En circunstancias normales, “esos derechos no pertenecen a la mujer”, rezaba el *Código* chileno. La madre soltera conservaba los derechos de los padres sobre los hijos, pero dicha excepción no era un reconocimiento de la capacidad de la mujer para desempeñar tales funciones sino una concesión ante circunstancias especiales. Por ejemplo, la mujer que violaba las leyes morales del matrimonio debía cargar con la responsabilidad de criar y mantener a su hijo. La patria potestad, en este caso, no era un privilegio sino una válvula de escape para el padre y un castigo para la madre. El padre de un hijo nacido fuera del matrimonio quedaba libre de toda obligación legal salvo que reconociera su paternidad y estuviese dispuesto a compartir la autoridad y la responsabilidad. La presunción de que en tal caso tanto el padre como la madre asumían la patria potestad sobre el hijo preocupó a ciertos juristas, quienes vieron en ella el germen de muchos problemas personales, porque no podían concebir el orden social sino sobre la base de una sola voluntad dominante: la del padre. El divorcio, tal como lo aceptaban la Iglesia y los códigos civiles, significaba atribuir el cuidado de los hijos. Los códigos resolvieron esta ardua cuestión con una división de la tutela según edad y sexo, con un margen de decisión que correspondía al tribunal. El *Código* chileno disponía que la madre se ocuparía de todos los hijos menores de cinco años, de cualquier sexo, y de todas las hijas, de cualquier edad. El padre debía encargarse del cuidado de los hijos varones mayores de cinco años, salvo que el juez fallara otra cosa. La mujer condenada por adulterio perdía en forma automática la autoridad sobre todos sus hijos<sup>628</sup>. Esta posibilidad no figuraba en el *Código* argentino, y hasta 1929 no hubo unanimidad en los fallos de diversos jueces<sup>629</sup>. El *Código* uruguayo disponía que en caso de divorcio los hijos mayores de cinco años se quedarían con la parte inocente, salvo que su representante legal solicitara otra cosa. Los menores de cinco años quedarían con la madre. La parte culpable debía correr con los gastos de crianza y educación de los hijos.

A la vuelta del siglo, la pérdida de control sobre su persona, sus bienes, sus movimientos, su capacidad para ejercitar su propia voluntad y sobre sus propios hijos, constituyeron la fuente más importante de incomodidad para la mujer casada. El sexo y el estado civil, no la clase, equiparaba a todas las mujeres en iguales circunstancias. Obreras de fábricas o profesionales universitarias, todas las mujeres sufrían las mismas limitaciones ante la ley.

<sup>627</sup> *Código Civil de la República Oriental...*, *op. cit.*, artículos 240-263; Echeverría y Reyes, *op. cit.*, artículos 240-263 del *Código Civil*; *Códigos de la República Argentina*, *op. cit.*, artículos 298-344 del *Código Civil*.

<sup>628</sup> Echeverría y Reyes, *op. cit.*, artículos 219-263 del *Código Civil*.

<sup>629</sup> Rébora, *La emancipación...*, *op. cit.*, p. 38.

El ideal doméstico que los códigos civiles reflejaban o, bien, procuraban imponer o reforzar, concordaba quizás con la sociedad de mediados del siglo XIX, pero llegó a desentonar con las realidades de comienzos del siglo XX. Las oportunidades más amplias de educación para la mujer, a partir del decenio de 1880, crearon, en el primer decenio del siglo XX, todo un cuerpo de mujeres profesionales que ganaban sus propios ingresos. Y ya en 1925, el aumento constante de las mujeres que trabajaban en las fábricas convirtió a la mano de obra industrial femenina en un elemento laboral importante. ¿Debía la mujer casada que desempeñaba labores remuneradas entregar la administración de su salario a su marido, a quien la ley reconocía ese derecho? ¿Se podía negar a una mujer con título universitario la autoridad legal sobre sus hijos? ¿Por qué a una mujer casada asalariada se le negaba el derecho a actuar de testigo legal o se la obligaba a pedir permiso a su marido respecto de actividades relacionadas con su propio trabajo? Esta mujer "independiente" en el aspecto económico creaba condiciones jurídicas nuevas que no estaban previstas en los códigos y que exigían la modificación de las leyes vigentes.

La impresión de que convenía suavizar las limitaciones que afectaban a las menores y mujeres casadas comenzó a tomar cuerpo cuando se aprobó el matrimonio civil. Una vez arrebatado a la Iglesia el control exclusivo del matrimonio, los juristas liberales pensaron que las condiciones estaban dadas para volver a estudiar las desigualdades jurídicas que sufría la mujer casada. La reforma de los códigos civiles fue asunto largo y difícil. Toda modificación debía contar con la aprobación del Senado y de la Cámara de Diputados, y la firma del Presidente de la nación que le daba el carácter de ley. Alcanzar la conjunción favorable de tantas voluntades exigía el apoyo de parlamentarios colaboradores y una impresión común de que el cambio era necesario y oportuno. Una revisión de las opiniones jurídicas favorables a la reforma de los códigos civiles antes de 1910 ayudará a comprender las dificultades de la situación.

El 28 de julio de 1887, en la Cámara de Diputados de Chile, Julio Zegers atacó el principio de exigir la autorización de los padres para el matrimonio de toda persona menor de veinticinco años<sup>630</sup>. Zegers procuró disminuir el monopolio de autoridad de que gozaba el padre, gracias a la patria potestad, mediante una fórmula que, en ciertas situaciones de disenso entre miembros

<sup>630</sup> En 1856 el obispo Hipólito Salas publicó un decreto en apoyo del *Código Civil*. Véase Juan Carlos Rébora, *La familia chilena y la familia argentina*, tomo 1, p. 37; Pedro Felipe de Azúa e Iturgoyen, *Sinodo de Concepción [Chile], 1744*, pp. 203-207. El derecho de los padres a oponerse al matrimonio de sus hijos menores de edad estaba establecido legalmente en una pragmática real que se extendió a las posesiones españolas en 1778. Véase Daisy Ripodas Ardanaz, *El matrimonio en Indias: Realidad y regulación jurídica*.

de la familia, permitía que se tomase en cuenta la opinión de la madre. También pedía más flexibilidad en el tratamiento de los derechos de la mujer como persona, porque el avance de la “civilización” conducía hacia una mayor libertad personal para ellas. En casos de disenso, la opinión de la madre compensaría el derecho legal del padre de tomar la decisión. Aunque el juez diría la última palabra, pero Zegers promovía una división de autoridad según el sexo. La opinión de la madre tendría mayor peso en el matrimonio de las hijas, la opinión del padre en el de los hijos. Esta solución pretendía introducir en todo caso de disenso el amor de la mujer y el “criterio” del hombre, en el supuesto implícito de que hombres y mujeres poseían rasgos biológicos precisos. El hombre, en cuanto padre, era racional y podía ser severo y capaz de anteponer los intereses económicos o personales a sus emociones. La madre protegería los intereses emocionales de su prole. Zegers jamás puso en duda la autoridad de los padres ni su derecho a influir en las decisiones matrimoniales de sus hijos menores.

En las relaciones entre los sexos, la propuesta de Zegers, en el sentido de limitar el alcance de la patria potestad masculina, fue un movimiento lateral, no un paso adelante. Siguió estimando que era “natural” que la familia tuviera un jefe y “que ese jefe fuera el hombre, que vio primero la luz del mundo”. Con base en semejantes metáforas bíblicas, la propuesta de Zegers, en último término, no tuvo peso. Si se hubiera ratificado, habría afectado sólo a unos pocos casos de una situación legal infrecuente<sup>631</sup>. La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tardó diez años en apoyar las propuestas de Zegers, pero sin que se tomara ninguna medida legislativa posterior. De hecho, en Chile las reformas del *Código Civil* que afectaron a la mujer no se tomaron sino cuarenta y siete años más tarde<sup>632</sup>.

¿Estarían dispuestos los juristas a rechazar los principios que los venerados fundadores del derecho nacional incorporaron a los códigos? A fines de los años de 1880, cuando surgieron las primeras dudas relativas a los códigos civiles, el panorama intelectual de las naciones del cono sur era complejo. Positivistas, liberales, anarquistas y socialistas defendían sus posiciones en los principales centros urbanos, con apoyo de diversos grupos sociales y económicos, y en oposición a los conservadores que defendían el *statu quo* y los valores tradicionales. Los positivistas pertenecían en su mayoría a la nueva clase media académica y burocrática, enamorada de la idea de incorporar a la nación a la tecnología y al comercio internacional. Fervorosos partidarios del progreso, dudaban de las capacidades de la mujer y su papel en la socie-

<sup>631</sup> Julio Zegers, “Los derechos civiles de la mujer en la legislación chilena”, pp. 449-456. Zegers también propuso eliminar todos los impedimentos legales que establecía el *Código de Comercio* y permitir que las viudas que volvieran a casarse conservaran la patria potestad sobre los hijos de su primer matrimonio.

<sup>632</sup> Alejandro Valdés Riesco, *La mujer ante las leyes chilenas: Injusticias y reformas que se proponen*, p. 21.



dad<sup>633</sup>. Los liberales eran mayormente intelectuales de clase media con un fuerte sesgo anticlerical, ansiosos de eliminar todo lazo doctrinal con la Iglesia. Hallaron su inspiración en las obras de John Stuart Mill y en el racionalismo dieciochesco. En 1883, el uruguayo Nicolás Minetti recordó a Montesquieu cuando concluyó que las diferencias entre hombres y mujeres estaban impuestas por el propio hombre y no por la naturaleza. A cada cual según su capacidad, predicaba. La división de funciones y autoridad surgiría de modo natural en todo matrimonio, que él comparaba con una sociedad comercial, no con una entidad política. En tal sentido no se necesitaba un “jefe” sino una buena sociedad<sup>634</sup>.

Conservadores, liberales y positivistas constituían la espina dorsal de la elite política de fines del siglo XIX.

Anarquistas y socialistas, un cuadro poco numeroso, pero comprometido resueltamente con la reforma social, se ocupaban de organizar a los obreros de los centros urbanos. El anarquismo rechazaba la participación política, pero los socialistas luchaban por conseguir una parte del poder político y así influir en las decisiones políticas de la minoría dominante. Dichas ideologías de izquierda inyectaban importantes elementos de análisis en el estudio de la condición femenina. Los socialistas citaban a Bebel, los anarquistas a Marx y ambas vertientes adoptaron una actitud ideológica que apoyaba abiertamente la igualdad política y jurídica de la mujer. Liberales y anarquistas compartían pocos objetivos políticos, pero socialistas y liberales sí zanjaron algunas brechas ideológicas en aras de la reforma jurídica y social. En los treinta años siguientes, estos dos grupos políticos encontraron bases comunes para apoyar la reforma de las relaciones entre los sexos mediante la modificación de los códigos civiles.

La asimilación de estas ideas tan diversas queda ilustrada en el debate relativo a los derechos ante la ley de la mujer casada, en Argentina. En 1882, Luis A. Mohr y Julio Llanos pensaron en fundar una revista destinada a debatir y defender la igualdad jurídica de la mujer casada<sup>635</sup>, y consultaron, entre otros, a uno de los juristas más destacados de su tiempo, Santiago Vaca Guzmán, boliviano de nacimiento y residente muy antiguo de Buenos Aires, quien respondió con un ensayo completo sobre los derechos civiles y políticos de la mujer. Su punto de vista reflejaba la interpretación positivista que prevalecía entre los hombres educados de clase alta. Vaca Guzmán restó importancia a la controversia en torno a la “liberación femenina”, que atribuía a la sensibilidad extrema de algunos escritores. Las mujeres, en su opi-

<sup>633</sup> José Luis Romero, *El desarrollo de las ideas en la sociedad argentina del siglo XX*, pp. 47-81; Barrán y Nahum, *Batlle...*, *op. cit.*, tomo 1: El Uruguay del novecientos.

<sup>634</sup> Nicolás Minelli, *La condición legal de la mujer*. Luis A. Mohr, a quien se cita más adelante, también se refirió a Montesquieu en sus propios escritos en favor de la mujer.

<sup>635</sup> Luis A. Mohr, *La mujer y la política: revolucionarios y reaccionarios*, *passim*.

nión, poseían una capacidad intelectual susceptible de ampliarse por medio de la educación: en su mayoría, eran tan inteligentes como el hombre promedio, pero la inteligencia femenina tenía límites debidos a los atributos físicos propios de la mujer. Si la meta era la igualdad, había que definirla como la oportunidad, para todos, de ejercer sus capacidades. La naturaleza determinaba que algunos avanzaran más que otros, así como las águilas volaban más alto que los gorriones<sup>636</sup>. ¿Insinuaba Vaca Guzmán que la mujer era como un gorrión? Su opinión se mantuvo velada en metáforas, pero se expresó con claridad en torno a asuntos menos controvertidos. No apoyó la ampliación de los derechos de la mujer en el ruedo político. La carga que imponían sus “accidentes periódicos” y sus deberes reproductivos la distanciaba de los actividades cívicas y políticas. Si la mujer pretendía tomar parte en ellas, la presión emocional podría comprometer su capacidad reproductora. Ningún hombre podría jamás reemplazar a una buena madre y ninguna madre debía aspirar a convertirse en una estadista mediocre. Los intereses de la humanidad y del Estado se unían en reservar a la mujer para la función que mejor correspondía a su naturaleza. Conservadores y tradicionalistas, en su mayoría, adherirían a esta línea de razonamiento para apoyar el *statu quo* en las relaciones de los sexos.

Mohr no se dejó convencer por los argumentos de Vaca Guzmán. La revista que se proyectaba no apareció nunca, pero ocho años más tarde Mohr publicó un libro en que impugnaba los argumentos de los “reaccionarios” y reafirmó su postulado de que la mujer podía participar cabalmente en los asuntos cívicos. Defendió los derechos políticos para la mujer y, en prueba de su aserto, publicó los discursos políticos de dos mujeres, Eufrosia Cabral y Elvira Rawson, que habían participado en el golpe que la Unión Cívica Radical organizó en 1890 contra el gobierno argentino por fraude electoral<sup>637</sup>. Cabral habría sido una activista fogosa que defendía con ardor el deber de la mujer de participar en política y su derecho a liberarse del hogar. Aunque el nombre de Cabral no aparece más adelante en las filas del feminismo, tiene que haber sido una mujer de excepción y la breve historia de su iniciativa política da a entender que a fines del siglo XIX había en Argentina mujeres dispuestas a aceptar los retos del activismo político. A comienzos del siglo siguiente, Rawson, cuyo papel en los acontecimientos de 1890 fue menos llamativo, maduró y llegó a ser una feminista activa.

La defensa que hizo Mohr, de la capacidad de la mujer para la actividad política, se adelantó a la postura que anarquistas y socialistas propusieron sólo dos decenios después de la publicación de su libro. Chile ofreció un

<sup>636</sup> Santiago Vaca Guzmán, *La mujer ante la ley civil, la política i el matrimonio*.

<sup>637</sup> Mohr, *op. cit.*, *passim*. Mohr reprodujo los principios de la Sociedad de Igualitarios de la República Argentina, grupo político que se formó a raíz del golpe de 1890 y que pedía derechos civiles plenos para la mujer y la igualdad de todos los hijos.

ejemplo comparable, aunque más moderado, del activismo femenino en el curso de una crisis constitucional que en 1891 enfrentó al Presidente con el congreso. Las mujeres partidarias del bando congresista reunieron dinero, actuaron de espías y encubrieron las actividades de los hombres en las tertulias literarias donde se hablaba de estrategias políticas. Ninguna de ellas abandonó el hogar como base ni habló en público como las argentinas Rawson y Cabral<sup>638</sup>. Así, pues, las circunstancias y las personalidades femeninas excepcionales inspiraron a Mohr, pero no brindaron a la mayoría de los juristas la certeza de que la mujer estaba preparada para realizar actividades cívicas fuera del hogar. La igualdad política era un asunto emotivo que los hombres, en su mayoría, no estaban dispuestos a aceptar. En cambio, las reformas dirigidas a crear una mayor igualdad dentro de la familia, sin perturbar la jerarquía interna que mantenía al hombre a la cabeza, tenían una probabilidad mucho mayor de imponerse.

En el primer decenio del siglo xx las discusiones y debates en torno a las propuestas de reformas a las cláusulas restrictivas de los códigos civiles fueron ganando en intensidad, a medida que iba madurando la sensibilidad pública frente al estado civil de la mujer. El jurista argentino Luis María Drago redactó la primera iniciativa de reformar en su país los derechos civiles de la mujer casada, acentuando los derechos de propiedad y afirmando que el matrimonio no debía situar a la mujer bajo el dominio económico total de su marido. Al proteger los bienes de la mujer casada, la ley aseguraría la igualdad de ésta en el matrimonio. Por igualdad, él no entendía la ecuación legal de los sexos sino el respeto que se debía a la identidad jurídica o civil de la mujer, a la sazón sumergida totalmente en la del marido<sup>639</sup>. Su proyecto de ley estaba orientado estrictamente a la “separación de bienes”, la que aseguraba a la mujer la propiedad de todos los bienes que le pertenecieron antes del matrimonio o los que adquiriere en nombre propio después de casada. La mujer tendría derecho a firmar contratos y disponer de cualquiera de sus bienes. El marido no asumiría automáticamente responsabilidad por las deudas de su mujer, y viceversa. El proyecto de Drago también protegía el derecho de la mujer de controlar sus propios ingresos y la renta de los bienes pertenecientes a los hijos de un matrimonio anterior. El proyecto se presentó en la Cámara de Diputados en 1902 y otra vez en 1914, pero no tuvo eco en ninguna de las dos ocasiones. Más tarde, el diputado socialista Mario Bravo alabó la meticulosa metodología jurídica del proyecto como uno de los textos legales mejor redactados que había leído. La índole estrictamente económica dejaba de lado el control sobre los hijos y otros aspectos del derecho familiar, pero mereció alabanzas de parte del Centro Socialista Femenino,

<sup>638</sup> Heise G., *op. cit.*, pp. 128-130.

<sup>639</sup> Mario Bravo, *Derechos civiles de la mujer*, pp. 72-78; Valdés Riesco, *op. cit.*, pp. 16-42.

que en ese momento iba en la vanguardia de la reforma social, como paso adelante hacia la independencia económica femenina<sup>640</sup>.

A fines de agosto de 1905, el diputado argentino Juan Antonio Agerich patrocinó un proyecto de ley orientado a facilitar la separación de los bienes conyugales. En septiembre de 1909 redactó otro proyecto que facultara a la mujer divorciada o casada para administrar sus bienes propios, actuar como tutora de sus hijos en materia de adjudicación testamentaria, y conservar la patria potestad respecto de los hijos de un primer matrimonio<sup>641</sup>. La segunda propuesta de Agerich tenía más conciencia social porque se basaba en un proyecto que presentó el diputado socialista Alfredo Palacios. Durante su primer período como primer diputado socialista de la Cámara, Palacios y su partido apoyaron una multitud de proyectos de reforma. El proyecto presentado en 1907, que ampliaba los derechos civiles de la mujer, le hubiera otorgado el derecho a celebrar contratos legales sin autorización de su marido, ser testigo en las mismas condiciones que el hombre, administrar sus bienes después de un divorcio, ejercer cualquier profesión que eligiera y administrar sus ingresos. Las tías y los tíos podían ser tutores de sus sobrinos o sobrinas menores de edad.

Palacios reconoció que el origen intelectual de este proyecto de ley estaba en la rama feminista femenina del Partido Socialista, pero, igual que muchos hombres de la época, aún no estaba seguro del significado del feminismo. Compartía con otros reformadores sociales de su tiempo la impresión de que la igualdad de la mujer se podía obtener mediante modificaciones jurídicas que no contrariarían las nociones en boga acerca de las funciones de los sexos. La ley debía servir de palanca para eliminar ciertas desigualdades que emanaban del sexo y la clase y que sofocaban la capacidad intelectual y económica de la mujer. El proyecto de Palacios no tuvo apoyo. En 1915 presentó otro proyecto de reforma de los códigos civiles con idéntico resultado<sup>642</sup>.

Los proyectos de Drago y de Palacios daban importancia a la "liberación" económica de la mujer. El de Drago era una versión patricia, o de clase media alta, de las modificaciones convenientes para ayudar a la mujer casada a proteger sus bienes. Palacios no era patricio, pero cuatro entre siete de los artículos de sus proyectos de ley se ocupaban de la administración de dinero<sup>643</sup>.

<sup>640</sup> Justa Burgos Meyer, "Separación de bienes matrimoniales", pp. 377-380; *Nosotras*, 1, 38, La Plata, 1903, pp. 377-380.

<sup>641</sup> Bravo, *Derechos civiles...*, *op. cit.*, pp. 78-79.

<sup>642</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, 1907, pp. 1.066-1.068; Bravo, *Derechos civiles...*, *op. cit.*, pp. 78-79.

<sup>643</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, *op. cit.*, 1907, p. 1.066. El artículo 2 facultaba a la mujer para pertenecer a cooperativas o mutuales, y para abrir cuentas bancarias sin autorización del marido. El artículo 5 facultaba a la mujer divorciada para disponer de sus bienes según su voluntad. El artículo 6 facultaba a la mujer para ejercer cualquier profesión "lícita" y administrar sus ingresos por cuenta propia.

Procuró la patria potestad compartida para permitir que la madre pudiera administrar el patrimonio que heredara cualquier hijo de un matrimonio anterior. Palacios afirmó que su proyecto de ley buscaba la “emancipación económica de la mujer” y explicó la utilidad que tenía para los pobres como para los ricos. El tiempo sólo fortaleció los argumentos económicos en proyectos de ley posteriores. En 1926, Antonio de Tomaso, diputado socialista, pronunció una arenga fervorosa en defensa de la reforma del *Código Civil* argentino, durante la cual destacó el trabajo femenino y la necesidad de liberar de ataduras legales a la mujer obrera. De Tomaso citó las cifras del censo nacional de 1914 en apoyo del papel que cumplía la mujer en la fuerza laboral y señaló que ley ya había comenzado a cambiar bajo el peso de la realidad. En 1914, la caja de ahorro postal permitía que las mujeres depositaran y giraran fondos sin autorización del marido. De Tomaso llegó a estimar que la reforma jurídica del *Código Civil* era un paso hacia el ejercicio de derechos políticos. Una vez que las bases económicas de la autoridad de la mujer fueran iguales a las de la autoridad del hombre, ella estaría lista para asumir una función política en la sociedad<sup>644</sup>.

Los chilenos y los uruguayos carecían de un proyecto de ley parecido al de Drago, pero ventilaron argumentos teóricos en pro de la reforma del *Código Civil*, a veces en tesis de grado en Derecho. Fueron piezas académicas que ilustran la dirección del pensamiento jurídico entre hombres más jóvenes. Todos se manifestaron descontentos con la definición del Estado de la mujer y concordaron en que el nivel más alto de educación femenina y la participación de la mujer en la fuerza laboral exigían el término de su subordinación legal. Luis A. Constela, reconociendo la influencia feminista sobre el pensamiento jurídico occidental, afirmó que la igualdad con el hombre no era lo que él buscaba, puesto que ni todos los hombres ni todas las mujeres eran iguales en su capacidad o habilidad. Constela procuraba la “equivalencia” jurídica de los sexos para eliminar las limitaciones jurídicas. Albert Ebensperger aceptaba los postulados del feminismo, mientras las metas que éste persiguiera no llegaran “a las pretensiones absurdas e incompatibles con la condición de la mujer”. En su opinión, cabía conservar cierta jerarquía dentro de la familia, la que, como todos lo demás en la sociedad, exigía un jefe<sup>645</sup>.

En 1912, Luis Claro Solar presentó el primer proyecto de ley destinado a impugnar el *Código Civil* de Chile. De acuerdo con la tendencia jurídica del momento, se ocupó de los derechos de propiedad de la mujer casada. A Claro Solar, reformador social de clase media, como Alfredo Palacios en Ar-

<sup>644</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 6, *op. cit.*, 1926, pp. 39, 61.

<sup>645</sup> Yezud Urquieta O., *La desigualdad sexual en nuestro derecho*; Ebensperger, *op. cit.*; Luis A. Constela J., *Condición Jurídica de la mujer en Chile*, Guillermo Echeverría Montes, *Derechos civiles de la mujer*.

gentina, no le interesaba tanto la mujer de clase media sino la mujer obrera casada que permanecía bajo la tutela de su marido. En su opinión, el marido de clase obrera distaba de ser responsable a la hora de respetar los ingresos de su mujer, y era su propósito ratificar la independencia económica de la mujer<sup>646</sup>. Su proyecto no tuvo éxito. La reforma del *Código Civil*, en Chile, siguió en espera.

El debate sobre los derechos civiles de la mujer en Uruguay se realizó en un ambiente muy politizado, donde la postura ideológica del Partido Colorado desempeñó un papel protagónico importante. El fuerte sesgo secular y las tendencias anticlericales de los partidarios de José Batlle y Ordóñez se concentraban en el tema del divorcio. El primer intento de legislar cambios en el estado civil y político de la mujer fue demasiado breve y a la vez demasiado amplio; respondía a la convicción más que al razonamiento. El proyecto de ley que patrocinó Héctor Miranda en julio de 1914, y que contenía un solo artículo, abogaba por el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer y tenía su origen conceptual en las ideas de John Stuart Mill y en el feminismo vigente. El proyecto de ley de Miranda destacaba principalmente los derechos civiles, pero nunca llegó a debatirse<sup>647</sup>. La muerte prematura de Miranda cerró el primer capítulo legislativo de la historia de la reforma, pero esa historia siguió su curso después de 1915.

#### LA MUJER HABLA CON VOZ PROPIA

Los hombres enarbolaban el estandarte de la reforma jurídica porque eran los únicos en tener la facultad política de hacerlo, pero a las mujeres no les faltaron opiniones relativas a su propia condición. Ya en 1901 la argentina Elvira V. López reconocía que las inequidades jurídicas que consagraban los códigos civiles eran materia ardua y opinaba que había llegado la hora de reformarlas. Junto con lamentar que las leyes atasen de manos a las mujeres casadas en aspectos como el de la patria potestad, se quejó de los impedimentos a la libertad económica femenina que afectaban a la mujer que trabajaba. Las limitaciones jurídicas pesaban sobre todas las mujeres, sin distinción de clase. Las mujeres de clase media sufrían de limitaciones al ejercicio profesional y, si bien algunas mujeres habían ganado contiendas jurídicas por ese ejercicio profesional, aquellos triunfos no habían creado un ambiente favorable para las demás. Para establecer bases firmes válidas para todas las mujeres, había que reformar el *Código Civil*, el *Código de Comercio* y el *Código Penal*<sup>648</sup>.

<sup>646</sup> Valdés Riesco, *op. cit.*, pp. 16-21.

<sup>647</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, Montevideo, 14 de julio de 1914. Copia disponible en el AGN, PL., caja 257, carpeta 3, N° 13. Véase el vol. 233 de los debates parlamentarios.

<sup>648</sup> Elvira V. López, *El movimiento feminista*, pp. 97-150.

Otras mujeres se manifestaron de acuerdo con Elvira López. En junio de 1903, *Nosotras*, la revista feminista de Marta Abella de Ramírez, publicó un artículo sobre la ignorancia del *Código Civil* entre las mujeres. El ensayo identificaba las quejas más comunes de las mujeres casadas y se proponía ayudarles a encontrar soluciones dentro de la ley vigente. La socialista Justa Burgos Meyer atacó el control legal injustificado que el marido ejercía sobre el salario de su mujer, derecho consagrado en el *Código Civil*. En respuesta a las reformas que propuso Luis María Drago en 1902, hizo notar la incongruencia de la situación que surgía de la cantidad cada vez mayor de mujeres de trabajo cuyos maridos dispendiosos o alcohólicos podían apropiarse de las ganancias de aquéllas. Estas primeras denuncias iban más allá de la sola vulnerabilidad de la mujer de trabajo y destacaban el meollo del descontento femenino: su humillante dependencia legal. Mientras el marido detentara el derecho a controlar el salario de su mujer, daba lo mismo que tuviera o no la generosidad de permitir que ésta lo conservara. La mujer quería justicia, no galantería<sup>649</sup>.

La Liga Nacional de Mujeres Librepensadoras y la Liga Femenina Nacional colocaron la reforma de los derechos civiles de la mujer por encima de los derechos políticos, postura ideológica común a la mayoría de las mujeres activistas de la época. Las metas más importantes de la Liga Femenina eran la ratificación del derecho de la mujer de separar sus bienes antes del matrimonio y un contrato matrimonial en el cual el marido comprometía una asignación para la mantención de la mujer. Los dos puntos siguientes se referían a dar a la mujer el derecho de fijar su domicilio “de común acuerdo” con su marido y quitarle la obligación legal de volver junto a aquél si lo abandonaba voluntariamente. Estas propuestas fueron anteriores a las de hombres feministas como el uruguayo Baltasar Brum, claro indicio de que no hacía falta enseñar a las mujeres lo que significaba la igualdad de los sexos dentro del matrimonio.

Estos cuatro puntos reflejaban, también, el carácter individualista del núcleo feminista inicial que surgió en torno a la doctora Julieta Lanteri y a María Abella de Ramírez, cuya meta era, más bien, la redefinición de la libertad personal de la mujer frente al hombre y a la institución del matrimonio. Abella de Ramírez se refirió con frecuencia a “esclavitud” cuando definía la situación legal de la mujer en la sociedad argentina (y sudamericana). Luchaba contra la opinión de que era vano otorgar derechos a la mujer porque su destino natural era el matrimonio y un matrimonio logrado exigía que el marido tuviese el poder, arguyendo que el matrimonio, institución que todavía mostraba rastros de tiempos remotos de barbarie y opresión, no tenía por qué oponerse a la libertad. Había que modificarlo para que estuviera

<sup>649</sup> “Separación de los bienes matrimoniales”, *Nosotras*, 2, 38, La Plata, 1903, pp. 377-379.

de acuerdo con los “tiempos modernos” y fuera más compatible con el nuevo concepto de la independencia femenina. La reforma quedaba en manos de varones ilustrados y liberales<sup>650</sup>.

En 1910 Elvira Rawson de Dellepiane redactó una reforma del *Código Civil* que abarcaba las modificaciones jurídicas principales que ya los juristas estimaban indispensables para cambiar la condición de la mujer dentro del matrimonio y fuera de él. Presentó el texto durante el Primer Congreso Femenino Internacional y el Centro Feminista lo adoptó. Una vez que lo hubo estudiado un grupo de abogados, el Centro lo pasó al diputado Palacios para su patrocinio y presentación al Congreso. Como actuaban entre las bambalinas de la política nacional, las mujeres recibieron escaso reconocimiento por sus ideas. Este proyecto de ley es probablemente el mismo que Palacios introdujo en 1913, pero Rawson vio que el texto estaba muy “mutilado” por obra de la comisión examinadora, la que “encontró demasiado amplio mi pedido... y prefirió suprimir artículos que vulneraban intereses masculinos”<sup>651</sup>.

En el Primer Congreso Femenino Internacional, celebrado en Buenos Aires en 1910, Ernestina López tocó el tema de la subordinación legal con una definición de la justicia. En el entendido de que justicia significaba igualdad de derechos y obligaciones, hizo notar que el *Código Penal* no hacía concesiones especiales a la mujer en el cumplimiento de la ley penal, pero el Estado le recortaba sus derechos en el *Código Civil*. Esto vulneraba el concepto de la ley natural, que otorgaba a todos los seres humanos un conjunto de derechos fundamentales. Aplicados al sexo femenino, dichos derechos significaban, lisa y llanamente, la igualdad ante la ley. López veía las raíces de la desigualdad en la dependencia económica de la mujer frente al hombre. Igual que otras mujeres educadas de su generación, procuraba calzar la capacidad laboral y económica de la mujer con el reconocimiento de su personalidad jurídica<sup>652</sup>.

Otras participantes en el congreso convinieron en la necesidad de que todas las leyes concordaran con las realidades nuevas de la mujer y la sociedad. La abogada chilena Matilde S. Throup destacó que era irracional reconocer derechos y capacidad a la mujer soltera, sólo para negárselos después de casada. El único motivo eran unas débiles “tradiciones sociales”. Los legisladores, dijo, tenían pruebas irrefutables de la capacidad de la mujer, pero insistían en considerarla débil o inepta. La equidad justificaba un cambio en la situación. Ana A. de Montalvo, argentina, habló de derechos civiles y po-

<sup>650</sup> Abella y Ramírez, *op. cit.*, p. 6.

<sup>651</sup> Rawson de Dellepiane, “La campaña...”, *op. cit.*, p. 75. El proyecto de Rawson entregaba a la mujer el control de sus ingresos y el derecho a abrir una cuenta corriente propia. La mujer podía actuar de testigo y si se divorciaba podía conservar a sus hijos, salvo que su reputación estuviera manchada.

<sup>652</sup> Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina: *Historia... op. cit.*, pp. 33-48.



líticos e instó a las mujeres a formar una confederación latinoamericana orientada a defender los derechos de la mujer y del niño<sup>653</sup>. Detrás de la defensa de la justicia y de la igualdad de oportunidades que hacían estas mujeres educadas de clase media alta se perfilaba una petición de acceso a las mismas ocupaciones desde las cuales el hombre había conquistado su influencia económica y social. En 1910, las limitaciones al ejercicio profesional de mujeres tituladas eran efectivas. El mismo año en que se celebró este congreso, *La Vanguardia* informaba que el fiscal general de la provincia de Buenos Aires había negado a dos mujeres el derecho a desempeñarse como notarios, porque sólo los ciudadanos estaban capacitados para ocupar ese cargo y las mujeres no tenían ciudadanía<sup>654</sup>.

PERMÍTASE QUE LA MUJER SEA IGUAL  
AL HOMBRE ANTE LA LEY

Entre 1915 y 1920, la reforma social ocupaba un lugar preferente en el programa de los partidos populares de centro y de izquierda. Éstos sostenían que ni el progreso nacional ni el desarrollo industrial se podrían alcanzar a menos que sus beneficios se repartieran entre una base de población más extensa, lo que significaba la participación de la mujer. A mediados del decenio de 1910, los derechos civiles y el sufragio femeninos ya se habían convertido en asuntos "políticos" que se extendían más allá de los sesudos debates de un puñado de partidarios en el Congreso y las escuelas de Derecho, y despertaban un eco en la prensa. Las propias mujeres comenzaron a tomar parte más activa en el debate.

La igualdad civil de la mujer ante la ley era una cuestión técnica compleja, susceptible de debate entre abogados y jueces, pero incapaz de originar una reacción emotiva entre el público en general. Con miras a compensar el poco brillo que revestía el carácter jurídico de la reforma, desde mediados de los años diez en adelante, los partidarios, en su mayoría, se referían a la igualdad civil y política como partes complementarias del mismo conjunto de reformas o, bien, como asuntos estrechamente ligados que podían sucederse el uno al otro. La igualdad era un término abstracto que resultaría más comprensible para un mayor número de personas si se le vinculaba a las actividades cotidianas que la mujer podía desempeñar, pero que les estaban vedadas por ley. Si una mujer tenía derecho a ganar y administrar salarios, conservar el dominio de sus bienes y compartir derechos y responsabilidades en la crianza de sus hijos, ¿acaso no le correspondían todos los derechos de un ciudadano?

<sup>653</sup> Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina: *Historia... op. cit.*, pp. 379, 388-399; 409-413.

<sup>654</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 13 de mayo de 1910, 1.

La igualdad no se podía otorgar a pedazos. Héctor Miranda y Baltasar Brum, en Uruguay, y Leopoldo Bard, en Argentina, propusieron proyectos de ley simultáneos sobre derechos civiles y políticos. Cuando el conservador chileno Luis A. Undurragaa presentó un proyecto de ley sobre sufragio femenino, también reconoció la necesidad de reformar el *Código Civil* con el fin de permitir que la mujer casada administrara sus propios bienes<sup>655</sup>.

Los opositores de los derechos civiles femeninos se daban cuenta de la importancia y del peso que tendría toda modificación de la ley en el sentido de redefinir los derechos civiles de la mujer. Preocupados porque la modificación del statu quo en cuanto a las relaciones entre los sexos se iba produciendo con excesiva celeridad, negaron su apoyo a los proyectos de ley de reforma o modificaciones constitucionales que introdujeran cambios amplios, y obligaron a sus colegas a pronunciarse en favor del sufragio o, bien, de los derechos civiles. Estos últimos eran, sin duda, preferibles, en opinión de los tradicionalistas. Las reformas al Derecho de Familia permanecían dentro del espacio reducido del hogar y no afectaban la política nacional. Como se trataba de un asunto menos emotivo, esta reforma se obtuvo con mayor facilidad que el sufragio, en Chile y Argentina, donde la política era pluralista y la reforma, evolutiva. En Uruguay, en cambio, bajo el embrujo de un partido orientado con firmeza hacia la reforma política y encerrado políticamente en un sistema de hecho bipartidista, la aureola emotiva del sufragio terminó por ganar la partida. Aun, cuando el sufragio no se aprobó en la Constitución de 1917, quedó pendiente una cuasi realidad hipnotizadora para la gran mayoría de hombres y mujeres que le dieron preferencia en sus programas de reforma. Un voto favorable se obtuvo en 1932, mucho antes de que se logran las modificaciones técnicas del *Código Civil*.

Había dos aspectos centrales en todos los debates acerca de la reforma de los códigos civiles: la necesidad de elevar la condición de la mujer casada para equipararla con su marido dentro de la familia y la necesidad de dotar a las mujeres casadas de la facultad económica legal que les hacía falta en su nueva función de asalariadas y administradoras inteligentes y capaces de sus propios bienes. Un argumento exigía que se reconociera la individualidad de la mujer en su propia integridad y no como un apéndice de la de su marido. El otro se ocupaba del papel económico de la mujer. Ambos estaban íntimamente ligados. En su mayoría, juristas y legisladores estaban convencidos de que la "emancipación económica de la mujer" era un elemento de peso que movía la ley hacia el cambio, de manera inexorable, y que para justificar la reforma los motivos económicos eran tan importantes como la capacidad intelectual de la mujer<sup>656</sup>. A fines de los años veinte, Juan Carlos Rébora,

<sup>655</sup> Véanse los capítulos: Política femenina y sufragio en Argentina, Política femenina y sufragio en Chile y Política femenina y sufragio en Uruguay.

<sup>656</sup> Véase la postura favorable de Bard en Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 6, *op. cit.*, 1926, pp. 76, 78.

destacado jurista argentino, resumió con acierto la situación. Para él, las reformas del *Código Civil* eran consecuencia natural de la independencia económica femenina. Igual que De Tomaso en años anteriores, Rébora citó las cifras del censo de 1914 y sostuvo que a partir de mediados del segundo decenio del siglo, las limitaciones civiles que afectaban a la mujer eran “inadmisibles”<sup>657</sup>. Tenían razón en cuanto a la incompatibilidad jurídica del trabajo y la sumisión, pero su percepción de la independencia era incompleta por cuanto consideraba sólo la capacidad de la mujer para ganar dinero y no el verdadero valor de esos ingresos en la economía familiar.

El concepto teórico de calificación legal significaba la capacidad de ejercer una función a cabalidad, sin limitaciones. Todas las propuestas de reforma de los códigos civiles se basaban en el supuesto de que la mujer tendría los mismos derechos que el hombre de acuerdo con un conjunto de condiciones precisadas en detalle<sup>658</sup>. Éstas se referían principalmente a aquellas actividades compartidas por ambos sexos y a actividades que la mujer desempeñaba sin reconocimiento alguno en las leyes androcéntricas. Los promotores de los derechos femeninos aludieron muchas veces al otorgamiento de dignidad a la mujer en sus numerosas funciones, mediante la supresión de todas las dudas relativas a la capacidad femenina subyacentes en las limitaciones vigentes. La mujer había “crecido” lo suficiente para igualarse con el hombre. La introducción de la patria potestad en el debate sobre la reforma de los códigos civiles trajo a colación el aspecto del criterio femenino basado en la capacidad intelectual. Si la mujer podía asumir las responsabilidades del trabajo y resolver problemas financieros, se desprendía que era competente para compartir los derechos legales sobre sus hijos.

Ningún legislador reformista del cono sur apoyó el cambio radical en las funciones de los sexos, menos aún en la conducta de los sexos dentro de la familia o fuera de ella. Es preciso reconocer el carácter tradicional de la base de las reformas propuestas para comprender sus limitaciones, lo mismo que las limitaciones de quienes se oponían a ellas.

Ni uno solo de los legisladores orientados a la reforma dejó de manifestar su respeto por la femineidad de la mujer ni de alabar su función de madre. Para ellos, la justicia consistía en reconocer la contribución especial que la mujer hacía a la familia y a la nación. Estaban convencidos de que ninguna de las modificaciones propuestas alteraría la relación entre los sexos. Esta garantía era importante para los legisladores, que eran hombres, y la promo-

<sup>657</sup> Rébora, *La emancipación...*, *op. cit.*, pp. 21-23, 67-69. Rébora colaboró con Palacios en un proyecto de ley de reforma que se ventiló en un congreso universitario que tuvo lugar en La Plata en 1923. Como jurista puntilloso, objetó las consecuencias jurídicas de los proyectos de ley que se proponían al congreso, pero nunca se opuso a los principios de la reforma del Derecho de Familia. Véase Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 4, 1926, pp. 73-74. También Juan Carlos Rébora, *Los regímenes matrimoniales en la legislación argentina*.

<sup>658</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 6, *op. cit.*, 1926, p. 78.

vieron también las mujeres que proponían la igualdad jurídica de la mujer casada dentro de la familia. La reforma habría de fortalecer las facultades de la mujer como madre, pero no socavaría los derechos del marido ni su autoridad como jefe de familia<sup>659</sup>. Ningún programa de reforma hubiera logrado avanzar un centímetro si se hubiese basado en la independencia femenina respecto de la familia y la maternidad.

Los derechos civiles de la mujer y su igualdad cabal ante la ley recibieron importante apoyo cuando pasaron a ser tema de debate en diversas conferencias internacionales, como la Conferencia Panamericana de Mujeres (Baltimore, 1925), la Quinta Conferencia Interamericana (Santiago, 1923), la Sexta Conferencia Interamericana (La Habana, 1928) y la Séptima Conferencia Interamericana (Montevideo, 1933)<sup>660</sup>. Aunque no se puede establecer una relación causal concluyente entre estas conferencias y la adopción de reformas a los códigos civiles de Argentina y Chile, sería imprudente negar que el debate en el ámbito internacional de la igualdad jurídica de la mujer dio comienzo a un cambio de actitud.

#### LA REFORMA DE LOS CÓDIGOS CIVILES, 1920-1946.

##### PANORAMAS NACIONALES

En 1926, Argentina se convirtió en el primer país del cono sur en introducir reformas de peso en su *Código Civil*. Chile adoptó diversas medidas reformistas en 1925, pero eran tan limitadas que en 1934 hubo que aprobar nuevas reformas. Uruguay no cumplió sus propias modificaciones hasta 1946. Para mayor claridad, presento a continuación un panorama de las reformas, país por país.

##### *Argentina*

Luego del rechazo del tercer proyecto de ley Palacios en favor de los derechos civiles de la mujer, en 1915, otro socialista, el senador Enrique del Valle Iberlucea retomó el asunto en mayo de 1918. Su proyecto de ley suprimía todos los impedimentos legales que excluían a la mujer de los cargos públicos y ocupaciones profesionales, reconocía la patria potestad y conservaba la nacionalidad de la mujer si se casaba en Argentina. Este último aspecto se

<sup>659</sup> Véase Ebensperger, *op. cit.*, *passim*.

<sup>660</sup> *Actas de las sesiones plenarias de la Quinta Conferencia Internacional Americana*, tomo 1, pp. 287-295; *Pan American Conference of Women; Pan American Bulletin*, 62, pp. 339-344, 875-879; *Proceedings and Report of the Columbus Day Conference Held in Twelve American Countries*; Alicia Moreau de Justo, *La mujer en la democracia*, pp. 68-75; Francesca Miller, "Latin American Feminists and the Transnational Arena", pp. 10-26.

debatíó en diversas conferencias feministas internacionales, pero, con excepción del proyecto citado, hasta 1940 no se le consideró atinente a la reforma de los códigos civiles en el cono sur. De acuerdo con este proyecto de ley, la mujer tendría dominio sobre todo objeto que le perteneciera, sus instrumentos de trabajo y todo legado a su nombre, aunque hubiera pactado con su marido la comunidad de bienes. El marido podía demandar a su mujer, y viceversa, si habían pactado la "separación de bienes", y también podrían celebrar contratos entre sí como si no estuvieran relacionados. Otros diputados y juristas atacaron esta disposición por tratarse de la individualización extrema de la sociedad conyugal<sup>661</sup>. Aunque la Comisión de Códigos del Senado aprobó el proyecto en dos ocasiones, nunca llegó a debatirse en la sala. La postergación era una práctica común y eficaz contra las leyes de reforma.

Entre 1918 y 1925 se presentaron varios otros proyectos de ley. El gobierno de Hipólito Yrigoyen no se oponía a ciertas reformas sociales y en el Partido Radical militaban varios defensores firmes de los derechos de la mujer y del niño. El diputado Carlos F. Melo presentó dos proyectos de ley, en julio y septiembre de 1919. A esa fecha ya todos los juristas habían aceptado la calidad inalienable del ingreso de la mujer, y el proyecto Melo no cambió en esencia el fondo de otros proyectos anteriores. Unos proyectos de ley que se presentaron entre julio y agosto de 1924 y que reformulaban el texto de propuestas anteriores quedaron oscurecidos por un proyecto de ley conjunto de los senadores socialistas Mario Bravo y Juan B. Justo, y otro del diputado del Partido Radical Leopoldo Bard. El Poder Legislativo estaba ciertamente resuelto a reformar el *Código Civil*. Para obviar la dificultad de tratar dos proyectos de ley paralelos, una comisión parlamentaria compuesta de miembros del Senado y de la Cámara de Diputados revisó las reformas que proponían ambos y convino en combinarlos en uno solo. El diputado conservador Ángel Sánchez Elías ayudó a tramitar el proyecto de ley en el Congreso, dando muestras inusitadas de acuerdo<sup>662</sup>. El proyecto de ley conjunto recibió la aprobación del Senado en 1925 y pasó a los diputados, quienes, en el curso del mes de agosto de 1926, debatieron y modificaron varios artículos. Las reformas del *Código Civil* se aprobaron el 22 de septiembre de 1926, con el número 11.357, y la ley se llamó ley de los derechos civiles de la mujer<sup>663</sup>.

De acuerdo con la ley 11.357, "la mujer mayor de edad, soltera, divorciada o viuda, tiene capacidad para ejercer todos los derechos y funciones civiles que las leyes reconocen al hombre mayor de edad". Se confirmaba la patria potestad de la madre soltera sobre sus hijos. El padre que reconocía a sus hijos nacidos fuera del matrimonio ejercería el mismo derecho. La mujer

<sup>661</sup> Bravo, *Derechos civiles...*, *op. cit.*, pp. 81-94.

<sup>662</sup> Rébora, *La emancipación...*, *op. cit.*, pp. 23-25; Bravo, *Derechos civiles...*, *op. cit.*, pp. 99-131.

<sup>663</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 3 y 4, *op. cit.*, 1926, *passim*. Rébora analiza la ley, punto por punto, en Rébora, *La emancipación...*, *op. cit.* Véase también Alberto Escudero, *De la mujer casada y el nuevo régimen matrimonial*, p. 51.

casada mayor de veintiún años podía conservar la patria potestad sobre los hijos de un matrimonio anterior. También podía desempeñar el empleo que quisiera, pertenecer a cualquier sociedad comercial o cooperativa y administrar los bienes de los hijos de un matrimonio anterior. La mujer quedaba facultada, además, para tomar parte en juicios civiles o criminales que la afectaran a ella, a sus bienes o los de sus hijos de un matrimonio anterior, y actuar de tutora, albacea y testigo.

El patrimonio propio de la mujer, o aquél adquirido con el matrimonio, no quedaría obligado por las deudas del marido y lo mismo valía para el patrimonio de él. La única excepción se refería a deudas contraídas para educar a los hijos, mantener el hogar o conservar bienes comunes, en cuyo caso ambos cónyuges estaban obligados. La mujer casada menor de edad tenía los mismos derechos civiles que la mujer mayor de edad, pero necesitaba el consentimiento de su marido, si éste era mayor de edad, para disponer de sus bienes propios. Si ambos cónyuges fueran menores, se necesitaba permiso judicial para validar los actos de la mujer. La mujer adulta también podría ser tutora de sus hermanos menores de edad, si a los padres se les declaraba incapaces de ocuparse de ellos y si ni hermanos mayores ni abuelos podían hacerse cargo de dicha responsabilidad.

Esta ley fue el fruto de muchos años de debate e incorporaba los puntos esenciales de la emancipación jurídica femenina, tal como se la comprendía en 1926. Aunque su propósito era el de liberar a la mujer de trabas legales, siempre dejaba al marido concesiones de peso. La más importante era que el marido y no la mujer ejercía la patria potestad sobre los hijos, salvo en su ausencia, por abandono o mediante dictamen especial. También se presumía que el marido tenía derecho a administrar los bienes de su mujer sin dar cuenta de ello, si ella no registraba su voluntad en sentido contrario. Además, la ley privilegiaba al hombre sobre la mujer en la tutela de hermanos.

Años después de promulgada esta ley, los juristas descubrieron en el texto toda suerte de problemas técnicos, pero esos detalles no influyeron en las consecuencias inmediatas de su aplicación. Dentro de tres años había notarias en la provincia de Buenos Aires. También había corredoras de bolsa, martilleras y empleadas públicas. Hubo mujeres casadas dos veces que se querellaron para recuperar la patria potestad sobre sus hijos, ya que en este sentido el efecto de la ley era retroactivo<sup>664</sup>. En 1929, Juan Carlos Rébora y Alberto Escudero revisaron la jurisprudencia de la ley y demostraron que la mujer había obtenido mejoras jurídicas de peso en un lapso relativamente corto. En otros aspectos, como la aceptación de domicilio conjunto, el divorcio obtenido en el extranjero y la disposición de los bienes conyugales en litigios complejos, la situación era vaga y diversos jueces le dieron diversas interpretaciones<sup>665</sup>.

<sup>664</sup> Rébora, *La emancipación...*, *op. cit.*, pp. 26-37.

<sup>665</sup> *Op. cit.*, pp. 263-69; Escudero, *op. cit.*, pp. 47-60.

En su resumen final, Rébora señaló que la ley abría el paso a los derechos políticos de la mujer, puesto que suprimía todos los obstáculos basados en el sexo contra el ejercicio de las funciones civiles de que disfrutaba el hombre. Si la mujer podía ser jueza y administradora, y asumir ocupaciones y funciones para las cuales antes se exigía la ciudadanía, era de hecho ciudadana. Rébora concluía que el término 'ciudadano' se refería a toda persona de nacionalidad argentina. Teniendo nacionalidad y ciudadanía, la mujer tenía derecho a votar. Si bien ni las correcciones del Senado ni las de la Cámara de Diputados tenían relación aparente con el sufragio, durante los debates parlamentarios los patrocinadores de la reforma, como Mario Bravo, por ejemplo, se habían preocupado mucho por disipar las sospechas de sus colegas conservadores en el sentido de que las "funciones civiles" podían abarcar el sufragio. El temor de los conservadores, según lo veía Rébora, tenía base. La redacción de la ley 11.357 había entreabierto la puerta para dar paso al sufragio. En su opinión, todos los impedimentos legales se habían suprimido y lo único que faltaba para ganarlo era que "el ministerio de justicia sea ocupado por hombres de algún arrojo en sus doctrinas sociales de alguna dinámica sentimentalidad en sus obras individuales"<sup>666</sup>. Tres años después, la Cámara de Diputados asumió esa función, pero el Senado rechazó la iniciativa. Fue lamentable para la mujer argentina, pero no volvieron a presentarse circunstancias propicias hasta 1947, cuando una doctrina especial, el justicialismo, inyectó el tipo de dinámica emotiva que Rébora había recetado para el éxito.

### Chile

En Chile la reforma del *Código Civil* fue menos compleja y de menor alcance que en Argentina y Uruguay. El proyecto de ley Claro Solar, que ya se mencionó, se centraba estrechamente en los derechos económicos de la mujer casada. Al contrario de lo que ocurrió en Argentina y Uruguay, antes de la primera reforma del *Código* no hubo un debate jurídico de nota ni un examen prolijo del texto. La ideología política conservadora que dominaba el Congreso se oponía a todo ataque jurídico contra el Derecho de Familia, hasta que comenzó a ceder, a mediados de los años veinte. Además, hasta fines de los años diez no se presentó una dirigencia feminista de clase media, y para las feministas de clase obrera de comienzos del siglo xx las reformas económicas tenían prioridad sobre otras consideraciones.

Los reformadores sociales chilenos estaban conscientes de la tendencia hacia la eliminación de las limitaciones civiles que afectaban a la mujer. Se

<sup>666</sup> Rébora, *La emancipación...*, *op. cit.*, p. 46. Según el argumento de Rébora, la mujer había gozado de derechos civiles como ciudadana desde los albores de la independencia. Las reformas promulgadas con la ley de 1926 sólo suprimían los obstáculos para ejercer diversas funciones.

conocían bien en Chile los debates argentinos y uruguayos, junto con los estudios contemporáneos en Europa. Sin embargo, en 1918 numerosas figuras políticas se sorprendieron cuando el Partido Conservador registró en su programa los derechos civiles y políticos de la mujer<sup>667</sup>. En un momento en que parecía inevitable el surgimiento de elementos populares en la política nacional, los conservadores, al cortejar a la mujer, tenían mucho que ganar y nada que perder. Una generación conservadora más joven guardaba la esperanza de que su partido se pusiera al día en estos cambios sociales. Las mujeres podrían ser las mejores partidarias de los candidatos conservadores.

El feminismo conservador se hallaba detrás del concepto de Carlos Calderón Cousiño, relativo a la manera de reformar el *Código Civil*. Autodefiniéndose como admirador de las ideas feministas, en 1919 apoyó una versión moderada del feminismo que preservaría la estabilidad interna de la familia sin minar la autoridad del marido. No era prudente la ecuación exacta de hombres y mujeres, dadas sus funciones diversas. Calderón Cousiño estaba en favor de la independencia económica de la mujer soltera, pero procuraba conservar el dominio masculino sobre los bienes de la pareja casada<sup>668</sup>. El primer intento de reformar el *Código Civil* chileno reflejó esta clase de conservadurismo cauteloso que aceptaba el feminismo como ideología de justicia, pero que no quería cambiar las estructuras sociales demasiado aprisa.

La elección de Arturo Alessandri a la presidencia del país en 1920 inició el advenimiento del populismo político y con él la oportunidad para que el Poder Ejecutivo experimentara con la reforma social. Debido a una intensa lucha de poder entre Congreso y Presidente, era difícil lograr cambios concretos en el sistema social, pero las ideas que diez años antes habían parecido utópicas ganaron en fortaleza, cuando no en realidad legislativa<sup>669</sup>. A comienzos de los años veinte, los feministas chilenos de ambos sexos veían en el feminismo una vía al cambio jurídico. Alejandro Valdés Riesco, en 1922, declaró que "el verdadero feminismo" tenía dos aspiraciones: fortalecer los derechos de la mujer y proporcionarle mayor protección jurídica. Derechos y protección permitirían que la mujer cumpliera su misión en la vida. No se percibía ningún antagonismo conceptual entre ampliar los derechos de la mujer en ciertos aspectos y encerrarlos en nichos jurídicos y de conducta, en otros. La protección coincidía con los conceptos tradicionales del papel de los sexos, y la igualdad en los derechos civiles satisfacía la búsqueda de la modernidad<sup>670</sup>.

A mediados del período presidencial de Alessandri, las opiniones acerca de la conveniencia de reformar el *Código Civil* comenzaron a acercarse.

<sup>667</sup> Valdés Riesco, *op. cit.*, p. 25.

<sup>668</sup> Carlos Calderón Cousiño, *El feminismo i el Código Civil*, *passim*.

<sup>669</sup> Felicitas Klimpel, *La mujer chilena: El aporte femenino al progreso de Chile, 1910-1960*, *passim*.

<sup>670</sup> Valdés Riesco, *op. cit.*, pp. 9-14.



Eleodoro Yáñez presentó una reforma que, aunque no tuvo éxito en la Cámara de Diputados, abrió el camino para el debate sobre los derechos de la mujer. En declaraciones al semanario *Acción Femenina*, el presidente del Partido Democrático Liberal abogó por los derechos civiles de todas las mujeres, en especial las obreras<sup>671</sup>. En febrero de 1922, *El Mercurio* de Santiago publicó dos editoriales en que explicaba a sus lectores, diez años después, lo que significaban las propuestas de reforma del *Código Civil* que presentó Luis Claro Solar, y tomaba nota de la “creciente simpatía” por una reforma que beneficiaría a la mujer casada<sup>672</sup>. El propio Partido Radical de Alessandri se unió con timidez a la “campaña” por los derechos de la mujer. Alessandri había prestado atención a los asuntos femeninos durante su campaña presidencial y siguió mostrando algún interés<sup>673</sup>. En 1923 Mariano Bustos Lagos, del Partido Radical, en una arenga semianticlerical, reclamó para su partido un historial bien establecido de apoyo a los derechos femeninos desde el siglo XIX<sup>674</sup>. Clarisa Retamal, en su tesis de grado en Derecho de 1924, sostuvo que la redención de la mujer chilena respecto de su penosa subordinación, era casi un deber sagrado de su generación. Citó la promesa electoral de Alessandri en el sentido de procurar los derechos civiles plenos para la mujer, y lo instó a cumplir lo prometido<sup>675</sup>.

Entre 1922 y 1923, el Partido Cívico Femenino, una de las primeras agrupaciones feministas de mujeres del país, fue asumiendo opiniones cada vez más audaces en materia de derechos civiles y políticos<sup>676</sup>. Ya en 1923, con otras dirigentes, el partido seguía apoyando la reforma jurídica, con la esperanza de que las “tendencias francamente feministas” de Alessandri ayudarían a la mujer a lograr sus derechos<sup>677</sup>. Aun cuando el partido no quería proyectar una imagen falsa, su *Revista Femenina*, remozada, publicaba artículos escritos por feministas influyentes como, por ejemplo, Elvira Santa Cruz Ossa (Roxane). Ésta se definía como feminista de palabra y obra, y su percepción del feminismo, que era representativa de su tiempo, consideraba “tres factores: el trabajo..., la igualdad de remuneración y la libre disposición de los bienes, gajes y salarios”<sup>678</sup>. Apoyaba la igualdad de acceso para la mu-

<sup>671</sup> *Acción Femenina*, 1, 3, Santiago, 1922, p. 4.

<sup>672</sup> *El Mercurio*, Santiago, 5 de febrero de 1922, p. 3; 8 de febrero de 1922, p. 3.

<sup>673</sup> *Acción Femenina*, 1, 1, Santiago, 1922, p. 6.

<sup>674</sup> Mariano Bustos Lagos, *Emancipación de la mujer: Consideraciones sobre su acción, sus derechos y su instrucción*.

<sup>675</sup> Clarisa Retamal Castro, *La condición jurídica de la mujer en la legislación chilena*.

<sup>676</sup> Véase editorial, “La emancipación de la mujer”, *Acción Femenina*, 1, 11, Santiago, 1923; “Los derechos de la mujer: Intoxicaciones de realidad”, 1, *Acción femenina*, 7, Santiago, 1923, p. 7.

<sup>677</sup> *Revista Femenina*, 1, 5, 1924, p. 3.

<sup>678</sup> Roxane, “El feminismo...”, *op. cit.*, p. 3; *El Mercurio*, Santiago, 8 de junio de 1924, p. 3; 8 de marzo de 1925, p. 3 y 22 de marzo de 1925, p. 3. En 1925 la Junta de Gobierno nombró a Roxane inspectora de trabajo femenino y ella alabó la reglamentación laboral y otras leyes sociales que se promulgaron a comienzos de ese año.

jer a las profesiones y a la igualdad de derechos civiles ante la ley, criticó el *Código Civil* por frenar las “legítimas aspiraciones de igualdad y justicia social” de la mujer e impulsó no sólo la reforma del *Código Civil* sino el empleo de mujeres en los ministerios. No estaba preparada todavía para la igualdad de derechos civiles y opinaba que el hombre tampoco lo estaba. Aunque fuerte y laboriosa, la mujer era demasiado impulsiva para actuar en política. La desconfianza que sentía por el sufragio no encontró eco en otras organizaciones feministas, pero a mediados de los años veinte la vida política en Chile estaba demasiado convulsionada para poner atención en el sufragio femenino, mientras que las feministas de centro, como Elvira Santa Cruz y Amanda Labarca, veían en la reforma del *Código Civil* una opción más fundada en la realidad.

El enfrentamiento entre Alessandri y su Congreso culminó en 1924 cuando, asediado por el ejército y separado de un Congreso dividido, el Presidente dimitió y abandonó el país. Lo sucedió una Junta de Gobierno que pidió una nueva constitución y llamó a Alessandri de nuevo en 1925. La campaña por la reforma del *Código Civil* continuó, a pesar de la crisis constitucional, y antes del regreso de Alessandri la Junta aprobó varias leyes de reforma importantes. Dos organizaciones femeninas conservadoras, la Unión Patriótica de Mujeres de Chile y la Juventud Católica Femenina, aprovecharon la celebración del Tercer Congreso del Niño, que tuvo lugar en Santiago en octubre de 1924, para hacer sendas declaraciones en favor de una reforma jurídica que otorgara a la mujer un papel más activo en la sociedad, y solicitar dicha reforma a la Junta de Gobierno. La Unión Patriótica pedía derechos civiles y sufragio de modo que sus partidarias pudieran tomar parte en el gobierno mediante el voto y la candidatura a elección. La Juventud Católica y sus adherentes, en tono más mesurado, querían ver que las mujeres cumplieran la “misión providencial” para la cual estaban preparadas. Negaron todo deseo de destruir la integridad de la familia y pidieron más maestras y visitadoras sociales<sup>679</sup>. El apoyo de los derechos de la mujer tuvo importancia y en el decenio siguiente habría de brindar beneficios políticos a los conservadores<sup>680</sup>.

La ausencia temporal de Alessandri del Poder Ejecutivo rindió un beneficio inesperado a los derechos de la mujer. Un proyecto de ley que habían presentado los diputados José Maza y Roberto Sánchez, y que reflejaba una petición del Consejo Nacional de Mujeres, se salvó del olvido y salió nuevamente a la luz pública gracias a una iniciativa de Maza, quien formaba parte de la Junta de Gobierno. En consecuencia, el 12 de marzo de 1925, se aprobó un decreto ley que se promulgó pocos días antes del regreso de Alessandri de

<sup>679</sup> *El Mercurio*, 11 de octubre de 1924, p. 14.

<sup>680</sup> “Words from a Catholic on Feminism”, *Revista Femenina*, p. 24 (traducción de una fuente francesa).

su exilio político. El decreto levantaba algunas de las limitaciones que afectaban los bienes de la mujer casada y daba a ésta la facultad de administrar los bienes "separados" legalmente de la sociedad conyugal, pero no modificaba mayormente la patria potestad, que la madre podía ejercer sólo ante la muerte o la incapacidad del marido. Lo que aportó la reforma de 1925 fue facultar a la mujer para actuar de tutora, albacea y testigo, y a la mujer casada para desempeñar cualquier ocupación y administrar sus ingresos, salvo la oposición del marido<sup>681</sup>.

Pese a la poca profundidad de las modificaciones adoptadas, las feministas recibieron bien este decreto y pasaron por alto sus deficiencias. En mayo de 1924, el decano de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile nombró una comisión que estudiara una reforma del *Código Civil* en todos los aspectos relacionados con la discriminación contra la mujer, en particular la patria potestad y la administración de los bienes e ingresos de la mujer casada y de la mujer separada permanentemente de su marido, entre otros motivos, "por exigirlo así la opinión pública y las nuevas necesidades sociales"<sup>682</sup>. La comisión prosiguió con su labor a pesar de las reformas de 1925 y demostró que éstas eran defectuosas. Las nuevas reformas de la comisión no merecieron la atención del Congreso hasta noviembre de 1933, cuando Alessandri volvió por segunda vez a la presidencia y el país había sufrido otra crisis constitucional. Alessandri apoyó la modificación y la Cámara de Diputados estudió el texto, en diciembre de 1933, con ayuda del jurista Arturo Alessandri Rodríguez. No hubo debate. Este segundo conjunto de reformas, más completo que el anterior, recibió la aprobación unánime de los diputados en enero de 1934. En noviembre el Senado introdujo diversas modificaciones que los diputados aceptaron el 4 de diciembre, y el 14 de diciembre de 1934 el presidente Alessandri promulgó el conjunto de reformas en una ley<sup>683</sup>.

Las reformas de 1934 fueron un adelanto, pero estuvieron lejos de ser revolucionarias. Otorgaban a la mujer cierta medida de libertad, pero conservaban la jerarquía de los sexos y la autoridad masculina al interior de la familia. Por ejemplo, la mujer que quisiera casarse por segunda vez debía solicitar un tutor para sus hijos o, bien, la autoridad de su segundo marido abarcaría automáticamente todos los actos de ella en el papel de tutora. La mujer casada todavía necesitaba permiso de su marido para contraer una

<sup>681</sup> *El Mercurio*, Santiago, 13 de marzo de 1925, p. 11. *El Mercurio*, en su editorial del 19 de marzo, dio su apoyo a la reforma. Véase también Labarca, *¿A dónde va...*, op. cit., pp. 174, 167-172. El mismo día el Dr. Maza firmó un proyecto de ley que establecía sueldos iguales para maestros y maestras.

<sup>682</sup> *Historia de la Ley N.º 5521 de 19 de Diciembre de 1934 que reforma los Códigos Civil y de Comercio en lo concerniente a la capacidad de la mujer*. Entre los integrantes de la comisión se contaban el jurista Arturo Alessandri Rodríguez y el futuro Presidente, Juan Esteban Montero.

<sup>683</sup> Cámara de Diputados, *Boletín de Sesiones Extraordinarias*, 1, 1933, pp. 934, 1.116; Esteban Mina R., *La mujer y sus derechos*, passim.

deuda o para recibir o rechazar una donación o una herencia. También debía contar con el asentimiento marital para aceptar un gravamen y para adquirir bienes o enajenarlos. No obstante, la misma mujer casada quedaba facultada para ejercer cualquier profesión o empleo, a menos que su marido lo prohibiera expresamente. En ausencia de una prohibición declarada, la mujer conservaba el dominio legal de sus ingresos, como si estuviera "separada" por ley. Los patrones que contrataban a una mujer no estaban expuestos a demanda del marido, pues sólo los bienes de la mujer debían responder en un juicio. Del mismo modo, los bienes del marido no quedaban expuestos a demanda por deudas de la mujer. La mujer menor de veinticinco años necesitaba permiso judicial para gravar bienes raíces. La mujer divorciada a perpetuidad gozaba del dominio pleno de sus bienes. Ambos padres compartían la patria potestad, pero el padre tenía precedencia sobre la madre en el nombramiento de un tutor o albacea<sup>684</sup>.

En el período de nuestro estudio no se registraron más reformas al *Código Civil*. En 1940 Alessandri Rodríguez, asesor de las reformas de 1934, se retractó en cuanto a las limitaciones todavía vigentes sobre los derechos conyugales de propiedad, y reconoció que su recomendación anterior había sido demasiado estrecha, pero nacida de su inquietud por mantener el orden y la paz dentro de la familia. Confiar la gestión de los bienes conyugales al marido dejaba intacta la subordinación femenina, precio del orden social. El único consuelo para la mujer fue que el *Código del Trabajo* de 1931 se vio reforzado por el *Código Civil* modificado. La mujer obrera recibía su salario sin la intervención de su marido y si era mayor de dieciocho años no necesitaba permiso marital para ingresar a un sindicato. Tal protección legal, declaró, mitigaba su pesar por la deficiente reforma del *Código Civil*<sup>685</sup>.

## Uruguay

En Uruguay la reforma del *Código Civil* fue una auténtica lucha, un giro histórico de ironía en un país que se preciaba de sus reformas sociales y políticas de gran alcance. Las iniciativas se extendieron por más de treinta años después del primer intento de Héctor Miranda, en 1914, por modificar la ley. El conservador Partido Nacional actuó como freno de muchos de los planes reformistas de Batlle y no se dejó convencer de que el lanzamiento de la mujer a la vida cívica y política fuera un beneficio para la nación. Los propios Colorados se dividieron en torno al acierto de algunas de las reformas que Batlle proponía. Antes de 1916 las mujeres ejercían escasa influencia

<sup>684</sup> Véase el texto completo en *Acción Femenina*, 6, 4, Santiago, 1935, p. 33 y ss.

<sup>685</sup> Arturo Alessandri Rodríguez, *Tratado práctico de la capacidad de la mujer casada, de la mujer divorciada perpetuamente y de la mujer separada de bienes, passim*. Véase comentarios a esta ley de Emilio Frugoni, *La mujer...*, op. cit., pp. 59-60.

sobre los políticos reformistas, pero la situación comenzó a cambiar en 1917 con la fundación del Consejo Nacional de Mujeres, el que desempeñó un papel protagónico en traer a la palestra pública los asuntos femeninos. El consejo hizo declaraciones públicas sobre derechos civiles y organizó comités de trabajo para estudiar la reforma del *Código Civil* y disipar la ilusión de que la mujer uruguaya vivía en una sociedad muy liberal<sup>686</sup>.

Cuando el Partido Colorado se reunió en 1916 para redactar una nueva constitución, lo debilitaba la división interna y fue incapaz de insistir en una modificación radical de los derechos, ya fueran políticos o civiles, de la mujer. Los socialistas, representados por Emilio Frugoni y Pablo Celestino Mibelli, propusieron escribir "persona" en lugar de "hombre", en los pasajes pertinentes de la Constitución, con miras a abrir el camino para el reconocimiento de los derechos de la mujer<sup>687</sup>. A ciertos batllistas y socialistas, abanderizarse con el sufragio femenino y la igualdad de derechos civiles les parecería un procedimiento normal, pero en el hecho este doble propósito haría más daño que bien al aspecto de los derechos civiles. La asamblea de 1917, ocupada de reformular la constitución nacional, no adoptó ninguna de estas iniciativas<sup>688</sup>. Luego de esta derrota constitucional, los reformadores más denodados del batllismo siguieron su curso ideológico con apoyo feminista. En 1919, Baltasar Brum, resuelto partidario de los derechos femeninos, fue elegido, a los treinta y nueve años, presidente de Uruguay. En su calidad de Ministro del gobierno de Feliciano Viera (1915-1919), Brum había hablado desembozadamente de sus esperanzas de suprimir todas las "absurdas desigualdades" del *Código Civil*<sup>689</sup>. De Presidente, siguió apoyando las que con razón identificaba como reformas feministas, pero necesitaba respaldo parlamentario. Para acelerar las reformas, prestó a los Colorados batllistas todo su bagaje intelectual.

En 1920, los legisladores colorados batllistas formaron un grupo de discusión que se reunía semanalmente para estudiar las materias que ocupaban a las cámaras e idear proyectos de ley y estrategias para cumplir el programa de reformas del partido. El presidente Brum tomó parte en dichas reuniones. En 1921 el grupo acordó prestar todo su apoyo a la campaña en pro de la igualdad cívica y política de la mujer, y pidió a Brum y a dos diputados que escribieran un informe sobre el tema<sup>690</sup>. El talento jurídico de Brum y sus

<sup>686</sup> *Acción Femenina*, 1, 1, Montevideo, 1917, pp. 8, 27-29, 33-35; L. de Bonaccorsi, "Reflexiones sobre la mujer casada", pp. 81-86; Consejo Nacional de Mujeres, *Informe...*, *op. cit.* y *Memoria correspondiente al ejercicio 8-9*.

<sup>687</sup> *Diario de Sesiones de la H. Convención N. Constituyente de la República Oriental del Uruguay (1917)*, tomo 3, pp. 55-56, 85-89, 494-495. También se registra en *Diario Oficial*, Montevideo, 7 de mayo de 1917, vol. 47, N° 3.392. El debate principal tuvo lugar los días 23, 27 y 30 de abril de 1917.

<sup>688</sup> Efraín González Conzi y Roberto B. Giudice, *Battle y el batllismo*, p. 354; Magdalena Antonelli Moreno, pp. 398-399.

<sup>689</sup> "Discurso pronunciado el 27 de diciembre de 1918", pp. 28-29.

<sup>690</sup> Brum, *op. cit.*, pp. 5-6; Alfredo Traversini y Lilian Lastra, *El Uruguay en las primeras décadas del siglo XX*, p. 24.

opiniones feministas les ayudarían a redactar un proyecto de ley que presentar ante las cámaras. De aquí surgió un nuevo análisis y la reformulación de libertades plenas de la mujer.

Como modelo de cambio, el informe era brillante y no tuvo rival en ningún lugar de América del Sur. La justificación razonada de cada uno de los cambios propuestos era una defensa elocuente de la igualdad de los sexos con prescindencia del estado civil<sup>601</sup>. La reforma propuesta comprendía todos los artículos relativos a las relaciones matrimoniales, la separación de hecho, determinación de paternidad, ejercicio de patria potestad, administración de bienes comunes y bienes "separados" por cualquiera de los cónyuges antes del matrimonio. Las reformas del *Código Penal* trataban la pena del adulterio. El texto también se refería al procedimiento civil, es decir, la definición de la capacidad legal para ejercer profesiones e iniciar querrelas judiciales. Por ejemplo, Brum quería modificar el artículo 11, que prohibía que la mujer ejerciera de jueza. La mujer ya se titulaba en las escuelas de Derecho y no había motivo alguno para negarle acceso al Poder Judicial, en especial puesto que podía mostrar aptitudes especiales para tratar problemas como los de los menores delincuentes. Las reformas que propuso también eliminaban la limitación que impedía que hubiera notarias.

Todos los obstáculos a las profesiones femeninas o sus iniciativas comerciales quedarían destruidos simplemente eliminando toda referencia a sexo. Una propuesta radical exigía que la mujer sirviera en la guardia nacional sin precisar de qué manera se la ocuparía en caso de guerra. La amplitud del estudio de Brum era asombrosa y el medio de llevarlo a cabo sumamente sencillo. Todo artículo que contuviera limitaciones expresas por sexo, y que siempre favorecían al hombre y negaban a la mujer un derecho determinado, se reformularía de forma que se refiriera a ambos sexos. Se reemplazó "hombre" con "persona" o, bien, la oración se hizo neutra. El resultado final era una clara simetría de derechos y deberes para ambos sexos y devolvía a la mujer la dignidad de opinar y consentir.

Algunos ejemplos claves de las reformas que Brum proponía ilustrarán de qué manera pensaba lograr la simetría dentro del matrimonio. El artículo 128, que establecía que el marido debía protección a su mujer y la mujer debía obediencia a su marido, se modificaría en el sentido de que "los cónyuges se deben recíprocamente respeto y protección". Los artículos 33 y 129, que facultaban al marido para obligar a su mujer a vivir en el lugar que él determinara, se modificaría en el sentido de que marido y mujer fijarían de común acuerdo el domicilio de ambos y que cada uno de los cónyuges tenía derecho a ser recibido por el otro. Los artículos que trataban de la administración de bienes y el derecho de la mujer de conservar sus ganancias fueron

<sup>601</sup> Brum, *op. cit.*, pp. 65-204. Este análisis es un resumen de los argumentos centrales de este proyecto de ley.

objeto de atención especial en las modificaciones de Brum, quien reconoció que de dichos artículos se desprendían algunos de los asuntos más debatidos entre partidarios y adherentes del feminismo en el cono sur. En opinión de Brum, el señorío del marido sobre su mujer había justificado la pérdida de derechos administrativos de la mujer después de casada; era indispensable rechazar este concepto para restaurar los derechos femeninos. En una época en que los derechos políticos de la mujer se reconocían en muchos países, ya no se podía poner en tela de juicio su derecho a compartir la administración de los bienes comunes. La capacidad de la mujer para administrar sus ganancias quedaba reconocida a cabalidad con el uso de la palabra *cónyuge*, aplicable a ambos sexos. Brum descartó toda mención concreta de la mujer casada en el *Código* vigente, para evitar toda connotación sexista. También supuso que, aun, cuando el *Código* otorgaba a las parejas que se casaban la opción de separar sus bienes mediante procedimiento judicial, la medida no resultaba práctica para las parejas pobres u obreras, que carecían de bienes y nunca procurarían ese recurso legal.

Consciente de las sensibilidades que se podían herir con una modificación del artículo 130, que se ocupaba de la administración de los bienes comunes, Brum propuso un enfoque no frontal sino oblicuo. Habría tres opciones: o, bien, la mujer "separaba" sus bienes y conservaba el dominio sobre ellos durante toda la vida matrimonial o, bien, permitía que el marido administrara los bienes de ella además de los bienes conyugales, con el consentimiento tácito o expreso de la mujer o, bien, la mujer coadministraba con su marido. Cualquiera que fuera la opción, la igualdad se mantendría porque la mujer tendría que responder por sus excesos y porque tanto al marido como a la mujer se les negaría la opción de renunciar a ninguno de sus derechos. La delegación tácita de dominio, de una mujer a su marido, no la privaba del derecho a recuperar ese dominio; si confiaba en la gestión de su marido, la mujer no necesitaba tomar ninguna medida. La fórmula de Brum ofrecía una solución práctica para salvar las apariencias, tanto para el marido como para la mujer. Otros artículos relativos a la relación administrativa entre marido y mujer (artículos 1.970, 1.978, 1.985-1.997) se atuvieron a la misma fórmula neutral en cuanto al sexo para obtener igualdad para la mujer.

Brum también atacó el doble criterio moral del artículo 128, que permitía la separación por causa de adulterio de la mujer, en todos los casos, pero sólo si el marido incurría en amancebamiento con escándalo. Simplemente tachó la referencia a la mujer y dijo que el adulterio constituía causa justificada de divorcio. El *Código Penal* dejaría de estimar que el adulterio de la mujer era circunstancia atenuante de la violencia contra la pareja adúltera<sup>692</sup>. En cuanto a la patria potestad (artículo 252), Brum asignó derechos y deberes a

<sup>692</sup> Brum, *op. cit.*, pp. 179-180. El diputado Juan Antonio Buero ya había propuesto esta reforma en 1915, cuando la aprobó la Cámara de Diputados. El Senado no la debatió.

ambos progenitores y declaró que la institución tenía carácter “simultáneo”, con lo que se eliminaba la disposición jerárquica según la cual la madre “sucedía” al padre en el ejercicio de los derechos. Si dos socios legales podían compartir todas las responsabilidades administrativas, sostuvo Brum, el ejercicio simultáneo de la patria potestad no era inaceptable<sup>693</sup>. Brum veía las reformas que proponía como parte del programa de “reparación social” del Partido Colorado. “El hombre”, declaró, “ha temido siempre y continúa temiendo la competencia de la mujer y ...facultado para hacer u deshacer la ley, con prescindencia de ésta, se ha reservado la parte del león, creándose una serie de privilegios que se resiste a perder”<sup>694</sup>. Sus propuestas feministas conciliaban la innovación con los cuerdos y habituales usos sociales de su patria, sin sacrificar el principio de la igualdad de los sexos.

Los planes de Brum para reformar el *Código Civil* recibieron una cálida acogida entre las organizaciones y los legisladores feministas dentro y fuera de Uruguay y perduraron como puntos de referencia para otros proyectos de ley de reforma de *Código Civil* que se propusieron a continuación<sup>695</sup>. Lo lamentable fue que una vez que dos diputados batllistas presentaron el proyecto al Congreso, en 1923, los demás diputados no reconocieron su importancia ni le dedicaron mayor atención. Las divisiones internas del Partido Colorado, cada vez más extensas, la fortaleza en aumento del Partido Nacional, conservador, y una división en las filas feministas, las que terminaron por reagruparse tras el voto femenino, pueden explicar la omisión de considerar las reformas de Brum. Las feministas uruguayas apreciaron a Brum como el defensor más declarado de su causa, pero comprendieron que la campaña por los derechos civiles y políticos necesitaba más respaldo.

A comienzos de los años veinte, las cuestiones legales que afectaban a la mujer se abordaron mediante modificaciones aisladas de las leyes. Las mujeres uruguayas lograron derrotar la prohibición de actuar como notarios. Una vez obtenido su título profesional, María Luisa Machado Bonet, de familia feminista, consiguió que el Consejo Nacional de Mujeres pidiera al Poder Legislativo la revocación de todos los impedimentos contra las notarias. Ante la ley, todo empleado público debía ser ciudadano inscrito, capaz de ejercer todos los derechos de la ciudadanía. Las mujeres no tenían derecho a voto,

<sup>693</sup> *Op. cit.*, pp. 123-124. El *Código Civil* vigente estimaba que ambos padres tenían derechos, pero disminuía los de la madre al subordinarla en la ejecución de dichos derechos. Brum reconoció que en la mayoría de los matrimonios había de hecho una coadministración de derechos. Si ocurriera un quiebre en la relación marital, convenía legalizar esa situación.

<sup>694</sup> *Op. cit.*, p. 48.

<sup>695</sup> *Feminismo internacional*, 1, 6, 1923, p. 3. Portavoz de una organización homónima que tenía ramas en varios países latinoamericanos y en España, esta publicación celebró la sinceridad, generosidad e idealismo de Brum al ocuparse de los derechos de la mujer. Leopoldo Bard, en 1925, citó el proyecto de Brum como modelo para Argentina. Véase Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, *op. cit.*, 1925, p. 15.



por tanto no se las consideraba ciudadanas. Esta ley se transgredía abiertamente y había cientos de funcionarias en situación ilegal. Machado Bonet y el Consejo Nacional de Mujeres tuvieron éxito en su gestión y se legalizó la profesión de notariar<sup>696</sup>, pero a fines del decenio las abogadas uruguayas todavía tenían que conseguir que un hombre les refrendara todo documento<sup>697</sup>.

Los años medios del decenio de 1920 marcaron un punto muerto en el movimiento feminista, pero hubo un adelanto por cuanto ciertos escritores católicos ingresaron a las filas de quienes procuraban la reforma de los derechos civiles. María Nélica Madoz Gascue, escribiendo en representación de las mujeres católicas, defendió tanto el voto como la reforma del *Código Civil*. Declaró que si la humanidad se regía por una sola ley divina, las mujeres católicas podían y debían aspirar a la equidad en las leyes humanas. En tal sentido, enumeró todos los artículos que había que reformar y se unió a otros hombres y mujeres que pugnaban por la autonomía económica de la mujer y su jurisdicción sobre los hijos<sup>698</sup>.

En 1930, el Senado inició el estudio de un proyecto de ley dirigido a adoptar reformas sustanciales en los códigos *Civil*, *Penal* y *Comercial*, sobre la base del modelo Brum. Se suponía que este renovado interés por la reforma legal debía conmemorar el centenario de la independencia de Uruguay con el otorgamiento a la mujer de una igualdad más acorde con los tiempos<sup>699</sup>. El senador socialista Pablo María Minelli pasó el proyecto de ley a la Comisión de Constitución y Legislación General del Senado, la que lo aprobó el 22 de junio de 1932. Este proyecto creaba un código de derechos civiles de la mujer, que era un conjunto de artículos en reemplazo de aquellos que figuraban en los códigos *Civil*, *Comercial*, *Penal* y de *Procedimiento Civil*<sup>700</sup>. El proyecto de ley del Senado se demoró en la Cámara de Diputados. Otras "distracciones", como el debate cada vez más intenso por la reforma del *Código Penal* y la campaña por el sufragio, ocuparon la atención y el tiempo del Congreso y de la opinión pública. Los diputados aprobaron el voto femenino en diciembre de 1932, y en el júbilo del triunfo la reforma del *Código Civil* volvió a quedar archivada. Tanto el público como los legisladores hicieron caso omiso de la contradicción flagrante que significaba permitir que las mujeres votaran mientras sus derechos civiles seguían seriamente restringidos. Como una ironía,

<sup>696</sup> *Acción Femenina*, 6, 9, Montevideo, 1923, pp. 53-54; 7, 50, 1924, pp. 1-12.

<sup>697</sup> Alianza Uruguaya y Consejo Nacional de Mujeres, *La mujer uruguaya reclama sus derechos políticos*, pp. 105-111, 127-132.

<sup>698</sup> María Nélica Madoz Gascue de Bartesaghi, *En defensa de la mujer, passim*. La apatía entre las mujeres católicas en cuanto a ingresar a las nuevas corrientes reformistas sólo podía conducir a la aprobación de leyes sin su colaboración, lo que a la larga podría resultar más perjudicial para la sociedad y la familia.

<sup>699</sup> Frugoni, *La mujer...*, *op. cit.*, pp. 56-57.

<sup>700</sup> Frugoni, *La mujer...*, *op. cit.*, p. 65; Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 465, *op. cit.*, p. 500.

en marzo de 1933, cuando las mujeres se preparaban para su primera participación en política, un golpe de Estado destinado a poner término a la presidencia "colegiada" retrasó la oportunidad hasta 1938.

La triste imagen que tuvo el gobierno de Gabriel Terra entre liberales y reformadores sociales se vio rescatada en parte por una de las dirigentes femeninas que surgieron a mediados de los años treinta, Sofía Álvarez Vignoli de Demichelli, abogada y defensora de los derechos políticos y civiles, pero contraria a la presidencia compartida. En la Séptima Conferencia Panamericana (1933) pidió el respaldo continental para los derechos civiles y políticos de la mujer<sup>701</sup>. En su discurso citó la fuerza irresistible del feminismo y, si bien felicitó a su patria por haber concedido a la mujer derechos políticos, recordó al público que las mujeres sudamericanas todavía carecían de ciertos derechos civiles fundamentales. La conferencia hizo ademán de apoyar la causa con una declaración de simpatía de la mayoría de los delegados, en que se reconocía la validez del concepto, pero no se votó en favor de ninguna recomendación obligatoria porque se estimó que cada nación debía buscar su propia fórmula para los cambios jurídicos necesarios. Sólo Cuba, Paraguay y Uruguay apoyaron las recomendaciones de Álvarez Vignoli<sup>702</sup>.

Cuando se volvió a debatir la reforma del *Código Civil*, los uruguayos se regían por una nueva constitución aprobada en 1934, pero el Partido Colorado estaba ausente, pues durante varios años se mantuvo alejado de la política nacional. Algunos de los delegados a aquella convención constitucional propusieron el establecimiento de la igualdad ante la ley de hombres y mujeres con el reemplazo del término 'hombres' con la palabra 'personas', en el artículo 8, con lo que todos los individuos quedaban igualados ante la ley<sup>703</sup>. Pero hacía falta algo más que sólo palabras. Aun cuando el programa del Partido Colorado en 1936 se refería a la calificación de la mujer para todos los cargos públicos y políticos, no comprendía otros derechos civiles de importancia. Las declaraciones del partido sobre la mujer, en su mayoría, se ocupaban de leyes de protección. El partido también apoyaba el sufragio femenino, derecho que la mujer ya tenía<sup>704</sup>.

La falta de igualdad civil habría de convertirse en obsesión entre feministas, batllistas y socialistas. Ya en 1936 las mujeres uruguayas contaban con una multitud de organizaciones femeninas y un partido feminista independiente. En el Primer Congreso Nacional de Mujeres, celebrado en Montevi-

<sup>701</sup> Séptima Conferencia Internacional Americana, *Actas y antecedentes*, Sofía Álvarez Vignoli de Demichelli, *Derechos civiles y políticos de la mujer*. El marido de Sofía Álvarez apoyó el golpe de Estado de Gabriel Terra.

<sup>702</sup> Moreau de Justo, *La mujer...*, *op. cit.*, pp. 72-73.

<sup>703</sup> Sobre sugerencias a la asamblea constituyente relativas a los derechos de la mujer, véase Juan Ambrosoni, *Horas de meditación: Los derechos políticos y los derechos civiles de la mujer*, *passim*.

<sup>704</sup> *El Día*, 12 de febrero de 1936, p. 8.

deo en abril de 1936, el flamante Partido Feminista Democrático Independiente manifestó sus opiniones sobre la reforma del *Código Civil*. Representado por su fundadora, la médica Sara Rey Álvarez, apoyó las leyes que todavía estaban pendientes en el Congreso. El partido defendió un programa de derechos civiles sobre la base del modelo Brum de 1921<sup>705</sup>. El Primer Congreso Nacional de Mujeres respaldó la postura del Partido Feminista Democrático Independiente en materia de derechos civiles, pero su interés principal se centró en la guerra, la paz y el fascismo<sup>706</sup>.

En 1937 la reforma del *Código Civil* volvió a la Cámara de Representantes con el patrocinio del diputado socialista Emilio Frugoni. El trámite parecía fácil, dado que el proyecto de ley Minelli-Brum estaba aprobado por el Senado desde 1932. Pero la nueva Constitución disponía que los proyectos de ley que no estuvieran aprobados antes de 1934 debían presentarse nuevamente. El Senado volvió a tomar la iniciativa con un proyecto de ley patrocinado por Martín R. de Echegoyen, el cual fue aprobado el 26 de diciembre de 1938<sup>707</sup>. El proyecto de ley Echegoyen era un pálido reflejo de las propuestas de Brum. En él se concedía plena capacidad jurídica a la mujer mayor de edad, soltera, divorciada o viuda. También otorgaba a la mujer el derecho a ejercer cualquier profesión, a administrar y disponer libremente de sus ingresos, a ser parte en querellas civiles o criminales, a aceptar herencias o donaciones y a ejercer la patria potestad sobre sus hijos de un matrimonio anterior. Pero había varios defectos claves que debilitaban la iniciativa. Permitía que el marido se opusiera al derecho de su mujer de trabajar y aceptar herencias. El marido podría querellarse contra su mujer y pedir una audiencia judicial. La mujer casada que no declarase expresamente su voluntad de administrar sus bienes ni registrase esa voluntad se veía privada de dicho derecho. La "separación" en la administración de bienes se podía revocar a solicitud de ambos cónyuges. Echegoyen suponía que sería "excesivo e inconveniente" imponer la administración personal de sus bienes a una mujer casada que no deseara ejercerla. No creía en la "separación de bienes" y postulaba que, en condiciones ideales, la sociedad "puede conducirnos al régimen más deseable: el de la comunidad absoluta o fusión real de administración", en la que marido y mujer se consultarían mutuamente y se mirarían como iguales. El problema estaba en que la "fusión" sería obligatoria para una sola de las partes.

Echegoyen sostenía que la mujer casada debía tener derechos compatibles con su condición y "con el substratum psicológico y moral sobre el que se funda el matrimonio", y para justificar su postura citó a Gregorio Marañón,

<sup>705</sup> AGNM, PL, caja 258, carpeta 1, N° 40. El partido se retiró de la conferencia luego de un altercado entre Paulina Luisi y Sara Rey Álvarez, por asuntos de procedimiento.

<sup>706</sup> *El Día*, 20 de abril de 1936, p. 6.

<sup>707</sup> Martín R. de Echegoyen, *Informe de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado*.

médico español cuyas opiniones sobre sexo y psicología gozaban de gran popularidad en Hispanoamérica a mediados de los años treinta<sup>708</sup>. Los senadores partidarios de la reforma alabaron su “discreto *mínimum* de modificaciones” y el “prudente criterio” que aplicaba para seguir el ritmo de los cambios sociales y económicos. Reconocían que aun cuando la igualdad no quedaba establecida, el deber de obediencia de la mujer estaba muy disminuido. Lo dicho satisfacía plenamente al Senado, delatando sus inclinaciones conservadoras y patriarcales. En el hecho, las opciones que estableció Brum en 1921 se vieron tristemente reducidas, diecisiete años después, en el proyecto de ley Echegoyen. Con orgullo, los senadores concluyeron que la reforma “no determinará hábitos nuevos. La vida normal de la generalidad de los matrimonios será como ahora: sobre la base del entendimiento cordial de los esposos”.

La vida “como siempre” no ofrecía ya una opción para las feministas comprometidas. Sara Rey Álvarez criticó el proyecto de ley Echegoyen por “tímido, limitado, casi anodino”. Daba la ilusión de modernidad porque otorgaba derechos a la mujer soltera o viuda y, en cambio, entorpecía todo cambio efectivo en los derechos de la mujer casada<sup>709</sup>. Dado su tenor, era poco probable que este proyecto de ley conservador subsistiera bajo el escrutinio de los diputados. En 1939 Emilio Frugoni recogió el guante y presentó un proyecto de ley modificadorio del texto Brum-Minelli de 1932, que, según declaró, acercaba más las reformas al plan original de Brum. Frugoni daba por supuesto que las funciones de los sexos dentro del matrimonio no eran iguales y que la ley debía reflejar las diferencias de conducta y de expectativas, y propuso una interpretación más bien novedosa de los derechos conyugales, basada en las premisas del feminismo de compensación. Frugoni sostenía que los bienes de cada uno de los cónyuges, ya fueran heredados o ganados durante el matrimonio, se debían administrar por separado. No obstante, el peculio del marido debía ser “conyugal” o compartido, pero el de la mujer sería “reservado”, esto es, le pertenecería a ella sola. En otras palabras, lo que era de él era de ambos, pero lo que era de ella era de ella sola. Este desequilibrio en favor de la mujer se justificaba con una doctrina especial relativa al valor que cada cónyuge aportaba al hogar: Frugoni pretendía que el hombre cargara con la responsabilidad económica y la mujer la administrara. La mujer tenía derecho a su parte de las ganancias por cumplir sus tareas. Si, además, trabajaba fuera del hogar, ella soportaba una doble carga en pro de la economía hogareña. Por tanto, debía quedar facultada para conservar sus ganancias sin compartirlas con su marido.

La lógica de Frugoni siguió una línea de compensación pragmática de acuerdo con las opiniones anteriores de su compatriota Carlos Vaz Ferreira

<sup>708</sup> Gregorio Marañón, *Tres ensayos sobre la vida sexual*, *passim*.

<sup>709</sup> Véase *Ideas y Acción*, marzo 1939, número especial. Citado también en Frugoni, *La mujer...*, *op. cit.*, p. 54.

en torno al feminismo<sup>710</sup>. La igualdad por sí sola no era práctica, en opinión de los varones de la generación de Brum, Vaz Ferreira y Frugoni. La mujer necesitaba protección porque era más vulnerable que el hombre y a menudo hacía más que él por la economía del hogar. Como socialista, la protección de la mujer obrera casada era la preocupación principal de Frugoni, pero también estaba convencido de que su propuesta trascendía las clases sociales y se ocupaba de las necesidades de todas las mujeres. Si hasta entonces el hombre “vive como dueño y muere como socio”, con su proyecto de ley la mujer podría compartir la administración de los bienes conyugales, con lo que ganaría nuevos derechos. Frugoni amplió el dominio tradicional que la mujer ejercía sobre su dote (institución jurídica obsoleta) a lo que importaba más en el siglo xx: sus ingresos. Así entendía él la liberación femenina respecto de la subordinación económica dentro del matrimonio; era una singular interpretación uruguaya de los derechos de la mujer.

El proyecto de ley de Frugoni, como era de suponer, no se aprobó y los proyectos de ley posteriores abandonaron la asimetría de aquél en favor de la mujer. A medida que continuó en los años cuarenta, el debate uruguayo sobre los derechos civiles se distinguió de los demás ocurridos en el cono sur y en el resto de América del Sur, por cuanto incluyó a las mujeres. En 1942 se eligieron las primeras parlamentarias. Sofía Álvarez Vignoli de Demichelli e Isabel Pinto Vidal, coloradas, fueron al Senado y Magdalena Antonelli Moreno, colorada, y Julia Arévalo Roche, comunista, fueron las primeras diputadas. Estas mujeres se comprometieron a conseguir la modificación del *Código Civil*. Álvarez Vigil y Antonelli Moreno presentaron dos proyectos de ley en 1942. El de Antonelli Moreno habría de ser el que se debatió y triunfó<sup>711</sup>. Por primera vez en la historia del cono sur, una mujer llevaba el estandarte de los derechos civiles en la última etapa de la batalla. El Senado aprobó su proyecto de ley en 1944 y los diputados lo debatieron entre noviembre de 1945 y marzo de 1946. El 18 de septiembre de 1946 se promulgó como ley 10.783.

La reforma del *Código Civil* uruguayo urgía hacía tiempo. En 1945, cuando los diputados debatieron el proyecto de ley, ya todos los argumentos estaban agotados. Abogados y notarios manifestaron su apoyo por intermedio de sus asociaciones. La Corte Suprema revisó el texto y sugirió algunas correcciones mínimas de estilo con fines de mayor claridad. El proyecto reiteraba el principio de la igualdad de los sexos ante la ley con la fórmula de la “capacidad civil”. A la mujer casada se le daba libertad para administrar y

<sup>710</sup> Frugoni, *La mujer...*, *op. cit.*, pp.13-102; Vaz Ferreira, *op. cit.*, *passim*.

<sup>711</sup> Sobre una biografía sucinta de Julia Arévalo, véase Sapriza, *Memorias de rebeldía...*, *op. cit.*, pp. 11-129. Sobre el debate del proyecto de ley Antonelli, véase Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 453, 1943, pp. 51, 183-191; 458, 1944, pp. 7, 216; 465, *op. cit.*, pp. 358, 492-504.

disponer de sus bienes y el ingreso derivado de ellos, sus ganancias y todo bien que adquiriere. Este derecho no la privaba de la facultad de consentir o rechazar la disposición de los bienes conyugales. Los acreedores podían demandar sólo los bienes muebles propios del marido o de la mujer o, bien, la parte que a cada uno correspondía en los bienes conyugales. El marido o la mujer podía solicitar la disolución de la sociedad conyugal en cualquier momento y ninguno estaba atado de por vida por ningún compromiso convenido antes del matrimonio. El domicilio se fijaba de común acuerdo y se suponía que cada uno de los cónyuges contribuía a su manera a la mantención del hogar. La patria potestad era compartida y si había hijos menores que poseían bienes, la administración de éstos se fijaría de común acuerdo. El espíritu de Brum se reflejaba en este proyecto de ley.

Así terminó el extenso capítulo del debate sobre capacidad civil femenina en Uruguay. El *Código Civil* uruguayo pretendió combinar protección e independencia para la mujer con obligaciones compartidas entre ambos cónyuges. En una defensa larga y bien razonada del proyecto de ley, la diputada Magdalena Antonelli Moreno reconoció que su proyecto de 1943 surgía directamente del estudio de Brum, pero ella introdujo aspectos que respondían a las necesidades de la mujer de su propia época. Uno importante entre ellos era el concepto de “democracia” dentro de la familia. Frente a una conflagración mundial en que la lucha se realizaba en nombre de la democracia, Antonelli no tardó en comprender que el concepto político de gobierno representativo también valía para la familia. La libertad, igualdad y justicia que el *Código Civil* reformado había de llevar al hogar eran el epítome de la democracia verdadera. Los hijos criados en un hogar donde se respetaban los derechos de cada uno no podían dejar de convertirse en buenos ciudadanos<sup>712</sup>.

Antonelli también reavivó el fuego de la maternidad. Su proyecto de ley fue más allá de reconocer la capacidad jurídica de la mujer casada, dijo, pues “validaba los derechos de las madres, que es lo mismo que decir los derechos de los hijos”. Al identificar los derechos de la mujer casada con los derechos maternos seguía las huellas que Frugoni dejó en 1939. Era partidaria de la interpretación jurídica que reconocía la labor de la madre en favor del hogar y daba a aquélla la mitad de los bienes conyugales, y lamentó la versión del Senado, que dejó de lado este principio. La reforma del *Código Civil* terminó con una loa a la maternidad dentro de la democracia. Era el broche de oro para un país cuyo principal reformador en el siglo xx, José Batlle y Ordóñez, declaró cierta vez que “la mujer madre merece, siempre, bien de la patria”. En visión retrospectiva, la igualdad jurídica que se convino en los tres países llevaba la impronta de su tiempo y su situación política respectiva. El *Código*

<sup>712</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 465, *op. cit.*, p. 501.

*Civil* argentino afrontó la ola del feminismo y en principio cumplió la exigencia de igualdad económica ante la ley, desarmó buena parte del dominio del marido sobre la mujer en ese aspecto y reconoció seriamente a la mujer como agente económico. Los derechos compartidos sobre los hijos se fortalecieron, aunque quedaron sujetos a una forma sutil de predominio masculino. Las reformas del *Código Civil* chileno estuvieron aquejadas de la visión jurídica conservadora de aquel país, y las que se realizaron en los años de la depresión reflejan la inseguridad económica masculina. Los proyectos de ley que proponían cuotas femeninas e incentivos a los ingresos familiares dan a entender que los legisladores sentían las pulsaciones de esa tensión entre los sexos. Muchos de ellos tomaron en cuenta las disposiciones de protección que consagraba el *Código del Trabajo* y las reafirmaron durante todo el decenio de 1930 como forma de compensar los derechos que aún faltaban en el *Código Civil*. El resultado final fue una reforma parcial que no llegó al reconocimiento cabal de los derechos de la mujer y que validaba los derechos patriarcales sobre la mujer y los hijos. Por su parte, el prolongado proceso uruguayo de reforma experimentó una vuelta a la política conservadora de los años treinta y se vio retardado, también, por la vigencia de extensas leyes de protección. No obstante, tenía en su apoyo el mejor argumento filosófico en favor de la igualdad de la mujer ante la ley, y lo fortaleció la introducción del concepto de democracia. Fue el que más se acercó a cumplir las esperanzas de las feministas de comienzos del siglo xx.

Las modificaciones de los códigos civiles sufrieron una evolución importante, desde la condición de modelos de igualdad económica y expresiones de reconocimiento de la capacidad intelectual de la mujer, hasta la admisión de la igualdad de la mujer frente al marido, dentro de la familia y en casi todas las situaciones de la vida en sociedad. Los hombres como Drago y Palacios supusieron que la igualdad civil surgiría de la igualdad económica: ambos representan enfoques cautelosos de las relaciones entre los sexos. En cambio, las mujeres como Elvira Rawson de Dellepiane, María Abella de Ramírez y Julieta Lanteri ampliaron el significado de la reforma para abarcar otros derechos relacionados más de cerca con el papel de la mujer dentro de la familia. Una vez que los derechos de la mujer casada en cuanto madre estuvieron sobre el tapete, la reforma del *Código Civil* se amplió para convertirse en asunto familiar. La responsabilidad compartida por los hijos llegó a ser símbolo de la igualdad femenina. El reconocimiento legal de los valores de la maternidad cumplía el supuesto cultural de que aquella era la misión más grande de la mujer en la vida. Si estos derechos no se cumplían, en opinión de las feministas, la reforma permanecía incompleta.

Desde el momento en que las feministas comenzaron a escribir sobre la reforma de los códigos civiles, a comienzos del siglo xx, quedó claro que no querían borrar la singularidad de la sicología femenina. Su propósito era el de compartir con el hombre los derechos que les hacían falta para desempe-

ñar sus “deberes sagrados”<sup>713</sup>, cuyo carácter era femenino y maternal. El derecho a escapar a la facultad legal del marido para controlar los ingresos de la mujer se defendía en nombre del derecho de la madre a usar su dinero para alimentar a sus hijos, y el derecho a compartir la patria potestad se defendía en aras del derecho de la madre de asumir su responsabilidad en la crianza de los hijos. Pocos se opusieron a dicha percepción generalizada de las metas de la modificación del *Código Civil*<sup>714</sup>. Las feministas, en su mayoría, perseguían la igualdad ante la ley con el fin de sacar a la mujer de su situación humillante de subordinación intelectual y económica, y mirar al hombre frente a frente, aunque sin desentenderse de los deberes maternos ni oponerse a aquellas funciones en las que se sentían más cómodas.

<sup>713</sup> Labarca, *¿A dónde va...*, *op. cit.*, p. 169.

<sup>714</sup> Entre ellos se contó Paulina Luisi, quien en 1936 apoyó la igualdad absoluta entre los sexos en la legislación que reglamentaba el derecho de la mujer a trabajar y sus condiciones de trabajo. Véase *El Día*, 20 de abril de 1936, p. 6. Luisi estimaba que en todas las leyes nacionales y en los acuerdos internacionales se debía suprimir toda mención de estado civil, que los derechos de la mujer debían ser iguales a los del hombre, y que la mujer debía gozar de la misma libertad de elección y la misma protección que se brindaba al obrero varón. Véase también un punto de vista chileno en “La igualdad de derechos para la mujer”, *Acción Femenina*, 6, 25, Montevideo, 1937, p. 8. Además, rechazaba el concepto de protección para la mujer en las leyes laborales, pero reconocía que ciertas etapas de la vida (la vejez) o ciertos estados (la maternidad) merecían consideración especial.



## EL DIVORCIO: TRIUNFO Y AGONÍA

Los reformadores liberales que emprendieron la modificación de las relaciones entre la Iglesia y el Estado sostenían que la tarea fundamental de éste era la de mantener la libertad de cada persona en todos los ámbitos de la vida civil y religiosa. Si había que asegurar dicha libertad, el Estado no debía delegar en la Iglesia la custodia de instituciones que afectaban a todos los ciudadanos<sup>715</sup>, del mismo modo que el Estado no debía disponer lo que una persona debía creer o la manera de celebrar los ritos que acompañan los momentos clave de la vida. Fue sobre estas bases que algunos políticos liberales comenzaron a debatir, a comienzos de los años de 1880, la secularización del matrimonio. La Iglesia Católica se opuso férreamente a toda invasión de su territorio y, si bien perdió la batalla, su derrota no fue total, puesto que no se revocó la indisolubilidad del matrimonio. Las leyes sobre matrimonio civil que se aprobaron en los países del cono sur fueron una transacción entre la tendencia hacia la secularización y los valores tradicionales heredados de la época de la Colonia.

El matrimonio civil se adoptó en Chile en 1884, en Uruguay en 1885, en Argentina en 1888-1889, después de muchos debates y, probablemente, contra la voluntad de la mayoría de la población<sup>716</sup>. En Argentina, el gobierno de la provincia de Santa Fe había adoptado el matrimonio civil ya en 1867, pero el clamor conservador y eclesiástico fue tan fuerte que se depuso al Gobernador y se revocó la ley<sup>717</sup>. El matrimonio civil era un contrato civil. Para que un matrimonio fuera válido, tenía que celebrarlo e inscribirlo un funcionario público nombrado por el Estado. Esta disposición no excluía la ceremonia religiosa, pero un matrimonio celebrado por un sacerdote sin inscripción en el registro civil era nulo y los hijos nacidos de él eran ilegítimos. Con todo, en ninguna situación era posible liberarse de la atadura del matrimonio, ya lo celebrara la Iglesia o el Estado. Según los códigos civiles, el divorcio significa-

<sup>715</sup> Krebs *et al.*, *Catolicismo...*, *op. cit.* De especial interés es Sol Serrano, "Fundamentos liberales de la separación del estado y la iglesia, 1881-1884", 153-182; Romero, *op. cit.*; Barrán y Nahum, *Battle...*, *op. cit.*, tomo 5, La reacción imperialista conservadora, 1911-1913.

<sup>716</sup> *Código Civil de la República Oriental...*, *op. cit.*; Echeverría y Reyes, *op. cit.*, p. 55; Rébora, *La familia...*, *op. cit.*, tomo 1, pp. 49-63, 91-115. Sobre Chile, véase Ramón Briones Luco, *Origen y desarrollo del matrimonio y el divorcio en la familia humana*, pp. 89-118; *Debates parlamentarios: Discusión de la ley de Matrimonio Civil Obligatorio*; Cámara de Senadores, *Primera y segunda discusión sobre el proyecto de matrimonio civil obligatorio*.

<sup>717</sup> Ricardo Rodríguez Molas, *Divorcio y familia tradicional*, p. 77.

ba la separación de los cónyuges de acuerdo con ciertas condiciones que las autoridades eclesiásticas habían aprobado varios siglos antes.

La adopción del matrimonio civil traía aparejada la cuestión de su disolución. En teoría, la nueva definición del matrimonio, igual que cualquier otro contrato civil, comprendía su posible término. Lo dicho se negaba en la práctica, pues se estimaba que el matrimonio era un contrato especial. Era de prever que ciertos juristas audaces procurarían llevar a su término la secularización del matrimonio, cuestionarían la solución oficial y provocarían el debate sobre el divorcio.

La Iglesia Católica no cejó en su argumento de que el matrimonio es un sacramento y no un simple contrato civil. Para las autoridades eclesiásticas, la ceremonia religiosa era la única forma legítima de matrimonio<sup>718</sup>. La indisolubilidad del matrimonio se fue elaborando lentamente, como canon, durante toda la Edad Media y, entre fines del siglo XI y mediados del siglo XII, terminó por convertirse en doctrina de la Iglesia. Una vez consumado el matrimonio, los cónyuges podían divorciarse sólo en circunstancias muy particulares. Casarse de nuevo, en vida del cónyuge "divorciado", era excepcionalmente difícil y exigía una investigación exhaustiva del caso para cumplir los rigurosos requisitos de la Iglesia. Si esos requisitos no se cumplían, pero la autoridad eclesiástica accedía al "divorcio", la separación se definía como de cama y mesa, sin posibilidad de un nuevo matrimonio. Incluso, un divorcio así exigía el examen prolongado y riguroso de todas las circunstancias conyugales, a cargo de una autoridad eclesiástica. Un nuevo matrimonio sólo podía realizarse tras la muerte del cónyuge<sup>719</sup>.

La indisolubilidad quedó indemne cuando se aprobaron las leyes de matrimonio civil, porque garantizaba el orden social. Se estimaba que una unión que no se podía disolver con facilidad fortalecía la familia, conservaba el valor moral de la vida conyugal, protegía la condición de la mujer dentro del matrimonio y ofrecía la continuidad y la estabilidad que se necesitaban para criar a los hijos. Por tales motivos, el reto que significaba el divorcio absoluto dio origen a debates extensos y emotivos; la iniciativa tuvo éxito sólo en Uruguay, bajo la presión constante del Partido Colorado, luego de su ascenso al poder en 1903. Ni en Argentina ni en Chile hubo alguna vez un partido dominante que tuviera una fuerza secularizante tan intensa como la del Partido Colorado, ni tanto poder para ejercerla. Ningún presidente chileno o argentino se había declarado jamás partidario del divorcio, tampoco gozaba éste de apoyo ma-

<sup>718</sup> Sobre la posición de la iglesia, véase Ricardo Krebs, "El pensamiento de la iglesia frente a la laicización del estado en Chile, 1875-1885", pp. 27-33; Sofía Correa Sutil, "El partido conservador ante las leyes laicas, 1881-1884", pp. 97-99.

<sup>719</sup> Brundage, *op. cit.*, pp. 94-98, 114-117, 199-203, 225, 242-245, 288-296, 370-378, 453-458. Las leyes de divorcio no cambiaron a raíz del concilio de Trento, que modificó las disposiciones canónicas que definían el matrimonio. El Derecho Tridentino seguía vigente a fines del siglo XIX; Rípodas Ardanaz, *op. cit.*

yoritario en el Congreso. Aunque resulta difícil estimar la opinión pública en el primer cuarto de siglo, la Iglesia ejercía tanta influencia en todos los sectores de la población que podemos suponer que el divorcio no era un asunto popular, ni en lo político ni en lo social. No obstante, el tema se debatió con ardor dentro de las reformas sociales y de relaciones entre los sexos que defendían liberales, izquierdistas y feministas. Los liberales de distintos cuños propugnaban el divorcio dentro de un programa anticlerical y secularizante; los anarquistas abogaban por las uniones libres sin intervención religiosa alguna y detestaban a la Iglesia; los socialistas, firmes partidarios de la familia, lo favorecían porque eran anticlericales, veían en el divorcio un rompimiento con las estructuras sociales burguesas y apoyaban la liberación de la mujer respecto de la influencia de la Iglesia. Las feministas lo adoptaron como parte del proceso de lograr la igualdad femenina ante la ley y como respuesta a los antiguos problemas que aquejaban las relaciones entre los sexos<sup>720</sup>.

#### EL DEBATE DE LA INDISOLUBILIDAD Y LA SOLUCIÓN URUGUAYA

En las naciones del cono sur, el debate en torno al divorcio se produjo entre reformistas liberales urbanos, de clase media, y católicos tradicionalistas. Los argumentos principales se esbozaron en los primeros años del siglo XX y, aunque el debate continuó pasados los años treinta, las posturas ideológicas cambiaron poco. En Uruguay, ya en los años de 1890 se llevaba a cabo un debate intelectual acerca de la disolución total del matrimonio. En 1892, en una tesis de grado en jurisprudencia se aseveraba que el matrimonio civil encerraba la posibilidad lógica de su disolución y se opinaba que era una "solución más moral para una sociedad culta". El problema "moral" que afectaba al divorcio era, por cierto, el adulterio, asunto delicado para la autoridad, tanto eclesiástica como civil. La solución que se ofrecía como digna de una sociedad educada no era nada nuevo: el adulterio femenino era causal de divorcio en todos los casos; el masculino, sólo si se acompañaba de escándalo público. Después del divorcio, el cónyuge adúltero no podía contraer matrimonio con su cómplice y nadie podía divorciarse dos veces invocando las mismas causales. Estas limitaciones tenían por objetivo evitar los matrimonios en serie, fundados en infidelidades sucesivas<sup>721</sup>. Los códigos morales y sociales tradicionales, que condonaban la menor responsabilidad del hom-

<sup>720</sup> *La Protesta Humana*, 13 de junio de 1892. "Nada hay más absurdo que la indisolubilidad del matrimonio; nada más ficticio ni más contrario a la naturaleza humana". Véanse también los números del 13 de junio de 1897; 2 de agosto de 1902; 29 de diciembre de 1904. *El Amigo del Pueblo*, 1, 6 1900; *La Aurora*, Montevideo, 1, 3, 1899.

<sup>721</sup> Manuel T. Narvaja, *El divorcio: Consideraciones generales y proyecto de una ley para la república*, *passim*; Barrán, *op. cit.*, tomo 2: El disciplinamiento (1860-1920), pp. 72-74.

bre y castigaban a la mujer, continuaban vigentes sin justificación, salvo que, como se proponía en esta tesis, el vínculo matrimonial se terminaría y así se liberaría a marido y mujer de una unión de por vida. A los adúlteros se les castigaría con la prohibición de volver a casarse.

El cauto enfoque de dicho estudio era sintomático de otros análisis que se realizaron en Chile y Argentina en la misma época, sin augurar un cambio rápido. A la vuelta del siglo, sin embargo, tanto en Uruguay como en Argentina el debate sobre el divorcio se intensificó de pronto, tal vez ante las fuertes presiones sociales que se acumulaban en los dos países. En 1902 el diputado uruguayo Settembrino Pereda presentó un proyecto de ley de disolución de vínculo con motivaciones emotivas. Él veía en el divorcio una garantía de la paz familiar, pues ofrecía una válvula de escape para aquellas uniones en que el amor se había agotado. La ley no hacía el matrimonio, sino que lo garantizaba y protegía. Si su base, el amor, dejaba de existir, la ley no debía perpetuarlo. El *Código Penal* disponía sanciones apropiadas para los adúlteros, medidas que debían seguir actuando como un freno después de la aprobación del divorcio. El proyecto aceptaba la estimación tradicional y desapareja de la culpa y responsabilidad de los dos sexos, pero ofrecía una forma de disolución. Un contrato que se celebraba por la libre voluntad de los contratantes, si había de conservar su validez moral, debía abarcar la posibilidad de terminar por la libre voluntad de los contratantes<sup>722</sup>.

Esta interpretación temperada del divorcio enardeció a Mariano Soler, primer arzobispo de Montevideo, quien en 1902 escribió una carta pastoral contraria al proyecto Pereda<sup>723</sup>. Aun cuando la Iglesia uruguaya mantenía con el gobierno relaciones tibias, pero amistosas, estaba dispuesta a defender su territorio contra el asalto cada vez más intenso de las ideologías anticlericales. Soler sabía que en otros países se había aprobado el divorcio total y que los defensores del divorcio se referían a esos países como ejemplos de disolución de vínculo sin efectos graves en la sociedad. El divorcio total era inaceptable para la Iglesia y constituía el último recurso que adoptaban las naciones cuya situación interna era corrompida. No aceptó comparar Uruguay con otros países, aunque recurrió a cifras francesas e inglesas para probar que en aquellos los divorcios seguían aumentando. El proyecto Pereda no logró obtener el apoyo de los diputados, pero no amainó por eso el celo de los reformistas partidarios del divorcio.

La oposición era fuerte y estaba lista para otros ataques. En 1905 y 1906, Pío X habló contra los liberales y los socialistas utópicos, e instó a los católicos a organizarse frente a la amenaza<sup>724</sup>. En Uruguay, el creciente liberalismo que dio origen a la suspicacia papal se encarnó en un grupo de diputados

<sup>722</sup> Settembrino E. Pereda, *El divorcio*.

<sup>723</sup> Mariano Soler, *Pastoral del Excmo. Sr. Arzobispo sobre el divorcio*.

<sup>724</sup> Barrán y Nahum, *Battle, op. cit.*, tomo 5, p. 35.

reformistas jóvenes con ansias de cambios sociales y políticos, y sin temor a la controversia política. Carlos Oneto y Viana, joven recién llegado al Congreso, presentó en 1905 su proyecto de ley de divorcio<sup>725</sup>. Éste obtuvo la mayoría de votos favorables en comité y en octubre del mismo año pasó a la Cámara para su debate<sup>726</sup>. El comité opinó que era “un evidente progreso en las esferas del orden público y social”. Fue un proyecto de ley temerario y conflictivo que causó mucha fricción social. El Ateneo, club privado de intelectuales que deseaba fomentar el debate público en torno al divorcio, tuvo que suspender una conferencia pública sobre el tema, debido al enconado debate que había suscitado en las cámaras<sup>727</sup>.

El debate del divorcio tardó dos años en el Congreso y buena parte de su peso se centró en la índole del matrimonio mismo. Algunos diputados que apoyaban el proyecto de ley procuraron eliminar del debate los matices odiosos de irreligión y ateísmo, para elevarlo por encima de la emotividad barata. El diputado Pérez Olave, en una defensa bien fundada, reconoció la prolongada pugna entre Iglesia y Estado por controlar la institución del matrimonio, pero sostuvo que aceptar la intervención estatal en el matrimonio no equivalía a negar la existencia de Dios o abandonar la Iglesia. El Estado no era ateo, era simplemente secular. Para él, el matrimonio era un contrato civil sui generis, que se debía celebrar con la esperanza de que duraría para siempre, pero como la debilidad humana impedía la realización de este ideal, si las condiciones que condujeron al matrimonio desaparecían en cualquiera de los contrayentes, aquél se convertía en una formalidad civil vacía de contenido. El divorcio, dijo, se debía ver como una opción, ni independiente del matrimonio ni opuesta a él, pero sí como una de sus posibilidades<sup>728</sup>. Cabe destacar que Pérez Olave señaló el feminismo como factor en la reacción de las mujeres contra la subordinación jurídica que llevaban implícitas la mayor parte de las leyes sobre matrimonio.

El proyecto de ley de divorcio de Oneto y Viana se convirtió en ley en octubre de 1907 y constituyó un triunfo político para los Colorados<sup>729</sup>. La ley disponía las siguientes causales de divorcio: el adulterio femenino en todos los

<sup>725</sup> Carlos Oneto y Viana, *Ley de divorcio: proyecto sancionado por la Honorable Asamblea General de la República Oriental del Uruguay el 24 de octubre de 1907*; Cámara de Representantes, *Diario de sesiones*, 184, 1906, p. 134.

<sup>726</sup> A favor del divorcio estuvieron Setembrino Pereda, ya citado, y Guzmán Papini y Zas, *El divorcio ante la ciencia y el arte*. Contra el divorcio estuvieron Amadeo Almada, *El divorcio ante la razón, el derecho y la moral*; Amaro Carve, *Contra el divorcio*; Vicente Ponce de León, *El divorcio*.

<sup>727</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 184, 1905, p. 158. Pereda pronunció su defensa del divorcio en el Ateneo, en abril de 1901, sin que hubiera ninguna manifestación pública.

<sup>728</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 183, 1905, pp. 290-301.

<sup>729</sup> *Op. cit.*, pp. 290-306, 399-412, 431-446, 560-572, sobre las discusiones entre septiembre y octubre de 1905. Esta ley se modificó en 1920 para refinar el significado de varios artículos, entre ellos la prohibición de casarse durante dos años después de un divorcio de común acuerdo. Véase Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 203, 1910, pp. 390, 414-415, 533-549.

casos y el masculino cuando causaba escándalo público; atentado de uno de los cónyuges contra la vida del otro; daños físicos graves y continuos; imposición de pena de prisión por diez o más años a uno de los cónyuges; abandono voluntario del hogar durante más de tres años, por parte de uno de los esposos; y acuerdo mutuo después de dos años de matrimonio. Fue una innovación importante respecto de los proyectos y propuestas anteriores. Nadie podía divorciarse más de dos veces. La mujer divorciada tenía que esperar trescientos un días antes de contraer segundas nupcias, para establecer que no había embarazo del marido anterior. Todos los hijos menores de cinco años permanecerían con la madre y la tutela de los mayores de esa edad sería decisión judicial. Ambos progenitores eran responsables de la educación de los hijos. El padre conservaba la patria potestad, esto es, el derecho de decidir el destino de sus hijos menores; en su ausencia, esta facultad pasaba a la madre.

Los supuestos éticos que respaldaban este proyecto de ley eran los tradicionales y la mujer, fuera de la perspectiva de libertad personal, seguía en desventaja ante la ley. Con el fin de rectificar esta situación se aprobó una modificación importante en agosto de 1912, en el Senado, y en septiembre de 1913, en la Cámara. La modificación se llamó divorcio por la sola voluntad de la mujer y permitía que una mujer iniciara demanda de divorcio sin tener que establecer ninguna de las circunstancias que se planteaban en el Derecho Canónico y en el Derecho Civil como requisitos previos. Una vez que una mujer entablaba demanda de divorcio, se la interrogaba periódicamente acerca de sus intenciones y si persistía, al año y medio se concedía el divorcio. El proyecto de ley de 1913 fue uno de los más adelantados del mundo y puso a Uruguay en la vanguardia de la legislación relativa a los sexos<sup>730</sup>. La modificación del proyecto se basó en una propuesta de los hermanos Paul y Víctor Margueritte, franceses, durante el Congreso Internacional sobre los Derechos de la Mujer, celebrado en 1900. El proyecto Margueritte contemplaba la disolución por expresa voluntad de cualquiera de los contrayentes, repetida tres veces en un plazo de tres años. Quedaba entendido que el presidente Batlle y Ordóñez miraba el cambio con buenos ojos, pues hacía tiempo que venía abogando por la reforma de las leyes familiares<sup>731</sup>.

Ricardo Areco y Domingo Arena, colaboradores de Batlle, redactaron y presentaron el divorcio por la sola voluntad de la mujer. En su primera versión, el proyecto de ley que se presentó al Senado disponía que tanto el hombre como la mujer podían iniciar demanda de divorcio, de acuerdo con el modelo de los hermanos franceses. La fórmula suscitó enconada oposición en dos de los miembros del comité informante y otros diputados, quienes

<sup>730</sup> Eduardo J. Couture, *El divorcio por voluntad de la mujer: Su régimen procesal, passim*. La ley de divorcio suiza de 1907 permitía la disolución del vínculo por causales de diferencias irreconciliables, pero las causales de divorcio debían declararse y un juez debía decidir sobre ellas.

<sup>731</sup> Barrán y Nahum, *Batlle, op. cit.*, tomo 3: El nacimiento del batllismo, pp. 146-147. Batlle conoció el *Vers l'union libre*, de Alfred Naquet, durante sus viajes por Europa entre 1904 y 1908.

supusieron que abriría el camino para divorcios fáciles iniciados por hombres. A mitad de camino en el debate, Arena propuso una modificación del texto, gracias a la cual sólo la mujer tendría derecho legal de iniciar demanda de divorcio. Arena confesó que había recibido la influencia de Carlos Vaz Ferreira, formulador del feminismo de compensación. Vaz Ferreira sostenía que, gracias a la fórmula de mutuo acuerdo, el hombre ya accedía con mayor facilidad al divorcio. Si los diputados se proponían proteger a la mujer, debían hacerlo abiertamente. Arena aceptó la rectificación y, luego de consultar con Batlle y Ordóñez, la presentó al Senado con apoyo de Areco. Su deseo de obtener la igualdad personal en el matrimonio, al darle a la mujer el derecho exclusivo de iniciar demanda, no era en realidad igualitario, puesto que negaba al hombre el mismo derecho. Los legisladores que apoyaban este proyecto de ley se percataban muy bien de esta crítica, pero sostuvieron que dicha desigualdad surgía de la justicia y no de una supuesta elegancia en la concepción de la ley. Su objetivo era el de reparar las ventajas que el hombre siempre había tenido en el matrimonio. El principio de proteger a la mujer respondía a su concepción de la ley como instrumento para servir a los débiles. La ley pasó por alto la "inmoralidad intrínseca de [tener que someterse a] la prueba" y ayudó a la mujer a proteger su vida privada.

En su defensa de una fórmula de divorcio que permitía que la mujer iniciase y sostuviese un juicio de divorcio sin culpa, Arena sostuvo que la fórmula simplemente elevaría a la mujer a la condición jurídica del hombre y que por tanto establecería la simetría en sus relaciones. Arena pensaba subvertir algunos de los estereotipos a los que recurrían los opositores del divorcio, según los cuales el hombre se aprovechaba de la mujer a quien ya no amaba. Esta ley de divorcio pondría a los hombres a la defensiva, declaró: los maridos tendrían que ser mejores compañeros de sus cónyuges. La mujer casada no se podría seguir considerando una conquista definitiva; ahora podía defenderse. El matrimonio constituía un contrato muy particular que debía ser "constantemente renovado". Arena también se propuso exponer los defectos intelectuales del *Código Civil* que, en su opinión, disponía la subordinación de la mujer. Quería "una ley esencialmente feminista... y que atraiga ... la simpática atención de la humanidad"<sup>732</sup>.

#### DEBATE EN CHILE Y ARGENTINA: UNA HISTORIA INCONCLUSA

En Chile y Argentina, los debates acerca del divorcio comenzaron al mismo tiempo que en Uruguay, pero los resultados fueron muy diferentes. Las cámaras chilenas escucharon, en junio de 1875 y en boca del liberal Valentín Letelier,

<sup>732</sup> Domingo Arena, *Divorcio y matrimonio*, p. 107 y *passim*.

el primer estudio del divorcio<sup>733</sup>. El proyecto de ley de Letelier no permitía la disolución del vínculo, menos aún volver a casarse, pero con su apoyo al matrimonio civil estudió la posibilidad del divorcio y caracterizó el matrimonio como contrato civil. Que dicho contrato, igual que los demás contratos civiles, estaría sujeto a disolución, fue cosa que no pasó inadvertida para los legisladores liberales chilenos. Un comité estudió la propuesta de Letelier y la archivó hasta 1883, cuando Manuel Novoa, diputado liberal, inspirado en el defensor francés del divorcio, Alfred Naquet, abrió otra vez el debate. Donde Letelier había conservado las pruebas tradicionales de comportamiento incorrecto, por parte de cualquiera de los cónyuges, como causales de “divorcio” (o separación legal), Novoa procuraba “descriminalizarlo”, al aceptar el acuerdo mutuo como causal de separación. Los diputados chilenos rechazaron de plano este concepto, tildándolo de maniobra oportunista del proponente. Se resistían a aceptar toda iniciativa que no se ciñera a los requisitos del Derecho Canónico para probar un delito moral (adulterio) en el caso de la mujer, o el amancebamiento con escándalo del marido con otra mujer, como causales de separación legal<sup>734</sup>. Hasta 1924 no se volvió a hablar de divorcio en Chile.

El diálogo sobre divorcio que se inició a comienzos del siglo xx en Chile y Argentina ganó con la percepción generalizada de que la mujer, con su incorporación a la fuerza de trabajo, desempeñaba un nuevo papel y que todo lo que tuviera relación con sus derechos merecía reformarse. El peligro de quedarse atrás en las tendencias reformistas que aparecían en otras partes del mundo “civilizado” fue asunto de orgullo nacional que motivó a ciertos reformadores. No obstante, en el debate intelectual acerca del divorcio, llevaban la ventaja los tradicionalistas. Tenían a su favor las leyes vigentes, además del apoyo de personajes políticos claves y de la Iglesia Católica.

En 1924, cuando se debatió un proyecto de ley sobre divorcio, la Iglesia inició una fuerte campaña de oposición. Algunos estudiosos de las relaciones entre Iglesia y Estado en Chile sostienen que, si bien no hubo gran antagonismo una vez que se hubo apaciguado el debate sobre matrimonio civil, la Iglesia Católica distaba mucho de sentirse optimista respecto de la presión cada vez mayor por la separación oficial entre la Iglesia y el Estado. La Iglesia apoyaba activamente al Partido Conservador y se interesaba con vigor por la organización del trabajo. En 1919, cuando Crescente Errázuriz fue nombrado arzobispo de Santiago, adoptó la política de abstenerse de participar en forma abierta en la política electoral, pero no abandonó su deber de defender a la Iglesia<sup>735</sup>. Su reacción ante el proyecto de ley de divorcio fue rápida y fuer-

<sup>733</sup> Briones Luco, *op. cit.*, tomo, 2 p. 89 y ss.

<sup>734</sup> Novoa defendió un cambio en el nombre del proceso vigente de “divorcio”, alegando que debía llamarse separación, porque no disolvía el vínculo por completo. Rébora, *La familia...*, *op. cit.*, pp. 138-139; Briones Luco, *op. cit.*, tomo 2, *passim*.

<sup>735</sup> Heise, *op. cit.*, tomo 1, pp. 216-268; Lloyd Mehan, *op. cit.*, pp. 214-224; Brian H. Smith, *The Church and Politics in Chile: Challenges to Modern Catholicism*, pp. 86-105.



te<sup>736</sup>. Insistió en que las naciones que habían promulgado leyes de divorcio se habían desviado de las normas establecidas por Dios y la ley natural. En cualquier lugar del mundo las personas divorciadas y casadas de nuevo vivían en “adulterio perpetuo” y no tenían derecho a los ministerios de la Iglesia. El Arzobispo declaró que el proyecto de ley propuesto fomentaba el desorden social y la destrucción del hogar. La religión daba a los cristianos la fuerza necesaria para los sacrificios que había que hacer para mantener una familia. En su carta pastoral elogió la belleza de la mujer madura rodeada de varias generaciones de descendientes. Una familia fortalecida por su unidad interna e imperturbable era el premio de una vida dedicada a la virtud y la abnegación.

Durante este lapso los juristas chilenos adoptaron una actitud tradicionalista respecto del divorcio. Entre las clases media y alta había un cuasi consenso acerca de la inconveniencia del divorcio total, y la situación política y económica de mediados y fines de los años veinte era demasiado inestable para permitir un acto legislativo sobre tan escabroso tema. La base de la presión política en favor del divorcio fue más débil en Chile que en Argentina, donde los socialistas inyectaron su agudeza intelectual en el debate sobre el divorcio. El feminismo, que recién comenzaba a madurar, carecía del apoyo que el socialismo le prestaba en Argentina. Toda ley de divorcio inmediatamente anterior o posterior a la separación entre la Iglesia y el Estado, en 1925, encontraría un público que no estaba en absoluto preparado para ella y que con toda probabilidad la rechazaría. Dicho rechazo tenía tanto que ver con la observancia religiosa como con las escasas opciones económicas disponibles para la mujer desligada del apoyo masculino<sup>737</sup>.

Las mujeres chilenas que escribieron a comienzos de los años veinte, al contrario de sus congéneres argentinas, no estuvieron dispuestas a patrocinar el divorcio, pero ciertos hombres profeministas respaldaron el divorcio como parte de un plan general de “emancipación femenina”. En 1923, Mariano Bustos Lagos, en representación de un capítulo local del Partido Radical, en Linares, expresó un amplio patrocinio de las medidas de reforma social centradas en la mujer y la familia<sup>738</sup>. Citando a Manual A. Matta, Enrique MacIver y Pedro Gallo, notables reformadores del siglo XIX, proclamó el término de la tutela religiosa sobre el hogar. Apoyó el divorcio en aras de la libertad y el progreso, y también con el fin de poner término a la inmoralidad del adulterio, que conllevaba, además, la amenaza de enfermedades venéreas. Esta referencia a las inquietudes higienistas señala de qué manera los asuntos feministas se fundían con las preocupaciones políticas, sociales y sanitarias para conformar un programa de reforma total.

<sup>736</sup> *El Mercurio*, Santiago, 11 de junio de 1924, p. 3.

<sup>737</sup> Smith, *op. cit.*, pp. 98-100, sobre los resultados de dos estudios relativos a la índole de la observancia religiosa entre los chilenos.

<sup>738</sup> Bustos Lagos, *op. cit.*

No se volvió a hablar de divorcio hasta mediados de los años treinta. Para entonces ya la Iglesia y el Estado se habían separado, no sin la protesta eclesiástica, pero con un mínimo de incomodidad política para el presidente Alessandri. El resentimiento eclesiástico siguió latente durante varios años, en cuanto a la necesidad de inscribir un matrimonio civil antes de la boda religiosa, pero una ley que se promulgó en febrero de 1930 resolvió esta cuestión, de manera definitiva, en favor del Estado. Ya en 1934 la nación había sobrellevado con éxito una crisis constitucional y había recuperado la confianza en el proceso político. La mujer había obtenido el derecho a voto en las elecciones municipales y el presidente Juan Esteban Montero, dando muestras de su disposición a avanzar, apoyó diversas reformas del *Código Civil*, que daban a la mujer chilena más igualdad jurídica con el hombre. Este adelanto tan modesto en la legislación relativa a los sexos no hizo mella en la opinión que ciertos varones todavía tenían en cuanto al papel de la mujer en la sociedad. En un libro sobre divorcio, publicado en 1934, Luis María Acuña sostuvo que el hombre tiene mayor capacidad intelectual y más fuerza física que la mujer, por lo que está obligado a tolerar los defectos y debilidades de ésta y protegerla “con abnegación, con amor, con ternura”, en un matrimonio indisoluble<sup>739</sup>.

En junio de 1933, el Partido Radical chileno presentó un proyecto de ley a la Cámara de Diputados. Sus motivaciones no admiten una explicación fácil. Es posible que el partido haya querido proyectar una imagen de “progreso” social, muy necesaria en época de crisis y congruente con los intereses sociales que el partido se atribuía. Las opiniones que publicó la prensa local se polarizaron. *El Mercurio* de Valparaíso dijo que había realizado una “encuesta” sobre divorcio y que la escasa cantidad de respuestas recibidas era índice de falta de apoyo popular. *Nosotras*, órgano de la Unión Femenina de Chile, no estuvo de acuerdo y reprodujo editoriales de diversos periódicos de la capital y de provincias. En su mayoría, las opiniones publicadas apoyaban el divorcio, aunque por motivos diversos<sup>740</sup>. *La Opinión y Crítica*, de Iquique, fundaban su opinión en su oposición ideológica al conservadurismo. *La Opinión de Tocopilla* y su homónimo de Illapel apoyaban el proyecto de ley de divorcio, pero los motivos del Partido Radical les parecían sospechosos. El diario de Tocopilla opinaba que el silencio cauteloso del Partido Conservador en torno al tema reflejaba su deseo de mantener el *statu quo* para los ricos. *El Yunque*, de Antofagasta, apoyaba el divorcio para regularizar miles de hogares y debilitar la influencia de la religión. *El Trabajo*, de San Felipe, anunció la felicidad de los matrimonios del futuro. En oposición al divorcio se manifestó *El Obrero* de Antofagasta, que acusó a los radicales masones de patrocinar el proyecto de ley. *El Imparcial*, diario católico de Santiago, lamentó el abuso de un sacramento instituido por Dios.

<sup>739</sup> Luis María Acuña, *El divorcio ante la razón, la historia y la estadística*, p. 198.

<sup>740</sup> *Nosotras*, 2, 44, Valparaíso, 1933, p. 6; 2, 45, Valparaíso, 1933, pp. 5-7.

Este proyecto de ley no prosperó y en julio de 1935 se debatió otro. Las revistas femeninas *Nosotras* y *Acción Femenina*, manifestaron su apoyo. Una colaboradora de *Nosotras* expresó su deseo de contar con un divorcio que, si bien difícil de obtener, ofreciera una vía de escape a quienes se encontraban en una situación intolerable<sup>741</sup>. *Acción Femenina* defendió el divorcio fácil para los pobres, que carecían de los medios de que disponían los ricos para resolver sus problemas personales. Con un enfoque de clase se refirió a las inequidades que sufría la mujer en virtud de la ley vigente. Los opositores del divorcio clamaban que la mujer quería protección en la vejez. *Acción Femenina* estimó muy humillante esa protección y sostuvo que la única base válida para el matrimonio era el amor. Las mujeres temían por la suerte de sus hijos en caso de divorcio, pero ninguna, según la publicación, podía negar a sus hijos su amor, ya estuviera divorciada o casada de nuevo. Mientras se mantuviera el binomio madre-hijo, se conservaba el hogar. La conclusión de que ni padre ni marido era indispensable en el hogar no era criticable en una revista femenina de un país que contaba con elevadas tasas de uniones consensuales e hijos nacidos fuera el matrimonio, y durante una época en que se glorificaba la maternidad.

*El Imparcial*, vespertino católico de Santiago, reabrió su campaña contra el divorcio y durante julio y agosto de 1935 publicó varias entrevistas con profesionales cultas contrarias al divorcio. Estas mujeres volvieron a los miedos atávicos de disolución de la familia. El divorcio facilitaba el abandono de mujer e hijos, y tentaba a la mujer a distanciarse del marido enfermo. El divorcio podía atraer a las mujeres amorales a seducir a los maridos ajenos<sup>742</sup>. Las imágenes anteriores del hombre que abandonaba a su mujer y seducía a otras mujeres se invirtieron para mostrar a la mujer en el papel de seductora. Implícito en este cambio había cierto grado de “liberación” del antiguo papel de víctima y la posibilidad de sexualidad agresiva en la mujer. En opinión de la prensa católica, dicha conducta era inmoral y no se debía ahorrar esfuerzos para impedirla. La Acción Patriótica de Mujeres de Chile, asociación católica femenina, se unió a la lucha contra el divorcio por intermedio de su revista, *Voz Femenina*<sup>743</sup>. Se intercambiaron opiniones durante todo el decenio, pero el proyecto de ley no avanzó y terminó por desvanecerse. Los enemigos del divorcio encontraron nuevos aliados en los partidarios de la eugenesia, doctrina que había despertado el interés de estudiosos y propagandistas chilenos. Los eugenistas apoyaban con fuerza el matrimonio, la maternidad y la familia; Amanda Grossi Aninat resumió con acierto sus opiniones cuando escribió, en 1941: “Bajo el punto de vista de la Eugenesia el

<sup>741</sup> *Nosotras*, 5, 65, Valparaíso, 1935, p. 16.

<sup>742</sup> *El Imparcial*, 1 de julio, p. 5; 12 de julio, p. 4; 16 de julio, p. 4; 23 de julio, p. 4; 4 de agosto de 1935, p. 4.

<sup>743</sup> *Voz Femenina*, 4, 1, 1935, pp. 1, 2; 1, 6, 1935, p. 1.

divorcio representa un papel casi secundario. Vale más casarse bien, que buscar un desquite en un segundo lance matrimonial<sup>744</sup>.

#### EL DIVORCIO EN ARGENTINA

El divorcio se debatió en el Congreso argentino diecisiete veces, entre 1888 y 1932, y fracasó otras tantas. En 1932, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley que contemplaba la disolución del vínculo y lo despachó al Senado. Éste lo recibió y resistió todas las insistencias de los diputados en que se debatiera<sup>745</sup>. Esta larga historia de iniciativas frustradas comenzó en 1888 con el primer proyecto de ley de "disolución completa" que presentó el diputado liberal Juan Balestra. Su propósito era la incorporación del divorcio en el *Código Civil* y tal vez se propuso lograr el paso hacia el matrimonio civil, que se aprobó el mismo año. El proyecto de ley era sin precedentes: colocaba a ambos sexos en igual pie de responsabilidad jurídica. El adulterio, que tanto pesaba contra la mujer en Derecho Canónico y Derecho Civil, figuraba como causal de divorcio, sin circunstancias atenuantes para el marido<sup>746</sup>. La redacción del proyecto de ley provocaba una fuerte impresión de potenciar y reivindicar a la mujer. Surgido inmediatamente después de la ley de matrimonio civil, el porvenir del divorcio no era brillante y este proyecto quijotesco nunca se llegó a debatir. Trece años más tarde, un diputado joven, Carlos Olivera, presentó un segundo proyecto de ley. La iniciativa de 1901 repetía la postura de Balestra en el sentido de que el adulterio de cualquiera de los cónyuges era causal de divorcio. Al contrario del que lo precedió, este proyecto de ley atrajo la atención de la prensa y del público. La Iglesia Católica salió a la defensa y el obispo de Buenos Aires encabezó a la jerarquía eclesiástica en una petición de respetar la tradición y la fe, y salvar a la nación de caer en la inmoralidad irrevocable. El proyecto pasó de la comisión legislativa al debate en sala donde, asombrosamente, perdió por dos votos (cincuenta contra cuarenta y ocho)<sup>747</sup>. Olivera volvió a presentar su proyecto de ley en 1903, pero hubo escaso entusiasmo después del período legislativo anterior. El clímax de apoyo que se despertó en 1901-1902 se vio retardado por las tácticas incesantes de postergación que emplearon en ambas cámaras los enemigos del divorcio. Pasaron treinta años antes de que el divorcio lograra reunir la cantidad suficiente de votos en las cámaras para salir de su categoría de "proyecto en discusión".

<sup>744</sup> Grossi Aninat, *op. cit.*, p. 103.

<sup>745</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, 1932, pp. 563-569.

<sup>746</sup> *Divorcio: Debates en la Cámara de Diputados*, pp. 1-11.

<sup>747</sup> Rodríguez Molas, *op. cit.*, p. 96 y ss.; *Divorcio...*, *op. cit.*, pp. 39-95, 95-98; Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, 1922, pp. 286-297. Dos integrantes de la comisión se opusieron; un tercero, Luis M. Drago, propuso una versión propia.

El divorcio, hasta 1902, fue asunto de liberales, pero en 1903 el Partido Socialista patrocinó la disolución del vínculo, dentro de sus planes de cambio social. Socialistas y liberales compartían la misma actitud anticlerical. En 1903, en el Centro Socialista, Alfredo Palacios dio una conferencia sobre divorcio y clericalismo<sup>748</sup>, y en 1907 volvió a presentar al Congreso un proyecto de ley sobre divorcio. Palacios tomó como modelos los proyectos de ley de Balestra y Olivera, en cuanto al adulterio, pero copió la reciente ley uruguaya de divorcio al proponer el mutuo acuerdo luego de un plazo de espera de seis meses<sup>749</sup>. En otro alejamiento de la práctica jurídica, que fue también reconocimiento de los derechos de la mujer, su proyecto de ley disponía que la patria potestad correspondía a aquel cónyuge a quien se otorgara el hijo por decisión judicial.

Palacios volvió al Congreso en 1913, 1914 y 1932, con proyectos de ley de divorcio. Otros diputados y senadores presentaron sus propias variaciones. En 1911 y 1913, el diputado Carlos Conforti presentó proyectos de ley que no suscitaban apoyo<sup>750</sup>. En 1913 el diputado Víctor Presenti patrocinó un proyecto de ley que incorporaba el último refinamiento uruguayo, el divorcio por la sola voluntad de la mujer, pero con una modificación: por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges luego de cumplidos dos años de matrimonio, cambio que contravenía la intención original del proyecto de ley uruguayo sobre divorcio. La iniciativa de Palacios en 1913 no cometió el mismo error ni alteró nada del modelo uruguayo. Cansado de las postergaciones de sus colegas y del dogmatismo frío y rígido que en su opinión reinaba entonces en las cámaras, el diputado Conforti retiró su proyecto<sup>751</sup>. No obstante, la publicación socialista *Humanidad Nueva* hizo un estudio en 1913 de los proyectos de ley de Palacios y Conforti, señal de que el partido había decidido no abandonar el tema<sup>752</sup>. El diputado socialista Mario Bravo se hizo cargo del proyecto de ley, en nombre de su partido, en 1917, y lo defendió en numerosas ocasiones: en 1918, 1920, 1925, 1927 y 1932, ya fuera como autor o como patrocinante<sup>753</sup>. Bravo hizo algunas modificaciones a iniciativas anteriores. En su proyecto de ley de 1917 el mutuo acuerdo figuraba como prime-

<sup>748</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 11 de julio de 1903, p. 2; 1 de agosto de 1903, p. 1.

<sup>749</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, *op. cit.*, 1907, pp. 539-546.

<sup>750</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, 1913, pp. 40, 44-46. Este proyecto de ley aceptaba la tradicional separación de lecho y mesa para los católicos practicantes, pero permitía la disolución del vínculo para quienes optasen por ella. Conservaba el doble criterio moral en cuanto al adulterio en el hombre y la mujer, y admitía el divorcio de común acuerdo después de dos años de matrimonio. Con el fin de asegurar el bienestar de los hijos, Conforti quería obligar al padre a cederles la mitad de sus bienes antes de volver a casarse.

<sup>751</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, 1913, pp. 467, 470, 478-483, 939; 1, 1914, pp. 536, 559. El proyecto de Palacios, de 1913, tuvo el copatrocinio de los socialistas Juan B. Justo, Mario Bravo y Nicolás Repetto.

<sup>752</sup> José A. Mouché, "El divorcio", pp. 305-315.

<sup>753</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, 1917, pp. 95-107; 4, 1918, p. 653.

ra causal de divorcio. La sola voluntad de la mujer, si era mayor de edad y madre, y el adulterio del marido o de la mujer constituían las causales segunda y tercera. El divorcio por la sola voluntad de la mujer se podía obtener en un plazo de seis meses y seis días. También disponía la separación legal si no se deseaba la disolución, y dejaba a la mujer en total libertad, una vez iniciada la demanda, de elegir el lugar de su residencia. El proyecto de ley de Bravo llevaba la firma patrocinante de varios diputados no socialistas que querían ver cumplidas las consecuencias jurídicas del matrimonio civil<sup>754</sup>.

En un discurso que pronunció en Santa Fe, en 1919, Mario Bravo defendió a su partido contra la acusación de que subvertía la estabilidad de la familia<sup>755</sup>. Puso en duda el patriarcalismo social y cultural, y la “mentira social” tradicional relativa a la estabilidad de la familia argentina. Declaró que la realidad revelaba que había niños que vivían con padres alcohólicos, enfermos crónicos o delincuentes. La separación legal, fundada en la incompatibilidad y aceptada por la Iglesia, ayudaba a fortalecer las familias clandestinas que prosperaban junto a aquéllas cuya formación era legal. La ley de divorcio debía ser una ley redentora, no destructora. No creaba problemas familiares sino que ayudaba a resolverlos. La declaración de Bravo se convirtió en programa del partido. En los años siguientes, Enrique del Valle Iberlucea, Antonio de Tomaso, Juan B. Justo, Silvio Ruggieri y Alfredo Palacios volvieron una y otra vez al Congreso con proyectos de ley de divorcio, en abierto desafío a sus colegas<sup>756</sup>. Ningún otro partido político llevó a cabo una campaña tan intensa en favor de este asunto. El diputado Leopoldo Bard, del Partido Radical, fue el único diputado que más de una vez procuró convencer a otros diputados acerca del divorcio y en 1922, 1924, 1926 y 1928 presentó proyectos de ley propios<sup>757</sup>. Dichos proyectos de ley contemplaban el mutuo acuerdo entre cónyuges mayores de edad y, recogiendo un concepto de higiene social, comprendían las enfermedades venéreas entre las causales de divorcio<sup>758</sup>. En el proyecto de ley Bard de 1928, el adulterio quedaba relegado al cuarto lugar, precedido por la prisión de cualquiera de los cónyuges y el maltrato físico sin atenuantes, pero

<sup>754</sup> El proyecto Bravo de 1918 se fundó en otro que presentó en 1917 el diputado De Tomaso y que llevaba la firma de tres radicales, tres socialistas y sendos miembros del Partido Democrático y del Partido Conservador.

<sup>755</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 3 de junio de 1918, p. 1; Mario Bravo, *Familia, religión y patria*. Ésta es la segunda impresión de una conferencia que se pronunció en 1919. En 1929, Bravo, para entonces senador, presentó otro proyecto más de ley de divorcio. Véase *La Vanguardia*, Buenos Aires, 15 de septiembre de 1929, p. 1.

<sup>756</sup> Valle Iberlucea, *op. cit.* Antonio de Tomaso presentó dos proyectos de ley, en 1922 y 1924. Juan B. Justo copatrocinó los proyectos de ley de 1913, 1917 y 1927. Silvio Ruggieri presentó un proyecto de ley en 1932. Ese mismo año, Bravo y Palacios presentaron un segundo proyecto de ley. Véase Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, *op. cit.*, 1932, pp. 563-569.

<sup>757</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, *op. cit.*, 1922, pp. 286-297; 1, 1928, pp. 479-487; 2, *op. cit.*, 1932, pp. 563-569.

<sup>758</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, *op. cit.*, 1928, pp. 479-487.

se mantenía el antiguo concepto de que el adulterio femenino era causal de divorcio siempre. Otros proyectos de ley que se presentaron en ese decenio reflejaban convicciones personales, pero, al contrario de las iniciativas de los socialistas, no contaron con el beneplácito de sus partidos. El presidente Hipólito Yrigoyen (1916-1922) dejó en claro que nunca daría su respaldo a una ley que amenazara la estabilidad de la familia, lo que redujo notablemente las perspectivas de un debate parlamentario serio durante su gobierno<sup>759</sup>. Después de treinta años de debate, el eminente jurista Juan Carlos Rébora analizó el tema del divorcio<sup>760</sup>. Ni feminista ni tradicionalista recalitrante, Rébora aceptó y explicó con claridad las bases económicas del nuevo papel de la mujer en la sociedad y apoyó el divorcio como cambio social favorable a la “modernización” argentina. En una crítica de la falta de coherencia interna entre las leyes y su interpretación, sostuvo que la jurisprudencia argentina vigente sobre “divorcio” permitía que los jueces que vieron demandas de separación entre los años 1926 y 1929 dieran paso a incongruencias graves entre la teoría que se enmarcaba en el *Código Civil* y la realidad. En ciertos fallos, la ley favorecía a la mujer; en otros, limitaba sus derechos en lugar de ampliarlos. Los jueces habían comenzado a aceptar la doctrina de que la mujer que se marchaba del hogar luego de repetidas infidelidades del marido no incurría en abandono de hogar en el sentido jurídico. También hubo mujeres que salieron del país durante el juicio de divorcio. Este paso contravenía la ley, vigente todavía, que disponía que la mujer debía quedar “depositada” en un hogar honesto durante el juicio de “divorcio”. Rébora favorecía la práctica nueva como reafirmación de la libertad cada vez mayor de la mujer<sup>761</sup>.

Quizá la observación más importante de Rébora fue la que se refirió a la situación de los miles de argentinos que viajaban a Uruguay para aprovechar la ley de divorcio vigente en ese país y regresaban casados de nuevo o listos para “casarse” por segunda vez. Los jueces argentinos, sin excepción, negaron la validez de dichas uniones y consideraron que los participantes eran adúlteros o bigamos, si el o la cónyuge anterior seguía con vida<sup>762</sup>. El viaje a Uruguay resultó inevitable desde que los argentinos comprendieron que los proyectos de ley de divorcio tantas veces debatidos en la Cámara de Diputados no tenían ninguna posibilidad de aprobación. Rébora previó muchos problemas en tales casos, especialmente en torno a la herencia y el reconocimiento de la legitimidad de los hijos.

<sup>759</sup> Enrique Dickmann, *Emancipación civil, política y social de la mujer*, p. 40.

<sup>760</sup> El análisis de las ideas de Rébora se basa en su *La emancipación...*, *op. cit.* Véase en especial pp. 112-113, 115-116, 130-133, 258-259, 268-269.

<sup>761</sup> A Rébora le molestaron las interpretaciones opuestas de dos jueces acerca de si la mujer tenía que vivir con su marido después de un “divorcio”, si pretendía que aquél la mantuviera. Rébora no podía aceptar como “justicia” el dictamen de que un hombre podía obligar a una mujer a vivir donde viviera él.

<sup>762</sup> *Jurisprudencia criminal*, pp. 129-132.

Rébora también se refirió a las consecuencias de una ley argentina que permitía el divorcio si los cónyuges vivían separados durante diez años sin mostrar ningún deseo de volver a juntarse. Para él no había diferencia entre esta disposición y el divorcio de mutuo acuerdo, que la ley rechazaba. ¿Por qué, preguntó, no se podía facultar a un cónyuge inocente para separarse de su cónyuge por su propia voluntad? La definición jurídica del divorcio era ilógica y contribuía a erosionar el sentido del deber inherente al contrato de matrimonio. Rébora aspiraba a la restitución de los elementos morales del Derecho de Familia y, aunque la esencia de su pensamiento jurídico era conservadora, se declaró partidario del divorcio absoluto. Ésta le parecía una solución más honrada que permitir que la indisolubilidad minara los derechos de cualquiera de los cónyuges.

En 1932 se produjo una insólita y amplia unidad política e ideológica en torno a un proyecto de ley que se debatía en el congreso argentino. Los miembros de diversos partidos (socialistas, demócratas, progresistas, radicales y nacional demócratas) convinieron en apoyarlo. El anticlericalismo intenso que caracterizó el comienzo del siglo XX, no apareció en los debates y los defensores del feminismo lograron crear un ambiente más propicio al reconocimiento de los derechos de la mujer. El mismo año se puso en debate un proyecto de ley de derechos políticos para la mujer argentina. La impresión de que tanto el país como la democracia se hallaban en una encrucijada, y que para evitar la expansión de los elementos derechistas hacía falta progreso y cambios moderados, bien pudo haber inspirado el apoyo que dieron los diputados a los proyectos de ley de sufragio y de divorcio. El reconocimiento de algunos de los asuntos por los cuales los feministas venían luchando hacía más de un decenio llegaba, al parecer, a su culminación y se popularizó como postura entre los parlamentarios.

Los partidarios firmes del divorcio, como el socialista Enrique Dickmann, sostuvieron que la separación entre la Iglesia y el Estado, decretada cuarenta y cinco años antes, no estaría terminada mientras no se lograra la disolución total del vínculo matrimonial. En 1932, al 50% o 60 % de los matrimonios los confirmaba la Iglesia y los demás se inscribían en el registro civil. Quienes optaban por un matrimonio religioso, sostuvo Dickmann, no tenían derecho a imponer la indisolubilidad que habían elegido sobre quienes no ejercían la misma opción<sup>763</sup>. La influencia católica sobre la política y la vida diaria era sutil, pero fuerte. Había un concordato entre la Iglesia y el Estado, y este último conservaba el importante derecho de nombrar a las autoridades eclesiásticas y mantener un embajador en Roma. Aunque no controlaba la educación, la Iglesia se había mostrado muy activa en la organización de obreros y obreras, en especial bajo la dirección de monseñor Miguel de Andrea, cuyo ministerio duró desde mediados de los años veinte hasta mediados de

<sup>763</sup> Dickmann, *op. cit.*, p. 41.



los cincuenta. Las publicaciones católicas y los escritores católicos apoyaban una esfera aparte para la mujer, de preferencia en el hogar como madre, y se oponían a toda iniciativa de liberar el matrimonio<sup>764</sup>.

En el proyecto de ley de divorcio de Silvio Ruggieri (1932) se reinstauraba el adulterio de ambos sexos como causal de divorcio, pero se reiteraba las versiones anteriores de otros diputados. Dentro de una lista de catorce posibles causales, la última era el mutuo acuerdo<sup>765</sup>. Con los años, los distintos proyectos de ley habían cambiado de posición y el de Ruggieri no se apartó de esta tendencia. Los cambios señalan incertidumbre acerca de cuál debía ser una postura central aceptable. Todo proyecto de ley que diera la impresión de facilitar el divorcio podría lograr escaso éxito y parecía que los diputados buscaban una solución de compromiso que concitara la opinión pública.

El debate en el Congreso de dos proyectos de ley críticos movió a las asociaciones femeninas y feministas a hacer campaña en favor de ambos. A la cabeza de esta iniciativa iban las asociaciones socialistas de Buenos Aires y Rosario<sup>766</sup>. El periódico socialista *La Vanguardia* siguió el curso de los debates y vaticinó un contraataque conservador dirigido por la Iglesia, pero aseguró que las leyes no tenían un propósito antirreligioso. Se trataba simplemente de la última consecuencia de la ley de matrimonio civil<sup>767</sup>. La Cámara de Diputados aprobó el divorcio por noventa y dos votos contra veintiséis, pero la iniciativa corrió la misma suerte que el proyecto de ley de sufragio femenino que se debatió el mismo año: nunca recibió la aprobación del Senado y quedó archivada durante el resto del decenio. Pasaron veintidós años antes de que el general Juan D. Perón, en 1954, legalizara el divorcio absoluto.

Argentina iba un paso más adelante que Chile: el divorcio absoluto pasó en la Cámara de Diputados. En ambos países, sin embargo, ganó la partida el poderoso punto de vista tradicionalista y conservador de las clases medias y altas, y de la Iglesia Católica. La influencia cada vez mayor de ciertos grupos de extrema derecha es otra tendencia política e intelectual que resulta difícil de precisar, pero que sería imprudente desconocer. Ni en Argentina ni en Chile impresionó el ejemplo uruguayo en materia de divorcio, que podía servir para señalar un cambio en el *statu quo*. El divorcio, en el único país en que era legal,

<sup>764</sup> Lloyd Mecham, *op. cit.*, pp., 225-251; Deutsch McGee, "The Catholic...", *op. cit.*, pp. 304-325.

<sup>765</sup> Silvio L. Ruggieri, *Divorcio*, p. 45. Este proyecto de ley menciona el adulterio o cualquier otro "acto carnal" con personas de cualquier sexo, como causal legítima de divorcio. El texto es ambiguo y se referiría también al homosexualismo. Véase también *La Prensa*, 22 de septiembre de 1932, p. 11; 24 de septiembre de 1932, p. 12.

<sup>766</sup> La sociedad femenina Labor y Constancia, y las mujeres socialistas de Rosario apoyaron el proyecto de ley. Véase *La Vanguardia*, Buenos Aires, 16 de agosto de 1932, p. 7; 20 de agosto de 1932, p. 1; 17 de septiembre de 1932, p. 7. Algunos grupos de mujeres socialistas favorecían el divorcio sobre la base de que llevaría orden y paz a muchos hogares.

<sup>767</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 21 de agosto de 1932, p. 1; 23 de agosto de 1932, p. 1; 20 de septiembre de 1932, p. 1; 22 de septiembre de 1932, pp. 2-3; 23 de septiembre de 1932, p. 1.

¿tuvo un efecto importante sobre la familia? Los datos uruguayos apoyan la afirmación de que eran relativamente pocas las personas que recurrían al divorcio y que éste no amenazaba la estabilidad de la familia uruguaya. Además, las cifras de divorcio se inflaban gracias a los argentinos que procuraban divorciarse en Uruguay. En 1907, año en que se aprobó la ley pertinente, se realizó un solo divorcio. Entre 1907 y 1943 hubo 13.041 divorcios. El índice global de divorcios de dicho período fue de 18,5/1.000 matrimonios. En 1920, por ejemplo, la tasa de divorcios fue de 30/1.000. En 1931 se produjo la tasa más elevada de divorcios entre 1907 y 1943: 64/1.000. En 1943 el índice fue de 50,6/1.000; la curva se aplanó entre 1941 y 1943 (cuadro N° 19)<sup>768</sup>.

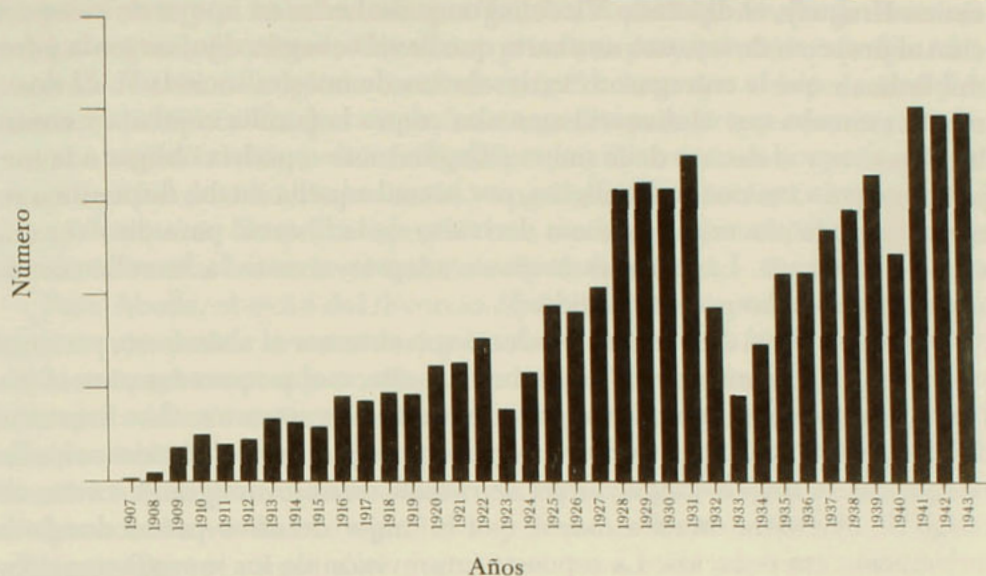
Los argumentos que se usaron en Uruguay para iniciar demanda de divorcio indican de qué manera se aplicaba la ley. Entre 1935 y 1939, entre el 50% y 60% de los divorcios fueron “por la sola voluntad de la mujer”. Los que se llevaron a cabo de mutuo acuerdo fueron los menos: entre el 10% y 20%, y los que fueron motivo de querrela fluctuaron entre el 10% y 20%. Ya en 1939 el índice relativo de divorcios de mutuo acuerdo subió de manera importante, de 16% a 22%, con una reducción correspondiente en el divorcio por la sola voluntad de la mujer, que bajó de 62% a 51%. Aun cuando la extensión cronológica de la estadística en cuestión no admite una generalización definitiva acerca de la aceptación que tuvo el divorcio, la semilla que los diputados Arenas y Areco sembraron, en 1912, rindió su fruto. La mujer aprovechaba la nueva alternativa para poner fin a matrimonios no deseados con un mínimo de bochorno personal. El divorcio surgía con mayor frecuencia entre el séptimo y el undécimo año, a juzgar por la tendencia estadística entre 1935 y 1939, pero la gama abarcó desde el quinto al vigésimo año. Los años menos vulnerables fueron los cuatro primeros y el lapso entre los veinte y los treinta años<sup>769</sup>.

Las cifras de “divorcio” en Argentina, en 1927, dieron un total de ochocientos cuarenta y una demandas en la capital federal y las provincias de Catamarca, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Tucumán y San Luis. De estas demandas, quinientas treinta y seis (64,2%) las iniciaron mujeres. Una cantidad relativamente pequeña de las demandas, esto es, ciento once o 13,8%, se suspendieron de mutuo acuerdo. Al mismo tiempo, ciento cuarenta y cuatro demandas fueron objeto de resolución judicial. Tucumán, Córdoba y la

<sup>768</sup> *El movimiento del estado civil y la mortalidad de la República Oriental del Uruguay en el año 1917*, op. cit., p. 17; *Anuario estadístico...*, 1922, op. cit., p. 14; Dirección General de Estadística, *Síntesis estadística de la República...*, op. cit., pp. 25-27; *El movimiento del estado civil y la mortalidad de la República Oriental del Uruguay en el año de 1941*, p. 14; Dirección General de Estadística, *Anuario estadístico*, 1943, p. 18. Hubo doscientos cincuenta divorcios en 1920, setecientos doce en 1930, quinientos en 1940 y ochocientos seis en 1943. La cifra de divorcios disminuyó bruscamente entre 1931 y 1934, que fueron años de inestabilidad y depresión, pero volvió a aumentar pasado 1935.

<sup>769</sup> *El movimiento del estado... 1941*, op. cit.; Dirección General de Estadística, *Anuario estadístico*, op. cit., 1943.

*Cuadro N° 19*  
**DIVORCIOS EN URUGUAY, 1907-1943**



FUENTE: *El movimiento del estado civil...*, op. cit.

capital federal tuvieron la incidencia más alta de divorcios, con trescientos dos, doscientos cincuenta y ocho y ciento treinta y nueve juicios, respectivamente. Según una de las fuentes, en 1927, entre cincuenta y siete fallos favorables al divorcio, 72% declararon al marido culpable de malos tratos y abandono<sup>770</sup>. Si bien el hombre siempre tenía la facultad de bloquear toda reforma de la ley, a la mujer le cabía la tarea de definir los límites de su tolerancia. Por falta de estudios judiciales o históricos sobre el divorcio en ninguno de los tres países, no es posible analizar aquí los efectos sociales de aquél, pero se puede concluir que su efecto principal fue, más bien, emotivo que efectivo y que nunca se produjo una ola de quebrantos familiares. En Argentina el divorcio se legalizó sólo por breve lapso en los años cincuenta, y Chile se mantuvo en férrea oposición. No fue sino cincuenta años después de los últimos debates de importancia sobre el tema cuando el matrimonio, en ambos países, se convirtió por fin en un auténtico contrato civil.

### MUJER Y DIVORCIO

En los primeros años del siglo xx, las energías de las feministas se concentraron en la educación y en la reforma del *Código Civil*. Pocas activistas se ocuparon del divorcio, en cuanto opción práctica, mientras no se aquietó el tor-

<sup>770</sup> Julio Zicari, *Evolución Social: Acotaciones al divorcio*, pp. 42-48.

bellino que desató el matrimonio civil. La popularidad del divorcio es muy dudosa. En octubre de 1905, en las etapas iniciales del debate sobre el divorcio en Uruguay, el diputado Vicente Ponce de León, en apoyo de su oposición al proyecto de ley, usó una carta que llevaba, según dijo, noventa y tres mil firmas y que le entregaron "varias damas de nuestra sociedad". El documento estimaba que el divorcio atentaba contra la familia cristiana y contra los derechos y el decoro de la mujer. Ningún motivo podría obligar a la mujer uruguaya a traicionar su religión, por la cual aquélla estaba dispuesta a renunciar a todo placer que pudiera derivarse de la libertad para disolver una unión desdichada. Las mismas mujeres, además, temían la humillación de verse abandonadas por sus maridos<sup>771</sup>.

La oposición al divorcio se fortaleció con el temor al abandono, personal y económico. Las mujeres de clase media y alta, mal preparadas para el trabajo fuera del hogar, no podían pasar por alto esta situación. Las firmantes del documento opinaban que la inmigración perjudicaba el matrimonio. En su opinión, la mujer uruguaya que se casaba con un inmigrante corría un riesgo de abandono mucho mayor que la mujer de otros países donde la inmigración era reducida. La supuesta imprevisión de los inmigrantes daba pie para esta visión sesgada de su infidelidad conyugal. Esta conclusión xenófoba no se pudo probar ni desvirtuar, pero dio origen a un último llamado al orgullo patrio de la nación uruguaya. Toda ofensa a la mujer uruguaya era una ofensa a la patria. La reafirmación del papel de la mujer en la familia, como bastión de la fe y la abnegación, le pedía que cambiara su libertad por una misión patriótica. No se debía privarla de la misma seguridad que había construido para sí y para sus hijos<sup>772</sup>.

Las mujeres partidarias del divorcio agregaron poco a los argumentos que usaron los hombres. Las escasas simpatizantes que escribieron sobre el asunto en el primer decenio del siglo vieron en el divorcio una forma de liberación para ambos sexos y una buena solución para zafarse de un matrimonio infeliz. En 1902, cuando se inició el estudio del proyecto de ley Olivera, la uruguaya María Abella de Ramírez abrió al debate sobre el divorcio en las páginas de su revista, *Nosotras*. Abella veía en el divorcio un medio de terminar con el concepto "barbárico" del matrimonio indisoluble, el cual ofrecía una forma de esclavitud en que la mujer era la víctima y el hombre, el esclavo.

En respuesta a su petición de opiniones sobre divorcio, la socialista Justa Burgos Meyer fulminó contra la derrota del proyecto de ley Olivera a manos de pseudo cristianos que negaban el socorro a quienes debían soportar un matrimonio infeliz. Una colaboradora anarquista anónima elogió las "uniones libres" y con astucia declaró que, incluso, quienes estaban a favor del di-

<sup>771</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 183, *op. cit.*, 1905, pp. 404-405.

<sup>772</sup> Ponce de León, *op. cit.*, pp. 19-22.

vorcio manipulaban el concepto de la honra para perjudicar a la mujer. Sin lugar a dudas, dijo la anónima corresponsal, en Argentina prevalecía la ley del más fuerte y el hombre siempre ganaba la partida. Abella de Ramírez alabó el segundo intento de Olivera en pro de su proyecto de ley de divorcio, y arremetió contra la Iglesia como enemiga de la mujer y de toda libertad. Condenó la hipocresía que inspiraba a aquellas parejas que conservaban su posición social mediante una fachada pública de matrimonio que encubría una intimidad de odio, malos tratos y engaños. Sólo el amor debía cimentar todas las uniones. Con el tiempo, Olivera terminaría por recibir el agradecimiento “de todas las esclavas que deseaba redimir”<sup>773</sup>.

Para Abella, el éxito del divorcio equivalía al éxito de las ideas feministas. La mujer podría avanzar muy poco si se limitaba sólo al conocimiento de sus derechos, a menos que contara con los medios para romper sus cadenas. La mujer adúltera era una excepción y la que caía en esa trampa a menudo moría asesinada por el marido que optaba por aliviar así su ira. El divorcio liberaba a la mujer del abuso físico y mental; la mujer argentina tenía que comprender su verdadero significado y desechar los temores que sembraba la Iglesia. También instó a los parlamentarios a votar por “una reforma humanitaria y justa”. La voz de Abella fue la voz femenina más enérgica que clamó por el divorcio en varios decenios. La ira contenida, pero resuelta, de sus escritos la coloca por encima de todas las demás mujeres del cono sur que escribieron sobre el tema.

Otra afirmación resuelta acerca del divorcio, a comienzos de siglo, vino de la socialista Carolina Muzilli, quien habló como “mujer moderna” durante el Primer Congreso Femenino Internacional, de 1912, en Buenos Aires. Ella expresó el pensamiento socialista sobre el tema y, aunque nunca se calificó a sí misma de feminista, su razonamiento adhería a argumentos feministas y liberales del siglo XIX. En su intervención recordó al público las consecuencias de la indisolubilidad, entre ellas una vida sin amor para ambos cónyuges, el libertinaje masculino en forma de uniones consensuales, las que eran una forma de adulterio, y la procreación de hijos ilegítimos. La hipocresía irritante del doble criterio moral que se favorecía con dicha situación terminaría si se adoptaba el divorcio. Veía también varias ventajas en el aspecto social, entre ellas la disminución de la prostitución, el mejoramiento de la categoría social de la mujer y otro paso moral hacia su liberación.

El Centro Femenino Socialista y la Unión Nacional de Librepensadoras, que encabezaba María Abella de Ramírez, apoyaron la ponencia de Muzilli. Durante el debate, Elvira Rawson de Dellepiane, ya conocida como feminista, manifestó cierto temor tal vez generalizado respecto de la forma jurídica que pudiera tener una ley de divorcio. Ella quería un divorcio reglamentado muy

<sup>773</sup> Las ideas de Abella figuran en *Nosotras*, 1, 2, La Plata, 1902, p. 1; 4, 1902, p. 63; 1, 6, 1902, p. 85; 1, 26, 1903, p. 233; 1, 33, 1903, p. 309; 1, 35, 1903, p. 330; 2, 57-58, 1904, pp. 660-663.

de cerca por la ley, para evitar que abusaran de él los maridos de malas intenciones y para dar a los hijos la máxima protección. Otras partidarias más resueltas se opusieron a su inquietud, por ejemplo, Sara Justo y María Abella de Ramírez, quienes destacaban la libertad que significaba la opción de escoger el divorcio. Ambas tomaron como modelo la ley uruguaya y añadieron que la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges bastaba para justificar el divorcio. Con un solo voto expreso de oposición, el Congreso aprobó una declaración oficial de apoyo al divorcio, con la condición de la reglamentación prolija de su proceso, y lo declaró "ley de saneamiento moral dentro del matrimonio"<sup>774</sup>.

En 1910, feministas, socialistas y librepensadores decididos estaban dispuestos para el divorcio. En Argentina, el Centro Socialista Femenino presentó un programa de reformas en que el divorcio figuraba en segundo lugar, precedido sólo por el sufragio, incluso, antes de las leyes que reglamentaban el trabajo femenino. Se trataba, probablemente, de una maniobra táctica de las mujeres socialistas asistentes al congreso, con miras a conquistar adeptas. En los años posteriores, *La Vanguardia* publicó de vez en cuando artículos en defensa del divorcio, en especial cuando los diputados o senadores socialistas presentaban al Congreso un proyecto de ley alusivo al tema<sup>775</sup>. Durante el resto de la época en estudio, los partidarios del divorcio obtuvieron muy escaso acceso a la prensa establecida, por lo que publicaron, en general, en las revistas femeninas y socialistas.

Ya en 1910, las primeras feministas chilenas de clase obrera, que habían iniciado la oposición a la familia patriarcal y al capitalismo desde sus propios diarios, habían pasado a un segundo plano. El feminismo de clase media y alta se encontraba en etapa de formación y aún no había madurado del todo en cuanto fuerza intelectual y social. Así se explica la escasez de declaraciones sobre el divorcio en ese país. En 1915, Delie Rouge (seudónimo), quien se convertiría más adelante en abogada del divorcio, criticó la ley de "divorcio" vigente en su país, por conceder al hombre la libertad de hecho mientras dejaba a la mujer en estado de bancarrota moral. Si el hombre tenía la opción de encontrar la felicidad fuera del matrimonio, preguntó, ¿por qué no la mujer? Igual que el diputado uruguayo Domingo Arena, Rouge opinaba que el divorcio aseguraría a la mujer más respeto de parte del hombre e, incluso, podía ayudar a cimentar ciertos matrimonios<sup>776</sup>. Delie Rouge y otras que la siguieron no se refirieron al divorcio en términos exclusivamente femeninos, sino que tuvieron cuidado de presentarlo como opción para ambos sexos.

En 1922, en Chile, el órgano del Partido Cívico Femenino, *Acción Femenina*, publicó una opinión cautelosa relativa al divorcio con la firma de su di-

<sup>774</sup> Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, *Historia...*, *op. cit.*, pp. 416-428.

<sup>775</sup> Véase, por ejemplo, *La Vanguardia*, Buenos Aires, 8 de abril de 1915.

<sup>776</sup> Delie Rouge [Delia Rojo], *Mis observaciones*, *passim*.

rector, César A. Sangüeza. El divorcio, en principio, le parecía aceptable, pero antes de introducirlo en Chile había que capacitar a la mujer para ganar la vida. El divorcio, en su opinión, significaría que numerosas mujeres y sus hijos quedarían en la indigencia<sup>777</sup>. Una encuesta oficiosa entre las lectoras reveló indecisión y falta de preparación<sup>778</sup>. En cambio, Zulema Arenas Lavín, que publicó un artículo en favor del divorcio en el número del primer aniversario de *Acción Femenina*, no opinaba del mismo modo. Hizo alusiones veladas a las necesidades sexuales de la mujer y el derecho de ésta a casarse de nuevo. El divorcio era algo más que “civilización” y progreso moral<sup>779</sup>.

El debate parlamentario de 1924, relativo al divorcio, despertó algunas reacciones femeninas. Delie Rouge volvió a referirse al tema en *Revista Femenina*, la misma *Acción Femenina* remozada. Más conservadora entonces, Delie Rouge adhirió a la nueva línea editorial más prudente de la revista y definió el divorcio como influencia negativa sobre la familia<sup>780</sup>. En 1924 estuvo dispuesta a aprobar el divorcio, pero sólo por motivos aceptables. Urgía proteger a los menores y a las mujeres privados de medios económicos, pero le molestaba la frivolidad de aquellas mujeres que habían obtenido la separación, pero no estaban dispuestas a ganarse la vida y en materia económica seguían dependiendo de sus “ex maridos”. Con el fin de proteger a la mujer después del divorcio, además de asegurar el bienestar de los hijos nacidos de relaciones clandestinas, propuso limitar el divorcio a las parejas sin hijos, a las víctimas de enfermedades incurables o transmisibles, a los cónyuges abandonados durante muchos años (en su mayoría mujeres) y a aquellos cuyos cónyuges estuviesen en prisión de por vida. Este cambio de actitud, del fuerte respaldo a la ambivalencia, respecto del divorcio, puede haber nacido de la inquietud vigente por el bienestar de los menores, pero también reflejaba una retirada personal hacia el conservadurismo. Como alternativa del divorcio, propuso la enseñanza moral de las parejas casadas, una mezcla de estereotipos más antiguos, como el sufrimiento materno y el orgullo paterno, el feminismo manifestado como igualdad de los sexos en el matrimonio y la reforma moral expresada como educación en valores éticos. Sus propuestas despojaron al divorcio de su carácter de “liberación” y en su lugar se destacó la necesidad de mecanismos protectores que garantizaran el bienestar de los débiles de la familia, es decir, del hijo y de la madre.

El Partido Cívico Femenino no sustentó una actitud clara y definida frente al proyecto de ley de divorcio, de 1924, pero si se puede confiar en la respuesta a una encuesta entre las lectoras, parecería que se inclinó hacia la protección de la mujer. La opinión de la presidenta del Club de Señoras de

<sup>777</sup> *Acción Femenina*, 1, 3, Santiago, 1922, pp. 22-23.

<sup>778</sup> *Acción Femenina*, 1, 7, Santiago, 1923, pp. 20-21.

<sup>779</sup> *Acción Femenina*, 1, 12, Santiago, 1923, pp. 11-14.

<sup>780</sup> Delie Rouge, “Algo sobre el divorcio”, 1, 3, 1924, pp. 21-22; 1, 24, 1924, pp. 15-16.

Talca, escogida para su publicación en la revista del grupo, se hizo eco de los temores de abandono, para el cual las mujeres, en su mayoría, no estaban preparadas<sup>781</sup>. También expresó un profundo respeto por el “sagrado e inmutable vínculo de matrimonio cristiano” y propuso que, en lugar del divorcio, los diputados debían legislar en favor de la higiene social, las gotas de leche, la educación de la mujer y la asistencia social. La defensa del hogar, la infancia y la moral señala el carácter tentativo que tenía el feminismo chileno en los años veinte, y la fuerza de la base conservadora que distinguía a esa sociedad, comparada con la uruguaya. La importancia que se atribuye a los programas de asistencia social también señala la mayor necesidad de contar con dichos programas en una sociedad que recién comenzaba a organizarlos.

Entre las mujeres chilenas que escribieron sobre el proyecto de ley de divorcio de 1933, las opiniones estaban divididas. Unas se preocupaban de la suerte de los menores; otras, como la influyente Adela Edwards de Salas, conservadora de clase alta, preferían que la mujer ganara primero los derechos civiles y políticos, y después hablara de divorcio. Otras, en fin, opinaron que el debate era inoportuno, porque la nación tenía asuntos más urgentes que resolver<sup>782</sup>. Ciertas feministas, animadas por el “éxito” de la campaña por el sufragio, pues el derecho a voto en elecciones municipales se había obtenido en 1932, esperaban igual resultado con la ley de divorcio. No obstante, no era recomendable insistir en el divorcio tan poco tiempo después de aprobado el voto municipal femenino. Los conservadores adujeron que se trataba de una movida política del Partido Radical, dirigida a recuperar el apoyo popular, aunque no queda en claro cuán “popular” era el divorcio ni qué provecho podría obtener un partido por apoyar una ley de dudosa aceptación en un país tradicionalista como Chile. Sin embargo, dada la tendencia hacia la izquierda y la conciencia social que apareció en la política de este tiempo, la expresión de ideas como el divorcio y el voto femenino no indica nada más que la disposición a pensar en reformas. En términos políticos, ningún partido se perjudicaría con probar la dirección del viento<sup>783</sup>.

Entre argumentaciones y contra argumentaciones, la opinión de Amanda Labarca, una de las fundadoras del feminismo en Chile, tuvo un peso especial. En 1933 esta prestigiada feminista y educadora hizo oír su voz en contra de la hipocresía social que permitía que una mujer de clase alta, previo pago, consiguiera una anulación religiosa por motivos falsos, como el de haberse casado en una jurisdicción equivocada, pero no admitía la legalización del divorcio que otorgaría la misma ventaja a personas de menos medios económicos. Aseveró que había más anulaciones en Chile que divorcios perpetuos

<sup>781</sup> Elisa Rivera de Hederra, “La mujer chilena ante el divorcio”, pp. 19-20.

<sup>782</sup> Sobre la opinión de Adela Edwards, véase *Nosotras*, 2, 44, Valparaíso, 1933, pp. 6. Véase también Luisa I. de Lasalle, “El divorcio y el sufragio femenino”, p. 30.

<sup>783</sup> Paul W. Drake, *Socialism and Populism in Chile, 1932-52*, pp. 99-132.



en Francia, y que los magistrados habían aceptado una jurisprudencia de divorcio de hecho al anular un matrimonio cuando quiera los cónyuges estuvieran de acuerdo en dar el paso. Igual que a otras feministas, la molestaba que la mujer separada legalmente de su marido no pudiera formar una nueva familia, cuando la sociedad perdonaba al hombre que optaba, ilegalmente, por hacerlo. Labarca reiteró el argumento de que el dolor que causaba en el hogar la tiranía y la indiferencia del marido llegaría a su fin cuando la mujer pudiera poner término a un matrimonio desdichado. En su calidad de educadora, le preocupaba el sufrimiento de los menores, en un decenio en que la infancia comenzaba a ganar un lugar firme como objeto de reforma social, aunque abogó por la "higiene de la familia", su propósito principal fue el de obtener resarcimiento para la mujer y equilibrio en las relaciones entre los sexos<sup>784</sup>.

Una refutación de los argumentos de Amanda Labarca apareció un año después en la revista de inspiración católica *Voz Femenina*, con los artículos y conferencias de Carmela Correa de Garcés, quien introdujo un sesgo interpretativo interesante al sostener que los hombres procuraban redactar una ley de divorcio en provecho propio, con lo que privaban a la mujer de su derecho a participar en esa redacción. El hombre no tenía derecho a apropiarse de la ley y la mujer chilena debía rechazar todo intento semejante<sup>785</sup>. La mujer chilena, sostuvo el diario en varios números consecutivos, no se casaba por afán de aventura. El hombre era la causa más frecuente de los matrimonios fracasados. *Voz Femenina* se hizo eco de los temores vigentes en el sentido de que el divorcio eliminaría todas las trabas para que el marido iniciara la demanda de divorcio<sup>786</sup>. Se trataba de un auténtico llamado a la solidaridad del sexo femenino y enfrentaba a la mujer con el hombre con miras a galvanizar la opinión pública femenina. A mediados de los años treinta, algunas prominentes conservadoras chilenas adoptaron una filosofía de separatismo de los sexos como fuente de fuerza política y moral. Su oposición al divorcio se vería reforzada si lograban convencer a las demás mujeres que las prioridades del hombre no eran tan elevadas como las de la mujer. Lo anterior tenía sentido en una época en que las mujeres del cono sur, aunque de diversos colores políticos, equiparaban la condición de mujer con la superioridad moral.

#### LOS SEXOS EN EL DEBATE SOBRE EL DIVORCIO

El análisis de los argumentos en torno al divorcio resulta esclarecedor. Nada revela con más claridad la moral de una sociedad que el debate en torno a la

<sup>784</sup> Amanda Labarca, "En defensa del divorcio", pp. 203-215.

<sup>785</sup> *Voz Femenina*, 1, 4, 1935, p. 2. Correa de García rechazaba el divorcio. Véase *Voz Femenina*, 1, 8, 1935, p. 5.

<sup>786</sup> *Voz Femenina*, 1, 7, 1935, p. 2.

fundación de la familia y los lazos que mantienen a sus miembros unidos. La igualdad de los sexos, el poder jerárquico y el control de la sexualidad, los conceptos de honra y fidelidad, el rechazo de un doble criterio moral de conducta y la libertad de amar, frente al deber de mantener la familia unida, fueron temas claves que se ventilaron durante cuarenta años de debates. La rápida aprobación de la ley de divorcio en Uruguay preparó la escena en Argentina para una larga pugna de voluntades que quedó sin resolver. Si bien menos fogoso, en Chile el debate invocó los mismos valores y obtuvo las mismas reacciones.

Entre los partidarios del divorcio no había argumento más convincente que la diferencia natural de los sexos, el sino fisiológico que destinaba a la mujer para ciertas funciones y al hombre para otras. El propósito de la naturaleza era la complementación y la simetría, y no había ley humana que pudiera cambiar aquella realidad. La ortodoxia brindaba a los valores patriarcales el respeto de la tradición. La mujer y el hombre, sostuvo en 1905 el uruguayo Amaro Carve, no eran iguales en términos físicos. De parte de la mujer estaban la gracia, la debilidad, la pasividad y la dulzura; de parte del hombre, la fuerza y la energía<sup>787</sup>. Los juristas conservadores y los intelectuales tradicionalistas veían en el matrimonio no sólo el equilibrio de estas cualidades antitéticas sino, sobre todo, un refugio de protección para la mujer. Algunos de los defensores de la indisolubilidad del matrimonio daban a entender que en realidad no creían en la igualdad jurídica de los sexos. Aunque se abstuvo de aceptar la inferioridad intelectual de la mujer, el jurista argentino conservador Alfredo Colmo opinó que no había “igualdad biológica, psicológica y social entre el hombre y la mujer”, y, por lo tanto, la igualdad jurídica “era inconcebible”<sup>788</sup>. Para hacer frente a tal desigualdad de los sexos, los juristas tradicionales echaron mano al concepto de protección del cónyuge más débil, la mujer, para mantener la fórmula legal clave del matrimonio sin divorcio. De hecho, el escudo protector del matrimonio fue el concepto al que recurrieron con más frecuencia los detractores del divorcio. Las interrogantes críticas eran a quién protegía el matrimonio y cómo lo hacía. En sus complejas respuestas se encuentra la clave para interpretar la mentalidad conservadora.

El divorcio, se sostenía, cortaría las amarras que sujetaban las pasiones personales indeseables y defendían tanto al hombre como a la mujer contra sus propias y naturales debilidades sexuales. La protección más obvia que la indisolubilidad otorgaba a la mujer era frente al abandono, cuando el tiempo destruyera su belleza y el hombre perdiera interés en ella. Así opinó en 1905 el jurista uruguayo Vicente Ponce de León y, treinta años más tarde, también en

<sup>787</sup> Carve, *op. cit.*, p. 13; Ponce de León, *op. cit.*, *passim*.

<sup>788</sup> Citado in extenso en Valle Iberlucea, *op. cit.*, pp. 110-115; Juan A. Figueroa sostuvo que la igualdad jurídica del hombre y la mujer dentro del matrimonio era una idea demasiado avanzada para Argentina. Véase Valle Iberlucea, *op. cit.*, pp. 139-141.

Chile el periódico católico *El Imparcial* y la revista *Voz Femenina*, de Santiago. Además, la mujer tenía "cierta edad" límite para casarse (hasta los veinticinco años), según Ponce de León. Pasada esa edad, las oportunidades matrimoniales disminuían notablemente. Opositores y defensores del divorcio trataban el envejecimiento de la mujer en términos semejantes. Con la edad, la mujer era más vulnerable al abandono<sup>789</sup>. Si la mujer agregaba a la edad el divorcio, terminaba con muchas menos posibilidades de volver a casarse que el hombre. El asalto a las fuentes más íntimas de inseguridad en la mujer: la pérdida del matrimonio y la pérdida de la hermosura, fue una hábil estrategia psicológica.

Ponce de León y otros autores recurrieron a estadísticas europeas para demostrar que la mujer divorciada volvía a casarse con menos frecuencia que el hombre divorciado. Aun cuando el debate relativo a las estadísticas matrimoniales no dio fruto, entre tantas argumentaciones y contra argumentaciones, la percepción de que en un divorcio la mujer perdía más que el marido, permanecía inexpugnable en la mente de muchos hombres y mujeres. El uruguayo José Espalter, conservador colorado, definió correctamente esta situación cuando dijo, en 1912, que: "los aportes que cada uno de ellos lleva al matrimonio son muy distintos, y el día de la ruptura del vínculo, el esposo lleva... todo o casi todo lo que ha puesto, y la mujer, en cambio, deja todo o casi todo, el primer amor... la juventud que dura tan poco y la belleza que es flor del aire"<sup>790</sup>. Era de justicia establecer salvaguardias para protegerla; ésa era la esencia de la igualdad verdadera. La justicia, en cuanto protección para los más débiles, fue una de las bases del feminismo uruguayo, aunque los feministas de compensación y los tradicionalistas, partiendo de las mismas premisas, llegaron a conclusiones diferentes sobre el divorcio.

La sexualidad masculina y femenina desempeñó un papel importante en los ataques al divorcio. Para una generación que se crió en la ambigüedad de las limitaciones sexuales de fines del siglo XIX y que hacía frente, al mismo tiempo, al que los historiadores uruguayos José P. Barrán y Benjamín Nahum denominaron descubrimiento de un nuevo erotismo; al iniciarse el nuevo siglo, el análisis abierto de las proclividades sexuales masculinas fue en verdad una novedad notable. La inspiración de este argumento fue la protección de la mujer frente al hombre que no podía ni quería poner atajo a su sexualidad desenfrenada. El matrimonio sujetaba la poligamia natural del hombre, según Ponce de León. Si el hombre pudiera, buscaría a una mujer tras otra. El divorcio desencadenaría a la bestia humana y daría al hombre libertad para entregarse a la lujuria<sup>791</sup>. Treinta años después, *El Imparcial*, en Chile, reitera-

<sup>789</sup> Véanse las opiniones de los diputados Ernesto Padilla y E. S. Pérez en *Divorcio...*, *op. cit.*, pp. 429, 534. Véase también *Voz Femenina*, 1, 7, 1935, pp. 2, 4.

<sup>790</sup> Espalter, *op. cit.*, tomo 5, p. 353.

<sup>791</sup> Ponce de León, *op. cit.*, pp. 80, 96-97. El hombre y la mujer se rebajarían al relajar las limitaciones sexuales que imponía el matrimonio. "En esa decadencia... inaugurada por el di-

ba la amenaza de la agresiva sexualidad masculina y la satisfacción irrestricta de las bajas pasiones del hombre entre las consecuencias de la libertad que el divorcio le ofrecería. El argentino Juan Bautista Serán se imaginó al hombre con una nueva esposa todos los años<sup>792</sup>. Lo asombroso es que no se le ocurriera la idea de que la mujer pudiera casarse todos los años con un hombre distinto. De la sexualidad femenina no se habló, pero, en todos los debates acerca del divorcio, los hombres no titubearon en revelar y exhibir sus propias prácticas sexuales reprobables, “educar” a la mujer respecto de los riesgos que corría al aceptar el divorcio, y recordar a los demás hombres los rasgos morales que ocultaban bajo un patriarcado cómplice.

Los anarquistas veían la sexualidad de otro modo; por principio, rechazaban de plano el matrimonio y llevaron a cabo una extensa campaña de propaganda en tal sentido, incluso, desbarataron algunas conferencias católicas en contra del divorcio. Para los anarquistas, no se podía atar la sexualidad con ninguna amarra social ni jurídica. El amor libre significaba formar relaciones sexuales fundadas en el amor y no en el deber. El matrimonio, especialmente el matrimonio de conveniencia, no era sino prostitución para la mujer. Al refutar los argumentos anarquistas contra el matrimonio y su defensa del amor libre, el conservador uruguayo Amadeo Almada acusó a sus autores de irresponsabilidad frente al cuidado de los hijos, a quienes el Estado tendría que mantener. El matrimonio “formaba” la familia, en la cual residían los valores morales que se transmitían a la nueva generación. Sólo los países subdesarrollados conservaban la promiscuidad y las formas “defectuosas” de organización familiar<sup>793</sup>. La oposición anarquista al matrimonio se convirtió en paradigma que recordaron quienes se opusieron al divorcio en los años treinta. En Argentina, Juan Bautista Terán tildó el proyecto de ley de “socialista” y “anarquista”, con miras a darle un sesgo político al asunto y debilitar el apoyo al divorcio en las cámaras<sup>794</sup>.

Aunque menos agresivos que los anarquistas en sus argumentaciones, otros defensores ideológicos del divorcio se mostraron igualmente firmes en su convicción de que el divorcio liberaría a muchas mujeres de la servidumbre sexual. María Abello de Ramírez no tuvo pelos en la lengua para recordar a un periodista de *La Prensa* (Buenos Aires) que la mujer “divorciada” que tomaba un marido consensual no buscaba sólo el respaldo económico

---

vorcio, ya no podrá definirse el matrimonio sino como la unión fortuita y sexual de un macho y de una hembra que se reúnen para reproducir la especie humana iba a decir, la raza bestial que no sé si podrá llamarse aún la raza humana”. Véase también Barrán, *op. cit.*, tomo 2, pp. 125-152.

<sup>792</sup> *El Imparcial*, 1, 12, 16, 23 de julio de 1935; Juan B. Terán, *El divorcio*, p. 3.

<sup>793</sup> Almada se refirió a India y Turquía como ejemplos indeseables. Véase Almada, *op. cit.*, pp. 15-18.

<sup>794</sup> Terán, *op. cit.*, *passim*.

ella también tenía necesidades fisiológicas<sup>795</sup>. El diputado Carlos Olivera, cuando defendió su proyecto de ley de divorcio, en 1901, quiso ver la conducta sexual de la mujer guiada por la libre voluntad de ella y no conservada a costa de castigos sociales y personales<sup>796</sup>. Ese mismo año, el diputado socialista Enrique del Valle Iberlucea, en los inicios de su carrera política, destacó la importancia de la liberación sexual por medio del divorcio, y explicó que su apoyo se basaba en dos convicciones: que el divorcio ayudaría a liberar a la mujer de la peor de las servidumbres, la servidumbre sexual, y a procurar la emancipación jurídica femenina. El divorcio no era asunto económico, sostuvo; si lo fuera no afectaría al proletariado. El divorcio era una reforma burguesa, pero no cuestión de moral ni de religión. Se trataba de reformar el sistema familiar y de la liberación personal del sexo femenino<sup>797</sup>. El acento que Del Valle Iberlucea puso en los factores personales y no económicos no fue sólo suyo. Los socialistas y librepensadores de la primera época mostraron gran sensibilidad hacia la mujer como persona, tal vez bajo la influencia del anarquismo y del liberalismo, y lograron tomar en cuenta los factores personales dentro del marco de su análisis basado en la lucha de clases. En 1907, el diputado argentino Alfredo Palacios declaró abiertamente que el propósito de su proyecto de ley de divorcio era “la redención sexual de la mujer”. Seis años después sostuvo que el progreso industrial había dado a la familia una nueva base; en adelante, la familia funcionaría “sobre una mayor suma de libertad en las relaciones sexuales, suprimiendo la supremacía del hombre”<sup>798</sup>.

Las relaciones sexuales entre cónyuges desunidos fueron el tema que eligió el senador colorado Domingo Arenas en 1912, durante el debate de las reformas del divorcio en Uruguay. Según dijo, se había obligado a tocar un tema tan grosero porque preocupaba a muchas personas. Argumentó con firmeza en favor de los derechos de la mujer que sin sentir afecto por su marido “sufre el yugo del matrimonio y soporta contra sus deseos, contra todas las fuerzas de su instinto, el contacto del marido”<sup>799</sup>. Recurriendo a un argumento anarquista (al comienzo de su carrera simpatizó con los anarquistas), definió dicha situación como una suerte de prostitución obligada por ley y atacó a la Iglesia Católica por imponer el estigma de pecado a los asuntos sexuales. En su apoyo, Ricardo Areco, autor de las reformas de 1912, declaró que el pago de la “deuda matrimonial” no se podía exigir por ley. También José Espalter, opuesto al proyecto de ley de reforma del divorcio, se manifestó contrario a la sumisión sexual de la mujer casada y declaró que el pago de la

<sup>795</sup> *Nosotras*, 1, 35, La Plata, 1903, p. 353.

<sup>796</sup> Rodríguez Molas, *op. cit.*, pp. 133-134.

<sup>797</sup> Del Valle Iberlucea, *op. cit.*, pp. 155-207.

<sup>798</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, *op. cit.*, 1907, pp. 542-546; 2, *op. cit.*, 1913, p. 470.

<sup>799</sup> Arena, *Divorcio...*, *op. cit.*, p. 95 y *passim*.

deuda matrimonial sin amor era una “monstruosidad”. No obstante, sostuvo que, si bien la ley no podía imponer ciertas obligaciones, los cónyuges mal avenidos en lo afectivo debían tener presente que estaban sujetos a varios otros compromisos de permanecer juntos<sup>800</sup>.

El debate sobre la sexualidad masculina llevaba implícita la cuestión de si el amor era necesario para la estabilidad del matrimonio. Los opositores del divorcio argüían que el elemento clave del matrimonio era el deber moral y que los dos deberes principales eran la fidelidad y la preservación del bienestar de la familia<sup>801</sup>. Así, exigían el sacrificio y la sujeción de la persona ante el bien del grupo social. Pero, ¿quién habría de sobrellevar el sacrificio mayor por el bien de la familia? La fidelidad y el sacrificio eran conceptos que los peritos jurídicos y políticos, todos hombres, manejaban con habilidad consumada. Cuando se hablaba de estos temas, se aplicaban más a la mujer que al hombre, pese a reconocer con incomodidad que el hombre no quedaba exento de obligación. El doble criterio moral se defendía con argumentos que nacían de raíces bíblicas, reforzados con conceptos positivistas acerca de la función de la mujer en la sociedad y en la familia. La fidelidad dignifica a la mujer, dijo en 1905 el diputado uruguayo Amaro Carve. El divorcio apartaría a la mujer de sus deberes y de la misión sagrada que Dios le había encomendado, esto es, el cuidado del hogar y la educación de los hijos<sup>802</sup>. Ramón Briones Luco, chileno y fuerte partidario del matrimonio civil, apoyó el divorcio sólo cuando la infidelidad de la mujer atentaba contra la honra masculina. En una obra en dos tomos sobre matrimonio y divorcio, en dos ocasiones defiende la disolución del vínculo en aquellos casos que afectan la honra masculina, y cita largos párrafos de los argumentos de Alejandro Dumas (hijo) en favor del asesinato de una esposa adúltera, traicionera y contumaz. Briones Luco se manifestó contrario a dicho proceder violento, pero tácitamente apoyó la línea de argumentación, al sostener que el divorcio sería la única solución para el marido agobiado por la infidelidad de su mujer<sup>803</sup>. Briones convenía en que la fidelidad es obligación de ambos cónyuges, pero no trepidaba en preferir la doctrina canónica, que encontraba más agravante el delito de la esposa infiel. Aun cuando la infidelidad del marido hiere a la mujer, no deja “rastros” en el matrimonio. En cambio, el adulterio de la mujer introduce a un hijo extraño en la familia e interrumpe y adúltera “la herencia fisiológica y psicológica paterna”<sup>804</sup>. En la

<sup>800</sup> Espalter, *op. cit.*, tomo 5, pp. 294-297, 315-316, 320, 338.

<sup>801</sup> Ponce de León, *op. cit.*, p. 31; Espalter, *op. cit.*, tomo 5, pp. 326, 338-339, 344, 391. Véase la opinión del argentino Esteban Lamadrid, transcrita en Del Valle Iberlucea, *op. cit.*, pp. 86-87.

<sup>802</sup> Carve, *op. cit.*, pp. 39, 55. “El matrimonio ha educado y acostumbrado a la mujer a preferir y a corresponder con la fidelidad al que la dignifica”. “El divorcio tiende... a desviar a la mujer del camino de sus deberes; a hacerla abandonar la santa misión que Dios le ha confiado en el mundo: formar el hogar de la familia y educar a sus hijos”.

<sup>803</sup> Briones Luco, *op. cit.*, tomo 2, pp. 223-225.

<sup>804</sup> *Op. cit.*, p. 248.

justificación de su postura, ofreció varios argumentos con base eugenésica relativos a la transmisión de “taras genéticas” provenientes de un posible amante. Briones no explicó por qué la herencia genética de un amante tendría que ser inferior a la del marido. La idea clave es que el marido debe tener la certeza de que sus propios genes y su estirpe genealógica están a salvo gracias a la fidelidad de su mujer. El manto de la “ciencia” venía, pues, a revivir el viejo concepto de la honra masculina y el derecho del hombre a ejercer un monopolio sexual sobre una mujer determinada. En 1918 Briones Luco patrocinó un proyecto de ley de divorcio con disolución de vínculo luego de cinco años de “separación de cuerpos”. Entre las causales válidas de divorcio, tanto Briones como los demás coautores del proyecto de ley estimaban que el adulterio de la mujer se debía tratar con más rigor, “por razones de orden social y aun fisiológicas”<sup>805</sup>.

La ambigüedad relativa a la responsabilidad ética en el matrimonio tiñó, incluso, los argumentos de quienes se oponían a los valores que primaban en las relaciones entre los sexos. En el proyecto de ley de divorcio de Settembrino Pereda, presentado a los representantes uruguayos en 1902, se mantiene el adulterio femenino entre las causales de divorcio. Al defender su penalización, Pereda estimó que se trataba de algo más que un asunto de “orden público”. El adulterio femenino afecta “al honor del esposo, cuya ofensa, tan honda y sangrienta, no admite ninguna decorosa conciliación. Esta clase de agravios no tiene perdón posible, pues tales ofensas sólo se extinguen con la muerte”<sup>806</sup>. Durante el debate, los hombres no cejaron en su defensa del código de honor. La transgresión del esposo también era asunto de orden público, pero no tan grave como la de la mujer casada.

No todos los partidarios del divorcio compartían tales ideas. En 1905, el uruguayo Guzmán Papini y Zas propuso la liberación de ambos sexos frente a la moral sexual y social imperante: “La ley del divorcio... propiciará redenciones necesarias de hombres esclavos y de mujeres siervas”<sup>807</sup>. De acuerdo con ciertos reformadores argentinos y uruguayos, el divorcio no constituía un ataque a los valores éticos vigentes. Alfredo Palacios sostuvo que sólo el acuerdo mutuo de permanecer juntos daba al matrimonio su fundamento moral. Para Víctor Pesenti, mantener a dos personas unidas contra su voluntad era la peor inmoralidad<sup>808</sup>. No obstante, y pese a los matices éticos que rodeaban la convivencia forzosa o voluntaria, la balanza moral seguía inclinándose en contra de la mujer. Los proyectos de ley de Balestra y Olivera, en Argentina, aceptaban la responsabilidad igual de ambos sexos ante la ley, pero los valores culturales tradicionales se opusieron a esta novedad. El pro-

<sup>805</sup> Cámara de Diputados, *Boletín de Sesiones Extraordinarias*, 1918, p. 103.

<sup>806</sup> Pereda, *op. cit.*, p. 57.

<sup>807</sup> Papini y Zas, *op. cit.*, p. 16.

<sup>808</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, *op. cit.*, 1907, p. 539; 2, *op. cit.*, 1913, pp. 478-483.

yecto de ley de Oneto y Viana, de 1905, confirmaba el adulterio de la mujer en todos los casos como causal de divorcio, pero sólo el adulterio con escándalo constituía igual causal para el hombre<sup>809</sup>. La ley de divorcio uruguayo de 1907 conservó el doble criterio moral, reflejo de la ambigüedad con que los legisladores, en su mayoría, incluso, aquellos favorables a la mujer, veían la infidelidad de la cónyuge. En esencia, el hombre conservaba el derecho de definir los grados del delito y asignar el castigo, y reafirmaba su opinión de que, en materias de infidelidad conyugal, la responsabilidad de la mujer era mayor que la del marido<sup>810</sup>.

La reforma uruguayo del divorcio, de 1913, no alteró estos valores. En favor de la mujer, contemplaba una salida más fácil del matrimonio, pero el concepto de la honra masculina siguió principalmente a cargo de la mujer. Lo irónico está en que tanto los patrocinantes como los defensores de esta reforma pensaban que con ella apoyaban una causa feminista que habría de liberar a la mujer dentro del matrimonio<sup>811</sup>. En Argentina, Palacios y Conforti retomaron la cuestión de la igualdad de responsabilidad moral y jurídica, y en 1918 Mario Bravo declaró que el doble criterio de culpabilidad era "un cinismo vergonzoso" de la ley. En su proyecto de ley se preocupó de establecer la igualdad y la reciprocidad, y citó las mismas causales de divorcio para el marido y la mujer. Esta postura se reflejó, luego, en otros proyectos de ley socialistas posteriores<sup>812</sup>. Sin embargo, el proyecto de ley de Leopoldo Bard volvió atrás el reloj en cuanto aceptó el adulterio de la mujer sin atenuantes, aunque agregó diversas condiciones al adulterio del marido. En último término, el único proyecto de ley de divorcio que se aprobó en el cono sur, el de Uruguay, condona las transgresiones sexuales del marido.

#### EL DIVORCIO Y LA FAMILIA

Los opositores y los defensores del divorcio tenían ideas muy diferentes acerca del efecto que éste tendría sobre la familia. Los lazos que vinculaban el feminismo, el divorcio y la reforma de las relaciones entre los sexos dentro de la familia patriarcal se presentaban con claridad tanto a opositores como a defensores por igual, pero la interconexión de estos elementos conducía a conclusiones diferentes. Los opositores conservadores ponderaban a la familia como lugar donde se perpetuaban los valores sólidos del pasado, bajo la vigilancia de ambos progenitores y con el padre a la cabeza guiando a su mujer y a sus hijos. En tal sentido, el deber y la responsabilidad primaban

<sup>809</sup> Onetto y Viana, *op. cit.*, *passim*.

<sup>810</sup> Sobre la ley uruguayo de 1907, véase Briones Luco, *op. cit.*, tomo 2, p. 272 y ss.

<sup>811</sup> Barrán y Nahum, *Batlle...*, *op. cit.*, tomo 1: "El Uruguay del novecientos", pp. 82-84; Couture, *op. cit.*

<sup>812</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 4, 1918, p. 662.



sobre los deseos egoístas de felicidad o los derechos personales. El feminismo sacudía los cimientos de la familia al proponer cambios en la función de los sexos y alterar los valores que se les asignaba. En un abierto rechazo del feminismo, el uruguayo Ponce de León declaró con orgullo que la mujer de su país se negaba a sumergirse en “las corrientes del feminismo moderno” y manifestaba una bendita ignorancia respecto de la ideología que decía rescatarla de la esclavitud. Según él, la mujer uruguaya prefería el papel de reina de su hogar y el hombre prefería ver en éste un lugar de solaz y descanso<sup>813</sup>. Otros destacaron los propósitos sociales del matrimonio y la función física propia de la mujer en la procreación. Puesto que el propósito del matrimonio era la procreación, la mujer renunciaba a sus derechos personales por el mero hecho de ser madre, y no debía apelar a fórmulas de gratificación propia, como el divorcio, para apartarse del cumplimiento de sus deberes sociales<sup>814</sup>.

El socialista argentino Enrique Dickmann reforzó el papel del padre en la familia con miras a demostrar la simetría de ambos sexos. El padre traía el sustento diario a la madre lactante y al hijo pequeño. Esta dependencia mutua de hombre y mujer dentro de la familia, en su opinión, no conllevaba la subordinación de uno de los cónyuges. Dickmann fue uno de los escasos escritores de su época que presentaron la paternidad de manera positiva y creativa. Destacando la complementación del papel de los sexos argumentó en favor del respeto mutuo entre los cónyuges y la libertad de cada uno para mantener o rechazar su papel. También reaccionó a la tesis de que el divorcio contribuía a la disminución de la natalidad, según sostenían algunos opositores. Dickmann no tardó en señalar que la causa de dicha tendencia no era el divorcio sino el control de la natalidad, que se practicaba en las clases altas, y la mortalidad infantil en las clases obreras y entre los pobres<sup>815</sup>.

Los defensores del divorcio mostraban tanta preocupación por la familia como sus adversarios, pero diferían en su concepto del hogar ideal. Ellos decían proteger a la mujer y a los hijos contra los constantes abusos físicos y morales, tantas veces citados, de numerosos maridos. La armonía y la felicidad en el hogar eran las únicas fuerzas capaces de unir al hombre y la mujer, y de crear el ambiente propicio para el cuidado de los hijos. El dolor, el sacrificio y el deber no figuraban como elementos de su vocabulario personal y social. Concordaban con los opositores del divorcio en que el hogar era un lugar para dar ejemplos de moral, pero el antagonismo que creaba entre los cónyuges la convivencia obligada y el dolor que causaba el abandono determinaban la peor educación posible para los hijos<sup>816</sup>. La Iglesia no tenía derecho a exigir la indisolubilidad en aras de una falsa estabilidad familiar. Si

<sup>813</sup> Ponce de León, *op. cit.*, p. 24.

<sup>814</sup> Bas, *op. cit.*, *passim*.

<sup>815</sup> Dickmann, *op. cit.*, pp. 47, 52-55.

<sup>816</sup> Benítez Ceballos (desde Catamarca), “El Divorcio”, pp. 660-663.

la autoridad eclesiástica no lograba dominar ni el adulterio ni los abusos físicos y morales, a la autoridad civil no le quedaba sino apoyar el divorcio absoluto<sup>817</sup>.

Los partidarios del divorcio destacaron el amor, la libertad personal y la felicidad como bases de matrimonio. Aun cuando el concepto de la libertad legal para poner fin a un contrato figuró en todos los debates como argumento de peso, igual importancia se asignó a la necesidad de encontrar satisfacción afectiva en el matrimonio. A los temores que manifestaban los opositores conservadores, los partidarios liberales del divorcio oponían la utopía de una feliz realización personal dentro de un matrimonio unido por una voluntad común. Una actitud distinta animaba a quienes procuraban que los vínculos matrimoniales fueran voluntarios. Así los definió en 1905 el uruguayo Pérez Olave: "¿Qué es el matrimonio? ...la asociación legítima de dos personas de distinto sexo; ¿basada en qué? ...en la estimación y el amor"<sup>818</sup>. Toda otra situación conformaba un tipo de servidumbre personal comparable a la esclavitud. El derecho a la felicidad que todo ser humano posee y el derecho a manifestar el amor mediante el matrimonio son dos conceptos que Leopoldo Bard empleó en su proyecto de ley. Si faltaba el amor, única base del matrimonio, el matrimonio se debía anular<sup>819</sup>. Alfredo Palacios fundió el tema de la maternidad con el del amor y sostuvo que si la mujer tenía derecho a ser madre, ese derecho debía tener su base en el amor. El amor, pues, se aplicaba no sólo a las relaciones entre los sexos sino, también, a la función maternal de la mujer en la familia. Una madre que no estuviera rodeada de amor no debía permanecer atada a su matrimonio. Esta insistencia en el amor, la felicidad y la convivencia voluntaria revela un cambio en los sentimientos que ya se había iniciado a comienzos del siglo xx. Si bien estos conceptos tuvieron un arduo camino que recorrer hasta que se aceptara su valor jurídico en Argentina y Chile, ellos formaron la base de la reforma en otros países. El deber, el orden social y la moral, como motivos para continuar casados, se fueron reemplazando paulatinamente, en la mente de la mayoría, con el amor, la felicidad y la satisfacción sexual y personal.

El divorcio fue una de las distintas soluciones que feministas y reformadores sociales ofrecieron al problema más amplio del cambio que debían sufrir las relaciones entre los sexos, en conformidad con las nuevas funciones de la mujer en la sociedad. La búsqueda de la igualdad de los sexos recorrió muchos caminos, uno de los cuales fue el del derecho a romper las cadenas conyugales. El argentino Mario Bravo fue quien mejor formuló de qué manera la libertad de mantener o deshacer su unión personal abría a ambos sexos la posibilidad de una moral conyugal nueva:

<sup>817</sup> Francisco I. Sasso, *El divorcio, passim*.

<sup>818</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 183, *op. cit.*, 1905, p. 194.

<sup>819</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, *op. cit.*, 1928, pp. 479-487.

“Es ley moral matrimonial, consagración de nuevos derechos a favor de la mujer, que impedirá al hombre abusar de su predominio legal actual para mantener a la mujer en su situación de mero agente de la reproducción, cuando no de sometida con el honorable título de esposa, y porque ha de contribuir a que la mujer consciente de su rol sepa apreciar al hombre como a su asociado para la obra fundamental de la familia, y no como el prisionero transitorio de sus halagos o como a un transeúnte cuya compañía deberá abandonar en la primera oscuridad de la vida”<sup>820</sup>.

Los feministas y reformistas del cono sur pugnaron por dar forma de ley a esta nueva fórmula de responsabilidades y aprecio mutuos, pero la legislación por sí sola no podría acelerar el cambio apetecido en los valores y en las actitudes personales. En dos países la fórmula legislativa no logró apresurar un proceso que necesitaba más tiempo para erosionar la influencia de la Iglesia y de varios siglos de herencia cultural patriarcal<sup>821</sup>.

<sup>820</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 4, *op. cit.*, 1918. p. 662.

<sup>821</sup> Barrán, *op. cit.*, tomo 2, *passim*.

## POLÍTICA Y SUFRAGIO FEMENINO EN ARGENTINA

En 1900 Argentina fue, en América del Sur, el lugar de encuentro del pensamiento occidental contemporáneo relativo a los cambios en el papel social de la mujer, pero el encuentro fue sólo de intelectos. La realidad social distaba mucho de reflejar los argumentos que ya venían presentando los intelectuales y dirigentes laborales de ambos sexos. Argentina, que se distinguió por promover la educación de la mujer, contaba con un grupo selecto de mujeres cultas, quienes ya en 1900 estaban dispuestas a avanzar más allá de la defensa de los derechos de la mujer en las revistas femeninas<sup>822</sup>. Antes de abogar abiertamente por el sufragio, el país pasó por una etapa rica en ideas, animada por mujeres entusiastas y bien informadas que se apoyaban mutuamente, aunque mantenían su autonomía.

El análisis de los derechos políticos de la mujer tuvo su inicio en estudios jurídicos de mediados del siglo XIX. El estudio de Carlos Pellegrini sobre derecho electoral y las lecciones de Derecho Constitucional, de Florentino González, ambas obras publicadas en 1869, llegaron a la conclusión de que la mujer era capaz de ejercer el derecho a voto, pero no apoyaron el sufragio de inmediato<sup>823</sup>. Para Pellegrini, el sufragio era un elemento inherente de la ciudadanía, pero el alfabetismo era indispensable para participar en la vida política. Junto con rechazar los argumentos falaces en torno a la inferioridad "moral e intelectual" de la mujer, Pellegrini no encontró ningún motivo para negar el sufragio por tales causas. Con todo, opinó que, para quedar en el mismo pie de preparación que el hombre, la mujer necesitaba mayor educación. Una vez que el intelecto femenino se ejercitara y se fortaleciera, la mujer podría unirse al hombre en el campo político. Eso sí, aconsejó cautela en la adopción del sufragio. Era partidario del sufragio para las solteras y viudas, con el fin de evitar conflictos políticos al interior del hogar, y recomendó que los argentinos, antes de actuar, aguardaran hasta ver los resultados del sufragio femenino en otros países.

Entre otros que también negaron las limitaciones naturales y elogiaron los aspectos positivos de la participación femenina en la vida cívica se contaron Luis A. Mohr, José Miguel Olmedo, Octavio Iturbe y Pedro E. Aguilar, jóvenes abogados que iniciaron su carrera entre 1873 y 1895. Olmedo se unió a

<sup>822</sup> Auza, *op. cit.*; Jim Levy, *Juana Manso, Argentine Feminist*; Francine Masiello, *Between Civilization and Barbarism: Women, Nation, and Literary Culture in Modern Argentina*; Samuel Guy Inman, "Paraná, Exponent of North American Education", pp. 463-474.

<sup>823</sup> Pellegrini, *Estudio...*, *op. cit.*; Florentino González, *Lecciones...*, *op. cit.*

quienes lamentaban que a la mujer no se la hubiera educado correctamente para asumir sus derechos naturales. Iturbe escribió en 1895 en favor de los propósitos igualitarios del feminismo y socialismo europeos. Aguilar también apoyó los principios del sufragio femenino, pero, igual que Pellegrini y González, era evolucionista y prefería esperar antes de adoptarlo en Argentina. Mohr fue quien defendió de manera más declarada la participación de la mujer en la vida pública y quien criticó con mayor vehemencia la estrechez de miras de sus contemporáneos<sup>824</sup>. Más típica fue la postura de José Manuel Estrada, profesor de Derecho Constitucional, que en 1902 se mostró dispuesto a sacrificar los derechos de la mujer en aras de la armonía doméstica. El sufragio era derecho universal, incondicional y absoluto para el hombre, pero las funciones políticas no eran compatibles con el papel de la mujer en la familia. “El derecho electoral no debe, no puede ser conferido a las mujeres, las cuales no lo poseen naturalmente, sin que peligre la democracia, la libertad, el orden impuesto por Dios a las sociedades humanas”<sup>825</sup>. Estrada no habló en el vacío. Durante los cuarenta años siguientes, fueron muchos los que argumentaron en el mismo sentido, aunque suavizando el tono de sus visiones apocalípticas de desastre social si se permitía que la mujer votase. La alteración del papel de los sexos en la familia y la sociedad era un concepto aterrador. Incluso, las abogadas que defendían la emancipación de la mujer manifestaron más interés en la igualdad de educación y en la igualdad jurídica para la mujer casada que en el sufragio<sup>826</sup>.

La fundación, en 1900, del Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina daría inicio, al parecer, a una nueva etapa de la historia de la mujer. Afiliado a los Consejos Nacionales de Mujeres de Europa, su inspiradora fue una de las innovadoras más activas de su tiempo, la médica Cecilia Grierson<sup>827</sup>, pero su primera presidenta, Alvina Van Praet de Sala, pertenecía a la más rancia aristocracia de Buenos Aires y bajo su dirección el Consejo comenzó a alejarse de los aspectos sociales conflictivos. En menos de un decenio, el Consejo Nacional de Mujeres se había distanciado de la Dra. Grierson y en 1910 se separaron<sup>828</sup>. Alejado ahora del feminismo, el Centro siguió

<sup>824</sup> Mohr, *op. cit.*; José Miguel Olmedo, *La mujer ciudadana*; Iturbe, *op. cit.*; Aguilar, *op. cit.*

<sup>825</sup> José M. Estrada, *op. cit.*, tomo 2, pp. 322-338.

<sup>826</sup> Trinidad M. Enríquez y María Eugenia Echenique en *La Ondina del Plata*, como ejemplos. *La Ondina del Plata* se publicó en Buenos Aires entre 1875 y 1879. Véanse 1, 43, 1875, pp. 505-507; 1, 43, 1875, pp. 543-645; 2, 3, 1876, pp. 25-27; 2, 5, 1876, pp. 54-56; 2, 6, 1876, pp. 61-65 y 2, 33, 1876, pp. 385-387.

<sup>827</sup> Carlson, *op. cit.*, pp. 87-104. Sobre Cecilia Grierson, véase Cecilia Grierson, *Homenaje póstumo: Discursos*. Su papel como educadora se destaca en su *Educación técnica de la mujer: informe presentado a Sr. Ministri de Instrucción Pública de la República argentina; Instituciones de enfermera y masagista en Europa y la Argentina*; Clorinda Matto de Turner [La Dirección], “Cecilia Grierson”, p. 114.

<sup>828</sup> Cecilia Grierson, *Decadencia del Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina, passim*. Grierson acusó al Consejo de interesarse más por las tertulias musicales y literarias de elite que por los asuntos sociales. El directorio del Consejo criticó la participación de Grierson en el Primer Congreso Femenino Internacional, de 1910, al que se calificó de “liberal y feminista”.



Dibujo humorístico del periódico argentino *P. B. T.* Biblioteca Nacional de Buenos Aires.

funcionando como centro de educación técnica y doméstica para mujeres de pocos medios, y organizando veladas artísticas y literarias. En mayo de 1910, el Consejo organizó una reunión propia, en respuesta al Primer Congreso Femenino Internacional, celebrado el mismo año. Las participantes hablaron sobre las instituciones de beneficencia, la educación técnica para mujeres, la educación moral para niños y la reglamentación del trabajo industrial femenino a domicilio y del trabajo infantil. Varias de las oradoras opinaron que los derechos políticos de la mujer eran “inoportunos”. Celia La Palma de Emery, destacada conservadora católica, declaró que “un feminismo exagerado o mal comprendido” era “pernicioso. Carolina Freyre de Jaimes tuvo expresiones más amables para el feminismo, el que le pareció que se basaba “en un ideal de nobleza y buena voluntad que abraza todas las buenas doctrinas y aspiraciones”, aun cuando ella no participaba de todas sus premisas<sup>829</sup>.

Las simpatías de Freyre de Jaimes eran propias. El Consejo Nacional mantuvo su carácter de institución conservadora, sin el menor interés por el feminismo. A principios de los años veinte ofrecía clases de idiomas, contabilidad, literatura, taquigrafía, escritura, etc. y mantenía una biblioteca para estudiantes y socias. Este último servicio fue muy bien recibido en Buenos Aires, donde escaseaban las bibliotecas públicas. En 1919 el Consejo ingresó a la Liga Patriótica, organización católica nacionalista conservadora. En alabanza de sus actividades, un diplomático argentino declaró que el organismo era propiciador de la “elevación de la cultura femenina... e institución que arma al sexo débil para las luchas de la existencia. No persigue una emancipación bullanguera y agresiva, como la conciben ciertas propagandas feministas, tan extremas como absurdas”<sup>830</sup>.

Pronto desilusionadas del Consejo Nacional, algunas profesionales universitarias se separaron de la Liga en 1904 y fundaron el Centro de Universitarias Argentinas, seguido en 1905 por el Centro Feminista. Si bien sus actividades no se conocen a cabalidad, las Universitarias actuaron como grupo de presión. En 1909 protestaron por la violación de las leyes sobre trabajo infantil y ofrecieron sus servicios gratuitos como inspectoras<sup>831</sup>. El Centro Feminista, fundado por la médica. Elvira Rawson de Dellepiane, apoyó las reformas de la ley para mejorar la condición de la mujer y promovió la educación

<sup>829</sup> *La Prensa*, 14 de mayo de 1910, p. 11; 15 de mayo de 1910, p. 11.

<sup>830</sup> Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina, *Memoria presentada por la Señora Presidenta de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, Doña Carolina Jeria de Argerich: Correspondiente al año 1920-21*; Sandra McGee Deutsch, *Counterrevolution in Argentina, 1910-1932: The Argentine Patriotic League*, p. 89; *Guía de la oficina de Informaciones del Consejo Nacional de Mujeres*.

<sup>831</sup> *Unión y Labor*, 1, 1, 1909. Su ofrecimiento fue rechazado porque la ley no contemplaba dicho servicio. A la cabeza de las Universitarias estuvo la médica Petrona Eyle, con Matilde T. Flairoto, periodista, como secretaria, y Sara Justo, hermana del dirigente socialista Juan B. Justo, como tesorera.

y la asistencia social para las madres solteras y los conscriptos del ejército<sup>832</sup>. El Centro cambió su nombre por el de Centro Juana María Gorriti, en homenaje a una educadora muy respetada, con el fin de no alejar a posibles partidarios<sup>833</sup>. La educación fue siempre la base sólida sobre la cual las mujeres apoyaron sus opciones y se definieron en el campo público. No cabe duda de que las dirigentes femeninas de esta época se disponían a participar en los asuntos públicos. Faltaba saber si se encaminarían hacia la búsqueda de los derechos políticos o si otras metas sociales y económicas tendrían más importancia para ellas. Elvira V. de López, educadora e integrante del grupo de mujeres universitarias, estimó que era prematuro pensar en los derechos políticos, pero contaba con que la mujer los alcanzaría. Otra de las primeras tituladas universitarias, la médica Cecilia Grierson, quien fundó en 1885 la primera escuela de enfermería de Argentina, no tuvo tiempo que dedicar a un debate teórico sobre el sufragio. El reconocimiento público de su larga carrera en la enseñanza de puericultura y cuidado de la salud, además de la educación física y musical, respaldó su idea de que la salud pública encerraba una dimensión política<sup>834</sup>.

En 1910, María Abella de Ramírez fundó en La Plata, donde residía, la Liga Feminista Nacional, la que se afilió a la Alianza Internacional de Sufragio Femenino (Berlín)<sup>835</sup>. La Liga Feminista publicó una declaración de principios compuesta de cuatro puntos, en apoyo de los derechos civiles de la mujer casada, derechos políticos para la mujer, divorcio y protección de la infancia<sup>836</sup>. La médica Julieta Lanteri, cuyo estilo llamativo, además de su franqueza y de sus atrevidas propuestas en contra de la sociedad establecida, le habían granjeado notoriedad nacional, fundó en 1911 la Liga para los Derechos de la Mujer y el Niño, con sede en Buenos Aires. Como su nombre lo indica, esta Liga promovía el bien de la mujer y del niño por medio de leyes de protección. Lanteri propuso a una educadora, Francisca Jacques, para un puesto en el Consejo Nacional de Educación, desafiando así a la burocracia varonil que nombraba y elegía a sus miembros sin consultar con nadie, y,

<sup>832</sup> *La Nueva Mujer*, 1, 4, 1910, editorial; Gina Lombroso Ferrero, "La mujer en la República Argentina", pp. 518-527. Impresionó a Lombroso la falta de comunicación entre los sexos y la ignorancia generalizada de las mujeres obreras. Apoyó la labor educativa que llevaban a cabo las feministas, para quienes sólo tuvo elogios.

<sup>833</sup> Carlson, *op. cit.*, p. 103.

<sup>834</sup> A Grierson nunca se le invitó a enseñar en la Escuela de Medicina. Cuando comentó este hecho, reveló las corrientes íntimas de su feminismo: "Las razones y los argumentos expuestos en esa ocasión llenarían un capítulo contra el feminismo, cuyas aspiraciones en el orden intelectual y económico he defendido siempre". Citado en Grierson, *Homenaje...*, *op. cit.*, pp. 66-67.

<sup>835</sup> Luis R. Longhi, *Sufragio femenino*, pp. 138-139; Rawson de Dellepiane, "La campaña...", *op. cit.*, pp. 73-80.

<sup>836</sup> Longhi, *op. cit.*, p. 159; *La Nueva Mujer*, 1, 2, 1910, p. 8.



según ella, sin tomar en cuenta a las mejores candidatas<sup>837</sup>. Se hizo caso omiso de su recomendación. La Liga fue el motor principal del Congreso Nacional de la Infancia, de 1913, y siguió en actividad durante algunos años más. Julieta Lanteri, uno de sus pilares más importantes, se encargó de quebrantar todas las reglas del “decoro” y la feminidad, y promover el sufragio femenino.

Otra organización femenina de importancia fue Unión y Labor, grupo fundado en 1909 con el fin de ayudar a las mujeres argentinas a relacionarse mediante las obras cívicas y la protección de la infancia. En 1909, con el propósito de allegar fondos a la institución y ayudar a financiar un hogar infantil, las fundadoras iniciaron la publicación de una revista con el mismo nombre<sup>838</sup>. La organización destacó el papel de la mujer en cuanto educadora y promovió su participación en aquellos campos de actividad pública para los cuales poseía dotes especiales, por ejemplo, en la organización laboral y en la inspección de las cárceles de mujeres. Unión y Labor fue una agrupación de alto nivel intelectual, comprometida con los asuntos sociales y muy bien informada, que se mantuvo al tanto de los derechos internacionales de la mujer. La revista publicó artículos sobre sufragio, aunque las integrantes del grupo opinaron que éste era un derecho que se podía postergar. Tal fue su postura a fines de 1910 y la reiteraron en octubre de 1911, cuando se comprometieron a abstenerse de fomentar la ambición del sufragio entre las mujeres argentinas. Ante todo, las mujeres debían moralizar la sociedad y educar a sus hijos en la más estricta ética civil<sup>839</sup>.

Los librepensadores fueron otro elemento del panorama de la organización femenina en este primer decenio. Tuvieron su origen en la masonería, pero no se exigía la afiliación a una logia. Desde 1906. María Abella y Julieta Lanteri se habían mantenido en contacto con la liga internacional de librepensadores. El Congreso Nacional de Librepensadores, celebrado en Córdoba en 1908, contó con la presencia de 267 delegados y dio su apoyo al sufragio femenino<sup>840</sup>. Al año siguiente, Abella y Lanteri avanzaron un paso más y fundaron en Buenos Aires la Liga Nacional de Mujeres Librepensadoras, y en 1910 iniciaron la publicación de *La Nueva Mujer*, dirigida a feministas y librepensadoras<sup>841</sup>. Las activistas librepensadoras conservaron la tendencia anticlerical de sus raíces masónicas y apoyaron ciertas ideas “radicales” que muchas veces escandalizaron a las demás mujeres. No se sabe cuántas mujeres entraron a la Liga junto con Lanteri y Abella, pero aquélla era más que capaz

<sup>837</sup> *Unión y Labor*, 2, 18, 1911, pp. 28-29; 2, 24, 1911, pp. 1-30; 3; 26, 1911, p. 30; 3, 30, 1912, p. 30.

<sup>838</sup> *Unión y Labor*, 1, 1, 1909.

<sup>839</sup> *Unión y Labor*, 1, 12, 1910, p. 22; 2, 20, 1911, p. 3; 2, 22, 1911, pp. 13-16; 3, 25, 1911, p. editorial y 16.

<sup>840</sup> *Revista Socialista Internacional*, 1, 1, 1908, pp. 94-95.

<sup>841</sup> Se informó de otro centro feminista en Santa Fe. Véase *La Nueva Mujer*, 1, 7, 1910, p. 5; 1, 12, 1910.

de mantener la organización con su propio ingenio. Las librepensadoras feministas asistieron al Primer Congreso Femenino Internacional, pero dejaron escasos rastros de sus actividades posteriores.

#### LA IZQUIERDA ORGANIZA A LA MUJER

En Argentina, socialistas y anarquistas habían venido organizando, desde mediados del decenio de 1890, al número cada vez mayor de obreros industriales. El socialismo y el anarquismo habían llegado al país junto con los miles de inmigrantes que arribaron en olas sucesivas y regulares, después de 1870. Entre 1890 y 1910, en vista de la cantidad creciente de mujeres asalariadas, socialistas y anarquistas formaron bases femeninas con miras a asegurarse el apoyo de la mujer para sus organizaciones.

El Partido Socialista, en principio, aceptó desde sus comienzos la igualdad del hombre y la mujer, pero ni formuló una política concreta ni tomó ninguna medida conducente a tal fin, hasta el lapso entre abril de 1902 y abril de 1903, cuando promovió la fundación de dos organizaciones femeninas: el Centro Socialista Femenino y la Unión Gremial Femenina. Ambas iniciativas surgieron de la mente de Fenía (Sonia) Chertcoff, sus hermanas Mariana y Adela, y otras socialistas de reciente formación<sup>842</sup>. La educación de la mujer en el socialismo se veía como meta valedera y, por cierto, necesaria, dentro del programa general del partido, el cual entró entonces en una lucha política con los anarquistas por el dominio de la fuerza laboral.

El Centro Femenino organizó programas especiales para niños y madres, cuyas tareas rebasaron los límites de la asistencia social. Sus dirigentes eran mujeres con preparación política, algunas de las cuales surgieron como líderes naturales en la proposición y promoción de leyes en el Congreso. Gabriela Laperrière de Coni fue la autora intelectual de la primera ley que reglamentó el trabajo de mujeres y niños, la que se conoce como Ley Alfredo Palacios, por el diputado socialista que la presentó a la Cámara de Diputados<sup>843</sup>. Una vez promulgada la Ley Palacios, se organizó un comité de mujeres socialistas encargado de velar por su cumplimiento. Más adelante se organizaron para ayudar a los obreros en huelga e hicieron gestiones en contra de la importación de bebidas alcohólicas y contra la tributación directa. Las dirigentas del Centro Socialista Femenino se consideraban feministas, defini-

<sup>842</sup> Cuello, *op. cit.*; Chertcoff de Repetto, "El movimiento...", *op. cit.*, pp. 141-145. Fenía Chertcoff (1869-1928), judía rusa emigrada y maestra de escuela, fue una de las primeras mujeres en ingresar al Partido Socialista. Se casó en 1901 con el médico Nicolás Repetto y dedicó el resto de su vida a organizar servicios para la mujer y el niño dentro del partido. *La Vanguardia* dio noticias de sus actividades durante muchos años.

<sup>843</sup> Muzilli, "El trabajo...", *op. cit.*, pp. 65-90; Donna Guy, "Emilio...", *op. cit.*, pp. 223-248; Spalding, *op. cit.*

ción que ya habían aceptado en 1903 y que llegaría a su desarrollo pleno en 1910, en manos de mujeres como Alicia Moreau<sup>844</sup>.

La Unión Gremial y el Centro Socialista Femenino iniciaron sus actividades con el apoyo pleno del Partido Socialista. En su Quinto Congreso (mayo de 1903) Fenia Chertcoff fue la única mujer participante y sin tardanza, en agosto del mismo año, el Consejo Nacional del Partido la recibió entre sus integrantes<sup>845</sup>. Otro indicio relevante de la nueva política sobre asuntos femeninos fue la participación de oradoras en las conferencias mensuales que el partido organizaba en sus diversos centros. En 1903, María Ponti, Tomasa H. Cupayolo y Sixta Montero se mostraron hábiles conferenciantes. Ponti y Cupayolo compartieron el podio con hombres de la talla de Alfredo Palacios, Antonio Zaccagni y Enrique Dickmann. En mayo *La Vanguardia* observó que la conferencia que dictó Cupayolo en Belgrano, sobre los principios del socialismo, era un feliz augurio de su porvenir como propagandista<sup>846</sup>. La asistencia de mujeres a estas reuniones se tomó también como señal de que el socialismo comenzaba a afirmarse en el hogar. A juzgar por la crónica detallada del discurso que Sixta Montero pronunció el 15 de agosto en La Boca, ante cuatrocientas personas de ambos sexos, algunas de las mujeres tuvieron un éxito rotundo, con gran sorpresa de los comentaristas varones.

El mensaje de las oradoras mezclaba la liberación femenina con la propaganda socialista. Montero, por ejemplo, lamentó la subordinación de la mujer al hombre, en especial la tiranía del padre y la educación para la sumisión que se daba a la mujer por igual en la escuela y el hogar. De esto culpó al capitalismo e instó a las mujeres obreras a unirse e ingresar al Partido Socialista, el mejor defensor de los derechos de la mujer obrera<sup>847</sup>. Durante su primer año de vida, las actividades de la Unión Gremial figuraron tanto en *La Vanguardia* como en el diario anarquista *La Protesta*<sup>848</sup>. La Unión Gremial procuró organizar a varios grupos de mujeres obreras en agrupaciones de resistencia, en particular las obreras textiles, que comenzaban a dar señas de disposición para la huelga. No obstante, parece que la competencia anarquista limitó mucho la propaganda socialista. Ya a fines de 1904 los anarquistas estaban en guardia contra la Unión Gremial e informaron del "fracaso" socialista entre las obreras, quienes deseaban atenerse estrictamente al programa anarquista<sup>849</sup>.

La escisión entre anarquistas y socialistas se agravó con el tiempo y afectó a obreros y obreras por igual. Aun cuando en 1907 la Unión Gremial se-

<sup>844</sup> Chertcoff de Repetto, "El movimiento...", *op. cit.* Otras dirigentes del Centro fueron Carolima Muzilli, Fenia Chertcoff, Raquel Messina, Juana María Beguino y Alicia Moreau.

<sup>845</sup> *La Vanguardia*, 16 de mayo de 1903, p. 1.

<sup>846</sup> *La Vanguardia*, 30 de mayo de 1903, p. 1.

<sup>847</sup> *La Vanguardia*, 22 de agosto de 1903.

<sup>848</sup> *La Protesta*, 11 de noviembre de 1904, p. 11; 8 de diciembre, pp. 1-2.

<sup>849</sup> *La Protesta*, 8 de diciembre de 1904, pp. 1-2.

guía en pie, sus actividades no se conocen bien. Entre 1904 y 1905 habría sido el centro de la lucha de los dos grupos por el poder. Una crónica borrosa del incidente que apareció en *La Protesta* da a entender que a fines de 1904 cada grupo se fue por su lado<sup>850</sup>. *La Vanguardia* dio preferencia en sus páginas a las actividades del Centro Socialista, el cual se mantuvo como agrupación femenina socialista dominante y continuó patrocinando actividades en favor de mujeres y niños obreros, y apoyando al partido durante los treinta primeros años del siglo. El partido entregó los asuntos femeninos e infantiles a un grupo pequeño de mujeres brillantes y comprometidas que sirvieron con constancia a la causa socialista. En 1912, luego del décimo congreso de su partido, los socialistas resolvieron extender su ideología entre las mujeres obreras mediante folletos y conferencias, y hacer todo lo posible por la “reorganización de las mujeres obreras para que así puedan elevar sus condiciones morales, económicas y sociales”, y para que reconocieran los derechos y deberes “en que habían incurrido con sus energías, vida [y] el futuro de la raza para beneficiar a los trabajadores y la industria”<sup>851</sup>.

El Partido Socialista recurrió a diversos medios para fortalecer sus relaciones con las organizaciones obreras femeninas, entre ellas las de las obreras del calzado y de las fábricas de tabaco<sup>852</sup>. En ciertos casos, oradores del partido dirigieron la palabra a grupos femeninos; en otros, *La Vanguardia* publicó artículos en que se denunciaba las condiciones de trabajo en ciertas plantas industriales. En 1913 el Partido Socialista patrocinó los llamados recreos infantiles, servicios de puericultura para madres obreras, iniciativa que se atribuyó a Fenja Chertcoff<sup>853</sup>. De 1915 en adelante, esta última dedicó buena parte de su tiempo a esta obra y a la educación de los niños. La puericultura se hizo muy popular y la demanda fue grande; con los años los servicios se fueron ampliando y a partir de 1920 recibieron subvenciones municipales<sup>854</sup>. Se trataba de soluciones prácticas para las necesidades de la mujer obrera que los socialistas ofrecían como premio a sus partidarias.

Ya en 1915 la postura del Partido Socialista respecto de los derechos de la mujer había adquirido su forma definitiva y en adelante no cambió gran cosa. Hombres y mujeres como Palacios, Coñi, Camaña y Muzzilli, exaltaban a la mujer obrera y exigían tratos y concesiones especiales para ella,

<sup>850</sup> *La Protesta*, 11 de noviembre de 1904, p. 16.

<sup>851</sup> Spalding, *op. cit.*, pp. 287-289.

<sup>852</sup> *La Vanguardia*, 13 de abril de 1904. Apoyo del partido a las actividades de la mujer, en *La Vanguardia*, 28 de enero; 24-25 de septiembre de 1905; 26 de marzo de 1907; 10 de marzo, 22 de octubre de 1915.

<sup>853</sup> Cuello, *op. cit.*, p. 99.

<sup>854</sup> El Concejo Deliberante de la ciudad exigió que, para recibir el subsidio (veintitrés mil pesos en 1923), los recreos rescindieran la dirección de los centros socialistas. En 1933 la municipalidad comenzó a financiar sus propios recreos, tomando como modelo las instituciones socialistas. Véase Cuello, *op. cit.*, pp. 102-128.

porque se estimaba que el físico de la mujer era más vulnerable que el del hombre y que su función maternal no debía correr peligro. Ni socialistas ni feministas resolvieron jamás esta dicotomía. Para ellos la igualdad de derechos y la protección se complementaban y ofrecían una solución justa a las exigencias que imponían a la mujer la industrialización y las presiones económicas, por una parte, y el hogar y la familia, por otra<sup>855</sup>.

Una vez aprobada, en 1912, la ley de sufragio masculino, la posibilidad de una mayor participación política de la clase obrera ofreció un nuevo reto a los socialistas y se convirtió en una de las primeras prioridades del partido. Varios grupos de mujeres feministas comenzaron a pedir un debate público de la igualdad jurídica de la mujer. Esta ampliación del programa de la mujer podría echar atrás ciertos temas de interés particular para la mujer obrera. En la voz de Alicia Moreau se manifestó entonces un punto de vista renovador acerca de los asuntos de la mujer dentro de la izquierda. En un artículo para la *Revista Socialista Internacional*, que escribió en 1911 como activista juvenil, Moreau vio el sufragio como un derecho por el cual las mujeres tenían que luchar. Escéptica respecto de los abogados y de los hombres en general, opinaba que los legisladores no iniciaban los movimientos de reforma sino que los apoyaban cuando no les quedaba más remedio. Las ideas de reforma debían echar raíces en la sociedad antes de recibir la aprobación de la ley. Las mujeres debían organizarse y trabajar por el sufragio<sup>856</sup>. Aunque el respaldo socialista del Centro Socialista Femenino no varió, en los años veinte y treinta las dirigentes socialistas estimaron oportuno aliarse con grupos feministas no socialistas, en busca de la igualdad jurídica y política. La división interna del partido a partir de 1915 y la fundación posterior del Partido Socialista y del Partido Socialista Independiente no alteraron el compromiso ideológico personal de los socialistas con las causas femeninas. En éstas, ambas ramas del socialismo siguieron caminos ya trazados en los primeros años del decenio.

#### LA VISIÓN ANARQUISTA

Entre 1895 y 1920, los anarquistas gozaron de una clara ventaja en la rivalidad intensa que surgió entre ellos y los socialistas por la organización laboral en Argentina<sup>857</sup>. Los anarquistas se oponían a la familia tradicional por consi-

<sup>855</sup> Que dichas limitaciones pudieran privar de trabajo a algunas mujeres no era argumento válido para los socialistas. Véase *La Vanguardia*, 11, 12, 13 de enero de 1915.

<sup>856</sup> Alicia Moreau, "El sufragio femenino", pp. 93-94.

<sup>857</sup> Los anarquistas argentinos siguieron las pautas ideológicas que elaboraron Enrique Malatesta, E. Z. Arana, Juan Creaghe y Gustave Lafarge. Véase Isaac Oved, *El anarquismo y el movimiento obrero en Argentina*; Diego Abad de Santillán, *El movimiento anarquista en la Argentina desde sus comienzos hasta el año 1910* y *La F.O.R.A.: Ideología y trayectoria*; Enrique Dhorr, *Lo que quieren los anarquistas*, pp. 12-14.

derarla el pilar del dominio social de la burguesía. Hombres y mujeres eran sobre todo personas, no miembros de una familia. Un fuerte sesgo anticlerical agregaba otra dimensión a la lucha anarquista contra el Estado y el capitalismo, merced a la cual la actitud anarquista frente a la mujer obrera era explosiva, del punto de vista político, y fuente de disensión interna.

Los anarquistas comenzaron a dirigir su propaganda a la mujer a mediados del decenio de 1890. *La Voz de la Mujer*, periódico dirigido por mujeres, salió a la luz en 1895, pero la hostilidad de los anarquistas frente a la postura independiente de sus directoras los obligó a bajar el tono de su retórica. *La Voz de la Mujer* trataba temas de emancipación sexual personal y social, relaciones familiares y dominación clerical. Poco se escribió en él sobre los problemas concretos de la mujer obrera, los salarios, las condiciones del trabajo femenino en Argentina, o de la política fuera de las filas laborales<sup>858</sup>. Las anarquistas de la época: Virginia Bolton, Teresa Machisio e Irma Ciminaghi, entre otras, comenzaron a organizar pequeños grupos de mujeres anarquistas y es probable que ellas se hicieran cargo en gran medida de la redacción de *La Voz de la Mujer*<sup>859</sup>.

En 1905 los anarquistas ya habían capturado buena parte del naciente movimiento laboral argentino y habían organizado varias sociedades femeninas de resistencia. Las empleadas domésticas se habían declarado en huelga en 1888 y en 1900 las obreras de las fábricas textiles y de vestuario comenzaron a usar la influencia política nacida de la resistencia y la huelga. En 1901 las operarias de una fábrica de calzado llamada La Argentina estuvieron en huelga durante veinte días y se propusieron formar una organización de resistencia. Huelgas similares brotaron entre las lavanderas, telefonistas, obreras de fábricas de calzado, planchadoras, obreras de vestuario y otras, que de esta manera obtuvieron pequeños aumentos de salario y reducciones en las horas de trabajo<sup>860</sup>.

Las mujeres que planteaban el programa anarquista por intermedio de *La Voz de la Mujer* procuraron aprovechar esta situación y establecer alianzas con mujeres obreras. Sin embargo, como señala Maxine Molyneux, aun cuando los anarquistas recibían de buen grado a la mujer, no veían con buenos ojos la independencia femenina total<sup>861</sup>. Cuando feneció *La Voz de la Mujer*, los artículos relativos a la mujer se refugiaron en *La Protesta Humana*, principal diario anarquista de Buenos Aires. Los artículos de *La Protesta* anteriores a 1901 usaban la imagen de la mujer obrera de fábrica como trampolín para

<sup>858</sup> Molyneux, *op. cit.*, pp. 119-145. La misma ausencia de sugerencias concretas para las actividades de las mujeres obreras se encuentra en otros escritos. Véase "A las jóvenes proletarias", *La Protesta Humana*, 1 de agosto de 1897, p. 2.

<sup>859</sup> Molyneux, *op. cit.*, p. 130.

<sup>860</sup> *La Protesta Humana*, 17 de agosto de 1901, p. 3; Mirta Henault, "La incorporación de la mujer al trabajo asalariado", pp. 42-53. De las huelgas se da debida cuenta en *La Protesta. La Vanguardia* es menos útil en este aspecto.

<sup>861</sup> Molyneux, *op. cit.*, pp. 128-129.

debatir otros asuntos<sup>862</sup>. Entre 1900 y 1902, Pietro Gori apoyó la prohibición de labores nocturnas para la mujer y los anarquistas de la Federación Argentina de Trabajadores votaron en favor de la igualdad de salarios para la mujer y la organización de las mujeres obreras<sup>863</sup>.

La atención que *La Protesta* prestó a las actividades femeninas reflejó la percepción del nuevo papel que la mujer cumplía en la sociedad y ayudó a crear un ambiente favorable para el análisis de los asuntos relacionados con su condición. En 1903, la FOA, dominada por los anarquistas, contaba una mujer entre los ochenta delegados y puso en su programa la reglamentación del trabajo de mujeres y niños. En su cuarto congreso (1904) la FOA recibió delegaciones de planchadores y planchadoras. En este congreso se trató de la moralización y emancipación de la mujer, principalmente el problema de la prostitución. La organización respaldó el concepto, ya respaldado por Gori, de restringir el trabajo nocturno de mujeres y niños<sup>864</sup>.

La FORA, que sucedió a la FOA, contaba con una representante, Juana Rouco Buela, inmigrante española y anarquista firme. En 1907 se fundó en Buenos Aires el Primer Centro Femenino Anarquista, con diecinueve integrantes<sup>865</sup>. Los anarquistas ganaron terreno entre las mujeres indignadas, pero todavía carentes de preparación política. *La Protesta* publicó noticias de sus reuniones y numerosos artículos de denuncia de sus condiciones de trabajo, las jornadas largas y los salarios miserables. Cuando se declararon en huelga las obreras camiseras, en noviembre de 1904, *La Protesta* elogió "la espontánea rebeldía que tan hermosa es en la mujer cuando se siente humillada en sus derechos"<sup>866</sup>.

Las noticias de la participación de mujeres obreras en las huelgas de 1904, organizadas por sastres, planchadores y telefonistas, pasaron a la primera plana de *La Protesta* y el 8 de diciembre apareció en el diario un extenso artículo sobre la materia, escrito por un colaborador anónimo, posiblemente el director, Alberto Guiraldo. Éste se refirió con beneplácito a dichas inicia-

<sup>862</sup> Véase *La Protesta Humana*, 13 de junio de 1897, "La mujer y la familia"; 1 de agosto de 1897, "A las jóvenes proletarias"; 7 de enero de 1900, "El amor en el matrimonio"; 28 de octubre de 1900, "Contra el amor por el amor"; 2 de agosto de 1902, "La mujer considerada como factor social"; 30 de agosto de 1902, "Amor con amor se paga". *La Protesta Humana* y su continuadora, *La Protesta*, fueron la tribuna de debate más importante de los anarquistas. *La Batalla*, 1910, de corta duración, apenas se ocupó de algún asunto femenino. Véase también, Susana Menéndez, *En Búsqueda de las mujeres. Percepciones sobre género, trabajo y sexualidad. Buenos Aires, 1900-1930*.

<sup>863</sup> Molyneux, *op. cit.*, p. 129.

<sup>864</sup> Oved, *op. cit.*, pp. 356-360.

<sup>865</sup> Juana Rouco Buela, *Historia de un ideal vivido por una mujer*, p. 15. Otros nombres que cita Rouco Buela son los de Elisa Leirtar y María Reyes. Sobre Juana Rouco Buela, véase *op. cit.* Véase también "Juana Buela", pp. 58-76. Su apellido era Buela, pero ella tomó el de "Rouco", como subterfugio, para evitar que la detuvieran en Argentina cuando regresó al país de manera ilegal en 1909.

<sup>866</sup> *La Protesta*, 5, 16 de noviembre de 1904.

tivas femeninas como señal de creciente liberación mental y social, y requisito previo para el advenimiento de la revolución social. No obstante, en su opinión la participación femenina no había sido totalmente eficaz, pues faltó organización y espíritu de decisión, y achacó este problema a falta de experiencia<sup>867</sup>. Criticado al día siguiente por sus observaciones al parecer despectivas, el autor se apresuró a negar toda intención de disminuir las iniciativas de las mujeres, las que calificó de auténtico "advenimiento feminista", merecedor de dirección y apoyo<sup>868</sup>.

Después de 1910 las anarquistas repudiaron el feminismo y el socialismo, y se negaron a debatir el sufragio femenino y todo proyecto de ley dirigido a reglamentar el trabajo de niños y mujeres. A comienzos de los años veinte, la presencia en el mercado laboral de mujeres de clases distintas de la obrera dio pie a una interrogante grave para las anarquistas, las que respondieron de manera ideológica. Una colaboradora anarquista acusó al feminismo de haber creado un problema serio, para el cual la sociedad no estaba preparada: cómo combinar una carrera fuera del hogar con las responsabilidades tradicionales de la maternidad. Dedicados a rechazar las ideas burguesas o "reformistas", los anarquistas siguieron ateniéndose a la fórmula de la libertad personal por encima de las reformas socialistas. En 1918, María Rotella, anarquista de línea dura, rechazó indignada la idea de fundar un centro femenino anarquista, declarando que la idea era ridícula y contraproducente. El movimiento anarquista no fomentaba nichos femeninos especiales<sup>869</sup>.

La fundación de un diario anarquista en Necochea, en 1922, bajo la dirección de Juana Rouco Buela, contravino la ideología anarquista y fue objeto de duras críticas por parte de la sede central de Buenos Aires. Ella defendió el diario, con el argumento de que si las mujeres contaban con una publicación propia, se comprometerían con la reforma social de manera más profunda y personal. Sus detractores consideraron que la publicación contrariaba el principio anarquista de no separar los sexos en ninguna de las actividades sociales<sup>870</sup>. Los anarquistas nunca encontraron una fórmula para adaptarse a los cambios en las funciones económicas y sociales de la mujer y repitieron estrategias y lemas más propios de las condiciones laborales vigentes a comienzos del siglo XX que a mediados de los años veinte. Su negación de la necesidad de identificar y definir los asuntos concretos que interesaban al sexo femenino, en una época de creciente sensibilidad ante los problemas de la mujer, indica una rigidez política imprudente. La actitud de los anarquistas en favor de la liberación de ambos sexos frente a las ataduras de la represión sexual, religiosa y estatal los llevó a una yuxtaposición incómoda de los con-

<sup>867</sup> *La Protesta*, 8 de diciembre de 1904.

<sup>868</sup> *La Protesta*, 10 de diciembre de 1904.

<sup>869</sup> "Reflexiones de una mujer", *La Protesta*, 6 de febrero de 1918.

<sup>870</sup> Véase *Nuestra Tribuna*, 1, 2, 1922, p. 4; 3, 36, 1924, p. 4.



ceptos de libertad personal con la complementación de los sexos, la que condujo a un callejón ideológico sin salida<sup>871</sup>.

#### LA CUMBRE DE LA CAMPAÑA SUFRAGISTA: 1919-1932

La aprobación del sufragio universal masculino, en 1912, inauguró en Argentina una etapa de democratización política que duró dieciocho años más. Durante este lapso, tanto hombres como mujeres debatieron a fondo el feminismo junto con la emancipación civil y política de la mujer. Al contrario de Uruguay, donde dos partidos principales dominaban el ruedo político, en Argentina la vida política se mostraba fragmentada y tormentosa. Ningún partido importante, salvo el socialista, se declaró partidario del sufragio femenino inmediatamente después de 1912. Algunos recordaron que en 1862 San Juan, capital de la provincia del mismo nombre, al oeste del territorio, aprobó una ley orgánica municipal cuya definición de los votantes no hacía distinciones entre los sexos. Los votantes eran contribuyentes, propietarios y poseedores de calificaciones profesionales. Para ser elegido, el candidato debía tener más de veintidós años de edad, saber leer y escribir, y ser dueño de una propiedad o, bien, ser profesional con un ingreso mínimo. Unas pocas mujeres habían ejercido el voto de manera sumamente discreta y San Juan no tuvo imitadores<sup>872</sup>.

En Argentina las opciones eran el sufragio municipal y nacional, y ambas fórmulas se ensayaron en un sinnúmero de proyectos de ley durante treinta años, a partir de 1916, cuando se ejerció por primera vez el sufragio universal masculino. Ese mismo año, Francisco Correa, perteneciente al Partido Demócrata Progresista, presentó un proyecto de ley en favor del sufragio municipal femenino, limitado a las nacidas en territorio argentino que ejercían control legal sobre sus bienes. Puesto que el *Código Civil* sometía a la mujer casada a la tutela de su marido en cuanto a la administración de sus bienes, el sufragio en este caso hubiera beneficiado sólo a ciertas mujeres solteras o viudas. El proyecto de ley negaba a las mujeres el derecho a ser elegidas y abiertamente buscaba reducir al mínimo la participación de muje-

<sup>871</sup> La situación ideal para una mujer sería la autosuficiencia, que rompería su dependencia del hombre. "La mujer... podrá estar sola, y si bien es cierto que la autonomía y la libertad no consisten en estar solo, no lo es menos que el poder estar solo es una de las condiciones de la libertad. Cuando no se puede estar solo es porque se está atado a alguien. Es lo que hasta ahora ha sucedido a la mujer, que ha estado atada a la familia y al hombre". J.M., "El problema feminista". Véase también F. S. Merlino, "La familia", pp. 12-14.

<sup>872</sup> *Unión y Labor*, 1, 12, 1910, pp. 22-23. San Juan vio nacer a Domingo F. Sarmiento, estadista, educador y firme partidario de los derechos de la mujer. Véase también Aldo A. Cocca, *Ley de sufragio femenino*, pp. 14-17.

res naturalizadas, con el fin de mantener la ventaja de los hombres argentinos. La participación de la mujer en el proceso electoral se miraba como ensayo político. Con la perspectiva de escasos riesgos, dadas las premisas prescritas, el proyecto de ley constituía un gesto de caballeros hacia la mujer, pero reservaba las preesas políticas para el hombre. En agosto de 1917, cuando se aprobó la ley electoral municipal de Buenos Aires, la Cámara de Diputados nacional pensó en conceder el derecho a voto a la mujer, pero la falta de quórum derrotó la iniciativa<sup>873</sup>.

El término de la Primera Guerra Mundial inauguró una nueva etapa de inquietud política en la población urbana. El ambiente era propicio para ensayar medidas nuevas. La viabilidad del sufragio femenino se fortaleció con las noticias de las actividades femeninas durante la guerra en Europa y con el debate sobre el tema en curso en los Estados Unidos, Inglaterra y Francia. Las opiniones fluctuaban entre el apoyo incondicional y la oposición tenaz, pero la condición previa de la educación y preparación para el sufragio perduraba en la mente de muchos que decían aprobar el concepto, pero preferían verlo ensayar en otros lugares<sup>874</sup>. Para los conservadores, el sufragio femenino no era necesario. Sostenidos por un nacionalismo y un elitismo fervientes, seguían viendo a la mujer como madre y esposa en el hogar y lamentaban el debilitamiento de la sociedad argentina merced a influencias foráneas<sup>875</sup>.

Pero antes de que las mujeres pudieran votar había que resolver un problema técnico clave. La ciudadanía se determinaba por la calificación para sufragar y en Argentina los ciudadanos debían inscribirse para el servicio militar. Puesto que las mujeres no estaban calificadas para el servicio militar, ¿cómo podrían ser ciudadanas?<sup>876</sup>. Las sufragistas, en su mayoría, optaron por hacer caso omiso de la dificultad y siguieron adelante en la campaña y la organización de grupos propios, pero una mujer decidió hacer una prueba concreta. La misión de la médica Julieta Lanteri fue la de debilitar las restricciones legales a la ciudadanía, primer paso para atacar la restricción del sufragio mismo. Nacida en Italia en 1873, había vivido casi toda su vida en Buenos Aires y estaba casada con argentino. En tal calidad, tenía derecho a solicitar la naturalización. Hasta los primeros años del siglo XX se habían na-

<sup>873</sup> Cocca, *op. cit.*, pp. 14-17.

<sup>874</sup> Mariano Abril, "El sufragio femenino", pp. 95-99.

<sup>875</sup> Clodomiro Cordero, *La sociedad argentina y la mujer*. Sobre nacionalismo argentino, véase Solberg, *op. cit.*, pp. 132-157; María Inés Barbero y Fernando Devoto, *Los nacionalistas, 1910-1930*; Enrique Zuleta Álvarez, *El nacionalismo argentino*; Mónica Quijada, Manuel Gálvez, *60 años de pensamiento nacionalista*.

<sup>876</sup> El 13 de mayo de 1910, el mismo día en que se iniciaba el congreso del Consejo Nacional de Mujeres, el fiscal de la provincia de Buenos Aires negó a dos contadoras el derecho a ejercer su profesión, alegando que carecían de "ciudadanía", es decir, del derecho a voto. La ciudadanía ligada al sufragio perjudicaba a la mujer en otros aspectos, además de los políticos.

turalizado algunas extranjeras, pero el caso de ella causó revuelo entre juristas y feministas. Nombrada profesora de la Facultad de Medicina, para aceptar el puesto Lanteri tenía que ser ciudadana, y como el ciudadano es la persona con derecho a voto, ella solicitó ese derecho. Su caso pasó ante un juez federal, cuya decisión fue emblemática de la época, mezcla de interpretación recta de la ley con moral social tradicional. La decisión judicial, luego confirmada por los diputados de la capital federal, rechazó el supuesto de que las ciudadanas no tuvieran derecho a voto. La Constitución no hacía distinciones entre los sexos en la definición de los derechos y libertades garantizados a todo ser humano. Dichos derechos se derivaban de la soberanía del pueblo y la forma de gobierno republicano. La mujer era ahora igual al hombre y era tan vital como él para el porvenir de Argentina. Por tanto, no se podía dejar de lado su colaboración ni desconocer su capacidad para entrar activamente en el manejo de los intereses públicos. Para él era un deber declarar que “su derecho a la ciudadanía está consagrado por la Constitución y, en consecuencia, que la mujer goza en principio de los mismos derechos políticos que las leyes que reglamentan su ejercicio acuerdan a los ciudadanos varones”...

Habiendo llegado hasta aquí, el juez aminoró su temeridad. En la práctica, dichos derechos quedaban subordinados a factores culturales, aun cuando estos últimos también estaban sujetos a modificación. La negación de derechos políticos a la mujer argentina se basaba en antiguas doctrinas jurídicas que los redactores del *Código Civil* adoptaron como expresión de su tiempo, pero el sentimiento de nacionalidad y amor a la patria era “un fenómeno natural y subjetivo” que la mujer compartía con el hombre. De hecho, él estimaba que, como madre y maestra, la mujer ya ejercía los más altos derechos políticos cuando enseñaba a los niños a amar la patria y cumplir sus deberes y derechos de ciudadanos. En 1921 el fiscal federal Horacio Rodríguez Larreta corroboró esta decisión judicial y citó el artículo 20 de la Constitución y una ley de 1869, que disponía los requisitos para ser ciudadano. Ninguna de estas disposiciones hacía distinción entre los sexos y Julieta Lanteri simplemente ejercía un derecho consagrado en la Constitución. La nacionalidad y la ciudadanía se usaban indistintamente en los textos aludidos, pero se suponía que la ciudadanía traía implícitos ciertos derechos y obligaciones que se legislaron a posteriori<sup>877</sup>. Luego de este esclarecimiento decisivo, los partidarios del sufragio femenino comprendieron que su cumplimiento dependería por completo de la voluntad del Congreso de modificar las leyes electorales. También fue la base sobre la cual durante los veinticinco años siguientes los feministas, hombres y mujeres, iban a fundar sus argumentos en favor del sufragio.

<sup>877</sup> Mario Bravo, *Derechos...*, *op. cit.*, pp. 34-57; Rébora, *La emancipación...*, *op. cit.*, pp. 39-40; Longhi, *op. cit.*, p. 151; Katherine S. Dreier, *Five Months in the Argentine from a Woman's Point of View*, pp. 221-223.



Raquel Camaña, a la izquierda, y la médica Julieta Lanteri de Renshaw, a la derecha, junto con su imprenta. Archivo General de la Nación, Buenos Aires.

Como activista infatigable, Julieta Lanteri no tenía la menor intención de interrumpir la campaña por el sufragio. Luego de recibir la ciudadanía, pidió el reclutamiento militar con miras a quedar plenamente calificada para votar. La petición se negó entonces y otra vez en 1927, cuando la presentó ante el juez federal de la ciudad de La Plata. Sus abogados argumentaron que los ciudadanos exentos del servicio militar por diversos motivos no perdían el derecho a voto, pero no lograron que el juez aceptara este razonamiento. Lanteri llegó hasta la Corte Suprema, la que se negó a formular una opinión por estimar que dichos asuntos no eran de su competencia<sup>878</sup>. Mientras Julieta Lanteri perseguía la solución jurídica de su caso, los sufragistas y activistas de ambos sexos fundaron grupos de mujeres por el sufragio y demás causas sociales, en su mayoría bajo el estandarte feminista y entendidos como grupos de inspiración "política". El Partido Socialista tomó la iniciativa y en octubre de 1918 fundó la Unión Feminista Nacional, presidida por la médica Alicia Moreau. Como ninguna organización podía llegar al público de manera eficaz sin una publicación propia, en mayo de 1919 la Unión Femenina Nacional comenzó a publicar *Nuestra Causa*, periódico que apareció durante más de dos años y muy pronto se convirtió en foro privilegiado de todos los feministas

<sup>878</sup> Longhi, *op. cit.*, p. 151; Mario Bravo, *Derechos...*, *op. cit.*, pp. 40-41; Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 6, 1932, p. 31.

partidarios del sufragio<sup>879</sup>. En 1919 Elvira Rawson de Dellepiane fundó la Asociación Pro Derechos de la Mujer, destinada a promover la modificación del ordenamiento jurídico y resolver la cuestión de los derechos civiles y políticos de la mujer. Uno de sus miembros, el diputado del Partido Radical Rogelio Araya, puso su influencia en el Congreso al servicio de las metas de la Asociación. El Partido Radical estaba en ese momento en el gobierno, pero el presidente Hipólito Yrigoyen no se interesó por el sufragio femenino<sup>880</sup>. En otro ámbito, Blanca C. de Hume organizó el Comité Femenino de Higiene con el propósito de difundir los principios de la Federación Abolicionista Internacional, que procuraba obtener el término de la prostitución reglamentada y poner fin al doble criterio moral. Mientras Argentina y Uruguay comenzaban a colaborar en una campaña pública contra la prostitución, la médica Petrona Eyle ocupó la presidencia de la rama argentina, llamada Asociación Argentina contra la Trata de Blancas, cargo que detentó hasta 1928<sup>881</sup>. Durante un corto lapso Eyle fue directora de *Nuestra Causa*. En este entorno político, Julieta Lanteri fundó su Partido Feminista y la periodista Adelia de Carlo, el Partido Humanista, con un programa de dieciséis reformas jurídicas y políticas<sup>882</sup>. Todas estas organizaciones fueron los pilares del feminismo social en Buenos Aires.

El programa del Partido Humanista abarcaba todos los elementos esenciales del feminismo: la emancipación social, económica y política para garantizar a la mujer la autonomía en la administración de sus bienes, igualdad en el control de los hijos, igual responsabilidad en casos de adulterio, y otros puntos que se veían como requisitos previos para alcanzar la plena condición de ciudadanas<sup>883</sup>. El Partido Feminista Nacional de Julieta Lanteri se organizó para enfrentarse al sistema político y participar en la prueba electoral que habían de llevar a cabo las mujeres el 7 de marzo de 1920, según se explica más adelante. El primer objetivo se cumplió con la repetición, el 2 de agosto de 1919, de la solicitud de inscripción militar de Lanteri, para ella y varias militantes del partido. Los funcionarios del registro las rechazaron, porque carecían de instrucciones superiores. Lanteri se entrevistó con el Ministro de la Guerra, quien denegó la solicitud<sup>884</sup>. Pese al rechazo oficial, el partido de Lanteri recibió el apoyo de ciertos sectores. *La Razón*, de Buenos Aires, le brindó una cordial bienvenida<sup>885</sup>.

<sup>879</sup> *Nuestra Causa*, 2, 13, 1920, pp. 80-82. Según Katherine Dreier, la Unión Feminista Nacional tenía ciento veinte integrantes en diciembre de 1919. Véase Dreier, *op. cit.*, p. 237.

<sup>880</sup> *Nuestra Causa*, 2, 13, 1920, p. 10.

<sup>881</sup> Sobre prostitución, véase Guy, *Sex...*, *op. cit.*, *passim*.

<sup>882</sup> *Nuestra Causa*, 1, 5, 1919, pp. 111, 114; 2, 13, 1920, p. 22; 1, 12, 1920, p. 280.

<sup>883</sup> *Nuestra Causa*, 1, 12, 1920, p. 280; 2, 13, 1920, pp. 125-127. Sobre Di Carlo, véase *Mujeres de América*, 3, 16, 1935, pp. 32-33 y Lily Sosa de Newton, *Diccionario biográfico de mujeres argentinas*, pp. 191-192.

<sup>884</sup> *Nuestra Causa*, 1, 5, 1919, p. 114.

<sup>885</sup> *La Razón*, 2 de agosto de 1919, p. 2.



Alicia Moreau de Justo, *Nuestra Causa*, ca. 1920.

El programa del partido, publicado en *La Prensa* en octubre de 1920, cuando Lanteri se presentó a elección para un cargo de concejal, abogaba por eliminar todos los impuestos municipales y fijar un impuesto territorial progresivo. También proponía servicios públicos y de asistencia como los de vivienda económica y segura, regulación de los precios de los artículos de consumo, salarios iguales para ambos sexos, ampliación de los servicios de educación y recreación, creación de servicios municipales de salud para enfermedades infecciosas, guarderías infantiles, comedores comunitarios para los pobres, hogares de ancianos y abolición de la prostitución reglamentada. Era el tipo de programa que abarcaba todas las necesidades y repartía soluciones a todos los problemas urbanos, desmintiendo así las afirmaciones masculinas de que las mujeres no estaban preparadas para la política<sup>886</sup>.

Las feministas de la primera generación, las nacidas en los veinte últimos años del siglo XIX, encabezaron esta incursión en el ruedo público interactuando entre ellas, compartiendo actividades, intercambiando ideas y ayudando a formar una nueva cohorte de mujeres activistas al tiempo que definían los parámetros de la reforma social feminista. La colaboración y la interacción de ideas fueron considerables. El Comité Femenino de Higiene Social inició sus actividades con una conferencia que pronunció Elvira Rawson de Dellepiane, el 24 de abril de 1920, sobre normas de moral. En su artículo 5, la Asociación Pro Derechos de la Mujer respaldó el término de la prostitución reglamentada, preocupación particular de la organización. Blanca C. de Hume, su fundadora, dispuso de espacio en las páginas de *Nuestra Causa*, la que también publicó el programa y las actividades del Partido Feminista Nacional, de Julieta Lanteri. La poetisa Adela García Salaberry fue secretaria del partido y en marzo de 1920 reemplazó a Petrona Eyle como directora de *Nuestra Causa*<sup>887</sup>. Durante sus dos años de vida, la revista informó de la camaradería generosa y los intereses compartidos, buenos indicadores de la cohesión femenina en aquellos primeros años de activismo<sup>888</sup>.

Aun cuando el sufragio no constituía la única preocupación de las organizaciones feministas, éstas se mostraron dispuestas a usar todos los medios para presionar a los políticos y a los partidos en torno al auténtico sufragio universal. Alicia Moreau tomó la iniciativa y en octubre de 1919 asistió al Congreso Internacional de Trabajadores, en Washington, D.C., y al Congreso Internacional de Médicas, en Nueva York<sup>889</sup>. Allí conoció a Carrie Chapman y la organización nacional pro sufragio llamada National Suffrage Association. Moreau, que antes de viajar a los Estados Unidos ya creía con firmeza en la

<sup>886</sup> *La Prensa*, 31 de octubre de 1920, p. 11; Dreier, *op. cit.*, pp. 227-228.

<sup>887</sup> *Nuestra Causa*, 1, 12, 1920, p. 273.

<sup>888</sup> Sobre actividades de redes feministas en Argentina, Uruguay y Perú, véase *Nuestra Causa*, 1, 8, 1919, *passim*; 1, 12, 1920, *passim*; 2, 13, 1920, *passim*; 2, 4, 1920, *passim*.

<sup>889</sup> Henault, *op. cit.*, pp. 66-69.

igualdad social y personal, volvió convencida de que una campaña de promoción del sufragio en Argentina valía la pena y fundó el Comité Pro Sufragio Femenino, el cual realizaría un simulacro de elecciones para mujeres, con la colaboración del Partido Feminista Nacional. Con miras a estimular la iniciativa de las mujeres y el concepto de mujeres candidatas, el Partido Socialista nombró en su lista oficial a una mujer, Alcira Riglos de Berón de Astrada.

Blanca C. de Hume, Petrona Eyle, Emma Day, Elvira Rawson de Dellepiane, Adela García Salaberry y otras actuaron como presidentas de diversas mesas de votación y contaron los escrutinios. El Comité Pro Sufragio Femenino instó a las mujeres de todas las clases sociales a votar, porque "tienen todas intereses que defender y derechos que afirmar". Según *La Prensa* y *La Vanguardia*, en las elecciones municipales de 1920 votaron 161.144 hombres, 72,6% de los 222.230 inscritos. En la elección simulada votaron cuatro mil mujeres. El Partido Socialista ganó la partida. Si bien la cifra definitiva no está clara, el conteo arrojó, al 10 de marzo que las socialistas tuvieron 1.912 votos y Julieta Lanteri, mil trescientos o, bien, mil setecientos treinta, de acuerdo con una fuente contemporánea, y el Partido Radical tuvo cerca de setecientos. Durante las tres semanas anteriores a la elección, Lanteri llevó a cabo una vigorosa campaña, convencida de que obtendría a lo menos cuatro mil quinientos votos y cuatro veces más con el tiempo y a medida que las mujeres se habituaran a votar. Aun cuando el resultado de la votación no se acercó siquiera a sus expectativas, Lanteri recibió casi tantos votos como algunos de los candidatos<sup>890</sup>.

El 25 de julio de 1919, Rogelio Araya, diputado del Partido Radical, fiel a su compromiso con el sufragio femenino, presentó un proyecto de ley en el cual propuso modificar el artículo sobre derechos políticos, que se refería concretamente a varones argentinos mayores de dieciocho años, para agregar "mujeres mayores de veintidós años". También habría que replantear, en los mismos términos, el artículo 1 de la ley electoral. Araya sostuvo que en varios países el sufragio femenino ya no era una reforma "utópica" sino un derecho reconocido, y destacó las cualidades gracias a las cuales, en su opinión, la mujer era no sólo tan apta como el hombre para votar sino, incluso, más calificada que él. La responsabilidad social y la integridad ética de la mujer eran superiores, como lo demostraba la tasa muy inferior de criminalidad femenina. Con el agregado de su papel como pilar de la familia, el derecho a sufragio de la mujer sólo podía determinar un mejoramiento marcado de los valores morales en política<sup>891</sup>. La diferencia en la edad para votar

<sup>890</sup> *Nuestra Causa*, 2, 13, 1920, p. 10; *La Prensa*, 4 de marzo de 1920, p. 11; 7 de marzo de 1920, p. 10; 8 de marzo de 1920, p. 9; *La Vanguardia*, Buenos Aires, 2 de marzo de 1920, pp. 5, 8; 6 de marzo de 1920, pp. 5, 9; 7 de marzo de 1920, p. 9; 8 de marzo de 1920, p. 1; 9 de marzo de 1920, p. 1; 11 de marzo de 1920, p. 1; 12 de marzo de 1920, p. 1; 13 de marzo de 1920, p. 1; 14 de marzo de 1920, p. 1; Dreier, *op. cit.*, p. 133; *La Prensa*, 8 de marzo de 1920.

<sup>891</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, 1925, pp.30-31; *Nuestra Causa*, 2, 14, 1920, pp. 80-82; Cocca, *op. cit.*, pp. 53-54.



no se explicó, pero nació del concepto común de que la mujer necesitaba preparación para votar y los grupos feministas no ofrecieron oposición en el momento.

Las feministas promovieron su posición ante los hombres a diversos niveles, siempre de manera apacible y cortés, por medio de documentos firmados en los que explicaban con detención sus peticiones y las soluciones que ofrecían para los problemas vigentes. Sus escritos de los primeros años veinte señalan un fuerte impulso a difundir su punto de vista y ganar el reconocimiento y la aprobación tanto de hombres como de mujeres. La Unión Femenina Nacional, por ejemplo, organizó veladas literarias y artísticas con numerosa asistencia de público, en las cuales Alfonsina Storni y el senador socialista Enrique del Valle Iberlucea hablaron sobre las desigualdades de la mujer ante la ley<sup>892</sup>. Otra forma de promoción consistió en presentar peticiones a los diputados, con miles de firmas de mujeres. En abril de 1920 la Unión Feminista Nacional reunió siete mil firmas en apoyo del proyecto de ley de reforma del *Código Civil* que patrocinó Del Valle Iberlucea<sup>893</sup> y, ese mismo año, escribió al presidente del concejo municipal de Buenos Aires en respaldo de un proyecto de ley de sufragio municipal que se había presentado. En esta carta se pidió que el derecho se extendiera a todas las mujeres, sin distinción. Una comisión presidida por Alicia Moreau visitó a diversos concejales que prometieron su apoyo<sup>894</sup>. El proyecto de ley no fue aprobado, pero las mujeres no cejaron en su interés ni en su celo.

En junio de 1920 la Unión Feminista Nacional y el Comité Pro Sufragio Femenino reeligieron a Alicia Moreau y Adela García Salaberry, respectivamente, y acordaron repetir el ejercicio de sufragio de marzo y votar por los candidatos municipales de los partidos políticos establecidos. El segundo ejercicio de votación se fijó para el 20 de noviembre de 1920 y en los meses intermedios oradores y escritores se refirieron a los derechos políticos y civiles de la mujer, en preparación para el ejercicio de simulación<sup>895</sup>. Ambas organizaciones dieron su apoyo al Partido Feminista Nacional y a su candidata, Julieta Lanteri, quien volvió a presentarse como candidata no oficial. En preparación para la elección municipal de noviembre, Lanteri elaboró un programa que ocupó espacio en los diarios más conocidos de circulación nacional<sup>896</sup>. Nuevamente se negó a su candidatura el reconocimiento oficial, por no estar la candidata inscrita en ninguna lista electoral ni ser "elector"<sup>897</sup>. La elección tuvo lugar el 20 de noviembre simultáneamente con las elecciones municipales.

<sup>892</sup> *Nuestra Causa*, 1, 5, 1919, pp. 114-115.

<sup>893</sup> *Nuestra Causa*, 2, 13, 1920, p. 10; 2, 14, 1920, p. 83.

<sup>894</sup> *Nuestra Causa*, 2, 13, 1920, p. 20.

<sup>895</sup> *Nuestra Causa*, 2, 14, 1920, p. 42; *La Vanguardia*, Buenos Aires, 2 de noviembre de 1920, p. 4.

<sup>896</sup> *Nuestra Causa*, 2, 19, 1920, pp. 154, 157-158.

<sup>897</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 20 de noviembre de 1920, p. 2. La junta electoral municipal tomó la decisión.

Las mesas de votación para mujeres funcionaron desde las 8:00 hasta las 18:00 horas y se instó a todas las mujeres, de cualquiera edad, a votar. *La Vanguardia* pidió que las votantes, después de votar, firmaran dos peticiones. Una iba dirigida a la Cámara de Diputados, instándola a aprobar la reforma del *Código Civil*. La otra iba dirigida al Senado y solicitaba el sufragio municipal para la mujer. Las feministas estaban dispuestas a conformarse con eso<sup>898</sup>.

Julia G. Games explicó el simulacro de votación en términos de “educación y preparación moral” para sufragar<sup>899</sup>. El compromiso político surgía como consecuencia del sufragio, no lo contrario. Votar para aprender a votar ponía un giro diferente en la lógica del sufragio. Alicia Moreau explicó que la votación simulada obligaría a la mujer a pensar en el sufragio<sup>900</sup>. La Unión Feminista hizo abundante uso de carteles en que se detallaban sus demandas: el sufragio para luchar contra el sexismo, los malos impuestos, el vicio, el juego, el alcoholismo y las enfermedades infecciosas<sup>901</sup>. El ejercicio de sufragio también exigía la defensa de su compatibilidad con el hogar y la feminidad. Una dama, escribió A. Capocci en *Nuestra Causa*, puede ser a la vez sufragista y dirigente, y citó a Elvira Rawson de Dellepiane como ejemplo de “mujer de talento, con cualidades feministas admirables, madre y matrona austera de un hogar honorable”. Una feminista podía ser elegante; el feminismo no afeaba a ninguna mujer. “El voto en la Argentina se halla en el verdadero camino bajo el punto de vista de la seriedad, del tacto exquisito y de la cultura”. Pese a este saludo a la feminidad, se reafirmó el compromiso con la causa: “El voto no es el feminismo, pero sin el voto el feminismo muere”<sup>902</sup>.

El resultado de los comicios femeninos no apareció en los diarios de las ciudades principales, pero una fuente señaló 5.914 votantes. La índole periódica del debate sobre el sufragio estimuló la expresión de opiniones en una ciudad capital que se enorgullecía de sus elevadas tasas de alfabetismo y de su prensa vigorosa. La provincia de Santa Fe se empeñó en una reforma constitucional (que se aprobó en 1921) para confirmar el sufragio femenino, lo que reanimó las esperanzas de las feministas de Buenos Aires<sup>903</sup>. En 1921 se publicó una encuesta extraoficial en forma de entrevistas con intelectuales destacados, de ambos sexos. La encuesta confirmó las posiciones previstas en favor y en contra, además de los matices personales de interpretación. La diversidad

<sup>898</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 20 de noviembre de 1920, p. 9.

<sup>899</sup> *Nuestra Causa*, 2, 19, 1920, p. 148.

<sup>900</sup> *Nuestra Causa*, 3, 24, 1921, p. 272.

<sup>901</sup> *Nuestra Causa*, 2, 19, 1920, pp. 152-154.

<sup>902</sup> *Nuestra Causa*, 2, 19, 1920, pp. 163-165 (destacado añadido).

<sup>903</sup> Víctor O. García Costa, “Los primeros años del movimiento feminista y la primera sufragista sudamericana”, pp. 65-75. Cocca, *op. cit.*, p. 9. En Santa Fe se adoptó el sufragio en principio, pero no se promulgó hasta 1932. El derecho se perdió durante un lapso breve, pero revivió en mayo de 1938, cuando se volvió a adoptar el voto municipal calificado. Véase *Nuestra Causa*, 3, 24, 1921, p. 272

de opiniones fue fascinante y muchas de ellas revelaron reservas masculinas aún fuertes acerca del sufragio femenino. A. Orzábal de la Quintana, por ejemplo, sostuvo que sin la igualdad ante la ley no se podía alcanzar un verdadero respeto por la mujer. El respeto y el honor que el sufragio otorgaría a la mujer crearía la confianza en sí misma<sup>904</sup>. Sólo bajo esta condición podría la mujer ejercer una influencia óptima en la sociedad. Esta opinión solidaria pasó por alto la confianza en sí misma que la mujer ya había mostrado hasta el momento y supuso que los sentimientos de inferioridad de la mujer surgían de la negación legal de su capacidad; así, todo cambio en la estructura social conduciría de manera inevitable a un cambio emocional e intelectual. En este panorama, las mujeres eran receptoras pasivas de actos ajenos a su voluntad que ante incentivos favorables mostrarían una reacción positiva.

Otra opinión de interés fue la de Rodolfo Senet, quien intentó equilibrar las teorías somáticas y psicológicas deterministas de fines del siglo XIX con las potenciales virtudes políticas que ellas podrían permitir. En una interpretación elitista, Senet se burló de aquellos ignorantes que creían en la igualdad psicológica de hombres y mujeres. Ninguna persona cuerda podría creer semejante aberración. Las capacidades masculinas y femeninas eran complementarias, pero diferentes; la comparación entre los sexos carecía de sentido. Era lamentable que algunas mujeres se hubieran contagiado con la idea de la igualdad y se negaran a aceptar que el hombre poseía “una imaginación creadora de mayor vuelo”. Aun cuando la mujer recibiera una educación plena, jamás alcanzaría al hombre, salvo que éste permaneciera estacionario. A despecho de esta situación, ¿cómo se podría convertir en una ventaja la diferencia entre los sexos? Senet pensó que la respuesta se hallaba en el uso afirmativo de la rica naturaleza emotiva y afectiva de la mujer. “El electorado femenino se impondrá en todas las colectividades cultas por la necesidad de introducir el factor moral como un fenómeno de inhibición indispensable para regular las impulsiones de la intelectualidad masculina”<sup>905</sup>. La madre era necesaria en el gobierno de la familia y las comunidades dirigidas exclusivamente por hombres eran “colectividades huérfanas”. Senet no estaba seguro de lo que traería el futuro, una vez que el electorado femenino comenzara a ejercer sus derechos, pero no pretendió detener el proceso. Sólo manifestó la esperanza de que la aplicación del funcionamiento maternal de la mujer en la sociedad no privaría a su propia familia de ese beneficio.

Senet reflejó la reacción de los hombres que estaban dispuestos a rendir su supremacía en la sociedad, pero no sin dejar en claro que el intelecto del hombre era superior y que la colaboración de la mujer se dirigía en gran medida a obtener una sociedad menos varonil y a salvar al hombre de sí mismo. Próximo al pensamiento de Senet estuvo el de José Bianco, periodis-

<sup>904</sup> Font, *op. cit.*, p. 54.

<sup>905</sup> *Op. cit.*, pp. 55-57.

ta y partidario del sufragio que entre 1916 y 1922 publicó diversos artículos en que retrataba a los sexos como entes diferentes, pero complementarios. Mientras la mujer no traicionara su "fisonomía biológica" y reclamara la igualdad moral y jurídica, no física, él se declaraba dispuesto a apoyar su causa. Era partidario de la independencia económica femenina, pero pensaba que el feminismo masculinizaba a la mujer<sup>906</sup>. Otros hombres respaldaron la idea de tener esferas de actividad diferentes según las distintas aptitudes de los sexos<sup>907</sup>. Puesto que los mismos argumentos podían servir con facilidad para oponerse al sufragio femenino, este mensaje ambiguo refleja la renuencia con que los argentinos influyentes veían el sufragio en los años veinte y treinta. El tradicionalismo y el conservadurismo llevaron a cabo su retorno ideológico a mediados de los años veinte y se mantuvieron como obstáculo importante<sup>908</sup>.

En 1921, Alicia Moreau definió al hombre reacio con gran perspicacia, basándose en una obra literaria, *Divertidas aventuras de un nieto de Juan Moreyra*, escrita por Roberto J. Payró, la que usó para analizar la reacción de algunos hombres ante el feminismo en Argentina. Los descendientes de Juan Moreyra, según ella, fueron políticos de éxito que sentían odio por la cultura y contaban con la sumisión de las mujeres. No podían aceptar a las mujeres cultas e independientes, y preferían mostrarse condescendientes con ellas y no permitirles alcanzar la libertad por medio de la ley. Recordó su propia experiencia como miembro de comités femeninos que visitaban a los diputados para pedirles su apoyo en la reforma del *Código Civil*. Tan pronto como las mujeres hablaban de la ley, dijo, las sonrisas de los hombres desaparecían. Nada podía esperar la mujer de aquellos tradicionalistas, "la mujer nueva... debe abrir su espíritu y barrer con los nietos de Juan Moreyra"<sup>909</sup>.

Durante 1920 y 1921 la Unión Feminista Nacional organizó reuniones animadas con películas y conferencias sobre el significado del feminismo, y preparó una campaña contra el alcohol. La Unión Feminista no fue muy numerosa. En abril de 1921 contaba con cuarenta integrantes que, sin embargo, trabajaban con denuedo por establecer y mantener contactos con las asociaciones internacionales por el sufragio femenino<sup>910</sup>. En julio de 1922, un

<sup>906</sup> Bianco, *op. cit.*, *passim*.

<sup>907</sup> Véase la opinión de Victorio Delfino, de La Plata, que el diputado Leopoldo Bard reprodujo en su proyecto de ley por el sufragio femenino. Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1925, p. 28.

<sup>908</sup> David Rock, "Intellectual Precursors of Conservative Nationalism in Argentina, 1900-1927", pp. 271-300.

<sup>909</sup> Alicia Moreau, "Los nietos de Juan Moreyra", pp. 219-222.

<sup>910</sup> *Nuestra Causa*, 2, 22, 1921, p. 233. A comienzos de 1921 esta organización se hizo cargo de la administración y publicación de *Nuestra Causa* bajo una comisión formada por Alicia Moreau, B.W. de Gerchunoff y E.B. Bachofen; 2, 16, 1920, pp. 76-80. La Asociación Pro Derechos de la Mujer se interesaba por los muchachos pobres que vivían en diversos barrios de la ciudad de Buenos Aires, en precarias condiciones de salud. Véase *Nuestra Causa*, 2, 14, 1920, p. 43.

proyecto de ley de Juan José Frugoni propuso el derecho a voto para mujeres mayores de veintidós años y poseedoras de un diploma de educación secundaria o superior. Frugoni opinaba que era una "iniquidad" privar del voto a mujeres instruidas cuando hombres alcohólicos, analfabetos y vagos convertirían las elecciones en bacanales políticas en las que la democracia desempeña el papel de una "vulgar prostituta"<sup>911</sup>. El proyecto de ley no prosperó.

Tal era la situación de sufragistas y sufragio a comienzos de los años veinte. La Quinta Conferencia Panamericana, de 1923, recomendó que se estudiara la viabilidad de la igualdad civil y política de la mujer y el diputado Leopoldo Bard se hizo cargo de revivir el tema de los derechos políticos<sup>912</sup>. Este proyecto de ley, de 1925, se asemejó mucho al de Rogelio Araya, de 1916, por cuanto el hombre accedería a los derechos políticos a los dieciocho años de edad y las mujeres, a los veintidós, pero la iniciativa de Bard abarcaba a hombres y mujeres tanto nativos como naturalizados<sup>913</sup>. Bard declaró que la aprobación de su proyecto de ley sería señal de la capacidad cultural y social de Argentina y rebatió el argumento de que el sufragio destruiría la familia, mediante ejemplos de países en los que ya se había adoptado. También desestimó por improcedente el temor a la influencia del clero sobre las electoras. En cambio, no dio crédito a ciertas expectativas infladas de que las actividades políticas de la mujer conducirían a leyes mejores. En términos simples, la evolución social llevaba a una nivelación intelectual de los sexos y a una nueva realidad. Muchos hombres argentinos, agregó con tristeza, pasaban por alto la capacidad de sus propias mujeres mientras exhibían con amplitud la incapacidad propia. Bard citó textualmente la defensa del sufragio femenino que hizo Enrique del Valle Iberlucea en 1919, y se refirió a los argumentos del estadista uruguayo Baltasar Brum, además de las opiniones que surgieron en la encuesta de argentinos notables que publicó Miguel Font. Su proyecto de ley quedó archivado y olvidado como tantos otros.

En 1926 se llevó a cabo la tan esperada reforma del *Código Civil*. El reconocimiento de los nuevos derechos civiles de la mujer fue una concesión que muchos diputados accedieron a hacer por tratarse del mal menor. El sufragio no resultó forzosamente más grato ni más viable después de la ampliación de los derechos civiles. El Partido Radical, que controlaba el gobierno desde 1918, estaba gravemente dividido en torno a su dirigencia y no se hallaba en condiciones de unificarse en apoyo del sufragio femenino. Los miembros del partido interesados en el cambio social aunaron sus esfuerzos en favor de legislar sobre asistencia social, objetivo político aceptable y apetecible, y menos amenazante que el sufragio. Conservadores y nacionalistas seguían viendo en el sufragio una influencia corrosiva sobre la mujer y el hogar. Incluso, en-

<sup>911</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, *op. cit.*, 1925, p. 32.

<sup>912</sup> Francesca Miller, "Latin American...", *op. cit.*, pp. 10-26.

<sup>913</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, *op. cit.*, 1925, pp. 8-38.

tre sus partidarios había diferencias de opinión acerca de la extensión que debía tener<sup>914</sup>. El sufragio femenino debía combatir con denuedo, dadas las crecientes expectativas de las feministas y la resistencia cada vez más enconada de los tradicionalistas de ambos sexos<sup>915</sup>.

El Tercer Congreso Femenino Internacional se celebró en Buenos Aires en noviembre de 1928, con Elvira Rawson de Dellepiane en la presidencia y Paulina Luisi entre las participantes. Ellas pronunciaron los discursos principales y fijaron el tono de la reunión, la que se concentró en las múltiples funciones sociales de las mujeres y los principales problemas sociales que podrían ayudar a resolver. Las participantes hablaron sobre puericultura, alcoholismo, certificación prenupcial, esterilización eugenésica, escuelas de servicio social, películas para niños, reforma de las cárceles de mujeres, paz, literatura e imperialismo estadounidense. El programa feminista estaba colmado de inquietudes sociales de actualidad, pero, en sus discursos de apertura, Rawson de Dellepiane y Luisi recordaron a las asistentes los años de lucha y el prejuicio arraigado contra “toda manifestación feminista”. Ambas, empero, tenían una visión clara del camino que faltaba por recorrer antes de que se cumplieran sus metas. El 4 de diciembre Rawson de Dellepiane y la delegada peruana María Ramírez de Vidal leyeron trabajos sobre sufragio y obtuvieron la aprobación pública del congreso para el voto femenino<sup>916</sup>. El congreso era feminista, no sufragista, y la única medida que pudo tomar fue la reafirmación de su postura ideológica. Entretanto, bajo la vigencia de una nueva constitución, en la provincia de San Juan las mujeres votaron en las elecciones provinciales del 28 de abril de 1928.

Pero el sufragio siguió como preocupación principal del feminismo en los años siguientes. El jurista Juan Carlos Rébora, en un estudio de los efectos que tendría suprimir del *Código Civil* las incapacidades legales de la mujer, concluyó que la mujer, al asumir ocupaciones que exigían la ciudadanía, se había convertido ya en ciudadana “legal” y en tal calidad tenía derecho a voto<sup>917</sup>. En Uruguay, país que los argentinos observaban de cerca, la Alianza por el Sufragio Femenino reanudó en 1929 su campaña por el sufragio. No tardaron en surgir nuevos proyectos de ley argentinos sobre el tema y el 11 de septiembre de 1929 el diputado José María Bustillo presentó uno en que

<sup>914</sup> Deutsch Mc Gee, *Counterrevolution...*, *op. cit.*, pp. 87-91, 201; Gino Germani, “Hacia una democracia de masas”, pp. 206-227.

<sup>915</sup> Julia Casal de Espeche, *Misión social de la mujer argentina*. Casal acusa a la mujer argentina de descuidar sus deberes en el hogar. El prólogo de este libro está escrito por Estanislao Zeballos, quien dice que el sufragio “sería para ella, en nuestra situación social, una esclavitud detestable, y una humillación... incompatibles con el espíritu y la misión de la mujer argentina”.

<sup>916</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 5 de diciembre de 1928, pp. 5, 8; 8 de diciembre de 1928, pp. 2, 6. Véase *La Prensa*, números de 30 de noviembre-16 de diciembre de 1928. *La Vanguardia*, diario socialista, no mostró mayor interés en este congreso.

<sup>917</sup> Rébora, *La emancipación...*, *op. cit.*, pp. 39-55.

se exigía que los votantes supieran leer y escribir. La iniciativa definió quiénes podían votar y dejó a las mujeres la decisión de inscribirse o no<sup>918</sup>. Esta solución de compromiso hubiera complacido a muchos indecisos acerca de los derechos políticos de la mujer, pero no satisfizo a las feministas militantes que veían en toda concesión un retroceso ante el tradicionalismo.

El senador socialista Mario Bravo presentó su proyecto de ley pocos días después del de Bustillo y propuso otorgar el derecho a voto a todas las mujeres y suprimir la exigencia de alfabetismo. Para Bravo, el sufragio era un derecho natural cuyos beneficios ya se habían comprobado en países europeos. En su calidad de votante, la mujer sería la protectora del hogar y la vida familiar, de los niños y ancianos, y el sostén de la moral pública<sup>919</sup>. El proyecto de ley de Bravo tampoco prosperó. En 1929 Argentina se hallaba al borde de una crisis política que durante el decenio siguiente daría rienda suelta a las fuerzas del tradicionalismo y del militarismo<sup>920</sup>. El segundo gobierno de Yrigoyen, en materia de política, iba llegando a un punto muerto, agravado por una caída en el comercio exterior y una depresión económica de carácter mundial. El 6 de septiembre de 1930, un golpe militar dirigido por el general José F. Uriburu puso brusco término al gobierno de Yrigoyen. Entre septiembre de 1930 y noviembre de 1931, cuando se realizaron elecciones para restaurar el orden político en la nación, se produjo una intensa pugna por el poder entre dirigentes nacionalistas tradicionales, tanto civiles como militares, y el depuesto Partido Radical. La situación se resolvió en 1931 con la elección de un general "liberal", Agustín P. Justo, y con la muerte prematura del general Uriburu. No obstante, en los años siguientes dominó la política conservadora, agravada por la ausencia del Partido Radical de los comicios. La política se mantuvo en manos de una coalición de numerosos partidos pequeños y el liderazgo conservador.

Ante este telón de fondo poco estimulante y a veces deprimente, las feministas siguieron clamando por el sufragio, al cual veían como la coronación de muchos años de preparación y propaganda. El atractivo deslumbrante de un posible triunfo contra las fuerzas tradicionales incitaba, al parecer, a los grupos feministas. En 1930 se fundaron dos instituciones para promover el sufragio: el Comité Socialista Pro Sufragio Femenino y el Comité Pro Voto de la Mujer. El grupo socialista se apoyó con fuerza en feministas sólidas como Alicia Moreau de Justo, quien transmitió por la radio algunos de sus ensayos. Hablando en octubre de 1930, poco después del derrocamiento del presidente Yrigoyen, se lamentó del mal uso que se había hecho del sufragio

<sup>918</sup> Cocca, *op. cit.*, pp. 63-71.

<sup>919</sup> Mario Bravo, *Derechos...*, *op. cit.*, *passim*.

<sup>920</sup> El 4 de mayo de 1924, la Unión Femenina Nacional declaró que apoyaba a la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, reunida en Washington DC. Véase PAU, *Bulletin*, 58, agosto 1924, p. 848; Francesca Miller, "Latin American...", *op. cit.*, p. 16. Sobre pacifismo, véase "Tercer Congreso Femenino Internacional", *La Prensa*, 12 de diciembre de 1928, p. 23.

universal masculino y cifró sus esperanzas en un mejor uso del voto por parte de la mujer<sup>921</sup>. La segunda organización, llamada Comité Pro Voto de la Mujer, se creó el 1 de julio de 1930, a iniciativa de Carmela Horne de Burmeister, dos meses antes del golpe de Estado. Su lema fue Patria y Caridad, que sonaba como un retorno al espíritu de los primeros años del siglo XX, pero que daba a entender claramente un alineamiento con las fuerzas tradicionales. La fundadora, reconociendo la labor de las feministas del pasado, lamentó la lentitud del avance hacia el sufragio y manifestó su decisión de organizar una campaña dirigida a “preparar a la mujer argentina para la formación de un gran partido feminista destinado a defender los intereses del país y a luchar por la protección de la mujer y el niño, sin depender de ninguno de los partidos políticos existentes”<sup>922</sup>. En 1932, el comité cambió su nombre por el de Asociación Argentina del Sufragio Femenino y reiteró su propósito de promover el sufragio, preparar a la mujer para comprender el significado de la igualdad, llevar a cabo “una campaña discreta y convincente”, con miras a poner fin a la ignorancia y la indiferencia, y convencer a todo el mundo de que la igualdad ante la ley no alteraba la femineidad de la mujer. La asociación, además, se propuso promover instituciones de asistencia social, vigilar los lugares de trabajo de mujeres y niños, y crear vínculos con otros grupos femeninos. Una vez obtenido el sufragio, la asociación habría de trabajar por los candidatos que buscaran la consolidación de la democracia. La asociación se declaraba moderada, “que en ninguna ocasión se manifieste como un elemento feminista exaltado, perturbador, ignorante, impulsivo, de pensamiento y de acción excesivos”. Sus actos siempre debían llevar “el sello de la más alta cultura y de la más sublime bondad”<sup>923</sup>.

El comité original declaró que abarcaba a todas las mujeres, pero sus dirigentes eran a todas luces de clase media y conservadora. En 1932, monseñor Gustavo J. Franceschi y el diputado José María Bustillo prestaron su apoyo a la asociación. Horne de Burmeister fue una organizadora hábil y dentro del año había establecido comités provinciales en Mendoza, Buenos Aires, Corrientes y Catamarca; había atraído a las oradoras socialistas Alicia Moreau, Juana María Beguino y Victoria Gucovsky, y presentado el activismo feminista a mujeres como Silvia Saavedra Lamas, católica de clase alta. Se trataba de una asociación feminista tradicionalista y, a veces, condescendiente. La mujer, en su opinión, era capaz y responsable, y sería una fuerza moderadora en la sociedad con su “deseo de... aliviar las dificultades y miserias de nuestro pueblo”.

<sup>921</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 5 de octubre de 1930, p. 1.

<sup>922</sup> Carmela Horne de Burmeister, *Cómo se organizó en Argentina el movimiento femenino en favor de los derechos políticos de la mujer por el Comité Argentino Pro-Voto de la Mujer, hoy Asociación Argentina del Sufragio Femenino, passim*; Asociación Argentina del Sufragio Femenino, *Fines y propósitos de los estatutos*.

<sup>923</sup> Asociación Argentina del Sufragio Femenino, *op. cit.*, pp. 7-8.



Pese a una división en el Partido Socialista, a comienzos de los años treinta el socialismo tenía fuerza suficiente para sostener a grupos femeninos socialistas de menor alcance (las Agrupaciones Femeninas Socialistas y el Centro Socialista Femenino). No ha quedado en claro a cuál de las facciones socialistas pertenecían dichos grupos. En junio de 1931 apareció *iMujer!*, revista socialista de corta vida “al servicio de la causa de la mujer”<sup>924</sup>. En noviembre de 1931, en vísperas de las elecciones celebradas para restaurar la normalidad política en el país, *iMujer!* publicó una declaración de una agrupación socialista en que se instaba a los hombres a no dejar que sus votos se perdieran y se criticaba al Partido Radical por su división en dos facciones: una en favor del depuesto presidente Yrigoyen y una en contra. La gente debía dejar de apoyarse en “varones providenciales”. *iMujer!* instó a retornar el gobierno a los civiles; Argentina necesitaba menos armas y más libros<sup>925</sup>. El país no volvió a tener un gobierno civil sino en 1936, pero, luego de la elección del general Juan B. Justo, ni socialistas ni feministas tuvieron ningún inconveniente en participar en política. La campaña por el sufragio navegaba a toda vela junto a los proyectos de ley por el divorcio absoluto.

#### LA LEY DE SUFRAGIO: DESENCANTO Y ESPERANZAS DILATADAS

Al estabilizarse la situación política, el sufragio femenino recuperó su impulso. En 1932 dos facciones socialistas presentaron proyectos de ley de sufragio. Uno tuvo el patrocinio de Fernando de Andreis, el otro, el de Silvio L. Ruggieri. En mayo el Comité Socialista Pro Sufragio Femenino intensificó su campaña, aunque no logró igualar la organización de Carmela Horne. La radio, que se usaba para charlas sobre sufragio y otros temas, podía llegar a miles de mujeres. Tal vez así se explican las miles de firmas en apoyo del sufragio que la Asociación Argentina del Sufragio logró presentar a los diputados. En septiembre de 1932, Horne declaró un total de 166.532 firmas.

Las sesiones parlamentarias comenzaron en mayo de 1932 y el voto femenino formó parte del calendario. La organización de Horne distribuyó treinta mil volantes en la ceremonia de apertura del Parlamento y el 3 de mayo la Asociación Argentina del Sufragio presentó a los diputados una petición con diez mil firmas. En ese momento la asociación apoyaba el sufragio para las mujeres argentinas nacidas en el país, mayores de veintidós años, que supieran leer y escribir. Las mujeres naturalizadas residentes largo tiempo en Argentina y sus hijos nacidos en el país también tendrían derecho a voto. La asociación sostuvo que el deseo de votar estimularía a las mujeres

<sup>924</sup> Quedan sólo tres números: 1, 2, 1931; 1, 3, 1931; 1, 4, 1931.

<sup>925</sup> *iMujer!*, 1, 3, 1932, p. 25.

analfabetas a aprender a leer. Las que no aprendieran demostraban que no se interesaban por la política. La Asociación, además, optó por preferir el sufragio sobre el divorcio, también en discusión en ese momento. El apoyo a las limitaciones del sufragio y su oposición al divorcio delataban el conservadurismo y el nacionalismo de este grupo<sup>926</sup>.

Mientras el debate parlamentario sobre el sufragio nacional seguía su curso, el 8 de junio de 1932 se presentó un nuevo proyecto de ley de sufragio municipal que revivía los términos de la propuesta de 1922<sup>927</sup>. En la municipalidad avanzaban cojeando los considerandos procesales, mientras que el verdadero debate se realizaba en el Congreso, donde el sufragio femenino arrolló a los parlamentarios con fuerza inesperada. El 4 de agosto de 1932, la comisión parlamentaria que estudiaba la iniciativa recomendó que se debatiera a fondo un proyecto de ley que otorgara el sufragio a todas las mujeres argentinas de dieciocho años de edad, sin considerar el alfabetismo y suprimiendo el requisito de conscripción militar. Se definió el sufragio como deber obligatorio. El proyecto de ley propuso iniciar la inscripción de las mujeres entre marzo y abril de 1933. Esta iniciativa auténticamente liberal y amplia tomó en cuenta las limitaciones que se habían propuesto antes y tuvo cuidado de eliminarlas<sup>928</sup>. En preparación para el debate sobre el proyecto de ley, sus partidarias dieron conferencias de prensa y los partidos políticos adoptaron posiciones oficiales<sup>929</sup>.

El proyecto de ley se debatió los días 15 y 16 de septiembre. Los diputados favorables al sufragio elogiaron con entusiasmo a la mujer, en algunos casos retractándose de sus dudas anteriores. La mujer sería el corazón de un movimiento ascendente para Argentina, sostuvo el diputado socialista Fernando de Andreis, pero el conservador José Bustillo persistió en querer que el sufragio fuera un ejercicio limitado hasta que se pudiera comprobar su éxito. Lo acompañó el diputado J.I. Aráoz, quien sostuvo que nada se ganaría con obligar a quienes no querían votar. Además, manifestó su propio desagrado si viera que su mujer y sus hijas formaban parte de un comité político en el futuro. En su defensa del sufragio voluntario, Bustillo dijo que la ley en discusión “no ha sido el fruto de ningún movimiento activo, sino que es un acto espontáneo del legislador que quiere mejorar la democracia”. El diputado Uriburu resucitó la amenaza al hogar y a la autoridad varonil, y

<sup>926</sup> Horne de Burmeister, *op. cit.*, pp. 27-28. Longhi cita doce mil firmas. Véase Longhi, *op. cit.*, p. 157.

<sup>927</sup> Cocca, *op. cit.*, pp. 22-24.

<sup>928</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 6, *op. cit.*, 1932, pp. 22-111; Cocca, *op. cit.*, pp. 100-123.

<sup>929</sup> *La Prensa*, 1 de septiembre de 1932, p. 12; 3 de septiembre de 1932, p. 11; 11 de septiembre de 1932, p. 13. Véase también *La Vanguardia*, Buenos Aires, 18 de agosto de 1932, p. 7; 22 de septiembre de 1932, p. 1.

se unió a Bustillo en opinar que no había en Argentina un deseo colectivo de sufragio. También expresó el punto de vista tradicional en el sentido de que no hacía falta importar una ley ajena “sin tener en cuenta el clima social y moral en que se va a hacer esos ensayos”. Bustillo y Uriburu hicieron caso omiso de los años de discusión, organización de grupos y propaganda que habían realizado las agrupaciones y las feministas a título personal. Sus palabras demuestran que ciertos hombres no querían escuchar el clamor femenino que se venía oyendo desde comienzos del siglo, además de su expresión más reciente, o que habían optado por desconocerlo. La negación de su existencia fue un golpe amargo para las feministas, pero otros diputados las reconfortaron con su reconocimiento del movimiento feminista en Argentina.

El socialista Ruggieri elogió a su partido por defender los derechos políticos de la mujer e hizo notar que el proyecto de ley se había logrado sin violencia. Al término de su discurso, las mujeres que asistían al debate lo aplaudieron ruidosamente y el presidente de la Cámara de Diputados amenazó con expulsarlas de la sala. Sus voces refutaron las palabras de Bustillo respecto a su “inexistencia”. Otro socialista, Enrique Dickmann, también salió con brío a la defensa del sufragio, reconociendo la madurez de la mujer argentina y su aptitud para tomar parte en política, y previó un mejoramiento en la calidad de la política debido a la intervención femenina. Sus expectativas, no obstante, se concentraban en tareas tradicionales como la administración municipal, la legislación para niños, educación, hospitales y trabajo. Otros diputados compartieron estas ideas. Luego de dos días de debate, la ley se aprobó el 17 de septiembre de 1932, con el aplauso cerrado de diputados y espectadores.

El debate sobre el sufragio femenino tuvo destacada figuración en la prensa. Ante la aprobación de la ley, el diario conservador *La Prensa* observó que “el voto femenino no responde a exigencias perentorias de opinión o a opiniones y sentimientos generalizados y puestos de manifiesto inequívocamente por la mujer argentina, extraña hasta ahora a las agitaciones de la lucha política”, y achacó la decisión a la influencia de ejemplos extranjeros. Igual que los conservadores en las cámaras, el diario no reconoció a las feministas y sufragistas argentinas, declarando que “uno que otro movimiento aislado y sin mayor eco no puede considerarse como manifestación apreciable del feminismo entre nosotros”. El editorialista opinó que el sufragio causaría perplejidad y confusión entre las mujeres “carentes de la información o del interés por la cosa política”. Una “tradicón secular” determinaba que los derechos políticos de hombres analfabetos revestían menos peligro, por cuanto el hombre estaba acostumbrado a hablar de política y pensar en ella<sup>930</sup>. Estas observaciones despectivas reflejaban el pensar íntimo de numerosos oponentes y una corriente de resentimiento, que ayudan a explicar por qué el proyecto de ley quedó archivado en el Senado.

<sup>930</sup> *La Prensa*, 18 de septiembre de 1932, p. 10, editorial.

El proyecto de ley de sufragio necesitaba la aprobación del Senado y sus partidarios sabían que la victoria moral que habían conseguido en la Cámara de Diputados no garantizaba el éxito entre los senadores conservadores más tercos. El comité senatorial encargado de agilizar el debate sobre la iniciativa se mostró renuente: la mayoría prefirió estudiar el texto antes de tomar una decisión. El 20 de septiembre, catorce senadores votaron en contra del debate y ocho, a favor. El proyecto de ley quedó archivado hasta el próximo período de sesiones para estudiar los costos de ponerlo en práctica y nunca se volvió a debatir<sup>931</sup>. El 25 de septiembre, numerosas mujeres desilusionadas respondieron al llamado de la Alianza Femenina del Sufragio Universal y de la Asociación Pro Derechos de la Mujer, y se reunieron frente al edificio del Congreso. Una oradora recordó la tenacidad de la médica Julieta Lanteri, ya fallecida, y Elvira Rawson de Dellepiane reafirmó los principios del feminismo y del sufragismo argentinos en un discurso lleno de emoción:

“No ha sido sólo el deseo de reclamar derechos que jamás debieron ser conculcados lo que nos llevó a emprender esta cruzada. El olvido casi absoluto por parte de los legisladores y gobierno de problemas sociales de importancia vital; la triste suerte de las madres abandonadas y de los niños sin padre; la inferior y precaria situación económica de la mujer que vive de su trabajo; el concepto social que denigra sus valores reales y su acción; la dependencia vejatoria e inhumana que al amparo de leyes híbridas y maliciosamente dictadas podían ejercitarse contra ella; la mordaza aplicada a todas sus expansiones y entusiasmos de ciudadana; el espectáculo creciente de una política para la organización y tranquilidad del país; el olvido cada día más acentuado de las virtudes y deberes ciudadanos de un gran número de nuestros hombres invadidos por la ambición personal, por bastardos intereses partidarios [que] han venido anteponiendo a los sagrados intereses de la nación, han sido otros tantos acicates que obligarán nuestra lucha decidida y persistente”<sup>932</sup>.

El impulso avasallador de servir a la nación por medio del sufragio se frustró, pero inspiró la formación de nuevos grupos de mujeres dedicadas a esa meta. La Agrupación Nacional Femenina se comprometió a ayudar a crear un ambiente cívico sólido y apoyar a los mejores políticos. Se propuso interesarse más en los problemas agrícolas y rurales, trabajar por la eliminación de diversos impuestos onerosos y llevar a cabo una campaña en favor de la propagación del cooperativismo<sup>933</sup>. La referencia a metas que no estaban directamente relacionadas con la asistencia y la maternidad, como, por

<sup>931</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 21 de septiembre de 1932, p. 1.

<sup>932</sup> *La Prensa*, 25 de septiembre de 1932, 10.

<sup>933</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 21 de septiembre de 1932, p. 5.

ejemplo, los asuntos tributarios y la explotación de recursos, revela el deseo de inyectar temas de interés nacional y demostrar su capacidad para analizarlos. La Asociación Argentina del Sufragio Femenino se convirtió, a fines de 1935, en el Partido Argentino Feminista. Por entonces ya tenía una rama en La Plata y había organizado una serie de conferencias sobre la mujer y el sufragio femenino. Su propósito era el de permitir que las mujeres eligieran sus propias representantes, como "fuerza renovadora y reguladora puramente femenina"<sup>934</sup>.

Entre 1933 y 1935, las organizaciones femeninas persiguieron diversos objetivos femeninos y feministas. La Asociación Cultural Clorinda Matto de Turner, fundada por la periodista Adelia de Carlo, y la Alianza Femenina ProPaz eran, la primera, intelectual, la segunda, pacifista. Otras agrupaciones que figuraron en 1933 fueron: la Agrupación Nacional Femenina, el Círculo Argentino Pro Paz, la Liga Femenina Pro Paz del Chaco y la Confederación Femenina Argentina<sup>935</sup>. *Mujeres de América*, revista mensual, inició sus actividades en 1933 y recibió colaboraciones de mujeres de distintos países, sobre los derechos de la mujer, el sufragio, el panamericanismo, la paz, la literatura y la profilaxis social. No titubeó en declararse partidaria de Bolivia durante la guerra del Chaco, entre Bolivia y Paraguay, de 1933-1935<sup>936</sup>.

Pasó el tiempo y el Senado no se ocupó más del proyecto de ley que aprobaron los diputados. Los senadores jamás hablaron de él, sencillamente lo dejaron de lado. Feministas y partidarios sintieron lo ocurrido como una puñalada por la espalda. Se habían perdido veinte años de esfuerzo en el mismo país donde la percepción política despertó por primera vez. Aun cuando diez de esos años se pasaron en comprender el significado cabal del feminismo y fortalecer sus fundamentos, el rechazo del sufragio en los años treinta fue la consecuencia de un creciente antifeminismo y un coletazo de militarismo y fascismo, en un país que enfrentaba una crisis económica grave. El senador socialista Alfredo Palacios, en 1933, y el mismo Palacios y Mario Bravo, en 1935, pretendieron sin éxito pasar el proyecto de ley por el Senado. Algunas mujeres perdieron la paciencia. *Mujeres de América* publicó un artículo de una autora dominicana partidaria de recibir el derecho a voto "venga de quien venga", reflejo de los sentimientos de las mujeres argentinas que publicaban la revista. En la página editorial del número de mayo-junio de 1935 se acusa a los políticos derechistas de ser contrarios a las causas femeninas y se alaba a la izquierda por su defensa de los derechos de la mujer<sup>937</sup>.

<sup>934</sup> *Mujeres de América*, 1, 1, 1933, p. 48; 2, 10, 1934, p. 51; 2, 9, 1934, p. 61; 3, 17, 1935.

<sup>935</sup> *Mujeres de América*, 1, 1, 1933, pp. 48-49; 1, 3, 1933, pp. 41, 59; 1, 5, 1933, p. 53; 1, 6, 1933, p. 49; 2, 10, 1934, p. 53; 3, 16, 1935, pp. 32-33.

<sup>936</sup> Esta revista se publicó entre enero de 1933 y septiembre - diciembre de 1935. La enfermedad de su directora, Nelly Merino, a fines de 1935, pudo haber sido la causa de su cierre.

<sup>937</sup> *Mujeres de América*, 3, 13, 1935, p. 22; 3, 15, 1935, pp. 9-10.

El diálogo sobre feminismo y sufragio continuó en los últimos años treinta, acicateado por estratagemas escandalosas para echar atrás algunas de las reformas ya logradas. Una propuesta de modificar el *Código Civil* y revocar la independencia económica de la mujer inspiró la fundación de la Unión Argentina de Mujeres, en 1936. Victoria Ocampo, destacada escritora argentina, se unió al bando feminista por corto tiempo, para denunciar este proyecto de ley y otros que exigirían permisos denigrantes para la mujer que quería trabajar<sup>938</sup>. Con su elegante estilo literario, reiteró los principios que habían establecido anteriormente las feministas. Su prestigio intelectual sirvió para destacar el abismo entre conservadores y reformistas, pero su breve intervención no llegó a cambiar el curso de los acontecimientos. Las feministas socialistas iniciaron, en agosto de 1933, la publicación de *Vida Femenina*, que ofreció una base sólida de apoyo para el sufragio, aunque abarcaba una amplia gama de temas. En su redacción colaboraron feministas establecidas y otras recién llegadas al ruedo socialista y feminista. En febrero de 1934, frente a la elección de diputados nacionales y concejales en Buenos Aires, un editorial propuso que las mujeres influyeran en el voto de los hombres<sup>939</sup>. El editorial sostuvo que se seguía acusando a las mujeres de ser apáticas e ignorantes. Era un deber refutar semejantes acusaciones con un acrecentado interés por la política. Los socialistas siguieron ateniéndose a la fórmula de la lucha moral justa.

A mediados de los años treinta, Alicia Moreau de Justo inició una crítica lúcida, pero ácida, de la política argentina y la continuó sin desmayo durante los años cuarenta, caracterizando la política parlamentaria como una farsa en que los intereses de la nación no contaban para nada. Frente a un electorado femenino que no sabían cómo manipular, los senadores recurrían al engaño. En su opinión, temían que la mujer cambiaría el carácter de la política y por eso su única opción sería la de mantener el *statu quo* y evitar toda medida relativa al proyecto de ley de sufragio<sup>940</sup>. En abril de 1935, el socialista Adolfo Dickmann se refirió a los temores de quienes, junto con apoyar el sufragio femenino, se preguntaban si el voto femenino no acrecentaría las filas conservadoras y apoyaría los regímenes de derecha. Dickmann aconsejó dejar de lado tales aprensiones, porque el cambio era inevitable y bien valía la pena intentarlo<sup>941</sup>. De vuelta en las trincheras, en 1937 Moreau de Justo se burló de los varones aristocráticos que se mezclaban con las masas incultas para cosechar las recompensas de la política corrupta, y luego de recordar la locura política de los catorce años anteriores, con paciencia volvió a definir

<sup>938</sup> *¿Merecemos las mujeres argentinas este agravio?*, Victoria Ocampo, *La mujer y su expresión*; Carlson, *op. cit.*, pp. 177-178.

<sup>939</sup> *Vida Femenina* 1, 7, 1934, editorial.

<sup>940</sup> *Vida Femenina*, 3, 27, 1935, pp. 12-13, 16; 33, 28, 1936, pp. 14-15; 3, 26, 1935, editorial. Véase el artículo de la médica Dora Miranda en 3, 26, 1935, p. 5.

<sup>941</sup> Adolfo Dickmann, "¿Es oportuno renovar la campaña por el sufragio femenino?", p. 16.

los numerosos motivos para el sufragio femenino<sup>942</sup>. Su sexo condenaba a la mujer, aun cuando trabajara, pagara impuestos y obedeciera las mismas leyes. El sufragio era justo y habría de incorporar un nuevo elemento saludable al proceso político. Poco había de nuevo en su mensaje, pero del mismo modo quienes se oponían al sufragio también repetían argumentos que ya tenían cincuenta años de antigüedad<sup>943</sup>.

Las iniciativas de Santiago Fassi y Alfredo Palacios, en 1938, y de Silvio Ruggieri, en 1942, dirigidas a revivir el tema del sufragio, no obtuvieron ningún resultado. El sufragio femenino era motivo de burla en el Senado y entre 1932 y 1939 los intentos de revivir las perspectivas de sufragio municipal en Buenos Aires fracasaron repetidas veces<sup>944</sup>. En 1938, el diputado Santiago Fassi trajo a cuento la percepción de la crisis que se cernía sobre el mundo democrático e hizo un llamado al principio de democracia y a la reafirmación de la fe en el sistema republicano representativo, para apoyar el sufragio femenino. Recordó también a los legisladores que el sufragio femenino era, además, “una solemne promesa formulada por los partidos políticos en sus programas electorales” y aspiración compartida por la mayoría de los diputados. Durante la Octava Conferencia Interamericana, celebrada en Lima en 1938, Argentina dio su apoyo oficial al sufragio femenino en un gesto hueco que destacó la frivolidad de ciertas declaraciones oficiales<sup>945</sup>. El proyecto de ley de Ruggieri, de 1942, se basó en la ley de 1932 que habían aprobado los diputados y que oficialmente seguía en curso de examen en el Senado. Sostuvo que la viabilidad económica de la iniciativa no debiera causar problemas a un gobierno que pagaba por proyectos de ley más costosos y menos importantes<sup>946</sup>. Estaba claro que no quedaba margen para reinterpretar o mejorar el proyecto de ley de 1932. La única opción que se abría para los enemigos del sufragio era la de seguir haciendo oídos sordos al asunto, pero dicha táctica comenzó a perder fuerza ese mismo año. En septiembre de 1942, un comité senatorial aprobó el proyecto de ley de 1932 para su debate en la sala<sup>947</sup>. La esperanza despuntaba en el horizonte.

El 4 de junio de 1943, lamentablemente, un golpe militar depuso al presidente Ramón Castillo y las esperanzas de un debate sobre sufragio femeni-

<sup>942</sup> Alicia Moreau de Justo, “El momento político”, pp. 4-6 y “Diez razones en favor del sufragio femenino”, pp. 4-5.

<sup>943</sup> En esta época, para rebatir los derechos de la mujer todavía se usaba una mezcla de actitudes elitistas relativas a la escasa capacidad de las clases bajas para ejercer derechos políticos. Véase Velázquez, *op. cit.*

<sup>944</sup> Cocca, *op. cit.*, pp. 24-29.

<sup>945</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, 1938, pp. 580-582; *Diario de Sesiones*, 3, 1939, p. 713; Cocca, *op. cit.*, pp. 122-151. El proyecto de ley de Palacios, de 1938, se reproduce en *Vida Femenina*, 5, 39, 1938, pp. 13-14, 33-34.

<sup>946</sup> Silvio L. Ruggieri, “El voto femenino”, pp. 4-5, 21.

<sup>947</sup> *Vida Femenina*, 10, 103-104, 1942, p. 27.

no se desvanecieron; el sufragio, tal como se aprobó en 1932, era cosa del pasado. Sufragistas y feministas comenzaron a escudriñar el futuro. La Segunda Guerra Mundial inspiró palabras de esperanza, relevancia y urgencia a diversos intelectuales entrevistados en *Vida Femenina*. La guerra sólo acentuó el hecho de que la mujer sufría sus consecuencias tanto como el hombre, pero sin poder hacerse oír en los asuntos nacionales ni internacionales. Ana Rosa S. de Martínez Guerrero, presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, contaba con que la guerra causaría el mismo giro hacia la democratización que la Primera Guerra Mundial. La etapa de posguerra no se podía basar en términos distintos de los de la igualdad y la democracia, declaró, y vaticinó la adopción del sufragio femenino en América Latina después de la guerra. Otras mujeres también cifraron sus esperanzas en esa opción<sup>948</sup>.

Todos los argumentos en favor del sufragio se habían repetido hasta la saciedad y la democracia se convirtió en símbolo significativo en un país dirigido por un gobierno militar y derechista que manifestaba una abierta antipatía por la mujer, el trabajo, los socialistas, los judíos y las naciones que peleaban contra la Alemania nazi y la Italia fascista. Las mujeres como Alicia Moreau no se ganaron las simpatías del gobierno al denunciar el fraude y la corrupción entre los políticos e instar a todas las mujeres a ingresar a la Unión Democrática, que era un grupo de oposición<sup>949</sup>. Algunos hombres mostraban más interés en preparar a la mujer para la guerra y pedirle que diera a luz más hijos, como muestra de patriotismo en tiempos de peligro, que en exigir el sufragio femenino en nombre de la igualdad y la democracia<sup>950</sup>. El sufragio tenía lazos demasiado estrechos con el socialismo, el pacifismo y el panamericanismo para que agradara a la mentalidad militar de quienes gobernaron en Argentina entre 1942 y 1946. Tuvo que esperar un renacimiento populista bajo el general Juan Domingo Perón y su mujer, Eva Duarte, y el patrocinio del populismo de posguerra.

<sup>948</sup> "Contestan las presidentas de instituciones femeninas", *Vida Femenina*, 10, 103-104, 1942, pp. 6-9, 24-27; Lucila Vilasoro de Pucci, "La mujer y la post-guerra", pp. 18-20; Carlson, *op. cit.*, pp. 183-184.

<sup>949</sup> Alicia Moreau de Justo, "Hay que terminar con el fraude", pp. 20-21. Los grupos femeninos continuaron sus actividades durante los años cuarenta. El número de abril-mayo de 1943 de *Vida Femenina* informa sobre la Jornada Femenina que tuvo lugar el 17 de abril de ese año; Berta Kaplans, "En torno a los derechos femeninos", pp. 32-33.

<sup>950</sup> Ernesto Fantini Pertiné, *La mujer, factor de la victoria*. En opinión de Fantini Pertiné, la mujer es indispensable para la defensa de la nación. Aun cuando defiende la democracia y el nuevo papel de la mujer en la sociedad, el autor estima que "tener muchos hijos" es un acto de patriotismo (p. 336) y que la mujer puede fortalecer su carácter en tiempos de guerra.



## POLÍTICA Y SUFRAGIO FEMENINO EN CHILE

A diferencia de las primeras agrupaciones de mujeres obreras, las organizaciones femeninas que se fundaron en Chile después de 1915 fueron en buena medida obra de mujeres instruidas, con el objetivo de promover el interés de otras mujeres de clase media y alta por la educación femenina, la igualdad ante la ley y la expresión propia. La génesis del feminismo de clase media y alta data del 17 de junio de 1915, fecha en que Amanda Labarca fundó en Santiago el Círculo de Lectura, agrupación de mujeres de clase media y alta "solteras y casadas, para leer juntas, hablar de asuntos intelectuales y promover la cultura de la mujer chilena por todos los medios posibles"<sup>951</sup>. En el grupo inicial no hubo feministas declaradas, pero más adelante algunas de las fundadoras adoptaron el feminismo. Entre las más conocidas se destacaron Delia Matte de Izquierdo, escultora, y las escritoras Inés Echeverría de Larraín ("Iris") y Elvira Santa Cruz Ossa ("Roxane"). Según la biografía de Labarca, en 1916 la agrupación contaba con trescientas socias<sup>952</sup>. El Círculo no tuvo vínculos con ninguna institución religiosa, cosa desusada en Santiago, donde se contaba con que las organizaciones de mujeres establecieran lazos con la Iglesia. Apenas tres meses después de fundado, el Círculo debió defender su postura independiente ante las críticas que recibió, desde sectores religiosos, por su orientación secular<sup>953</sup>. Enseguida, según Labarca, un grupo de mujeres del Círculo fundó el Club de Señoras, iniciativa de doña Delia Matte de Izquierdo, cuyas socias formaban la elite social e intelectual.

El Club de Señoras fue una reacción femenina ante el tradicional club masculino y procuró llenar el vacío que iba dejando la lenta extinción de las tertulias que se celebraron tradicionalmente, a fines del siglo XIX, en los hogares chilenos de la alta sociedad<sup>954</sup>. La pertinacia de las socias y su influencia social lograron disipar el antagonismo inicial de algunos maridos, los diarios conservadores e, incluso, miembros del clero<sup>955</sup>. El Club de Señoras seguía

<sup>951</sup> Citado en Catherine M. Paul, *Amanda Labarca H.: Educator to the Women of Chile*, pp. 23-24; Paz Covarrubias, "El movimiento feminista chileno", pp. 615-648; Gaviola A. *et al.*, *op. cit.*

<sup>952</sup> Paul, *op. cit.*, p. 24.

<sup>953</sup> Gaviola A. *et al.*, *op. cit.*, p. 35. Sobre los clubes femeninos de la época, véase Klimpel, *La mujer chilena...*, *op. cit.*, pp. 235-240; Labarca, *¿A Dónde va...*, *op. cit.*, p. 161.

<sup>954</sup> Véase Martina Barros de Orrego, *Recuerdos de mi vida*, pp. 60-67, 92, 102-103.

<sup>955</sup> Barros de Orrego, *op. cit.*, pp. 290, 342-347. A fines del siglo XIX, las tertulias vespertinas en los salones de la elite política y social ofrecían un medio de socialización a los políticos y hombres de letras. Las damas casadas de categoría social reconocida solían abrir sus salones un

activo a fines de los años treinta. Desde el comienzo, estableció varias sedes en ciudades de provincia, mientras que en la capital Delia Matte de Izquierdo organizaba conferencias, cursos, cine, conciertos y veladas en honor de figuras literarias y políticas<sup>956</sup>. A medida que la agrupación creció, se organizaron cursos de costura y cocina, combinando las ocupaciones tradicionales de la mujer de clase alta con las actividades orientadas a ayudar a las mujeres de menos medios. A sabiendas o no, el Club de Señoras preparaba a mujeres de clase media y baja para los servicios que necesitaban las de clase alta, y al enriquecer su propio intelecto ahondaban la brecha social entre ellas y quienes asistían a las clases técnicas del Club. El Círculo y el Club fueron agrupaciones de transición entre el pasado y el futuro. Representaron una suerte de feminismo refinado que promovía nuevas funciones para la mujer, pero adhería a las actividades femeninas tradicionales y perseguía sólo cambios limitados. Dentro de este marco, las dos agrupaciones transmitieron un importante mensaje de autoestima a las mujeres cultas de clase media y alta; su propósito fue el de demostrar que en materia intelectual la mujer chilena estaba lista para ocupar funciones sociales y políticas fuera del hogar<sup>957</sup>.

El Círculo de Lectura y el Club de Señoras compartieron aspiraciones y socias, pero se mantuvieron separados porque sus propósitos eran diferentes. Es dable especular que las mujeres como Labarca, que pensaban que las ocupaciones intelectuales debían ir a la par con una mayor participación en la reforma social, no quedarían satisfechas con actividades que realzaban el brillo social más que el progreso intelectual. En un artículo en que describe las actividades del Club de Señoras, la señora Jesús Palacios de Díaz, socia de éste, alabó a ambas agrupaciones por haber demostrado que la mujer era capaz de administrar sus propias organizaciones sin ayuda de ningún varón y destacó la diferencia entre la mujer “tranquila y respetuosa”, conocedora de los límites de sus derechos, y la mujer “nerviosa” que, “ofuscándose, trata de romperlos”. El Club de Señoras era “un tranquilo e inteligente movimiento femenino, embarcado para hacer un viaje de recreo, de arte y de instrucción”<sup>958</sup>. En 1925, por

---

día a la semana para conversar de arte, política y literatura. Estas reuniones les daban una oportunidad de oír hablar a los hombres y trabar conocimiento con ideas y personalidades. No queda claro hasta qué punto las propias mujeres tomaban parte en el intercambio. Véase *op. cit.*, pp. 169-182, 246-250, 285. Véase también Labarca H., *¿A dónde va...*, *op. cit.*, pp. 141, 144-147; Roxane [Elvira Santa Cruz Ossa], “La dignificación del trabajo de la mujer”. Opuestos se manifestaron *El Diario Ilustrado* y *La Unión*. Véase Gaviola A. *et al.*, *op. cit.*, p. 35.

<sup>956</sup> Sobre la inauguración de una sede en Talca, el 17 de septiembre de 1918, véase *Evolución*, 2, 18, 26, 1921, p. 3.

<sup>957</sup> Labarca H., *¿A dónde va...*, *op. cit.*, pp. 129-131, 136, 141-147.

<sup>958</sup> Sra. Jesús Palacios de Díaz, “El Club de Señoras de Santiago de Chile”, pp. 70-72. En 1931 el Club hizo una declaración pública en el sentido de que sus socias se desprenderían de sus pertenencias superfluas para ayudar a aliviar la crisis económica. Véase *Nosotras*, 1, 5, Valparaíso, 1931, p. 2.

ejemplo, el Club ofreció un ciclo de dieciséis conferencias sobre una diversidad de temas que abarcaron desde la mujer en la ciencia, las médicas y la sociedad, hasta la historia de *Mme. Curie* y del radio. De los dieciséis oradores, sólo tres fueron mujeres<sup>959</sup>.

El Círculo de Lectura terminó por separarse, en 1919, en dos grupos: el Consejo Nacional de Mujeres y el Centro Femenino de Estudios. El Consejo fue fundado por la periodista Celinda Arregui de Rodicio para mujeres que participaban en obras sociales y deseaban relacionarse con grupos afines del extranjero. El Consejo abrió una pensión para muchachas estudiantes, dio clases de inglés, francés, literatura y puericultura, y patrocinó conferencias públicas sobre temas históricos y literarios, dictadas por algunas de sus socias<sup>960</sup>. Hizo contacto, además, con otros consejos nacionales y en 1923 envió a una representante a la Conferencia Panamericana de Baltimore, Estados Unidos<sup>961</sup>. El Consejo sirvió de foro para las socias como Amanda Labarca, que procuró acelerar el ritmo del desarrollo social y mental de la mujer chilena.

Estas actividades no prepararon a las socias del Círculo de Lectura ni del Club de Señoras para los acontecimientos que se sucedieron poco después de su fundación. En 1917 se presentaron al Congreso dos proyectos de ley que tomaron a los chilenos por sorpresa. Uno de ellos, de la juventud del Partido Conservador, pedía el sufragio femenino; el otro, del Partido Radical, pedía la disolución total del vínculo matrimonial. Luis A. Undurraga, diputado por Curicó, propuso un proyecto de ley simple, de tres artículos, para reformar la ley electoral. En el artículo 1 se agregaban las palabras "de ambos sexos" a las disposiciones que habilitaban a los ciudadanos para votar. Además de citar la labor pionera del defensor de los derechos de la mujer, Abdón Cifuentes, en el siglo XIX, el autor se refirió a la Declaración de Seneca Falls, de 1848, y al ejemplo estadounidense del estado de Wyoming, que había otorgado derechos políticos a sus ciudadanas. Sostuvo, además, que la Constitución chilena de 1833 otorgaba el derecho a voto a todos los ciudadanos chilenos mayores de veintidós años que supieran leer y escribir. No había ninguna disposición que privara a la mujer de la ciudadanía. La mujer era tan inteligente como el hombre y estaba tan bien preparada como él para ejercer ese derecho<sup>962</sup>. La mayoría de las personas de esa generación había olvidado que en 1875 varias mujeres de San Felipe y La Serena se presenta-

<sup>959</sup> *Primera Serie de Conferencias Dadas en el Club de Señoras, 1925.*

<sup>960</sup> Labarca H., *¿A dónde va...*, *op. cit.*, pp. 135, 161-165. Las informaciones de Labarca no dejan en claro si el Club se anexó al Consejo o se fusionó con él.

<sup>961</sup> *Pan American Conference...*, *op. cit.*, p. 80. Las representantes oficiales fueron Graciela Mandujano y la señora Beltram Mathieu, esposa del embajador de Chile en Washinvgton. También participaron dos estudiantes universitarias y las representantes del Partido Nacional Progresista.

<sup>962</sup> Cámara de Diputados, *Boletín de Sesiones Extraordinarias*, octubre 1917, pp. 57-61, 75. Undurraga también apoyó las reformas del *Código Civil*.

ron a inscribirse para votar, pues habían leído la ley electoral que en su definición de los votantes se refería a “todos los chilenos”. Como lo declaraba el *Código Civil*, el pronombre masculino comprendía a los dos sexos<sup>963</sup>. Se ha atribuido al Club de Señoras el haber influido en el proyecto de ley de sufragio de la Juventud Conservadora<sup>964</sup>. Undurraga prestó apoyo a la causa durante varios años más y su texto sirvió de inspiración para las mujeres que en los años veinte tomaron parte en el debate sobre su propio papel en política<sup>965</sup>.

El año 1917 fue memorable para Amanda Labarca, porque estos proyectos de ley dieron origen a un debate sobre la condición de la mujer chilena. Aun cuando no pensaba que los proyectos de ley se aprobarían, estimó que el debate pertinente demostraba que la mayoría de las mujeres, de cualquier clase social o fe religiosa, estaban de acuerdo en que era preciso cambiar su condición jurídica<sup>966</sup>. Labarca se mostró optimista en su generalización, pero tenía fundamentos para pensar que había un núcleo de mujeres con influencia en política que compartían sus ideas. Entre ellas se contaba la prestigiosa Martina Barros de Orrego, perteneciente a la elite de clase media alta. Aunque mucho mayor que las feministas recién aparecidas, dio su apoyo incondicional al feminismo y le brindó todo su respaldo<sup>967</sup>.

Ni el sufragio ni la reforma del *Código Civil* prosperaron, pero el debate acerca de los derechos de la mujer, en la alta sociedad de Santiago, abrió una brecha en el cómodo universo de funciones tradicionales en que ambos sexos vivían en aquel entonces<sup>968</sup>. ¿Cuánta receptividad mostraron en 1915 las chilenas de clase media y media alta frente al concepto del feminismo y de la actividad política? Labarca no entra a fondo en este tema en sus memorias, pero los propósitos de las agrupaciones de mujeres durante los años posteriores, sus actividades y los escritos de sus socias dan a entender que durante la etapa inicial muchas de ellas entretuvieron la idea, pero tuvieron dudas acerca de sus consecuencias. Quienes manifestaron su opinión a mediados de los años diez se resistieron a aceptar algo más que una versión limitada del feminismo.

En 1916, poco después de fundado el Club de Señoras, se inició la publicación de *Voz Femenina*, periódico femenino de corta duración, dirigido a las “distinguidas damas de la sociedad”. En su opinión, la “violencia” en el femi-

<sup>963</sup> *El Ferrocarril*, 16 de noviembre de 1875, p. 1; 21 de noviembre de 1875, p. 2.

<sup>964</sup> Gaviola A. *et al.*, *op. cit.*, pp. 34-35.

<sup>965</sup> Véase *Acción Femenina*, 1, 1, Santiago, 1922, p. 23; 1, 2, 1922, pp. 19-21; 1, 3, 1922, pp. 18-22; 1, 10, 1933, p. 14.

<sup>966</sup> “Nosotras, 1917”, pp. 125-132.

<sup>967</sup> Gaviola A. *et al.*, *op. cit.*, p. 19. Barros de Orrego fue una feminista conservadora. Creía en la capacidad intelectual de la mujer, pero atribuía a los hombres la superioridad física y mental. “La mujer, en cambio, posee fuerzas morales jamás superadas por el hombre”. Véase Barros de Orrego, *op. cit.*, p. 296. Véase también el editorial “¿Avanza el movimiento feminista?”, *Revista Femenina*, 1, 2, julio 1924, p. 3.

<sup>968</sup> Sobre el resultado de este proyecto de ley y de otros posteriores, véase el capítulo: Reforma de los códigos civiles: la búsqueda de la igualdad ante la ley.



Amanda Labarca Hubert, educadora chilena.

ró que no aspiraba al sufragio. Para ella, la independencia económica, el reconocimiento del verdadero valor del trabajo femenino y la educación bastaban para satisfacer las necesidades de la mujer<sup>969</sup>.

La revista conservadora *Zig-Zag* manifestó una opinión parecida en noviembre de 1917, en el artículo de un colaborador anónimo sobre los proyectos de ley de sufragio y de divorcio. En su opinión, dichos proyectos de ley formaban parte de un juego político entre conservadores y liberales<sup>970</sup>. Estas ideas perduraron hasta comienzos de los años treinta. El primer premio de los Juegos Florales de Valparaíso de 1923 recayó en Josefa Gili de Peláez por su estudio de la mujer en la sociedad, en el cual, como preámbulo a lo que pensaba sobre la mujer, tocó una cuerda nacionalista y declaró que los chilenos debían copiar a otros pueblos sólo aquello que les significara un beneficio. Toda ideología que impulsara la invasión de las funciones del hombre por la mujer no servía debidamente a la nación. Aunque elogió la participación de la mujer en las profesiones, le pidió que no abandonara nunca el hogar. "Las mujeres no hacemos todavía falta en la vida pública... Seamos, ante todo y sobre todo, madres de nuestros hijos y dueñas y señoras de nuestras

nismo generaba odio y ponía a la mujer en ridículo. La directora del diario, Teresa Valderrama Larraín, declaró que ella y sus lectoras eran femeninas, pero no feministas. Las noticias que llegaban a Chile del feminismo radical en Inglaterra y los Estados Unidos llevaron a las mujeres de este grupo a asociar el feminismo con tácticas callejeras que ellas repudiaban. Las colaboradoras estimaban que para la mujer chilena los derechos políticos eran cosa del futuro y elogiaron el papel de esposa y madre como la misión más grande de la mujer. La respuesta era la evolución, dijo una colaboradora que declara

<sup>969</sup> *Voz Femenina*, 1, 1, 1916, p. 1; 1, 2, 1916, p. 2; 1, 3, 1916, p. 2. Sólo tres números sobreviven en la Biblioteca Nacional de Chile.

<sup>970</sup> Sombra [seud.], "Feminismo, feminidad y hominismo".

casas". Fue contra tales opiniones tradicionales que las feministas tuvieron que definir lo que el feminismo significaba para ellas y decidir cuáles metas iban a perseguir para modificar el papel de la mujer en la sociedad<sup>971</sup>.

Pese a un inicio cauteloso y a los temores persistentes relativos al feminismo radical, en los primeros años veinte se abrió un clima propicio para el análisis del feminismo. La inquietud laboral, la preocupación por la salud pública y el creciente atractivo del populismo en la clase media baja y entre los obreros, además del sentido de *noblesse oblige* en la política que predominaba entre la elite gobernante, estimularon el debate sobre asistencia y reformas sociales. El feminismo, entendido como un movimiento que animaría a las mujeres capaces a trabajar en beneficio de la sociedad, podría colaborar para conseguir el mejoramiento social de Chile. El papel que desempeñaría la mujer en el futuro de la nación fue un tema clave en los escritos de juristas, políticos, educadores y las propias mujeres.

En 1920, el Partido Radical, que apoyaba un programa de reformas sociales y políticas, vio a su candidato Arturo Alessandri elegido Presidente de la República, momento decisivo de cambio en la historia de Chile. Alessandri conocía el vuelco que se estaba produciendo en el papel social y económico de la mujer y durante su campaña electoral habló en favor de la reforma de la condición jurídica de la mujer. Reconociendo su potencial en cuanto futura votante, no trepidó en dirigirse a las agrupaciones femeninas para pedirles que apoyaran su propia causa apoyando la de él. Una vez elegido, siguió cultivando su imagen entre ellas. A comienzos de los años veinte, el Consejo Nacional de Mujeres se dispuso a apoyar el sufragio femenino municipal como preámbulo para el sufragio nacional y la reforma del *Código Civil*. Sus integrantes se acercaron a Alessandri y a Pedro Aguirre Cerda, para asesorarlos en los derechos de la mujer, y ambos políticos analizaron los problemas prácticos de conseguir la aprobación del proyecto de ley en la Cámara de Diputados<sup>972</sup>.

Dos proyectos de ley se presentaron en 1922 para reformar el *Código Civil*, con el patrocinio del senador Eleodoro Yáñez y el diputado José Maza<sup>973</sup>. En 1923, el presidente Alessandri dio una conferencia pública sobre los derechos de la mujer, ante el Consejo Nacional de Mujeres, en cuya ocasión dijo que las leyes vigentes que afectaban a la mujer eran una "barbarie legal" y se manifestó partidario de la igualdad de derechos civiles y políticos para la

<sup>971</sup> Josefa Gili de Peláez [seudónimo Teresa de Aragón], *Orientaciones de la mujer ante el porvenir de la raza*, p. 27. Gili, mujer del director de *El Mercurio* de Valparaíso, opinaba que la mujer chilena no estaba preparada para ejercer sus deberes cívicos y que la educación y protección de la mujer obrera eran metas más apetecibles para las activistas sociales.

<sup>972</sup> Gaviola A. *et al.*, *op. cit.*, p. 36. Según Labarca, el Consejo propuso oficialmente la eliminación de todos los obstáculos jurídicos a las actividades de la mujer y pidió el sufragio femenino. Amanda Labarca, "Evolución femenina", tomo 1, p. 119.

<sup>973</sup> Labarca, "Evolución...", *op. cit.*, *passim*; Gaviola A. *et al.*, *op. cit.*, p. 35.

mujer. Criticó a los legisladores por atarle las manos en esta materia, como lo habían hecho en otros aspectos, y reiteró su apoyo a los asuntos femeninos durante la sesión de apertura del período legislativo, en junio de 1924<sup>974</sup>. Ninguno de los partidos masculinos establecidos dio preferencia a los derechos de la mujer en su programa político; al prestarles su apoyo público, Alessandri no tenía nada que perder y sí mucho que ganar. Como tantos otros políticos, se mostró más reacio en materia del sufragio femenino, porque estimó que las mujeres calificadas para votar eran muy pocas todavía. Alessandri no logró ninguna reforma atinente a la mujer durante los tormentos años de su primer período presidencial, pero las agrupaciones femeninas siguieron dándole su apoyo entusiasta.

La postura del Consejo Nacional de Mujeres respecto al sufragio femenino reflejó los cambios que se produjeron en Chile a comienzos de los años veinte. Luego de su tímida actitud inicial, los chilenos de clase media y media alta se entusiasmaron con la idea del sufragio femenino, aunque la opinión pública estaba indecisa. Quienes defendieron el sufragio femenino en esta etapa inicial sostuvieron que la mujer era capaz de participar en asuntos públicos y que su colaboración sería útil para la nación. Algunos, como Alejandro Valdés Riesco, apoyaron el voto municipal como primer paso hacia los derechos políticos plenos y con miras a apaciguar los temores de algunos de sus colegas en el sentido de que las mujeres votarían por la izquierda. Valdés Riesco manifestó entusiasmo acerca de una sociedad futura dirigida por ambos sexos y opinó que ella sería “una transformación, la más grandiosa y solemne desde la caída del Imperio Romano”. El senador Enrique Zañartu Prieto, miembro del Partido Liberal, de tendencia conservadora, apoyó un proyecto de ley que concedía a la mujer de clase media los mismos derechos del hombre. La mujer de clase media era culta y estaba habituada a actuar de manera independiente. En su opinión, el 80% de las mujeres chilenas ya se habían ganado su liberación. Lo que él pedía a la mujer era educación y responsabilidad económica. Si su “cálculo” era correcto, había que incluir a la mujer obrera en la definición de clase media<sup>975</sup>. Valdés Riesco y Zañartu Prieto, sencillamente, convinieron en que el hombre debía dejar de idealizar a la mujer y de “protegerla” de manera absurda y humillante. Los derechos civiles y políticos de la mujer no eran asunto de política, sino un “movimiento espontáneo de justicia humana”<sup>976</sup>.

Incluso, las organizaciones femeninas católicas comenzaron a adentrarse en el tema de los derechos de la mujer. En una reunión de la Juventud Católica Femenina celebrada en Valparaíso en 1922, Teresa Ossandón habló so-

<sup>974</sup> *Acción Femenina*, 1, 11, Santiago, 1923, pp. 3-5.

<sup>975</sup> Enrique Zañartu Prieto, “El Senador por Concepción y presidente del Partido Liberal Democrático, Enrique Zañartu Prieto, habla para *Acción Femenina*”, p. 4; *Acción Femenina*, 1, 7, Santiago, 1923, p. 4; Valdés Riesco, *op. cit.*, pp. 59-66.

<sup>976</sup> Juan Ignacio León Noguera, *Situación jurídica de la mujer*, pp. 18-19, 20-36; Oscar Álvarez A., “Al margen del feminismo”, p. 19.

bre feminismo y el padre Clovis Montero expresó su apoyo al sufragio femenino<sup>977</sup>. Entre 1921 y 1922 dos partidos femeninos lanzaron a la mujer chilena a iniciativas que cinco años antes ni siquiera se hubieran sospechado. Sofía de Ferrari Rojas fundó el Partido Femenino Progresista, en febrero de 1921, y en 1922 Ester La Rivera de Sangüeza fundó el Partido Cívico Femenino<sup>978</sup>.

#### DEFINICIÓN DE UN OBJETIVO POLÍTICO: LOS PRIMEROS AÑOS

La fundación de dos partidos femeninos en Santiago fue notable en un país cuyo feminismo, cimentado en la clase media, tuvo orígenes tan frágiles. Pero estos partidos no eran verdaderas organizaciones políticas sino agrupaciones orientadas hacia asuntos cívicos. Sofía de Ferrari Rojas fue una mujer resuelta, pero no una revolucionaria social. En marzo de 1920 fundó un "periódico nacional femenino" titulado *Evolución*, el que más tarde se convirtió en vocero de su partido. El título refleja el espíritu que lo animaba. Su propósito declarado era el de alentar a la mujer a pensar en sus derechos y le aconsejaba el cultivo de las ciencias, las letras y las artes, la educación y la asistencia social para alcanzar la igualdad. La postura de *Evolución* en cuanto al sufragio reflejó los cambios de los tiempos. En su primer número figura un artículo de Carlos Silva Cruz en favor del sufragio femenino por ser un derecho que hasta entonces el hombre, ejerciendo su dominio tradicional, había negado a la mujer. En opinión de Cruz, la mujer que reclamaba el derecho a voto no sólo perseguía un derecho sino que cumplía con su deber. Este elemento ético en la definición de los derechos femeninos influyó en el desarrollo de la ideología política de las agrupaciones femeninas del cono sur. Pese a su apoyo, la fórmula de Silva Cruz para dar a la mujer derecho a sufragio fue evolutiva. A la mujer se le otorgaría ese derecho sólo después de haberse preparado con el cumplimiento de su deber cívico en el ruedo municipal<sup>979</sup>.

En números posteriores, Sofía de Ferrari reprodujo una defensa del sufragio femenino que escribió Abdón Cifuentes en 1865, publicó artículos sobre feminismo e informó sobre los clubes femeninos<sup>980</sup>. En marzo de 1921

<sup>977</sup> Gaviola A. *et al.*, *op. cit.*, p. 36. El sacerdote Clovis Montero fue un entusiasta partidario del sufragio femenino. En 1922 y 1923 pronunció discursos ante grupos católicos, en favor del voto femenino. Véase *Acción Femenina*, 1, 4, Santiago, 1922, p. 21; 1, 11, 1923, p. 11.

<sup>978</sup> Véase Labarca H., *¿A dónde va...*, *op. cit.*, p. 135; *Evolución Ascendente*, 2, 18, 1921. En estos años las asociaciones religiosas femeninas ya estaban mejor organizadas mejor. En 1924 la Asociación de la Juventud Católica Femenina declaró que tenía ciento cinco centros en todo el país y la Asociación Cristiana Femenina acababa de abrir un nuevo centro-club. Véase *Revista Femenina*, 1, 2, 1924, p. 3.

<sup>979</sup> *Evolución*, 1, 1, 1920. Un segundo artículo apareció en *Evolución Ascendente*, 1, 13, 1920.

<sup>980</sup> *Evolución Ascendente*, 1, 14, 1920, p. 5; 1, 15, 1920, p. 1; 2, 16, 1921, p. 1. El artículo terminó en 2, 20, 1921, p. 1.



el periódico publicó los principios políticos del Partido Femenino Progresista Nacional, creación de De Ferrari, y cambió su subtítulo por el de "Diario Nacional Feminista". Conducía el partido un directorio compuesto de seis directoras, una tesorera, dos secretarías, una vicepresidenta y una presidenta<sup>981</sup>. El partido presumía que el sexo no ofrecía obstáculo para cumplir con el deber propio de trabajar por los demás y por la paz nacional. De Ferrari se negó a respaldar a ningún partido político, daría su apoyo a todo hombre que trabajase por el bienestar colectivo. En el programa figuraron la Constitución, el *Código Civil* y el *Código Penal* como blancos de reforma futura y se incitó a la mujer a expresar sus opiniones sobre la manera de modificarlos. Además, invitó a las "mujeres de buena voluntad y de estado social honorable: solteras, casadas, viudas", a engrosar sus filas. Evolución cambió su nombre por el de *Evolución Ascendente* y habría sobrevivido, por lo menos, hasta mayo de 1921. El Partido Femenino Progresista Nacional seguía en actividad en 1923, cuando Sofía de Ferrari y Luisa Zanelle López viajaron a Baltimore para asistir a la Conferencia Panamericana de Mujeres. Después de esa fecha, no hay más huellas de sus actividades.

El otro partido femenino que se fundó en Santiago tuvo el mismo enfoque moderado respecto de la participación de la mujer en la vida pública. El Partido Cívico Femenino fue fundado en 1922 y su programa comprendía doce puntos. El sufragio ocupaba el noveno lugar. Lo precedían en el orden el salario igual por trabajo igual, salas-cunas en las fábricas en que trabajaban mujeres, cooperativas de crédito para obreros, educación sexual, fin del doble criterio moral y el estímulo, reconocimiento y proyección del trabajo de las mujeres de clase obrera y media baja. El partido sacó una revista, *Acción Femenina*, para difundir sus propósitos, cuyo primer número apareció en 1922. El Partido Cívico desechó toda forma de "feminismo anárquico" que privaba a la mujer de sus encantos naturales, la convertía en un ser neutro y destruía el equilibrio entre los sexos, pero declaró que apoyaba el feminismo como ideología que "enaltecería" a la mujer, la convertiría en mejor ciudadana y le enseñaría a promover el progreso humano. El nombre de la publicación hablaba por sí mismo y por el espíritu del partido, según declaró una colaboradora de la revista: "que la mujer se acostumbre a no hacer del hombre su sostén". La mujer debía tomar la iniciativa y trabajar por la reforma. "A trabajar, ya que... sonó la hora de vuestra liberación"<sup>982</sup>.

Las fundadoras del Partido Cívico Femenino prefirieron persuadir y no agredir, y sacaron provecho del papel, socialmente aceptable, que la mujer desempeñaba como madre y asistente social. Durante el primer año, las militantes del partido entrevistaron a figuras públicas que simpatizaban con su causa y publicaron sus declaraciones y discursos. Entre dichas figuras se con-

<sup>981</sup> *Evolución Ascendente*, 2, 18, 1921, p. 4.

<sup>982</sup> *Acción Femenina*, 1, 5, Santiago, 1923, pp. 2-3.

taron el presidente Arturo Alessandri, Ramón Briones Luco, senador por Tarapacá y autor de un tratado sobre el divorcio, Luis A. Undurraga García Huidobro, diputado conservador por Curicó, quien en 1917 había presentado un proyecto de ley de sufragio femenino, y Eleodoro Yáñez, senador por Valdivia y autor de un proyecto de ley sobre sufragio femenino<sup>983</sup>. En diciembre de 1922 el Partido Cívico Femenino declaró que había recibido más de mil doscientas cartas de adhesión de mujeres de todo el país. Las dirigentes del partido estimaron que el movimiento feminista “responde a una necesidad sentida en el alma de la mujer nacional”<sup>984</sup>. Su periódico publicó artículos que explicaban el feminismo, entrevistas con partidarios de ambos sexos, noticias de otras agrupaciones feministas en América del Norte y del Sur, y en Europa, literatura e, incluso, noticias deportivas femeninas. El directorio del partido escribió a los parlamentarios para pedirles que apoyaran la reforma del *Código Civil*, el sufragio femenino, los contratos de trabajo para obreros no sindicalizados y los beneficios sociales para obreros. Si bien los primeros números estuvieron teñidos de cautela, con el tiempo tanto el partido como el periódico se sintieron más a gusto con sus propósitos, según se refleja en artículos sobre la política y el hogar, la educación y las escuelas mixtas, y los logros femeninos dentro y fuera de Chile. El término feminismo fue el que usaba el partido con mayor frecuencia para referirse al proceso de cambio que buscaba: la búsqueda sin violencia de los derechos civiles y políticos de la mujer para brindarle la igualdad ante la ley. El partido pensaba que los intereses de la familia se habían convertido en intereses sociales y que la mujer moderna pedía la emancipación legal con el fin de colaborar en la redacción de leyes que tuvieran que ver con sus intereses y los de sus hijos. Las mujeres sabían que al reclamar esos derechos asumían también obligaciones, pero estaban ansiosas de cumplirlas como parte de una misión social moral. El partido entendía que las mujeres tenían que hacerse responsables de su propia emancipación social y desprenderse de la indiferencia, la vanidad y la desaprobación de sí mismas para convertirse en sus propias abogadas<sup>985</sup>. Al definir sus propósitos, el partido delineó la que sería la línea central del feminismo chileno durante muchos años.

Sobre la cuestión de los derechos civiles, el partido no tuvo ambigüedades. En un artículo sobre el partido, César A. Sangüeza, marido de la fundadora, argumentó en contra de las aprensiones que levantaban los adversarios, quienes daban a entender que la mujer abandonaría el hogar y su deber de madre. Al contrario, él veía en la ciudadana-madre la mejor fuente de educa-

<sup>983</sup> *Acción Femenina*, 1, 5, Santiago, 1922, pp. 8-10; 1, 2, 1922, pp. 19-21; 1, 11, 1923, pp. 3-5.

<sup>984</sup> *Acción Femenina*, 1, 4, Santiago, 1922, pp. 3-4. Ya en febrero de 1923, la revista tenía corresponsales en doce ciudades, entre ellas: La Serena, Valparaíso y Viña del Mar. El partido tenía su mayor fuerza en Concepción. Véase 1, 9, 1923, pp. 1-2.

<sup>985</sup> “¿Qué clase de feminismo defendemos y por qué?”, *Acción Femenina*, 1, 1, Santiago, 1922, p. 17.

ción cívica para sus hijos. El eje ideológico de Sangüeza fue el hogar y la capacidad maternal y didáctica que la mujer poseía y que podía aprovechar en el ruedo político. También opinó que la nobleza y las virtudes éticas de la mujer mejorarían la calidad de la política: “La inclusión de la mujer en los cuerpos legislativos no tan sólo es necesaria sino indispensable, porque estimamos que de ello se deriva la salvación de las costumbres nacionales”<sup>986</sup>. A mediados de 1923, el partido creó tres comisiones que se encargaron de la afiliación, la educación y la propaganda, y numerosos nombres nuevos comenzaron a figurar en sus registros. El último número disponible de *Acción Femenina* data de octubre de 1923, pero entre 1923 y mediados de 1924, al parecer, ocurrieron cambios importantes en el formato del partido. Ester La Rivera y su marido no estaban en Santiago a fines de 1923 y después de ese año desaparecieron de la escena feminista durante diez años.

La *Revista Femenina* apareció en mayo de 1924, declarando que cumplía el programa del Partido Cívico Femenino que en ese momento obedecía a la dirección de una comisión permanente. Entre sus integrantes de la época se contaban Graciela Mandujano, dentista y escritora, y Elvira Rogat, socióloga, quienes mantuvieron un elevado perfil femenino en los años veinte y treinta<sup>987</sup>. El partido reiteró su interés por los derechos civiles, económicos y políticos de la mujer, con el apoyo de numerosas agrupaciones femeninas<sup>988</sup>. Sin embargo, las editoras de la revista se mostraban ambivalentes sobre el camino que debían seguir. El 5 de octubre de 1924 el comité editorial de la revista confesó que sus integrantes tenían miedo de verse confundidas con “feministas” que usaban anteojos, el pelo corto y zapatos de taco plano. También tenían miedo al prejuicio y no se sentían capacitadas para resolver con su voto los problemas de las demás mujeres; no obstante, instaron a sus lectoras a derrotar todo temor que encubriese una “cobardía moral”. Quienes no se sintieran aptas para el cambio por lo menos debían retirar los obstáculos de la senda de los reformadores. Este mensaje complejo indica un feminismo conservador que no renuncia a su posición, pero que no avanza más allá de límites seguros. Unas referencias favorables a diversas organizaciones católicas revelan cierta afinidad entre *Revista Femenina* y las integrantes de las organizaciones femeninas tradicionales. *Revista Femenina* habría dejado de publicarse en noviembre de 1924, tal vez debido a la crisis constitucional de septiembre de ese año. Para entonces las organizaciones católicas como la

<sup>986</sup> C.S. La R. [César A. Sangüeza La Rivera], “La mujer en la política”, pp. 8-9 y “La mujer en la política y el hogar”, p. 16. El autor estima que “la unanimidad de las más altas y prestigiosas personalidades de nuestro país... son partidarias del voto femenino...”.

<sup>987</sup> *Revista Femenina*, 1, 1, 1924.

<sup>988</sup> *Op. cit.*, p. 21. Durante esta segunda época, *Revista Femenina* publicó artículos en apoyo de la independencia económica de la mujer, la remuneración igual por trabajo igual y el nuevo papel de la mujer en actividades profesionales como la enfermería, la puericultura y las relaciones exteriores.

Juventud Católica Femenina y la Unión Patriótica de Mujeres de Chile se unieron a la campaña por los derechos civiles y políticos de la mujer, aunque la primera no hizo mucho ruido acerca de los derechos políticos<sup>989</sup>.

Era evidente que la mujer chilena tenía miedo al *garçonismo*, característica que se identificaba con las mujeres “liberadas” y se asociaba erróneamente con las feministas europeas, a quienes se atribuía una forma de vestir provocativa y la total libertad personal y sexual<sup>990</sup>. Elvira Santa Cruz Ossa (“Roxane”) y otras destacadas periodistas no estaban seguras de que la política fuera campo propio de la mujer, la que primero debía obtener la igualdad ante la ley. La asistencia social era una meta más adecuada para quienes querían mejorar la patria. Sin embargo, no todas las activistas compartieron su opinión y el debate que se inició entre ellas fue indicio de su desazón respecto del sufragio<sup>991</sup>.

Las opiniones divididas de las mujeres se reflejaron en la reunión de la asamblea constitucional, en 1925, dedicada a redactar una nueva constitución en reemplazo de la antigua carta fundamental que se aprobó en 1833. El feminismo no había logrado hacer una impresión ideológica suficiente en la mente de juristas y políticos, todos hombres, quienes esquivaron el asunto del sufragio femenino y ratificaron el derecho a voto sólo para hombres. A mediados de los años veinte se habría fundado el Partido Demócrata Femenino o Partido Femenino Democrático, que planteó una modificación a la ley electoral de la Constitución para permitir el sufragio femenino<sup>992</sup>. Entre 1925 y 1930 disminuyó la expresión de interés en el sufragio. La democracia chilena sufrió una dura prueba después de la crisis constitucional, el exilio del presidente Alessandri y su regreso, y un golpe de Estado que puso al país bajo el régimen militar del general Carlos Ibáñez del Campo. Para las organizaciones femeninas fue una etapa de reagrupación. El Partido Femenino Democrático se disolvió en 1927; llenó el vacío el Bando Femenino, organización que reunió a las militantes del Partido Femenino Democrático y las integrantes del comité permanente del Congreso Femenino Internacional que se rea-

<sup>989</sup> “Aspiraciones femeninas a la plenitud de los derechos”, *El Mercurio*, Santiago, 11 de octubre de 1914; Jesús Mena de Ruiz Tagle, “Unión Patriótica de Mujeres de Chile”. Véase también 4 de octubre de 1925; 18 de octubre de 1924. Jesús es nombre de mujer en Chile. “Defendamos nuestra actitud”, en *Revista Femenina*, 1, 5, 1924, p. 3.

<sup>990</sup> El modelo del *garçonismo* fue la novela *La garçonne*, del escritor feminista francés, Victor Margueritte. Véanse una reseña de este libro y comentarios sobre las mujeres que seguían esta moda, en *El Mercurio*, 4 de marzo de 1923, p. 5; 14 de octubre de 1924, p. 20.

<sup>991</sup> Roxane, “La mujer chilena y la política” y “El feminismo...”, *op. cit.*; María Eugenia Martínez, “La política y las mujeres”; Graciela Mandujano, “Sobre feminismo y politiquerías”.

<sup>992</sup> Gaviola A. *et al.*, *op. cit.*, p. 37. Otras asociaciones femeninas que se fundaron a comienzos de los años veinte fueron instituciones de caridad católicas o, bien, de carácter cultural. Véase Klimpel, *La mujer...*, *op. cit.*, p. 239. Hay cierta discrepancia entre las fuentes acerca del nombre del Partido Femenino Democrático. *Voz Femenina* lo llama así y no Partido Demócrata Femenino.

lizó en 1926 en Santiago. Conducía el Bando Femenino la feminista Celinda Arregui de Rodicio, quien, en 1929 y 1930, viajó a España y a Hispanoamérica para establecer lazos con otras organizaciones femeninas y hablar sobre la mujer chilena. El Bando Femenino respaldó el Congreso Femenino Internacional de Buenos Aires y llevó a cabo una campaña de prensa para obtener viviendas económicas y sufragio femenino. En 1930 colaboró en la fundación de la Liga Internacional Femenina Pro Sufragio y Paz, la que mantuvo relaciones con la Liga de las Naciones y demás organizaciones europeas. El tema de la paz universal ya había surgido en los escritos de las militantes del Partido Cívico Femenino y en los años treinta habría de volver a aparecer en los programas de la mayoría de las agrupaciones femeninas, a medida que surgía el militarismo en Europa<sup>993</sup>.

En 1927, las chilenas celebraron el cincuentenario de la promulgación de la ley Amunátegui, en 1877, que les abrió las puertas de la universidad. Las chilenas de clase media y alta se enorgullecían de sus logros en educación, asistencia social y literatura, pero ese año tuvieron que lamentar la elección presidencial sin oposición del general Carlos Ibáñez del Campo, luego de la renuncia del presidente Emiliano Figueroa. La ilusión de un respeto inalterable por la Constitución se había desvanecido.

El 26 de octubre de 1927 surgió una nueva agrupación, la Unión Femenina de Chile, fundada por la educadora Aurora Argomedo. Se ha atribuido a Graciela Mandujano la idea de organizar esta agrupación femenina<sup>994</sup>. El 28 de octubre, ciento dos personas se reunieron para elegir el primer directorio y, en 1932, la Unión declaró que contaba con el apoyo de más de mil mujeres de todas las ocupaciones. La idea de una unión de mujeres de todas las clases sociales para la tarea de regeneración nacional había de ser, en los años treinta, un elemento importante. La Unión Femenina se concentró en reformar la condición jurídica, social y política de la mujer<sup>995</sup>.

En sus primeros años, la Unión Femenina de Chile llevó a cabo proyectos culturales y de asistencia social, y ofreció atención médica gratuita y cursos de autoperfeccionamiento para integrantes y no integrantes por igual. También respaldó la publicación de un libro, *Charlas femeninas*, por Delia Ducoing, periodista que en sus páginas comenzó a elaborar su propia interpretación del feminismo. En 1931 la organización comenzó a financiar una revista, *Nosotras*, dirigida por Ducoing. El programa de esta agrupación no daba señales de prisa. Optó por la suave senda de la actividad "apolítica", con miras a crear conciencia de sus necesidades en la mujer chilena urbana.

<sup>993</sup> *Voz Femenina*, 1, 1, 1932, p. 3. Otras informaciones relativas a las actividades del Bando Femenino aparecen en este número.

<sup>994</sup> *Unión Femenina de Chile*, 1, 1, 1934, p. 2.

<sup>995</sup> "Unión Femenina...", *op. cit.*

DEFINICIONES POLÍTICAS Y MOVILIZACIÓN  
A COMIENZOS DE LOS AÑOS TREINTA

La situación inestable de Chile en los años treinta actuó como catalizador de la movilización femenina en esa etapa, en reacción ante una nación agobiada por los problemas económicos, un movimiento laboral fragmentario, y la falta de una respuesta política manifiesta frente al desafío que ofrecían las fuerzas armadas y los elementos conservadores. La crisis constitucional de 1924-1925 no resolvió la polarización entre el Presidente y el Congreso, y la presencia de un general "elegido" sin oposición irritó a la elite tradicional, además de la clase obrera. Después de 1929, Chile cayó en una depresión profunda que agravó los numerosos problemas sin resolver en materia de salud pública, vivienda y asistencia social.

Se daba por sentado que el servicio y la caridad eran responsabilidades de la mujer y a comienzos del siglo el Estado contó con ella para llenar los muchos vacíos de sus actividades de asistencia social; pero ya a comienzos de los años treinta la reforma social y el servicio social habían reemplazado a la caridad. Las ideas feministas intensificaron y politizaron la misión de servicio de la mujer. Las profesionales universitarias reclamaron la capacidad y el derecho de convertirse en personajes públicos y trabajar en servicio social, y no seguir como benefactoras privadas. Gran número de organizaciones canalizaron la iniciativa femenina hacia el Estado, aun cuando el calificativo tradicional de "apolíticas" se mantuvo como elemento fijo de su autodefinición.

En los años treinta proliferaron las organizaciones femeninas, algunas con varios años de existencia, otras muy nuevas. Algunas se mantuvieron culturales, pero otras se declararon temporalmente "políticas", con el fin de defender el sufragio y la reforma del *Código Civil* y del *Código Penal*. Un tercer grupo trató de movilizar a las mujeres como grupo de presión dirigido a obtener la aprobación de las leyes sociales, pero sin afiliarse a ningún partido. Por último, algunos partidos políticos estimaron oportuno organizar alas femeninas y procurar la elección de "sus" mujeres después de aprobada la ley de sufragio femenino municipal. Entre 1930 y 1932, el sufragio fue el asunto más importante para la mayoría de las agrupaciones femeninas de Chile. El hecho de que los votantes hombres hubieran visto cómo su propio derecho a voto se debilitaba y se manipulaba en manos de las fuerzas armadas, puede haber causado en las mujeres una profunda inquietud relativa a la pérdida del marco constitucional de la nación<sup>996</sup>. Además, la senda escabrosa hacia la recuperación política y econó-

<sup>996</sup> Hasta la elección de 1920 el voto masculino era limitado. Gobernaba el país una elite a la que se daba el nombre de fronda aristocrática. Véase Gil, *op. cit.*; Heise G., *op. cit.*; el tomo 2 de esta obra se publicó con el título *El período parlamentario, 1861-1925: Democracia y gobierno representativo en el período parlamentario*, Santiago, Universitaria, 1982; Drake, *op. cit.*; Brian Loveman, *Chile: The Legacy of Hispanic Capitalism*; Ben G. Burnett, *Political Groups in Chile: The Dia-*

mica entregó a sus agrupaciones un programa que ellas se propusieron seguir, pese a su escasa experiencia de activismo.

Chile en 1931 se acercaba velozmente a una crisis política, cuando su Presidente militar, el general Carlos Ibáñez del Campo, perdió el apoyo de los sectores claves de la población. La intranquilidad general favoreció una actitud más audaz de las mujeres activistas, quienes estimaron que las de su sexo no podrían desentenderse por más tiempo de los asuntos políticos. En julio de 1931, las mujeres realizaron dos marchas públicas para protestar contra el régimen de Ibáñez. La participación de la mujer en manifestaciones callejeras no había sido nunca popular, ni siquiera en los primeros días del siglo cuando las mujeres pertenecientes a sociedades mutualistas se organizaron activamente contra los dueños de fábricas. Las costumbres iban cambiando con rapidez.

Carlos Ibáñez tuvo que dejar la presidencia, a la fuerza, en julio de 1931, y Chile pasó por varios meses de inestabilidad política y un breve experimento de república socialista, antes de volver a la normalidad. Un golpe militar, en septiembre de 1932, trajo al poder un gobierno de transición que preparó al país para una elección nacional. Las mujeres vieron abrirse una ventana de oportunidad y con presteza reunieron sus fuerzas para presentarse como contendoras políticas. Entre 1931 y 1932, varias agrupaciones elaboraron o ampliaron un programa político que, centrado en el sufragio, comprendía, no obstante, un ancho espectro de problemas sociales. El apoyo masculino fue manifestándose con el transcurso del tiempo<sup>997</sup>.

#### LA UNIÓN FEMENINA DE CHILE Y DELIA DUCOING

En 1931 la Unión Femenina de Chile era la agrupación femenina más importante y la mejor organizada del país, y ese año comenzó a ampliar su ámbito geográfico para formar una organización efectivamente nacional. En julio de 1931, poco después de la caída de Ibáñez, citó a una reunión a todas las agrupaciones de mujeres obreras, con miras a pedir al gobierno interino la plenitud de derechos políticos para la mujer. Además de invitar a Micaela Cáceres de Gamboa, decana de las sociedades mutualistas, la Unión Femenina pidió a más de una docena de otras personalidades, incluso, dirigentas católicas, a unirse a los grupos de mujeres profesionales en pos del sufragio<sup>998</sup>. En diciembre de 1931, la Unión Femenina de Chile ya había fundado una agrupa-

---

*logue between Order and Change*, Mario Góngora, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*. Un buen estudio de la "cuestión social" de Chile es el de Krezminski F., *op. cit.*, pp. 165-258. Sobre Alessandri, véase Ricardo Donoso, *Alessandri: Agitador y demoleedor*, Robert J. Alexander, *Arturo Alessandri: A Biography*.

<sup>997</sup> Mean R., *op. cit.*, *passim*.

<sup>998</sup> *Nosotras*, 1, 1, Valparaíso, 1931, pp. 3-5.

ción en Magallanes, la cual, en 1933, organizó un grupo musical y abrió un salón de té. También ofreció conferencias, cursos especiales y servicio jurídico para mujeres<sup>999</sup>. De las dos directoras de la agrupación, una era presidenta de un gremio de costureras y bordadoras, y la otra encabezaba un club deportivo femenino. Una tercera sede se fundó en el puerto nortino de Iquique, en noviembre de 1932, y una cuarta en Talca, a mediados de 1935<sup>1.000</sup>.

La Unión Femenina de Chile pretendió ser una agrupación abierta que atrajera a las mujeres de clase obrera y de clase media y media alta. Durante todo el año 1932, su revista, *Nosotras*, publicó artículos sobre obreros y obreras, y sobre la crisis económica y social chilena<sup>1.001</sup>. Entre sus colaboradoras se contaron Amanda Labarca, Gabriela Mistral, quien enviaba artículos de cuando en cuando, Victoria Gucovsky, socialista argentina, y una multitud de escritoras chilenas menos conocidas. La revista también publicaba noticias feministas de otros países latinoamericanos. En su primer editorial negó que fuera "sufragista" al estilo inglés; la mujer chilena debía convencer a la sociedad de la justicia de sus pretensiones. El feminismo, según la revista, adopta el carácter nacional de los países. En Chile, las mujeres "jamás podremos abandonar el sentido de maternidad que envuelve y compenetra nuestra comprensión de la vida"<sup>1.002</sup>.

Con el propósito de ampliar el número de integrantes de la agrupación, Delia Ducoing pronunció un discurso en el cuadragésimo quinto aniversario de la fundación de la Sociedad de Obreras N° 1 de Valparaíso, en diciembre de 1932. *Nosotras* informó a sus lectoras sobre el trabajo de las mujeres y exigió el mismo salario por el mismo trabajo<sup>1.003</sup>. La Unión Femenina de Chile manifestó también su tendencia social al declarar su preocupación por las condiciones de vida de los obreros de las salitreras del norte y criticar la actuación de la Compañía Salitrera de Chile, productora de salitre, y sus "ambiciones capitalistas". Informó, además, sobre la ocupación ilegal de tierras mapuches, la inflación y las cooperativas.

En 1932, pese a su postura "apolítica", *Nosotras* tomó decisiones políticas, entre ellas la de apoyar ciertas metas socialistas y la de rechazar el comunis-

<sup>999</sup> *Nosotras*, 2, 35, Valparaíso, 1933, p. 8; 2, 36, 1933, p. 6. La Unión Femenina de Chile organizó conferencias y cursos de capacitación para mujeres, ofreció servicios jurídicos y médicos para las socias de escasos recursos y participó en diversas campañas caritativas.

<sup>1.000</sup> Véase *Nosotras*, 2, 32, Valparaíso, 1932, p. 21; 2, 46, 1933, p. 4; *Unión Femenina de Chile*, 1, 1, 1934, p. 3.

<sup>1.001</sup> *Nosotras*, 1, 4, Valparaíso, 1931, pp. 1, 3; 1, 6, 1931, p. 3; 1, 10, 1931, p. 3; 1, 12, 1931, p. 7; 1, 13, 1931, pp. 3, 8. Entre los temas que se analizan se cuentan el desempleo, la centralización y la autonomía municipal, el valor de la moneda chilena, los araucanos (mapuches) y su problema de tierras, y los sueldos de las costureras y bordadoras. Véase 1, 16, 1932, p. 8; 1, 18, 1932, p. 10.

<sup>1.002</sup> *Nosotras*, 1, 1, Valparaíso, 1931, p. 3. Estas ideas tal vez fueron las de Delia Ducoing, directora de la revista.

<sup>1.003</sup> *Nosotras*, 2, 33, Valparaíso, 1933, p. 7. Véase protesta por la sentencia judicial injusta contra una dirigente laboral en Magallanes, en 1, 18, 1932, p. 10; 1, 20, 1932, p. 8.



mo. En 1933, las directoras estuvieron dispuestas a llamar al orden a los socialistas por no haber puesto en su programa ningún asunto relacionado con la mujer<sup>1.004</sup>. La Unión Femenina de Chile abogó sin desmayo por el sufragio femenino. Su dirigente comprendió que sin el derecho a voto la mujer carecía de peso para influir en ningún cambio en las leyes que limitaban sus derechos. Las colaboradoras de *Nosotras* tranquilizaron a sus lectoras, asegurándoles que ni la feminidad ni el hogar sufrirían debido a la participación de la mujer en política. Las mujeres chilenas eran instruidas, capaces y estaban dispuestas a ayudar a la patria. Su sensibilidad maternal les daba un sentido especial para ciertos problemas sociales. Para ellas, el sufragio era “la expresión práctica de la necesidad de ejercer un amplio apostolado de paz y armonía en todas las clases sociales”<sup>1.005</sup>. El ejercicio del sufragio, de acuerdo con las colaboradoras de *Nosotras*, ofrecería la clave de otras metas, entre ellas la investigación legal de los nacimientos fuera del matrimonio, la participación de mujeres en las comisiones interparlamentarias y el nombramiento de mujeres en el cargo de asesoras de los ministerios nacionales<sup>1.006</sup>. Estas mujeres estaban conscientes del significado cabal de la ciudadanía y en sus escritos ponen en claro un conjunto de ideas políticas, bien comprendido y bien preparado. En enero de 1932, la escritora María Monvel (seudónimo de Tilda Brito) escribió que los “técnicos masculinos”, políticos que pontificaban acerca de cómo clasificar a las mujeres para el sufragio, debían tomar nota de que “la única condición que se debería tomar en cuenta es la condición que se le exige al hombre”. Y añadió un par de preguntas claves: el sufragio, ¿era privilegio o derecho? y ¿de quién recibió el hombre el derecho a “conceder” el sufragio?<sup>1.007</sup>.

*Nosotras* reflejó en gran medida las opiniones de Delia Ducoing, quien dirigió la revista hasta noviembre de 1933 y escribió con el seudónimo de Isabel Morel. Su versión del feminismo se explica en un libro titulado *Charlas femeninas*, que se publicó en 1930 con el patrocinio de la Unión Femenina de Chile<sup>1.008</sup>. Al definir el feminismo tal como ella lo veía, Ducoing rechazó el feminismo de las “sufragettes de Londres” por anticuado. “Actualmente, el feminismo de verdad es gentil y admirable”. “Feminismo es una obra de derechos conscientes, de sentimientos maternales, de admirable generosi-

<sup>1.004</sup> *Nosotras*, 1, 23, Valparaíso, 1932, pp. 1, 3. Graciela Lacoste, dirigente feminista de gran éxito a mediados de los años treinta, escribió en favor del régimen socialista y pidió a sus lectoras que no confundieran socialismo con comunismo. El editorial lamenta que los socialistas no hubieran “incluido de manera terminante a la mujer como nuevo factor del orden social”. Véase también 1, 24, 1932, p. 3.

<sup>1.005</sup> *Nosotras*, 1, 5, Valparaíso, 1931, p. 3.

<sup>1.006</sup> *Nosotras*, 2, 33, Valparaíso, 1933, p. 3.

<sup>1.007</sup> *Nosotras*, 1, 1, Valparaíso, 1931, p. 5; 1, 2, 1931, p. 4; 1, 5, 1931, p. 3; 1, 14, 1931, p. 3; 1, 16, 1932, p. 1; 1, 18, 1932, p. 8; 1, 25, 1932, pp. 1, 5; 2, 36, 1933, p. 6.

<sup>1.008</sup> Delia Ducoing de Arrate [Isabel Morel], *Charlas femeninas*.

dad”<sup>1.009</sup>. Como otras que la precedieron en el cono sur, Ducoing disfrazó el feminismo con ropaje femenino y suave, y le asignó diversas tareas orientadas a la sociedad y propias de su sexo. Estas tareas se presentaban en el orden siguiente: promoción de la asistencia social, higiene social, educación femenina, reforma del *Código Civil* para fortalecer los derechos de la mujer dentro del matrimonio, leyes de protección de las mujeres y los menores obreros, profesiones liberales para la mujer, derecho a voto para la mujer y paz internacional.

A pesar de que Ducoing defendió el derecho de la mujer a trabajar por un salario, siempre le asignó una función especial de amor, apoyo al sexo masculino, altruismo y generosidad para con el prójimo. Si bien sostuvo que el sufragio era un derecho de todos los ciudadanos de ambos sexos, opinó que también daba salida a los sentimientos maternales de la mujer, porque le permitía promover el bienestar de los menores. La feminista chilena, declaró, no deseaba imitar a “la mujer sajona, tanto en Inglaterra como en Estados Unidos”, por muy admirada y respetada que fuese. El carácter latino y la cultura latina señalaban para la mujer chilena un ideal en “forma ordenada y consciente”<sup>1.010</sup>. En los años treinta numerosas mujeres pertenecientes a otras agrupaciones reformularon de diversas maneras las ideas de Ducoing. Delia Ducoing estaba bien informada acerca de las versiones del feminismo fuera de Chile. A fines de los años veinte conoció de primera mano el feminismo estadounidense, por haber viajado en esa época a los Estados Unidos, donde conoció a Doris Stevens y visitó la sede del Partido Nacional de Mujeres<sup>1.011</sup>. Ella sabía lo que anhelaba para Chile. Durante varios años la Unión Femenina mantuvo vínculos con personalidades del feminismo estadounidense y con el Partido Nacional de Mujeres, y también estableció lazos con agrupaciones de mujeres en Argentina, Cuba, Perú, Colombia y México<sup>1.012</sup>.

#### EL VOTO MUNICIPAL:

##### A MITAD DEL CAMINO A LA CIUDADANÍA CABAL

A comienzos de 1932, otra organización se unió a la campaña por el sufragio. El Bando Femenino apoyó la fundación del Partido Femenino Nacional, dirigido por Celinda Arregui de Rodicio, periodista, y Cleofás Torres, escritora y

<sup>1.009</sup> “Feminismo”, en Ducoing, *op. cit.*, pp. 181-184.

<sup>1.010</sup> “El derecho al sufragio” y “Extensión cultural”, en Ducoing, *op. cit.*, pp. 56-59, 65-68.

<sup>1.011</sup> *Nosotras*, 1, 8, Valparaíso, 1931, p. 4.

<sup>1.012</sup> Véase, por ejemplo, *Nosotras*, 1, 20, Valparaíso, 1932, p. 3; 1, 21, 1932, p. 4; 2, 28, 1932, p. 4; 2, 34, 1933, p. 1; 1, 22, 1932, p. 4; 2, 28, 1932, p. 4; 2, 47, 1933, p. 1; 3, 53, 1933, pp. 3, 6-7; 3, 55, 1934, p. 3. En mayo de 1932, 1, 22, p. 4, Ducoing dirigió una carta abierta a Muna Lee Muñoz Marín, corrigiendo errores respecto del sufragio en Chile que aparecieron en *Equal Rights*, revista feminista publicada en Washington DC.

educadora, que actuaba en calidad de segunda presidenta. El nuevo partido fue una agrupación laica sin vínculos religiosos, que animaba a las mujeres de todas las clases sociales a participar en la campaña por el sufragio y elegir mujeres en las municipalidades<sup>1.013</sup>. Publicó una revista, *Voz Femenina*, de la que ha quedado sólo un número<sup>1.014</sup>. *Voz Femenina* instó a las mujeres a unirse en un “ejército blanco” para defender los derechos femeninos y traer la paz entre los hombres que, arrebatados por la ambición y los intereses personales, habían perdido todo amor a la patria. El Partido Femenino Nacional respaldó la igualdad de derechos para el hombre y la mujer, y observó que, después de más de cuarenta años, ciertas agrupaciones obreras todavía no tenían sede propia. Nadie podría contener la ola de cambios que surgía en Chile, declaró *Voz Femenina*. Discutir con quienes luchaban contra el feminismo era una pérdida de tiempo. Los retrógrados que querían detener la ascensión de la mujer estaban derrotados y en retirada bajo el peso de su propio egoísmo.

En el ambiente de reconstrucción de 1933, el concepto del sufragio femenino mostraba una fuerza avasalladora, a pesar de la oposición de ciertas personalidades conservadoras. En febrero se formó en Santiago el Comité Pro Derechos de la Mujer, con el fin de presionar a los diputados para que aprobaran la ley de sufragio. El comité estableció una rama en Valparaíso, a la que perteneció Marta Vergara, quien más tarde sería activa izquierdista. A los debates parlamentarios de ese año sobre sufragio femenino asistieron los integrantes del comité, quienes escucharon con atención y cortesía. Una vez que los diputados hubieron aprobado el proyecto de ley, las mujeres visitaron a los senadores para instarlos a la ratificación definitiva<sup>1.015</sup>. La disposición a dar a la mujer todos sus derechos como ciudadana, por parte de los diputados chilenos, no fue plena. El derecho a voto, aprobado el 9 de marzo de 1934, quedó limitado a las elecciones municipales y a las mujeres mayores de veintiún años que supieran leer y escribir<sup>1.016</sup>. Este último requisito valía también para los votantes varones y reducía el número de posibles votantes sólo a los instruidos. La exclusión de la mujer de las elecciones nacionales constituía una limitación más seria, porque mantenía el dominio masculino sobre la política nacional. *El Mercurio* de Santiago recibió el sufragio con afabilidad. Le pareció bien una ley que ampliaba “la gran misión social encomendada a la mujer en el seno del hogar y la familia” y manifestó la esperan-

<sup>1.013</sup> *Nosotras*, 1, 17, Valparaíso, 1932, p. 8; 2, 46, 1933, p. 3.

<sup>1.014</sup> *Voz Femenina: Organo de Defensa de los Derechos de la Mujer Chilena*, 1, 1, 1932. Su directora fue Elvira Rogat. En 1933, *Nosotras* se refirió a la revista, manifestando que “tuvo corta vida”. Véase *Nosotras*, 2, 46, Valparaíso, 1933, p. 3. El partido tenía sede propia y una biblioteca.

<sup>1.015</sup> *Nosotras*, 2, 36, Valparaíso, 1933, p. 7; 2, 37, 1933, p. 7; 2, 38, 1933, p. 6; *Unión Femenina de Chile*, 1, 1, 1934, p. 3.

<sup>1.016</sup> *Nosotras*, 2, 37, Valparaíso, 1933, p. 3; 2, 38, 1933, pp. 5, 6. Se trató de una transacción entre diversas opiniones.

za de que la mujer se mostrara capaz de brindar una colaboración “útil, inteligente y necesaria” con el hombre en una época de reconstrucción institucional<sup>1.017</sup>. El juego había pasado al bando de la mujer, pero a ésta no se le pedía que hiciera otra cosa sino apoyar al hombre con las habilidades tradicionales de su sexo.

Las feministas chilenas no se amilanaron ante las limitaciones que se impusieron. Desde los primeros años veinte se venía debatiendo el sufragio municipal como ejercicio recomendable en derechos políticos y solución moderada a la cuestión del voto femenino. Una vez aprobado, hubo un resurgimiento de agrupaciones deseosas de representar y canalizar el despertar de la mujer. Grupos establecidos y otros nuevos definieron sus propósitos y llevaron a cabo campañas de proselitismo en diversos sectores de la sociedad, testimonio firme de la vitalidad de esta etapa. En los años treinta la política chilena fue muy inestable y las agrupaciones femeninas debieron evolucionar con celeridad para adaptarse y pasar desde la breve campaña por el sufragio a las elecciones de 1935. La rápida rotación de dirigentes modificó el carácter de su orientación política y explica por qué algunas agrupaciones vagaron entre el centro y la derecha, y otras entre el centro y la izquierda, y otras más se atrincheraron firmemente en los extremos del espectro.

#### POLÍTICA Y AGRUPACIONES: LA DERECHA Y EL CENTRO

En 1934 Amanda Labarca, una de las primeras feministas, todavía abrigaba cierto escepticismo respecto de las capacidades políticas de la mujer, resabio de un conservadurismo que se negaba a desaparecer. Temía que la mujer cometiera los mismos errores que el hombre, que se dejara llevar por el personalismo y la adulación, y dejase de sustentar normas de conducta elevada en política. Su idealismo en relación con la influencia política de la mujer la llevaba a titubear. Elcira Rojas de Vergara, presidenta del Partido Cívico Femenino, se declaró contraria a la militancia en partidos de hombres, pero miró con entusiasmo las habilidades políticas de las mujeres, que éstas no tardarían en mostrar en cuanto fueran elegidas en cargos municipales. Adela Edwards de Salas, conservadora perteneciente a la alta sociedad, también vio un porvenir prometedor para la mujer en los asuntos municipales y prefirió que hubiera una línea divisoria estricta entre los sexos en la organización de las iniciativas femeninas. “Cansadas estamos de soportar los gobiernos masculinos y la pantalla del decantado fracaso del sistema capitalista, con que quieren encubrir su inepticia los hombres”. A sus ojos, sólo el egoís-

<sup>1.017</sup> *El Mercurio*, Santiago, 11 de marzo de 1933, editorial.

mo masculino podía explicar por qué los hombres nunca habían pedido a las mujeres que ayudaran a resolver los problemas económicos y éticos del mundo contemporáneo<sup>1.018</sup>.

Después de 1933, las agrupaciones que habían galvanizado las iniciativas femeninas, formando grupos de presión basados en su sexo, comenzaron a competir entre ellas, aunque sus programas eran muy semejantes. Los dirigentes políticos veían a las agrupaciones femeninas como grupos adjuntos o aliados, útiles para dar a conocer ciertos asuntos y reunir votos al pie de la escala del poder político, pero carentes del peso necesario para ganar premios políticos a la hora de las elecciones nacionales. No obstante, ya antes de la segunda elección municipal, ciertas mujeres astutas comenzaron a pedir derechos políticos “plenos” para tener una participación mayor en la formulación de las políticas nacionales. Tal había de ser su objetivo principal durante los años cuarenta.

Con el fin de resolver la fragmentación, varias mujeres prominentes iniciaron la organización de agrupaciones generales, cuyos programas abarcaran a todas y cuyas voces se hicieran oír en torno a los problemas nacionales. La fuerza de los números prestaría credibilidad a su voz. Una de estas iniciativas fue el Comité Ejecutivo Nacional de Mujeres de Chile, fundado en 1933, que no miró con buenos ojos la militancia en partidos políticos sino que prefirió una muestra de patriotismo y fortaleza concretamente femenina<sup>1.019</sup>. El Comité Ejecutivo Nacional de Mujeres de Chile comprendía grupos de distintos matices políticos, como la Unión Femenina de Chile, el sindicato de costureras y bordadoras, el sindicato de empleadas de oficina, la conservadora Liga de Damas Chilenas, y el Patronato Nacional de la Infancia, institución de beneficencia infantil. Entre sus personalidades se destacaron Adela Edwards de Salas, la escritora Elvira Santa Cruz Ossa y Elcira Rojas de Vergara, presidenta del Partido Cívico. No se conoce con certeza la suerte que corrió esta institución, pero es posible que se haya dividido sin lograr sus metas.

El Comité Pro Derechos de la Mujer, útil iniciativa de agrupación, pretendió mantener su legitimidad y presencia en la escena chilena, pero su carácter heterogéneo y el advenimiento de otras instituciones conspiraron en su contra. A fines de marzo de 1933 el grupo habría amonestado a las mujeres que permanecían al margen del feminismo, causando molestia entre las dirigentas más antiguas, como Adela Edwards de Salas y Elvira Santa Cruz Ossa, quienes hicieron declaraciones públicas en las que recordaron a las demás su extensa labor en favor de la mujer obrera y de los niños. No se conoce con certeza cómo funcionó el Comité Pro Derechos de la Mujer durante los años treinta, pero la campaña por el sufragio en la elección presidencial y la aprobación de leyes sociales, a comienzos de los años cuarenta, le

<sup>1.018</sup> *El Mercurio*, Santiago, 10 de marzo de 1933, p. 3; *Nosotras*, 2, 40, Valparaíso, 1933, p. 3.

<sup>1.019</sup> *Nosotras*, 2, 43, Valparaíso, 1933, p. 5.

dieron un nuevo impulso. En 1941 el Comité estuvo vinculado con el Club Femenino América. Ambas agrupaciones suscribieron un programa por la igualdad civil, política, social y económica de la mujer chilena que abarcaba la protección de la mujer embarazada, la maternidad voluntaria con “métodos de limitación de los nacimientos” y la rehabilitación de las prostitutas. Elcira Rojas de Vergara presidió el comité. La adopción del principio de la maternidad voluntaria fue “radical” para su época, y demuestra la influencia que tuvieron las agrupaciones femeninas de izquierda, además de la eugenesia<sup>1.020</sup>.

El concepto de una agrupación femenina nacional “apolítica”, destinada a movilizar a las mujeres, se agrietó, en noviembre de 1933, cuando Delia Ducoing y la Unión Femenina de Chile se separaron a causa de un choque de personalidades y objetivos.

Brotaron fuertes acusaciones entre la Unión Femenina de Chile y Ducoing, a quien se tildó de dominante y de querer imponer sus criterios a la institución<sup>1.021</sup>. A la Unión Femenina de Chile, de orientación social, se la acusó de comunismo, cargo que la agrupación negó en mayo de 1934. Apelando a la hermandad cristiana, la Unión Femenina de Chile prestó su apoyo a una nueva agrupación general, la Agrupación Nacional de Mujeres, que reiteró la unión de feminismo y feminidad, y apoyó un programa que otorgaba máxima importancia a las leyes sociales. El programa comprendía la defensa y protección de la maternidad, la remuneración justa del trabajo femenino, el tratamiento obligatorio de las “enfermedades sociales”, exigencia del certificado prenupcial, represión del alcoholismo y del juego, mejores viviendas y la modificación del *Código Civil* y del *Código Penal*. La Unión Femenina de Chile mantuvo su autonomía junto con su programa dirigido al mejoramiento colectivo y la cooperación con los obreros. También se mantuvo en contacto con la Comisión Interamericana de Mujeres y con feministas estadounidenses<sup>1.022</sup>.

Ducoing fue partidaria de un programa de orientación internacional, aunque mantuvo su preocupación por las realidades inmediatas de las obreras chilenas. En noviembre de 1933, cuando anunció su separación de la Unión Femenina de Chile, dio su apoyo a la Legión Femenina de Educación Popular, de Valparaíso, la que más adelante se llamó Legión Femenina de América<sup>1.023</sup>.

<sup>1.020</sup> Comité Pro Derechos de la Mujer, *Programa de igualdad civil, política, social y económica de la mujer chilena, passim*. *La Mujer Nueva*, 2, 21, 1938, p. 3; 27, 1941. Entre las presidentas honorarias del comité estuvieron Amanda Labarca y Josefina Dey de Castillo.

<sup>1.021</sup> *Unión Femenina de Chile*, 1, 5, 1934, pp. 4-5; *Nosotras*, 2, 39, Valparaíso, 1933, p. 7; *Unión Femenina de Chile*, 1, 1, 1934, p. 1; *Nosotras*, 3, 54, Valparaíso, 1933, p. 1.

<sup>1.022</sup> *Unión Femenina de Chile*, 1, 6, 1934, pp. 1, 5, 7.

<sup>1.023</sup> *Nosotras*, 3, 55, Valparaíso, 1934, p. 6; *El Mercurio*, Valparaíso, 19 de noviembre de 1935, p. 9. La socióloga y educadora ecuatoriana Rosa Borjas de Icaza fundó la Legión Femenina de América y Ducoing la introdujo en Chile. El 20 de noviembre *El Mercurio* informó de “un centenar de socias”. Véase la p. 9.

En enero de 1933 la Legión Femenina contaba con ciento cincuenta integrantes, y en 1935 ya tenía sedes en Talca, Santiago y Rancagua. La rama de Talca tenía doscientas quince integrantes<sup>1.024</sup>. En su memoria de ese año, la sede de Valparaíso menciona la distribución de ropa a niños y ancianos. Durante el año siguiente, esta sede ofreció, además, clases de puericultura, economía doméstica, modas, costura, piano, idiomas, etcétera<sup>1.025</sup>.

Tras su separación de la Unión Femenina de Chile, Delia Ducoing conservó la revista *Nosotras*, cuyas editoriales del año 1934 definieron las políticas y metas amplias y utópicas de su organización. Ducoing declaró que su Legión Femenina de América era para todas las mujeres de América. La mujer debía evitar la manipulación política y defender la justicia y la verdad, y Ducoing empleó la palabra América como pauta de las aspiraciones del grupo: la letra A significaba alianza; la M quería decir mujeres en acción; la E significaba evidencia de que sus hijos eran sus joyas; la R era la reacción para lograr la creación de los Estados Unidos de América Latina; la I, el inicio inmediato de la cruzada; la C estaba contra la apatía femenina y la A representaba las armas que esgrimían: las ideas, la pluma y la acción<sup>1.026</sup>. Ducoing estableció vínculos con otras feministas latinoamericanas y con organizaciones femeninas de paz, entre ellas la Liga Internacional de Mujeres, en los Estados Unidos<sup>1.027</sup>. En nombre del pacifismo y de la confraternidad intercontinental, la organización protestó por la declaración de la guerra del Chaco, entre Bolivia y el Brasil.

La Legión Femenina de América mantuvo su orientación hacia la protección del hogar y el enaltecimiento de la mujer, en busca de una respuesta a los problemas que afectaban a la familia, incluso, el divorcio<sup>1.028</sup>. Sus actividades, según se informó en 1936, fueron proyectos amables como, por ejemplo, visitas a los hogares de ancianos y fiestas infantiles con reparto de ropa y dulces<sup>1.029</sup>. El distanciamiento respecto de la política local o nacional limitó su efecto sobre la vida nacional, pero estas instituciones sociales y pacifistas permitieron que la mujer encontrara un vehículo de fraternización e inyectaron en su vida algún contenido ideológico, por impreciso que fuera. La existencia de agrupaciones semejantes en Argentina y Uruguay refleja la comunidad de sentimientos y objetivos entre las mujeres de los tres países.

<sup>1.024</sup> *Nosotras*, 3, 55, Valparaíso, 1933, p. 11; 5, 65, 1935, p. 14.

<sup>1.025</sup> *Nosotras*, 4, 60, Valparaíso, 1934, pp. 6-7; 4, 64, 1935, p. 7.

<sup>1.026</sup> *Nosotras*, 4, 61, Valparaíso, 1935, p. 11. Véase también *El Mercurio*, Valparaíso, 3 de noviembre de 1936. Se describe esta asociación como organización exclusivamente femenina que reflejaba el carácter sutil de la mujer. Sus actividades mostraban "toda esa vértebra de maternidad" y su causa era la de toda la humanidad doliente.

<sup>1.027</sup> Véase también *Nosotras*, 3, 56, Valparaíso, 1934; 4, 58, 1934, p. 5; 4, 59, 1934.

<sup>1.028</sup> *Nosotras*, 4, 64, Valparaíso, 1935, p. 9; 5, 65, 1935, p. 16.

<sup>1.029</sup> *El Mercurio*, Valparaíso, 19 y 20 de noviembre de 1936. En esta época, la Legión Femenina tenía núcleos en Concepción, Chillán y Penco.

Sin embargo, la política se mantuvo como objetivo importante de las organizaciones femeninas. La percepción de la mujer como elemento político nuevo digno de consideración se corrobora con la fundación de alas femeninas en varios partidos, lo que ocurrió a mediados de los años treinta. En 1933 el Partido Socialista organizó una sección femenina llamada Acción de Mujeres Socialistas, y el Partido Radical hizo lo propio en 1934<sup>1.030</sup>. Los radicales contaban con Amanda Labarca y alentaron las actividades femeninas por medio de la Asamblea Radical de Mujeres<sup>1.031</sup>. En 1931, la Juventud Democrática Liberal de Valparaíso, de tendencia conservadora, inició la publicación de una revista, *Política Femenina*, orientada a alentar el ingreso de mujeres al Partido Liberal. La revista publicó artículos condenatorios de la explotación del trabajo femenino y en apoyo del derecho femenino a sufragio sin limitaciones<sup>1.032</sup>. Estas agrupaciones pretendían movilizar a las mujeres en favor de la institución matriz, pero sin darles entrada al terreno masculino de la política seria. A fines de 1935 se estaba organizando el Partido Demócrata Femenino que eligió un directorio en 1936 y convino en reunirse los viernes<sup>1.033</sup>. La opción entre fundar partidos propios o militar en los partidos de hombres fue siempre causa de disputas entre las mujeres<sup>1.034</sup>. A mediados de los años treinta, algunas mujeres apoyaron una militancia doble. Adela Edwards de Salas, firme partidaria de las agrupaciones femeninas, fue candidata al directorio del Partido Conservador. Entre las mujeres izquierdistas hubo la misma tendencia a elaborar un programa femenino dentro de una agrupación femenina, pero ponerlo a prueba por medio de un partido establecido. A lo largo de estos años las mujeres de todos los matices ideológicos tuvieron oportunidad de ensayar sus alas políticas, ensayar sus propias capacidades y, a la vez, probar la disposición de los hombres a apoyarlas; en general, aceptaron las actividades separadas como una manera cómoda de cumplir sus aspiraciones.

Los partidos conservadores y las mujeres tradicionalistas tuvieron menos contratiempos para definir su relación con sus contrapartes masculinas, y fueron los primeros en lograr la elección de mujeres en cargos municipales y alcaldicios. Una de las más destacadas fue Adela Edwards de Salas, quien en 1934 organizó la Acción Nacional de Mujeres de Chile. Edwards estuvo vinculada durante muchos años con la Cruz Blanca, una organización femenina católica filantrópica, y en 1932, cuando se debatió el voto municipal, resolvió entrar en política. Ella previó el uso del sufragio para redactar leyes que, en

<sup>1.030</sup> *El Mercurio*, Valparaíso, 4 de diciembre de 1935, p. 15. El reglamento de la asociación se redactó ese día en una asamblea que presidió el presidente de la Asamblea Radical de Santiago, Víctor Salas Romo; *La Mujer Nueva*, 1, 7, 1936, p. 8.

<sup>1.031</sup> Klimpel, *La mujer chilena...*, op. cit., p. 121.

<sup>1.032</sup> *Política Feminista*, 1, 1, 1931 a 1, 5, 1932. Se describe como "órgano oficial de la Juventud Liberal Democrática de Valparaíso".

<sup>1.033</sup> *El Mercurio*, Santiago, 2 de enero de 1936.

<sup>1.034</sup> *Acción Femenina*, 4, 1, Santiago, 1934, pp. 10-12.



su opinión, impedirían los abusos que las leyes vigentes permitían contra la familia, la mujer y los niños. Habiendo renunciado a la presidencia de la Acción Católica para evitar un conflicto de intereses, quiso crear una organización política entre sus pares y buscó a otras mujeres con intereses semejantes. Su intento de formar una agrupación cívica con otras mujeres conservadoras no tuvo éxito y ella siguió a la cabeza de la Acción Nacional de Mujeres de Chile. Quienes optaron por no seguir a Adela Edwards formaron la Acción Patriótica de Mujeres de Chile<sup>1.035</sup>.

Edwards elaboró un programa amplio, tradicional, católico, de mujeres de la derecha, dirigido a celebrar y fortalecer la patria, la mujer y la infancia, que adhirió a las encíclicas papales *Rerum novarum* y *Quadragesimo anno*. La Acción Nacional de Mujeres registraba dieciocho mil socias en 1935, cifra que habla de la capacidad de los grupos políticos derechistas para atraer partidarias. Ese año, la agrupación celebró su segundo aniversario con una asamblea nacional. Entre las oradoras hubo varias mujeres obreras que exigieron el aumento del salario mínimo y la presencia de mujeres en los servicios estatales de asistencia y en los sindicatos<sup>1.036</sup>. La colaboración entre mujeres obreras y agrupaciones conservadoras, de orientación clerical, no debe causar extrañeza. Desde comienzos de siglo la Iglesia venía empeñándose con diligencia en atraer a mujeres obreras, y la hermandad de catolicismo y feminismo estuvo bien articulada en manos de hombres como Bernardo Gentilini, quien escribió en 1929 una defensa lúcida de un feminismo cristiano activo y comprometido<sup>1.037</sup>. Otra oradora de la Segunda Asamblea Nacional se refirió a la necesidad de contar con un electorado femenino limpio de toda sospecha de claudicación y añadió que la mujer ya no podía darse el lujo de ser una mera espectadora de la política nacional. Adela Edwards declaró que la tarea del feminismo era la de llamar la atención al descuido de los intereses femeninos por parte del Poder Legislativo y en los asuntos públicos, y reiteró que la Acción Nacional de Mujeres no buscaba votos ni era instrumento de ningún partido. Era una agrupación empeñada en una batalla moral en nombre de la mujer y del niño.

La otra agrupación católica, la Acción Patriótica de Mujeres de Chile, fue un grupo bien organizado que en su primer año de vida se lanzó a la política municipal y publicó su revista propia, *Voz Femenina*, la que apareció por primera vez en mayo de 1935<sup>1.038</sup>. Esta agrupación procuró reunir a mujeres de todas las clases sociales con el fin de estudiar los problemas sociales y tratar de resolverlos a la luz del catolicismo. Sus dirigentes eran de clase media y alta. Aunque desechaba toda relación con partidos políticos, la agrupación

<sup>1.035</sup> Este proceso se explica muy bien en un folleto de tres páginas, sin fecha, que imprimió la Acción Nacional de Mujeres de Chile. Véase *Acción Nacional de Mujeres de Chile*.

<sup>1.036</sup> *El Mercurio*, Santiago, 15 de junio de 1935, p. 15; 21 de junio, p. 1; 22 de junio, p. 15; 23 de junio, pp. 5 y 29.

<sup>1.037</sup> Bernardo Gentilini, *Acerca del feminismo*.

<sup>1.038</sup> *Voz Femenina*, 1, 1, 1935. Existen quince números, que llegan hasta enero de 1936.

no renunció a la política y firmó un pacto con el Partido Conservador, “como un acto de prudencia”, con la declaración de que este acto no comprometía su independencia ni su libertad de acción<sup>1.039</sup>. El “apostolado cívico” que pretendían realizar consistía en promover activamente las agrupaciones de mujeres, estudiantes, empresarios y obreros en un enfoque semi corporativista de la política. La Acción Patriótica tuvo especial interés en conseguir mejores salarios, servicios de salud pública y vivienda pública. Antes de separarse de la Acción Nacional de Mujeres había identificado a más de diez mil mujeres calificadas para inscribirse en el registro electoral. Éste era el acervo en el cual ambas agrupaciones esperaban encontrar a sus partidarias.

Entre 1935 y 1936 *Voz Femenina* publicó artículos sobre diversos asuntos, entre ellos el divorcio, al cual opuso una resistencia férrea, un proyecto de ley sobre vivienda, mejoramiento de la educación nacional y un proyecto de ley sobre “salario familiar” que permitiera que las mujeres pudieran quedarse en casa y criar a sus hijos. Aun cuando convenía que la mujer permaneciera en el hogar, un artículo reconoció que la mujer pobre tenía que trabajar para ayudar a su marido. En tales casos, el servicio doméstico era preferible, porque se realizaba al interior de otro hogar, aunque la articulista lamentaba los bajos sueldos que recibían las criadas. La institución mantuvo una oficina de empleos y publicó avisos en busca de cocineras y empleadas para labores de casa con buenas recomendaciones<sup>1.040</sup>. La Acción Patriótica tuvo el apoyo de otro matutino católico, *El Diario Ilustrado*, debido a que sus metas sobrepasaban lo “meramente político” y abarcaban actividades sociales que favorecían a la mujer<sup>1.041</sup>. Con su actitud clasista y condescendiente, esta agrupación no se diferenciaba mucho de las antiguas instituciones de caridad. Estaba muy lejos del feminismo, pero ofrecía, sin lugar a dudas, un electorado en potencia para los partidos conservadores.

#### POLÍTICA Y AGRUPACIONES: EL CENTRO Y LA IZQUIERDA

En el movido ruedo de la movilización femenina chilena se destacan otras tres agrupaciones: el Partido Cívico Femenino, el Partido Nacional de Mujeres y el MEMCh. Las dos primeras fueron agrupaciones centristas de clase media que se propusieron continuar la línea central del feminismo de los años veinte. El MEMCh fue resueltamente de centro izquierda.

El Partido Cívico Femenino (fundado en 1922) y su revista *Acción Femenina* reanudaron la vida activa en 1934. Su presidenta, Elcira Rojas de Vergara,

<sup>1.039</sup> *Voz Femenina*, 1, 7, 1935, p. 1.

<sup>1.040</sup> *Voz Femenina*, 1, 4, 1935, p. 4; 1, 11, 1935, p. 2.

<sup>1.041</sup> *Voz Femenina*, 1, 5, 1935, p. 2.

era una feminista con experiencia del decenio anterior; dirigía la revista la escritora Gladys Thein. Habiendo recuperado sus raíces, el “nuevo” partido se propuso un programa amplio: solidaridad entre las mujeres interesadas en el progreso de su sexo, revaloración del trabajo femenino, adopción de un criterio único de moral y el fin de la reglamentación de la prostitución, leyes de asistencia social para la clase obrera, profilaxis familiar (certificado prenupcial), investigación de la paternidad, educación sexual, fin de la corrupción política y sufragio total para la mujer. La protección de madres e hijos constituía un objetivo particular que exigía medidas sanitarias y sociales, entre ellas la erradicación del alcoholismo, la tuberculosis y las enfermedades venéreas, del juego y la pornografía<sup>1.042</sup>.

El renacimiento del partido produjo una organización más activa y comprometida con los aspectos sociales. En el primer número de *Acción Femenina*, Rojas de Vergara manifestó su preferencia por los partidos femeninos y dio la bienvenida a escritoras de distintas orientaciones ideológicas, como Adela Edwards de Salas y Felisa Vergara. La revista se autocalificó de “ecléctica” y ponía los intereses de la mujer por encima de las convicciones políticas o los credos religiosos<sup>1.043</sup>. Los temas que se ventilaron en *Acción Femenina* durante varios años reflejaron el feminismo de mediados de los años treinta y abarcaron todos los puntos de interés para el partido. Las noticias relativas a mujeres y feministas en el extranjero pusieron a sus lectoras en contacto con acontecimientos como la “reforma sexual” en Rusia y las nuevas leyes aplicables a la mujer en Alemania.

Igual que otras instituciones, el partido fundó un “club” para atraer nuevas adhesiones. Allí se servirían refrescos sin alcohol, se daría asesoría jurídica, de preferencia por parte de una abogada, se venderían artículos fabricados por las socias, se abriría un servicio de empleo para labores domésticas y de oficina, y se ofrecería cursos de idiomas, contabilidad, modas, artes decorativas, etc.<sup>1.044</sup>. La revista se hizo eco del diálogo nacional sobre aspectos políticos que afectaban a la mujer y con un tono feminista constante apoyó la derogación o relajación de las leyes que impedían la libertad personal, social y económica de la mujer. La actitud ecléctica del partido quedó de manifiesto en la posición que adoptó con ocasión de la primera elección municipal. En un editorial de diciembre de 1934 se critica a los partidos políticos esta-

<sup>1.042</sup> *Acción Femenina*, 4, 1, Santiago, 1934, p. 3.

<sup>1.043</sup> *Acción Femenina*, 4, 6, 1935, pp. 10-11; 4, 7, 1935, p. 1; 4, 8, 1935, pp. 3, 7, 9; 4, 9, 1935, p. 13. Esta revista reunía a colaboradores y temas tan diversos como María Lacerda de Moura, feminista brasileña que escribió sobre Mussolini y su política de la mujer; el comunista argentino Juan Lazarte, sobre la independencia económica de la mujer; entrevistas con la presidenta de la rama femenina del Partido Liberal y extractos de un libro sobre las relaciones entre los sexos, del sociólogo francés André Lorulat. Gabriela Mistral, Carlos Vaz Ferreira y Alfonsina Storni también escribieron en la revista.

<sup>1.044</sup> *Acción Femenina*, 4, 1, Santiago, 1934, p. 26.

blecidos por abrir "secciones femeninas" sin tomarse la molestia de explicar a las mujeres su ideología política<sup>1.045</sup>. Poco después, Lucía Marticorena de Martín lamentó que los partidos masculinos se hubieran aprovechado del sufragio femenino, a pesar de su carencia de un programa bien definido, orientado al perfeccionamiento municipal. Era tarea de los nuevos votantes, mujeres y extranjeros, la de librar las municipalidades de la manipulación política y trazar sendas nuevas en política<sup>1.046</sup>.

En septiembre de 1935 apareció en la revista, por primera vez, la sección titulada "Página Obrera", dedicada a aspectos laborales, la que dio inicio a una época de radicalización ideológica. Esta reorientación del contenido de los artículos da a entender que hubo disensión al interior del partido, pero no disponemos de otras pruebas. A fines de 1935 comenzaron a aparecer en *Acción Femenina* artículos de contenido anarquista y socialista, junto a ensayos y crónicas más tradicionales sobre temas de interés para el sexo femenino. Los ensayos izquierdistas denunciaron las condiciones de trabajo de mujeres y menores y los salarios, y culparon al gobierno burgués y al sistema capitalista por tratar de resolver las crisis económicas de Chile y el mundo mediante la opresión de los obreros. La solución que se ofrecía para dichos males fue del más puro marxismo: abolición de salarios y toma de los medios de producción por los trabajadores, temas característicos de la ideología del sindicalismo izquierdista<sup>1.047</sup>. La revista se ocupó, también, del aprismo peruano y de la mujer en el Partido Aprista, el perfil de la Liga internacional de Paz y Libertad, informes sobre los conventillos, la guerra civil española, el nacionalismo puertorriqueño, los presos políticos en Perú, Paraguay y Guatemala<sup>1.048</sup>. Este ciclo izquierdista duró más de un año.

En octubre de 1936 la revista difundió una redefinición del programa del partido, que fue una mezcla de principios feministas más tradicionales con ideas izquierdistas. El partido lucharía por la solidaridad femenina, la protección de la maternidad como "función social", mayor participación femenina en las instituciones municipales de beneficencia, el sufragio universal, los derechos civiles plenos y la educación sexual. Además, se declaró partidaria de una meta nacional: "los grandes principios antiimperialistas de defensa del patrimonio económico y social indoamericano", y anunció que lucharía por "los principios de una democracia sin odios raciales ni privilegios que denigran la personalidad humana"<sup>1.049</sup>. La frecuencia de las referencias al

<sup>1.045</sup> "¿Mal remediable...?", *Acción Femenina*, 4, 1, Santiago, 1934, p. 1. La revista tomó un giro ampliamente político en los dos años siguientes.

<sup>1.046</sup> *Acción Femenina*, 4, 5, Santiago, 1935, pp. 3-4.

<sup>1.047</sup> *Acción Femenina*, 4, 9, Santiago, 1935, p. 24; 4, 12, 1935, pp. 48, 50, 54.

<sup>1.048</sup> *Acción Femenina*, 6, 20, 1937, pp. 4, 18-19, 33-34; número de marzo 1937, sin numeración de volumen, pp. 4-5; 6, 21, 1937, pp. 9, 23; 6, 22, 1937, pp. 11-12; 6, 23, 1937, p. 18; 7, 28, 1938, p. 4; 7, 29, 1938, pp. 14-15.

<sup>1.049</sup> *Acción Femenina*, 5, 17, Santiago, 1936; 5, 28, 1937; 7, 24, 1937.

aprimo y a los ideales "indoamericanos" señala fuertes lazos con la disensión peruana, tal vez por intermedio de Magda Portal, cuyos escritos encontraron acogida en las publicaciones femeninas de la época en Chile y Argentina. En marzo de 1937 el partido nombró a Elcira Rojas de Vergara directora de la revista, Amanda Labarca encabezó el comité editorial. El editorial de ese mes respaldó el concepto de "feminismo indoamericano" que sostenían las mujeres latinas unidas "continentalmente en la actitud, en el propósito de defender las riquezas de nuestra gran nación indoamericana contra los avances del imperialismo". Sigue a esta arenga un llamado pacifista a la mujer, pidiéndole que luche contra el uso de sus hijos, los hombres del mañana, como instrumentos de destrucción. Las mujeres debían unirse contra la guerra y, mano a mano con los hombres, debían luchar contra la desigualdad, la servidumbre y las minorías privilegiadas.

Es lícito preguntarse si dichas opiniones reflejan el sentir de la directora y editora, o si expresan la postura de feministas de izquierda más radicalizadas. Ni Rojas de Vergara ni Labarca habían tenido experiencia previa con actitudes políticas extremas. Si hubo pugna entre el partido y la revista, ella quedó resuelta en septiembre de 1937, cuando *Acción Femenina* anunció en su editorial una "vida nueva" en calidad de foro de la mujer pensante. La revista se propuso inspirar confianza en el logro de sus metas culturales. Se dedicaría atención especial a los problemas de Chile y de las Américas<sup>1.050</sup>.

Después de septiembre de 1937, el entusiasmo del partido por apoyar las ideologías radicales decayó de manera notable. En el número de enero-febrero de 1938, *Acción Femenina* declaró que sus metas eran esencialmente femeninas, esto es, el enaltecimiento de la mujer por medio del logro cabal de sus derechos, no por la rebeldía irresponsable. En agosto la página editorial elogió el papel de la mujer en política como una función de paz, amor, fraternidad y concordancia<sup>1.051</sup>. Así, al parecer, el Partido Cívico Femenino abandonaba su transitorio desvío respecto de la línea central del feminismo y regresaba a la postura no sectaria que se había fijado originalmente.

En 1935 se fundó un partido exclusivamente femenino que declaró sus metas electorales. Este partido, que se consolidó en 1936, fue el Partido Nacional de Mujeres, organizado por la Agrupación Nacional de Mujeres, la que había surgido como organización hermana de la Unión Femenina de Chile. El partido tuvo su sede en Valparaíso y Viña del Mar, y su primera presidenta fue Graciela Lacoste, feminista de larga trayectoria. Romelia de Badilla, que pertenecía a la Unión Femenina de Chile, fue una de sus militantes destacadas y una de las primeras mujeres elegidas en el cargo de regidora de Valparaíso<sup>1.052</sup>.

<sup>1.050</sup> *Acción Femenina*, 6, 24, Santiago, 1937, editorial.

<sup>1.051</sup> *Acción Femenina*, 7, 28, Santiago, 1938; 6, 28, 1939, editorial.

<sup>1.052</sup> *El Mercurio*, Santiago, 19 de junio de 1935; *La Mujer Nueva*, 1, 11, 1936, p. 8. No se organizó hasta octubre de 1936.

El Partido Nacional de Mujeres anunció que abarcaba todas las clases sociales con sus bases unidas en pro de mejorar la condición jurídica de la mujer y el “correcto y consciente ejercicio de sus derechos”<sup>1.053</sup>. El partido celebró su primera asamblea en noviembre de 1936. El directorio del partido opinó que la crisis de la sociedad chilena obedecía a la falta de conciencia cívica entre sus funcionarios públicos y se propuso elegir otros que fueran honrados. El partido rechazaba la violencia en la tarea de cambio social; su labor habría de ser “serena, infatigable y ordenada”, apoyada en un espíritu de solidaridad social y cristiana. En lo concreto, pidió la unión de todas las mujeres y la ampliación de sus derechos políticos, leyes de protección e igualdad de salarios para la mujer obrera; certificado prenupcial y tratamiento obligatorio de enfermedades “sociales”, mejores viviendas obreras y reducción de los precios de productos básicos. El programa también se refería a la paz y al desarme de las naciones<sup>1.054</sup>. Parece que este partido se fundaba con el fin de obtener la elección de mujeres como regidoras en las municipalidades y proseguir la tarea de educar a la mujer en política, pero se desconoce su desempeño electoral en las elecciones de 1938.

Otra agrupación optó por una actitud más radical. No fue un partido propiamente tal, sino una agrupación general compuesta de varias organizaciones distintas, que pretendió formular un programa atrayente para las mujeres de todas las clases sociales, a pesar de que su centro tenía una evidente orientación izquierdista. El MEMCh se fundó en 1935 con el propósito de fortalecer las voces femeninas y llegar a los niveles más elevados de la política nacional. Como no fue un partido político, sólo podía llamar la atención sobre aquellos problemas que exigían una solución política y asesorar a sus partidarias en materia de acción política.

La atención especial que el MEMCh dedicó a la mujer obrera quedó de manifiesto en la lista de oradores que tomaron la palabra en su primera asamblea pública, la que se realizó el 19 de diciembre de 1935. Todos eran obreros y obreras sindicalistas. Las condiciones de trabajo y el derecho laboral fueron preocupación central del MEMCh y su directorio no titubeó en criticar a otras agrupaciones femeninas que no encaraban con firmeza la situación de los obreros<sup>1.055</sup>. No obstante, sus dirigentes más prominentes fueron mujeres de clase media y media alta, profesionales, viajadas y versadas en asuntos internacionales. El MEMCh tuvo su propia revista, *La Mujer Nueva*, que trans-

<sup>1.053</sup> *El Mercurio*, Valparaíso, 18, 26 de noviembre de 1935. *El Mercurio* de Valparaíso, el 9 de diciembre de 1935, dio noticia del Partido Demócrata Femenino.

<sup>1.054</sup> *El Mercurio*, Valparaíso, 30 de octubre de 1936, p. 8; 11 y 15 de noviembre de 1936, p. 8.

<sup>1.055</sup> *La Mujer Nueva*, 1, 3, 1936, p. 3. Véase también, 1, 5, 1936, pp. 2, 4; 1, 7, 1936, editorial, p. 4; 1, 12, 1936, p. 1; 2, 15, 1937, p. 7; 3, 35, 1940, p. 2. El MEMCh atacó a la Unión Femenina de Chile, no sólo porque ésta no invitó a aquél a una exposición de trabajo femenino sino porque la Unión señalaba que la mujer trabajaba, pero no hacía hincapié en lo poco que ganaba. Véase 1, 9, 1936, p. 3.

mitió su mensaje al público. Ninguna otra publicación femenina de la época, en ninguno de los países del cono sur, destacó el trabajo y las cuitas de la mujer obrera con tanta intensidad como *La Mujer Nueva*<sup>1.056</sup>. Elena Caffarena, abogada perteneciente a una familia de empresarios industriales, fue el pilar principal del MEMCh, al que permaneció fiel durante varios decenios. Caffarena estaba casada con un miembro del Partido Comunista y en los años veinte fue una de las primeras inspectoras oficiales de los establecimientos fabriles en que trabajaban mujeres. Su dedicación a la causa de la mujer, en especial la mujer obrera, se mantuvo inalterable.



Símbolo del Primer Congreso Nacional del MEMCh, 1937. Biblioteca Nacional de Chile.

<sup>1.056</sup> Véase *La Mujer Nueva*, 1, 8, 1936, pp. 4-7.

A comienzos de 1935, Caffarena escribió uno de los primeros artículos de la revista en que se declaraba que la meta más importante del MEMCh era la liberación económica de la mujer, “entendiéndose por ello la conquista del derecho a tener asegurado el mínimo que todo ser humano necesita para subsistir, es decir, el pan, el techo y el abrigo”. “El papel del MEMCh, —escribió— será de propaganda y de orientación, ya que sólo el esfuerzo de todas y cada una de las mujeres asalariadas será capaz de convertir en realidad esta aspiración”<sup>1.057</sup>. Su personalidad fuerte y su excelente oratoria la ayudaron a dirigir los destinos del MEMCh durante cinco años. Marta Vergara, ya mencionada como colaboradora de *Acción Femenina*, también fue figura importante dentro de la agrupación, a la que representó en varias ocasiones en el extranjero. Fue autora de diversos ensayos elocuentes<sup>1.058</sup>.

La ideología feminista del MEMCh fue audaz. Su meta era “la emancipación integral, especialmente la emancipación económica, jurídica, biológica y política de la mujer”<sup>1.059</sup>. El movimiento consideraba que los anticonceptivos y la maternidad planificada formaban parte del impulso para rescatar a la mujer obrera de la carga de dar a luz hijos que muy a menudo morían en la infancia. En cambio, el apoyo que brindó a las leyes de protección para madres y niños obreros cumplió las aspiraciones de la mayoría de las agrupaciones femeninas y suavizó la agresiva retórica izquierdista de algunas de sus militantes.

El MEMCh contaba entre sus partidarias con un grupo apreciable de comunistas, cuya presencia era una fuente de fricción con otras agrupaciones femeninas y, aun, internamente, si bien durante varios años Caffarena logró mantener al MEMCh libre de la ideología de la lucha de clases. Más adelante, el compromiso de la agrupación con los derechos de la mujer obrera habría de generar roces con los intereses y estilos políticos de las mujeres de clase media. La iniciativa de Caffarena en el sentido de evitar la radicalización no dejó de despertar oposición y el movimiento terminó por reemplazarla. En 1940, María Ramírez, dirigente obrera e integrante del MEMCh, criticó la actitud “apolítica” oficial de éste por incompatible con algunos de sus principios. Ramírez estimó que al movimiento le faltaba empuje en sus campañas contra los problemas económicos. *La Mujer Nueva* debía orientar a la mujer de provincia, la agrupación debía estimular la mayor participación de los sindicatos femeninos, especialmente de la Confederación de Trabajadores de Chile. Caffarena respondió que aun cuando la agrupación era apolítica, ello no impedía que sus integrantes se afiliaran a los partidos políticos de su preferencia. “Cada organismo tiene su función; para la lucha de clases

<sup>1.057</sup> Elena Caffarena de Jiles, “Emancipación económica”, p. 2. Véase también MEMCh, *Antología para una historia del movimiento femenino en Chile*, p. 34 y ss.

<sup>1.058</sup> Marta Vergara, *Memorias de una mujer irreverente*, pp. 135-172. Vergara se convirtió en admiradora del comunismo y terminó por ingresar al partido, pero después de viajar a los Estados Unidos, a comienzos de los años cuarenta, cambió de actitud y se retiró.

<sup>1.059</sup> *Estatutos del Movimiento Pro-Emancipación de las Mujeres de Chile*, Santiago, Valparaíso, s.f.



están los sindicatos; para la lucha política, los partidos, y para las luchas femeninas, las organizaciones femeninas, como el MEMCh<sup>1.060</sup>.

El MEMCh participó en el amplio programa feminista de los años treinta con una campaña por la igualdad plena ante la ley, protestó al unísono con otras agrupaciones contra una tentativa parlamentaria de reducir el salario mínimo de la mujer y adoptó una actitud firme frente a todos los partidos políticos, incluso, socialistas y comunistas, por no tomar en cuenta los intereses de la mujer<sup>1.061</sup>. En 1940 exigió que la misma protección que se buscaba para las mujeres obreras se hiciera extensiva a los hombres obreros, pero sin eximir al Estado de proporcionar servicios asistenciales a las madres obreras y los niños pequeños<sup>1.062</sup>. En 1937, al definir su apoyo al sufragio universal, el MEMCh se atuvo a la formulación clásica de la mujer como madre, obrera, intelecto educado e integrante de una democracia, con derecho a votar en iguales condiciones que el hombre. Cuando el MEMCh optó por dar su apoyo a un candidato presidencial, como se explica más adelante, se impuso a sus propias tendencias izquierdistas. Este logro se debió al liderazgo eficaz de Caffarena, quien dominaba de manera magistral el arte de combinar el feminismo con la conciencia de clase con fines políticos.

El MEMCh tuvo otra dirigente muy capaz en Marta Vergara, quien mantuvo un doble compromiso con el feminismo y la izquierda radical. En 1940 logró articular el difícil vínculo entre feminismo y clase, y sostuvo que las obreras debían encabezar todo reclamo de derechos legítimos, como los derechos civiles y políticos, sin pretender que la mujer burguesa participara en luchas económicas ajenas a sus propios intereses de clase. Todo intento de imponer estos aspectos a la burguesía debilitaría el movimiento y llevaría al triunfo de los reaccionarios. La mujer, sin embargo, no debía olvidar que al hombre, obrero o burgués, todavía le faltaba comprensión de los problemas de la mujer. "Debemos luchar incansablemente contra su incomprensión y contra el mal que nos hace, ahora, mañana y siempre, hasta que se extinga de las futuras generaciones masculinas toda idea y toda tendencia al predominio de un sexo sobre otro"<sup>1.063</sup>.

#### EL SUFRAGIO COMO PRAXIS FEMENINA

Tras las agrupaciones femeninas chilenas hubo un propósito político en el sentido de hacerse oír por los hombres en el gobierno y conquistar la oportu-

<sup>1.060</sup> *La Mujer Nueva*, 3, 27, 1941, p. 2.

<sup>1.061</sup> *La Mujer Nueva*, 1, 12, 1936, p. 1; 1, 13, 1937, p. 3; 2, 16, 1937, p. 8; 2, 18, 1937, pp. 2, 6, 7; 2, 23, 1939, p. 4.

<sup>1.062</sup> *La Mujer Nueva*, 3, 27, 1941. Número dedicado a los debates y principios que se adoptaron en el segundo congreso nacional.

<sup>1.063</sup> *La Mujer Nueva*, 3, 26, 1940, p. 3.

nidad de realizar sus objetivos. Todas las organizaciones que actuaron en los años treinta detentaron un intenso interés por ensanchar los derechos políticos de la mujer. El escepticismo relativo al sufragio femenino que primó en los años veinte se disipó rápidamente durante el gobierno de Ibáñez, cuando el rechazo general hacia su gobierno militar permitió que las mujeres ejercitaran sus músculos políticos. Habiendo tomado parte públicamente en los disturbios que precedieron la caída de Ibáñez, la Dra. Ernestina Pérez, médica feminista pionera, y Adela Edwards de Salas organizaron una reunión pública en apoyo del candidato del Partido Radical, Juan Esteban Montero. La gran cantidad de mujeres que asistieron impresionó a muchos hombres que no se habían percatado de los cambios que se habían producido en los diez años anteriores. Ese mismo año, después de la elección de Montero, un grupo de mujeres lo visitó para solicitar ciertas concesiones, entre ellas su apoyo para el sufragio femenino. Montero accedió y envió a la Cámara de Diputados una recomendación que no se tomó en cuenta<sup>1.064</sup>.

El sufragio municipal quedó aprobado en 1934. ¿Cómo reaccionaron las mujeres ante ese derecho, tanto como personas como por intermedio de las agrupaciones femeninas? Los “partidos” femeninos vigentes, como el Partido Cívico Femenino, comprendieron que las mujeres, en su mayoría, no estaban preparadas para esa actividad y comenzaron por ayudarlas a asumir su responsabilidad e inscribirse para votar<sup>1.065</sup>. Pocas mujeres se quejaron por la exigencia de alfabetismo<sup>1.066</sup>. En la prisa por preparar candidatas para la primera elección municipal, el Partido Conservador y el Partido Liberal ganaron la delantera; sus candidatas recibieron el apoyo de *El Diario Ilustrado*, vocero conservador<sup>1.067</sup>.

Para la elección del 7 de abril de 1935 se inscribieron 76.049 mujeres y extranjeros, en gran parte de las provincias de Santiago y Aconcagua. De este total votaron 66.113, cifra equivalente, aproximadamente, a una cuarta parte de la cantidad de votantes hombres (264.598). De noventa y ocho candidatas salieron elegidas veinticinco. En su mayoría pertenecían al Partido Conservador, el que logró la elección de dieciséis mujeres en distintas municipalidades, nueve de ellas en Santiago. Entre éstas se contaron Adela Edwards de Salas y Elena Doll de Díaz, de la Acción Nacional de Mujeres de

<sup>1.064</sup> *Nosotras*, 1, 4, Valparaíso, 1931, p. 1. Véase también Gaviola A. *et al.*, *op. cit.*, pp. 48-49.

<sup>1.065</sup> *Acción Femenina*, 4, 3, Santiago, 1934, editorial; 6, 5, 1935, pp. 3-4; 4, 35, 1935, p. 9. Sobre las mujeres que abogaron por la participación en las elecciones nacionales, véase *Acción Femenina*, 4, 2, Santiago, 1934, p. 6.

<sup>1.066</sup> En 1931 se organizó en Valparaíso un grupo de mujeres balmacedistas (admiradoras de la ideología del ex presidente Manuel Balmaceda), que publicaron un periódico efímero, *Política Femenina*. En marzo de 1932 el grupo protestó por el requisito de alfabetismo, calificándolo de “latigazo de la oligarquía”. que descalificaba a la mujer obrera. Véase *Política Femenina*, 1, 4, Valparaíso, 1932, p. 1.

<sup>1.067</sup> *El Diario Ilustrado*, 2 de marzo de 1935, p. 10; 3 de abril de 1935, p. 9; 5 de abril de 1935, p. 3; 6 de abril de 1935, p. 15.

Chile. El Partido Liberal obtuvo la elección de cinco candidatas, dos de ellas en Santiago. Los radicales recibieron muy pocos votos femeninos (7.912 votos) y obtuvieron dos regidoras, una de las cuales habría renunciado. Las otras dos mujeres elegidas fueron una independiente y una demócrata<sup>1.067</sup>.

## La mujer en el acto electoral de hoy



Dibujo antisufragista de *Topaze*, Santiago.

<sup>1.068</sup> Dirección General de Estadística, *Estadística Chilena*, 8, 8, pp. 320-323. Entre los hombres, 39% de los posibles votantes sufragaron. Véase Gaviola A. *et al.*, *op. cit.*, pp. 61-62. Sobre caricaturas políticas de este asunto, véase *Topaze*, 3, 141, 1935; 3, 142, 1935; 3, 143, 1935; *El Mercurio*, Santiago, 7 de abril de 1935.

La Acción Patriótica de Mujeres de Chile, agrupación conservadora que se había enemistado con Adela Edwards y la Acción Nacional de Mujeres de Chile, ganó la elección de una mujer de clase obrera de Santiago, Natalia Rubio Cuadra; también fue elegida una partidaria más aristocrática, Elisabeth Subercaseaux Errázuriz. Igualmente, tuvo regidoras en Copiapó, San Felipe, Yungay, Melipilla y San Bernardo<sup>1.069</sup>. La elección de estas mujeres se logró con el apoyo del Partido Conservador, pero en su calidad de militantes de la Acción Patriótica. Los intereses declarados de Rubio Cuadra fueron las viviendas obreras, la locomoción a los lugares de trabajo y la reducción de precios para los alimentos básicos. Después de la elección, Acción Patriótica presionó en favor de un proyecto de ley sobre vivienda, olvidado por mucho tiempo en el Senado, y Rubio preparó un proyecto para estudiar el trabajo femenino, propuso un servicio de tranvías para los escolares pobres y colaboró con Acción Patriótica en la educación política de enfermeras y empleadas de tienda<sup>1.070</sup>.

Los análisis posteriores a la elección reflejaron percepciones distintas del porvenir de la mujer en política. La conservadora revista *Zig-Zag* reconoció que era justo que la mujer quisiese su liberación, porque “el hombre la ha tratado siempre muy mal”. En cambio, un colaborador anónimo, “Ajax”, mostró escepticismo frente al espejismo de la independencia femenina. Al querer imitar al hombre, la mujer cometía un error fundamental y se abría a una competencia ingrata. “Ajax” señaló que algunos hombres comenzaban a sentirse amenazados por las mujeres, porque muchas de ellas eran, de hecho, tan eficientes como los hombres o aun más. Si bien este artículo no dio a entender que vendría una reacción, sí pretendió convencer a las mujeres de mantenerse femeninas, porque “la misteriosa contextura fisiológica de la mujer” no la dotaba para una lucha constante con el hombre<sup>1.071</sup>.

*El Diario Ilustrado*, orgulloso de su sabiduría conservadora, se felicitó por la capacidad comprobada de la mujer para asumir los deberes del sufragio. Las mujeres habían rechazado las influencias “perniciosas” y pusieron sus votos al servicio del orden, la paz, la honradez política y la democracia<sup>1.072</sup>. Hubo quienes criticaron al Partido Radical y a la izquierda, por no haber presentado a ninguna candidata<sup>1.073</sup>. Poco después de la elección, *Acción Femenina* entrevistó a Pedro Aguirre Cerda, entonces presidente del Partido Radical, y pidió su opinión sobre los resultados de la elección, el feminismo, el sufragio y el futuro de la mujer. Aguirre Cerda no se mostró descontento con el resultado, a pesar del triunfo arrollador de la derecha. Él no se opondría a la participación de la mujer en las elecciones nacionales, aun cuando votara por los conservadores. El Partido Radical no estaba preparado para apoyar el sufragio femenino na-

<sup>1.069</sup> *Voz Femenina*, 1, 1, 1935, p. 2.

<sup>1.070</sup> *Voz Femenina*, 1, 5, 1935, p. 3; 1, 7, 1935, p. 1; 1, 15, 1936, p. 1.

<sup>1.071</sup> Ajax, *op. cit.*

<sup>1.072</sup> *El Diario Ilustrado*, 9 de abril de 1935, p. 3.

<sup>1.073</sup> *Acción Femenina*, 4, 6, Santiago, 1935, pp. 3-4. Véase también Vergara, *op. cit.*, p. 111.

cional, pero estudiaría la oportunidad propicia para tomar esa decisión. Sin embargo, veía la necesidad de acelerar la liberación de la mujer, dando a entender que los conservadores habían ganado la elección porque las mujeres no tenían todavía la madurez política para votar en contra de ellos. Aguirre Cerda se declaró partidario de la participación política de la mujer por intermedio de los partidos establecidos, pero elogió la labor cívica que realizaba el Partido Cívico Femenino. En cuanto al primer período de las regidoras recién elegidas, estimó que ellas no podrían cambiar mucho las cosas porque carecían de capacitación para el cargo. Aguirre Cerda se mostró algo escéptico acerca de la capacidad política de la mujer, pero mantuvo su apoyo a las metas femeninas de largo plazo. Contaba con que el tiempo daría a la mujer chilena una madurez política importante y que el Partido Radical cosecharía una parte de sus frutos, pero ni él ni el partido estaban dispuestos a apresurar el proceso<sup>1.074</sup>.



La madre: "Querida, por quién vas a votar?"

La hija: "No lo sé. No he visto las fotografías [de los candidatos]". Dibujo antisufraguista de *Tópaze*, Santiago.

<sup>1.074</sup> *Acción Femenina*, 4, 6, Santiago, 1935, pp. 19-21.

Entre 1935 y 1938, las agrupaciones femeninas lucharon por acelerar la educación política de las de su sexo y conquistar un espacio en el territorio político. Estas metas se cumplieron por diversos medios. En el aspecto intelectual, el instrumento más importante fueron las publicaciones, pero no por eso se dejaron de lado otros medios de propaganda. Las asambleas anuales sirvieron para revigorizar a las militantes y ganar acceso a la prensa. Los comités o clubes provinciales también tuvieron importancia para poner un pie fuera de las ciudades de Santiago y Valparaíso. Las dirigentas salieron en giras de conferencias, recibieron a visitantes del extranjero, dieron tés sociales y abrieron hogares para madres obreras o estudiantes. El debate de 1935 sobre la ley de divorcio y los que ocasionó la recomendación del congreso médico de 1936, en Valparaíso, que pedía la legalización del aborto, ofrecieron a algunas mujeres la oportunidad de referirse en público a esos temas. Pero la condición económica de la mujer obrera, la desigualdad en el salario femenino, el alto costo de la vida, las elevadas tasas de ilegitimidad y de mortalidad infantil se mantuvieron entre los temas domésticos de mayor relevancia. Las mujeres también hablaron sobre el surgimiento del fascismo y el papel limitado que se permitía a la mujer en países como Alemania e Italia, el fantasma de otra guerra europea, la guerra del Chaco, la guerra civil española y la condición de la mujer en otros países latinoamericanos. No todas las agrupaciones ni personalidades feministas respondieron a estos temas con el mismo entusiasmo. Los aspectos más controvertidos, como el aborto, daban pábulo a comentarios sólo en las publicaciones más radicales como *La Mujer Nueva*. La educación sexual apareció con discreción en las páginas de *Acción Femenina*.

Los temas políticos internos fueron los más pertinentes, pero los acontecimientos internacionales, como la Reunión Interamericana de Montevideo y la Conferencia Internacional sobre la Paz, celebrada en Buenos Aires en 1936, dieron a las feministas chilenas la oportunidad de demostrar en casa el carácter universal de sus aspiraciones. En 1936 las mujeres de distintas tendencias políticas encontraron algunas causas comunes que sirvieron de base para hacer una demostración de fuerza y unidad. El segundo período presidencial de Arturo Alessandri decepcionó a muchas feministas. Las iniciativas de éste por conseguir la estabilidad económica a costa de disminuir el nivel de vida para la mayoría, especialmente los obreros, molestaron a las activistas. Un comité que pedía la reducción de los precios de los alimentos básicos reunió a un grupo variado de mujeres que se juntaron en el teatro Politeama de Santiago el 8 de octubre para protestar por el alto costo de la vida. Vestidas en su mayoría con ropa y sombreros oscuros, Cora Cid, del Partido Liberal; Elena Caffarena, del MEMCh; Cleofás Torres, presidenta del Partido Femenino Nacional; Norma Calderón, perteneciente al sindicato de ferrocarril-

leros y una empleada de una tienda de departamentos hablaron del descontento que sentían ante la situación económica y ante las políticas económicas de Alessandri. Al salir del teatro, algunos integrantes del ejército atacaron a algunas mujeres<sup>1.075</sup>.

Otro asunto que unió a las mujeres fue un proyecto de ley que propuso una cuota de mujeres en los puestos públicos. Con el respaldo del Ministerio del Trabajo, el proyecto de ley hubiera reducido a las mujeres a no más del 20% de la fuerza laboral que ocupaba cargos municipales y nacionales. Se veía que la mujer estaba desplazando al hombre en el mercado laboral y era de prever un contragolpe masculino<sup>1.076</sup>. Otro de los proyectos de ley de este gobierno proponía un salario mínimo para obreros y pretendía reducir en 30% el de las mujeres que trabajaban en tareas “apropiadas de su sexo”. Este proyecto de ley afectaba los salarios de las mujeres que laboraban en numerosas industrias<sup>1.077</sup>. Las anteriores no fueron las únicas iniciativas dirigidas a limitar el acceso de la mujer al empleo o a sus salarios. En noviembre de 1936 los supervisores municipales de Valparaíso convinieron en no tomar en cuenta a sus empleadas en materia de alzas, ascensos o bonificaciones. El número de mujeres afectadas en este caso era pequeño, no más de veinte, pero la medida violaba la ley vigente<sup>1.078</sup>. No es raro, entonces, que en diciembre del mismo año Gabriela Mistral, en carta desde Lisboa, dijera que ella entendía el feminismo en términos económicos: igualdad de salarios para ambos sexos<sup>1.079</sup>.

Los proyectos de ley discriminatorios contrariaban el *Código del Trabajo* que se promulgó en 1923, durante el primer gobierno de Alessandri, y eran demasiado burdos para que el Congreso chileno los aceptara, especialmente en un momento en que la movilización política de la mujer iba ganando impulso y la situación económica de las clases obreras era tan apremiante. El diputado Francisco Walker fue uno de los que se opusieron con más fuerza a toda limitación del trabajo o del salario de la mujer<sup>1.080</sup>. Otros diputados, como Arturo Olavarría, todavía insistían en que la mujer gastaba sus ganancias en fruslerías y desplazaba al hombre jefe de familia. El Congreso rechazó los proyectos de ley. Mientras se debatían estas iniciativas, las mujeres dieron importantes pruebas de unidad. El MEMCh, el Partido Cívico Femenino y la sección femenina del Partido Radical se unieron para presionar en contra de las leyes propuestas. La Comisión Interamericana de Mujeres y la Unión Argentina de Mujeres, con Victoria Ocampo a la cabeza, también

<sup>1.075</sup> *Acción Femenina*, 5, 14, Santiago, 1936, pp. 19-22; *La Mujer Nueva*, 1, 11, 1936, p. 4; Gaviola A. *et al.*, *op. cit.*, pp. 51-52.

<sup>1.076</sup> *La Mujer Nueva*, 1, 7, 1936, p. 1.

<sup>1.077</sup> Cámara de Diputados, *Boletín*, 2, 1936, p. 691.

<sup>1.078</sup> Lucy, “Siempre las mujeres”, p. 3.

<sup>1.079</sup> Entrevista con Gabriela Mistral.

<sup>1.080</sup> Francisco Walker Linares, “Igualdad para la mujer empleada”, p. 3.

protestaron<sup>1.081</sup>. El MEMCh denunció, además, que para acceder a ciertos servicios administrativos había que cumplir el servicio militar y que la propia Dirección del Trabajo tenía un tope de 10% de mujeres en su cuerpo de inspectores del trabajo<sup>1.082</sup>.

Las agrupaciones femeninas que formaban parte del MEMCh, lamentablemente, corrían el riesgo de verse tildadas de radicales y de perder votos o apoyo moral. Esto fue lo que ocurrió con la Acción de Voluntades Femeninas, fundada en 1937 con el fin de promover el bienestar de madres e hijos, salarios equitativos para la mujer, viviendas decentes para obreros y derecho a sufragio en las elecciones nacionales. Algunas militantes del MEMCh redactaron parte del programa, pero Amanda Labarca escribió los artículos sobre metas en educación. La Acción Católica acusó a Voluntades Femeninas de asociarse a “un movimiento internacional femenino destinado a introducir ideas disolventes en la mujer”. Sin mencionar al MEMCh, la jerarquía católica divisó una trampa comunista para las buenas católicas disimulada bajo ideas filantrópicas<sup>1.083</sup>. Pese a este inconveniente, el MEMCh logró mantener la lealtad de varias agrupaciones femeninas diversas y fue su vocero durante la elección presidencial de 1938.

#### LA MUJER Y LAS ELECCIONES DE 1938

En 1938 hubo elecciones tanto municipales como nacionales. Las mujeres podían votar sólo en las municipales, pero su preocupación por las presidenciales superó toda experiencia anterior y reafirmó el compromiso creciente de las agrupaciones femeninas con los asuntos cívicos. Más de sesenta mil mujeres se inscribieron para votar en grupos organizados. Las agrupaciones llamadas de izquierda declararon 18.072, los partidos tradicionales tuvieron 41.062. El número de candidatas subió a cuarenta y 74.759 mujeres emitieron su sufragio, con un aumento de unas ocho mil desde 1935<sup>1.084</sup>. María Aguirre y Enriqueta Silva fueron las representantes laborales de la extrema izquierda. Además, Aguirre recibió el apoyo firme de *Acción Femenina*, órgano del Partido Cívico Femenino. El fracaso del MEMCh en conseguir la elección de sus candidatas conduce a pensar que, pese a la propaganda activa, los votantes izquierdistas todavía no estimaban que la mujer valiera el riesgo. Otra mujer destacada que perdió en las elecciones fue la escritora Elvira Santa Cruz Ossa (“Roxane”); un seudónimo literario no constituía acreditación suficiente para un cargo público. La conservadora Asociación Nacional de Mujeres de Chile

<sup>1.081</sup> Cámara de Diputados, *Boletín*, 2, *op. cit.*, 1936, p. 1.824; *La Mujer Nueva*, 1, 12, 1936, p. 1; 1, 13, 1937, p. 6.

<sup>1.082</sup> Vergara, *op. cit.*, pp. 160-161.

<sup>1.083</sup> *Defensa de la Acción de Voluntades Femeninas*, *passim*.

<sup>1.084</sup> Gaviola A. *et al.*, *op. cit.*, pp. 62-63; Klimpel, *La mujer chilena...*, *op. cit.*, p. 116.



logró la elección de Elena Doll de Díaz y Amelia Díaz, en Santiago. En 1941, los dos tercios de las mujeres que se inscribieron para las elecciones fueron conservadoras. Las agrupaciones de izquierda, que con razón lamentaron el desempeño de sus candidatas, deploraron el hecho de que la mayoría de mujeres votó por las conservadoras<sup>1.085</sup>. Los partidos Liberal, Radical e Independiente quedaron muy atrás respecto del Partido Conservador en cuanto a cantidad de votos y de candidatas elegidas. Algunos partidos ni se tomaron la molestia de presentar ni apoyar a candidatas mujeres<sup>1.086</sup>.

En las elecciones nacionales de 1938, una coalición de partidos de centro e izquierda y la Federación Chilena del Trabajo entraron en la campaña como Frente Popular Nacional, en apoyo del candidato del Partido Radical, Pedro Aguirre Cerda<sup>1.087</sup>. Alessandri apoyó a su ex Ministro de Hacienda, Gustavo Ross. La formación del Frente Popular no dejó de despertar una reacción en las agrupaciones feministas. Las militantes del Partido Cívico Femenino y del MEMCh dieron su apoyo a Aguirre Cerda. El MEMCh participó activamente en el Frente Popular, criticó a la mayoría de los partidos por su falta de interés en asuntos de la mujer y los instó a cambiar de actitud y apoyar el sufragio femenino.

Como candidato oficial del Frente Popular en 1938, Aguirre Cerda demostró que su actitud “evolucionaria” relativa al papel social y político de la mujer no había cambiado. En una entrevista con *La Mujer Nueva*, el MEMCh, manifestó su respeto por el trabajo femenino, ya que él era hijo de madre viuda con siete hijos. Prometió que seguiría apoyando la educación de la mujer y las leyes sociales, y la participación femenina en la administración de instituciones de asistencia social. Al preguntársele si era partidario de la “limitación de la familia”, contestó que no. Era partidario, más bien, de ayudar a las madres obreras y dar servicios de asistencia a los menores<sup>1.088</sup>. Una vez elegido, reiteró su intención de ofrecer a la mujer chilena amplia participación en los asuntos económicos, educacionales y administrativos de la comunidad. En 1939 Aguirre Cerda nombró a Graciela Contreras de Schnake alcaldesa de Santiago y en marzo de 1942 a Olga Boetcher gobernadora del departamento de La Unión. El Presidente tenía la facultad de nombrar a los alcaldes de ciudades con más de cien mil habitantes, y éste fue un gesto político dirigido a conquistar a la mujer. El nombramiento de Boetcher le valió a Aguirre Cerda la protesta de su propio partido<sup>1.089</sup>. Durante su breve presi-

<sup>1.085</sup> *Acción Femenina*, 12, 36, Santiago, 1938; 13, 38, 1939; *La Mujer Nueva*, junio 1941 [sin numeración de volumen], p. 3.

<sup>1.086</sup> Dirección General de Estadística, *Estadística...*, *op. cit.*, 8, 8, 1935, pp. 320-323; *La Mujer Nueva*, 3, 25, 1940, p. 8; *La Mujer Nueva*, junio 1941, p. 3.

<sup>1.087</sup> John Reese Stevenson, *The Chilean Popular Front*.

<sup>1.088</sup> *La Mujer Nueva*, 2, 21, 1938, p. 2.

<sup>1.089</sup> Arturo Olavarría Bravo, *Chile entre dos Alessandri*, pp. 474-476; Klimpel, *La mujer chilena...*, *op. cit.*, pp. 114-116. El Intendente era la verdadera autoridad de la provincia; debía estar inscrito para votar y antes de 1949 ninguna mujer podía ocupar ese cargo.

dencia, halagó a las agrupaciones femeninas con su asistencia a las reuniones del Consejo Nacional de Mujeres e incluso a algunas del MEMCh. La ayuda más importante que brindó a la mujer fue un proyecto de ley que respaldaba su participación en las elecciones nacionales<sup>1.090</sup>. Aunque manifestó que veía en la participación comunitaria de la mujer un “mayor equilibrio moral”, sus declaraciones dan a entender que en gran medida la veía aún en el papel de compañera intelectual y emotiva del hombre<sup>1.091</sup>. Su muerte prematura, en noviembre de 1941, privó a las mujeres de un defensor amistoso, aunque paternalista, situado en el nivel máximo de la política nacional.

Para la mayoría de las agrupaciones femeninas, los años treinta fueron un decenio de movilización y esperanza, cuando no de unidad. Que el Congreso hubiera otorgado a la mujer la plenitud de los derechos políticos, como Aguirre Cerda quería, es discutible. Lo cierto es que el crecimiento político de esas agrupaciones en diez años fue notable, pero la muerte de Aguirre Cerda y la disolución del Frente Popular en 1941 marcaron el fin de una época. En cuanto al MEMCh, que fue el grupo político más radical de los años treinta, su segundo congreso nacional fue también un canto del cisne. Cuando las delegadas del MEMCh se reunieron a fines de octubre de 1940, había sólo cuarenta y cuatro comités en todo el país, sin delegadas de distintos estratos económicos, aunque había una mayoría de mujeres obreras. Elena Caffarena era secretaria general<sup>1.092</sup>. Los temas que ocasionaron debates más prolongados fueron el costo de la vida, la paz internacional y la propia organización interna del grupo. El comité político recomendó el sufragio nacional y encargó al comité ejecutivo nacional que redactase un proyecto de ley sobre la materia. Entre las recomendaciones relativas al trabajo se contaron las leyes de protección para todos los obreros y para mujeres encinta; mejoramiento de los servicios de asistencia infantil; y mejoramiento de los servicios sociales. Otros temas que se consideraron fueron la reglamentación de los precios de los alimentos y de los alquileres, limitaciones a la exportación de alimentos básicos, tributación de las empresas extranjeras, préstamos a los pequeños agricultores y reforma agraria. Por último, el congreso se declaró por la paz y contra el fascismo y el imperialismo. Fue un programa político maduro, en nada inferior al de cualquier partido masculino. El MEMCh, lamentablemente, cayó presa de la disensión interna. Las integrantes comunistas se movieron para controlar el congreso, con lo que causaron el distanciamiento de los grupos intelectuales de clase media. Sacaron a Caffarena de su cargo de secretaria general y la reemplazaron con una feminista liberal antigua, Graciela Mandujano, a quien también apoyaron en las elecciones municipales de 1941. La candidata perdió<sup>1.093</sup>.

<sup>1.090</sup> *La Mujer Nueva*, 3, 27, 1941, p. 7; Covarrubias, *op. cit.*, p. 633.

<sup>1.091</sup> *Acción Femenina*, 12, 36, Santiago, 1938, p. 6; 12, 38, 1939, p. 35.

<sup>1.092</sup> *La Mujer Nueva*, 3, 27, 1941, p. 1 y ss.

<sup>1.093</sup> Vergara, *op. cit.*, pp. 169-171.

Después de 1941, varias agrupaciones femeninas lucharon por sobrevivir separadamente y concentrarse en el derecho a sufragio. El tiempo de guerra y sus realidades obligaron a la gente a ocuparse de la economía y no de la reforma social, especialmente porque el programa del recién elegido Juan Antonio Ríos Morales no contenía ningún compromiso en tal sentido. En 1941, Elena Doll de Díaz, regidora por Santiago, se presentó a elección por tercera vez. Una de sus adherentes la mostró como ejemplo de actuación en política “sin perder nada de su feminidad”. Recibió alabanzas por apoyar los derechos de la mujer y haber sabido “preservarse de caer en las actitudes exageradas y agresivas con las cuales se ha asociado la idea del feminismo”<sup>1.094</sup>. Fue elegida por intermedio del Partido Conservador, pero se dijo que ella fue la mejor crítica de ese partido, y en 1941 se presentó sin afiliarse a ningún partido y a la cabeza de una lista en que figuraban también otras dos mujeres activistas conocidas. Su programa acentuaba la asistencia para obreros de ambos sexos, igualdad de salarios, bonificaciones para los hombres casados, saneamiento y “restoranes populares”. También quiso proporcionar tranvías eléctricos para los obreros que vivían fuera del perímetro de la ciudad y mejorar la disposición de la basura<sup>1.095</sup>. Las elecciones municipales de 1941 fueron una desilusión. En Santiago se presentaron ocho candidatas no conservadoras, esto es, tres independientes, dos socialistas, y sendas candidatas por el Frente Popular, la Falange Nacional y el Partido Demócrata. Tres no tenían afiliación. Ninguna resultó elegida<sup>1.096</sup>.

A pesar de que hubo mujeres alcaldesas y regidoras, después de 1941 fue difícil volver a organizar un frente común y esto no se logró sino en noviembre de 1944, con la formación de la FEChIF. La FEChIF tuvo éxito porque contó con el apoyo de mujeres que se habían destacado en los años veinte y treinta, como Amanda Labarca, Graciela Mandujano y María Aguirre. En 1945 la FEChIF presentó un nuevo proyecto de ley de sufragio. Siguiendo una tendencia general pos Segunda Guerra Mundial, los diputados chilenos aceptaron lo inevitable y en 1946 recomendaron la aprobación del sufragio. El último impulso lo dio una alianza transitoria de agrupaciones femeninas que se formó en 1947 con el nombre de Comité Unido Pro Voto Femenino, con el renacimiento del MEMCh, que se unió a la FEChIF. El Congreso tardó dos años más en estudiar, debatir y recomendar el sufragio femenino, el cual, bajo la presión presidencial, se convirtió en ley en diciembre de 1948<sup>1.097</sup>.

<sup>1.094</sup> Biblioteca Nacional de Chile, Sección Referencias Críticas, Archivo Joaquín Edwards Bello, caja 96. El lema de su campaña fue: “Elena Doll de Díaz no promete nada. Llegado el momento de actuar, su vida pasada lo garantiza”.

<sup>1.095</sup> *Ibid.*

<sup>1.096</sup> *La Mujer Nueva*, junio 1941 [sin numeración de volumen], p. 3.

<sup>1.097</sup> Entrevista personal con Elena Caffarena y Blanca Poblete; Klimpel, *La mujer chilena...*, *op. cit.*, pp. 92-100.

Durante los años críticos entre 1915 y 1940, el que se inició como titubeante deseo de autodefinición feminista de la línea central, de clase media y alta, se convirtió, al madurar, en un cuadro complejo de activismo femenino que, en el cargado ambiente de los años treinta, brindó a la mujer chilena la oportunidad de escoger cualquier postura, entre el tradicionalismo católico y el comunismo desembozado. La opción que se tomó fue conservadora y de clase media, como fue el electorado. Pese a sus bravatas políticas, la izquierda tuvo que recurrir a las coaliciones nacionales para ganar influencia política a ese nivel, y en el ámbito municipal no logró conseguir respaldo para su programa de la mujer. En 1940 la mujer chilena había aprendido los principios de la organización política, pero sufría de la misma fragmentación política que afligía al hombre en materia de política. Aunque las múltiples iniciativas que llevó a cabo la mujer, en cuanto mujer, tuvieron una relevancia crítica porque le trajeron un fuerte sentido de confianza en sí misma y conocimiento de los asuntos que afectaban a los sexos, estos elementos no garantizaron el éxito en el ruedo político mayor. Allí, el hombre conservó su posición asegurada de dominio.

## POLÍTICA Y SUFRAGIO FEMENINO EN URUGUAY

Las feministas uruguayas aparecieron en la vida nacional a mediados del segundo decenio del siglo xx. Pese a su llegada tardía, se contaron entre las feministas que se expresaron con más franqueza y claridad en el cono sur. La lentitud en el desarrollo de un núcleo feminista femenino se debió en parte a la ausencia de una buena educación de base. No se avanzó gran cosa en educación primaria y secundaria sino a vuelta del siglo y antes de 1905 pocas mujeres alcanzaron el nivel universitario. Paulina Luisi fue la primera mujer en recibir el título de bachiller, en 1899, y la primera mujer que se tituló en Medicina en Montevideo, en 1909<sup>1.098</sup>. Los códigos tradicionales de conducta social prohibían que la mujer desempeñase ningún papel protagónico fuera del hogar. Uruguay era país de hacendados y ganaderos que pasaron buena parte del siglo xix en reyertas políticas. El ruedo político era resueltamente masculino, no tan sólo dominado por varones. Una de las últimas revueltas locales de caudillos tuvo lugar durante el primer período presidencial de José Batlle y Ordóñez, bajo cuyo gobierno el país se enderezó firmemente hacia la estabilidad. A mediados de los años diez, el país se hallaba sumido en un proceso de reforma social que afectó muy profundamente a la mujer.

José Batlle y Ordóñez, presidente de Uruguay entre 1903 y 1907 y entre 1911 y 1915, fue un decidido defensor de los derechos de la mujer y de los asuntos femeninos. Apoyó con firmeza la necesidad de “liberar” a la mujer uruguaya de las ideas anticuadas y de la influencia clerical. No se puede exagerar la ayuda inestimable que él y su Partido Colorado prestaron al feminismo durante los años críticos en que ellos dominaron los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado<sup>1.099</sup>. En su calidad de Presidente y de jefe de su partido, su participación directa no fue muy grande, dadas las exigencias de su cargo, pero sus discípulos políticos y la elite intelectual del Partido Colorado refinaron y desarrollaron, en buena parte, sus ideas. A su vez, el Partido

<sup>1.098</sup> Barrán y Nahum, *op. cit.*, tomo 1: “De Batlle, los estancieros y el imperio británico”, pp. 126-134; Silvia Rodríguez Villamil, *Las mentalidades dominantes en Montevideo (1850-1900)*.

<sup>1.099</sup> Barrán y Nahum, *op. cit.*; Justino Zavala Muñiz, *Batlle: Héroe civil*; Milton J. Vanger, *José Batlle y Ordóñez of Uruguay: The Creator of His Times, 1902-1907*; González Conzi y Giudice, *op. cit.*; Arena, *Batlle...*, *op. cit.*; Isabel Pinto Vidal, *El batllismo, precursor de los derechos civiles de la mujer*. Pinto Vidal fue una de las feministas activas de los años veinte y treinta. Sobre historia de la mujer y del feminismo, véase Alba G. Cassina de Nogara, *Las feministas*; Rodríguez Villamil y Sapriza, *Mujer...*, *op. cit.*; Silvia Rodríguez Villamil y Graciela Sapriza, *Feminism and politics: Women and the vote in Uruguay*, pp. 278-297.

Socialista también brindó apoyo intelectual a la mujer y al feminismo, aunque tenía poco peso político, pero sus dirigentes agregaron voces al feminismo en los debates del Congreso.

#### FEMINISMO: DEFINICIÓN DE LAS PRIMERAS POSICIONES

Antes de 1915 se destaca una gran personalidad feminista, la de María Abella de Ramírez (1863-1926), figura señera en la reforma de las relaciones entre los sexos y el papel de la mujer en la sociedad<sup>1.100</sup>. Uruguaya de nacimiento, vivió la mayor parte de su vida en la ciudad argentina de La Plata. En 1898 comenzó a publicar artículos en la prensa local y a comienzos de 1900 quiso fundar un club (el Club de Señoras) dedicado al perfeccionamiento físico, moral e intelectual de la mujer. El club iba a ser un centro social donde podrían reunirse las mujeres para tomar parte en diversas actividades como gimnasia, clases de economía doméstica, juegos y lectura. El aislamiento de la mujer en sus rutinas cotidianas, explicó, sembraba el descontento en el hogar. Al dar a la mujer la oportunidad de salir de la casa y ampliar su esfera se aliviaría las tensiones personales y familiares. Pero detrás de esta meta había otra mucho más significativa que la primera. El ingreso al club reuniría a las mujeres para intercambiar ideas y demostrarse, ellas mismas y a los demás, que eran capaces de realizar algo más que cuidar de la casa, el marido y los hijos<sup>1.101</sup>.

El compromiso de Abella con las causas femeninas la llevó, en julio de 1902, a fundar *Nosotras*, que se dio a conocer como “revista feminista social y literaria”. Esta publicación lanzó a su directora, que entonces contaba treinta y nueve años de edad, a un decenio de gran actividad, durante el cual elaboró un plan para el compromiso político y social de la mujer y acumuló un cuerpo de pensamiento femenino que se mostró excepcionalmente abierto para la época. En sus dos años de circulación, *Nosotras* se refirió a una diversidad de ideas relativas a la emancipación de la mujer y sirvió de foro para el análisis de temas sociales de importancia para el hombre, la mujer y la familia<sup>1.102</sup>. En 1902 ya había dado el paso entre una asociación educativa y recreativa y el feminismo declarado. En su búsqueda de libertad intelectual, Abella ingresó a la Sociedad de Librepensadores, agrupación de hombres y mujeres deseosos de zafarse de inhibiciones religiosas y sociales. Los libre-

<sup>1.100</sup> Abella de Ramírez se encuentra en este capítulo en virtud de su nacimiento, educación, formación intelectual y fuertes lazos familiares en Uruguay.

<sup>1.101</sup> María Abella de Ramírez, “Club de Señoras” y “La Unión”, pp. 76-82. Estos ensayos aparecieron primero en La Plata, con el título *En pos de la justicia*.

<sup>1.102</sup> *Nosotras*, publicación bisemanal, inició su publicación en junio de 1902, en La Plata. Habría durado hasta agosto o septiembre de 1904.

pensadores le dieron lo que ella pedía a otros grupos: la negación de los prejuicios<sup>1.103</sup>.

El Congreso Internacional de Librepensadores se celebró en 1906 en Buenos Aires y Abella asistió y presentó un plan de liberación de la mujer. Este Programa Mínimo de Reivindicaciones Femeninas se refería a ambos sexos y enumeraba las reformas necesarias para alcanzar la igualdad de los mismos. El plan se fundaba en la igualdad de educación, igualdad de oportunidades de empleo e igualdad de salarios, participación en la administración de los bienes de la familia, libertad de movimiento y libertad para la mujer casada de escoger una vida independiente. La patria potestad compartida con el marido fue otro punto clave del plan. Figuraban, también, en éste, el divorcio absoluto, la igualdad de todos los hijos ante la ley, tolerancia de la prostitución con su desreglamentación y los derechos civiles de la mujer<sup>1.104</sup>. No sabemos si la lista ordenaba estas aspiraciones en el orden de su importancia que presentaban para la autora, pero sí refleja las prioridades de ésta. El plan mostraba un ensanchamiento interno progresivo de los horizontes femeninos, a partir de la liberación de la mente y del ser respecto de la dependencia económica y la subordinación conyugal, hasta el logro definitivo de emitir un voto político.

La etapa siguiente de su desarrollo como feminista fue la fundación de la Liga Feminista Nacional, el 29 de mayo de 1910, en la ciudad de su residencia, La Plata<sup>1.105</sup>. La Liga adhirió a la fundación de centros femeninos en Argentina, con un "plan máximo" y un "plan mínimo" de reformas. Los fundamentos de la Liga Feminista Nacional reflejan la mezcla de feminismo liberal y social que ella definió con ayuda de su amiga, la médica Julieta Lanteri, con quien comenzó a colaborar a finales del decenio. En agosto de 1910, un grupo de estudiantes avanzadas de Leyes la ayudaron a fundar en La Plata el Centro Femenino. Ya en diciembre había un segundo en Santa Fe, al norte de Buenos Aires<sup>1.106</sup>.

El 10 de mayo de 1910, Abella de Ramírez lanzó otra revista en La Plata, *La Nueva Mujer*, para que fuera portavoz de la Liga Feminista, con su colega Julieta Lanteri como subdirectora. *La Nueva Mujer* habría durado hasta 1912<sup>1.107</sup>. La Liga y su revista fueron su foro para establecer lazos con las mujeres en el extranjero y las demás agrupaciones femeninas en Argentina. Después de 1910, los librepensadores fundaron la Liga Nacional de Mujeres Librepensadoras, la que organizó la Confederación Latinoamericana en apoyo de los

<sup>1.103</sup> Las librepensadoras se distinguieron por un fuerte sesgo anticlerical y se las tenía por peritas en teosofía. Véase *Unión y Labor*, 1, 6, 1910, p. 30.

<sup>1.104</sup> María Abella de Ramírez, "Programa mínimo de reivindicaciones femeninas", pp. 13-15.

<sup>1.105</sup> *La Nueva Mujer*, 1, 2, 1910, p. 4.

<sup>1.106</sup> Véase *La Nueva Mujer*, 1, 7, 1910, p. 5; 1, 2, 1910, p. 6; 13, 1911, p. 13. No se sabe cuántas socias tenían ambas instituciones.

<sup>1.107</sup> El último que se conserva es el N° 32, de 15 de mayo de 1912.

derechos de la mujer y del niño<sup>1.108</sup>. En ese momento había lazos estrechos entre algunos feministas y librepensadores, aunque el “libre pensamiento” no formó parte del feminismo inicial. El mismo año Abella de Ramírez asistió a la Primera Conferencia Femenina Internacional, en Buenos Aires, y viajó a Montevideo a fundar una rama de la Federación Femenina Panamericana. La idea de esta Federación fue de la chilena María E. Muñoz y la fundación se realizó después del Primer Congreso Femenino Internacional. Su programa era apolítico y perseguía el enaltecimiento de la mujer, la prosperidad del hogar, la moralización de las costumbres y la paz universal<sup>1.109</sup>.

*La Nueva Mujer* causó extrañeza en ciertos círculos, incluso, aquellos que representaban intereses femeninos. Las directoras de la revista *Unión y Labor*, de Buenos Aires, criticaron a *La Nueva Mujer*, en su número de agosto de 1910, apenas dos meses después de haberla felicitado por su publicación. *Unión y Labor* opinó que los artículos que veían la luz en la revista de Abella eran “casi obscenos” y lamentó que las mujeres cuya obligación era moralizar y educar dieran tan malos ejemplos. Para mantener la honradez periodística, las directoras publicaron los principios de la Liga Feminista, aunque condenaban sus opiniones<sup>1.110</sup>. ¿Qué parte del contenido de *La Nueva Mujer* se hubiera podido calificar de “casi obsceno”? No había nada en el programa de la Liga Feminista ni en su revista que se apartase de la actitud feminista habitual sobre derechos civiles y políticos. No obstante, las directoras de la publicación de Buenos Aires se ofendieron, al parecer, con la opinión de *La Nueva Mujer* contraria a la pena de prisión por adulterio, la recomendación de que se cerrara la institución patrocinada por la Iglesia para mujeres “perdidas”, El Buen Pastor, y el llamado a abolir las casas de prostitución controladas por la municipalidad<sup>1.111</sup>. Este despliegue de remilgos en la cosmopolitana Buenos Aires señala que las agrupaciones de mujeres no estaban listas todavía para apoyar opiniones y causas sociales arriesgadas. Las actividades de Abella posteriores a 1912 son difíciles de precisar, aunque varios de sus artículos se reprodujeron en otras publicaciones femeninas. Estuvo en la vanguardia del feminismo y trazó el esquema que diez años más tarde habría de ayudar a la mujer a crear organizaciones viables que canalizaran las iniciativas de la mujer hacia su propia liberación.

Un año antes de la publicación de *Nosotras*, la revista de Abella de Ramírez, Celestina Margain de León, periodista y escritora, había lanzado en Monte-

<sup>1.108</sup> *La Nueva Mujer*, 1, 1, 1910, p. 4. Una rama argentina se fundó en Tolosa. En marzo de 1910 Abella estableció corresponsalía con las directoras de *Unión y Labor*, de Buenos Aires.

<sup>1.109</sup> *La Nueva Mujer*, 1, 7, 1910; 1, 8, 1910, p. 8; 1, 11, 1910; 1, 14, 1911, pp. 7-8; 2, 16, 1910, p. 3; *Unión y Labor*, 1, 9, 1910, p. 26. En 1910 la médica Cecilia Grierson era presidenta honoraria de la Federación Femenina Pan Americana. No queda claro si esta institución es la misma que la Confederación Femenina Latino-Americana.

<sup>1.110</sup> *Unión y Labor*, 1, 11, 1910, p. 32; 2, 15, 1910, p. 2.

<sup>1.111</sup> Véase Kristin Ruggiero, “Wives on ‘Deposit’: Internment and the Preservation of Husbands’ Honor in Late Nineteenth-Century Buenos Aires”, pp. 253-270.



video *La Defensa de la Mujer*. Margain, anticlerical y profeminista, defendió a la “mujer moderna” desde las páginas de su efímera publicación. Comenzó por enaltecer las aspiraciones legales de la mujer y los derechos de ésta como esposa, madre, hermana y amiga<sup>1.112</sup>. En el segundo número comenzó a desarrollar el tema de la tiranía injustificada del hombre al interior del hogar. Al llegar al tercer número ya estaba recibiendo cartas de apoyo firmadas por varios hombres<sup>1.113</sup>. La revista recién nacida entró muy pronto en una guerra ideológica con el periódico conservador, *La Tribuna Popular*, que se burló del mensaje y de la directora de la revista. Margain respondió de igual manera y prometió que su publicación entraría en el análisis del anarquismo, la explotación laboral de la mujer y las restricciones de la Iglesia<sup>1.114</sup>. Lamentamos que al no disponer de otros números no podamos saber si Margain cumplió lo prometido ni cuánto tiempo duró su revista.

Hasta que apareció Paulina Luisi, en el segundo decenio del siglo, los principales abanderados de la reforma social y la modificación de las relaciones entre los sexos fueron hombres. El debate sobre el divorcio, que se produjo en los primeros años del siglo, dejó en claro que la reforma social, con el respaldo del feminismo, podía convertirse en un aspecto eminentemente apto para el debate en el ruedo público. A la hora del debate para modificar la primera ley de divorcio, en 1912, surgió el tema del sufragio femenino dentro de un movimiento más amplio dirigido a acrecentar la participación de la mujer en el gobierno. Aunque el principal proponente del sufragio femenino fue un miembro del Partido Colorado, los socialistas apoyaron de inmediato la medida. Su participación en el debate le agregó a éste una dimensión ideológica que le ganó al voto femenino algunos adversarios más, pero definió con mayor claridad los aspectos éticos de la ciudadanía femenina.

En 1914, una vez obtenida la aprobación de una modificación conflictiva en la ley de divorcio, ciertos miembros del Partido Colorado se interesaron por los derechos políticos de la mujer. En julio de ese año el diputado Héctor Miranda presentó un proyecto de ley para otorgar a la mujer el derecho a voto en el ámbito nacional. Desechó la alternativa del voto municipal por demasiado estrecha e ineficaz, y sostuvo que votar por un presidente no exigía ninguna preparación especial. Si, como algunos pretendían, la política era un “negocio sucio”, él estaba convencido de que la mujer, con su mayor altura de miras, elevaría su carácter<sup>1.115</sup>. Los reformadores más avanzados, en su mayoría, compartieron los argumentos de Miranda, los que llegaron a for-

<sup>1.112</sup> *La Defensa de la Mujer*, 1, 1, 1901, pp. 1-7. Sólo se conservan tres números (mayo a junio 1901) en la Biblioteca Nacional en Montevideo.

<sup>1.113</sup> Carta de Hugo Castaño, fundador del diario *El Adelanto*, escrito y dirigido por mujeres, Buenos Aires, 19 de mayo de 1901.

<sup>1.114</sup> *La Defensa de la Mujer*, 1, 3, 1901, *passim*.

<sup>1.115</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 2; *Diario Oficial de Sesiones de la Cámara de Representantes*, 35, 2582, pp. 285-295.

mar parte del discurso feminista habitual de los años veinte y treinta. El Partido Nacionalista o Blanco, adversario ideológico de los Colorados, y la prensa conservadora y católica se opusieron al proyecto de ley, declarando que, si bien la mujer no era menos inteligente que el hombre, este último había desarrollado dotes de liderazgo que la mujer no era capaz de emular ni desafiar. Además, la naturaleza había impuesto a la mujer la tarea suprema de la maternidad, la que consumía la mayor parte de su energía<sup>1.116</sup>.

Aun cuando el proyecto de ley de Miranda no consiguió apoyo parlamentario, puso el tema delante del público. Los diputados, en su mayoría, se mostraron apáticos, pero algunas mujeres estuvieron dispuestas a apoyarlo. Las maestras se convencieron de los méritos del voto y fundaron la Asociación Magisterial Pro Sufragio Femenino, la que ya existía en septiembre de 1915, según informaciones de *El Día*. Aunque es poco lo que se sabe de sus actividades, todavía seguía activa en 1922, cuando pidió al gobierno el nombramiento de Paulina Luisi como miembro del Consejo de Asistencia Pública e hizo una declaración pública en favor de la legitimidad del sufragio femenino, alegando que el derecho a voto permitiría que la mujer promoviera el progreso social y colaborara en la tarea de dignificar a la humanidad<sup>1.117</sup>.

Pero la causa del sufragio femenino tuvo, lamentablemente, adversarios fuertes. Uno de ellos fue Justino E. Jiménez de Aréchaga, jurista destacado que en 1915 publicó su interpretación de los derechos de la mujer de acuerdo con la Constitución. Jiménez de Aréchaga habló directamente en contra del proyecto de ley de Héctor Miranda. Este último había declarado que la Constitución no negaba a la mujer ese derecho y que rechazarlo era el fruto de una interpretación arbitraria del espíritu de la Constitución. Jiménez de Aréchaga, en cambio, estaba convencido de que el sufragio femenino no estaba contemplado en el espíritu de la Constitución, cuyos redactores habían declarado concretamente que ese derecho pertenecía a todos los hombres libres, entendiendo la palabra hombre en el sentido de varón y no como sinónimo de la especie humana<sup>1.118</sup>.

En la Convención Constitucional de 1916, celebrada con el fin de redefinir la estructura política de la nación, hubo ocasión de debatir interpretaciones tan contradictorias. Batlle ya no era presidente de Uruguay, pues fracasó en su intento de ganar la elección por tercera vez. La nueva carta fundamental debía dar al país la oportunidad de confirmar la idea de Batlle en cuanto a un sistema constitucional según el cual la presidencia rotaría entre los miembros de un consejo de gobierno. Otro aspecto importante fue la extensión del

<sup>1.116</sup> Citas de los editoriales de *La Democracia*, órgano del Partido Nacional; *El Bien*, diario católico y *El Siglo*, diario conservador, durante julio de 1914; Barrán y Nahum, *op. cit.*, tomo 1: "El Uruguay del novecientos", pp. 87-89.

<sup>1.117</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 2 y caja 250, carpeta 6. Este grupo apoyó las actividades de la Alianza Pro-Sufragio Femenino.

<sup>1.118</sup> Justino E. Jiménez de Aréchaga, *El voto de la mujer: Su inconstitucionalidad, passim*.

sufragio, que hasta entonces estaba limitado a los propietarios. Los partidarios de la ampliación de la base electoral supusieron que se aplicaría sólo a los hombres, pero en 1914 el proyecto de ley de Miranda sobre sufragio femenino debilitó esa postura.

Los debates de la Convención Constitucional fueron la primera prueba seria de la que sería la viabilidad política del sufragio femenino. Desde un comienzo, los defensores de los derechos femeninos contaron con ciertos batllistas acérrimos y con los socialistas Emilio Frugoni y Pablo Celestino Mibelli. Por otra parte, encontraron mucha oposición entre diversos miembros del Partido Nacionalista. A partir de 1917, Juan José Segundo, Amador Sánchez y otros conservadores iniciaron una batalla verbal contra el sufragio femenino<sup>1.119</sup>. Con frecuencia adquirió un aire jocoso gracias a los chistes de los enemigos del sufragio, quienes recurrían a las burlas para disminuir la gravedad del tema.

En su búsqueda de aceptación para los derechos políticos de la mujer, Mibelli propuso que al definir el sufragio la palabra 'hombres' se reemplazara con 'personas', reforma sencilla que Baltasar Brum propuso poco después. Éste se refirió al número cada vez mayor de mujeres obreras que querían la ciudadanía y la emancipación, pero que sin el derecho a voto no podían defender con eficacia sus derechos laborales. Emilio Frugoni pronunció un extenso y claro discurso en favor de la mujer, recurriendo a los que ya iban convirtiéndose en los argumentos económicos "arquetípicos" en favor del fortalecimiento político de ella, y resaltó cómo esos cambios en la estructura económica de la familia reflejaban el cambio de la sociedad. El salario de la mujer era indispensable para mantener a la familia y su trabajo en fábricas y oficinas era de primera importancia para la economía. Sus responsabilidades económicas le daban derecho a influir en los destinos de la nación y en la promulgación de leyes que la afectaran. El sufragio le permitiría apoyar a quienes promovían y protegían sus derechos y ayudaría a impedir su explotación como obreras. Frugoni rechazó la validez del argumento basado en que los derechos políticos alejarían a la mujer del hogar. La mujer, igual que el hombre, podía interesarse activamente en política sin abandonar sus obligaciones familiares, y ya ejercía la política como miembro de grupos de interés. La convención, anunció sin rodeos, no debía negar el sufragio a las mujeres que lo deseaban si lo concedía a muchos hombres que no lo querían<sup>1.120</sup>.

Para los enemigos del sufragio, como Juan José Segundo, el voto tenía aspectos subversivos que "pervertirían" a la mujer y la tornarían "peligrosa". ¿Para qué seguir adelante con un proyecto de ley de sufragio universal cuan-

<sup>1.119</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 2. *El Diario Oficial* publicó todos los debates constitucionales. Véase también *Diario de Sesiones de la H. Convención ...*, *op. cit.*, véase en tomo 3, pp. 87-88 la discusión definitiva sobre la posibilidad del sufragio femenino.

<sup>1.120</sup> Emilio Frugoni, "Los derechos políticos de la mujer", pp. 43-90.

do otros países habían otorgado sólo el voto municipal? La mujer, opinó, no necesitaba ninguna clase de voto. No tenía personalidad propia y debía darse por satisfecha con ser buena esposa y madre. Se negó a reconocer que algunas mujeres tenían que salir a trabajar, con el argumento de que dicha situación no debía existir. El hombre debía asumir toda la responsabilidad de mantener el hogar. Conservadores y tradicionalistas adoptaron un imperativo moral que iba quedando rápidamente anticuado, pero que servía para aglutinar los votos de quienes no estaban seguros de las ventajas del cambio. Su parecer era que la realidad uruguaya no exigía ninguna modificación de los derechos de la mujer. Esta actitud no causa extrañeza; en 1912, el diputado conservador Melián Lafinur declaró que las profesionales universitarias constituían un peligro para la estabilidad de la familia y eran incapaces de cumplir su misión maternal<sup>1.121</sup>.

Las mujeres activistas, víctimas de esta acusación, estaban aprendiendo las realidades de la política nacional y las gestiones que había que emprender para hacerse oír. Durante el debate, las integrantes del Consejo Nacional de Mujeres, de reciente creación, presentaron a los miembros de la Convención un petitorio en favor del derecho a voto de la mujer. Sesenta y seis mujeres firmaron otra carta en apoyo de la reforma constitucional. El diputado Juan A. Cachón estimó que la petición del Consejo Nacional no representaba la maternidad uruguaya y sostuvo que las signatarias eran un grupo de mujeres intelectuales cuyas ideas no encontraban eco en el resto de la población<sup>1.122</sup>.

La oposición del Partido Nacionalista, conservador, y el apoyo desgastado de muchos Colorados bastó para suspender la aprobación del sufragio femenino. Al término de la Convención Constitucional, éste quedó como plano del futuro. Los constitucionalistas dejaron la puerta abierta para su aprobación, pues apoyaron una fórmula de transacción que propuso Juan Antonio Buero y que facultaba al Poder Legislativo para determinar cuándo dar a la mujer el derecho a voto. Con tal fin, el proyecto de ley debía reunir los dos tercios de los votos de ambas cámaras<sup>1.123</sup>. El fracaso de la reforma constitucional por el sufragio no amilanó a las mujeres en su despertar político. Colorados y socialistas tenían una idea muy acertada acerca de los usos que podrían darse al voto femenino y, de igual importancia, las incipientes dirigentes femeninas comenzaban a comprender que para actuar con eficacia tenían que organizarse. El 18 de marzo de 1917 un grupo de mujeres publicaron en *El Día* un manifiesto político en el que declaraban: "tiene, pues, la mujer, además de las misiones propias de su sexo, el derecho de intervenir y hacerse oír en el desarrollo de

<sup>1.121</sup> Informado en *Unión y Labor*, 3, 51, 1912, pp. 17-18, destacado añadido. El diputado uruguayo Daniel Muñoz también vilipendió los derechos de la mujer.

<sup>1.122</sup> Frugoni, "Los derechos...", *op. cit.*, p. 66; AGNM, PL, caja 257, carpeta 2.

<sup>1.123</sup> Brum, *op. cit.*, pp. 24-28. Los nacionalistas también se oponían al voto municipal. Véase AGNM, PL, caja 257, carpeta 2.

los acontecimientos políticos que... la afectan de manera directa<sup>1.124</sup>. Ya tenían un foro: el Consejo Nacional de Mujeres.

#### CONSEJO NACIONAL DE MUJERES: EN BUSCA DE UN LUGAR PARA EL FEMINISMO

Para la mujer uruguaya, el acontecimiento más importante de 1916 fue la fundación del Consejo Nacional de Mujeres, perteneciente a los Consejos Internacionales de Mujeres, que habría de dinamizar las actividades femeninas durante los años críticos de formación. Fundado el 30 de septiembre de aquel año, el Consejo Nacional nació de la inspiración de Paulina Luisi, a quien su energía sin límites, su profundo sentimiento feminista, sus viajes por Europa y sus lazos con otras agrupaciones feministas la llevaron a encabezar el feminismo uruguayo durante los veinte años siguientes. El 17 de julio de 1917 el Consejo Nacional comenzó a publicar su revista propia, *Acción Femenina*, destinada a exponer sus ideas e informar a las integrantes sobre sus actividades<sup>1.125</sup>.

Consecuente con las pautas del Consejo Internacional de Mujeres, la rama uruguaya llamó a todas las mujeres a trabajar por el mejoramiento moral, intelectual, material, económico y jurídico de su sexo. Dichos propósitos se atenían a principios elementales de equidad y justicia para definir la equivalencia de ambos sexos y la unidad de la pareja humana. El Consejo quería evitar el distanciamiento entre hombres y mujeres, inquietud compartida con otras agrupaciones femeninas del cono sur. Para no desviarse de su rumbo, el Consejo se declaró no religioso y apolítico. Respetaría la fe de cada una de las integrantes, mientras alimentaba la esperanza de que todos los partidos políticos compartirían sus metas. Paulina Luisi habría escrito esta declaración inicial, al menos en parte. El Consejo contaba con una lista de mujeres notables que más tarde se destacaron como feministas, entre ellas: la médica Isabel Pinto Vidal, Clotilde Luisi, Fanny Carrió de Polleri y Adela Rodríguez de Morató.

La primera declaración pública del Consejo Nacional encerró un fuerte mensaje de conciencia social a la mujer de las clases media y alta, de donde saldrían con mayor probabilidad sus adeptas. A todas les recordó las duras condiciones en que vivía y criaba a sus hijos la mujer obrera y criticó a los hombres que tomaron parte en la Convención Constitucional, por negar derechos políticos a la mujer en nombre de la vida familiar. Ellos olvidaron a las miles de mujeres que laboraban de sol a sol para mantener sus hogares. Pudieron negar a esas mujeres el derecho a voto, pero como legisladores y varones se resistían a protegerlas y respetarlas. A las amargas reflexiones del

<sup>1.124</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 5; *El Día*, 18 de marzo de 1917, 3.

<sup>1.125</sup> Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, *Estatutos...*, *op. cit.*

Consejo siguió una lista de sus objetivos: promover la salud y la asistencia social, alcanzar derechos legales plenos y mejores condiciones de trabajo para la mujer, fijar normas iguales de conducta moral para hombres y mujeres, y promover la educación, la conciencia cívica y la paz para todos<sup>1.126</sup>. La unidad de corazón y de mente debía guiar a las participantes en el Consejo en su calidad de mujeres pensantes preocupadas por los problemas sociales. Como agrupación general y amplia, el Consejo comprendía diversas asociaciones, cuyos fines en Uruguay no fueron sino caritativos o intelectuales. Contaba con varios comités internos que dirigían sus actividades y reflejaban sus intereses e iniciativas: higiene, vivienda, derechos legales, sufragio, paz y trabajo, entre los más importantes. Poco después de fundado, el Consejo inició una campaña contra la tuberculosis y el alcoholismo, y promovió la puericultura y la salud infantil como prioridades nacionales<sup>1.127</sup>.

La clausura de la Convención Constitucional alentó al Consejo a iniciar una campaña por el sufragio. El Consejo estimó que la aprobación del voto femenino en las condiciones señaladas más arriba equivalía a dar a la mujer una base de la que carecía en otros países<sup>1.128</sup>. En diciembre de 1917 se reunió en la universidad un grupo de mujeres del Consejo para comenzar a redactar una estrategia de la campaña por el sufragio<sup>1.129</sup>. Formar grupos de presión y ejercer el activismo político eran responsabilidades nuevas que pronto habían de convertirse en el núcleo de actuaciones futuras. A pesar del compromiso inicial con el sufragio, buena parte de las actividades del Consejo en su primer año se centraron en un Congreso Regional contra el alcoholismo, que se realizó en la tercera semana de abril de 1918. El sufragio estaba vinculado al alcoholismo. El Consejo señaló que en los países donde la mujer votaba las leyes contra el alcoholismo eran las más eficaces y se había reducido el consumo de alcohol. Se alentó a los participantes en el congreso a demostrar la firmeza de sus ideas con el apoyo al sufragio femenino, “no como una aspiración política”, sino como forma de ayudar a la mujer a conseguir leyes más igualitarias y humanas<sup>1.130</sup>. Los organizadores del congreso declararon que era un “acontecimiento feminista”, por cuanto era la primera conferencia que organizaba la mujer en Uruguay<sup>1.131</sup>.

En junio de 1919, el Consejo, creyendo siempre que el derecho a voto aguardaba a la vuelta de la esquina, celebró una segunda “asamblea sufragista”

<sup>1.126</sup> *Acción Femenina*, 1, 1, Montevideo, 1917, pp. 1, 5.

<sup>1.127</sup> Véase *Acción Femenina*, 1, 3, Montevideo, 1917, *passim*; 1, 4, 1917, pp. 113-115; 1, 5, 1917; pp. 158-160.

<sup>1.128</sup> *Acción Femenina*, 1, 6, Montevideo, 1917, p. 83.

<sup>1.129</sup> *Acción Femenina*, 2, 1, Montevideo, 1918, p. 13.

<sup>1.130</sup> *Acción Femenina*, 2, 3-4, Montevideo, 1918, pp. 48-51.

<sup>1.131</sup> *Op. cit.*, p. 80. Por primera vez en Uruguay, la orquesta que tocó en esa ocasión estuvo dirigida por una mujer, Elizabeth S. de Michaelson Pacheco, compositora y miembro del Consejo Nacional.

para explicar el papel de la mujer en política y definir los objetivos del voto femenino. La oradora principal, Fanny Carrió de Polleri, dijo que el feminismo del Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay era humanitario, no tomaba partido en política ni en religión, buscaba la protección del niño y de la mujer, y no abrigaba hostilidad hacia el hombre. Lamentó que la mujer uruguaya, titulada reina del hogar, debía ocupar un trono frágil junto a quienes la ley privaba del derecho a voto "por falta de aptitud intelectual". Ni sus logros intelectuales ni su competencia y capacidad de trabajo elevaban a la mujer por encima del nivel de cualquier hombre inepto mayor de dieciocho años. Luego, instó a todas las mujeres a unirse en una iniciativa común de avanzar con el feminismo y la emancipación femenina, prepararse para cumplir sus deberes políticos y manifestar a la autoridad política que su meta era el sufragio<sup>1.132</sup>. El plan de trabajo en política que tenía en mente para la mujer giraba en torno a la solución de problemas urbanos como, por ejemplo, construcción de viviendas aceptables para obreros, corrección de la inequidad salarial de la mujer obrera, protección de la mujer embarazada y del niño sin hogar, y eliminación del alcoholismo y la afición al tabaco. Estos temas adherían a un patrón común de inquietudes feministas del cono sur.

El tema del sufragio exigió una agrupación especial que pudiera actuar independientemente del Consejo Nacional de Mujeres, el que quedaría así libre para otras labores. En 1919, Luisi organizó la Alianza Uruguaya de Mujeres para el Sufragio Femenino, que fue una organización separada, pero siempre bajo el alero del Consejo de Mujeres. La Alianza se afilió con la Alianza Norteamericana por el Sufragio Femenino, que encabezaba Carrie Chapman Catt y formó vínculos con la Asociación Argentina Pro Derechos Femeninos, que presidía Elvira Rawson de Dellepiane. Tan pronto estuvo organizada, la Alianza inició su campaña con una manifestación de apoyo a un proyecto de ley de voto municipal que presentó el diputado Alfredo Brum a la Comisión Legislativa del Congreso. La Alianza instó a los parlamentarios a aprobar una ley que permitiera que la mujer uruguaya cumpliera "el deber legítimo y social... de rendir servicios en los diversos dominios de la utilidad pública"<sup>1.133</sup>. Pero la moción de la Convención Constitucional se cruzó en el camino. El proyecto de ley Brum fracasó por falta de interés del Parlamento.

Entretanto, el Consejo presionó en pos de otros asuntos. Dirigida por Paulina Luisi, la agrupación tomó parte en la campaña contra la "trata de blancas", la importación de prostitutas desde Europa a Montevideo y Buenos Aires. La Alianza instó al presidente Baltasar Brum, recién elegido, a que pidiera al Congreso la ratificación de los artículos de la Convención de París de 1910, que condenó este comercio. Sin tardanza, Brum cumplió, en octu-

<sup>1.132</sup> Fanny Carrió de Polleri, "Movimiento sufragista", pp. 64-69.

<sup>1.133</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 2; Alianza Uruguaya para el Sufragio Femenino, libros 1 y 2 (4 de agosto de 1919 hasta diciembre de 1921 y 9 de mayo de 1932 hasta 27 de junio de 1934).

bre de 1919, lo que pedía la Alianza. El apoyo del Presidente constituyó una victoria moral para la Alianza y ésta siguió con una campaña de cartas de insistencia ante los diputados para que apoyaran esta medida. Uruguay ratificó la convención a mediados de los años veinte<sup>1.134</sup>.

El hecho de que la Alianza se hubiera creado para mantener la campaña por el sufragio no impidió que el Consejo Nacional persiguiera por cuenta propia el mismo objetivo. En los primeros meses de 1920 el Consejo Nacional lanzó la idea de un proyecto de ley de voto municipal, alternativa atractiva ante el voto nacional. El proyecto de ley dispondría la inscripción automática de las mujeres para las elecciones presidencial y parlamentaria que tendrían lugar dos años después de la promulgación de la ley<sup>1.135</sup>. Las esperanzas que puso el Consejo en el apoyo parlamentario, lamentablemente, no se cumplieron. La inscripción automática de la mujer era la última medida que la mayoría de los parlamentarios hubiera acogido, puesto que contravenía la disposición de la Convención Constitucional<sup>1.136</sup>.

Las dificultades que experimentó el sufragio en el Congreso obligaron a la Alianza a abandonar su preocupación exclusiva con el tema y redefinir su programa. En octubre de 1922, las participantes en la Alianza convinieron en ampliar el alcance de sus actividades a toda causa que beneficiara a la mujer y al niño, con el razonamiento de que la mujer tenía que probar que, mientras pedía sus derechos políticos, no miraba con indiferencia los problemas sociales<sup>1.137</sup>. La Alianza patrocinó un programa social de diez puntos, que comprendía mejores viviendas, limpieza de calles, cumplimiento estricto de la educación primaria y eliminación de las escuelas privadas, junto con la abolición de los internados laicos y religiosos, y así "evitar la propagación de degeneraciones sexuales". Apoyó, también, la fundación de bibliotecas circulantes y la aplicación de un impuesto al tabaco<sup>1.138</sup>. Paulina Luisi propuso este programa y la Alianza optó por apoyarlo y publicitarlo pese a su controvertido sesgo anticlerical. Durante todo el año 1925 la Alianza dio su respaldo a leyes que permitían que la mujer ejerciera los cargos de notario, abogado y martillero, y reconocían el derecho de la mujer para actuar como testigo y como tutora legal de menores. Aunque en los años veinte la Alianza nunca dejó de apoyar la causa sufragista, su programa se tornó idéntico a los de otras agrupaciones feministas.

La falta de confianza que surgió de la renuencia de los parlamentarios a aprobar la ley de sufragio fue un factor de peso en la diversificación de activi-

<sup>1.134</sup> *Acción Femenina*, 4, 27, Montevideo, 1920, pp. 2-3; 4, 28-29, 1920, p. 58; 4, 30-31, 1920, p. 76.

<sup>1.135</sup> *Acción Femenina*, 4, 28-29, Montevideo, 1920, pp. 61-63; 4, 30-31, 1920, pp. 110-113.

<sup>1.136</sup> *Acción Femenina*, 6, 49, Montevideo, 1923, p. 50. Un proyecto de ley de voto municipal, de 1923, no tuvo éxito.

<sup>1.137</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 2.

<sup>1.138</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 2, N<sup>o</sup> 35; Alianza Uruguaya para el Sufragio Femenino. Alianza Uruguaya de Mujeres, 34-35.



dades. Otro fue la pugna interna en el Consejo Nacional y su separación cada día mayor respecto de la Alianza. Ya en 1919 el comité interno del Consejo Nacional sobre sufragio había calificado sus iniciativas como “la tarea más ingrata y la destinada a mayores resistencias”<sup>1.139</sup>. Por otra parte, algunas mujeres del Consejo tuvieron la impresión errada de que la importancia de los asuntos femeninos ya no era tan urgente. Se convencieron de la validez de su causa y supusieron que contaban con un fuerte apoyo nacional<sup>1.140</sup>.

Esta confianza, lamentablemente, resultó infundada. En 1922, Isabel Pinto Vidal, al dirigirse a la cuarta reunión anual del Consejo, confesó que le estaba costando mucho conseguir apoyo para el feminismo por parte de mujeres no comprometidas y reconoció la dificultad de atraer nuevas participantes, incluso, entre las mujeres obreras, quienes debieran estar dispuestas a unirse al Consejo, pero que no pensaban en adherir a él ni apoyarlo. Antes de abandonar la presidencia, al final del año, terminado su período en el cargo, insistió en la urgente necesidad de realizar más propaganda en favor del Consejo y propuso visitar industrias y oficinas para instruir a todas las mujeres en el ejercicio de sus derechos. En su opinión, no se debía rechazar a ninguna mujer por falta de instrucción. Todas las mujeres de buena voluntad podían y debían ingresar al Consejo Nacional<sup>1.141</sup>.

Si el sufragio resultó un hueso mucho más duro de roer que lo que supusieron las feministas, no fue por falta de apoyo desde la cumbre de la jerarquía política. En 1922 el presidente Baltasar Brum redactó un proyecto de ley amplísimo que barría con todos los impedimentos originados en el sexo que figuraban en el *Código Civil* y concedía a la mujer el sufragio en las elecciones nacionales. A sus ojos, el sufragio era cuestión de justicia y había que adoptarlo, favoreciera o no los intereses del Partido Colorado. Rechazó los temores de que las mujeres votarían o por candidatos católicos o por los que prefirieran los hombres de la familia. La mujer, a medida que interviniera en política y saliera de su aislamiento obligado, se “ilustraría”. Brum destacó la dignidad que le otorgaría el sufragio, sin privar a la mujer de su feminidad ni alejarla de su hogar ni de sus deberes maternos. Brum nunca ocultó su simpatía por el feminismo y usó este término sin reservas<sup>1.142</sup>. El proyecto de ley se presentó al Congreso, con el patrocinio de varios diputados Colorados, pero quedó en las cámaras para su estudio y no se tomó ninguna decisión al respecto.

En un análisis de su futuro, el Consejo reconoció la necesidad de ampliarse hacia las provincias, donde las mujeres sentían dudas acerca de la agrupación. En 1922 los núcleos de Rocha y Durazno se mantenían a flote con dificultad, aun cuando este último había reunido ciento cincuenta firmas en apoyo de los derechos de la mujer<sup>1.143</sup>. El Consejo hizo lo que pudo por conservar

<sup>1.139</sup> Consejo Nacional de Mujeres, *Informe...*, *op. cit.*, p. 86.

<sup>1.140</sup> *Acción Femenina*, 4, 37-39, Montevideo, 1922, pp. 16; 5, 43-46, 1922, p. 68.

<sup>1.141</sup> *Acción Femenina*, 5, 43-46, Montevideo, 1922, pp. 66-68; 5, 49, 1923, pp. 35-37.

<sup>1.142</sup> Brum, *op. cit.*, pp. 9-54 y *passim*.

una serie de actividades diversas, reafirmar su propio perfil público y recuperar el impulso que había mantenido durante su primer trienio. Continuó en contacto con agrupaciones feministas internacionales; puso a una de sus integrantes, Angela Díaz, a escribir una columna semanal en *La Mañana*; patrocinó conferencias y estudios sobre asuntos feministas y sociales; y agregó material educativo al contenido de su revista. Pero todas estas actividades estaban en manos de un pequeño círculo de mujeres y hombres ilustrados, y atraían solamente a posibles miembros igualmente ilustrados. El núcleo de muchas agrupaciones femeninas habría sido su base de clase media, con el apoyo incierto de las que ingresaban por un tiempo relativamente corto y se retiraban cuando perdían el interés.

La influencia que tuvo el Consejo Nacional sobre la mujer obrera fue escasa, aunque el Consejo procuró asegurar su presencia. Las iniciativas más eficaces para satisfacer las necesidades de la mujer obrera se realizaron en 1918, año en que el Consejo presionó a diversos senadores por el apoyo a un proyecto de ley que disponía el suministro de sillas, de modo que las empleadas pudieran sentarse durante los ratos de descanso. La ley se llamó ley de la silla. El Consejo terminó por llevar la presión hasta Baltasar Brum, entonces Ministro, quien intercedió en favor de las obreras y obtuvo el apoyo del Senado. Ese mismo año, el Consejo apremió al Ministerio de Industria para que aprobara la enseñanza de composición tipográfica como ramo de la Escuela Industrial Femenina. En opinión del Consejo, este oficio era muy adecuado para la mujer, pero los compositores se oponían tercamente a contar con mujeres entre sus compañeros de trabajo. El Consejo presentó a la Escuela Industrial un informe sobre los oficios más apetecibles para la mujer. Luego de afirmar que la mujer era capaz de realizar la mayor parte de los oficios, entregó una lista de quince oficios en los que podrían tener más éxito, entre ellos el repujado en cuero, joyería, trabajo en metales, dibujo industrial, escultura, fabricación de artículos de cerámica y canastos, y otros. Además, agregaron fotografía, química industrial y ocupaciones que exigían el manejo de maquinaria industrial.

El Consejo pretendía obtener apoyo respecto a ciertos tipos de empleo vedados a la mujer en la mayor parte de las industrias, donde se encargaba a hombres la tarea, mejor pagada, de manipular los equipos pesados. Ya había mujeres a cargo de manejar máquinas en fábricas de textiles, calzado y sombreros, pero el Consejo propuso que se les diera la misma oportunidad en otras industrias. El ministro Juan J. de Aréchaga respaldó la recomendación y la transmitió al Consejo de Educación Industrial. Contra la protesta de los compositores tipográficos, la escuela adquirió equipos para enseñar a las mujeres<sup>1143</sup>.

<sup>1143</sup> *Acción Femenina*, 5, 40-42, Montevideo, 1922, pp. 36, 38-43; 5, 43-46, 1922, pp. 65-68, 89-91.

<sup>1144</sup> *Acción Femenina*, 2, 5-6, Montevideo, 1918, pp. 114-116; Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, *Informe...*, *op. cit.* y *Memoria correspondiente al ejercicio 1918-1919*, pp. 29-33.

La comisión del Consejo sobre el trabajo intervino con éxito en favor de un grupo de operadoras telefónicas de la empresa local, La Uruguaya. Este grupo de operadoras descontentas se puso en comunicación con Paulina Luisi por intermedio de los diputados Emilio Frugoni y Pablo Celestino Mibelli, entonces secretario general del Partido Socialista. Las operadoras se quejaron de las horas de trabajo excesivamente largas y de los sueldos demasiado bajos sin justificación. Con ayuda del Partido Socialista, en diciembre de 1918 Luisi las organizó en un sindicato y luego, armada con las reivindicaciones del personal y en compañía de varias otras participantes en el Consejo Nacional, fue a visitar la gerencia de la compañía. La empresa pidió un plazo de un mes para contestar, pero las operadoras optaron por insistir antes de la fecha convenida, debido a numerosos abusos. En ese momento intervinieron la Oficina Nacional del Trabajo e Isabel Pinto Vidal, y se llegó a un acuerdo con la gerencia. Las operadoras telefónicas se mantuvieron en contacto con el Consejo y hasta 1922 éste actuó de mediador entre ellas y la empresa<sup>1.145</sup>. Pese a este pequeño triunfo, en casos particulares el Consejo no estaba en situación de ejercer sino presión moral. El único otro programa que tuvo para mujeres pobres u obreras en este tiempo fue una serie de clases (cincuenta hasta 1918) en escuelas nocturnas. En 1922, el Consejo Nacional recurrió al Senado para que resolviera el destino de un proyecto de ley que reglamentaba las horas de trabajo de mujeres y niños, y que había cumplido más de diez años retenido en esa cámara<sup>1.146</sup>.

A pesar de que los proyectos de ley que buscaban condiciones de trabajo más propicias y pretendían mejorar la condición de la mujer obrera eran dignos de encomio ético e intelectual, el Consejo no logró convertirse en vehículo para su movilización. Ese papel no hubiera correspondido a un grupo de mujeres, en su mayoría profesionales, con mucha buena voluntad, pero escaso conocimiento de la política laboral. La empatía y la comprensión eran una cosa, pero la influencia organizativa entre mujeres obreras era harina de otro costal.

#### EL DECENIO LARGO: PROBLEMAS EN EL CAMINO

Entre 1922 y 1932, la causa feminista, el Consejo Nacional de Mujeres y el sufragio pasaron por muchos altibajos y lograron cierto éxito. Puesto que en Uruguay el movimiento feminista recibió una influencia tan fuerte del Consejo Nacional de Mujeres y de su fundadora, Paulina Luisi, estos años giraron en torno a la relación entre ellos. La asociación política entre el ala reformis-

<sup>1.145</sup> Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, *Informe...*, *op. cit.*, pp. 33-35, 52, 104; *Acción Femenina*, 2, 5-6, Montevideo, 1918, pp. 114-116; 4, 37-39, 1922, p. 5.

<sup>1.146</sup> *Acción Femenina*, 5, 43-46, Montevideo, 1922, p. 104.

ta del Partido Colorado, el Partido Socialista y el feminismo fue también un elemento clave en el curso de los acontecimientos. Los crecientes problemas al interior del Partido Colorado y la fuerza cada vez mayor de la oposición que presentaba el Partido Nacionalista acentuaron la vulnerabilidad de los asuntos feministas ante la maniobra política. El apoyo ideológico del pequeño Partido Socialista no tuvo gran importancia política, salvo para recordar a los demás partidos los problemas que afectaban a la mujer y al niño, y que seguían pendientes. Al mismo tiempo, el apoyo del partido alejaba del feminismo a los antisocialistas.

Cuando Isabel Pinto Vidal observó las dificultades cada vez mayores que asediaban al feminismo y la necesidad de diversificar y ampliar la base del Consejo, éste comenzaba a flaquear bajo el peso de la lucha interna de personalidades. Luisi gozó de gran popularidad fuera de Uruguay, donde hablaba sobre sus múltiples iniciativas<sup>1.147</sup>. Nacida en 1875, entre 1916 y 1927 se hallaba en la cumbre de su capacidad intelectual, cuando se entregó de lleno a todas las causas feministas y de salud pública. Su dedicación al Consejo Nacional tuvo por fuerza que repartirse entre muchas otras actividades, y como la rodeaban otras mujeres capaces, también bajo la inspiración de un fuerte impulso, era de prever que pronto se produciría cierta fricción.

A comienzos de abril de 1922, hubo un rompimiento entre Luisi y Pinto Vidal, debido, en el fondo, a la política interna y a irregularidades en la administración. Luisi renunció el 1 de diciembre de 1922, so pretexto de intromisión en las actas, las que se registraban de manera irregular y sin la aprobación de las participantes<sup>1.148</sup>. En su opinión, Pinto Vidal, quien actuó de presidenta interina del Consejo durante una ausencia de la titular, no se ocupó debidamente de esta situación. Pinto Vidal ofreció dar todas las explicaciones orales y escritas que fuera necesario para que Luisi no se retirara. Luisi aceptó la nota y siguió en el Consejo, pero las dificultades no terminaron<sup>1.149</sup>. Fanny Carrió de Polleri se habría molestado con uno de los discursos públicos de Pinto Vidal que la prensa supuso representativo del Consejo y, lo mismo que Luisi, optó por retirarse de la institución, pero se la convenció de que no lo hiciera<sup>1.150</sup>. Carrió siguió en el Consejo y en noviembre de ese año

<sup>1.147</sup> Luisi era socialista, pero rara vez actuó de acuerdo con el Partido Socialista. El gobierno uruguayo se complacía en mantener relaciones cordiales con una figura tan conocida y prestigiosa, y la nombró representante oficial de la nación ante varias conferencias internacionales, si bien ella recibió escaso apoyo financiero. Véase Josefina Marpons, *Paulina Luisi: Una personalidad brillante y singular*, Arturo Scarone, *Dra. Paulina Luisi: Datos biográficos hasta 1937*, Asunción Lavrin, "Paulina Luisi: Pensamiento y escritura feminista", pp. 156-172.

<sup>1.148</sup> AGNM, PL, caja 252, carpeta 1, N° 3. Carta de Fanny Carrió de Polleri a Paulina Luisi.

<sup>1.149</sup> AGNM, PL, caja 250, correspondencia privada de Paulina Luisi, N°s 53 y 57. Carta a Paulina Luisi de Isabel Pinto Vidal, 7 de abril de 1922. Carta de Luisi a Isabel Pinto Vidal, 14 de abril de 1922. Véase Pinto Vidal, *op. cit.*

<sup>1.150</sup> AGNM, PL, caja 250, carpeta 6, N°s 6-10. Cartas sin fecha, una de ellas de Catalina Castro de Quintela a Fanny C. de Polleri.

estaba ocupada en establecer vínculos con las provincias. El éxito del Consejo en ellas y en la capital dependía de la superación de estos choques de personalidad<sup>1.151</sup>.

Aunque el Consejo encaraba tensiones internas, la imagen de la Alianza, durante todo el año 1922, se vio fortalecida por su actuación pública. Luisi representó ante la Conferencia Panamericana de Mujeres, que se celebró en Baltimore en 1922, bajo la presidencia de Carrie Chapman Catt, y fue elegida vicepresidenta honoraria<sup>1.152</sup>. Además, la Alianza recibió cartas de adhesión de algunas instituciones femeninas, entre ellas el Comité Magisterial Pro Sufragio Femenino, que dirigía otra feminista, Ana Matheu de Falco, y de otras instituciones de caridad deseosas de participar en la campaña por el sufragio, como, por ejemplo, la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, la Copa de Leche y el Consejo Departamental de Mujeres de Durazno. Tanto La Bonne Garde, institución de caridad, como la Sociedad de Beneficencia y Asilo de Salto y la Asociación para los Sordomudos negaron su apoyo, alegando su carácter de organizaciones no políticas. Si dichas instituciones percibían las actividades de presión de la Alianza como "políticas", andaban muy cerca de la verdad.

El desapego creciente de Luisi respecto del Consejo terminó por ocasionar el cambio de nombre de la Alianza por el Sufragio Femenino, la que pasó a llamarse Alianza Uruguaya de Mujeres, de acuerdo con el programa de la Alianza Internacional de Sufragio Femenino<sup>1.153</sup>. Dos años después el incendio latente entre Luisi y el Consejo se declaró con fuerza. En una entrevista de prensa, en julio de 1924, Luisi dio rienda suelta a su descontento con el Consejo que, según declaró sin agregar detalles, ya no era el mismo que había fundado. Para ella, el Consejo ni siquiera se mantenía al tanto de las ideas, ya anticuadas, del Consejo Internacional de Mujeres. Sus palabras no fueron halagüeñas para el Consejo Nacional de Mujeres, y su afecto por la Alianza, en la que veía al grupo "avanzado" de mujeres uruguayas, estaba, por cierto, sesgado. El Consejo recibió otra ofensa cuando Luisi negó que hubiera representado a la institución en la reunión del Consejo Internacional de Mujeres realizada en 1924 en Copenhague, y en revancha publicó una carta que Luisi le escribió en febrero de 1924, en la que declaraba, entre otros asuntos, que asistiría a dicha reunión en calidad de secretaria de relaciones exteriores del Consejo<sup>1.154</sup>.

El posterior rompimiento entre el Consejo y Luisi detuvo la publicación de *Acción Femenina*, la que no volvió a aparecer hasta diciembre de 1925,

<sup>1.151</sup> AGNM, PL, caja 350, carpeta 6, N<sup>os</sup> 66, 72, 81, 88, 91, 100, 101.

<sup>1.152</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 4, N<sup>os</sup> 30, 37, 45, 46.

<sup>1.153</sup> AGNM, PL, caja 252, carpeta 1, N<sup>o</sup> 8, *La Mañana*, 16 de diciembre de 1923; N<sup>o</sup> 15, *El Día*, 12 de diciembre de 1923; Silvia Rodríguez Villamil y Graciela Sapriza, "Feminismo y política", pp. 16-31.

<sup>1.154</sup> *Acción Femenina*, 7, 50, Montevideo, 1924, pp. 18-19.

cuando Luisi fue el tema principal del número; éste dio cuenta de la que parece que fue una reconciliación seguida de una reunión pública en su honor, en diciembre de 1924. Los discursos de Rosa Mauthone, del médico Santín C. Rossi, la escritora española Mercedes Pinto y otras, junto con notas periodísticas relativas al acontecimiento, se publicaron nuevamente en junio de 1925. Ese número fue el canto del cisne. Lo irónico del caso fue que la aparición de este último número de *Acción Femenina* coincidió con otra reyerta entre Pinto Vidal, Catalina ("Cata") Castro de Quintero, el Consejo y Luisi. En 1925 Luisi pasó tres meses en Europa, con el encargo de aprender sobre la "orientación profesional". Se enojó con Pinto Vidal por haber hecho algunos cambios, sin consultarla, en la redacción de los volantes que publicó la Comisión sobre unidad moral, y se quejó de que el Consejo la acusaba de querer trasladar la sede de la institución a París. Pese a las súplicas del Consejo, a fines de diciembre de 1925, Luisi acusó de subversión a ciertos "elementos" del Consejo y pidió la reorganización de éste y la eliminación de aquellos "elementos perturbadores"<sup>1.155</sup>.

Aunque la cadena de estas luchas internas no está clara, a fines de diciembre de 1925 Luisi renunció a la presidencia. Antes de hacerlo, había instado al Consejo a iniciar una campaña de volantes para dar a conocer más ampliamente la institución y estimular una asistencia más numerosa a sus reuniones. A comienzos de enero de 1926, parece que el Consejo se arrepintió del alejamiento de Luisi y Carolina Torres de Abella le escribió ofreciéndole anular las actas del Consejo para convencerla de volver al redil<sup>1.156</sup>. Quedan escasos indicios del fin que tuvo este choque interno de personalidades, pero fue una demostración de que, en política, las mujeres no eran tan distintas de los hombres.

Aunque Luisi se distanció del Consejo, nunca perdió su ascendiente sobre la Alianza Uruguaya de Mujeres. En 1926 fue elegida presidenta vitalicia de la Alianza y siguió en su papel de dirigente vigorosa: en 1926 asistió a un congreso sobre sífilis, en Buenos Aires, y a un congreso feminista en París; entre 1925 y 1930 se hizo cargo de organizar conferencias sobre higiene social para la Escuela Normal y participó en el Tercer Congreso Femenino Internacional, en Buenos Aires, como representante del Consejo y de la Alian-

<sup>1.155</sup> AGNM, PL, caja 250, carpeta 6, N<sup>os</sup> 69, 72, declaración de Luisi, noviembre 1925; N<sup>os</sup> 82, 84, cartas a Paulina Luisi de Carolina Torres de Abellá, 22 de diciembre de 1925 y 2 de enero de 1926; N<sup>o</sup> 64, carta a Paulina Luisi de Catalina ("Cata") Castro de Quintela, 25 de octubre de 1925; N<sup>os</sup> 40, 51, carta de Catalina Castro de Quintela a Paulina Luisi, 20 de mayo de 1924. Josefina Marpons, que conocía bien a Luisi como amiga, señala que tenía un temperamento áspero, hablaba en voz muy alta, disfrutaba con la polémica y podía turbar a sus interlocutores. En cambio, poseía el don de organizar mujeres y una inclinación por la justicia.

<sup>1.156</sup> AGNM, PL, caja 250, carpeta 6, N<sup>os</sup> 82 y 84, cartas de 22 de diciembre de 1925 y 2 de enero de 1926 a Paulina Luisi de Carolina Torres de Abellá; Alianza Uruguaya para el Sufragio Femenino, *Libros de Actas*, 59-61, reunión de 17 de diciembre de 1925.

za<sup>1.157</sup>. En 1927, antes de viajar a Europa, se informó que tenía la salud resentida y que había rehusado un homenaje público que quisieron dedicarle las dos instituciones<sup>1.158</sup>.

Pese a las dificultades internas del Consejo Nacional, su propaganda tuvo la influencia suficiente para fomentar en Montevideo el ambiente propicio para el debate sobre las ideas feministas y el sufragio. La táctica del Consejo era de corte intelectual y se componía de peticiones y cartas dirigidas a personajes públicos y a parlamentarios. No siempre tuvieron éxito, pero fueron persistentes<sup>1.159</sup>. Luisi no dejó nunca de impresionar a los uruguayos con su valiente defensa de la educación sexual, su campaña por abolir la prostitución reglamentada y su fomento incesante de los derechos de la mujer. En 1921, cuando Baltasar Brum redactó su proyecto de ley para reformar el *Código Civil* y otorgar a la mujer el derecho a sufragio, la prensa se ocupó de la iniciativa. Luisi concedió una entrevista a la popular revista argentina *Caras y Caretas*, en la que relacionó al educador José Pedro Varela y a los presidentes Batlle y Brum con el feminismo. Durante toda la entrevista Luisi estuvo ocupada en una labor de encaje, detalle que el periodista no dejó de observar ni relatar. Luisi no era mujer que dispusiera de mucho tiempo para tejer, pero una médica feminista, que hablaba sobre sufragio con una labor de crochet entre las manos, ofrecía un ejercicio bien planificado de teatro personal, en que se mezclaban feminismo y feminidad por el bien de la causa<sup>1.160</sup>.

El debate feminista en Uruguay, en los primeros años veinte, se basó en argumentos comunes a los otros dos países del cono sur, pero Luisi logró inyectarle temas propios, como el pacifismo. Habiendo viajado a Europa poco después de la Primera Guerra Mundial y habiéndose enterado de las metas de la Liga de las Naciones, vinculó el desarme con el porvenir de la infancia y de la humanidad. Junto con Rosa Mauthone, en calidad de presidenta y secretaria de la Alianza, elevó una solicitud al presidente Brum para que hiciera una declaración en favor del desarme, recordándole que en La Haya, en 1906, Uruguay había sido el primer país en proponer una liga de naciones<sup>1.161</sup>. Bajo su influencia, el pacifismo y la oposición al fascismo y a la agresión militarista habían de perdurar como puntos fuertes del feminismo uruguayo.

<sup>1.157</sup> AGNM, PL, caja 251, carpeta 1, N° 29, papeles de la Alianza Uruguaya de Mujeres, diciembre 1926; caja 252, carpeta 1, N°s 35 y 38, *El Día* y *La Mañana*, números de 23 de enero de 1929.

<sup>1.158</sup> AGNM, PL, caja 252, carpeta 1, N° 30, recorte de *El Imparcial*, 23 de octubre de 1927.

<sup>1.159</sup> El Consejo solicitó, sin éxito, que se considerara a una mujer para ocupar un lugar en los comités nacionales de asistencia, como el Consejo de Asistencia Pública o el Patronato de Delincentes, ambos dirigidos por hombres. También actuó en defensa de Ofelia Machado Bonet, a quien se había negado el derecho a ejercer de notario.

<sup>1.160</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 4, N° 13, *Caras y Caretas*, 20 de agosto de 1921.

<sup>1.161</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 4, N° 14. Carta publicada en *El Día*, *La Mañana* y varios diarios más.

Los diarios de Montevideo, como los de Buenos Aires y Santiago, emprendieron un par de “encuestas” oficiosas sobre el feminismo e interrogaron sobre el tema a conocidos varones intelectuales. El conservador *El País* publicó varias de estas opiniones a mediados de 1921. Es de notar que el jurista conservador José Irureta Goyena, quien diez años más tarde reformularía el *Código Civil* y desataría un torbellino jurídico, manifestó su oposición al sufragio basado en que cada sexo tenía sus propias características biofísicas genéticas. Otro opositor inventó una palabra nueva, ‘machonismo’, para expresar lo que él veía como un deseo de copiar al hombre y desviar a la mujer de la senda en que la naturaleza la encaminó. En cambio, el distinguido escritor nacional José Zorrilla San Martín se declaró feminista. No obstante, opinó que la sociedad uruguaya debía adaptarse a los cambios que se proponían; la mujer no estaba preparada para ejercer el derecho a voto porque la “sociedad” no estaba preparada para el papel activo de aquella en política<sup>1.162</sup>.

Mientras *El País* entrevistaba a intelectuales, en *El Día* un “Feminista Colorado” explicaba las ventajas políticas que el voto podría significar para el partido que estuviera dispuesto a ponerlo en vigencia. Bien dirigidos, los votos femeninos podrían beneficiar a los Colorados, siempre que su partido tuviera la astucia necesaria para abrirse a la oportunidad que golpeaba a su puerta. Los militares colorados, por ejemplo, inhabilitados para votar, podrían contar con el voto de sus mujeres en favor del partido. Del mismo modo, las mujeres de funcionarios públicos, policías y jubilados podrían sufragar por el partido. El supuesto subyacente era que la mujer se dejaría manipular por los hombres de su familia. El argumento era denigrante y contrario a la opinión de las mujeres feministas, en el sentido de que en materia intelectual la mujer estaba preparada para pensar por cuenta propia y votar de acuerdo con sus propios intereses<sup>1.163</sup>. El potencial político del voto femenino que el “Feminista Colorado”, varón seguramente, saboreaba por anticipado, diez años más tarde se convirtió en argumento de peso. Aun así, el aprovechamiento oportunista del voto femenino que proponía el colaborador de *El Día* reflejaba una opinión que pudo ser la de muchos hombres.

Pero no todos los batllistas pensaban en términos de pura conveniencia política. Sebastián Morey, también en *El Día*, definió el feminismo como “aspiración de libertad y conciencia de la mujer para dirigirse por sí”. Morey fue un feminista entusiasta que apoyaba el concepto de centros políticos exclusivos para mujeres, que apoyaran a candidatas femeninas y ayudaran a las mujeres a defenderse de la corrupción que imperaba en los partidos políticos

<sup>1.162</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 5, N° 7, *El País*, 5 de julio de 1921. Sobre las reformas de Irureta Goyena al *Código Penal*, véase el capítulo: El control de la reproducción: escrutinio de las relaciones entre los sexos.

<sup>1.163</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 5, N° 11, *El Día*, 21 de julio.



establecidos<sup>1.164</sup>. En 1921, el jurista Joaquín Secco Illa, asesor jurídico de la Alianza Uruguaya de Mujeres, puso el logro de los derechos políticos antes que la reforma del *Código Civil*. Las leyes uruguayas, sostuvo, ponían límites a los derechos civiles de la mujer, pero estos límites no eran tan cabales como los que afectaban sus derechos políticos<sup>1.165</sup>. Entre las mujeres, la opinión sobre el sufragio estaba dividida. La revista *Página Blanca* dio a conocer una indagación en un grupo de dieciséis mujeres, entre las cuales figuraban una obrera y una poetisa. Cuatro estuvieron en contra del proyecto de ley de reforma de Brum y doce estuvieron a favor. La renombrada poetisa Juana de Ibarbourou, que fue una de las entrevistadas, dio una respuesta ambigua y declaró que “la mujer moderna no aspira a masculinizarse”. Dijo que ella no era feminista, con lo que reflejó el temor persistente de perder la feminidad y la impresión de que la mujer no estaba preparada para tales libertades. Ibarbourou ilustra el dilema de la mujer culta frente a un cambio que ansiaba realizar, pero que no podía aceptar, dadas las raíces profundas de su sensibilidad y de su educación. En 1929 publicó un poema en *Mundo Uruguayo*, en el que expresa su deseo de gozar de la libertad que tenían los hombres. En 1932, en la misma publicación, se opuso con fuerza a la promulgación del proyecto de ley de sufragio, alegando que destruiría el hogar y la familia, y reiterando la necesidad de conservar la feminidad<sup>1.166</sup>.

El Partido Comunista atacó a la Alianza Uruguaya de Mujeres y el sufragio femenino, calificándolos de herramientas “de clase” que los hombres burgueses usarían para conseguir más votos de la mujer de clase media sin rescatar a la mujer obrera. Indignada, “Zoraida” respondió en un diario local que las personas primero adquirirían los derechos y luego avanzaban para fortalecerlos mediante el cambio social. Las participantes intelectuales de clase media y alta que formaban la Alianza, sostuvo Zoraida, no eran contrarias a la justicia para el proletariado<sup>1.167</sup>. El cierre de la brecha de clases constituyó una meta importante en el programa feminista, pero los virulentos comunistas de la época se negaban a aceptarla. En medio de este intercambio intelectual, el diputado José Salgado presentó un proyecto de ley en favor del sufragio municipal voluntario, con el argumento de que la negación del sufragio femenino era consecuencia del prejuicio social y constituía un acto de injusticia. La Comisión Legislativa de la Cámara de Diputados recomendó que se aprobara esta fórmula, pero la iniciativa no prosperó<sup>1.168</sup>.

<sup>1.164</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 5, N° 13, *El Día*, 17 de julio de 1921; *Acción Femenina*, 4, 34, Montevideo, 1920, pp. 173-174.

<sup>1.165</sup> AGNM, PL, caja 250, carpeta 6, N° 24,

<sup>1.166</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 5, N° 15, *Página Blanca*, 6, 62, 1921. Véanse citas en Rodríguez Villamil y Sapriza, “Feminismo...”, *op. cit.*, pp. 16-31.

<sup>1.167</sup> AGNM, PL, caja 252, carpeta 1, N°s 18 y 19, *Justicia*, 14 de enero de 1924; *El Siglo*, 16 de enero de 1924.

<sup>1.168</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 5, N° 21, *El Día*, 13 de julio de 1924; *La Razón*, 17 de julio de 1924.

En 1925, el Partido Colorado reformuló su programa ideológico con una Carta orgánica que reafirmó los principios de la igualdad civil y política de hombres y mujeres, de acuerdo con las pautas que había propuesto el ex presidente Brum<sup>1.169</sup>, pero el partido seguía sin poder reunir una mayoría de votos en el Congreso para aprobar ningún proyecto de ley de reforma. Pasaron cinco años antes de que el sufragio recuperara sus fuerzas y saliera otra vez a la escena política. Las dificultades que surgieron con el deceso de *Acción Femenina* y las reyertas entre las dirigentes feministas tuvieron lugar en un momento en que las aguas ya tormentosas de la política uruguaya se vieron enturbiadas por la fragmentación del Partido Colorado y el poder político cada vez mayor de los nacionalistas conservadores. La elección de 1925 ganó la mayoría de los escaños del Senado para los blancos del Partido Nacionalista y puso a Luis Alberto Herrera en la presidencia del consejo colegiado que gobernaba junto con el Presidente (Consejo Nacional de Administración). Se disolvía así la supremacía política de los colorados, mientras que la fortaleza de los blancos amenazaba con detener el espíritu reformista de sus enemigos políticos<sup>1.170</sup>.

#### EL SUFRAGIO:

“SE LO HA GANADO LEGÍTIMAMENTE LA MUJER”

En 1928 Uruguay celebró el primer centenario de vida independiente. José Batlle y Ordóñez murió el 20 de octubre de 1929 y con su muerte llegó a su fin una época singular de la vida nacional. La economía uruguaya comenzaba a sentir los efectos de la depresión del mercado mundial y habría de empeorar en los años posteriores. Es difícil explicar por qué ese mismo año se reavivó el debate sobre el sufragio femenino y los derechos de la mujer, pero la presión internacional de las conferencias panamericanas y la cantidad creciente de países, entre ellos Ecuador, que iban otorgando a la mujer el derecho a voto pueden haber ejercido una influencia positiva. También es posible que tanto los colorados como los blancos contaron con aumentar su popularidad mediante una reforma “liberal” en tiempos de inseguridad financiera. El sufragio femenino podía distraer la atención, desviándola de la situación económica, conseguir votos para los dos partidos y ganarles un galardón de patriotismo en la celebración del centenario de la nación. Las feministas reorganizaron sus fuerzas para reanudar la campaña por el sufragio, tal vez a raíz del Congreso Femenino Internacional que se celebró en Buenos Aires en 1928 y al que asistieron Paulina Luisi y varias participantes del Consejo Nacional de Mujeres<sup>1.171</sup>.

<sup>1.169</sup> Brum estaba satisfecho con los logros feministas de su partido. Véase *El Día*, 24 de enero de 1924, p. 6.

<sup>1.170</sup> Rodríguez Villamil y Sapriza, “Feminismo...”, *op. cit.*, p. 27.

<sup>1.171</sup> AGNM, PL, caja 252, carpeta 1, N° 35. Informes en *El Día*, 23 de enero de 1929, *La Mañana*, 23 de enero de 1929 y *La Prensa*, Buenos Aires, 30 de noviembre de 1928, Véanse en

A fines de 1929, la Alianza reinició una campaña por los derechos de la mujer que, al parecer, tuvo un atractivo irresistible para ciertas antiguas enemigas. La Alianza reformuló sus metas y publicó una segunda edición de su programa inicial<sup>1.172</sup>. La Sección 1 trataba de los derechos civiles de la mujer en el matrimonio y la familia, y los problemas de determinar la paternidad. En la Sección 2 se insistía en la igualdad de acceso de la mujer al trabajo y a la educación, y la igualdad de remuneración por su labor. La Sección 3 abogaba por un criterio moral único para ambos sexos y la abolición de la prostitución. La Sección 4 se refería a la igualdad de acceso de la mujer a los puestos públicos, argumentando que si la mujer pudiera formar parte de la burocracia administrativa, ganaría un punto de apoyo para combatir los males sociales que afligían al país. En la Sección 5 se pedía el sufragio universal, el acceso a los empleos públicos por méritos, no por sexo, y la igualdad de derechos de las mujeres que se desempeñaran en dichos empleos.

La colocación de los derechos políticos al final de la lista concordaba con la opinión de la Alianza y otros grupos, de que, si bien el voto era el eje de toda vindicación, era también una herramienta para reformar la sociedad, no un fin en sí mismo. Paulina Luisi expresó muy bien esta postura en 1919, cuando escribió: “el feminismo es una de las fases del problema social, y dentro del feminismo, el sufragio es también uno de los factores del problema, pero insuficiente en sí solo a darle solución”<sup>1.173</sup>. La insistencia en un programa que colocaba la asistencia y las relaciones entre los sexos por encima de los medios para procurarlos permitía que las mujeres pudieran utilizar en su favor la retórica de justicia que la mayoría de los hombres prefería. Una carta de las hijas de María Abella de Ramírez, en que decían que el programa de la Alianza era una reformulación de todas las aspiraciones feministas de su amada e inolvidable madre, vino a fortalecer los ánimos.

El interés por el sufragio femenino fue aumentando durante todo el año 1929. La solicitud de un “certificado de ciudadanía” que presentó Elda Orona, con el fin de acceder a un puesto público, encendió un debate jurídico de importancia. La ley, según constaba en el Registro Cívico Nacional, disponía que nadie podría ocupar un puesto en la administración pública sin prueba de ciudadanía. En un agitado debate sobre el significado de ‘ciudadanía’ y las

---

los capítulos: Política femenina y sufragio en Argentina y Política femenina y sufragio en Chile, la situación en Argentina y Chile.

<sup>1.172</sup> Alianza Uruguaya y Consejo Nacional de Mujeres, *La mujer uruguaya...*, *op. cit.* A partir de abril de 1929, la Alianza se comunicaba con todas las organizaciones femeninas de Uruguay, además de aquéllas de membresía mixta, para pedirles su apoyo. Véase AGNM, PL, caja 258, carpeta 1, N° 19, *La Mañana*, 29 de abril de 1929. Sobre la relación entre el feminismo uruguayo y el movimiento panamericano, véase Christine Ehrick, “Madrinas and Missionaries: Uruguay and the Pan-American Women’s Movement,” pp. 406-424.

<sup>1.173</sup> *Acción Femenina*, 3, 2, Montevideo, 1919, pp. 27-58.

consecuencias de esta solicitud, Andrés Lerena, miembro del Tribunal Electoral, opinó que en la Constitución de 1917, el término 'hombres' se refería a la especie humana. A su parecer, Elda Orona pedía la certificación de su ciudadanía, no el ejercicio de la ciudadanía, esto es, el derecho a voto. Así, pues, la apoyó y en marzo de 1929 la solicitud se aprobó, pero precedida por la negación del derecho a sufragar, por lo que para la mayoría de las mujeres la concesión no tuvo mayores consecuencias<sup>1.174</sup>.

En octubre de 1929 la Alianza volvió a dirigirse a la comisión encargada de los festejos del centenario y a su Presidente, Baltasar Brum, para pedir el derecho a sufragio para la mujer. La reacción más acerba a este paso fue la de *La Tribuna Popular*, diario extremadamente conservador. Comenzó por negar de plano que hubiera más de una docena de feministas en el país, luego describió un porvenir aciago para la nación si la mujer intervenía en política. La actitud intransigente se mantuvo hasta diciembre, cuando pronosticó el caos inminente de la familia uruguaya y concluyó que otorgar el sufragio a los esclavos era mal interpretar el espíritu del sufragio y erosionar el prestigio del congreso que lo otorgaba. La mujer estaba sujeta al hombre y vivía en situación de inferioridad. Aunque el artículo no trataba abiertamente a la mujer de "esclava", la comparación era muy próxima<sup>1.175</sup>.

Esa actitud tan amarga e intransigente fue excepcional. En su mayoría, los diarios de Montevideo miraban con buenos ojos el sufragio femenino y lo apoyaban. Baltasar Brum y las feministas resueltas, como Paulina Luisi y Rosa Mauthone Falco, dieron entrevistas a la prensa e hicieron declaraciones sobre el significado de la democracia y los beneficios sociales que acarrearía la participación de la mujer en política. Había llegado el momento de que los partidos políticos demostraran por qué favorecían el sufragio femenino<sup>1.176</sup>. El 5 de diciembre la Alianza celebró una reunión pública en la universidad para apoyar la ley de sufragio. Paulina Luisi redactó el documento oficial y varias feministas nuevas participaron con discursos en los que abarcaron los temas principales del programa feminista, entre ellos la necesidad de reconocer la presencia de la mujer en la historia, su papel en la educación, su evolución económica y las inequidades de la ley, y sus consecuencias para la mujer profesional<sup>1.177</sup>. *El Día*

<sup>1.174</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 5, N<sup>os</sup> 26, 28, 29. Informes en *El Ideal*, 6 de febrero de 1929; *El Día*, 10 de febrero y 16 de marzo de 1929. El caso se parece al de la médica Julieta Lanteri en Argentina de 1911. Véase el capítulo: Política femenina y sufragio en Argentina.

<sup>1.175</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 6, N<sup>os</sup> 40, 41, *El Imparcial*, 3 y 13 de octubre de 1929; carpeta 7, N<sup>os</sup> 28, 35, 6 y 7 de diciembre de 1929.

<sup>1.176</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 5, N<sup>os</sup> 39, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51; carpeta 7, N<sup>os</sup> 1, 3, 4, 5, 7, 13, 22. Estos escritos se refieren a declaraciones de *El Imparcial*, *El Oribista*, *El Ideal*, *La Prensa*, *La Opinión* y *La Tarde de Salto*, hasta noviembre 1929. *El Ideal* fue un diario batllista disidente, fundado por José Batlle y Ordóñez.

<sup>1.177</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 7, N<sup>os</sup> 42 y 44, *El Imparcial*, 13 y 14 de diciembre de 1929; carpeta 6, N<sup>o</sup> 44, *El Imparcial*, 6 de diciembre de 1929; caja 257, carpeta 5, N<sup>o</sup> 35, *El Día*, 6 de noviembre de 1929; caja 252, carpeta 1, N<sup>os</sup> 46, 47.

elogió este acto porque “puso de manifiesto la superioridad intelectual y exquisita feminidad” de la mujer uruguaya<sup>1.178</sup>. En este momento crítico era importante reiterar los méritos impecablemente “femeninos” de las feministas que con tanta audacia procuraban penetrar en un medio masculino por tradición. Un tradicionalista como el diputado Dardo Regules, quien habría de sumarse más tarde a los que se opusieron con firmeza al nuevo *Código Penal* y la despenalización del aborto, tuvieron cuidado de reformular para el público su apoyo al sufragio, pero su oposición a las “feministas que masculinizan”<sup>1.179</sup>.

Durante los dos años siguientes se mantuvo una intensa campaña de prensa y algunos de los antiguos opositores comenzaron a ablandarse. Luis Alberto Herrera, jefe del Partido Nacionalista, conservador, cambió de opinión y en 1929 declaró que la ley uruguaya sobre sufragio femenino era anticuada y había que reformarla. Había cambiado de opinión, dijo, al ver votar a las mujeres estadounidenses, aunque él no llegaría hasta el extremo de otorgar derecho a sufragio a las prostitutas ni a las mujeres que se relacionaran con ellas<sup>1.180</sup>. En su convención de 1930, el partido adoptó el sufragio femenino como parte de su programa<sup>1.181</sup>. Laura Carrera de Bastos, en representación del punto de vista católico, sostuvo que ya en 1906 ella había hablado en favor del feminismo durante el Congreso Franciscano Uruguayo-Argentino y que, por tanto, había sido la “primera” mujer en hablar a favor de la idea<sup>1.182</sup>. Está claro que nunca leyó la obra de María Abella de Ramírez.

El sufragio encontró apoyo en otros círculos católicos. Un colaborador anónimo de *Juventud*, revista de los estudiantes católicos de Salto, no vio ni motivo ni derecho para negar el derecho a voto a la mujer, quien soportaba la misma carga tributaria que el hombre y compartía las mismas obligaciones legales. En lo social, opinó el autor, la mujer podría llevar a la política tres elementos muy convenientes: la moderación, la paz y el respeto por el hogar. La ausencia de dichos elementos en la vida pública explicaba el nacionalismo cerrado, la demencia democrática y la desorganización cada vez mayor de la familia. La educación de la mujer en los problemas de la vida pública aseguraría a los uruguayos el triunfo de sus aspiraciones de renovación social

<sup>1.178</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 5, N<sup>os</sup> 35, 36, 38, *El Día*, 6 de noviembre de 1929. También se informa en *La Mañana*, 8 de noviembre de 1929, y se comenta en el editorial de *El Día*, 8 de noviembre de 1929.

<sup>1.179</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 7, N<sup>o</sup> 10, informe en *La Tarde de Salto*, 23 de noviembre de 1929.

<sup>1.180</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 5, N<sup>os</sup> 30, 31.

<sup>1.181</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 381, diciembre 1932 - marzo 1933, p. 132.

<sup>1.182</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 5. En 1919 Herrera publicó una serie de artículos en una revista femenina tradicional, *Vida Femenina*, alabando a la mujer estadounidense y el progreso del sexo femenino en los Estados Unidos, pero sin decir nada sobre un cambio para la mujer uruguaya. Véase *Vida Femenina*, 2, 6, Montevideo, 1919.

y familiar. "Necesitamos el voto de las mujeres para defenderlo [el hogar]... Hay que tener fe en el espíritu cristiano de nuestras mujeres"<sup>1.183</sup>. La juventud católica estaba, pues, dispuesta a incorporar a la mujer en un proceso de cambio político y social, si bien veía este cambio como un retorno a la estabilidad y no como una innovación más o la destrucción del orden social. Los tradicionalistas uruguayos, como los de Chile, ya habían estimado el valor de contar con aliadas en potencia para sus políticas y confiaban en conquistarlas.

El contraste entre "viejos" y "jóvenes" en relación con el sufragio femenino fue un tema que recogió *América Nueva*, revista femenina que inició su publicación en Montevideo en 1932. Dirigida por Zulma Núñez, definió su orientación política como nacionalista, sufragista, pacifista e internacionalista<sup>1.184</sup>. Una colaboradora anónima vio en la oposición al sufragio femenino "un problema de los viejos". La Cámara de Diputados, frente al Senado, representaba a la juventud, y la juventud aceptaba con confianza los derechos de la mujer. Menos proclive a la polarización y más a favor del evolucionismo se mostró Alberto Lasplaces; también en *América Nueva*, vio la desaparición de los obstáculos al voto femenino como efecto de "la profunda evolución de la vida social". La mujer había dado pruebas de capacidad intelectual y de resistencia en el trabajo fuera del hogar. Nadie tenía derecho a impedirle que colaborara en la solución de problemas sociales. Sin embargo, Lasplaces no dejó de observar "la esperanza de todos los partidos políticos de poder beneficiarse" con los votos femeninos. Si bien estimaba que la mujer ejercería sus derechos políticos con facilidad, no se hacía ilusiones de que votaría siempre "correctamente". Votaría, simplemente, tan bien o tan mal como el hombre. Su visión fue una exposición franca de los aspectos utilitarios que tenía el sufragio femenino, despojada del barniz romántico que le prestaban otros partidarios<sup>1.185</sup>.

Durante 1930 y 1931, la Alianza y las feministas en general siguieron reforzando su posición frente al sufragio por medio de propaganda, cartas a personajes políticos y la reorganización de bases en las provincias<sup>1.186</sup>. Los opositores reavivaron antiguos argumentos que convencieron sólo a unos pocos. En 1930, por ejemplo, Carmen Piria sostuvo que "la mujer latina involucra pasión, dulzura, humildad" y no está hecha para la política<sup>1.187</sup>. Otras

<sup>1.183</sup> J.M., "El voto femenino", p. 2.

<sup>1.184</sup> *América Nueva*, 1, 1, 1932, editorial, p. 4; 1, 4, 1932, editorial; 1, 7, 1933, p. 7. Hay varios números en la Biblioteca Nacional de Montevideo.

<sup>1.185</sup> "¿Votarán o no?", *América Nueva*, 1, 1, 1932, p. 4; Alberto Lasplaces, "El voto femenino", p. 4.

<sup>1.186</sup> Se nos informa que, en junio de 1930, la célula de Salto contaba con cuarenta y ocho socias. Véase AGNM, PL, caja 250, carpeta 6, N° 98, carta de 10 de octubre de 1929; N° 100; caja 250, carpeta 8, N°s 8, 13, 36, 40. Sobre una carta a la Comisión Legislativa con dos mil firmas de respaldo, véase N° 46, 4 de mayo de 1931, caja 252, carpeta 3, N° 31.

<sup>1.187</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 8, publicado en *El Imparcial*, 18 mayo de 1930.

señalaron que el *Código Civil* mantenía a la mujer en un estado de sujeción que exigía atención con mayor urgencia que los derechos civiles<sup>1.188</sup>.

A fines de marzo de 1932, la Alianza fundó una institución de carácter general que abarcaba a todas las agrupaciones que apoyaban el sufragio femenino y la llamó Comité Pro Derechos de la Mujer. A mediados de año ya estaba recibiendo adherentes de otras agrupaciones femeninas, tanto en provincias como en la capital<sup>1.189</sup>. La inspiradora de la campaña de propaganda fue una figura nueva, Sara Rey Álvarez, quien visitó personalmente a todos los miembros del Parlamento y a los dirigentes de diversos partidos, instándoles a aprobar la ley de sufragio. Rey de Álvarez estudió Filosofía y Sicología a mediados de los años veinte, en Bruselas y Londres, y su interés por el feminismo nació bajo la influencia de la feminista sueca, Ellen Key. En Bélgica e Inglaterra conoció a Marcella Ranson, Louise Van Den Plas y Emmeline Pankhurst, y a su regreso a Uruguay, en 1928, participó activamente en el movimiento femenino<sup>1.190</sup>.

Desde 1930 existía una comisión parlamentaria encargada de estudiar el sufragio femenino, pero sus sesiones de trabajo se vieron continuamente postergadas. Los miembros del Partido Nacionalista exigieron que antes de debatir el proyecto de ley se investigara el gasto de instalar la infraestructura para la votación de la mujer. También pretendieron suspender la promulgación definitiva de la ley hasta que una cantidad suficiente de mujeres se hubiera inscrito para votar. Esta indicación, según dijo más adelante uno de los integrantes de la comisión, tenía por objetivo facilitar la inscripción de mujeres residentes en lugares alejados, pues el partido estimaba que el plazo de un año que se proponía no era suficiente. Mientras estos asuntos se debatían en la Cámara, el Senado aprobó el proyecto de ley con el patrocinio de Pablo Celestino Mibelli y Claudio Viera. A instancias de aquél, el proyecto de ley se aprobó en el Senado sin debate, porque, según razonó Mibelli, en los veinte años que llevaba en estudio, todos los argumentos en contra del proyecto se habían descartado. El proyecto del Senado pasó a la convocatoria de la Cámara el 13 de diciembre de 1932<sup>1.191</sup>.

El debate sobre el proyecto de ley de sufragio se inició en la Cámara de Diputados en octubre de 1932 y se convirtió en una contienda entre dirigentes políticos por probarse entre sí y probar a la nación su fe antigua y denodada en el sufragio femenino<sup>1.192</sup>. Frente a la embarazosa situación de un pro-

<sup>1.188</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 8, N° 5, *La Razón*, 5 de julio de 1920.

<sup>1.189</sup> AGNM, PL, caja 250, carpeta 8, N° 107, borrador de carta, 5 de julio de 1932, dirigida a la presidenta de un capítulo feminista de La Rocha. Esta fuente señala que diecisiete organizaciones habían pedido al Congreso el sufragio femenino.

<sup>1.190</sup> AGNM, PL, caja 252, carpeta 1, N° 87, noticias en *El Imparcial*, 31 de marzo de 1932.

<sup>1.191</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 381, *op. cit.*, diciembre 1932 - marzo 1933, pp. 97, 124-143.

<sup>1.192</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 380, octubre 1932, pp. 10-11. Discurso de Sebastián Bouquet del Partido Colorado.

yecto de ley aprobado por el menos “popular” de los dos cuerpos legislativos, varios diputados pidieron su aprobación sin debate, pero la inquina partidista llevó a muchos a pronunciar diatribas personales recíprocas contra los demás partidos políticos. El diputado comunista, luego de manifestar su apoyo al proyecto de ley, aprovechó la ocasión para pronunciar una larga parrafada en contra de la explotación capitalista de la mujer obrera, en la que expuso las malas condiciones de trabajo y los salarios bajos de las maestras, telefonistas y obreras de las envasadoras de carne y fábricas textiles. También denunció a las feministas burguesas batllistas que servían los intereses de la guerra y el hambre, e instó a la mujer obrera a hacer uso inteligente de sus derechos en la lucha del pueblo trabajador.

El diputado Alonso Montaña, en representación de los blancos del Partido Nacionalista, sostuvo que el sufragio femenino había formado parte de su ideología durante muchos años y lamentó que no fuera acompañado de los derechos civiles plenos. Dirigiéndose al diputado comunista Gómez y Laza-garra, anunció que la intervención de la mujer en política opondría la barrera más firme contra el avance del comunismo. Dio a entender que el agregado de cuatrocientos cincuenta mil votos constituiría un reto para todos los partidos, pero que las cifras solas no eran el único motivo para aprobar el proyecto de ley. Otros miembros del Partido Nacionalista denunciaron la prisa con que los batllistas pretendían aprobar el proyecto de ley para borrar su negativa a aprobar el sufragio muchos años antes, cuando tuvieron la oportunidad de hacerlo.

Estas intervenciones llevaron a los batllistas a defender la postura de su partido, la que fecharon en 1914, y acusaron a los nacionalistas de haber sido desde entonces el verdadero obstáculo a la aprobación del sufragio femenino. Los socialistas no pudieron dejar pasar la oportunidad de recordar a los batllistas que se habían aliado con otros para formar la mayoría de dos tercios que se necesitaba para aprobar el sufragio femenino, con lo que habían retardado su aprobación. En medio de las acusaciones y negaciones relativas a cuál partido contaba con el privilegio de haber iniciado y apoyado el sufragio femenino, el nacionalista Eduardo Víctor Haedo se levantó para rendir homenaje a la labor que habían cumplido las propias mujeres y reconocer a Paulina Luisi como precursora del sufragio. “Vuelvo a repetir que la conquista del voto femenino no es una conquista que se deba a ningún partido político, ni a ningún hombre público: se lo ha ganado legítimamente la mujer... en el taller... en la fábrica... en la Universidad...”. Al instante, el aplauso cerrado del público de la galería borró las estrechas inquietudes políticas de los diputados. Haedo ganó un triunfo político al devolver a la mujer el mérito que muchos diputados estaban dispuestos a negarle en favor de sus propios intereses y el fortalecimiento de sus propios egos.

Entre los argumentos que se recordaron en apoyo del voto femenino, el más importante fue el de la justicia fundamental que se debía a la mujer, pero



el argumento en pro de la equidad se fortaleció con el aura tradicional de sensibilidad particular que la maternidad daba a la mujer y la esperanza de que la mujer pondría en la vida pública cierta medida de idealismo, tolerancia y comprensión donde por tanto tiempo había dominado el burdo materialismo<sup>1.193</sup>. Después de dos días de debate, el 14 de diciembre de 1932 la Cámara de Diputados aprobó la ley de sufragio. Las dirigentas feministas estaban delirantes. Sofía Álvarez Vinoli, Clotilde C. de Pérez, Elola de Andersen, Sara Rey Álvarez, Clotilde Luisi y otras hicieron numerosas declaraciones a la prensa. Nada menos que un porvenir utópico esperaba a las feministas emocionadas. La gente debía confiar en el trabajo de la mujer, declaró Álvarez Vignoli. La mujer tiene "inteligencia, carácter y virtud, trilogía excelsa, superioridades eternas"<sup>1.194</sup>. El progreso y el bienestar de la mujer y del niño emanarían del acceso de aquélla a la vida política. Se refirió a la vagancia, el alcoholismo, la prostitución y el juego como "problemas torturantes" que sólo la mujer "con su amor y su ternura de madre podrá afrontar y resolver dignamente". Clotilde C. de Pérez manifestó la necesidad de unirse y elegir mujeres congresales y opinó que las diputadas defenderían mejor que los hombres los intereses de la mujer<sup>1.195</sup>.

#### UN PARTIDO FEMENINO: ESPERANZAS DEFINIDAS Y TRONCHADAS

La posibilidad de que las mujeres fueran candidatas y no sólo electoras ya había germinado en la mente de Sara Rey Álvarez durante el debate sobre el sufragio, y tan pronto se promulgó la ley comenzó a sondear opiniones en relación con la idea de un partido femenino. En entrevista de prensa se refirió a las dificultades económicas que la mujer debía encarar en su calidad de productora dentro de la economía y explicó por qué había que trabajar por una distribución más equitativa de la riqueza. También habló de la educación y de la protección de los niños como prioridades sociales máximas de la mujer<sup>1.196</sup>.

La gestación del partido de Sara Rey Álvarez fue breve. El 15 de enero de 1935 su fundadora lanzó el PIDF, convencida de que las mujeres no debían debilitar su energía dentro de los partidos masculinos tradicionales. El programa del partido estuvo a cargo de un grupo de mujeres, quienes se re-

<sup>1.193</sup> Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 381, *op. cit.*, diciembre 1932 - marzo 1933, pp. 125-140.

<sup>1.194</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 8, N.º 27, declaraciones para *El Pueblo*, 22 de diciembre de 1932.

<sup>1.195</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 8, N.ºs 22, 23, declaraciones para *Crítica*; caja 260, carpeta 1; caja 258, carpeta 1.

<sup>1.196</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 8, N.º 23, declaraciones para *El Pueblo*, 21 de diciembre de 1932.

unieron el 10 de enero para redactarlo. Los desacuerdos internos acerca de una propuesta de redefinir la ley de divorcio vigente causaron una escisión inmediata en sus filas y se debatieron dos fórmulas. Una reconocía la equidad de otorgar al hombre derechos iguales a los de la mujer, que podía iniciar demanda de divorcio "por su sola voluntad". Sin embargo, en las circunstancias actuales estimaron que no sería recomendable adoptar esa fórmula y optaron por apoyar la ley vigente. La segunda fórmula consistía en renunciar al divorcio por la sola voluntad de la mujer y así atenerse a una igualdad estricta entre los sexos.

Las dos fórmulas procuraron obtener la igualdad absoluta de los sexos ante la ley. Aun cuando el debate fue teórico, pues no se vislumbraba ninguna modificación del proyecto de ley, a muchas feministas les pareció importante como cuestión de principios. El grupo que apoyaba el *statu quo* ganó por una mayoría de dos votos. Quienes dieron su apoyo a la segunda fórmula pensaron que se trataba de una comprensión "superior" del feminismo: proteger a la mujer daba a entender su inferioridad. Como no se logró una reconciliación, el 20 de enero el grupo que apoyaba la eliminación del divorcio "por la sola voluntad de la mujer", con Sofía Álvarez Vignoli de Demichelli a la cabeza, se separó de la institución<sup>1.197</sup>. Poco después la dirigente apareció en los titulares de los periódicos, pues propuso el reconocimiento de los derechos de la mujer ante la Séptima Conferencia Panamericana que se celebró en Montevideo en 1933<sup>1.198</sup>.

La defección del grupo no alteró la fundación del PIDF. Su programa general constaba de diez puntos y otros veintitrés definían el programa de acción social. El programa general reflejaba principios feministas de larga data, como la igualdad de derechos civiles, supresión de la prostitución reglamentada y la protección materno-infantil. El programa social se dirigía concretamente a la redacción y ejecución de leyes que pusieran en práctica el programa general, y era una reacción ante la recesión económica que afectaba a la nación. Por ejemplo, el partido exigía leyes que garantizaran un salario mínimo, seguro de cesantía y seguro médico para obreros. También prohibía el trabajo infantil, respaldaba la reforma del *Código Penal* y proponía la reforma agraria, protección de la industria ganadera, reemplazo del impuesto directo con impuestos progresivos sobre la renta y la organización de cooperativas agrícolas. El PIDF promovió el poder ejecutivo plural, que sería regresar a la Constitución de 1918, la adopción de iniciativas populares para leyes municipales y nacionales, el derecho a apelar contra leyes promul-

<sup>1.197</sup> AGNM, PL, caja 258, carpeta 1, N° 20, *El Pueblo*, 20 de enero de 1933.

<sup>1.198</sup> AGNM, PL, caja 258, carpeta 1, N° 36, *El Pueblo*, 15 de marzo de 1934. Álvarez Vignoli de Demichelli escribió varias obras sobre derechos de la mujer, alcoholismo y patria potestad, y colaboró en la redacción del *Código del Niño*, en particular los capítulos relativos a investigación de paternidad y adopción.

gadas sin consulta suficiente al pueblo y la conservación del patrimonio nacional bajo la custodia del Estado<sup>1.199</sup>. No cabe duda de que para su época el partido era “radical” y se acercaba demasiado a la política de la izquierda.

Las fundadoras de este partido estaban dispuestas a analizar asuntos de política nacional que trascendían el hogar y la infancia, situación que Rey Álvarez reiteró ante los varones escépticos que no podían concebir a la mujer en política<sup>1.200</sup>. Según las fundadoras, las partidarias del feminismo mundial no estaban obligadas a limitarse a asuntos femeninos. Procuraban cumplir las aspiraciones “de todos los elementos productores del país, ya sea en el orden intelectual, industrial, comercial, administrativo o manual, con la finalidad de realiar el equilibrio económico y la armonía social”<sup>1.201</sup>. El PIDF se autodefinió como partido exclusivamente para mujeres, que iniciaba su vida sin ataduras, alejado totalmente de cuanto se consideraba malo en el sistema político. Se apoyó también en el concepto de que la mujer inyectaría honradez y conciencia social en la política. En materia ideológica, se declaró contrario al comunismo y al fascismo, y procuró alcanzar un entendimiento entre todos los trabajadores. Era trabajador todo aquél que derivaba sus ingresos de sus propias actividades físicas, ya fuera como pequeño comerciante o como empleado industrial<sup>1.202</sup>. El diario del partido, *Ideas y Acción*, apareció a partir de junio de 1933.

La curiosa personalidad de Sara Rey Álvarez se revela principalmente por intermedio de sus escritos. Poseía, sin duda, agudeza intelectual, como se observa en sus escritos, pero cayó bajo el embrujo de un papel mesiánico para la mujer. La “podredumbre política” de Uruguay, en su opinión, impulsó la formación de su partido, destinado a ofrecer sangre nueva a un ambiente político “infecto y degenerado”. Rey Álvarez estimaba que los partidos políticos masculinos se dirigían a la mujer en términos melosos, pero sólo procuraban conseguir su voto. Era lamentable que las mujeres ya comenzaban a inscribirse en los partidos tradicionales masculinos que copiaban el mismo programa de cambio social que ella había propuesto dos años antes a la Alianza Femenina<sup>1.203</sup>.

Durante casi seis años de vida, *Ideas y Acción* y el partido hicieron una campaña incesante en favor de un amplio espectro de causas femeninas y sociales, y adoptaron una postura de reformismo social, según la cual el Estado debía proporcionar protección y bienestar a todos sus ciudadanos. Apoyó

<sup>1.199</sup> *Ideas y Acción*, 1, 1, 1933, pp. 1-2.

<sup>1.200</sup> Véase 5, 80, 1937, carta a Héctor Payses Reyes.

<sup>1.201</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 8, N° 28, declaración publicada por *El Imparcial*, 15 de enero de 1933.

<sup>1.202</sup> *Ideas y Acción*, 1, 11, 1933, p. 2; 1, 12, 1933, editorial y pp. 4-5; 2, 28, 1934, editorial; 5, 75, 1937, pp. 1 y 2.

<sup>1.203</sup> AGNM, PL, caja 250, carpeta 8, N°s 45, 46. Correspondencia entre Sara Rey Álvarez y Paulina Luisi, en ese momento en Madrid, 23 de enero de 1933 y 6 de marzo de 1933; *Ideas y Acción*, 5, 79, 1937, p. 1.

la reforma inconclusa del *Código Civil* y la abolición de la prostitución reglamentada por el Estado. En cambio, al pronunciarse sobre el aborto se opuso a su legalización y recomendó en su lugar una mayor protección materno-infantil<sup>1.204</sup>. En materia laboral, apoyó las demandas de mejores salarios y lamentó el despido de obreros de las plantas envasadoras de carne. El partido no aprobó la exclusión de la mujer de labores nocturnas y se opuso a mantener cualquier empleo cerrado para la mujer. Rey Álvarez también instó a las obreras a exigir la reforma de una ley sobre seguro maternal, de reciente promulgación, que disponía cotizaciones de la empleada y del empleador, pues opinaba que los empleadores dejarían de contratar a mujeres para evitar el pago de su cuota. Al Estado le competía la asistencia social; ninguna ley debía poner la carga de la asistencia sobre los hombros de los obreros<sup>1.205</sup>. La fundación del Partido Femenino no significó la desaparición del Comité Pro Derechos de la Mujer. El 17 de diciembre de 1933 el Comité celebró una reunión a la que asistieron trescientas personas<sup>1.206</sup>. Sara Rey Álvarez informó que la Alianza se mantenía también como institución separada, pero limitada a veinticinco integrantes, las que más adelante, según se informó, aumentaron a ciento uno<sup>1.207</sup>.

La “podredumbre política” que mencionan Rey Álvarez y otros autores y autoras durante el año 1932 terminó por entrar en crisis a fines de marzo de 1933. El 31 de ese mes el presidente Gabriel Terra llevó a cabo un golpe de Estado para poner fin al singular sistema uruguayo: el Ejecutivo Colegiado. La tormenta se veía venir desde mediados de 1932 y todos los parlamentarios tuvieron conciencia de ella mientras deliberaban sobre el sufragio femenino. Con la colaboración del Partido Nacionalista se organizó sin demora una asamblea deliberante y en abril de 1934 se aprobó una nueva constitución que abolía la presidencia colegiada aprobada en 1918; la nueva constitu-

<sup>1.204</sup> Véase una defensa de la reforma del *Código Civil* en *Ideas y Acción*, 3, 64, 1936 y 6, 77, 1937, p. 2; marzo de 1939, número especial. Sobre otros asuntos, véase 1, 21, 1934; 5, 75, 1937. Rey Álvarez apoyaba la maternidad voluntaria, pero rechazaba el aborto. Véase *Ideas y Acción*, 3, 52, 1935; 3, 53, 1935; 5, 78, 1937.

<sup>1.205</sup> *Ideas y Acción*, 3, 52, 1935; 5, 76, 1937; 5, 78, 1937; 5, 83, 1937; 1, 15, 1934; 5, 76, 1937; 5, 79, 1937, pp. 2, 11. *Ideas y Acción* siempre defendió el derecho a huelga y destacó los salarios más bajos que se pagaban a la mujer. Véase 4, 67, 1936; marzo 1936, número especial. Otros temas que se analizaron fueron la limitación de la tenencia de tierras, 1, 12, 1933, y el derecho de los establecimientos educacionales privados a existir y a impartir materias que no se enseñaban en las escuelas públicas. Esta postura ideológica nació de la oposición de la administración a las “universidades populares”, sobre la base de que enseñaban doctrinas marxistas. Véase 6, 77, 1937. El apoyo a los derechos del niño y al pacifismo fueron también asuntos ideológicos importantes. Véanse 3, 64, 1936 y 3, 57, 1935, p. 1.

<sup>1.206</sup> Véase AGNM, PL, caja 257, carpeta 8, N° 32, informe en *El Ideal*.

<sup>1.207</sup> El informe de veinticinco socias de la Alianza está en AGNM, PL, caja 250, carpeta 8, N°s 45-46, 1932, 1933; caja 252, carpeta 1, N°s 185-188. Esta lista de socias no tiene fecha, pero está archivada con materiales que datan a lo sumo de 1935.

ción entró en vigor en mayo de 1934 y Terra fue nombrado Presidente por el período 1934-1938. Los batllistas se negaron a reconocer el hecho consumado y se retiraron de la vida política durante varios años. Una de las consecuencias más desafortunadas de este golpe fue el suicidio de Baltasar Brum, quien se negó a vivir bajo un régimen que había traicionado la Constitución de 1917<sup>1.208</sup>. Con su muerte las feministas uruguayas perdieron un partidario leal.

El gobierno de Terra se interesó vivamente por obtener que Uruguay volviera a la normalidad. La calificación de la mujer para votar en la elección que se preparaba en 1938 podría aumentar la credibilidad del nuevo régimen político<sup>1.209</sup>. La inscripción de mujeres comenzó ya en mayo de 1933. El PIDF no era partidario de la abstención en política, aunque se opuso a la Constitución de 1934, y procuró atraer a mujeres que votaran en cualquier elección que el gobierno de Terra les ofreciera<sup>1.210</sup>. Consecuente con sus ideas, Rey Álvarez usó a *Ideas y Acción*, durante los últimos años treinta, para defender su programa político. En varios números alentó a la mujer a inscribirse y censuró al gobierno por sus débiles iniciativas para atraer a la mujer hacia la política e inscribir a las mujeres pertenecientes a partidos minoritarios. La revista pidió ampliación del plazo de inscripción para los partidos de oposición y criticó el plan vigente que fijaba ciertos días para inscribirse en el partido predilecto de cada una. La inscripción de mujeres avanzó a grandes pasos y, según *Ideas y Acción*, en septiembre de 1937 ya había ciento veinte mil inscritas, a pesar de la lentitud e ineficiencia que caracterizaron al proceso en los primeros años<sup>1.211</sup>.

Las elecciones se llevaron a cabo en 1938, según programa. El Partido Colorado, internamente fragmentado, no participó con ninguna de sus secciones. El PIDF confiaba en el apoyo de la mujer obrera, pero no logró la elección de ninguna de sus candidatas. Hubo exactamente ciento treinta y nueve votos en favor del partido, en una elección en que no más del 50% de los inscritos emitieron su sufragio. Un estudio de los partidos que tomaron parte en las elecciones de 1938 no clasifica a los votantes por sexo y resulta difícil determinar cuántas mujeres acudieron a las urnas y cuánta influencia tuvieron en la elección de cualquiera de los candidatos<sup>1.212</sup>. *El Día* calculó que treinta mil mujeres habían votado: la estimación de *Ideas y Acción*, que fijaba en ciento treinta mil el total de mujeres inscritas, tiene que haber estado errada. Anticlerical como siempre, *El Día* dio por sentado que muchas de las

<sup>1.208</sup> Sobre Baltasar Brum, véase Juan Carlos Welker, *Baltasar Brum: Verbo y acción*.

<sup>1.209</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 8, N° 30, informe en *El Imparcial*, 2 de mayo de 1933.

<sup>1.210</sup> *Ideas y Acción*, 1, 23, 1934; 2, 28, 1934.

<sup>1.211</sup> *Ideas y Acción*, 1, 6, 1933, p. 1; 1, 8, 1933, p. 1; 1, 10, 1933; 1, 11, 1933; 5, 80, 1937. Véase también 3, 66, 1936.

<sup>1.212</sup> Véase Dirección General de Estadística, *Síntesis estadística*, 1938, pp. 26-27; *El Día*, 28 de marzo de 1932, pp. 7-8.

mujeres votantes habían seguido el ejemplo de la Iglesia Católica, la que trabajó con ahínco para inscribir mujeres votantes<sup>1.213</sup>.

El magro resultado del PIDF en las elecciones, luego de cinco años de propaganda, fue una catástrofe de la cual el partido, al parecer, no podría reponeerse. Después de la elección se abstuvo de publicar su revista durante todo el año 1939. En marzo del mismo año el comité ejecutivo del partido se disolvió por ausencia de varias de sus dirigentas y se nombró un comité de emergencia para que eligiera un nuevo órgano directivo<sup>1.214</sup>. En 1939, la vida del partido se agotaba y poco se sabe de su destino posterior. El mayor problema que tuvo este partido, y que compartió con otros partidos exclusivos de un solo sexo, fue la indecisión de las propias mujeres frente a la participación en política y sus dudas acerca de un partido exclusivamente femenino. El PIDF encontró fuerte oposición en diversos sectores. El Partido Socialista argentino se burló de su fundación en un artículo titulado "Feminismo mal entendido", que apareció en *La Vanguardia* en diciembre de 1932<sup>1.215</sup>. Dos miembros de la familia Luisi también se refirieron, en público y en términos peyorativos, a los partidos sólo de mujeres. Clotilde Luisi de Podestá, hermana de Paulina, opinó que dichos partidos llevarían a la mujer a formar grupos de interés que degenerarían, indefectiblemente, hasta ocupar lugares subordinados y a la merced de agrupaciones masculinas. Los partidos femeninos, en su opinión, adolecían de tres defectos. Expresaban egoísmo antisocial; eran demasiado débiles para enfrentarse con eficacia a los partidos de hombres; y sus programas eran demasiado limitados. Para ella, las mujeres que no podían alternar con hombres en partidos de hombres sufrían de "egoísmo antisocial". En su opinión, la separación de los sexos en política era una indulgencia narcisista y negativa, agravada por la miopía intelectual. Instó a la mujer a ingresar en partidos establecidos y luchar desde adentro por inyectar en sus programas el interés especial femenino en asuntos sociales y morales<sup>1.216</sup>. Paulina Luisi también manifestó su escepticismo frente a los partidos femeninos y declaró que no compartía muchos de los aspectos de sus programas. Los argumentos de la periodista Zulma Núñez, fundadora de *América Nueva*, fueron más conservadores que los de las hermanas Luisi. En su opinión, un partido femenino copiaba simplemente las demandas de otros partidos y creaba una "situación absurda de lucha se sexos". La mujer debía ser compañera del hombre, no su enemiga, y debía ingresar a los partidos establecidos junto con los hombres de la familia<sup>1.217</sup>. Esta renuencia a aislarse dentro de

<sup>1.213</sup> *El Día*, 29 de marzo de 1938, p. 8.

<sup>1.214</sup> Número especial, marzo 1939.

<sup>1.215</sup> *La Vanguardia*, Buenos Aires, 31 de diciembre de 1932, p. 1. Compara a las fundadoras con "los grotescos tipos de Mistress Pankhurst".

<sup>1.216</sup> AGNM, PL, caja 257, carpeta 8, N° 25; *El Sol*, 22 de diciembre de 1932. "Timonil", escribiendo en *El Sol*, opinó que una agrupación política femenina sólo perpetuaría la "caótica situación actual". Véase también AGNM, PL, caja 260, carpeta 1, N° 96.

<sup>1.217</sup> *América Nueva*, 1, 8, 1933, editorial; 1, 8, 1933, editorial.

partidos femeninos se asemejó a la que manifestaron muchas destacadas chilenas en la misma época. Al terminar el decenio, varias instituciones femeninas seguían en sus diversas actividades en pro de distintas causas, al tiempo que negaban toda afiliación "política"<sup>1.218</sup>.

### ¿FIN DE UNA ÉPOCA? MÁS ALLÁ DEL SUFRAGIO

El logro del sufragio no anunció el término de una época para la mujer uruguaya. El golpe de Estado revivió el orgullo cívico entre numerosos políticos antiguos, que se debatían entre el respeto por la Constitución y el deseo pragmático de volver a la normalidad con un historial honorable. La vida política coja que conocieron los uruguayos entre 1933 y 1938 no impidió que se discutiera sobre asuntos de peso como el *Código Penal* de 1933 y el aborto, o la adopción de un amplio plan de protección para la infancia y contratación de mujeres como visitadoras sociales.

Una vez aprobado el voto femenino, los partidos establecidos estimaron que era procedente fundar secciones femeninas. En 1936 ya muchos exiliados políticos retornaban al país y la elección que se anunció para 1938 ofreció al gobierno de Terra la manera de validar las modificaciones constitucionales y restaurar la confianza en el porvenir de la nación. El Partido Colorado tuvo un comité de mujeres, el Comité Nacional Femenino Batllista, fundado en 1931 con el propósito de apoyar el Partido Colorado, aunque no está claro a cuál de sus facciones<sup>1.219</sup>. En 1936 existía el Club Femenino Batllista Dr. Baltasar Brum, además del Comité Femenino Nacional Independiente, la Unión Femenina contra la Guerra y la Alianza Femenina por la Democracia<sup>1.220</sup>. Los colorados publicaron su programa en febrero de 1936, dejando en claro así que seguían conformando un organismo de oposición, vital y tenaz. Dicho programa respaldó el sufragio femenino y la calificación de la mujer para todos los cargos políticos. Además, apoyó leyes de protección para menores

<sup>1.217</sup> Entre las organizaciones en actividad a fines de los años treinta se contaban el Comité Nacional Femenino Batllista, fundado en 1931 para apoyar al partido, y el Comité de Reafirmación Democrática, organización antifascista que enviaba ayuda a la España republicana. Uno de los clubes culturales era la Asociación Cultural Femenina. *El Día*, 5 de abril de 1938, p. 8; 6 de diciembre, p. 9; 17 de diciembre, p. 8. Hubo también un comité de apoyo a la Liga Femenina Internacional de Paz y Libertad. Véase AGNM, PL, caja 252, carpeta 5; caja 253, carpeta 1. Las mujeres profesionales habían fundado en 1935 la Acción Feminista de Mujeres Universitarias. Véase AGNM, PL, caja 252, carpeta 7. Aunque no me he ocupado de las organizaciones culturales, en los años treinta se fundaron numerosos clubes femeninos de este tipo, en los tres países.

<sup>1.219</sup> *El Día*, 2 de enero de 1936, p. 6. La fecha de la fundación de esta organización se da en 1933 y 1938. Véase *El Día*, 17 de diciembre de 1938, p. 8.

<sup>1.220</sup> *El Día*, 3 de marzo de 1938, p. 8; 8 de abril de 1936, p. 7; 3 de mayo de 1936, p. 8.

y niños, permiso obligatorio prenatal y posnatal para la mujer, salas-cunas para las madres obreras y una bonificación mensual durante un año para ayudar a cubrir los costos de la maternidad y de los hijos lactantes<sup>1.221</sup>.

Las feministas uruguayas y las activistas de diversas tendencias e intereses políticos organizaron, en abril de 1936, el Congreso Nacional de Mujeres. Las organizadoras procuraron interesar a pequeñas agrupaciones femeninas independientes e instituciones de mujeres obreras, iniciativa que mereció felicitaciones de *El Día*, que la calificó de "provechosa para el movimiento feminista en general, y en particular para el éxito del congreso"<sup>1.222</sup>. El congreso nació del Comité Femenino contra la Guerra y el Fascismo, grupo pacifista de origen desconocido, pero de tendencia izquierdista, que actuó como agrupación general coordinadora con motivo de este acontecimiento nacional<sup>1.223</sup>. El congreso fue todo un éxito. Delegadas de Cuba y Argentina se unieron a las uruguayas. Las oradoras se refirieron a la participación de la mujer en busca de la justicia y la solución de los problemas nacionales, y la paz internacional. Paulina Luisi y Sara Rey Álvarez se reunieron con mujeres batllistas como Juana Amestoy de Mocho, la que hizo una declaración inesperada en el sentido de que era deber del Estado informar sobre métodos anticonceptivos y alentar la investigación científica sobre el tema de la anticoncepción. El discurso fue una reacción a la encendida polémica sobre el aborto y es la única declaración alusiva de una mujer colorada que haya quedado registrada.

Luisi, como era de prever, habló sobre los dos temas de mayor interés para ella en ese momento: la paz internacional y los derechos de la mujer obrera. Haciendo gala de una actitud más liberal que lo habitual en ella, propuso que se devolviera el capital a quienes lo producían, que el capitalismo se convirtiera en socialismo, ya fuera socialismo cristiano, evolutivo o, aun, totalitario, de acuerdo con el nivel de evolución de cada país. Estas declaraciones políticas fueron desusadas en Luisi, quien evitaba el activismo político dentro del Partido Socialista. El congreso apoyó la más moderada de las dos mociones y rechazó la más radical que pedía adoptar el socialismo. Su trabajo sobre los derechos de los trabajadores versó acerca de un concepto más bien avanzado de igualdad entre obreros y obreras. La reglamentación de las horas de trabajo, aprendizaje, salarios y seguro para obreros debía guiarse por el empleo, no el sexo de los interesados. Estos principios contravenían el concepto de protección para la mujer y el niño, tan profundamente arraigado, que el congreso respaldó. No obstante, los delegados le acordaron un voto de apoyo<sup>1.224</sup>.

<sup>1.221</sup> *El Día*, 12 de febrero de 1936, p. 8.

<sup>1.222</sup> *El Día*, 3 de abril de 1936, p. 9. El Comité Femenino de Reconciliación organizó a las mujeres proletarias, pero sus actividades no se conocen. Las costureras y bordadoras también tuvieron que ver con la organización del congreso. Véase el número 12 de abril, p. 7.

<sup>1.223</sup> *El Día*, 8 de enero de 1936, p. 8; 12 de enero de 1936, p. 8.

<sup>1.224</sup> *El Día*, 19 de abril de 1936, p. 8; 20 de abril, p. 6; 21 de abril, p. 8; 22 de abril, p. 8; 23 de abril, p. 8; 24 de abril, p. 8.



Logrado el sufragio y recuperada la paz, el decenio terminó con resultados ambiguos para la mujer. El partido político, que con tanta firmeza apoyó el cambio social en favor de la mujer, no tomó parte en la primera elección en que votaron las mujeres. El gobierno ganó la contienda por redefinir el significado del aborto y reafirmó un doble criterio moral. La reforma del *Código Civil* seguía pendiente, pero, por otra parte, se había instituido un sistema de asistencia social dirigido a proteger a madres e hijos, y la mujer uruguaya se vio expuesta a un estimulante debate sobre las funciones de los sexos, único en el cono sur y en otros países de América Latina, por el papel comprensivo que desempeñaron el partido principal y el propio gobierno. El resultado se vería en el decenio siguiente, cuando la vida política quedó cabalmente restaurada y se eligió a mujeres en el Congreso, donde hablaron en nombre propio por la reforma de los códigos civiles.

El Partido Colorado batllista entró en la campaña electoral de 1942. En la elección nacional hubo varias candidatas. La antigua alianza entre la mujer y el partido de Batlle tuvo su última reafirmación política cuando la mujer irrumpió en el más masculino de los ámbitos. El Comité Femenino Nacional Batllista promovió a varias candidatas y pidió la participación plena de la mujer en las elecciones. El partido presentó veintiuna candidatas<sup>1.225</sup>. Integradas a varias de las listas que se ocupaban para agrupar a los candidatos, y en la tribuna política, las mujeres no aparecieron tan fuera de lugar como lo temieron los conservadores y antisufragistas de los años veinte y primeros años treinta.

Se dio a las mujeres instrucciones especiales para emitir su voto, cuidando de no manchar el sobre del voto con lápiz labial para evitar su anulación<sup>1.226</sup>. El partido de Batlle ganó la elección con 131.888 votos contra 32.197 del Partido Nacionalista<sup>1.227</sup>. Isabel Pinto Vidal y Magdalena Antonelli Moreno, coloradas, resultaron elegidas, respectivamente, senadora y diputada. Ya en 1946, cuando se reformó por fin el *Código Civil*, varias mujeres, incluso, una que pertenecía al Partido Comunista, se sentaron con los hombres en los escaños del Congreso y participaron en la redacción de leyes. Con la elección de mujeres parlamentarias alcanzó su meta un ciclo de activismo político y se cerró un capítulo que se había iniciado cuarenta años antes. La mujer uruguaya había tardado menos que la francesa en obtener el derecho a sufragio y, en comparación con la chilena y la argentina, tuvo un éxito mucho mayor.

El activismo tan caro a las dirigentas uruguayas no se produjo por casualidad. Lo alentó una generación de feministas solícitas y convencidas, tanto

<sup>1.225</sup> *El Día*, 9 de noviembre, p. 6. Véase los números de octubre, noviembre y diciembre de 1942. En casi todos los números hay noticias de actividades electorales femeninas. Véanse, por ejemplo, 2 de octubre, p. 6; 19 de octubre, p. 6; 5 de noviembre, p. 7; 18 de noviembre, p. 7.

<sup>1.226</sup> *El Día*, 29 de noviembre, p. 6.

<sup>1.227</sup> *El Día*, 30 de noviembre, p. 5.

hombres como mujeres, quienes lograron conciliar la esencia de la feminidad y de la maternidad con la esencia del feminismo: la defensa de los derechos humanos de la mujer. A su cabeza estuvo una de las mujeres más abiertas y francas de su generación, Paulina Luisi, quien no titubeó en hablar en público de lo indecible, pero cuyo carácter sin tacha concitaba el respeto de todos. El Estado, que respaldaba a reformadores y feministas, era una máquina potente que por mucho tiempo se mostró sensible a las necesidades de la mujer, aun cuando su definición de las relaciones entre los sexos llevara el sello patriarcal de la época. Durante los críticos años cuarenta, el sistema político se mostró a la altura de los desafíos que propusieron los primeros reformadores sociales y en 1946 aceptó de buen grado el último de los cambios que aquella generación había contemplado: la reforma del *Código Civil*. La mujer uruguaya alcanzó todas las ventajas y los derechos que soñaron Abella de Ramírez, Luisi, Rey Álvarez y una veintena de otras dirigentas, menos conocidas, pero meritorias. Las deficiencias que quedaron en el panorama de logros y en las relaciones entre los sexos fueron de índole cultural y no era cosa de suprimirlas de plano con leyes. Todo lo que se pudo realizar con el debate y la reforma legal se cumplió. La interrogante que no se pudo responder en aquel momento fue si este ciclo de logros estimularía la conformidad en la mujer y la complacencia en el hombre.

## EPÍLOGO

Una obra histórica nunca puede ser definitiva y este libro no constituye ninguna excepción. Con todo, pretende colocar al feminismo dentro de la historia del cambio social en las naciones del cono sur y dentro del espectro de las ideologías sociales e intelectuales de la primera mitad del siglo xx. Las aspiraciones feministas en cuanto a cambiar las relaciones entre los sexos, las condiciones de trabajo de mujeres y menores, el papel del Estado como proveedor de asistencia social y la percepción de la función social de la mujer más allá de las puertas del hogar, colocan al feminismo en el centro mismo de los movimientos en pro de reformas sociales y políticas. El feminismo floreció junto al socialismo, el anarquismo, la lucha laboral, el populismo y la reforma universitaria, y compartió con ellos la tarea de cambiar la naturaleza de la sociedad y de la política. Con ello debió hacer frente a barreras culturales inmensas que hubo que desmontar poco a poco. Igual que los abanderados de otros movimientos sociales, los feministas, tanto hombres como mujeres, conocieron momentos de triunfo y de derrota, pero la mayor parte del tiempo trabajaron día a día, inspirados en la fortaleza de sus propias ideas y en la inevitabilidad del cambio, pero sin esperar el reconocimiento "histórico". Ahora corresponde ofrecerlo.

El feminismo se convirtió en tema de debate intelectual y político a partir del segundo decenio del siglo xx. Una revisión de los procesos legislativos, diarios y revistas revela a la mirada perspicaz el surgimiento de la mujer dentro del debate sobre asuntos nacionales y las estrategias de la confección de políticas. Para reconocer estos temas es preciso aprender a identificar los asuntos de género, como los denominaríamos hoy, los que no siempre recibieron el calificativo de "feministas". Pese a la advertencia anterior, el término 'feminismo' se llegó a interpretar como una reevaluación del papel de la mujer en la sociedad. Abarcaba un campo de análisis muy extenso: la naturaleza de la mujer como ser humano, sus capacidades mentales y físicas, los límites de las exigencias que le hacían la familia y la sociedad, y lo que el cambio en su condición jurídica significaría para el marido o el padre, para la propia mujer, para la familia en cuanto institución y para la nación en cuanto ente político. Dicho en términos menos filosóficos, estos temas echaron las bases del feminismo, ya fuera con ese nombre o no. Algunos de los problemas sociales que preocuparon a los feministas y la reacción de éstos forman el tema de los capítulos anteriores. A continuación, quiero pasar revista al significado de algunos de los temas que he presentado.

Dentro de la compleja estructura social del cono sur surge el tema de la representatividad. ¿A cuáles mujeres representaba el feminismo? Los feministas definidos y confesos o, aun, los disimulados, fueron en todo momento minoría en estos países y, sin embargo, como ocurrió en otras situaciones históricas, las solas cifras no reflejaron la influencia de corto y largo plazo que ejercieron estas personas resueltas a redefinir el papel social de la mujer. El feminismo no estuvo confinado exclusivamente a una clase social ni a uno de los sexos, sino que quiso representar a todas las mujeres e incluir a los hombres. La pugna por alcanzar la universalidad de sentimiento y de representación queda en evidencia en los debates exploratorios que hubo entre socialistas y feministas de liberales, y en los motivos que citaron las articulistas de clase obrera para abarcar a todas las mujeres en una aspiración general a la igualdad. Una lección histórica que podemos aprender con esta experiencia inicial es que los feministas no vacilaron en manipular el momento político con el uso de los argumentos más apropiados para la época. En Argentina, el Comité Pro Sufragio Femenino, fundado en 1919, mezcló feminismos socialistas, maternalistas e individualistas. Aliada con el Comité estuvo Julieta Lanteri, cuyo Partido Feminista Nacional abrazó diversas causas sociales, pese al fuerte feminismo individualista de su fundadora. Las organizaciones de tipo general que se fundaron en los años treinta no se polarizaron en su ideología y procuraron abarcar elementos dispares. El MEMCh, de Chile, fue netamente pro obrero y de tendencia izquierdista, pero sus dirigentes optaron oficialmente por el centrismo. En último término, debemos entender que la dificultad que hubo para categorizar el feminismo es indicio de que era capaz de evolución y de adaptarse a las realidades políticas cambiantes, y no ser un conjunto fijo de ideas. El mosaico de actitudes al interior del feminismo fue natural y reflejó la evolución de éste en otros países, no sólo en la escena política nacional de los tres de este estudio, donde la política contestataria señaló el ocaso de las viejas oligarquías y el surgimiento de una clase laboral y de una clase media urbana. Sobre todo, el feminismo fue un elemento vinculante fuerte entre hombres y mujeres que buscaban un papel nuevo para la mujer en la sociedad y un mantra para incorporar el concepto que hoy conocemos como "género" en todas las formas de reforma social.

Junto con la representatividad feminista cabe analizar también la clase y la etnia. El significado de estos términos fue tan complejo como la realidad. Durante la mayor parte del lapso en estudio, las organizaciones y dirigentas feministas eran de clase media y alta. Las organizaciones de mujeres obreras, con conciencia de clase, como las que se formaron a comienzos del siglo XX, poco a poco se debilitaron o desaparecieron. La construcción de un consenso sobre el nuevo papel de la mujer en la sociedad exigía abstenerse de todo discordante radicalismo de clase, con el fin de no distanciarse del apoyo político entre los partidos tradicionales como el Partido Radical, en Chile y en Argentina, y el Partido Colorado, en Uruguay. Cuando la Asociación Argen-

tina del Sufragio Femenino, bajo la dirección de Carmela Horne de Burmeister, apoyó un proyecto de ley de sufragio que descalificaba a las mujeres jóvenes, a las analfabetas y a las inmigrantes recientes, mostró una mezcla de discriminación por edad, clase y nacionalidad que resultaba tanto más irónica por tratarse de una institución cuya presidenta ostentaba apellidos que no eran de origen español. Tales iniciativas excluyentes y diversos proyectos de ley argentinos semejantes no representaron a todas las feministas. Una ojeada a las declaraciones de la mayoría de los feministas (hombres y mujeres) y de la mayoría de las agrupaciones feministas, a partir de 1900, revela un compromiso inalterable con el sufragio sin limitaciones, sin consideraciones de clase, edad ni educación. En Chile, el país que sufrió las mayores tensiones de clase, el requisito de alfabetismo se aplicó a la primera iniciativa de sufragio femenino, pero el mismo requisito regía también para los hombres. Con miras a deshacerse de la tensión interna de clase y conservar el interés de cada sexo como denominador común, la más izquierdista de todas las agrupaciones femeninas chilenas, el MEMCh, sofocó las aspiraciones que tenía la izquierda radical de erigir un atractivo de clase dentro de la institución. Esta actitud se fortaleció a medida que las feministas buscaron apoyo para el sufragio femenino. Los llamados a la solidaridad femenina, sin pensar en la clase, dan a entender que las agrupaciones feministas tenían conciencia de las divisiones internas, pero se concentraban en la unidad, en aras del sufragio, y desalentaban todo debate político sobre problemas de clase.

Esta realidad no disminuye la participación de la clase obrera en la formación del feminismo, a comienzos del siglo y en los años treinta. La influencia ideológica socialista en los tres países reforzó la dinámica interna de todas las agrupaciones feministas y el pensamiento feminista. Lo dicho se observa con más facilidad en las agrupaciones de orientación socialista que en otras, pero el examen atento de los programas y actividades de otras instituciones de los años veinte y treinta, ya fueran partidos femeninos, agrupaciones especiales pro sufragio o instituciones femeninas, detecta una percepción aguda de los males sociales. Sin embargo, la compasión por la situación de la clase obrera no se tradujo en medidas radicales. Las feministas no alentaban ideas políticas revolucionarias. La complacencia que encerraba su aceptación de un reformismo estatal de patriarcado impidió la unión de su fórmula de reforma social con los movimientos revolucionarios que surgieron en la segunda mitad del siglo.

En el aspecto ideológico, el feminismo del cono sur no tuvo que lidiar con el elemento étnico. Las olas de migrantes que aumentaron la población de Buenos Aires y Montevideo tenían un hilo común de raíces europeas y predominio masculino. Los italianos, judíos, españoles y los nacidos en el país, que se mezclaban en el lugar de trabajo, eran en esencia personas desposeídas de riqueza, ciudadanía y categoría social. Eran condiciones que compartían con la mayor parte de las mujeres, sin que importara la ascendencia

étnica ni la clase. La privación común de derechos estableció nexos entre feministas y reformadores sociales, quienes en su mayoría eran inmigrantes o ciudadanos de primera generación. La inquietud étnica fue aún menos pronunciada en Chile, donde la inmigración fue mucho menor. En Chile y Argentina los elementos indígenas se encontraban en provincias remotas y la escasa población de origen africano, en Montevideo, carecía de peso político. Los escritos feministas, desde los primeros tiempos, se concentraron en la integración y perfeccionamiento de la nación, no en el análisis de la diversidad de sus grupos étnicos. El nacionalismo fue uno de los subtextos feministas más importantes.

En su calidad de reformadoras y constructoras de la nación, las feministas se sintieron impulsadas por la idea de formar un futuro nuevo y mejor para todos. En los años treinta, el bien público y la construcción de una base más sólida para una vida nacional más pacífica y más próspera encabezaban la lista de inquietudes, por ejemplo, de la Agrupación Nacional de Mujeres de Chile, y *Acción Femenina* desafió a aquellos incapaces de imaginar que la mujer se interesara por el destino de la patria<sup>1.228</sup>. En 1932, Amanda Labarca hizo público su apoyo a una institución política cuyo objetivo era estudiar y resolver los problemas nacionales: "Hoy no se trata de discutir doctrinas ni programas partidistas; es algo más grande lo que está en la mesa de operaciones: es la vida misma de la República"<sup>1.229</sup>. Pocos años más tarde, Alicia Moreau de Justo declaró que la participación en política era la única alternativa para aquellas mujeres que se interesaban por salvar a Argentina de su decadencia inexorable<sup>1.230</sup>. El nacionalismo, entre feministas, significaba trabajar por la reforma social, no hacer declaraciones patrióticas. Cuando buscaron modelos en el exterior, lo hicieron con la esperanza de hallar métodos viables para resolver problemas nacionales. No obstante, los tradicionalistas culturales vieron el feminismo con ojos xenófobos<sup>1.231</sup>. Tradicionalistas y conservadores, para quienes el nacionalismo consistía en preservar las rancias costumbres de la cultura ibérica y católica, se enemistaron con los reformadores liberales, socialistas y feministas, por imitadores de ideas foráneas que

<sup>1.228</sup> "La mujer en la política", *Acción Femenina*, 1, 8, Santiago, 1923, p. 18; "Declaración de principios: Agrupación Nacional de Mujeres de Chile", *Unión Femenina de Chile*, 1, 5, 1934, pp. 4-5.

<sup>1.229</sup> "La mujer y la política", p. 226. Los grupos conservadores, en los años treinta, también manifestaron su inquietud por los destinos nacionales. Véase, por ejemplo, en 1939, la declaración de la Acción de Voluntades Femeninas, de Chile, en el sentido de que su meta era "mantenerse al servicio de cualquiera iniciativa que tenga relación con el bienestar del país, cualquiera que sea la fuente de donde provenga...". *Defensa de Acción de Voluntades Femeninas*, 1937, p. 16.

<sup>1.230</sup> Alicia Moreau de Justo, "Nuestra política: Juicios de una espectadora", pp. 12-13, 16.

<sup>1.231</sup> Sobre inmigración y nacionalismo, véase Scobie, *op. cit.*, pp. 237-244; Solberg, *op. cit.*; José Pedro Barrán y Benjamín Nahum, *Un diálogo difícil: 1903-1910*, tomo 2: de Batlle, los estancieros y el imperio británico, pp. 164-173. Sobre un fuerte ataque al feminismo y a una influencia foránea, y una defensa de la cultura nacional tradicional, véase Cordero, *op. cit.*

amenazaban las raíces tradicionales criollas. Corresponde ver esta hostilidad en un cuadro de tensión entre nacionalismo, miedo a la inmigración y un deseo de lograr el cosmopolitismo que comenzó a germinar en los años de 1880. Los vínculos estrechos que muchos feministas de ambos sexos mantenían con el socialismo y movimientos de paz posteriores a la Primera Guerra Mundial y hasta el fin de los años treinta los presentaron bajo una luz negativa a los ojos de los nacionalistas de derecha, en particular en los años treinta, cuando el conservadurismo dio pie al corporativismo y al fascismo. Las feministas sintieron esta presión sutil, pero real, y resaltaron sus lazos culturales con la cultura nacional y con modelos extranjeros<sup>1.232</sup>.

El feminismo del cono sur abogó con fuerza por la intervención estatal y el apoyo del Estado para lograr una distribución más equitativa de los recursos nacionales y suavizar los excesos del capitalismo. Era indispensable interesarse por los necesitados privados de voz y voto en política: los obreros, las mujeres y los niños. La falta de preocupación por los intereses de la mujer y del niño, sostuvieron las feministas, sólo podía conducir al fracaso nacional y a un Estado debilitado. Esta visión difundió la noción de ciudadanía más allá de la política y la introdujo en un marco de servicio. La nación se componía de personas y atender a sus necesidades era el deber máximo del ciudadano responsable. Servir al pueblo envolvía varias formas de reforma social, sin las cuales buena parte del programa feminista se derrumbaría. El control estatal de asuntos sociales fue disparejo y no quedó terminado ni aprobado durante varios decenios, pero el debate que inspiró fue un elemento definidor indispensable de la cultura política feminista, además de ofrecer una meta relevante en la política latinoamericana del siglo xx.

Aunque no fue un campo forzosamente feminista, la política laboral fue el primer ruedo en que se midió la politización de la propia mujer y el reconocimiento de su presencia, entre los hombres obreros y no sólo entre los políticos. Si bien las instituciones mutualistas y los sindicatos confesionales, que no se tratan en este libro, eran las formas de organización preferidas de la mayoría de las mujeres, las feministas socialistas y liberales dedicaron su preocupación intelectual a la política laboral, a pesar de que nunca tuvieron mucha influencia ni en ese ámbito ni en los sindicatos. Pasaron por alto algunos asuntos de importancia, como el trabajo doméstico, principal fuente de empleo para mujeres, reglamentado sólo en Uruguay, y la falta de representación femenina en los sindicatos. Por sus raíces urbanas, los feministas no prestaron atención a los trabajadores rurales, pero estas debilidades aquejaron al movimiento laboral, no al feminismo solamente.

<sup>1.232</sup> Véase, por ejemplo, Amanda Labarca cuando describe el Consejo Nacional de Mujeres chileno y dice que es una "institución feminista chilena, amoldada a la idiosincrasia... sudamericana... "de acuerdo con nuestro temperamento", "diferente de aquellas forjadas por las mujeres de raza sajona". *¿A dónde...*, *op. cit.*, pp. 138, 147.

La política laboral feminista se vio dividida entre consideraciones económicas y la relación entre los sexos. Las mujeres pertenecientes a la fuerza laboral en el cono sur y en el resto de América Latina, en la primera mitad del siglo, eran predominantemente solteras. La igualdad de salario, para dichas mujeres, pudo haber tenido más sentido que la compensación por la maternidad o la legislación para proteger y reducir el trabajo femenino, pero la índole compensatoria del feminismo maternalista que abrazaban socialistas y feministas las obligó a exigir del Estado protección y no sólo igualdad salarial. La fusión de feminismo y maternalismo en asuntos laborales hizo mucho por acentuar el valor económico del trabajo femenino y obtener leyes de asistencia social que corrigieran los abusos intolerables del capitalismo sin trabas y del desarrollo industrial. No cabe duda, sin embargo, de que contenía mensajes contradictorios. El feminismo maternalista fortaleció la autoridad del estado sobre la mujer junto con reforzar la imagen de la mujer como madre. Cuando el Estado fracasó (como de hecho ocurrió) en el logro de salarios iguales para la mujer y la aplicación de ciertas medidas de asistencia social, la mujer quedó frente a una brecha de ingresos muy difícil de cerrar y un conjunto de leyes protectoras que exigieron más luchas para llegar a su aplicación cabal. En política laboral e ideología laboral, el feminismo combatió, por primera vez, en la que fue su guerra más larga y sobre un campo de batalla minado con contradicciones. La causa nunca quedó resuelta a satisfacción de nadie, pero dio derecho a discutir la mayoría de los demás puntos del programa de cambio social.

La maternidad era un concepto flexible que servía múltiples propósitos y quedó como tema universal en el feminismo del cono sur. Otros historiadores han señalado ya su importancia en cuanto fuerza moral y política, e instrumento potenciador de la mujer en América Latina en la primera mitad del siglo XX<sup>1233</sup>. Cabe señalar, sin embargo, que este nuevo poder necesitó definición y constituyó la única forma de expresión del feminismo. Se talló en una tradición cultural en bruto, que veneraba una noción abstracta negada por las realidades jurídicas. Al inicio del siglo XX, la maternidad legal estaba meticulosamente encerrada dentro de la familia y sometida a la jurisdicción varonil. Los feministas pugnaron por dotar a la maternidad de poder efectivo y eliminar las contradicciones entre la veneración de la madre y la ausencia de derechos efectivos al interior de la familia, y respaldaron el deber estatal de proteger a todas las madres y los niños. La maternidad pasó de ser fuerza inerte a ser fuerza dinámica, función indispensable del cuerpo social que exigía atención y sustento, y capaz, en la visión feminista, de generar mucho bien para la patria.

La actividad colectiva de la mujer, ya fuera educativa, social o política, se miraba como una extensión de la maternidad. Así se explica el éxito de los

<sup>1233</sup> Lynn Stoner, *op. cit.*, pp. 127-145; Francesca Miller, *op. cit.*, pp.68-109.



congresos sobre el niño y el consenso político relativo a la construcción de un aparato estatal, en los años veinte y treinta, que diera protección a la mujer. Si bien la política maternalista es indispensable para entender el feminismo del cono sur, no hay que confundirla con el feminismo. El feminismo, en cuanto campaña por la igualdad jurídica y apoyado en el ejercicio de los derechos civiles de la mujer, fue elemento clave del feminismo socialista y liberal, lo que se revela en una revisión de los argumentos en pro del divorcio y de la reforma del *Código Civil*. La capacidad intelectual comprobada de la mujer y su aptitud para desempeñarse con eficacia en cargos industriales y administrativos la hacían merecedora de todos los derechos de que gozaba el hombre. Para los feministas del cono sur, los derechos civiles fueron de naturaleza diferente de la maternidad, la que confería conocimiento y sensibilidad. Sin los primeros, la mujer no podía ejercer a cabalidad la segunda.

Si la calidad de mujer y de madre había de ocupar el lugar que se le debía, era preciso replantear la calidad de padre, lo que exigió reevaluar la sexualidad y las relaciones entre los sexos, y tratar la ilegitimidad como problema social y materia de ética personal. La sexualidad humana y sus consecuencias sociales entraron en el debate público a comienzos del siglo XX, vinculados a la salud pública, pero durante el período en estudio ni hombres ni mujeres feministas lograron dominar con plenitud este discurso. Se sentían cómodos sólo con un ataque abstracto contra el doble criterio moral de la sociedad patriarcal y lo que ello significaba en cuanto a las realidades humanas de ilegitimidad, mortalidad infantil y la esquivada actitud masculina frente a la responsabilidad paterna cabal. La aceptación del argumento en favor de la "protección" y de los servicios del Estado en el papel de padre putativo privó a las feministas y a todas las mujeres de un arma auténtica contra los valores patriarcales que dominaban las relaciones entre los sexos. El hombre siguió dominando el diálogo sobre sexualidad y sus consecuencias, pese a la contribución de mujeres notables como Paulina Luisi. Hubiera sido muy difícil llegar a otro resultado en sociedades que acentuaban la femineidad y que se plasmaron con la visión católica de la sexualidad humana.

Puesto que en los años treinta la mujer no quiso renunciar a su papel de madre, y porque las feministas eran mujeres de su tiempo y de su cultura, su protesta contra una ética sexual dominada por el hombre se limitó a procurar que los hombres aceptaran su responsabilidad moral en la procreación. Este ataque al doble criterio moral tuvo una falla. Al abrir el fuego sobre la sexualidad irresponsable del varón, pero aceptando sus consecuencias, se hizo poco por modificar las relaciones entre hombres y mujeres en el ámbito sexual. El hombre, por su parte, expresaba una sensibilidad médica y no un ataque más profundo contra el predominio de los valores masculinos en las relaciones entre los sexos. La aceptación de los "abortos de honor", tanto por los opositores como por los defensores de una sexualidad femenina más libre, da un indicio de las maniobras que tanto los defensores como los adver-

sarios de los derechos de reproducción tuvieron que realizar debido a la ambigüedad del feminismo de compensación y a la postura patriarcal de sus adversarios.

Tradicionalistas y conservadores, al asumir la defensa de los valores patriarcales, pudieron volver la maternidad y la feminidad en contra del feminismo, como lo hicieron durante el debate sobre el divorcio, la moral sexual y el aborto. Quisieron transformar la maternidad, en cuanto función social que los feministas habían tomado para dar peso político a la mujer, en una forma de nacionalismo torcido en que la feminidad se reducía a la maternidad y ésta se convertía en un deber reproductivo frente al Estado. Por fortuna, las ideas extremas como las del argentino Carlos Bernaldo de Quirós no gozaron de aceptación universal. No obstante, la reafirmación del destino biológico de los sexos, que las feministas, en verdad, nunca negaron del todo e, incluso, apoyaron la mayoría de las veces, facultó al Estado para definir los modelos de maternidad y de infancia que se deseaba tener. El paradigma de la maternidad ejemplar conservó muchos de los rasgos tradicionales de dedicación incondicional al hijo y sublimación de la vida familiar, con miras a compensar otras deficiencias en la categoría social y económica de la mujer. No fue sino en los años ochenta cuando las feministas del cono sur comenzaron a asumir una actitud más individualista y a alzar la voz contra las nociones patriarcales oficiales y las instituciones heredadas del modelo de puericultura de los años treinta.

Los grupos feministas contemporáneos del cono sur han puesto en duda la validez de leyes que no dejan a la mujer ninguna opción frente a la maternidad, pero la situación oficial no ha cambiado desde los años treinta. Las actitudes tradicionales hacia la maternidad y las relaciones intergenéricas, apoyadas por ambos sexos, son resistentes y el Estado desempeña un papel central en mantener esas actitudes. La levadura que activó la movilización de la mujer en los años veinte y treinta fue la percepción del significado del concepto que más tarde se llamó "género", pero el aferramiento a comportamientos definidos por la biología del sexo disminuyó el peso de los derechos personales. Esta visión se perdió en los años cincuenta, cuando el sufragio, como concesión a los derechos personales, se convirtió en realidad nacional y cuando el concepto de "clase" surgió como factor dominante en la filosofía política de la América Latina posterior a la Segunda Guerra Mundial. El crecimiento demográfico obligó a muchos países a modificar su actitud frente a la planificación familiar que algunas naciones veían como alternativa posible ante el aumento desmedido de la población. La economía de la pobreza y del desarrollo, no los asuntos de género, fue lo que determinó ese cambio. Ninguno de los países del cono sur encabezó el debate de temas de "género" en ese período. Al contrario, se mantuvieron como seguidores reticentes. Si en los años treinta la lentitud del crecimiento demográfico, junto con la repetición de lapsos de dirección militar, reforzaron las políticas maternalistas, la

discrepancia en el desarrollo económico interno, la persistente falta de democracia política y la perdurabilidad del patriarcado como ideología cultural explican en parte la extensión de las visiones de los años treinta en cuanto al papel de los sexos y las relaciones entre ellos después de mediado el siglo XX<sup>1.234</sup>.

El surgimiento de la mujer, al comienzo del siglo XX, como protagonista y objeto de política es innegable cuando se entiende la política como búsqueda de voz pública y de poder. Cuando el sufragio universal se extendió a todos los hombres, las feministas ya manifestaban su deseo de convertirse en ciudadanas con todos los derechos. En el segundo decenio del siglo, los asuntos relacionados con el sexo femenino, como el divorcio, la salud y el cuidado de los hijos, se convirtieron en asuntos "políticos" cuando se trataron estos temas en el marco de la política nacional. El paso a un terreno dominado hasta entonces por hombres, donde no fueron bien recibidos en la mayoría de los casos, exigió la definición de un comportamiento político y una opción de objetivos, sin atender a orientaciones políticas. Si bien la definición de una afiliación política regular tuvo que esperar hasta que el sufragio fuera una realidad, cuando éste sobrevino la cultura política femenina ya estaba enmarcada por la diferencia sexual y genérica.

La definición política de la mujer en los años treinta legó diversos rasgos de resistencia a la política del cono sur y del resto de América Latina: la transferencia de la maternidad a un nivel político externo al hogar, pero no separado de él; una actividad política significada por el sexo, que usaba símbolos femeninos para generar poder político y un ansia de participar en política, en lo posible democrática, sostenida por la justicia social. Al defender su postura, las feministas también ensancharon el concepto de la democracia basada en la participación de ambos sexos en el ruedo cívico. Este aspecto rara vez se toma en cuenta en los análisis generales de la lucha por la democracia en el cono sur y en el resto de América Latina. La movilización de fuerzas políticas en pro del sufragio femenino, en Chile y Argentina en los años cuarenta, tuvo el dramatismo suficiente para promover el reconocimiento de los aspectos idóneos de los dos sexos y la clase social, y constituyó un paso importante hacia la democratización de la sociedad. En 1945, Alicia Moreau de Justo juzgó su propia experiencia feminista y expresó cómo preveía que iba a ser el mundo gracias a los cambios posteriores a su propio compromiso juvenil. Como fue una de las pocas mujeres que tomaron parte en activida-

<sup>1.234</sup> Jane S. Jaquette, ed., *The Women's Movement in Latin America: Feminism and the Transition to Democracy*; Jane S. Jaquette, "Women, Feminism and the Transition to Democracy in Latin America", pp. 843-862; Suzana Prates y Silvia Rodríguez Villamil, "Los movimientos sociales de mujeres en la transición a la democracia", pp. 156-195; Myrna Silva, Judith Astelarra y Alicia Herrera, *Mujer, partidos políticos y feminismo*; María Elena Valenzuela, *Todas íbamos a ser reinas: La mujer en el Chile militar*.

des feministas desde comienzos del siglo xx, su opinión merece citarse, porque ella participó en el primer ciclo de feminismo en el cono sur y presenció su fin. Creyó Moreau que el progreso democrático podría tener lugar sólo cuando ambos sexos se “emanciparan” de los viejos prejuicios, y vio vínculos claros entre las esferas pública y privada cuando dijo que: “En toda libre democracia, la libertad comienza en cada hogar y en él también la aceptación de sus riesgos”<sup>1.235</sup>. Además, únicamente en una democracia, que es la expresión de la voluntad colectiva, podría la mujer como madre comprender el valor y el verdadero sentido del lazo entre el hogar y la sociedad. Cuanto más elevado fuera su concepto de la responsabilidad maternal, mayor sería su deseo de disponer de los medios de influir en los actos colectivos. Sólo esta participación daba a la mujer respeto por sí misma y por su papel dentro de la nación<sup>1.236</sup>. El concepto actual del poder que tiene un movimiento de madres, bien organizado, el uso de inquietudes domésticas para cuestionar las políticas sociales y económicas, y la insistencia en que se considere que las mujeres forman un grupo de interés especial, datan de la validación sufragista de las metáforas domésticas con el fin de apuntalar la participación femenina en el ruedo público. Sobre la definición de Moreau descansa el concepto que sostuvo a las mujeres que entre 1975 y 1985 participaron, como madres, hermanas e hijas, en la resistencia al militarismo que surgió en los tres países. En cambio, las feministas de hoy en el cono sur podrían sostener que la emancipación de ambos sexos y la auténtica igualdad entre ellos son todavía cosa del futuro<sup>1.237</sup>.

El concepto de ciudadanía, consustancial con la experiencia de criar hijos y ser madre, fue el legado más importante que dejaron las dos primeras generaciones de feministas y reformadores sociales en el cono sur. La comunidad de visión no podría ilustrarse mejor que en los escritos de dos mujeres muy diferentes: la chilena Amanda Labarca, feminista liberal, y la anarquista argentina Antonia de Carras. Dirigiéndose a sus lectoras respectivas y muy disímiles, las dos manifestaron su fe en que las de su sexo tenían la capacidad suficiente para resolver los problemas de su generación y de sus pueblos. La visión de cada una siguió una óptica diferente, pero ambas encontraron bases comunes para opinar que el cambio social no sólo estaba en la mano de la mujer sino que dependía de sus actos. Carras estimó que:

“ha de ser la mujer la que andando el tiempo se interesará doblemente y con ahínco por el perfeccionamiento (tanto moral como material) de la raza; pues es ella, indiscutiblemente, la que siente más en sus entrañas a

<sup>1.235</sup> Moreau, *La mujer...*, op. cit., pp. 198-199, 217.

<sup>1.236</sup> *Op. cit.*, pp. 95, 98.

<sup>1.237</sup> Véase *Participación política de la mujer en el Cono Sur*, Adriana Muñoz Dálbora, *Fuerza feminista y democracia: Utopía a realizar*, Asunción Lavrin, “Unfolding Feminism: Spanish-American Women’s Writings, 1970-1990”.

la humanidad, nadie mejor que la mujer, por lo tanto, para marcar orientaciones a la presente y futura generaciones. Sea ella la luz del día, el verdadero génesis de un nuevo mundo”<sup>1.238</sup>.

Amanda Labarca dijo:

“Me parece que las mujeres comprendemos estos problemas no sólo con la frialdad de la razón, sino con toda nuestra sangre palpitante de calor humano. Acaso porque somos más débiles, sufrimos más entrañablemente las mortales antinomias de este tipo de cultura [mayor respeto a la individualidad... comprensión en las necesidades familiares]. Y quien sufre más, es como un arco tenso: tiene mayores energías para dispararse a la lucha. He aquí por qué creo que la reacción, si no viene del lado de la mujer, no surgirá de parte alguna”<sup>1.239</sup>.

Se puede argüir que esta autoconfianza es utópica y defectuosa, pero alimentó la profunda transformación mental de dos generaciones de mujeres que pasaron de la expresión cortés de su descontento a la creación de su propia filosofía social y política.

<sup>1.238</sup> *Nuestra Tribuna*, 1, 3, 1922, p. 2.

<sup>1.239</sup> “¿A dónde va la mujer?”, p. 65.

Boletín N.º 1  
 NACIMIENTOS, FALLECIMIENTOS Y LEGITIMACION  
 1900-1905

APÉNDICES

Año	Partos	Fallecidos	Legitimados
1900	107	107	107
1901	107	107	107
1902	107	107	107
1903	107	107	107
1904	107	107	107
1905	107	107	107
1906	107	107	107
1907	107	107	107
1908	107	107	107
1909	107	107	107
1910	107	107	107
1911	107	107	107
1912	107	107	107
1913	107	107	107
1914	107	107	107
1915	107	107	107
1916	107	107	107
1917	107	107	107
1918	107	107	107
1919	107	107	107
1920	107	107	107
1921	107	107	107
1922	107	107	107
1923	107	107	107
1924	107	107	107
1925	107	107	107
1926	107	107	107
1927	107	107	107
1928	107	107	107
1929	107	107	107
1930	107	107	107
1931	107	107	107
1932	107	107	107
1933	107	107	107
1934	107	107	107
1935	107	107	107
1936	107	107	107
1937	107	107	107
1938	107	107	107
1939	107	107	107
1940	107	107	107
1941	107	107	107
1942	107	107	107
1943	107	107	107
1944	107	107	107
1945	107	107	107
1946	107	107	107
1947	107	107	107
1948	107	107	107
1949	107	107	107
1950	107	107	107

*Apéndice N° 1*  
**NACIMIENTOS ILEGÍTIMOS Y LEGITIMACIÓN:**  
**URUGUAY, 1890-1943**

AÑO	LEGITIMACIONES*	ILEGÍTIMOS	TOTAL NACIDOS VIVOS
1890	537	5.362	27.889
1891	362	5.696	28.696
1899	670	7.857	30.719
1900	782	8.021	30.758
1901	787	8.517	31.703
1902	672	8.232	31.526
1903	767	9.017	32.600
1904	416	6.396	26.984
1905	969	9.580	33.709
1906	1.038	8.953	32.578
1907	1.014	8.971	33.657
1908	902	9.075	35.520
1909	975	9.271	35.663
1910	942	9.587	35.927
1911	1.259	9.873	37.530
1912	1.142	10.204	39.171
1913	1.304	9.330	40.315
1914	1.395	8.093	38.571
1915	1.648	8.704	38.046
1916	1.650	8.097	36.893
1917		9.103	36.752
1920	2.245	11.426	39.335
1921	1.907	11.246	39.611
1922	1.824	11.458	40.261
1923	1.907	11.608	44.632
1929	4.031	12.457	44.236
1930	3.661	12.775	45.718
1931	3.370	12.221	44.854
1932	3.011	12.586	44.036
1933	3.182	11.898	41.650
1934	4.092	11.987	41.337
1935	5.315	12.253	41.426
1936	7.055	11.852	40.755
1937	7.928	12.833	41.337
1938	8.608	11.261	41.701

AÑO	LEGITIMACIONES*	ILEGÍTIMOS	TOTAL NACIDOS VIVOS
1939	8.555	11.737	42.862
1940	8.882	11.359	42.893
1941	9.387	11.800	44.287
1942	9.032	11.012	42.670
1943	7.613	10.539	43.500

FUENTE: *El movimiento del estado civil y la mortalidad*, p. 54 de cada volumen anual.

\*En los años de 1890, el censo distinguía entre “reconocimientos” y “legitimaciones”. La legitimación exigía el matrimonio. Aquí he juntado las dos categorías en una. En los años treinta, los datos de nacimientos que ocurrieron en años anteriores, pero se inscribieron en años posteriores se sumaron al total de nacidos vivos de cada año. No tomo en cuenta estos agregados, porque no vienen clasificados en legítimos e ilegítimos, y mi propósito principal es señalar la correlación entre éstos y aquellos. Véase también Dirección General de Estadísticas, *Síntesis estadística de la República 1940*, op. cit. y *Anuario estadístico de la República Oriental del Uruguay (1943)*.



*Apéndice N° 2*  
**RECONOCIMIENTO DE HIJOS HABIDOS FUERA DEL MATRIMONIO,  
 POR SEXO: URUGUAY, 1903-1943**

AÑO	PC-MD	MC-PD	PPD	TOTAL ILEGÍTIMOS
1903	111	131	4	246
1904				
1905	3.875	5.148	601	9.580
1907	1.952	4.904	443	8.971
1908	3.690	4.976	462	9.075
1909	3.968	4.767	553	9.271
1910	3.914	5.054	604	9.587
1911	4.281	5.228	477	9.873
1912	5.113	4.935	313	10.204
1913	5.008	4.211	300	9.330
1914	4.391	3.734	245	8.093
1915	4.733	4.100	287	8.704
1916	4.199	4.180	203	8.097
1917	4.906	4.441	155	
1920	5.225	6.490	211	11.426
1921				11.246
1922	5.423	6.349	318	11.458
1923	5.536	5.819	322	11.608
1929	5.978	6.338	141	12.457
1930	6.062	6.580	133	12.775
1931	5.679	6.401	141	12.221
1932	5.490	6.735	141	12.586
1933	5.189	6.376	126	11.898
1934	5.002	6.548	163	11.987
1935	5.101	6.588	210	12.253
1936	4.796	6.592	254	11.852
1937	4.844	6.583	454	12.833
1938	4.392	6.199	367	11.261
1939				11.737
1940	4.287	6.697	375	11.359
1941	4.621	6.727	452	11.800
1942	3.942	6.605	465	11.012
1943	3.265	6.761	513	10.539

FUENTE: *El movimiento del estado...*, *op. cit.*, p. 6 de cada volumen anual.

Nota: Esta fuente da otras cifras de niños nacidos con anterioridad a cada año, pero inscritos en el año siguiente, durante los años treinta. Como estas cifras adicionales no informan si fue el padre o la madre quien inscribió al niño, no las tomé en cuenta. El total de nacidos ilegítimos no es forzosamente el total de las tres columnas anteriores. El censo no explica el método que se usó para compilar la cifra total de nacidos ilegítimos, Los años que faltan no me fueron disponibles.

Año	...	...	...	...
1900	...	...	...	...
1901	...	...	...	...
1902	...	...	...	...
1903	...	...	...	...
1904	...	...	...	...
1905	...	...	...	...
1906	...	...	...	...
1907	...	...	...	...
1908	...	...	...	...
1909	...	...	...	...
1910	...	...	...	...
1911	...	...	...	...
1912	...	...	...	...
1913	...	...	...	...
1914	...	...	...	...
1915	...	...	...	...
1916	...	...	...	...
1917	...	...	...	...
1918	...	...	...	...
1919	...	...	...	...
1920	...	...	...	...
1921	...	...	...	...
1922	...	...	...	...
1923	...	...	...	...
1924	...	...	...	...
1925	...	...	...	...
1926	...	...	...	...
1927	...	...	...	...
1928	...	...	...	...
1929	...	...	...	...
1930	...	...	...	...
1931	...	...	...	...
1932	...	...	...	...
1933	...	...	...	...
1934	...	...	...	...
1935	...	...	...	...
1936	...	...	...	...
1937	...	...	...	...
1938	...	...	...	...
1939	...	...	...	...
1940	...	...	...	...
1941	...	...	...	...
1942	...	...	...	...
1943	...	...	...	...
1944	...	...	...	...
1945	...	...	...	...
1946	...	...	...	...
1947	...	...	...	...
1948	...	...	...	...
1949	...	...	...	...
1950	...	...	...	...

## ÍNDICE ONOMÁSTICO\*

### A

- Abadie Santos, Horacio, 230-231
- Abella de Ramírez, María, 13, 54, 60, 427, 442, n.1100;  
divorcio, 306-308, 314-315, 407  
librepensadores, 36, 328, 406  
igualdad entre los sexos, 407-408  
feminismo liberal, 33, 45-46, 407, n. 45  
funda Liga Feminista Nacional, 327-328  
matrimonio, 260-261, 284, 406-407  
*Nosotras*, 205, 406, 408, n. 48  
*La Nueva Mujer*, 407-408, n. 38, n. 1.108  
sexualidad, 175, 179  
feminismo socialista, 36, 407  
sufragio, 63, 66, 407, 429
- Acevedo de Martínez de Hoz, Julia Elena, 156
- Acuña, Luis María, 296
- Agerich, Juan Antonio, 257
- Aguilar, Pedro E., 323
- Aguirre, María, 400, 403
- Aguirre Cerda, Pedro, 224, 366, 396, 401-402
- Alessandri Palma, Arturo, 63, 296, 372, 401  
reforma del *Código Civil*, 269-272  
trabajo femenino, 103, 108, 126, 398-399  
sufragio, 366, 369
- Alessandri Rodríguez, Arturo, 272-273, n. 682
- Aliaga de Silva, Enriqueta, 149
- Allende, Salvador, 224, n. 532
- Almada, Amadeo, 314, n. 793
- Alsina, Juan, 91, 93, n. 213
- Alvarado Rivera, María Jesús, 50
- Álvarez Vignoli de Demichelli, Sofía, 13, 33, 279, 282, 433, n. 701, n. 1.108
- Amestoy de Mocho, Juana, 440
- Andreasen, Elola de, 433
- Antonelli Moreno, Magdalena, 33, 282-283, 441, n. 49
- Aráoz, J.I., 353-354
- Aráoz Alfaro, Gregorio, 140, 149, 151, 159, 216
- Araya, Rogelio, 162, 340, 343, 348
- Aréchaga, Juan J. de, 418
- Areco, Ricardo J., 195, 200, 292, 304, 315
- Arena, Domingo, n. 480  
divorcio, 60-61, 292, 304, 315
- Arenas Lavín, Zulema, 224, 309
- Arévalo Roche, Julia, 282
- Argomedo, Aurora, 33, 373
- Arregui de Rodicio, Celinda, 363, 373, 378
- Astorquiza Sazzo, Juan, 221, 242, n. 603

### B

- Bachofen, E.B., n. 910
- Badilla, Romelia de, 389
- Balestra, Juan, 298, 317

\* Este índice fue elaborado por la traductora de la obra, señora María Teresa Escobar Budge.

- Balmaceda, José Manuel, n. 1.066
- Bard, Leopoldo, 110, 162-163, 348, n. 695  
divorcio, 300, 318, 320  
certificado prenupcial, 218, 220  
derechos de la mujer, 52, 263
- Barra Wohl, Salvador, 41
- Barrán, José P., 313
- Barreda, María Angélica, 145
- Barros de Orrego, Martina, 364, n. 7, n. 967
- Basaldúa, María Teresa de, n. 301
- Batlle y Ordóñez, José, 17, 283, 410, 441-442  
su muerte, 426  
divorcio, 259, 292-293, n. 731  
leyes laborales, 105, 110  
derechos de la mujer, 273, 405, 423
- Bauzá, Julio A., 132, 136, n. 453
- Bebel, August, 30, 254
- Becerro de Bengoa, Miguel, 228
- Beguino, Juana María, 50, 116, 351
- Bello, Andrés, n. 615
- Beltram Mathieu, señora, n. 961
- Bernaldo de Quirós, Carlos, 127, 217, 223, 243, 450
- Berro, Gregorio, 216,
- Berro, Roberto, 234
- Berrondo, María L., 129
- Beruti, José, 201-202, 222
- Bialet Massé, Juan, 91-92, 100-101, 120-121
- Blanco José, 347
- Blanco Acevedo, Pedro, 149
- Boetcher, Olga, 401, n. 1.089
- Bolton, Virginia, 333
- Borjas de Icaza, Rosa, n. 1.023
- Bottari, Osvaldo L., 292, n. 604
- Bravo, Mario, 250, 260  
divorcio, 299-300, 318, 320, n. 751, n. 754-756  
sufragio, 268, 350, 356
- Briones Luco, Ramón, 316, 369
- Brissier, Gaston, 52
- Brito, Tilda (seud. María Monvel), 377
- Brum, Alfeo, 415
- Brum, Baltasar, 282-283, 348, 415, n. 695  
reforma del *Código Civil*, 25, 274-280, n. 693  
desarme, 423  
feminismo, 260, 423, 428  
sufragio, 411, 417-418, 423, 425-426, 428  
su suicidio, 437  
mujeres obreras, 106, 417
- Brumana, Herminia C., 55, n. 57
- Buero, Juan Antonio, 412, n. 692
- Bulffi, Luis, 172, n. 401
- Bunge, Alejandro, 117, n. 214, n. 464
- Bunge, Carlos Octavio, 95, 143
- Burgos Meyer, Justa, 36, 260, 306
- Bustillo, José María, 349, 351, 353
- Bustos Lagos, Mariano, 270, 295
- C**
- Cabral, Eufrasia, 255
- Cabred, Domingo, 132
- Cáceres de Gamboa, Micaela, 375
- Cachón, Juan A., 412
- Caffarena Morice, Elena, 31, 33, 103  
MEMCH, 391-93, 402, n. 101
- Calderón, Norma, 398
- Calderón Cousiño, Carlos, 269

- Camaña, Raquel, 143  
 eugenesia, 210-211, 213  
 trabajo femenino, 331  
 educación sexual, 177-179, 184, 188
- Campillo, José Horacio, 240
- Canabal, Joaquín, 132
- Cantón, Darío, 27
- Caparolletto, Teresa, 32
- Capetillo, Luisa, n. 402
- Capocci, A., 345
- Carbonell, J. Fernando, 55
- Carlo, Adelia de, 68-69, 340, 356
- Carras, Antonia de, 452
- Carrera de Bastos, Laura, 429
- Carrió de Polleri, Fanny, 33, 413, 415, 420-421
- Carve, Amaro, 312
- Casal de Espeche, Julia, n. 915
- Castillo, Ramón, 359
- Castro de Quintero, Catalina ("Cata"), 422
- Catt, Carrie Chapman, 52, 342, 415, 421, n. 53
- Chaney, Elsa, 27
- Chertcoff de Repetto, Fenía, 32, 94, 329, 331, n. 842
- Chertcoff, Sonia *véase* Chertcoff de Repetto, Fenía
- Cid, Cora, 398
- Cifuentes, Abdón, 363, 368
- Ciminaghi, Irma, 333
- Clara de la Luz, 172
- Claro Solar, Luis, 258, 268, 270
- Collazo, María, 32, 34
- Colyasnni, Napoleón, n. 502
- Concha, Miguel, 223
- Conforti, Carlos, 299, 318, n. 750
- Coni, Emilio, 93, 132, 134, 153-154, 156, n. 351  
 certificado prenupcial, 218
- Constela, Luis A., 258
- Contreras de Schnake, Graciela, 401
- Correa, Francisco, 336
- Correa de Bustos, Laura, n. 63
- Correa de Garcés, Carmela, 311
- Cott, Nancy F., n. 1
- Coutts, Waldemar, 188, 216
- Cupayolo, Tomasa H., 32, 330
- D**
- Daco, Luisa, 200
- Darwin, Charles, 211
- Dávila Boza, Roberto, 132
- Day, Emma, 343
- de Alvear, Marcelo T., 162
- de Andrea, Miguel, 302
- de Andreis, Fernando, 353
- de Aréchaga, Juan J., 418
- de Echegoyen, Martín R., 280-281
- de Ferrari Rojas, Sofía, 33, 368-369
- del Valle Iberlucea, Enrique, 145, 265, 344, 348  
 divorcio, 300, 315, n. 472  
 trabajo a domicilio, 103, 106
- Dey de Castillo, Josefina, n. 1.020
- Díaz, Amelia, 401
- Díaz, Ángela, 418
- Díaz, Eloísa, 33
- Díaz, Esther, 121

- Díaz, José Virginio, 123
- Díaz de Guijarro, Enrique, 217
- Dickmann, Adolfo, 357
- Dickmann, Enrique, 302, 319, 330, 354  
mujeres obreras, 110
- Doll de Díaz, Elena, 394, 400, 403, n. 1.094
- Drago, Luis María, 256-258, 260, 284
- Ducoing, Delia (seud. Isabel Morel), 33, 373, 377-378  
feminismo estadounidense, 378, 382-383, n. 1.012  
sufragio, 376-378, n. 1.002, n.1. 012
- Durañona, Láutaro, 94
- E**
- Ebensperger, Alberto, 258
- Echeverría de Larraín, Inés, 361
- Edwards, Rafael, 142
- Edwards de Salas, Adela, 33, 71, 310, 387, 394  
sufragio, 380-381, 385, 394
- Errázuriz, Crescente, 294-295
- Escardó, Víctor, 222
- Escudero, Alberto, 267
- Espalter, José, 189, 313, 315
- Estrada, José Manuel, 324
- Estrada y Ayala, Aurora, 176
- Etchegaray, Mariano, 144
- Eyle, Petrona, 143, 145, 343, n.831  
*Nuestra Causa*, 340-341
- F**
- Fassi, Santiago, 358
- Feinmann, Enrique, 144, 149
- Fernández Espiro, Ernesto, 132
- Fernández Verano, Alfredo, 180, 209-210, 218, 222, 242, n. 422, n. 497
- Ferrer, Pedro Lautaro, 132
- Figueroa, Emiliano, 373
- Figueroa, Juan A., n. 788
- Figueroa Alcorta, José, 93
- Flairoto, Matilde T., n. 301, n. 831
- Font, Miguel, 348
- Foster, Enrique, 139, 154
- Fournier, Alfred, 184
- Franceschi, Gustavo, 113
- Frugoni, Emilio, 221, 283, 419  
aborto, 231, 237, n. 396  
reforma del *Código Civil*, 60, 274, 280-282;  
sufragio, 39, 411, n. 89  
mujeres obreras, 98, n. 89, n. 242
- Frugoni, Juan José, 348
- G**
- Gabriela Mistral, 212-213, 376, n. 1.043
- Gallinal, Alejandro, 221
- Gallo, Pedro, 295
- Galton, Francis, 210
- Games, Julia G., 345
- Garafulic, María Antonieta, n. 602
- García Pintos, Salvador, 234
- García Salaberry, Adela, 341, 343-344
- Gaudie de Ortiz, Berta, 152
- Gazitúa, Víctor M., 239
- Gentilini, Bernardo, 385
- Gerschunoff, B. W. de, n. 910
- Ghioldi, Américo, 148
- Gili de Peláez, Josefa, 365, n. 971

Giménez, Ángel, 119-120  
 Gómez y Lazárraga, diputado, 432  
 González, Florentino, 323  
 González, Joaquín V., 93  
 González, María Josefa, 65  
 Gori, Pietro, 334  
 Gorriti, Juana Manuela, n. 303  
 Gortari, Manuel, 203  
 Graham, Mary O., 178  
 Greco, Nicolás V., 223  
 Grierson, Cecilia, 33, 324, 327, n. 828,  
 n. 834, n. 1.109  
 Grossi Aninat, Amanda, 214-215, 297  
 Guasch Lequizamón, diputado, n. 82  
 Gucovski, Victoria, 33  
 Guillot, Álvaro, 250  
 Guiraldo, Alberto, 334  
 Guy, Donna, 14, n.113

## H

Haedo, Eduardo Víctor, 432  
 Hermosilla Aedo, Amanda, 103, 126  
 Herrera, Luis Alberto, 426, 429, n. 1.182  
 Hitler, Adolf, 73  
 Horne de Burmeister, Carmela, 33, 351-352  
 sufragio, 351, 445, n. 90  
 Hume, Blanca C. de, 176, 340-341, 343  
 Huneeus, Francisco, 93

## I

Ibáñez del Campo, Carlos, 373, 394  
 puericultura, 155, 161  
 pierde la presidencia, 375  
 Ibarbourou, Juana de, 425

Ingenieros, José, 145  
 Irureta Goyena, José, 229-231, 424  
 Isabel Morel (seud.) véase Ducoing, Delia,  
 Iturbe, Octavio, 324

## J

Jacques, Francisca, 145, 327  
 Jaime de Freyres, Carolina, 326  
 Jaquette, Jane, 27  
 Jeria, Carmela, 33-34  
 Jiménez de Aréchaga, Justino E., 410  
 Jiménez de Asúa, Luis, 243-244  
 Justo, Agustín P., 350  
 Justo, Juan B., 266, 352, n. 301  
 divorcio, 300, n. 751, n. 756  
 Justo, Sara, 140, 308, n. 301, n. 831  
 la mujer en política, 65, n. 86

## K

Keltz, Dra., 226  
 Key, Ellen, 52, 432  
 Korn, Alejandro, 145  
 Körner, Víctor, 142

## L

La Palma de Emery, Celia, 94, 121, 326,  
 n. 145  
 La Rivera de Sangüeza, Ester, 33, 368, 310  
 Labarca, Amanda, 149, 376, n. 54, n. 960,  
 n. 1.020  
 Acción de Voluntades Femeninas, 400  
*Acción Femenina*, 389  
 feminismo chileno, 33, 310, 361, n.  
 1.232  
 reforma del *Código Civil*, 60, 271  
 divorcio, 310

- FECHIF, 403  
 ilegitimidad, 202  
 Consejo Nacional de Mujeres, 362-364, n. 960, n.972  
 feminismo estadounidense, n. 53, n.1.232;  
 la mujer y el cambio social, 361, 363-364, 452-453  
 la mujer en política, 380, 384, 446
- Lacerda de Moura, María, n. 1.043
- Lacoste, Graciela, 389, n. 1.004
- Lafinur, Melián, 412, n. 54
- Lamadrid, Esteban, 480
- Lanteri, Julieta, 33, 143-144, 328-329, 355, 407  
 Congreso Argentino del Niño, 143, 145  
 igualdad en el matrimonio, 260, 284  
 funda el Partido Femenino Nacional, 68, 339  
 sufragio, 63, 337-340, 343-344, 444, n. 1.174
- Laperriere de Coni, Graciela, 93, 119, 329, 331, n. 146
- Lasplaces, Alberto, 430
- Lazarte, Juan, n. 1.043
- Legnani, Mateo, 182, 185
- Leguizamón, Guasch, n. 82
- Leitar, Elisa, n. 865
- León de Sebastián, María Teresa, 123, n. 63
- León XIII, 117, 385
- Lerena, Andrés, 427
- Letelier, Valentín, 293-294
- Licyh, Martha, 187,226
- Llanos, Julio, 254
- Lombardi, Alfredo, n. 54
- Lombroso Ferrero, Gina, n. 832
- Long, John D., 133
- López, Elvira V., 33, 54, 143, 145, 210  
 reforma del *Código Civil*, 259-260  
 sufragio, 327
- López de Nelson, Ernestina, 47, 49, 145, 149, n. 301
- López Ureta, José Luis, 105
- Lorulat, André, n. 1.043
- Luisi, Paulina, 31, 33, 143, 145  
 aborto, 227, n. 560  
 Alianza, 415-416, 421-422  
 su carácter, n. 1.155  
 su educación, 405  
 eugenesia, 212-213, 227  
 feminismo europeo y estadounidense, n. 53  
 trabajo femenino, 419, 440, n. 714  
 Partido Feminista Democrático Independiente, n. 705  
 Consejo Nacional de Mujeres, 54, 413, 419-422, n. 59  
 pacifismo, 423, 440  
 educación sexual, 54, 183-189, 422-423, n. 436, n. 441, n. 443  
 sexualidad, 166, 449, n. 443  
 socialismo, 440, n. 1.137  
 sufragio, 54, 349, 415, 426-428, 432, 438, 442
- Luisi de Podestá, Clotilde, 70, 145, 413, 433, 438
- Lush, Hugh, 52

## M

- Machado Bonet, María Luisa, 277
- Machado Bonet, Ofelia, 13, 31, n. 1.159
- Madoz Gascue de Bartesaghi, María Nélida, 278, n. 698
- Malmierca, Lucio, 237
- Mandujano, Graciela, 33, 371, 373, 402, n. 961  
 FECHIF, 403
- Marañón, Gregorio, 280



- Marchisio, Teresa, 333
- Margain de León, Celestina, 408
- Margueritte, Paul y Victor, 292-293, n. 988
- María Monvel (seud.) véase Brito, Tilda
- Marin, Louis, 52
- Marpons, Josefina, 58, n. 1.155
- Martcorena de Martín, Lucía, 57, 388
- Martínez Guerrero, Ana Rosa S. de, 359
- Marx, Karl, 254
- Matheu de Falco, Ana, 72, 421
- Matta, Manuel Antonio, 295
- Matte de Izquierdo, Delia, 361-362
- Matto de Turner, Clorinda, 64
- Mauthone Falco, Rosa, 422-423, 428
- Mayers, Cora, 33, 150-152, 182, 214
- Maza, José, 271, 366, n. 681
- McIver, Enrique, 295
- Melo, Carlos F., 266
- Merino Carvallo, Nelly, 57, n. 936
- Messina, Raquel, 65
- Meyer, Dora, 135
- Mibelli, Pablo Celestino, 411, 432
- Michaelson Pacheco, Elizabeth S. de, n. 1.131
- Mill, John Stuart, 30, 52, 254, 259, n. 7
- Minelli, Nicolás, 254
- Minelli, Pablo María, 38, 70, 278, 280-281
- Miranda, Héctor, 259, 263, 273, 498, 411
- Moch, Andrea, n. 301
- Mohr, Luis A., 254-256, 323, n. 634, n. 637
- Molyneux, Maxine, 333
- Monckeberg, Carlos, 152, 240-241, n. 600
- Montalvo, Ana A. de, 65, 261-262
- Montaño, Alonso, 432
- Montero, Clovis, 368, n. 977
- Montero, Juan Esteban  
leyes sobre relaciones de género,  
296, 394, n. 682
- Montero, Sixta, 330
- Montesquieu, Charles Louis de Secondat,  
52, 254, n. 634
- Moore, Eduardo, 132
- Moreau de Justo, Alicia, 13, 31, 33, 73, n. 53  
critica la política argentina, 357, 359, 446  
puericultura, 140, 143, 145, 162, n. 301  
eugenesia, 214, n. 503  
feminismo, 55, 66, 330, 347, 452  
educación sexual, 166-167, 181, 183  
sufragio, 66, 332, 339, 341-344, 350,  
451, n. 910  
mujeres obreras, 125, 164
- Morelli, Juan B., 182
- Morestan, Jean, n. 401
- Morey, Sebastián, 424
- Morquió, Luis, 149, 234, n. 453
- Muñoz, Daniel, n. 1.121
- Muñoz, María E. de, 120, 408
- Muñoz Marín, Muna Lee, n. 1.012
- Mussio Fournier, Juan César, 235-236,  
238
- Mussolini, Benito, n. 1.043
- Muzzilli, Carolina, 32, 34, 143, 126  
eugenesia, 210-212, n. 501  
trabajo femenino, 97, 331

## N

- Nahum, Benjamín, 313
- Nakens, José, 121
- Naquet, Alfred, 294, n. 731

Narvaja, Tristán, n. 615  
Nelson, Ernesto, 163, n. 301  
Newelstein, Marta, 32  
Novoa, Manuel, 294, n. 734  
Núñez, Zulma, 33, 70, 430, 438

## O

Ocampo, Victoria, 127, 351, 399  
Olavarría, Arturo, 399  
Olivera, Carlos, 298, 306-307, 315, 317  
Olmedo, José Miguel, 323  
Oneto y Viana, Carlos, 291, 317  
Orona, Elda, 427-428, n. 1.174  
Orzábal de la Quintana, A., 346  
Ossandón, Teresa, 367

## P

Palacios, Alfredo, 93, 105, 145, 259, 440  
divorcio, 299-300, 315, 318, 320  
leyes laborales para mujeres y niños,  
110, 113, 128, 162, 329, 331, n. 145,  
n. 187  
protección maternal, 111, 225, 242  
sufragio, 356  
derechos civiles de la mujer, 37, 257,  
261, 284, n. 643, n.657  
Palacios de Díaz, Jesús, 262  
Pankhurst, Emmeline, 52, 70, 432, n.  
1.215  
Papini y Zas, Guzmán, 317, n. 726  
Payró, Roberto J., 347  
Pellegrini, Carlos, 323  
Peluffo Beisso, Darwin, 59  
Penna, José, 132  
Peralta Ramos, Alberto, 157, n. 273  
Pereda, Setembrino, 290

Pérez, Clotilde C. de, 433  
Pérez, Ernestina, 33, 149, 182, 394  
Pérez Olave, diputado, 291, 320  
Pesenti, Víctor, 299, 317  
Pietranera, Bruno, n. 377  
Pinard, Adolphe, 212  
Pinto, Mercedes, 422  
Pinto Vidal, Isabel, 33, 147, 282, 441  
Consejo Nacional, 413, 417, 419-420,  
422  
Piria, Carmen, 430  
Pío X, 290  
Poblete Troncoso, Moisés, 213  
Ponce de León, Vicente, 306, 313, 319,  
n. 791

Ponti, María, 330  
Portal, Magda, 389  
Pou Orfila, José, 234

## Q

Quesada, Ernesto, 53-54

## R

Ramírez de Vidal, María, 349, 392  
Rankin, Theresa, 52  
Ranson, Marcella, 432  
Rawson, Guillermo, 134  
Rawson de Dellepiane, Elvira, 33, 66,  
341, 345, n. 439  
funda la Asociación Pro-Derechos de  
la Mujer, 339, 415  
Centro Feminista, 43-44, 261, 326  
puericultura, 141, 143, 145, 148, 150  
golpe contra el gobierno de la Ar-  
gentina, 255-256  
divorcio, 307-308

- feminismo, 43-44, 47  
 reforma de los códigos civiles, 261, 284, 326, n. 651  
 educación sexual, 167-169  
 sufragio, 43-44, 343, 349, 355
- Rébora, Juan Carlos, n. 472, n. 657  
 divorcio, 301-302, n. 761  
 sufragio, 268, 349, n. 666  
 trabajo femenino, 123, 263-264
- Reca, Telma, 187
- Recabarren, Luis E., 40-41
- Regules, Dardo, 149  
 aborto, 230-231, 233-235, 429
- Repetto, Nicolás, n. 751, n. 842
- Retamal Castro, Clarisa, 370
- Rey Álvarez, Sara, 33, 281, 440, 442, n. 705  
 aborto, 236-237, n. 1.204  
 Alianza Femenina, 435-436  
 PIFD, 69, 204, 280, 433-435  
 sufragio, 69, 432-433, 437  
 derechos civiles de la mujer, 280-281
- Reyes, María, n. 865
- Rezanno, Luis A., 171
- Richard, Gaston, 52
- Riffo de Mayorga, Juana, 225
- Riglos de Berón de Astrada, Alcira, 343
- Ríos Morales, Juan Antonio, 403
- Rodríguez de Moratón, Adela, 413
- Rodríguez Larreta, Horacio, 338
- Rogat, Elvira, 33, 371, n. 1.014
- Rojas de Vergara, Elcira, 33, 380-382  
*Acción Femenina*, 386-387, 389
- Roosevelt, Theodore, 225
- Ross, Gustavo, 401
- Rossi, Santín C., 180, 422
- Rotella, María, 335
- Rouco Buena, Juana, 32, 334-335, n. 865  
*Nuestra Tribuna*, 42, 174
- Rouge, Delie, 308-309
- Roxane (seud.) véase Santa Cruz Ossa, Elvira
- Rubio Cuadra, Natalia, 396
- Rueda, Pedro, 144
- Ruggieri, Silvio L.; divorcio, 300, 303, n. 756, n. 765  
 sufragio, 352, 354, 358
- Ruzo, Alejandro, n. 182
- S**
- Saavedra Lamas, Silvia, 351
- Salas, Hipólito, n. 630
- Salas, José F., 132
- Salas, José Santos, 318, n. 526
- Salthou, Isabel, 67
- Samamé, J. María, 65
- Sánchez, Amador, 411
- Sánchez, Roberto, 271
- Sánchez Elías, Ángel, 266
- Sangüeza La Rivera, César A., 294, 310, n. 986
- Santa Cruz Ossa, Elvira (seud. Roxane), 123, 361, 372, 381  
 trabajo femenino, 270, 381, n. 240, n. 678
- Sarmiento, Domingo Faustino, 34, 178
- Scalise, José, n. 394
- Scheiner, Rosa, 33, 57
- Schultze, Carolina, 52
- Secco Illa, Joaquín, 425
- Sedano Acosta, Rafael, 144
- Segundo, Juan José, 411

Senet, Rodolfo, 346-347, n. 72  
 Senillosa, Juan A., 180  
 Shaw, Anna Howard, 52  
 Sierra, Wenceslao, 181  
 Silva, Enriqueta, 400  
 Silva Cruz, Carlos, 368  
 Smith Bunge, Esther y Felicitas, 149  
 Soler, Mariano, 290  
 Steven, Evelyn, 27  
 Stevens, Doris, 378, n. 53  
 Storni, Alfonsina, 344, n. 1.043  
 Subercaseaux Errázuriz, Elizabeth, 396  
 Susini, Telémaco, 133-134  
 Sutor, Franck, 172, n. 401

## T

Tarabal, José María, 232, 234-235  
 Terra, Gabriel, 231, 436-437, n. 701  
 aborto, 235-237  
 Thein, Gladys, 387  
 Thorni, Grace, 118, n. 251  
 Throup, Mathilde, 261  
 Tomaso, Antonio de, 258, 264, 300, n. 754, n. 756

Torres, Cleofás, 225, 378-379, 398  
 Torres de Abella, Carolina, 422  
 Turenne, Augusto, 113, 149, 228, 234, n. 563

## U

Undurraga García Huidobro, Luis A., 263, 365, 370  
 Uranga, Ana C. de, 155  
 Uriburu, José F., 350, 353  
 Urzúa, Isidoro, 41

## V

Vaca Guzmán, Santiago, 254  
 Valderrama Larraín, Teresa, 365  
 Valdés de Díaz, Esther, 33-34, 116, 124  
 Valdés Riesco, Alejandro, 269, 367  
 Van Den Plas, Louise, 432  
 Van Praet de Sala, Alvina, 324  
 Varas, Maquiavelo, 126  
 Varela, José Pedro, 423  
 Vaz Ferreira, Carlos, 145, 293, n. 1.043  
 feminismo de compensación, 60-62, 281, 293, n.75  
 Vélez Sársfield, Dalmacio, n. 615  
 Vera Zuroff (seud.) véase Zenteno, Esmeralda  
 Vergara, Carlos N., n. 301  
 Vergara, Felisa, 33, 387  
 Vergara, Marta, 33, 379, 392-393, n. 1.058  
 Vial, José Camilo, 132  
 Vidal y Fuentes, Alfredo, 132, 179  
 Viera, Claudio, 432  
 Viera, Feliciano, 274

## W

Walker Linares, Francisco, 399, 111-112  
 Weinstein, Mauricio, n. 603

## Y

Yáñez, Eleodoro, 259-260, 366, 370  
 Yrigoyen, Hipólito, 156, 266, 301, 342  
 derrocamiento, 350-351  
 trabajo, 122, 162

## Z

Zaccagni, Antonio, 330  
 Zannelle López, Luisa, 369

Zañartu Prieto, Enrique, 367

Zárraga, Belén de, n. 29

Zeballos, Estanislao, n. 915

Zegers, Julio, 252-253

Zenteno, Esmeralda (seud. Vera Zuroff), 57

Zimmer, Alice, 52

Zorrilla de San Martín, Juan, 424

Zurano, María L., 201-202

Zurita, Eloísa, 34

## INDICE TEMÁTICO

### A

- Aborto, 23-24, 164, 439-440, n. 396  
Argentina, 226-228, 242-244, n. 565  
Chile, 226, 238-242, n. 555, n. 596  
castigo por delito, 226-229, 231-232, 236-238, 243-245, n. 555, n. 556  
feminismo, 207, 225-227;  
funciones de los sexos, 186, 244-245  
justificable, 228-229, 235-237, 244, 449-450, n. 556, n. 565  
legalización, 152, 204, 398-399, 428-429, 435-436  
profesión médica, 138, 167-168, 207  
Uruguay, 228-238, 240, n. 570
- Acción Católica, 185, 400
- Acción de Mujeres Socialistas, 384
- Acción de Voluntades Femeninas (Chile), 400, n.1.229
- Acción Femenina* (Chile), 311, 392, n. 603, n. 984, n. 1.043, n. 1.045  
anticoncepción, 224-225  
divorcio, 224-225, 297-298, 308-309  
trabajo femenino, 118-119, 388  
feminismo, 369, 387-389  
tendencia izquierdista, 118, 388  
nacionalismo, 389, 446  
educación sexual, 187, 388, 398  
sufragio, 387-388, 396-397, 400  
derechos civiles de la mujer, 270, 387-389
- Acción Femenina* (Uruguay), 413, 421-422, 426
- Acción Feminista de Mujeres Universitarias, n. 1.218
- Acción Nacional de Mujeres de Chile, 385, 394-395
- Acción Patriótica de Mujeres de Chile, 297, 396
- Adulterio, 275, 340, 408  
divorcio, 288-289, 291-292, 294-295, 297, 299-300, 303, 307, 316-319, n. 750, n. 765, n. 806
- Agrupación Nacional de Mujeres de Chile, 224, 382, 389, 446
- Agrupación Nacional Femenina, 355-356
- Agrupaciones Femeninas Socialistas, 352
- Alcoholismo, 382, 433  
salud, 414-415
- Alemania, 73, 215, 245, 359  
mujeres, 387, 398
- Alianza Femenina, 435, 435-437
- Alianza Femenina del Sufragio Universal, 355
- Alianza Femenina por la Democracia, 439
- Alianza Femenina Pro Paz, 356
- Alianza Internacional por el Sufragio Femenino (Berlín), 327
- Alianza Norteamericana por el Sufragio Femenino, 415
- Alianza Uruguaya de Mujeres para el Sufragio Femenino (también Alianza Uruguaya de Mujeres), 421-426, n. 1.172  
sufragio, 349-350, 416, 427-428, 431, n.1.186

\* Este índice fue elaborado por la traductora de la obra, señora María Teresa Escobar Budge.

- América del Norte, 247-248, 349  
 feminismo y feministas, 370, 382  
 sufragio, 65-66, 429-430, n.1.182
- América Latina, 16, 136-137, 398-399
- América Nueva*, 70, 430, 438
- American Social Hygiene League, *véase*  
 Liga Norteamericana de Higiene So-  
 cial
- Amor libre, 170, 173-174, 313-314
- Anarquismo, 199-200, 202, 254
- Argentina, 56, 173-174, 329, 332-336  
 control de la natalidad, 171, 173-174,  
 n. 395, n. 396, n. 402  
 Chile, 170-174, 388, n. 395, n. 396  
 divorcio, 25-26, 314, 315  
 trabajo, 79, 103, 117, 121, 124-125,  
 129, 329, 332-333, 335, n. 187, n. 862  
 familia, 42, 170-171, 332-333, n. 391  
 feminismo, 18-19, 22, 30-31, 35-37,  
 56, 334-335, 443, n. 871  
 libertad personal, 74, 335  
 trabajo, 30-31, 92-94, 104-105, 253-  
 254, 332-336, n. 860
- Matrimonio, 288, 314  
 maternidad, 164, 171  
 educación sexual, 173-174, 177  
 sexualidad, 22-23, 165-166, 170-176,  
 n. 391, n. 394, n. 395, n. 396, n. 401  
 socialismo, 329-332, 334-335  
 derechos de la mujer, 332-333, n. 862
- Antifeminismo, 61, 356
- Argentina, 16-17, 34, 134  
 censo, 81, n. 115  
 Guerra del Chaco, 73, 356  
 conservadurismo, 312-313, 346-351  
 atención de salud, 134, 138, 157  
 industrialización, 81, 85  
 sufragio masculino, 63-66, 74, 332,  
 336-337, 350  
 militarismo, 350, 356  
 paternidad, 196, n. 472  
 sistema político, 63, 68  
 organizaciones políticas femeninas,  
 70-71, 324-328, 356, 383-384
- Asamblea de la Salvación de la Raza, 213
- Asilo Maternal, n. 341
- Asistentes sociales, 164, 213, 439-440, n. 358  
 Chile, 157-158  
 Uruguay, 157-159
- Asociación Argentina contra la Trata de  
 Blancas, 340
- Asociación Argentina del Sufragio Feme-  
 nino, 351-353, 356, 444-445 *véase*  
*también* Comité Pro Voto de la Mu-  
 jer; Partido Argentino Feminista
- Asociación Cristiana Femenina, n. 978
- Asociación Cultural Clorinda Matto de  
 Turner, 356
- Asociación Cultural Femenina, n. 1.218
- Asociación de la Juventud Católica Fe-  
 menina, 367, 371-372, n. 978
- Asociación de Universitarias Argentinas,  
 143
- Asociación Magisterial Pro Sufragio Fe-  
 menino, 410
- Asociación Nacional de Mujeres de Chi-  
 le, 400-401
- Asociación Nacional del Sufragio, 342
- Asociación Pro Derechos de la Mujer  
 (también Asociación Argentina Pro  
 Derechos Femeninos), 68, 339-340,  
 355, n. 910
- Asociación Uruguaya de Bienestar Infan-  
 til, 152
- Atención posnatal, 62, 141-142, 159-161,  
 n. 290  
 mortalidad infantil, 137, 148
- Atención prenatal, 62, 140, 142, 152, 163-  
 164, n. 290  
 mortalidad infantil, 137, 148

Chile, 157-38  
Uruguay, 160

Australia, 106

## B

Bando Femenino, 373, 378

Blancos *véase* Partido Nacionalista (Uruguay)

Bolivia y la Guerra del Chaco, 73, 356, 383

Brasil y la Guerra del Chaco, 73, 383

Buenos Aires (Argentina), 30, 340, 415  
puericultura, 151, 153, 156  
mortalidad infantil, 135, 151, n. 273  
trabajo femenino, 84, c. 5, 93, 100-103, 267-268  
ilegitimidad, 192-194, c. 12, fig. 4  
inmigración, 445-446  
trabajo, 83, c. 2, c. 3, 85, c. 4, c. 5, 93-94, n. 120-121, n. 145  
leyes laborales, 113-115, n. 211  
sufragio, 337, 345, 358  
disparidad salarial, 96-97, 115

## C

Cantinas maternas, 156, 160-161, n. 351

Capitalismo, 381, 447-448  
anarquismo, 95, 332-333  
subordinación de las mujeres frente a los hombres, 42, 330, 388  
explotación, 94-95, 116-117, 202, 432  
trabajo femenino, 124-125, 127, 432  
procreación, 170-171, n. 396  
socialismo, 40-43, 94-95, 330-331, 440-441

*Caras y Caretas*, 423

Carta de los Derechos del Niño, n. 375

Catolicismo social, 113

Caudillismo, 17, 63

Centro de Universitarias Argentinas, 326, n. 831

Centro Femenino de Estudios, 363

Centro Feminista, 44, 261, 326

Centro Juana María Gorriti, 327

Centro Socialista Femenino (Argentina), 94, 330-332, 352  
divorcio, 308

Centros Belén de Zárraga, 41

Certificados prenupciales de salud, 207-210, 215  
Argentina, 180-181, 217-218, 220, 222, 349  
Chile, 218, 221, 224, 387  
Uruguay, 221

Círculo Argentino Pro-Paz, 356

Círculo de Lectura, 361-364, n. 960

Círculo de Obreros Católicos, n. 213

Círculo de Señoras, 364

Clase, 37-38, 202, 211, 450  
aborto, 229-230, 240-241, 243-244  
control de la natalidad, 174, 225-226, 319  
puericultura, 152, 157, n. 334  
divorcio, 296  
eugenesia, 211-214  
trabajo femenino, 103, 129  
feminismo, 19, 27, 30-31, 40, 75, 393, 425, 444-445  
matrimonio, 252  
sufragio, 445

Club de Madres, 140

Club de Señoras, 361-363, 406, n. 958

Club Femenino América, 381-382

Club Femenino Batllista Dr. Baltasar Brum, 439

Código del Niño (Uruguay), 160-161, 196, 199, 231, n. 1.198

Código del Trabajo, 109-111

Códigos Civiles, 74, 217  
aborto, 237-238



- Argentina, 25, 220, 223, 247-249, 257, 263, 265-268, 284-285, 293, 345, 346-348, 356, n. 615-616
- Chile, 25-26, 215, 247-249, 252-254, 258, 263, 265, 268-274, 284, 296, 364, 366, 370, 374, 382, n. 615, n. 682, n. 972
- divorcio, 250-251, 287, 297-298, 301-302
- eugenesia, 215-216
- relaciones entre los sexos, 253-254, 263-265
- matrimonio, 221-222, 247-251, 253-259, 265-268, 336, 378
- paternidad, 194-197, n. 470
- patria potestad, 198, 264, 272-273, 277, 283, n. 478, n. 693
- certificado prenupcial de salud, 220, 222
- reforma, 21, 25, 37, 40, 47, 49, 60-61, 70, 77, 124, 252-260, 262-265, 305, 378, 448
- sufragio, 363, 417
- Uruguay, 26, 247-249, 258, 262, 273-284, 417, 424-425, 435, 441-442, n. 615, n. 692-693, n. 695
- igualdad de la mujer, 247, 260, 293, 296-297, 338, 348-349, 431
- Comisión Cruz Blanca de Asistencia Infantil, 151
- Comisión Interamericana de Mujeres, 127, 359, 382, 399
- Comité de Reafirmación Democrática, n. 1.218
- Comité Ejecutivo Nacional de Mujeres de Chile, 34, 381
- Comité Femenino contra la Guerra y el Fascismo, 440
- Comité Femenino de Conciliación, n. 1.222
- Comité Femenino de Higiene Social, 340-341
- Comité Femenino Nacional Independiente, 439
- Comité Magisterial Pro Sufragio Femenino, 421
- Comité Nacional Femenino Batllista, 439, n. 1.218
- Comité Pro-Derechos de la Mujer, 436, n. 1.020
- sufragio, 379, 381-382, 432, n. 1.189
- Comité Pro-Sufragio Femenino, 343-344
- Comité Pro-Voto de la Mujer (*véase* también Asociación Argentina del Sufragio Femenino), 350
- Comité Socialista Pro-Sufragio Femenino, 350
- Comité Unido Pro-Voto Femenino, 403
- Comité Uruguayo de Eugenesia y Homicultura, 235
- Comunismo, 42, n. 213, n. 1.004
- Chile, 226, 376, 390, 392, 403, n. 1.004
- Uruguay, 425-426, 432, 441, n. 1.058
- Confederación de Trabajadores de Chile, 392
- Confederación Femenina Argentina, 356
- Confederación Femenina Latino-Americana, 407-408
- Conferencia Internacional de la Paz, 398
- Conferencia Panamericana, 348, 426, 434
- Conferencia Panamericana de Mujeres (Baltimore), 265, 363, 369, 421
- Conferencia Peruana de Eugenesia, 217
- Conferencias Interamericanas, 265, 279, 358
- Conferencias Internacionales del Trabajo, 107, 110
- Congreso Americano del Niño *véase* Congresos del Niño
- Congreso de Librepensadores, 46

- Congreso de Montevideo *véase* Congresos del Niño
- Congreso de París de Higiene Educacional, 184
- Congreso Femenino Internacional, 47, 325, 372, 408, 422, n. 828  
 debate sobre puericultura, 50, 141  
 debate sobre divorcio, 49-50, 307  
 educación, 49-50  
 define el feminismo, 49, 50, n. 35  
 asistencia de librepensadoras, 46-47, 50, 329  
 políticas de salud, 22  
 maternidad, 54, 141  
 educación sexual, 177  
 sufragio, 51, 65-66, 426  
 estado legal de la mujer, 261  
 funciones sociales de la mujer, 72, 349  
 trabajo de la mujer, 49-50, 116
- Congreso Franciscano Uruguayo-Argentino, 429
- Congreso Internacional de Librepensadores, 407
- Congreso Internacional de Mujeres Médicos, 341
- Congreso Internacional de París sobre Propaganda de la Higiene Social, Profilaxis y Educación Moral, 185
- Congreso Internacional de Trabajadores, 341
- Congreso Internacional sobre los Derechos de la Mujer, 292
- Congreso Médico Uruguayo, 180
- Congreso Nacional por la Protección de la Infancia *véase* Congresos del Niño
- Congreso Nacional de Librepensadores, 328
- Congreso Nacional de la Infancia *véase* Congresos del Niño
- Congreso Panamericano, 218
- Congreso Regional contra el Alcoholismo, 414
- Congreso sobre Derecho Civil, 217
- Congreso sobre Higiene Escolar, 184
- Congreso sobre Población (Argentina), 217, 243
- Congresos del Niño, 22, 141, 147, 328, 448-449  
 Argentina, 142-146, 178, n. 436  
 Chile, 142, 188, 271  
 Uruguay, 146, 184
- Consejo del Niño (Uruguay), 160, n. 367
- Consejo del Partido Nacional (Argentina), 330
- Consejo Nacional de Educación, 144
- Consejo Nacional de Mujeres (Argentina), 43, 94, 324-325, n. 828, n. 876  
 puericultura, 151, 157
- Consejo Nacional de Mujeres (Chile), 271, 363, 366, 402, n. 960, n. 972
- Consejo Nacional de Mujeres (Uruguay), 33, 148, 274, 277  
 maternidad, 55, n. 59  
 conflictos internos, 419-423  
 sufragio, 412-419, 426  
 mujeres obreras, 413-15, n. 1159
- Consejos Internacionales de Mujeres, 413, 421
- Conservadores, 72, 254, 312-313, 319, 321  
 sufragio, 346-47, 348-349
- Constitución (Uruguay), 38, n. 59
- Control de la natalidad, 137, 233, 450  
 visión anarquista, 171-175, n. 394-395, n. 402  
 Argentina, 174-175, 243, 319, n. 401  
 Chile, 23, 38, 214, 225, 239-241, 382, 392, n. 596  
 Uruguay, 23, 214, 236, 440-441
- Costura a domicilio *véase* trabajo a domicilio

*Crítica*, 296

Cruz Blanca, 384

Cuarto Congreso Panamericano del Niño  
*véase* Congresos del Niño

*Charlas Femeninas* (Ducoing), 373, 377

## Ch

Chile, 16-17, 93, n. 54

censo, 80, n. 115

conservandurismo, 309, 312

golpe de Estado, 372, 375

himnos feministas, n. 95

leyes de salud, 132-134, n. 261-262,  
268

migración interna, 80, 131

paternidad, 196

sistema político, 63, 373, 375

mujeres en cargos políticos, 385,  
395-396, 400-404

organizaciones políticas femeninas,  
70-71, 361-365, 368-371, 373-375,  
378-393, 396-397, 403-404, n. 101,  
n. 955, n.992

## D

Declaración de Séneca Falls, 363

Dirección de Maternidad e Infancia, 112

*Divertidas aventuras de un nieto de Juan  
Moreyra* (Payró), 347

Divorcio, 60-61, 328, 383-384, 449-451

Argentina, 25, 251, 289-290, 293-  
296, 298-307, 311-312, 317, 352-353

hijos, 250-252, 257-258, 267, 292, 297,  
301-302, 307, 309-311, n. 651, n.750

Chile, 26, 251, 288-289, 293-298,  
303, 305, 308-311, 364-365, 397, n.  
734

Códigos Civiles, 251, 287, 297, 301  
feminismo, 47, 50, 74, 288-289, 295,  
305-311, 318-321

relaciones genéricas, 175, 225, 311-  
318, 321

deber moral, 315-318, n. 802, n. 806

patria potestad, 292, 299

propiedad, 249, 273, n. 623

segundo matrimonio, 248, 289, 292,  
294, 301, 313, n. 719, n. 729

sola voluntad de la mujer, 292-293,  
299-300, 303, 305, 434-435

Suiza, n. 730

Uruguay, 26, 47, 60-61, 251, 288-293,  
302, 304, fig. 6, 306, 308, 312, 315,  
318, 408-410, n. 729, n.768

derechos legales de la mujer, 268,  
279-280

## E

Educación, 21-22, 34, 52-53, 305

puericultura, 139-141, 144-149, 152-153,  
156-159, 180-181, n.314, n.358-359

para niños, 141, 324-325, 328, 331

trabajo femenino, 94, 167, n. 832

feminismo, 34, 41-43, 47, 61, n. 54

salud, 142, 144-146, 148-149, n. 314

higiene social, 138-140

sufragio, 64-65, 67, 323-325, 349

Uruguay, 34, 405

la mujer, 15, 34-35, 40, 43-44, 53, 61,  
64, 138, 145, 149, 157-159, 252, 258,  
323-325, 329, 361, 367-368, 405-406,

433, n. 832; ocupación para muje-  
res, 82, 91, 126, 144-145

Educación sexual, 167-169, 217, 233

visión anarquista, 172-174, 177

Argentina, 177-181, 188

Chile, 180-182

aspectos éticos, 23, 174-183, 204, 225

impulsoras feministas, 41-42, 54, 149,  
166-167, 183-188, 212-213, 386-388, 398

salud pública, 24, 166, 177-184, 204-  
205, 210-211, 234

*El Amigo del Pueblo*, 117

*El Búcaro Americano*, 64

*El Despertar de los Trabajadores*, 41, 117

*El Día*, 232, 410

cobertura del sufragio, 424, 428-429,  
437

- El Diario Ilustrado*, 386, 396
- El Imparcial*, 296-297, 313-314
- El Mercurio*, 36, 213, 270, n.526, n. 971  
 puericultura, 152, 155  
 mortalidad infantil, 136  
 divorcio, 296  
 Legión Femenina de América, n. 1.023  
 sufragio, 379
- El Nuevo Régimen*, 213
- El Obrero*, 296
- El País*, 424
- El Sembrador*, 173
- El Sol*, n. 1.216
- El Trabajo*, 116-117, 296
- El Yunque*, 296
- Embarazo, 137-138, 142, 160-161, n. 290  
 educación sexual, 167-169
- Enfermedades venéreas, 169, 188, 295, 387  
 tratamiento obligatorio, 382, 390  
 daños que causan, 167, 208  
 divorcio, 295, 300
- leyes de eugenesia, 178, 209, 212-213, 215,  
 217-218, 221-224, 244  
 prostitución, 165, 179  
 educación sexual, 176-180, 182
- Equal Rights*, n. 1.012
- España, 31, 156, 247, n. 1.218
- Estados Unidos, 181, 208  
 puericultura, 150, 157  
 feminismo y feministas, 53-54, 378,  
 383  
 influencia en el feminismo latino-  
 americano, 51, n. 53  
 sufragio, 337, 363
- Esterilización, 209, 215-216, 240, 349, n.  
 563
- Eugenesia, 153, 163, 213-215, 317  
 adulterio, 316  
 definición, 24, 207, 209
- feminismo, 24, 59, 244, 349  
 jurídica, 215, 243-244  
 ley de matrimonio, 215-224, 297-298  
 maternidad, 164, 297, 382  
 salud pública, 24, 120, 137, 147, 160,  
 207-208, 244  
 educación sexual, 178-179, 183, 188,  
 n. 315, n. 441  
 responsabilidad del Estado, 146, 149,  
 154-155, 208, 210-213, 215-224  
 partidarios, 127, 207-209
- Europa, 226, 247-248, 313, 372  
 feminismo, 16-17, 54, 324, 370-372  
 influencia sobre el feminismo latino-  
 americano, 52, n.53  
 migración, 32-33, 445-446  
 movimientos sufragistas, 66, 349
- Evolución* (también *Evolución Ascendente*), 368
- F**
- Familia, 19, 25-26, 147, 195, 315  
 anarquismo, 42, 170-171, 322-323, n. 391  
 divorcio, 297, 304-306, 312, 318-321  
 igualdad interna, 256, 284, 406, 449  
 trabajo femenino, 21, 79, 126, 128  
 feminismo, 42, 62, 76, 319  
 desigualdad, 42, 74-75, 272-273  
 ley, 24-27  
 gastos familiares, 77, 97-99, 102, n. 107  
 protección, 159-161, 217  
 papel de los sexos, 61, n. 54  
 sufragio, 71, 323-324, 349, 410-411,  
 n. 915
- Fascismo, 217, 334, 356, 359, 446  
 feminismo, 73, 279-280, 397, 402, 424
- FECHIF véase Federación Chilena de  
 Instituciones Femeninas
- Federación Abolicionista Internacional,  
 342
- Federación Chilena de Instituciones Fe-  
 meninas, 403
- Federación del Trabajo (Chile), 401

- Federación Femenina Panamericana, 408, n. 1.109
- Federación Obrera, 119
- Federación Obrera Argentina (FOA) también Federación Obrera Regional Argentina (FORA), 334
- Feminidad, 52-53  
 feminismo, 49, 52-61, 73, 160, 345, 351, 365, 378, 382, 403, 417, 423, 425, 442, 450, n. 50  
 maternidad, 53-54, 59-61
- Feminismo, 15-19, 27-28, 36, 52-53, n. 1 (*véanse* también feminismo de compensación, feministas, feminismo liberal, feminismo socialista), Argentina, 16, 29-30, 32, 35-36, 38, 42-45, 56, 298, 324, 335, 341-343, 345, 354, 388  
 reacciones contrarias, 396, 398  
 burgués, 41  
 Chile, 16, 33-34, 268-269, 295, 309-310, 361, 363, 365-370, 374, 376, 398, 403  
 conservador, 269, 371, n. 967  
 definición, 74-75, 123, 443, 448-449  
 etnias, 31-34, 445-446  
 familia, 42, 62, 76, 318-319  
 himno en su honor, n. 95  
 indoamericano, 388-389  
 introducción en el cono sur, 29-31  
 de línea central, 52, 71, 74, 389, 444, 447, 452  
 modelos, 16-17, 34, 41, 51, 70, 76, n. 53  
 actividad política, 62-71, 450-452  
 radical, 25, 123, 241, 244, 364-365  
 reforma, 19, 71-73, 75-76, 259-262, 443, 445-447  
 servicio a la sociedad, 27, 56, 69, 71, 75-76, 140, 373, 447  
 estrategias, 52-53, 62  
 condiciones, n. 5  
 Uruguay, 16, 30, 72, 236-237, 279, 319, 405-410, 419-420, 423-425, 442
- Feminismo cristiano* (Correa de Bustos), 56, n. 63
- Feminismo de compensación, 19, 60-62, 200, 281, 449  
 divorcio, 293, 312-313
- "Feminismo electoral", 38
- Feminismo Internacional*, n. 695
- Feminismo liberal, 33, 43-51, 407, n. 7, n. 49  
 Argentina, 44-45  
 trabajo femenino, 37, 45, 91  
 metas, 20, 37, 43-45, 49-51, 74-75  
 feminismo socialista, 19, 31, 36-38, 42, 91  
 organizaciones sólo para mujeres, 71-72  
 paz mundial, 73
- Feminismo socialista, 19, 35-43, 47, 55, 407  
 Argentina, 35-36, 38, 42  
 Chile, 35-36, 40-42  
 trabajo femenino, 30, 35, 42, 67, 77, 91, 162, 447-449  
 funciones de los sexos, 52, 72-73  
 protección de madres e hijos, 112, 228  
 sufragio, 357, 444  
 Uruguay, 36-38
- Feministas (*véase* también feminismo)  
 hombres, 27, 51, 72, 75, 180, 295, 424-425, 442, 445, n. 301, n. 422  
 perfil social, 31-32  
 dos cohortes, 32, 341, 451-452
- FOA (también FORA) *véase* Federación Obrera Argentina
- Francia, 208, 311, 337, 441
- Frente Popular, 401-403
- G**
- Gran Federación Femenina (Chile), 149
- Guatemala, 388
- Guerra Civil Española, 73, 388, 398
- Guerra del Chaco, 73, 356, 383, 398

## H

- Higiene social, 300, 378  
políticas de salud, 133, 159  
higiene moral, 186  
educación sexual, 179  
la mujer, 141, 145, 210, 212
- Higienistas, 144, 158, 222, 295  
eugenesia, 208, 212, 214-215, 217-218  
programas de salud pública, 17, 132, 138, 164  
educación sexual, 177, 179-180, 188

Hogar Infantil, 151

hoministas, 61

*Humanidad Nueva*, 299

## I

*Ideas y Acción*, 69, 215, 236, 435, n. 1.205  
sufragio, 437

- Iglesia Católica, 26, 302, 326, n. 600  
aborto, 228  
divorcio, 289-290, 294-295, 297-298, 303, 307, 314, 321  
trabajo femenino, 117, 384, n. 187, n. 213  
feminismo, 30, 56, 385, 400  
matrimonio, 53, 170, 248, 252, 287, 290, 319  
maternidad, 34, 53  
educación sexual, 166-167, 183, 185  
sexualidad, 187, 315  
estado, 247, 287-288, 290, 294-295, 363  
sufragio, 367-368, 375, 410, 417, 429-430, 437-438, n. 977  
organizaciones femeninas, 367, 371-372, 385-386, n. 992  
derechos de la mujer, 278, 367, 371, n. 698

- Ilegitimidad, 23, 161, 167, 225, 449 (*véase* también madres solteras)  
Argentina, 191-194, fig. 3, c.12, fig. 4, 199, 201  
abandono infantil, 189, n. 455

- Chile, 191-192, fig. 1, 201-202  
doble código de moral, 148, 202-205, 450  
relaciones entre los sexos, ap.2; aspectos de salud, 188-189, n. 451, n. 453-454  
alta tasa, 189, n. 456  
definición legal, 194-196, n. 466  
racismo, 191-193, n. 464  
Uruguay, 191, fig.2, 198, fig. 5, 203-204, ap. 1, ap. 2

Industrialización, 15-17, 247  
Argentina, 81, 85

Infanticidio, n. 396

Inglaterra, 106, 208, 378, 432  
sufragio, 337, 376, 378

- Inmigrantes, 79, 137, 306  
Argentina, 32-34, 53, 80, 131, 329, 445-446, n. 112-113, n. 497  
Chile, 32-34, 53, 105, 446, n. 8  
mercado laboral, 80, n. 112  
Uruguay, 32-33, 53, 80, 86, 131, 306, 445-446, n. 112-113

Instituto Internacional Americano de Protección de la Niñez, 159

## J

Jornada Femenina, n. 949

judíos, 240, 359

Junta de Gobierno, 271

Junta Sanitaria, 174

*Juventud*, 429

Juventud Católica Femenina *véase* Asociación de la Juventud Católica Femenina

Juventud Conservadora, 364

Juventud Femenina Democrática Liberal de Valparaíso, n. 1.032

Juventud Liberal Democrática (Chile), 384

L

- La Alborada*, 36, 38, 40-41, 116, 121
- La Aurora*, 36
- La Aurora Feminista*, 38
- La Batalla*, n. 862
- La Defensa de la Mujer*, 408
- La GarVonne* (Margueritte), n. 990
- La Mañana*, 418
- La Mujer*, 64
- La Mujer Nueva*, 401  
 aborto, 241, 398  
 mujeres obreras, 114, 118, 390-392
- La Nación*, 153
- La Nueva Mujer*, 328, 408, n. 38
- La Opinión*, 296
- La Palanca*, 36, 40, 171, 241, n. 396
- La Prensa*, 192, 314, 341, 343, 354
- La Protesta*, 330, n. 315, n. 860, n. 862
- La Protesta Humana*, 121, 170-171, 334, n. 862
- La Razón*, 340
- La Reforma*, 35-36, 40, n. 27
- La Tribuna Popular*, 409, 428
- La Vanguardia*, 37, 211, 262, n.916  
 divorcio, 303, 308  
 trabajo femenino, 94, 120, 331, n. 860  
 apoyo al socialismo, 330, n. 211, n. 842  
 sufragio, 35-36, 343-344, 438, n. 1.215
- La Voz de la Mujer*, 42, 333-334
- La Voz del Obrero*, n. 111
- La Voz Femenina*, 364, 379, n.1.014  
 divorcio, 297, 311, 313, 386
- Labor y Constancia, n. 766
- Legión Femenina de Educación Popular  
 (también Legión Femenina de Amé-  
 rica), 382-383, n. 1.023, n. 1.026, n.  
 1.029
- Ley de la Raza, 219-220
- Ley Salas, 224
- Leyes de asistencia, 38, 40, 62, 277  
 Chile, 103, 108, 241, 386-387, n. 210
- Librepensadores, 41, 143, 177, 308, 328, 407  
 feminismo, 22, 45-46, 407
- Libro de las Madres* (Aráoz Alfaro), 140
- Licencia maternal, 108-109, 113, 241
- Licencia prenatal, 108-110, n. 290
- Liga Americana de Higiene Social, 181
- Liga Argentina de Profilaxis Social, n.  
 425, n. 530, n. 536  
 exámenes prenupciales, 218, 220-  
 221, 223  
 educación sexual, 181, 183
- Liga Chilena de Higiene Social, 180-181,  
 213, n. 428-429
- Liga de Damas Chilenas, 381
- Liga de las Naciones, 159, 373, 423
- Liga de Madrecitas (Chile), 150
- Liga de Mujeres Ibéricas y Latinoameri-  
 canas, 156
- Liga Femenina Pro-Paz del Chaco, 356
- Liga Feminista Nacional, 408, n. 38  
 metas, 47, 260, 327, 407
- Liga Internacional de Mujeres, 383
- Liga Internacional de Mujeres por la Paz  
 y la Libertad, 388
- Liga Internacional Femenina por la Paz  
 y la Libertad, n. 1.218
- Liga Internacional Femenina Pro-Sufra-  
 gio y Paz, 373
- Liga Nacional de Mujeres Librepensado-  
 ras, 328

Liga para los Derechos de la Mujer y el Niño (Argentina), 327  
Liga Patriótica, 326  
Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, 421  
Liga Uruguaya de Profilaxis Social, 223

## M

Machonismo, 424  
Madres solteras, 149, 160, 240, 242, n.474  
  preocupación de feministas, 45-46, 50, 166, 199, 225  
  desigualdades legales, 199, 204  
  reconocimiento legal de los hijos, (*véase* niños, legitimación, ilegitimidad); aspectos morales, 23, 148  
  patria potestad, 203, 266-267  
  asistencia social y económica, 160, 243-244  
Marianismo, 27  
Marimacho, 56  
Marxismo, 388  
Maternalismo, 448, 450  
Maternidad, 19-20, 22-23, 283  
  visión anarquista, 164, 172  
  destino biológico, 52, 225, 171  
  y reforma del *Código Civil*, 284  
  obligatoria, 40, 328  
  culto, 18, 21, 24, 34, 52, 76, 79, 159, 164, 174-175, 210, 244, 297, 320, 448  
  eugenesia, 164, 297, 382  
  feminismo, 27, 46, 54-55, 59, 76, 244, 448, n. 59  
  feminidad, 52-53, 59-61  
  como vía a la vida pública, 71-72  
  protección, 24, 46, 59, 109-112, 132, 137, 142, 146, 160, 162, 164, 187, 204, 241, 244, 382, 387, 448, n. 191  
  modelos definidos por el estado, 450  
  sufragio, 55-56, 65, 67, 72  
  voluntaria, 227, 232, 382, 392  
  (*véase* también control de la natalidad)

Matrimonio, 189, 204  
  Argentina, 125, 249, 254, 265-268, 287, 320, n. 788  
  Chile, 125, 249-250, 253-254, 287, 320  
  la Iglesia, 53, 170, 247-248, 252, 287-288, 290, 319-320  
  civil, 252, 287-289, 294-295, 305-306  
  códigos civiles, 222, 247-251, 254-259, 265-268, 337, 378  
  igualdad de la mujer, 24-25, 293, 377, n. 788  
  eugenesia, 64, 216-224, 297  
  indisolubilidad, 24-26, 288, 296, 302, 311-313, 319-320, n. 720  
  derechos legales, 28, 74-75, 204, 249, 251, 254-260, 266, 273, 275-276, n. 623  
  deber moral, 315-316, n. 802  
  consentimiento paterno, 253, n. 630  
  derechos de propiedad, 249, 257-258, 263, 267, 269, 272-273, 275-276, 280, 282-283  
  como prostitución, 313-315  
  educación sexual, 168-169  
  Uruguay, 248, 250, 275-276, 287  
  control del salario por la mujer, 20, 125, 252, 256-260, 263, 265-268, 271-273, 275-276, 280-282, 284-285, 448

MEMCH *véase* Movimiento Pro-Eman-  
cipación de las Mujeres de Chile

Mercado laboral, niños (*véase* niños)  
  feminismo, 38, 41, 43, 55  
  distribución por sexos, 79-81  
  inmigrantes, 79, n.112  
  la mujer, 15, 19-22, 74  
  (*véase* también trabajo femenino)

Militarismo, 350, 356, 372, 423, 452

Montevideo (Uruguay), 29, 136, 415  
  puericultura, 152, 155-156, 159, n. 347  
  inmigrantes, 32, 86, 444-445

Mortalidad en la niñez, 22, 134-137, 319,  
  n. 272, n.288  
  (*véase* también mortalidad infantil)  
  Argentina, 135-137, 149, 151-152,  
  163, 189, n. 273



- causas, 241  
 Chile, 135-136, 142, n. 276  
 doble código de moral, 22, 449  
 ilegitimidad, 166, 188-190, 193  
 Uruguay, 134, 136, n. 285  
 la mujer como agente de progreso social, 139-142, 148
- Mortalidad infantil, 23-24, 62, 131, 140  
 (*véase también mortalidad en la niñez*)  
 Argentina, 135, 137, 151-152, 163, 188, n. 273  
 puericultura, 147, 158-159, 163  
 Chile, 135-136, 150, 226, 241, 398, n. 396, n. 597  
 definición, n. 272  
 en países europeos, 137, n. 287  
 en países latinoamericanos, 137  
 Uruguay, 137, 148, 159
- "Movimiento de mujeres", n. 1  
 (*véase también feminismo*)
- Movimiento Pro-Emancipación de las Mujeres de Chile (MEMCH), 68, 127, 398, 445, n. 101  
 aborto, 241, n. 603  
 carácter izquierdista, 387, 393  
 sufragio, 392-393, 400-402, 444, n. 1.055  
 mujeres obreras, 118, 392-393, 399-402, 444, n. 1.055
- Movimientos laborales, 66, 373, 447  
 feminismo, 31, 443  
 mujeres, 20, 114, n. 196
- Mujer, superioridad moral, 72, 312, 328, 409  
 igualdad política, 254-265  
 organizaciones políticas, 25, 27, 67-71, 74-75, n. 95  
 (*véase también por países*);  
 protección, 19, 147, 296, 312-314, 320, 367, 415-417, 448  
 (*véase también maternidad, protección*)
- iMujer!*, 352
- Mujeres de América*, 57, 73, 356, n. 936
- Mundo Uruguayo*, 425
- Museo del Niño, n. 346
- N**
- Nacional Demócratas (Argentina), 302
- Nacionalismo, 240, 388, 429  
 feminismo, 446, 449, n. 1.229  
 nazismo, 73, 217, 234, 245, 359  
 en Chile, 226
- Niños, 46, 72, 78, 145, 449  
 abandono, 142, 149, 189, 319, n. 472, n. 474  
 trabajo doméstico, 100-103  
 leyes laborales, 106-108, 111-114, n. 175  
 mercado laboral, 74, 80, 104, 143, 146, 326, 329-330, 334, 388, 392, n. 173, n. 377  
 legitimación, 195-198, fig. 5, 199, n. 467, n. 469, n. 480  
 mortalidad (*véase mortalidad en la niñez, mortalidad infantil*); protección, 137, 142, 145, 147, 160-164, 187, 204, 327, 387, 415, 433, 448  
 (*véase también puericultura*)  
 derechos, n. 637, n. 1.205  
 condiciones de trabajo, 94-95, 131, n. 145
- Nodrizas, 147, 154, 157  
 leyes, 112, 142, 163, n. 343
- North American Children's Bureau, n. 373
- Nosotras* (Chile), 373, 383, n. 1.001-1.002, n. 1.014  
 divorcio, 297  
 educación sexual, 187  
 sufragio, 376-377, n. 1.004
- Nosotras* (Uruguay), 36, 260, 406, 408, n. 38, n. 1.102  
 doble código de moral, 175  
 divorcio, 306
- Noveno Congreso Médico del Uruguay, 185
- Nuestra Causa*, 66, 339, 341, 345, n. 910
- Nuestra Tribuna*, 42, 124, 174, n. 394

O

*On the Subjection of Women* (Mill), n. 7

P

*Página Blanca*, 425

panamericanismo, 356, 359

Paraguay, 73, 278, 356, 388

Partido Argentino Feminista, 356  
(véase también Asociación Argentina del Sufragio Femenino)

Partido Cívico Femenino (Chile), 368, 380, 397, n. 984  
divorcio, 708-709  
feminismo, 57, 270, 369, 389  
sufragio, 68, 270, 369-370, 386, 394, 399-400  
mujeres obreras, 127, 270, 369, 386, 399

Partido Colorado (Uruguay), 63-64, 93, 109, 117, 444  
aborto, 441, 232  
reforma del divorcio, 26, 60-61, 288, 409  
feminismo, 38, 420  
fragmentación, 277, 420, 426, 437  
sufragio, 409, 412, 417, 424-426, 439  
mujeres candidatas, 282, 441  
derechos civiles de la mujer, 258, 273-275, 279, 405

Partido Conservador (Argentina), n. 740

Partido Conservador (Chile), 269, 296, 384  
la Iglesia, 294, 385-386  
mujeres candidatas, 394, 403

Partido Demócrata Femenino (Chile), 384, n. 1.053

Partido Democrático (Chile), 36, 396, 403

Partido Falange Nacional, 403

Partido Femenino Democrático (Chile), 372, n. 992

Partido Femenino Nacional (Chile), 379

Partido Femenino Progresista Nacional (Chile), 368-369

Partido Feminista Nacional (Argentina), 68

Partido Humanista (Argentina), 68, 340

Partido Independiente (Chile), 401

Partido Independiente Democrático Feminista (PIDF) (Uruguay), 68, 204, 236, n. 705  
crítica, 70, 438, n. 1.215  
elecciones de 1938, 69, 437, 438  
programa, 69, 280, 433-434

Partido Liberal (Chile), 367, 384, 395, 398, n. 1.043  
mujeres candidatas, 401

Partido Nacional (Uruguay) véase Partido Nacionalista (Uruguay)

Partido Nacional de Mujeres (Chile), 386, 378, 390, 398

Partido Nacional Progresista (Chile), n. 961

Partido Nacionalista (Uruguay), 38, 420, 426, 436  
reforma del *Código Civil*, 273, 277  
sufragio, 410-412, 429-432, 441, n. 1.121

Partido Radical (Argentina), 113, 163, 266, 350, 352, 444  
divorcio, 300, 302, n. 754  
protección maternal, 110, 162  
sufragio, 37, 63, 340, 343, 348

Partido Radical (Chile), 63, 93, 400-401, 444  
divorcio, 295-296, 310, 363  
sufragio, 394, 396  
derechos de la mujer, 271, 366  
sección femenina, 384, 399  
mujeres obreras, 127, 399

Partido Socialista (Argentina), n. 86, n. 842  
divorcio, 299, n. 751, n. 754  
leyes laborales, 97, 120, n. 148  
PIDF, 438, n. 1.215  
políticas para madres y niños, 36, 162-163, 242

- división, 332, 352  
sufragio, 35, 336, 339, 343, 354  
igualdad de la mujer, 258, 329-332
- Partido Socialista (Chile), 40, 117
- Partido Socialista (Uruguay), 419, 432, 440  
derechos de la mujer, 274, 405-406, 420
- Partido Socialista Democrático de Valparaíso, 117
- Partido Socialista Independiente (Argentina), 332
- Partidos democráticos (Argentina), 302, 337, n. 754
- Paternidad, 250, 449  
investigación, 196, 199-200, 202-205, 387, n. 480
- Patria potestad, 260, 407  
Chile, 251, 272  
reforma del *Código Civil*, 25, 264, 272, 277, 283, n. 693  
definición, 25, 194, 198, 250  
divorcio, 251, 258, 292-299  
hijos ilegítimos, 193, 203, 250, 266-267, n. 472  
matrimonio de los hijos, 253, n. 478  
la mujer casada otra vez, 266-268, n. 478  
Uruguay, 198, 200, 275, 277, 280, 283, n. 478  
mujer obrera, 80
- Patronato Nacional de la Infancia, 381
- Paz, 356  
feminismo, 73, 227-228, 377, n. 1.205  
organización femenina, 280, 373, 390, 402, 407, 439, n. 920
- PIDF *véase* Partido Independiente Democrático Feminista
- Política Feminista*, 384, n. 1.066
- Populismo, 65-66, 262, 269, 359, 366, 443
- Positivistas, 253, 255, 315
- Primer Centro Femenino Anarquista, 334
- Primer Congreso Americano del Niño  
*véase* Congresos del Niño
- Primer Congreso Nacional Argentino del Niño *véase* Congresos del Niño
- Primer Congreso Nacional de Mujeres, 236-237, 279
- Primer Congreso Nacional sobre la Infancia *véase* Congresos del Niño
- Primera Guerra Mundial, 337, 359, 401
- Pro Patria y Hogar, 213
- Progresistas, 302
- Prostitución, 80, 121, 170, 307  
Argentina, 334, 340, 415  
Chile, 382  
desreglamentación, 175, 184, 187-188, 217, 340-341, 387, 407, 423, 436  
doble código de moral, 22, 176  
leyes de eugenesia, 209-210, 214, 219  
feminismo, 44-47  
reglamentación, 119, 179, 204-205  
educación sexual, 166, 174, 180, 185-186  
sufragio, 429, 432-433  
profesión médica, 165-166, n.382  
Uruguay, 147, 182, 218, 407, 415, 433, 436
- Puericultura, 23, 105, 112, 159, 450  
Argentina, 139-141, 143-148, 151, 153, 155, 157-158, 160-162, 180-181, 331, n. 303, n. 343, n. 373, n. 375, n. 854  
Chile, 139-140, 142, 150, 152, 154, 160-161, n. 315, n. 334, n. 341, n. 346  
educación, 139-141, 144-149, 152-159, n. 314, n. 358, n. 359  
eugenesia, 146, 211  
feminismo, 21-22, 44, 50, 131, 145, 349  
funciones de los sexos, 159  
Uruguay, 145-148, 152-156, 439, n. 347  
papel de la mujer, 144-148, 157

## Q

*Quadragesimo Anno* (León XIII), 385

## R

- Reformadores sociales, 25, 200, 208, 446, 452  
divorcio, 520-521  
eugenesia, 244  
trabajo femenino, 146  
protección de madres y niños, 109-110, 112, 164, 202
- Relaciones entre los sexos; feminismo, 42, 46, 50, 52-53, 57, 61-62, 204, 448-450, n. 72

*Rerum Novarum* (León XIII), 117, 385

Rusia, 235, 387, n. 563

## S

- Salud, 50, 62, 451  
educación, 142, 144, 146, 150, n. 314  
trabajo femenino, 77, 119, 134, 142, 146  
profesionales, 131-133, 143-144, 157-159, 157  
(*véase* también aborto, alcoholismo, tuberculosis, enfermedades venéreas)

San Juan (Argentina), 336

Santa Fe (Argentina), 345, n. 903

- Santiago (Chile), 30, 220  
aborto, 243, n. 596  
puericultura, 139, 154  
mortalidad infantil, 135  
inmigrantes, 32, n. 8  
partidos femeninos, 368-370

Segunda Conferencia Panamericana sobre Eugenesia y Homicultura, 216, 222

Segunda Guerra Mundial, 359

Segunda Conferencia Internacional del Trabajo, 107-108

- Servicios de leche, 150, 152, 163, n. 341, n. 343  
Argentina, 154  
Chile, 154-155  
Uruguay, 154-155, 159

Sexualidad, 165-166

- divorcio, 313-315  
femenina, 204, 224-226, 313-314, 449  
feminismo, 50, 165-166, 169-170, 186, 207  
masculina, 313, 316  
aspectos morales, 22-25, 50, 165-166, 175-177, 186, 204-205, 225, 233, 235, 237, 276, 311-312, 316, 340, 387, 450  
consecuencias sociales, 207-208, 449  
Uruguay, 180-182, 185

Sífilis *véase* enfermedades venéreas

Socialismo, 208

- anarquismo, 329-330, 332-335  
Argentina, 329-332, 352  
capitalismo, 41-42, 94, 321, 330-331, 440  
niños en servicio doméstico, 148, 202, n. 377  
Chile, 226, 375-376, 388, 392, n. 1.004  
divorcio, 289, 295, 302-303, 307-308, 317, n. 766  
trabajo femenino, 77-79, 95, 103, 118, 122-124, 129, 282, 329-332, n. 210, n. 855  
feminismo, 35, 74, 443, 446-447  
(*véase* también feminismo socialista)  
igualdad de los sexos, 35, 74, 324  
trabajo, 17, 35, 93-94, 104-105, 113, 254, 333, n. 860  
maternidad, 109, 164, 175, 199, 202  
paz, 73, 350  
sufragio, 31, 35, 332, 352-354, 359, 410, 412  
partidos sólo de mujeres, 68-70  
derechos de la mujer, 66, 146, 279, 376, 393

Sociedad de Igualitarios de la República Argentina, n. 637

Sociedad de Librepensadores, 406, n. 1.106

Sociedad de Obreras, 376

Sociedad de Puericultura de Valparaíso, 149

Sociedad Juana María Gorriti, n. 439  
 Sociedad Protectora de la Infancia, n. 341  
 Sociedades mutualistas, 117, 142, 375, 447  
 Sufragio, 451, n.72  
   Argentina, 29, 66, 74, 264, 302-303, 308, 323-329, 336-359, 339, 445, 451-452, n. 943, n. 90  
   Chile, 68-69, 74, 126, 263, 270-271, 295, 310, 364-370, 372, 374-388, 392-397, 400-404, 429, 442, 444, 451, n. 1.016  
   ciudadanía, 62-63, 65, 277, 323, 337-338, 349, 363-364, 377, 426-428, n. 876  
   derechos civiles, 262-263  
   argumento económico a favor, 66, n. 89  
   educación, 64, 67, 323, 324, 349  
   Inglaterra, 35, 38, 70, n. 63  
   feminismo, 22, 27, 31, 43, 50, 54, 59, 65, 70, 75  
   himnos en su honor, n. 95  
   trabajo, 66-77, 80, 411, n.89  
   alfabetismo, 394, 445, n. 1.066  
   hombres partidarios, 41, 72, 75  
   masculino, 27, 63, 66, 74, 332, 336, 350  
   matrimonio, 56, 64  
   maternidad, 55, 64, 67, 71, 452  
   oposición, 56, 64, 67, 123, 270, 346, 410, 412, 424-426, 428-432, n.86, n. 915, n. 1.122  
   servicio a la sociedad, 73  
   socialismo, 31, 35, 331, 352, 354, 359, 410-412  
   Estados Unidos, 337, 363  
   Uruguay, 69-70, 74, 263, 273, 277-280, 349, 408-419, 423-433, 439, 441-442, n. 1.189

## T

“Tentación” (Abella de Ramírez), 175  
 Tercer Congreso del Niño *véase* Congresos del Niño  
 Tercera Conferencia Científica Panamericana, 243  
 Trabajo a domicilio, 100-101, 146, n. 166

Trabajo femenino, 15, 19-21, 79, 115  
   Argentina, 82-82, c. 1, 84, c. 2-3, 85, c. 4-5, 86, c. 6, 101, 267, n. 120-123  
   Iglesia Católica, 117, 385, n. 187, n. 213  
   Chile, 80, 87-88, c. 7-8, 90, c. 10, 91, 103, 114, 126, 387, n. 138  
   independencia económica, 77-78, 122-124, 128  
   educación, 94, 167, n. 832  
   explotación, 116-119, 123, 127, 409  
   salud y seguridad, 77, 119, 133-134, 142, 146  
   trabajo a domicilio, 81, 100-104, 106-108, 146, n. 182  
   leyes, 80, 94, 100, 104-115, 118, 120-122, 127-128, 141, 146, 152, 156, 160-163, 225, 241, 258, 324, 334, 391-392, n.164, n. 174, n. 191, n. 199, n. 211-212, n. 371, n. 240, n. 376, n.681, n. 714  
   aspectos morales, 120-122, 167, n. 229  
   ocupaciones, 418-419, 436  
   oposición, 116-119, 123-129, n.213-214, n. 255  
   embarazo, 161-162, n. 371  
   sufragio, 77, 80, 411  
   Uruguay, 86-87, 418-419, 447  
   disparidad de salarios, 80, 95-100, c. 11, 102, 107-108, 113-114, 117, 124, 127-129, 141, 382, 388, 390, 392, 398-400, 406-408, 432, 447-449, n. 251, n. 671  
   condiciones de trabajo, 77, 91-95, 101, 104-105, 113-115, 119-121, 388, 390, 432, n. 106, n. 145, n. 148, n. 714  
 Tuberculosis, 131, 182, 387, 414  
   leyes de eugenesia, 211-212, 215, 219, 224, 497  
   trabajo industrial a domicilio, 101, 107

## U

Unión Argentina de Mujeres, 127, 357, 399  
 Unión Cívica Radical, 255  
 Unión Democrática, 359

- Unión Femenina de Chile, 34, 215, 296, 389, n.1.053  
 actividades, 373, 375-376, n. 999  
 división, 381-382  
 sufragio, 68, 375-378
- Unión Femenina de Chile*, 215
- Unión Feminista Nacional, 339, n. 920  
 sufragio, 344-345, 347, n. 910
- Unión Gremial Femenina, 35, 94, 330-331
- Unión Nacional de Mujeres Librepensadoras, 307
- Unión Patriótica de Mujeres de Chile, 372
- Unión y Labor, 140, 143, n. 301-302  
 sufragio, 65, 328
- Unión y Labor*, 140, 328, n. 302, n. 314
- Uruguay, 16-17, 86, 93, 133, 430  
 censo, 80, n. 115  
 conservadurismo, 310, 410, 412
- golpe de estado, 436, 440  
 etnias de feministas, 33-34  
 escasez de mano de obra, n. 111  
 paternidad, 196  
 escena política, 63, 68, 405, 426, 435-437, 439  
 certificados prenupciales de salud, 221  
 sufragio universal masculino, 63, 74  
 urbanización, 86  
 disparidad salarial, 98-100, c. 11, n. 130, n.164  
 mujeres en cargos políticos, 282, 441-442  
 organizaciones políticas femeninas, 71-72, 383, 413-423, 425-426, 433-438, n. 1.215-1.216, n. 1.218, n. 1.222

## V

*Vers l'union libre* (Naquet), n. 731

*Vida Femenina*, 187, 226, 359, n. 949  
 trabajo femenino, 118  
 sufragio, 357, n. 1.182

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Por motivos de espacio, en esta bibliografía no se insertará la larga lista de artículos publicados en diarios o revistas, que constituyen una de las fuentes de información más ricas sobre relaciones entre los sexos, asuntos feministas, maternidad e infancia. Aun cuando esta omisión se hace necesaria, lamentablemente, los lectores deben tener presente que el periodismo fue la tribuna clave para los escritos de mujeres y para el debate sobre la reforma social, y que harían bien en buscar más datos en los diarios y revistas que se enumeran a continuación. Varias obras sobre los temas aquí tratados y publicadas después de 1993, cuando este libro entró en prensa en los Estados Unidos, y varios títulos que no figuraban en esa primera edición, se han inertado en las notas, pero no en la bibliografía general.

Las principales bibliotecas y archivos que se consultaron son los siguientes:

### I. FUENTES

#### a) BIBLIOTECAS

*Argentina:* Biblioteca Juan B. Justo; Biblioteca Nacional; Biblioteca Socialista; Biblioteca de la Academia de Ciencias Históricas; Biblioteca de la Universidad de La Plata; Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas; Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras.

*Chile:* Biblioteca Nacional, Biblioteca del Congreso.

*Estados Unidos de Norteamérica:* Biblioteca del Congreso, Washington DC; Biblioteca "Columbus Memorial", OAS, Washington DC.

*Uruguay:* Biblioteca Nacional.

#### b) ARCHIVOS

*Holanda:* Instituto Internacional de Historia Social, Amsterdam.

*Uruguay:* Archivo General de la Nación, Montevideo, especialmente Colección archivo Paulina Luisi.

#### c) DOCUMENTALES

32d Legislature, *Dictamen de la Comisión Especial en la Parte del Proyecto Relativo al Aborto: Aborto voluntario y homicidio piadoso*, Montevideo, José Florensa, 1935.

Acción Nacional de Mujeres de Chile, *Reportaje a la Señora Presidenta de la Acción Nacional de Chile, Doña Adela Edwards de Salas*, Santiago, Universo, 1934.

*Actas de las sesiones plenarias de la Quinta Conferencia Internacional Americana*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1923.

*Actas y Trabajos de la Tercera Jornada Sanitaria de Chile, 1940*, Santiago, Servicio Nacional de Salubridad de Chile, 1941.

- Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza (1914)*, Mendoza, Tarde, 1916.
- Anuario estadístico*, montevideo, Imprenta Nacional, 1901-1943.
- Anuario estadístico*, Santiago, Universo, 1916.
- Anuario estadístico*, Santiago, Dirección de Estadística, 1930.
- Anuario estadístico*, 1, Santiago, Universo, 1916.
- Anuario estadístico*, 1, Montevideo, Imprenta Nacional, 1943.
- Anuario estadístico*, 2 Santiago de Chile, 1912.
- Anuario estadístico*, 9, Industria Manufacturera, 1916, Santiago, Universo, 1917.
- Anuario estadístico*, 9, Santiago, Universo, 1922.
- Anuario estadístico*, 9, Industria Manufacturera, 1921, Santiago, Universo, 1922.
- Anuario estadístico 1919*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1920.
- Anuario estadístico, 1920*, Tucumán, 1920.
- Anuario estadístico, 1920*, Montevideo, Moderna, 1922.
- Anuario estadístico, 1930*, Montevideo, Dirección General de Estadística, 1930.
- Anuario estadístico, 1930*, Santiago de Chile, 1932.
- Anuario estadístico de la ciudad de Santa Fe*, 1929.
- Anuario estadístico de la provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1924.
- Anuario estadístico de la provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, Baiocco, 1926.
- Anuario estadístico de la provincia de Buenos Aires*, La Plata, 1943.
- Anuario estadístico de la provincia de Buenos Aires 1940*, La Plata, 1943.
- Anuario estadístico de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Moderna, 1922.
- Anuario estadístico de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1940.
- Anuario estadístico de la República Oriental del Uruguay 1943*, Montevideo, Moderna, 1944.
- Arengo, Juan B., *Proyecto de ley electoral presentada al Exmo. Gobierno de la provincia*, Rosario de Santa Fe, Librería Clásica, 1894.
- Asociación de Damas del Taller La Prudencia, *Estatutos*, Buenos Aires, Penitenciaria Nacional, 1915.
- Asociación de Obreras, *Memoria presentada a la Primera Asamblea Ordinaria*, Corrientes, Heineche, 1906.
- Asociación de Obreras, *Memoria presentada a la Primera Asamblea Ordinaria*, Corrientes, Heineche, 1907.
- Asociación por los Derechos del Niño, *Declaración de principios. Tabla de los derechos del niño. Concepto del servicio social. Estatutos*, Buenos Aires, 1937.
- Asociación por los Derechos del Niño, *Memoria anual. Balance general. Cuenta de gastos y recursos*, Buenos Aires, 1941.
- Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, Doña Carolina Jeria de Argerich, *Memoria correspondiente al año 1920-21*, Buenos Aires, 1921.
- Boletín de Higiene y Demografía*
- Boletín del Consejo de Salud Pública*, 2, 7, Montevideo, 1933.



- Caffarena M., Elena, "El trabajo a domicilio", en Oficina del Trabajo, *Boletín*, 10, 7, Santiago, 1924-1925.
- Cámara de Diputados, *Boletín*, Santiago de Chile, octubre 1917.
- Cámara de Diputados, *Boletín*, Santiago, 1918-1919.
- Cámara de Diputados, *Boletín*, Santiago de Chile, 1930.
- Cámara de Diputados, *Boletín*, 1, Santiago de Chile, 1935.
- Cámara de Diputados, *Boletín*, 2, Santiago de Chile, 1936.
- Cámara de Diputados, *Boletín*, 131, Santiago de Chile, octubre de 1917.
- Cámara de Diputados, *Boletín de Sesiones Extraordinarias*, Santiago de Chile, octubre 1917.
- Cámara de Diputados, *Boletín de Sesiones Extraordinarias*, Santiago de Chile, 1918.
- Cámara de Diputados, *Boletín de Sesiones Extraordinarias*, 1, Santiago de Chile, 1933.
- Cámara de Diputados, *Diario de Debates*, 3, Buenos Aires, 1932.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 1925
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, Buenos Aires, 1907.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, Buenos Aires, 1913.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, Buenos Aires, 1914.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, Buenos Aires, 1922.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, Buenos Aires, 1927.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 1, Buenos Aires, 1928.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, Buenos Aires, 1913.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, Buenos Aires, 1917.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, Buenos Aires, 1925.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, Buenos Aires, 1925.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, 67, Buenos Aires, 1925.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, Buenos Aires, 24 de junio de 1925.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, Santiago de Chile, 1935.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, Buenos Aires, 1938.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 3, Buenos Aires, 1926.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 4, Buenos Aires, 1918.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 4, Buenos Aires, 1926.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 5, Buenos Aires, 1926.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 6, Buenos Aires, 1926.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 6, 42, Buenos Aires, 1926.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 2, Buenos Aires, 1932.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 6, Buenos Aires, 1932.
- Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 3, Buenos Aires, 1939.
- Cámara de Diputados, "Discurso del diputado Leopoldo Bard", en *Diario de Sesiones*, 6, Buenos Aires, 1926.
- Cámara de Diputados, *Sesiones Ordinarias*, 2 Santiago, 1936.

- Cámara de Representantes, asamblea general, *Diario de Sesiones*, 381, Montevideo, 1932-1933.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, Montevideo, 14 de julio de 1914.
- Cámara de Representantes, *Diario de Debates*, 393, Montevideo, 1935.
- Cámara de Representantes, *Diario de Debates*, 394, 1935.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 4, Buenos Aires, 1918.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 183, Montevideo, 1905.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 184, Montevideo, 1905.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 184, Montevideo, 1906.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 203, Montevideo, 1910.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 234, Montevideo, julio - septiembre, 1914.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 380, Montevideo, octubre 1932.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 381, Montevideo, diciembre 1932 - marzo 1933.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 382, Montevideo, 1933.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 385, Montevideo, 1934.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 390, Montevideo, 1935.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 411, Montevideo, 1937.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 444, Montevideo, abril, 1941.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 453, Montevideo, 1943.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 455, Montevideo, 1943.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 456, 1943.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 458, Montevideo, 1944.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 465, Montevideo, 1945-1946.
- Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 468, Montevideo, septiembre - enero 1946-1947.
- Cámara de Representantes 32<sup>a</sup> legislatura, *Dictamen de la Comisión Especial en la Parte del Proyecto Relativo al Aborto: Aborto voluntario y homicidio piadoso*, Montevideo, José Florensa, 1935.
- Cámara de Senadores, *Primera y segunda discusión sobre el proyecto de matrimonio civil obligatorio*, Montevideo, Laurak-Bat, 1885.
- Censo de la República de Chile, 1907*, Santiago de Chile.
- Censo general de la ciudad de La Plata*, La Plata, Popular, 1910.
- Censo general de población, edificación, comercio e industria*, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1910, 3 tomos.
- Censo municipal del departamento y de la ciudad de Montevideo*, Montevideo, Dirección General de Censos y Estados, 1892.
- Censo levantado el 28 de noviembre de 1907*, Santiago de Chile, Universo, 1908.
- Código Civil argentino en Códigos de la República Argentina*, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1901.

- Código Civil de la República Oriental del Uruguay*, París, Rosa Bouret, 1871.
- Código Civil de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Moderna, Colección Abadie Santos, 1942.
- Código Civil de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Moderna, Colección Abadie-Santos, 1942, vol. 2 de Códigos de Uruguay anotados.
- Código del Niño*, Uruguay, Fundación de Cultura Universitaria, 1980.
- Código Penal*, Montevideo, Ministerio de Instrucción, 1934.
- Comisión Central del Censo, *Resultados del X censo de la población efectuado el 27 de noviembre de 1930*, Santiago, Universo, 1931-1935), 3 tomos.
- Comité Argentino de Moralidad Pública, *Memoria correspondiente al ejercicio del año 1913*, Buenos Aires, J. Girodano, 1914.
- Comité Pro Derechos de la Mujer, *Programa de igualdad civil, política, social y económica de la mujer chilena*, Santiago, Cultura, 1941.
- Compendio de las Leyes*, N° 9688, 731 y 732 y su reglamentación, Mendoza, Escuela Alberdi, 1920.
- Consejo Nacional de Higiene, "Enfermedades venéreas y sifilíticas", en *Reglamento de la prostitución*, Montevideo, 1924.
- Consejo Nacional de Higiene, *Reglamento de la prostitución*, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1905.
- Consejo Nacional de Higiene, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas y resoluciones de carácter sanitario*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1918.
- Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina, *Congreso y exposición del centenario*, Buenos Aires, Alfa y Omega, 1914.
- Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina, *Memoria Presentada por la Señora Presidenta de la Guía de la Oficina de Informaciones del Consejo Nacional de Mujeres*, Buenos Aires, Alfa y Omega, 1912.
- Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina, *Primer Congreso Nacional de Servicio Social de la Infancia*, Buenos Aires, 1932.
- Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, *Estatutos y reglamentos*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1917.
- Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, *Informe correspondiente al primer trienio, 1916-1919*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1920.
- Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, *Memoria correspondiente al ejercicio 1918-1919*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1920.
- Consejo Nacional de Mujeres, *Informe correspondiente al trienio 1916-1919*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1920.
- Consejo Nacional de Mujeres, *Memoria correspondiente al ejercicio 8-9*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1920.
- Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina, *Memoria presentada por la Señora Presidenta de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, Doña Carolina Jeria de Argerich: Correspondiente al año 1920-21*, Buenos Aires, 1921.
- Consejo del Niño, *Memoria del primer ejercicio, 1934-1940*, Montevideo, Institutos Penales, 1940.
- Consejo del Niño, *Reglamento de la División de la Segunda Infancia*, Montevideo, Mosca [1941].

- Debates parlamentarios: Discusión de la ley de Matrimonio Civil Obligatorio*, Montevideo, 1885.
- Décimo censo de la población*, 3, Santiago de Chile.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Anuario Estadístico*, 42, Buenos Aires, 1917.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Anuario Estadístico*, 42, Buenos Aires, 1919.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, Montevideo.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, Buenos Aires, noviembre 1912.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 3, Buenos Aires, diciembre 1907.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 4, Buenos Aires, mayo, 1908.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 7, Buenos Aires, 31 de diciembre de 1908.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 12, Buenos Aires, 31 de marzo de 1910.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 16, Buenos Aires, mayo 1911.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 17, Buenos Aires, junio 1911.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 25, Buenos Aires, 1913.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 33, Buenos Aires, 1914-1916.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 38, Buenos Aires, agosto 1918.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 42, Buenos Aires, 1917.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 42, Buenos Aires, 1919.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 45, Buenos Aires, febrero 1920.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 48, Buenos Aires, noviembre 1921.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín informativo*, 1934, Buenos Aires, 1935.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín Informativo*, ser. 6, 16, 177-178, Buenos Aires, 1934.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín informativo*, ser. 6, 17, 186-188, Buenos Aires, 1935.
- Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín informativo*, ser. 6, 18, 195-197, Buenos Aires, 1935.
- Diario Oficial de Sesiones de la Cámara de Representantes*, 35, 2582, Montevideo, 1918.
- Diario de Sesiones de la H. Convención N. Constituyente de la República Oriental del Uruguay (1917)*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1918, 4 tomos.
- Dirección General de Estadística, *Anuario correspondiente al año de 1925*, Córdoba, Imprenta de la Penitenciaría, 1927.
- Dirección General de Estadística, *Anuario estadístico*, Montevideo, 1943.
- Dirección General de Estadística, *Boletín*, Buenos Aires, 1936.
- Dirección General de Estadística, *Boletín*, Buenos Aires, 1924, 1936, 1943.
- Dirección General de Estadística, *Censo de población de la República de Chile, 1920*, Santiago, Universo, 1925.
- Dirección General de Estadística, *Estadística anual de demografía y asistencia social 1930*, Santiago, 1930.
- Dirección General de Estadística, *Estadística Chilena*, 7, 12, Santiago, 1935.

- Dirección General de Estadística, *Estadística Chilena*, 8, 8, Santiago, 1935.
- Dirección General de Estadística, *Estadística Chilena*, 8, 12, Santiago, 1935.
- Dirección General de Estadística, *Síntesis estadística*, Montevideo, 1938.
- Dirección General de Estadística, *Síntesis estadística*, Montevideo, 1940.
- Dirección General de Estadística, *Síntesis estadística de la República O. del Uruguay*, Montevideo, 1940.
- Dirección General de Estadística de la Nación, *Anuario estadístico*, Buenos Aires, 1936.
- Dirección General de Estadística General de la República, *Apuntes estadísticos para la Exposición internacional de París*, Montevideo, Vapor La Tribuna, 1878.
- Dirección General de Estadística, *El movimiento del estado civil y la mortalidad de la República Oriental del Uruguay en el año de 1941*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1941.
- Dirección General de Estadística, *El movimiento del estado civil y la mortalidad en la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1840-1943.
- Dirección General de Estadística, *El movimiento civil y la mortalidad en la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1890-1943.
- Dirección General de Sanidad de Chile, *Boletín Sanitario*.
- Dirección General del Registro del Estado Civil, *El movimiento del estado civil*, Montevideo, 1890-1943.
- Dirección General del Registro del Estado Civil, *El movimiento del estado civil y la mortalidad* (informes anuales durante todo este período).
- “Discurso de apertura de la Dra. Ernestina López”, en Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, *Historia, actas y trabajos*, Buenos Aires, A. Ceppi, 1910.
- “Discurso pronunciado el 27 de diciembre de 1918”, en Baltasar Brum, *Los derechos de la mujer: Reforma civil y política del Uruguay*, Montevideo, José María Serrano, 1923.
- Divorcio: Debates en la Cámara de Diputados*, Buenos Aires, El Comercio, 1902
- Durañona, Lautaro, “Informe del Departamento Nacional de Higiene sobre el trabajo en las casas de confecciones”, en Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín* 7, Buenos Aires, 31 de diciembre de 1908.
- El movimiento del estado civil y la mortalidad*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1929- 1940.
- El movimiento del estado civil y la mortalidad de la República Oriental del Uruguay en el año de 1917*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1918.
- “Estatutos de la Federación Obrera de 1894”, en Hobart A. Spalding Jr., *La clase trabajadora argentina: Documentos para su historia, 1890-1912*, Buenos Aires, Galerna, 1970.
- Estatutos de la Acción Unida de la Mujeres de Chile*, Santiago, S. Vicente, 1936.
- Estatutos de la Asociación de Mujeres Universitarias de Chile*, Santiago, Prensas de la Universidad de Chile, 1939.
- Estatutos de la Legión Protectora de la Mujer*, Santiago, Imprenta Artística, 1929.
- Estatutos de la Sociedad Acción Social Femenina*, Arica, el Ferrocarril, 1933.

- Estatutos de la Sociedad Femenina "Carmela de Prat"*, Santiago, Artes Gráficas, 1936.
- Estatutos del Consejo Nacional de Mujeres de Chile*, Santiago, La Nación, 1938.
- Estatutos del Movimiento Pro-Emancipación de las Mujeres de Chile*, Santiago-Valparaíso, s.f.
- General Census of the Population, Building, Trades, and Industries of the City of Buenos Aires*, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1910, 3.
- Guía de la oficina de Informaciones del Consejo Nacional de Mujeres*, Buenos Aires, Alfa y Omega, 1912.
- "Informe de las Inspectoras del Trabajo, Srtas. Santa Cruz y Caffarena, al Ministro del Trabajo y de la Previsión Social", en Oficina del Trabajo, *Boletín*, 11, 1926-1927.
- Instituto Nacional del Trabajo, *Descanso semanal del servicio doméstico*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1935.
- Instituto Nacional del Trabajo, *Publicaciones*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1935.
- Historia de la Ley N.º 5521 de 19 de Diciembre de 1934 que reforma los Códigos Civil y de Comercio en lo concerniente a la capacidad de la mujer*, Santiago, Prensas de la Universidad de Chile, 1935.
- Historia del Consejo Nacional de Mujeres*, Buenos Aires, Oceána, 1936.
- Jurisprudencia criminal*, Buenos Aires, Biblioteca Policial 72, Policía de la Capital, 1941.
- Legislación del trabajo de la provincia de Buenos Aires*, La Plata, Imprenta Oficiales, 1937.
- Ley del Consejo de Protección de Menores: Decreto reglamentario*, Montevideo, Escuela Nacional de Artes y Oficios, 1911.
- Ley orgánica de Salud Pública*, Montevideo, Imprenta Administración de la Lotería, 1936.
- Libro del centenario del Uruguay*, Montevideo, Capurro y Cía, 1925, 2 vols.
- Liga Argentina de Profilaxis Social, *Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1926*, Buenos Aires, Ventriglia, s.f.
- Liga Argentina de Profilaxis Social, *Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1934*, Buenos Aires, 1934.
- Liga Argentina de Profilaxis Social, *Volantes*, 5, 6 y 10, Broadsheets.
- Liga Chilena de Higiene Social, *Contribución al estudio de las enfermedades sociales*, Santiago, 1925.
- Liga de Damas Chilenas, *Memoria correspondiente al año 1929*, Santiago, Arturo Prat, 1929.
- Magdalena Antonelli Moreno, en Cámara de Representantes, *Diario de Sesiones*, 465, Montevideo, 1945-1946.
- Mayers, Cora, "Educación sanitaria", en Dirección General de Sanidad, *Boletín Sanitario*, 1, 7, Santiago, 1927.
- Mayers, Cora, "El examen físico de los escolares y la educación sanitaria", Dirección General de Sanidad, *Boletín Sanitario*, 1, 3, Santiago, 1927.
- Mayer, Dora (sic), "La moral femenina", en Primer Congreso Femenino internacional de la República Argentina, *Historia, actas y trabajos*, Buenos Aires, A. Ceppi, 1910.
- Ministerio de Bienestar Social, *Boletín*, 2, 17-19, Santiago de Chile, 1929.
- Ministerio de Bienestar Social, *Boletín*, 2, 21, Santiago de Chile, 1930.
- Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, *Boletín*, 1, 5, Santiago de Chile, 1927.

- Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, *Boletín*, 1, 6, Santiago de Chile, 1927.
- Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, *Boletín*, 2, 21, Santiago de Chile, 1927.
- Ministerio de Industrias, *El salario real (1914-20)*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1927.
- Ministerio de Industrias, *El salario real, 1914-26*, Montevideo, 1927.
- Ministerio de Industrias y Obras Públicas, *Boletín de la Oficina del Trabajo*.
- Ministerio de Salud Pública, *Memorias, 1936-38*, Montevideo, 1938.
- Ministerio de Salud Pública, *Boletín de Salud Pública*, ser. 2, 1, 1, Montevideo, 1941.
- Oficina del Trabajo, *Boletín*, 4, Montevideo, septiembre - diciembre 1909.
- Oficina del Trabajo, *Boletín*, 4, Santiago, 1914.
- Oficina del Trabajo, *Boletín*, 5, Santiago, 1915.
- Oficina del Trabajo, *Boletín*, 8, Santiago, 1922.
- Oficina del Trabajo, *Boletín*, 16, Santiago, 1926.
- Oficina del Trabajo de Uruguay, *Salarios de obreros*, Montevideo, Ministerio de Industrias, Trabajo e Instrucción Pública, 1908.
- Ortázar E., Agustín comp., "Las leyes del trabajo y de previsión social de Chile", en Oficina del Trabajo de Chile, *Boletín*, 10, Santiago, 1924-1925.
- Ortázar E., Agustín, "Decreto-ley sobre protección a la maternidad obrera y salas cunas", en Oficina del Trabajo de Chile, *Boletín*, 10, Santiago, 1924-1925.
- Pan American Bulletin*, 62, septiembre 1928.
- Pan American Conference of Women*, Baltimore, 1922.
- Primer Congreso Americano del Niño*, Buenos Aires, Escoffier, Caracciollo, 1916.
- Primer congreso Nacional de Protección a la Infancia, *Trabajos y actas*, Santiago, Imprenta Barcelona, 1912.
- Proceedings and Report of the Columbus Day Conference Held in Twelve American Countries*, New York, Inter American Press, 1926.
- Proyecto del Código del Trabajo y de la previsión social*, Santiago de Chile, Imprenta Nacional, 1921.
- Oficina del Trabajo, *Boletín*, 16, 1926.
- Pan American Conference on Women*, Baltimore, National League of Women Voters, 1922.
- Primer Congreso Americano del Niño*, Buenos Aires, Escoffier, Caracciolo, 1916.
- Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, *Historia, actas y trabajos*, Buenos Aires, A. Ceppi, 1910.
- Primer Congreso Nacional de Protección a la Infancia, *Trabajos y actas*, Santiago, Imprenta Barcelona, 1912.
- Primera Serie de Conferencias Dadas en el Club de Señoras, 1925*, Santiago, Zamorano y Caperán, 1926.
- Registro Nacional de Leyes de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1936.
- Reglamento de la Federación Femenina Pan Americana: Sección Uruguayaya*, Montevideo, Gutenberg, 1911.

- Santa Cruz de Ossa, Silvia y Elena Caffarena, "Informe de las Inspectoras del Trabajo. Srtas. Santa Cruz y Caffarena, al Ministro del Trabajo y de la Previsión Social", Oficina del Trabajo, *Boletín*, 11, 1926-1927.
- Segunda Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, *Actas*, Buenos Aires, Frascoli y Bindi, 1934.
- Séptima Conferencia Internacional Americana, *Actas y antecedentes*, Montevideo, 1933.
- Servicio Nacional de Salubridad, *Actas y trabajos de la Tercera Jornada Sanitaria de Chile, 1940*, Santiago, 1941.
- Sinopsis. Estadística i Jeográfica*, Santiago, 1902, 1905.
- Spalding Jr., Hobart A., *La clase trabajadora argentina (Documentos para su historia, 1890-1912)*, Buenos Aires, Galerna, 1970.
- Tercer censo nacional de la República Argentina*, Buenos Aires, Rosso y Cía., 1916, 10 tomos.
- Tercer censo municipal*, Rosario, 1910.
- Valle Iberlucea, Enrique del, "Proyecto de ley reglamentando el trabajo a domicilio", en Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín*, 25, Buenos Aires, 1913.
- Women's Auxiliary conference, *Report: Second Pan american Scientific congress*, Washington DC, Government Printing Office, 1916.
- Year-book of the city of Buenos Aires, 1910-1911*.
- II. PERIÓDICOS
- Cruz Roja*, Canal Chile.
- Despertar*, Montevideo.
- El Amigo del Pueblo*, Montevideo.
- El Anárquico*
- El Atacameño*, Atacama, Chile
- El Derecho a la Vida*, Montevideo.
- El Despertar de los Trabajadores*, Iquique.
- El Día*, Montevideo.
- El Diario Ilustrado*, Santiago.
- El Ferrocarril*, Santiago.
- El Ideal*, Montevideo.
- El Imparcial*, Santiago.
- El Mercurio*, Santiago.
- El Mercurio*, Valparaíso.
- El Nuevo Regimen*, Santiago.
- El Trabajo*, Montevideo.
- Evolución*, Santiago.
- Evolución Ascendente*, Santiago.
- Humanidad Nueva*, Buenos Aires.
- Ideas y Acción*, Montevideo.
- Justicia*, Montevideo.
- Juventud*, Salto, Uruguay.
- La Alborada*, Santiago.
- La Antorcha*, Santiago.
- La Aurora*, Montevideo.
- La Aurora*, Santiago.
- La Aurora Feminista*, Santiago.
- La Nación*, Buenos Aires.
- La Palanca*, Santiago.
- La Prensa*, Buenos Aires.
- La Protesta*, Buenos Aires.
- La Protesta Humana*, Buenos Aires.
- La Razón*, Paysandú.
- La Reforma*, Santiago.



*La Tierra: Semanario Anarquista*, Salto, Uruguay.

*La Tribuna Popular*, Montevideo.

*La Vanguardia*, Buenos Aires.

*La Vanguardia*, Valparaíso.

*La Voz del Obrero*, Montevideo.

*Nuestra Tribuna*, Necochea, Argentina.

*Zig-Zag*, Santiago.

### III. REVISTAS

*Acción Femenina*, Montevideo.

*Acción Femenina*, Santiago.

*Acción Femenina: Revista Mensual Ilustrada. Órgano oficial del Partido Cívico Femenino*, Santiago.

*Almanaque del Trabajo*, Buenos Aires.

*América Nueva*, Montevideo.

*Boletín de la Asociación del Trabajo de Chile*, Santiago.

*Boletín Mensual del Museo Social Argentino*, Buenos Aires.

*Feminismo Internacional*, Montevideo.

*El Búcaro Americano*, Buenos Aires.

*La Camelia*, Buenos Aires.

*La Defensa de la Mujer*, Montevideo.

*La Mujer Nueva*, Santiago.

*La Mujer: Periódico Quincenal*, Curicó.

*La Nueva Mujer*, La Plata.

*La Ondina del Plata*, Buenos Aires.

*La Vanguardia*, Buenos Aires.

*Mujer!*, Buenos Aires.

*Mujeres de América*, Buenos Aires.

*Nosotras*, La Plata.

*Nosotras*, Valparaíso.

*Nuestra Causa, Revista Mensual del Movimiento Feminista*, Buenos Aires.

Pan American Union, *Bulletin*, Washington DC.

*Política Feminista*, Valparaíso.

*Revista Chilena*, Santiago.

*Revista Chilena de Higiene*, Santiago.

*Revista de Derecho, Historia y Letras*, Buenos Aires.

*Revista de Instrucción Primaria*, Valparaíso.

*Revista Femenina*, Santiago.

*Revista Socialita Intwernacional*, Buenos Aires.

*Revista Uruguaya de Dermatología y Sifilografía*, Montevideo.

*Topaze*, Santiago.

*Unión Femenina*, Valparaíso.

*Unión Femenina de Chile*, Santiago.

*Unión y Labor*, Buenos Aires.

*Vida Femenina*, Buenos Aires.

*Voz Femenina*, Santiago.

### IV. ARTÍCULOS

A.M. [Alicia Moreau], "La herencia patológica", *La Vanguardia*, Buenos Aires, 9 de febrero de 1917.

Abella de Ramírez, María, "¡Ser madre!", en *Nosotras*, 3, 1904.

Abella de Ramírez, María, "La mujer moderna o feminista", *Nuestra Causa*, 1. 5, Buenos Aires, 1919.

Abella de Ramírez, María, "Club de Señoras" y "La Unión", en *Ensayos feministas*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1965.

- Abella de Ramírez, María, "Programa mínimo de reivindicaciones femeninas", en María Abella de Ramírez, *Ensayos feministas*, 2ª ed., Montevideo, Siglo Ilustrado, 1965.
- Abril, Mariano, "El sufragio femenino", *Revista de Derecho, Historia y Letras*, 45, mayo 1913.
- Adriadna, "Nuestra condición", *La Alborada*, Santiago, 2, 22, 1996.
- Adriadna, "Nuestra condición", *La Alborada*, Santiago, 2, 26, 1996.
- Ajax, "La mujer cívica", *Zig-Zag*, 20 de abril de 1935.
- Alvarado, María de Jesús, "Femenismo" [sic], en Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, *Historia, actas y trabajos*, Buenos Aires, A. Ceppi, 1910.
- Álvarez A., Oscar, "Al margen del feminismo", *Acción Femenina*, 1, 1, Santiago, septiembre 1922.
- Angelina, Eva, "La emancipación de la mujer", *El Búcaro Americano*, 1, 7, 1896.
- Astorquiza Sazzo, Juan, "Eugenesia y certificado médico prenupcial", en Servicio Nacional de Salubridad de Chile, *Actas y trabajos de la Tercera Jornada Sanitaria, 1940*, Santiago, 1941.
- Balbis, Jorge, "La situación de las trabajadoras durante el primer batllismo", en Jorge Balbis *et al.*, *El primer batllismo: Cinco enfoques polémicos*, Montevideo, Centro Latinoamericano de Economía Humana y Banda Oriental, 1985.
- Barrán, José Pedro y Benjamín Nahún, "Las clases populares en el Montevideo del novecientos", en José Pedro Barrán, Benjamín Nahún *et al.*, *Sectores populares y vida urbana*, Buenos Aires, CLACSO, 1984.
- Bauzá, Julio A., "The Infant Mortality Rate of Uruguay", *PAU, Bulletin*, 60, 1926.
- Becerra, Martín I., "¿Debe enseñarse la puericultura a los alumnos varones?" *Vida Femenina*, 3, 25, 1935.
- Beguino, Juana María, "A las mujeres", en *La Voz del Obrero*, ser. 2ª, primer domingo de mayo de 1902.
- Benítez Ceballos (desde Catamarca), "El Divorcio", *Nosotras*, 2, 57-58, La Plata, 1904.
- Berrondo, María L., "La mujer en la fábrica", *Vida Femenina*, 7, 79, 1940.
- Bonaccorsi, L. de, "Reflexiones sobre la mujer casada", *Acción Femenina*, 2, 5-6, Montevideo, 1918.
- Bravo-Elizondo, Pedro, "Belén de Sárraga y su influencia en la mujer del Norte Grande", *Literatura Chilena*, 13, 47-50, 1989.
- Buenaire, Lucas, "Madres solteras", *Vida Femenina*, 5, 63, 1938.
- Burgos Meyer, Justa, "Feminismo socialista", *Nosotras*, 2, 48, La Plata, 1903.
- Burgos Meyer, Justa, "Separación de bienes matrimoniales", *Nosotras*, 1, 38, La Plata, 1903.
- Cádiz B., Sara, "Sobre organización femenina", *La Reforma*, 28 de junio de 1906.
- Caffarena M., Elena, "El trabajo a domicilio", Oficina Nacional del Trabajo, *Boletín*, 10, N° 7, Santiago, 1924-1925.
- Caffarena, de Jiles, Elena, "Emancipación económica", *La Mujer Nueva*, 1, 2, 1935.
- Calderón, A., "La mujer", *La Alborada*, 1, 24, 1906.
- Calvo, Thomas, "The Warmth of the Hearth", en Asunción Lavrin, ed., *Se-*

- xuality and Marriage in Colonial Latin America*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1989.
- Carrió de Polleri, Fanny, "Movimiento sufragista", discurso reproducido en *Acción Femenina*, 3, 18-19, 1919.
- Casanova de Polanco, Eduvigis, "Reflexiones sobre la educación pública de la mujer en Chile", *Revista de Instrucción Primaria*, 1, 1, Valparaíso, 1876; 1, 2, 4-5, 1876, 16-18; 1, 8, 1876, 89-91.
- Commentz, Alfredo, "Estadísticas de mortalidad, natalidad y morbilidad en diversos países europeos y en Chile", en Congreso Nacional de Protección a la Infancia, *Trabajos y actas*, Santiago, Imprenta Barcelona, 1913.
- "Conclusiones presentadas por el grupo femenino Unión y Labor al Congreso Femenino internacional", *Unión y Labor*, 1, 9, 1910.
- Corbella, Juan E., "Las madres solteras tendrán refugio", *Vida Femenina*, 5, 55, 1938.
- Correa Sutil, Sofía, "El partido conservador ante las leyes laicas, 1881-1884", en Ricardo Krebs *et al.*, *Catolicismo y laicismo: Seis estudios*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1981.
- Cott, Nancy, "Comment on Karen Offen's 'Defining Feminism: A Comparative Historical Approach'", *Signs*, 15, otoño 1989.
- Covarrubias, Paz, "El movimiento feminista chileno", en Paz Covarrubias y Rolando Franco, comps., *Chile: Mujer y sociedad*, Santiago, Alfabetas para UNICEF, 1978.
- C. S. La R. [César A. Sangüeza La Rivera], "La mujer en la política", *Acción Femenina*, 1, 8, 1923.
- C. S. La R. [César A. Sangüeza La Rivera], "La mujer en la política y el hogar", *Acción Femenina*, 1, 7, 1923.
- Chertcoff, Fenia, "Las obreritas", *La Vanguardia*, Buenos Aires, 8 de septiembre de 1910.
- Chertcoff de Repetto, Fenia, "Carta Abierta", *Nosotras*, 1, 36, 1903.
- Chertcoff de Repetto, Fenia, "El movimiento socialista femenino en la República Argentina", *Almanaque del Trabajo*, 1, 1918.
- Chinetti, Jorge A., "La mujer en la industria y el gremialismo", *Vida Femenina*, 10, 105-106, 1942.
- "Definamos nuestra actitud", *Revista Femenina*, 14, 5, 1924.
- Deformes, Enrique, "Los concursos de lactantes en Valparaíso", en Congreso Nacional de Protección a la infancia, *Trabajos y actas*, Santiago, Imprenta Barcelona, 1912.
- Delie Rouge, "Algo sobre el divorcio", *Revista Femenina*, 1, 3-24, 1924.
- Deutsch McGee, Sandra, "The Visible and Invisible Liga Patriótica Argentina: Gender Roles and the Right Wing", *Hispanic American Historical Review*, 64, 2, 1984.
- Deutsch McGee, Sandra, "The Catholic Church, Work, and Womanhood in Argentina, 1890-1930", *Gender and History*, 3, 5, 1991.
- Díaz de Guíjarro, Enrique, "Matrimonio y eugenesia", *Jurisprudencia Argentina*, 2, 1942.
- Dickmann, Adolfo, "¿Es oportuno renovar la campaña por el sufragio femenino?", *Vida Femenina*, 2, 21, 1935.
- Dorn, Georgette M., "Sarmiento, the United States, and Public Education", en Joseph T. Criscenti, ed., *Sarmiento and*

- his Argentina*, Boulder CO, Lynne Rienner, 1993.
- Edwards, Rafael, "Apuntes, observaciones y propuestas sobre el tema legislación del trabajo de los niños, de las madres y de las mujeres encinta", en Congreso Nacional de Protección a la Infancia, *Trabajos y actas*, Santiago, 21-26 de septiembre de 1912.
- Edwards de Salas, Adela, "Respondiendo a un manifiesto", en *Nosotras*, 2, 40, La Plata, 1933.
- "Editorial", *Unión y Labor*, 2, 16, 1911.
- Ehrick, Christine, "Madrinas and Missionaries: Uruguay and the Pan-American Women's Movement," en *Gender and History*, 1: 3, noviembre 1998.
- "El Club de Madres", *Boletín mensual del Museo Social Argentino*, 1, septiembre 1912.
- "El movimiento socialista femenino", *Almanaque del Trabajo*, 1, 1918.
- Escardó, Florencio, "La protección del niño y la acción política de la mujer", *Vida Femenina*, 1, 5, 1933.
- Espino, Juan Francisco, "Desnatalidad: Sus causas y remedios", en *Vida Femenina*, 6, 7, 1939.
- Estrada, Aurora y Ayala de Ramírez Pérez, "Una sola moral para los 2 sexos", *Nosotras*, 2, 46, Valparaíso, 1933.
- Feinmann, Enrique, "La mujer esclava: Historia social de la moralidad", en *Atlántida*, 11, 1913.
- Feinmann, Enrique A., "Una nueva ciencia de la mujer: la puericultura", *Revista de Derecho, Historia y Letras*, 54, 1916.
- Fernández Pradel, Arturo, "Prevención de la criminalidad infantil", en Primer Congreso Nacional de Protección a la Infancia, *Trabajos y actas*, Santiago, Imprenta Barcelona, 1912.
- Frugoni, Emilio, "El aborto voluntario", en *La mujer ante el Derecho*, Montevideo, Indo-Americana, 1940.
- Frugoni, Emilio, "Los derechos políticos de la mujer", en *Los nuevos fundamentos*, Montevideo, Maximino García, 1919.
- García Costa, Víctor O., "Los primeros años del movimiento feminista y la primera sufragista sudamericana", *Boletín del Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires*, 4, 6, 1982.
- Garrels, Elizabeth, "Sarmiento and the Woman Question: From 1839 to the Facundo", en Tulio Halperín Donghi et al. editores, *Sarmiento: Author of a Nation*, Berkeley, University of California Press, 1994.
- Germani, Gino, "Hacia una democracia de masas", en Torcuato S. Di Tella et al., *Argentina: Sociedad de masas*, Buenos Aires, Editorial Universitaria, 1965.
- Giménez, Eusebio F., "Capacidad jurídica de la mujer", *Acción Femenina*, 3, 21, Montevideo, 1919.
- Gomensoro, Javier, "La evolución de la asistencia y el nuevo concepto de salud pública", *Boletín de Salud Pública*, 2, 9, Montevideo, 1933.
- Gomensoro, Javier, "Propaganda y educación higiénicas", *Boletín de Salud Pública*, ser. 2ª, 1, enero-marzo, 1941.
- Gortari, Manuel, "La asistencia obstétrica en campaña", *Boletín de Salud Pública*, enero - marzo 1941.
- Greco, Nicolás V., "Perfeccionamiento de la ley nacional N° 12.331 de profilaxia de las enfermedades venéreas", en *América contra el peligro venéreo*, Buenos Aires, Imprenta Argentina, 1941.

- Guerrero, Ricardo, "Como tratamos a la mujer", *La Alborada*, 2, 20, 1906.
- Gutiérrez, Leandro, "Condiciones de la vida material de los sectores populares en Buenos Aires (1880-1914)", *Revista de Indias*, 41, enero-junio 1981.
- Guy, Donna, "Women, Peonage, and Industrialization: Argentina, 1810-1914", *Latin American Research Review*, 16, 3, 1981.
- Guy, Donna, "Emilio and Gabriela Coni: Reformers, Public Health and Working Women", en Judith Ewell y William Beezley, *The Human Tradition in Latin America: The Nineteenth Century*, Wilmington, DE, Scholarly Resources, 1989.
- Guy, Donna, "White Slavery, Public Health, and the Socialist Position on Legalized Prostitution in Argentina, 1913-1936", *Latin American Research Review*, 23, 3, 1988.
- Guy Inman, Samuel, "Paraná, Exponent of North American Education", *PAU, Bulletin*, 53, July-December 1921.
- Feijoo, María del Carmen, "Las luchas feministas", *Todo es Historia*, enero 1978.
- Hardy, G., "Familia y limitación de los nacimientos", *El Sembrador*, 20 de noviembre de 1926.
- Hardy, G., "Amor libre, maternidad libre", *El Sembrador*, 15 de enero de 1927.
- Henault, Mirta, "La incorporación de la mujer al trabajo asalariado", *Todo es Historia*, 183, agosto 1983.
- Hilden, Patricia, "Re-writing the History of Socialism: Working Women and the Parti Ouvrier Français", *European History Quarterly*, 17, 3, 1987.
- Hume, Blanca C. de, "La mujer ante los problemas morales", *Acción Femenina*, 3, 23-24, Montevideo, 1919.
- Hume, Blanca C. de, "Unidad de la moral", *Nuestra Causa*, 1, 5, 1919.
- Hutchinson, Elizabeth, "El feminismo en el movimiento obrero chileno: La emancipación de la mujer en la prensa obrera feminista, 1905-1908", Documento de trabajo, *Serie Contribuciones*, N° 80, Santiago, FLACSO, 1992.
- Illanes Beytía, Carlos, "Influencia de la mujer en la higiene social de la infancia", en Dirección General de Sanidad, *Boletín Sanitario*, 1, 10, Santiago, 1927.
- "Infanticidas", en Emilio Frugoni, *La mujer ante el derecho*, Montevideo, Indo-Americana, 1940.
- J.M., "El problema feminista", *La Protesta*, 9 de septiembre de 1923.
- J.M., "El voto femenino", en *Juventud* (Órgano de la Asociación de Estudiantes Católicos de Salto, Uruguay), 1, 6, 1932.
- Jaquette, Jane, "Female Political Participation in Latin America", en June Nash y Helen Safa, eds., *Sex and Class in Latin America*, New York, Praeger, 1976.
- Jaquette, Jane S., "Women, Feminism and the Transition to Democracy in Latin America", *Latin America and the Caribbean Contemporary Record*, 5, 1985-1986.
- Jeria G., Carmela, "Cómo emanciparnos", *La Alborada*, 2, 29, 6, 1906.
- "Juana Buena", en Graciela Sapriza, *Memorias de Rebeldía: Siete historias de vida*, Montevideo, Puntosur, 1988.
- Justo, Sara, "La mujer y la política", en *Unión y Labor*, 1, 4, 1910.
- Kaplans, Berta, "En torno a los derechos femeninos", *Vida Femenina*, 10, 109-110, 1943.
- Krebs, Ricardo, "El pensamiento de la iglesia frente a la laicización del esta-

- do en Chile, 1875-1885", en Ricardo Krebs *et al.*, *Catolicismo y laicismo: Seis estudios*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1981.
- Krzeminski F., Virginia, "Alessandri y la cuestión social", en Claudio Orrego V. *et al.*, *Siete ensayos sobre Arturo Alessandri Palma*, Santiago, Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, 1979.
- "La eugenesia en pro del racismo", *Unión Femenina*, 1, 4, Valparaíso, 1934.
- "La mujer y la política", en Amanda Labarca, *¿A dónde va la mujer?*, Santiago, Extra, 1934.
- Labarca, Amanda, "¿A dónde va la mujer?" en *¿A dónde va la mujer?*, Santiago, Extra, 1934.
- Labarca, Amanda, "En defensa del divorcio", en *¿A dónde va la mujer?*, Santiago, Extra, 1934.
- Labarca, Amanda, "Evolución femenina", en *Desarrollo de Chile en la primera mitad del siglo xx*, Santiago, Editorial Universitaria, 1953, 2 tomos.
- Labarca, Amanda, "La mujer y la política", en Amanda Labarca, *¿A dónde va la mujer?*, Santiago, Extra, 1934.
- Labarca H., Amanda, "Mortalidad infantil y natalidad ilegítima", *Acción Femenina*, 4, 10, Santiago, 1935.
- Labarca, Santiago, "Réplica de María Aracel" en conferencia sobre la emancipación de la mujer, en *La Mujer Nueva*, 2, 16, 1937.
- "Las mujeres que trabajan en las empresas concesionarias de servicios públicos", en Alfredo Palacios, *La defensa del valor humano*, Buenos Aires, Claridad, 1939.
- Lasalle, Luisa I. de, "El divorcio y el sufragio femenino", *Vida Femenina*, 1, 3, 1933.
- Lasplacas, Alberto, "El voto femenino", *América Nueva*, 1933.
- Lavrin, Asunción, "Female, Feminine, and Feminist: Key Concepts in Understanding Women's History in Twentieth-Century Latin America", University of Bristol School of Modern Languages and Department of Hispanic, Portuguese and Latin American Studies, *Occasional Lecture Series*, N° 4, november 1988.
- Lavrin, Asunción, "Paulina Luisi: Pensamiento y escritura feminista", en Lou-Charnon Deutsch, comp., *Estudios sobre escritoras hispánicas en honor de Georgina Sabat-Rivers*, Madrid, Castalia, 1992.
- Lavrin, Asunción, "Unfolding Feminism: Spanish-American Women's Writings, 1970-1990", en Abigail J. Stewart and Domna Stanton, eds., *Feminist Scholarship: Thinking through the Disciplines*, Ann Arbor, University of Michigan Press, 1995.
- Lavrin, Asunción, "Women, Labor, and the Left: Argentina and Chile, 1900-1925", *Journal of Women's Studies*, 1-2, otoño de 1988.
- Lavrin, Asunción, "Women, Labor, and the Left: Argentina and Chile, 1900-1925", en Cheryl Johnson-Odim y Margaret Strobel, eds., *Expanding the Boundaries of Women's History*, Bloomington, University of Indiana Press, 1992.
- Leonetti, Lucía, "Las maestras, segundas madres: un imaginario compartido por el ámbito público y privado en Argentina," en Margarita Ortega *et al.* editores, *Género y ciudadanía: Revisiones desde el ámbito privado*, Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1999.
- Licyh, María, "Educación sexual", *Vida Femenina*, 1, 3, Buenos Aires, 1933.

- Licyh, María, "Educación sexual", *Vida Femenina*, 1, 5, Buenos Aires, 1933.
- Lobato, Mirta Zaida, "Trabajo y mujer: Participación femenina en la industria de la carne, el caso de las obreras del Frigorífico Armour, 1915-69", trabajo presentado a la VI Conferencia de Yale sobre la historia laboral latinoamericana, 22-23 de abril de 1989.
- Lobato, Mirta ZXaida, "Lenguaje laboral y de género", en Fernanda Gil Lozano, Valeria Silvina Pita y María Gabriela Ini (coordinadoras), *Historia de las mujeres en la Argentina*, Buenos Aires, Taurus, 2000, dos tomos.
- Lois, Juan S., "De la conveniencia del profesorado de la mujer", en *El Atacameño*, 20 de marzo de 1883.
- Lombardi, Alfredo, "La mujer y su función social", *El Monitor de la Educación Común*, Buenos Aires, 39, abril de 1910.
- Lombroso Ferrero, Gina, "La mujer en la República Argentina", *Revista de Derecho, Historia y Letras*, 31, diciembre 1908.
- Lucía [seud.], "Feminismo", *La Nueva Mujer*, 1, 14, 1911.
- Lucy, "Siempre las mujeres", *El Mercurio*, Valparaíso, 18 de noviembre de 1936.
- "Lucha contra las enfermedades sociales: Informe del Dr. Alberto Brignoli al Consejo de Salud Pública", en Ministerio de Salud Pública, *Boletín de Salud Pública*, 2, 7, Montevideo, 1933.
- Luisi, Paulina, "Eugenismo", *Acción Femenina*, 3, 23-24, Montevideo, 1919.
- Luisi, Paulina, "Informe", *Acción Femenina*, 1, 6, Montevideo, 1917.
- Luisi, Paulina, "Maternidad", *Acción Femenina*, 3, 25-26, Montevideo, 1919.
- Luisi, Paulina, "Movimiento sufragista", *Acción Femenina*, 3, 2, 1919.
- Luisi, Paulina, "Natalidad", *Acción Femenina*, 4, 32-33, Montevideo, 1920.
- Mandujano, Graciela, "Sobre feminismo y politiquerías", *El Mercurio*, Santiago, 10 de junio de 1924.
- Marino, Perla, "Que se respete el trabajo honrado de la mujer", *Nosotras*, 1, 21, Valparaíso, 1932.
- Marpons, Josefina, "¡Ciudadanas!", *Vida Femenina*, 1, 5, 1933.
- Marpons, Josefina, "Protección a la maternidad", *Vida Femenina*, 2, 20-21, 1935.
- Martcorena de Martín, Lucía, "Miscelánea política", *Acción Femenina*, Santiago, 6, 4, 1935.
- Martínez, María Eugenia, "La política y las mujeres", *El Mercurio*, Santiago, 4 de marzo de 1923.
- Matto de Turner, Clorinda [La Dirección], "Cecilia Grierson", *El Búcaro Americano*, 1, 6, 1896.
- Matto de Turner, Clorinda, "El camino luminoso de la mujer", *El Búcaro Americano*, 2, 15, 1897.
- Matto de Turner, Clorinda, "La mujer y la ciencia", *El Búcaro Americano*, 2, 19-20, 1898.
- Maturana Santelices, Olga, "Las bondades del seguro de lactancia", *Nosotras*, 3, 51, La Plata, 1933.
- Mena de Ruiz Tagle, Jesús, "Unión Patriótica de Mujeres de Chile", *El Mercurio*, 17 de octubre de 1924.
- Merlino, F. S., "La familia", en Enrique Dhorr, *Lo que quieren los anarquistas*, Buenos Aires, 1900.
- Michel, Sonya y Seth Koven, "Womanly Duties: Maternalist Politics and the

- Origin of Welfare States in France, Germany, Great Britain, and the United States, 1880-1920", *American Historical Review*, 95, 4, 1990.
- Miller, Francesca, "Latin American Feminists and the Transnational Arena", en Emile Bergman *et al.*, *Women, Culture, and Politics in Latin America*, Berkeley, University of California Press, 1990.
- Miller, Francesca, "The International Relations of Women in the Americas, 1890-1928", *The Americas*, 43, 2, 1986.
- Molyneux, Maxine, "No God, No Boss, No Husband: Anarchist Feminism in Nineteenth-Century Argentina", *Latin American Perspectives*, 13, 1, 1986.
- Monckeberg, Carlos, "En defensa de la vida", *El Mercurio*, Valparaíso, 25 de enero de 1936.
- Monreal, Tegualda, "Determining Factors Affecting Illegal Abortion Trends in Chile", en *New Developments in Fertility Regulations: A Conference for Latin American Physicians*, Chantilly VA, Pathfinder Fund, 1976.
- Moreau, Alicia, "El feminismo en la evolución social", en *Humanidad Nueva*, 3, 4, 1911.
- Moreau, Alicia, "El niño: Esperanza de la humanidad", en *Vida Femenina*, 3, 30, 1936.
- Moreau, Alicia, "El sufragio femenino", *Revista Socialista Internacional*, 3, 4, 1911.
- Moreau, Alicia, "El sufragio femenino", *Humanidad Nueva*, 3, 4, 1911.
- Moreau, Alicia, "Femenino y evolución social", *Humanidad Nueva*, 3, 4, 1911.
- Moreau, Alicia, "Los nietos de Juan Moreyra", *Nuestra Causa*, 2, 22, 1921.
- Moreau, Alicia, "Por qué pedimos el derecho al sufragio", en *Nuestra Causa*, 3, 24, 1921.
- Moreau de Justo, Alicia, "Carrera hacia el abismo", en *Vida Femenina*, 5, 55, 1938.
- Moreau de Justo, Alicia, "Diez razones en favor del sufragio femenino", *Vida Femenina*, 5, 61, 1938.
- Moreau de Justo, Alicia, "Educación sexual y educación moral", en *Hacia la extinción de un flagelo social*, Buenos Aires, Fabril Financiera, 1937.
- Moreau de Justo, Alicia, "El escenario y las bambalinas", en *Vida Femenina*, 6, 67, 1939.
- Moreau de Justo, Alicia, "El momento político", *Vida Femenina*, 5, 49, 1937.
- Moreau de Justo, Alicia, "El trágico destino de los niños del mundo", en *Vida Femenina*, 6, 70, 1939.
- Moreau de Justo, Alicia, "¡Fuera el judío! El grito de la Edad Media", en *Vida Femenina*, 5, 62, 1938.
- Moreau de Justo, Alicia, "Hay que terminar con el fraude", *Vida Femenina*, 10, 107-108, 1943.
- Moreau de Justo, Alicia, "La ley de protección de la maternidad", en *Vida Femenina*, 9, 101-102, 1942.
- Moreau de Justo, Alicia, "La lucha contra el mal venéreo", en *Por la salud de la raza*, Buenos Aires, Estab. Gráfico Argentino, 1936.
- Moreau de Justo, Alicia, "La protección de la madre y el niño no es un problema aislado", en *Vida Femenina*, 4, 42, 1937.
- Moreau de Justo, Alicia, "Nazismo y fascismo en la Argentina", en *Vida Femenina*, 5, 57, 1938.
- Moreau de Justo, Alicia, "Nuestra política: Juicios de una espectadora", *Vida Femenina*, 3, 27, 1935.



- Moreau de Justo, Alicia, "Un rincón de pesadilla", en *Vida Femenina*, 3, 26, 1935.
- Moreyra, R. Florencio, "Lijeras observaciones al proyecto de educar científicamente a la mujer", *Revista Chilena*, 7, Santiago, 1877.
- Morgado, Luciano, "Anotaciones de un obrero sobre la mujer proletaria", en *Acción Femenina*, 4, 12, Santiago, diciembre 1943.
- Mouché, José A., "El divorcio", *Humanidad Nueva*, 6, 1913.
- Muñoz, María, "A las mujeres", *La Aurora*, 1, 3, 1899.
- Muzilli, Carolina, "El trabajo femenino", *Boletín Mensual del Museo Social Argentino*, 2, 15-16, 1913.
- Muzilli, Carolina, "El mejor factor eugénico", *La Vanguardia*, Buenos Aires, 16 de febrero de 1917.
- Muzilli, Carolina, "El mejor factor eugénico: la tuberculosis", *La Vanguardia*, Buenos Aires, 17 de febrero de 1917.
- Muzilli, Carolina, "El mejor factor eugénico: el alcoholismo", *La Vanguardia*, 18 de febrero de 1917.
- Muzilli, Carolina, "El mejor factor eugénico: Las más acertadas medidas eugénicas", *La Vanguardia*, Buenos Aires, 19 de febrero de 1917.
- Muzilli, Carolina, "Para que la patria sea grande", *Colección Pensamiento Argentino* 3, 1, 1918.
- Nakens, José, "Infanticidio", *La Protesta Humana*, 15 de octubre de 1898.
- Nakens, José, "Prostitución", *La Protesta Humana*, 3 de septiembre de 1899.
- Nari, Marcela María Alejandra, "Maternidad, política y feminismo", en en Fernanda Gil Lozano, Valeria Silvina Pita y María Gabriela Ini (coordinadoras), *Historia de las mujeres en la Argentina*, Buenos Aires, Taurus, 2000, dos tomos.
- Nelson, Ernesto, "Feminismo de ayer, de hoy y de mañana", en *Nosotras*, 15, 36, La Plata, 1920.
- Niedbalski, María, *La asistencia social en Santiago*, Santiago, Nascimento, 1934.
- "Nosotras, 1917", en Amanda Labarca, *¿A dónde va la mujer?*, Santiago, Extra, 1934.
- Offen, Karen, "Defining Feminism: A Comparative Historical Approach", *Signs*, 14, otoño 1988.
- Ortello, Paulina de, "La mujer en la huelga de los obreros de la construcción", *Vida Femenina*, 3, 29, 1935.
- Palacios de Díaz, Sra. Jesús, "El Club de Señoras de Santiago de Chile", *Revista de Derecho, Historia y Letras*, 69, mayo 1921.
- Palmer, Steven y Gladys Rojas, "Educating Señorita: Teacher Training Social Mobility and the Birth of Costa Rican Feminism, 1885-1925," *Hispanic American Historical Review*, 78, 1, febrero 1998.
- Pérez, Angela A., "A la conciencia de las maestras", *Acción Femenina*, Montevideo, 4, 50, 1924.
- Pinto, Mercedes, "Sobre educación sexual", *Acción Femenina*, 4, 10, Buenos Aires, 1935.
- Poblete Troncoso, Moisés, "Hacia la despoblación", *El Mercurio*, Santiago, 1 de junio de 1924.
- Prates, Suzana y Silvia Rodríguez Villamil, "Los movimientos sociales de mujeres en la transición a la democracia", en Carlos Filgueira *et al*, eds.,

- Movimientos sociales en el Uruguay de hoy*, Montevideo, CLACSO, CIRSU, Banda Oriental, 1985.
- “Programa del Partido Independiente Demócrata Femenino”, *Ideas y Acción*, 1, 1, 1933.
- Pressaco, Juan P., “Hijos legítimos”, *Vida Femenina*, 2, 13, 1934.
- “Protección de las madres durante el embarazo, el parto y el puerperio: Su influencia sobre la mortalidad infantil”, en Congreso Nacional de Protección a la Infancia, *Trabajos y actas*, Santiago, 21-26 de septiembre de 1912.
- Rawson de Dellepiane, Elvira, “Emancipación social y económica de la mujer argentina”, en *La Universidad Popular*, 1, 2, 1905.
- Rawson de Dellepiane, Elvira, “Los niños débiles ante la educación”, en Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, Buenos Aires, Ceppi, 1910.
- Rawson de Dellepiane, Elvira, “La campaña feminista”, en Miguel J. Font, *La mujer: Encuesta feminista*, Buenos Aires, 1921. Reproducido también en Luis R. Longhi, *Sufragio femenino*, Buenos Aires, A. Baiocco, 1932.
- Reca, Thelma, “La educación sexual en las jornadas pedagógicas”, *Vida Femenina*, 3, 32, Buenos Aires, 1936.
- “Reglamentación del trabajo de las mujeres y de los niños”, en *Almanaque del Trabajo*, 8, 1925.
- Rivera de Herrera, Elisa, “La mujer chilena ante el divorcio”, *Revista Femenina*, 1, 3, 1924.
- Rock, David, “Intellectual Precursors of Conservative Nationalism in Argentina, 1900-1927”, *Hispanic American Historical Review*, 67, 2, 1987.
- Rodríguez, Eugenia, “Nicolasa, ¿Habrás visto cosa igual?... Los discursos sobre mujeres y participación política en Costa Rica (1910-1949)”, *Revista Parlamentaria*, 7, 1, abril 1999.
- Rodríguez Villamil, Silvia, “La participación femenina en el mercado de trabajo uruguayo: 1880-1914”, en Servicio de Documentación Social, *La mujer en el Uruguay*, 4, 1982.
- Rodríguez Villamil, Silvia y Graciela Sapriza, “Feminismo y política”, *Hoy es Historia*, 1, 4, 1984.
- Romero, José Luis, *El desarrollo de las ideas en la sociedad argentina del siglo xx*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 1965.
- Romero Aguirre, “El cuidado del embarazo y la asistencia del parto como factores de protección a la infancia”, en Congreso Nacional de Protección a la Infancia, *Trabajos y actas*, Santiago, Imprenta Barcelona, 1913.
- Roxane [Elvira Santa Cruz Ossa], “El feminismo y la política chilena”, *El Mercurio*, Santiago, 8 de junio de 1924.
- Roxane [Elvira Santa Cruz Ossa], “La dignificación del trabajo de la mujer”, *Revista Femenina*, 1, 1, 1924.
- Roxane, “La mujer chilena y la política”, *El Mercurio*, Santiago, 2 de marzo de 1914.
- Rubinstein, Adolfo, “Protección a la infancia”, en “Opinan los candidatos socialistas”, *Vida Femenina*, 7, 77, 1940.
- Ruggieri, Silvio L., “El voto femenino”, *Vida Femenina*, 10, 103-104, 1942.
- Ruggiero, Kristin, “Honor, Maternity, and the Disciplining of Women: Infanticide in Late Nineteenth-Century Buenos Aires”, *Hispanic American Historical Review*, 72, 3, 1992.

- Ruggiero, Kristin, "Wives on 'Deposit': Internment and the Preservation of Husbands' Honor in Late Nineteenth-Century Buenos Aires", *Journal of Family History*, 17, 3, 1992.
- S. La R. C. [César A. Sangüeza La Rivera], "La mujer en la política", *Acción Femenina*, 1, 8, Santiago, 1923.
- S. La R. C. [César A. Sangüeza La Rivera], "La mujer en la política y el hogar", *Acción Femenina*, 1, 7, Santiago, 1923.
- Sapriza, Graciela, "La imagen de la mujer y sus variantes, 1880-1910", en Servicio de Documentación Social, *La mujer en el Uruguay*, 4, 1982.
- Scarzanella, Eugenia, "Criminología, eugenesia y medicina social en el debate entre científicos argentinos e italianos (1912-1941)", en H. Cancino-Troncoso y C. DeSierea eds., *Ideas, cultura e historia en la creación intelectual latinoamericana. Siglos XIX-XX*, Quito, 1998.
- Scarzanella, Eugenia, "Femenismo y diplomacia. Paulina Luisi, María Cristina Giustiniani Bandini y la Comisión de la sociedad de las Naciones contra la Trata de Mujeres y Niños", en *La Aljaba*, segunda época, vol. v, 2000.
- Scheiner, Rosa, "Lo real en la emancipación de la mujer", *Vida Femenina*, 2, 14, 1934.
- Scheiner, Rosa, "El despertar de la mujer obrera", *Vida Femenina*, 3, 29, 1935.
- Sombra [seud.], "Feminismo, feminidad y hominismo", *Zig-Zag*, 17 de noviembre de 1917.
- Soto Román, Víctor, "La Familia", *El Despertar de los Trabajadores*, 22 de febrero de 1913.
- Spada, María C. de, "Alimentar a la madre para salvar al hijo", *Unión y Labor*, 1, 11, 1910.
- Steven, Evelyn P., "The Prospects for a Women's Liberation Movement in Latin America", *Journal of Marriage and the Family*, 35, 2, 1973.
- Tello, W., "El feminismo argentino", en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, 63, agosto de 1919.
- Thorni, Grace, "Depreciación del trabajo femenino", en *Acción Femenina*, 4, 1, 1934.
- Torres O., Cleophas, "Responsabilizar la maternidad", *Acción Femenina*, 6, 20, 1937.
- Turenne, Augusto, "Organización del trabajo de las madres protegidas", *Boletín de Salud Pública*, 2, 9, 1933.
- Turenne, Ernesto, "Profesiones científicas para la mujer", en *Revista Chilena*, 7, 1877.
- Twinam, Ann, "Honor, Sexuality, and Illegitimacy in Colonial Spanish America", en Asunción Lavrin, *Sexuality and Marriage in Colonial Latin America*, "Unión Femenina de Chile: Sus finalidades, su organización", en Delia Ducóing de Arrate [Isabel Morel], *Charlas femeninas*, Viña del Mar, Stock, 1930.
- Valdés de Díaz, Esther, "Despertar", *La Alborada*, 18 de noviembre de 1906.
- Vargas M., Juan, "Feminismo: la mujer obrera", *La Reforma*, 4 de octubre de 1906.
- Vasallo, Alejandra, "Entre el conflicto y la negociación. Los feminismos argentinos en los inicios del Consejo Nacional de Mujeres, 1990-1901", en Fernanda Gil Lozano, Valeria Silvina Pita y María Gabriela Ini (coordina-

- doras), *Historia de las mujeres en la Argentina*, Buenos Aires, Taurus, 2000, dos tomos.
- Vera Zouloff [Esmeralda Zenteno], "Feminismo obrero", *Cuadernos de Cultura Obrera*, Santiago, El Esfuerzo, 1933.
- Vicencio, Alcibiades, "Organización del Instituto de Puericultura", en Congreso Nacional de Protección a la Infancia, *Trabajos y actas*, Santiago, Imprenta Barcelona, 1913.
- Viel, Benjamín, "Patterns of Induced Abortion and Practices of Fertility Regulation in Chile and Selected Other Latin American Countries", en *Epidemiology of Abortion and Practices of Fertility Regulation in Latin America: Selected Reports*, Washington DC, Pan American Health Organization, 1975.
- Vilasoro de Pucci, Lucila, "La mujer y la post-guerra", *Vida Femenina*, 10, 109-110, 1943.
- Walker Linares, Francisco, "Igualdad para la mujer empleada", *El Mercurio*, Valparaíso, 4 de diciembre de 1936.
- Weinstein, Mauricio, "Natalidad y Judaísmo", *El Mercurio*, Valparaíso, 27 de enero 1936.
- "Words from a Catholic on Feminism", *Revista Femenina*, 1, 4, 1924.
- Zañartu Prieto, Enrique, "El Senador por Concepción y presidente del Partido Liberal Democrático, Enrique Zañartu Prieto, habla para *Acción Femenina*", *Acción Femenina*, 1, 3, 1922,
- Zeballos, Estanislao S., "Mortalidad infantil: Una obra digna de la piedad de mujeres serias", *Revista de Derecho, Historia y Letras*, 50, abril 1915.
- Zegers, Julio, "Los derechos civiles de la mujer en la legislación chilena", *Revista Chilena*, 2, Santiago, 1917.
- V. LIBROS
- A las muchachas que estudian*, Buenos Aires, La Question Social, 1895.
- Abad de Santillán, Diego, *El movimiento anarquista en la Argentina desde sus comienzos hasta el año 1910*, Buenos Aires, Argonauta, 1930.
- Abad de Santillán, Diego, *La F.O.R.A.: Ideología y trayectoria*, Buenos Aires, Proyección, 1971.
- Abella de Ramírez, María, *Ensayos feministas*, 2ª ed., Montevideo, Siglo Ilustrado, 1965.
- Acevedo, Eduardo, *Anales históricos del Uruguay*, Montevideo, Berreiro y Ramos, 1934, 6 tomos.
- Actividades femeninas en Chile*, Santiago, La Ilustración, 1928.
- Acuña, Luis María, *El divorcio ante la razón, la historia y la estadística*, Valparaíso, Chas, Editor, 1934.
- Aguilar, Pedro E., *Derecho electoral*, Buenos Aires, Argos, 1893.
- Alberti, Blas, *Conversaciones con Alicia Moreau de Justo y Jorge Luis Borges*, Buenos Aires, Mar Dulce, 1985.
- Alessandri Rodríguez, Arturo, *Tratado práctico de las capitulaciones matrimoniales, de la sociedad conyugal y de los bienes reservados de la mujer casada*, Santiago, Universitaria, 1935.
- Alessandri Rodríguez, Arturo, *Tratado práctico de la capacidad de la mujer casada, de la mujer divorciada perpetuamente y de la mujer separada de bienes*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1940.
- Alexander, Robert J., *Arturo Alessandri: A Biography*, New Brunswick, Rutgers University Latin American Institute, 1977, 2 tomos.

- Alianza Uruguay y Consejo Nacional de Mujeres, *La mujer uruguaya reclama sus derechos políticos*, Montevideo, 1919.
- Alianza Uruguay y Consejo Nacional de Mujeres, *La mujer uruguaya reclama sus derechos políticos*, Montevideo, [¿1930?].
- Almada, Amadeo, *El divorcio ante la razón, el derecho y la moral*, Montevideo, A. Barreiro y Ramos, 1905.
- Alsina, Juan, *El obrero en la República Argentina*, Buenos Aires, Imprenta Calle de México N° 1422, 1905, 2 tomos.
- Álvarez Vignoli de Demichelli, Sofía, *Derechos civiles y políticos de la mujer*, Montevideo, 1934.
- Álvarez Vignoli de Demichelli, Sofía, *Igualdad jurídica de la mujer. Alberdi, su precursor en América*, Buenos Aires, Depalma, 1973.
- Allende G., Salvador, *La realidad médico-social chilena*, Santiago, 1939.
- Ambrosioni, Juan, *Horas de meditación: Los derechos políticos y los derechos civiles de la mujer*, Montevideo, 1934.
- Amores y Herrera, Fernando, *Fundamentos sociológicos de la eugenesia matrimonial*, Caracas, Gutenberg, 1928.
- Aráoz Alfaro, Gregorio, *El libro de las madres*, Buenos Aires, Agustín Etchepareborda, 1899.
- Ardao, María Julia, *La creación de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres en 1912*, Montevideo, Florensa y Lafón, 1962.
- Arechaga, Justino J. de, *Código Civil de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, A. Barreiro y Ramos, 1925.
- Arena, Domingo, *Batlle y los problemas sociales en el Uruguay*, Montevideo, Claudio García, 1939.
- Arena, Domingo, *Batllismo y sociedad: La "cuestión obrera" en el Uruguay*, Montevideo, Librosur, 1986.
- Arena, Domingo, *Divorcio y matrimonio*, Montevideo, O.M. Bertani, 1912.
- Arena, Domingo, *La presunción de legitimidad*, Montevideo, Lagomarsino y Vilardebó, 1910.
- Armagno Cosentino, José, *Carolina Muzilli*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1984.
- Asize, Yamila, *La mujer en la lucha*, Río Piedras PR, Editorial Cultural, 1985.
- Asociación Argentina del Sufragio Femenino, *Fines y propósitos de los estatutos*, Buenos Aires, 1932.
- Asociación Femenina Antiguerra de Mendoza, *La Argentina en el panorama americano*, Mendoza, Imprenta Diferido-Interno, 1936.
- Auza, Néstor Tomás, *Periodismo y feminismo en la Argentina: 1830-1930*, Buenos Aires, Emecé, 1988.
- Azúa e Iturgoyen, Pedro Felipe de, *Sínodo de Concepción [Chile], 1744*, Madrid y Salamanca, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Universidad Pontificia de Salamanca, 1984.
- Balbastreo, Arturo E., *La mujer argentina: estudio médico-social*, Buenos Aires, Sud-Americana, 1892.
- Barabona Riera, Macarena, *Las sufragistas de Costa Rica*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1994.
- Barbero, María Inés y Fernando Devoto, *Los nacionalistas, 1910-1930*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983.
- Barceló Miller, María de Fátima, *La lucha por el sufragio femenino en Puerto Rico, 1896-1935*, San Juan, Ediciones Huracán/CIS, 1997.

- Baró de Engo, María Rosa, *Tratado de economía doméstica, corte y confección, y labores*, Buenos Aires, Gráfico Ferraro, s.f.
- Barrán, José Pedro, *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*, Montevideo, Banda Oriental y Facultad de Humanidades y Ciencias, 1990.
- Barrán, José Pedro y Benjamín Nahum, *Battle, los estancieros y el imperio británico*, Montevideo, Banda Oriental, 1979-1986, 7 tomos.
- Barrán, José Pedro y Benjamín Nahum, *Un diálogo difícil: 1903-1910*, Montevideo, Banda Oriental, 1981, tomo 2: de Battle, los estancieros y el imperio británico.
- Barrancos, Dora, *Anarquismo, educación y costumbres en la Argentina de principios de siglo*, Buenos Aires, Contrapunto, 1990.
- Barrancos, Dora comp., *Historia y género*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993.
- Barría Serón, Jorge, *Los movimientos sociales en Chile: 1910 hasta 1926*, Santiago, Editorial Universitaria, 1960.
- Barros de Orrego, Martina, *Recuerdos de mi vida*, Santiago, Orbe, 1942.
- Bas, Arturo M., *El cáncer de la sociedad*, Buenos Aires, Sebastián de Amorrortu, 1932.
- Bauzá, Julio A., *La mortalidad infantil en el Uruguay*, Montevideo, Peña Hnos., 1920.
- Becerro de Bengoa, Miguel, *Gotas amargas: El aborto criminal y la ley*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1922.
- Becerro de Bengoa, Miguel, *Prostitución clandestina y policía*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1924.
- Beguino, Juana, *La mujer y el socialismo*, Buenos Aires, Marinoni, s.f.
- Bergquist, Charles, *Labor in Latin America: Comparative Essay on Chile, Argentina, Venezuela, and Colombia*, Stanford, Stanford University Press, 1986.
- Bernaldo de Quirós, Carlos, *Problemas demográficos argentinos*, Buenos Aires, 1942.
- Bernaldo de Quirós, Carlos, *Eugenesia jurídica y social*, Buenos Aires, Ideas, 1943, dos tomos.
- Beretervide, J.J. y S. Rosenblatt, *Glándulas endocrinas y prostitución*, Buenos Aires, Ateneo, 1934.
- Bialet Massé, Juan, *El estado de las clases obreras argentinas a comienzos del siglo*, prólogo y notas de Louis A. Despontín, 2ª ed., Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1968.
- Bianco, José, *Mi feminismo*, Buenos Aires, L.J. Rosso, 1927.
- Bonaparte, Luis, *El divorcio y sus alrededores*, Santa Fe, Éxito, 1917.
- Bonaparte, Luis, *Nuevas orientaciones en el carácter educacional de la mujer: críticas feministas*, Buenos Aires, N. Tommasi, 1909.
- Bondivenne, Luis, *La mujer: su educación y destino social*, Buenos Aires, Courier de La Plata, 1875.
- Bonnie, Frederick, *Wily Modesty. Argentine Women Writers 1860-1940*, Tempe, ASU Center for Latin American Studies Press, 1998.
- Bottari, Osvaldo L., *Profilaxis del aborto criminal*, Buenos Aires, La Semana Médica, 1916.
- Brandau G., Matilde, *Educación de la mujer*, Santiago, Imprenta y Encuadernación del Comercio, 1902.
- Bravo, Mario, *Derechos civiles de la mujer*, Buenos Aires, El Ateneo, 1927.

- Bravo, Mario, *Derechos políticos de la mujer*, Buenos Aires, La Vanguardia, 1930.
- Bravo, Mario, *Familia, religión y patria*, Buenos Aires, La Vanguardia, 1932.
- Bravo Cisternas, Agustín, *La mujer a través de los siglos*, Valparaíso, El Progreso, 1903.
- Briones Luco, Ramón, *Origen y desarrollo del matrimonio y el divorcio en la familia humana*, Santiago, Ilustración, 1909, 2 tomos.
- Brum, Baltasar, *Los derechos de la mujer: Reforma civil y política del Uruguay*, Montevideo, Serrano, 1923.
- Brundage, James A., *Law, Sex, and Christian Society in Medieval Europe*, Chicago, University of Chicago Press, 1987.
- Brusco, Luis D., *Contribución al estudio de la ley de creación del Consejo Nacional de Higiene*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, s.f.
- Buhle, Mari Jo, *Women and American Socialism and Feminism, 1870-1920*, Urbana, University of Illinois Press, 1981.
- Bunge, Alejandro Ernesto, *Riqueza y renta de la Argentina*, Buenos Aires, Agencia General de Librería y Publicaciones, 1917.
- Bunge, Alejandro Ernesto, *Los problemas económicos del presente*, Buenos Aires, 1920.
- Bunge, Alejandro F., *Una nueva Argentina*, Buenos Aires, Kraft, 1940.
- Bunge, Carlos Octavio, *El espíritu de la educación*, Buenos Aires, Penitenciaría Nacional, 1901.
- Bunge, Carlos Octavio, *La educación*, en *Obras completas de Carlos Octavio Bunge*, Madrid, Espasa-Calpe, 1928, 3 tomos.
- Burnett, Ben G., *Political Groups in Chile: The Dialogue between Order and Change*, Austin, University of Texas Press, 1970.
- Bustos Lagos, Mariano, *Emancipación de la mujer: Consideraciones sobre su acción, sus derechos y su instrucción*, Santiago, Excelsior, 1923.
- Calderón Cousiño, Carlos, *El feminismo i el Código Civil*, Santiago, Balcells y Cía., 1919.
- Camaña, Raquel, *Pedagogía social*, Buenos Aires, La Cultura Argentina, 1916.
- Camaño Rosa, Antonio, *Código Penal de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Ediciones Jurídicas Amalio M. Fernández, 1980.
- Camaño Rosa, Antonio, *Código Penal anotado*, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1944.
- Camaño Rosa, Antonio, *El delito de aborto*, Montevideo, Bibliográfica Uruguaya, 1958.
- Canel, Eva, *El divorcio ante la familia y la sociedad*, Buenos Aires, El Correo Español, 1903.
- Cantón, Darío, *Universal Suffrage as an Agent of Mobilization*, Evian, France, 1964.
- Carbonell, J. Fernando, *Feminismo y marmachismo*, Montevideo, Centro Natura, 1909.
- Carlson, Marifran, *iFeminismo! The Woman's Movement in Argentina from Its Beginnings to Eva Perón*, Chicago, Academy Chicago, 1988.
- Carve, Amaro, *Contra el divorcio*, Montevideo, A. Barreiro y Ramos, 1905.
- Casal de Espeche, Julia, *Misión social de la mujer argentina*, La Plata, Olivieri y Domínguez, 1922.
- Casanova de Polanco, Eduvige, *Educación de la mujer*, Valparaíso, Imprenta de la Patria, 1871.
- Cassagne Serres, Blanca A., *¿Debe votar la mujer?*, Buenos Aires, Licurgo, 1945.

- Cassina de Nogara, Alba G., *Las feministas*, Montevideo, Instituto Nacional del Libro, 1989.
- Centro de Documentación sobre la Mujer, *Boletín*, 3, 1-2, 1988.
- Cocca, Aldo A., *Ley de sufragio femenino*, Buenos Aires, El Ateneo, 1948.
- Coni, Emilio, *Higiene social*, Buenos Aires, Imprenta Emilio Coni, 1918.
- Coni, Emilio R., *Memorias de un médico higienista*, Buenos Aires, Flaiban, 1918.
- Coni, Emilio R., *Puericultura práctica argentina*, Buenos Aires, Coni, 1920.
- Coni, Gabriela L., *A las obreras: Consideraciones sobre nuestra labor*, Buenos Aires, Gallarini, Biblioteca de Propaganda 9, 1903.
- Consejo Nacional de Higiene, *El problema de la mortalidad infantil*, Montevideo, Rosgal, 1931.
- Constela J., Luis A., *Condición jurídica de la mujer en Chile*, Santiago de Chile, R. Zorrilla, 1910.
- Cordero, Clodomiro, *La sociedad argentina y la mujer*, Buenos Aires, 1916.
- Corvalán A., Juan Emilio, *Importancia de la educación científica de la mujer*, 2ª ed., Valparaíso, Excelsior, 1887.
- Correa de Bustos, Laura, *Feminismo cristiano*, Montevideo, Buena Prensa, 1907.
- Couture, Eduardo J., *El divorcio por voluntad de la mujer: Su régimen procesal*, Montevideo, A. Barreiro y Ramos, 1931.
- Covarrubias, Paz y Rolando Franco comps., *Chile: mujer y sociedad*, Santiago, Alfabeto para UNICEF, 1978.
- Cuello, Nicolás, *Ejemplo noble de una mujer*, Buenos Aires, n. p., 1936.
- Cott, Nancy F., *The Grounding of Modern Feminism*, New Haven, Yale University Press, 1987.
- Chaney, Elsa, *Supermadre: Women in Politics in Latin America*, Austin, University of Texas Press, 1979.
- Chaugui, René, *La mujer esclava*, Santiago, Marión, 1934.
- Daco D., Luisa, *Eugenesia y su legislación en varios países*, Santiago, Lourdes, 1934.
- Day, Enrique L., *La mortalidad entre los recién nacidos*, Buenos Aires, La Mendocina, 1895.
- De Shazo, Peter, *Urban Workers and Labor Unions in Chile, 1902-1927*, Madison, University of Wisconsin Press, 1983.
- Defensa de la Acción de Voluntades Femeninas*, Santiago, s.f.
- Defensa de Acción de Voluntades Femeninas*, [Santiago], Comité Central, 1937.
- Delie Rouge [Delia Rojo], *Mis observaciones*, Santiago, Imprenta New York, 1915.
- Deutsch McGee, Sandra, *Counterrevolution in Argentina, 1910-1932: The Argentine Patriotic League*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1986.
- Deutsch McGee, Sandra, *Las Derechas: The extreme right in Argentina, Brasil and Chile, 1890-1939*, Stanford, Stanford University Press, 1999.
- Devoto, Fernando, *Movimientos migratorios: historiografía y problemas*, Buenos Aires, Centro Editor Argentino, 1992.
- Díaz, José Virginio, *Problemas sociales del Uruguay*, Montevideo, Siglo Ilustrado, 1916.
- Díaz de Guijarro, Enrique, *La ley de trabajo de mujeres y menores ante la jurisprudencia*, Buenos Aires, Antología Jurídica, 1932.
- Dickmann, Enrique, *Emancipación civil, política y social de la mujer*, Buenos Aires, 1935.



- Dorfman, Ariel, *Historia de la industria argentina*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1970.
- Dhorr, Enrique, *Lo que quieren los anarquistas*, Buenos Aires, 1900.
- Donoso, Ricardo, *Alessandri: Agitador y demoleedor*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 1952, 2 tomos.
- Drake, Paul W., *Socialism and Populism in Chile, 1932-52*, Urbana, University of Illinois Press, 1978.
- Dreier, Katherine S., *Five Months in the Argentine from a Woman's Point of View*, New York, Sherman, 1920.
- Ducoing de Arrate, Delia [Isabel Morel], *Charlas femeninas*, Viña del Mar, 1930.
- Durá, Francisco, *El divorcio en la Argentina*, Buenos Aires, Escuela Tip. Salesiana del Colegio de Artes y Oficios, 1902.
- Ebensperger, Alberto H., *De la capacidad legal de la mujer*, Santiago, Imprenta Chile, 1910.
- Echegoyen, Martín R. de, *Informe de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado*, Montevideo, 1938.
- Echeverría Montes, Guillermo, *Derechos civiles de la mujer*, Santiago, Cervantes, 1893.
- Echeverría Reyes, Aníbal, *Colección de códigos de la República de Chile*, Santiago, Roberto Miranda, 1895.
- Edwards Bello, Oscar, *La superioridad en la mujer*, Santiago, Zig-Zag, 1937.
- Ellis, Havelock, *The Task of Social Hygiene*, New York, Houghton Mifflin, 1912.
- Escobar Mandiola, Héctor, *Tratado de derecho del trabajo*, Santiago, Zig-Zag, 1944, 2 vols.
- Escribar Mandiola, Ector, *Tratado de derecho del trabajo*, Santiago, Zig-Zag, 1944.
- Escudero, Alberto, *De la mujer casada y el nuevo régimen matrimonial*, Buenos Aires, Lajouane y Cia., 1928.
- Espalter, José, *Discursos parlamentarios*, Montevideo, Florensa, 1912, 8 tomos.
- Estado actual de la lucha antivenérea en el país*, Buenos Aires, Espinelli, 1936.
- Estenos MacLean, Roberto, *La eugenesia en América*, Ciudad de México, Universidad Nacional, Instituto de Investigaciones Sociales, 1952.
- Estrada, José Manuel, *Curso de derecho constitucional*, Buenos Aires, Cabaut, 1901-1902, 3 tomos.
- Echeverría y Reyes, Aníbal, *Colección de códigos de la República de Chile*, Santiago, Roberto Miranda, 1895.
- Eyzaguirre, Jaime, *Chile durante el gobierno de Errázuriz Echaurren, 1896-1901*, 2ª ed., Santiago, Zig-Zag, 1957.
- Fantini Pertiné, Ernesto, *La mujer, factor de la victoria*, Buenos Aires, Biblioteca del Oficial del Círculo Militar, 1942.
- Feliú Cruz, Guillermo, *Alessandri: personaje de la historia*, Santiago, Nascimento, 1950.
- Fernández Bobadilla, Enrique, *Defensa de la raza y aprovechamiento de las horas libres*, Santiago, Cóndor, 1943.
- Fernández Verano, Alfredo, *Para una patria grande y un pueblo sano*, Buenos Aires, Fabril Financiera, 1938.
- Fernández Verano, Alfredo, *Reforma sanitaria del matrimonio*, Buenos Aires, La Semana Médica, Espinelli, 1931.
- Ferrer R., Pedro Lautaro, *Higiene y asistencia pública en Chile*, Santiago, 1911.

- Foix, Pedro, *Problemas sociales de derecho penal*, México, Sociedad Mexicana de Eugenesia, 1942.
- Font, Miguel, *La mujer: encuesta femenina*, Buenos Aires, 1921.
- Frederick, Bonnie y Wily Modesty, *Argentine Women Writers, 1860-1940*, Tempe, Arizona State University Press, 1998.
- French, John D. y Daniel James, editores, *The Gendered Worlds of Latin American Women Workers: From Household and Factory to the Union Hall and Ballot Box*, Durham, Duke University Press, 1997.
- Frugoni, Emilio, *Los nuevos fundamentos*, Montevideo, Maximino García, 1919.
- Frugoni, Emilio, *La mujer ante el Derecho*, Montevideo, Indo-Americana, 1940.
- Galton, Francis, *Essays on Eugenics*, London, Eugenics Education Society, 1909.
- García Pintos, Salvador, *El derecho a nacer y el niño concebido como persona jurídica*, Montevideo, Juan Zorrilla San Martín, 1936.
- García Pintos, Salvador, *El nuevo derecho del aborto libre*, Montevideo, Editorial Juan Zorrilla San Martín, 1934.
- Gaviola A., Edda et al., *Queremos votar en las próximas elecciones: Historia del movimiento femenino chileno, 1913-1952*, Santiago, Centro de Análisis y Difusión de la Condición de la Mujer, 1986.
- Gentilini, Bernardo, *Acerca del feminismo*, Santiago, Apostolado de la Prensa, 1929.
- Geografía económica de Chile*, Santiago, Corporación de Fomento de la Producción, 1950, 4 tomos.
- Gertosio Rodríguez, María, *La actividad económica de la mujer*, Santiago, La Simiente, 1944.
- Gicca, Francisco, *La mujer: Su pasado, su presente y sus reivindicaciones en el porvenir*, Buenos Aires, Mercantil, 1915.
- Gicci, Francisco, *Educación sexual: Consejos a los padres*, Buenos Aires, Mercatili, 1914.
- Gil, Elena, *La mujer en el mundo del trabajo*, Buenos Aires, Libera, 1970.
- Gil, Federico, *The Political System of Chile*, Boston, Houghton Mifflin, 1966.
- Gili de Peláez, Josefa [seudónimo Teresa de Aragón], *Orientaciones de la mujer ante el porvenir de la raza*, Valparaíso, Roma, 1923.
- Giménez, Ángel, *Consideraciones de higiene sobre el obrero en Buenos Aires*, Buenos Aires, Carlos Gallarini, 1901.
- Góngora, Mario, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Santiago, Ediciones La Ciudad, 1981.
- González, Florentino, *Lecciones de derecho constitucional*, Buenos Aires, J.A. Bernheim, 1869.
- González, Juan B., *El aborto terapéutico*, Córdoba, 1933.
- González Conzi, Efraín y Roberto B. Giudice, *Batlle y el batllismo*, 2ª ed. Montevideo, Editorial Medina, 1959.
- Grassi, Estela, *La mujer y la profesión de asistente social*, Buenos Aires, Humanistas, 1989.
- Greco, Dr. Nicolás V., *Estado actual de la lucha antivenérea en el país*, Buenos Aires, Spinelli, 1936.
- Grierson, Cecilia, *Decadencia del Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina*, Buenos Aires, 1910.
- Grierson, Cecilia, *Educación técnica de la mujer: Informe presentado al Sr. Ministro de Instrucción Pública de la Repúbli-*

- ca Argentina, Buenos Aires, Penitenciaría Nacional, 1902.
- Grierson, Cecilia, *Homenaje póstumo: Discursos*, Buenos Aires, López, 1937.
- Grierson, Cecilia, *Instituciones de enfermería y masagista en Europa y la Argentina*, Buenos Aires, J. Penser, 1901.
- Grossi Aninat, Amanda, *Eugenesia y su legislación*, Santiago, Nascimento, 1941.
- Guillot, Alvaro, *Comentarios del Código Civil*, 2a. ed., Montevideo, Jerónimo Sureda, 1928, 2 tomos. Primera impresión, 1893.
- Guy, Donna, *Sex and Danger in Buenos Aires: Prostitution, Family, and Nation in Argentina*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1991.
- Guzmán Papini y Zas, *El divorcio ante la ciencia y el arte*, Montevideo, Tipografía Moderna, 1905.
- Hahner, June, *Emancipating the Female Sex: The Struggle for Women's Rights in Brazil, 1859-1940*, Durham NC, Duke University Press, 1990.
- Hause, Steven C. y Anne R. Kenney, *Women's Suffrage and Social Politics in the French Third Republic*, Princeton, Princeton University Press, 1984.
- Heise G., Julio, *Historia de Chile: El período parlamentario, 1861-1925*, Santiago, Andrés Bello, 1974, 2 tomos. Editorial Universitaria, 1982.
- Henault, Mirta, *Alicia Moreau de Justo*, Buenos Aires, Centro Ediciones de América Latina, 1983.
- Hermosilla Aedo, Amanda, *La mujer en la vida económica*, Santiago, Universo, 1936.
- Horne de Burmeister, Carmela, *Cómo se organizó en Argentina el movimiento femenino en favor de los derechos políticos de la mujer por el Comité Argentino Pro-Voto de la Mujer, hoy Asociación Argentina del Sufragio Femenino*, Buenos Aires, Imprenta Riera y Cia., 1933.
- Hostos, Eugenio M., *La educación de la mujer*, Santiago, Imprenta Sud-América, 1873.
- Howard, Jennie, *In Distant Climes and Other Years*, Buenos Aires, America Press, 1931.
- Humano Ortiz, Mercedes G., *Emancipación de la mujer*, Buenos Aires, José Traganti, 1918.
- Hunneus Gana, Francisco, *Por el orden social*, Santiago, Sociedad Imprenta Litografía Barcelona, 1917.
- Hutchison, Elizabeth, *Labors Appropriate to Their sex: Gender, Labor and Politics in Urban Chile, 1900-1930*, Durham, North Carolina, Duke University Press, 2001.
- Ingenieros, José, *La legislación du travail*, Paris, Edouard Cornely, 1906.
- Irureta Goyena, José, *Delitos de aborto, bigamia y abandono de niños y otras personas incapaces*, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1932.
- Iturbe, Octavio, *El sufragio de la mujer*, Buenos Aires, Montes, 1895.
- Jaquetté, Jane S., ed., *The Women's Movement in Latin America: Feminism and the Transition to Democracy*, Boston, Unwyn Hyman, 1989.
- Jambrina, Ariel, *La mujer ante Dios y ante los hombres*, Santriago, Nascimento, 1931.
- Jiménez de Aréchaga, Justino E., *El voto de la mujer: Su inconstitucionalidad*, Montevideo, Peña Hermanos, 1915.
- Jiménez de Asúa, Luis, *Cuestiones penales de eugenesia, filosofía y política*, Potosí, Universitaria, 1943.

- Jiménez de Asúa, Luis, *Libertad de amar y derecho a morir*, edición corregida, Buenos Aires, Losada, 1942.
- Kinsley Kent, Susan, *Sex and Suffrage in Britain, 1860-1914*, Princeton, Princeton University Press, 1987.
- Klimpel, Felicitas, *La mujer chilena: El aporte femenino al progreso de Chile, 1910-1960*, Santiago, Andrés Bello, 1962.
- Klimpel Alvarado, Felicitas, *La mujer, el delito y la sociedad*, Buenos Aires, Ateneo, 1945.
- Koven, Seth y Sonia Michel eds., *Mothers of a New World: Maternalist Policies and the Origins of Welfare States*, New York, Routledge, 1993.
- Kraditor, Aileen S., *The Ideas of the Woman Suffrage Movement: 1890-1920*, New York, Norton, 1981.
- Krebs, Ricardo et al., *Catolicismo y laicismo: Seis estudios*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1981.
- Labarca, Amanda, *¿A dónde va la mujer?*, Santiago, Ediciones Extra, 1934.
- Labra Carvajal, Armando, *La educación de la mujer ante el programa del Partido Radical*, Santiago, Imprenta Franklin, 1912.
- Leach, William, *True Love and Perfect Union: The Feminist Reform of Sex and Society*, New York, Basic Books, 1980.
- Legnani, Mateo, *Discurso contra la ley de represión al proxenetismo: El abolicionismo y el reglamentarismo*, San José, Empresa Caputi, 1924.
- León de Sebastián, María Teresa, *La mujer en el hogar y la vida*, Buenos Aires, Tailhade, 1928.
- León Noguera, Juan Ignacio, *Situación jurídica de la mujer*, Santiago, La Ilustración, 1921.
- León Palma, Julio, *La eugenesia*, Concepción, Universidad de Chile, El Águila, 1937.
- Levy, Jim, *Juana Manso, Argentine Feminist*, La Trobe University, Institute of Latin American Studies, Occasional Paper N° 1, Boomdora, Australia, La Trobe University Press, 1977.
- Libro del centenario del Uruguay*, Montevideo Capurro, 1925, 2 tomos.
- Liga Chilena de Higiene Social, *Contribución al estudio de las enfermedades sociales*, Santiago, 1925.
- Longhi, Luis R., *Sufragio femenino*, Buenos Aires, A. Baiocco, 1932.
- Lopetegui, Alejandro, *Cómo se vive en la pampa salitrera*, Antofagasta, Skarnic, 1933.
- López, Elvira, V., *El movimiento feminista*, Buenos Aires, 1901.
- López Aravena, Luis, *Los impedimentos dirimientes del matrimonio y la eugenesia*, Santiago, Dirección General de Prisiones, 1946.
- López Ureta, José Luis, *El abandono de familia: estudio jurídico-social*, Santiago, Nascimento, 1933.
- Loveman, Brian, *Chile: The Legacy of Hispanic Capitalism*, New York, Oxford University Press, 1979.
- Lucía [seud.], "Feminismo", *La Nueva Mujer*, 1, 14, 1911.
- Lucy, "Siempre las mujeres", *El Mercurio*, Valparaíso, 18 de noviembre de 1936.
- Luisi, Paulina, *Algunas ideas sobre la eugenia*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1916.
- Luisi, Paulina, *Otra voz clamando en el desierto: Proxenetismo y reglamentación*, Montevideo, 1948, 2 tomos.

- Luisi, Paulina, *Pedagogía y conducta sexual*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1950.
- Luz, Clara de la, *La mujer y la especie*, Santiago, Imprenta Lee, 1913.
- Llerena, Baldemero, *Concordancias y comentarios del Código Civil argentino*, Buenos Aires, Jacobo Peuser, 1899-1903, 10 vols.
- Lloyd Mecham, J., *Church and State in Latin America*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1966.
- Macías, Anna, *Against All Odds: The Feminist Movement in Mexico to 1940*, Westport CT, Greenwood, 1982.
- Madoz Gascue de Bartesaghi, María Nélida, *En defensa de la mujer*, Montevideo, El Demócrata, 1931.
- Mafud, Julio, *La vida obrera en la Argentina*, Buenos Aires, Proyección, 1976.
- Mamalakis, Markos J., *Historical Statistics of Chile: Demography and Labor Force*, Westport CT, Greenwood, 1978.
- Marañón, Gregorio, *Tres ensayos sobre la vida sexual*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1929.
- Marpons, Josefina, *Paulina Luisi: Una personalidad brillante y singular*, Buenos Aires, Torfano, 1950.
- Martínez Vigil, Carlos, *El derecho de las madres*, Montevideo, El Demócrata, 1934.
- Masiello, Francine, *Between Civilization and Barbarism: Women, Nation, and Literary Culture in Modern Argentina*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1992.
- Mayers, Cora, *La mujer defensora de la raza*, Santiago, Imprenta Santiago, 1925.
- McCaa, Robert, *Marriage and Fertility in Chile: Demographic Turning Points in the Petorca Valley, 1840-1976*, Boulder, Co., Westview, 1983.
- Mecham, J. Lloyd, *Church and State in Latin American*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1966.
- Medina Lois, Ernesto y otros, *Medicina social en Chile*, Santiago, Aconcagua, 1977.
- MEMCh, *Antología para una historia del movimiento femenino en Chile*, Santiago, Minga, s.f.
- Mina R., Esteban, *La mujer y sus derechos*, Valparaíso, Imprenta Royal, 1931.
- Menéndez, Susana, *En Búsqueda de las mujeres. Percepciones sobre género, trabajo y sexualidad. Buenos Aires, 1900-1930*, Amsterdam, CEDLA, 1997.
- Meyer, Alfred G., *The Feminism and Socialism of Lily Braun*, Bloomington, Indiana University Press, 1985.
- Meyers, Cora, *La mujer defensora de la raza*, Santiago, Imprenta Santiago, 1925.
- Middleton C., Luis G., *Apuntes sobre legislación sanitaria*, Santiago, Lourdes, 1911.
- Miller, Francesca, *Latin American Women and the Search for Social Justice*, Hanover NH, University Press of New England, 1991.
- Miller, Sally M., ed., *Flawed Liberation: Socialism and Feminism*, Westport CT, Greenwood, 1981.
- Minelli, Nicolás, *La condición legal de la mujer*, Montevideo, Rius y Becchi, 1883.
- Miranda, Marta Elba, *Mujeres chilenas*, Santiago, Nascimento, 1940.
- Mohr, Luis A., *La mujer y la política: revolucionarios y reaccionarios*, Buenos Aires, G. Kraft, 1890.
- Molas, Ricardo, *Divorcio y familia tradicional*, Buenos Aires, Centro Editor Amé-rica Latina, 1984.
- Moratori, Arsinoe, *Mujeres del Uruguay*, Montevideo, Independencia, 1946.

- Moreau de Justo, Alicia, *La mujer en la democracia*, Buenos Aires, El Ateneo, 1945.
- Moreau de Justo, Alicia, "¿Qué es el socialismo en la Argentina?" Buenos Aires, Sudamericana, 1983.
- Morquió, Luis, *El problema de la mortalidad infantil*, Montevideo, Rosgal, 1931.
- Moses Goldberg, Claire and Leslie Wahl Rabine, *Feminism, Socialism and French Romanticism*, Bloomington, University of Indiana Press, 1993.
- Mouchet, Enrique, *Juan B. Justo: ensayo preliminar sobre su vida, su pensamiento y su obra*, Buenos Aires, La Vanguardia, 1932.
- Muñoz Dálbora, Adriana, *Fuerza feminista y democracia: Utopía a realizar*, Santiago, Documentos, 1987.
- Mussio Fournier, Juan César, *Hombres e ideas*, Montevideo, Imprenta Uruguaya, 1939.
- Narvaja, Manuel T., *El divorcio: Consideraciones generales y proyecto de una ley para la república*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1892.
- Nelson, Ernesto, *Asociación por los Derechos del Niño: Nuestros propósitos*, Buenos Aires, 1935.
- Niedbalski, Marta, *La asistencia social*, Santiago, Nascimento, 1934.
- Norabuena Carrasco, Carmen, *Lo femenino [i.e. femenino] en la historiografía de la inmigración*, São Paulo, Centro de Estudios de Demografía Histórica de São Paulo, 1996.
- Ocampo, Victoria, *La mujer y su expresión*, Buenos Aires, Sur, 1936.
- Olavarría Bravo, Arturo, *Chile entre dos Alessandri*, Santiago, Nascimento, 1962.
- Olavarría Bravo, Arturo, *La cuestión social en Chile*, Santiago, Imprenta de la Penitenciaría, 1927.
- Olmedo, José Miguel, *La mujer ciudadana*, Córdoba, Imprenta del Estado, 1873.
- Oneto y Viana, Carlos, *Ley de divorcio: proyecto sancionado por la Honorable Asamblea General de la República Oriental del Uruguay el 24 de octubre de 1907*, Montevideo, 1907.
- Orrego V., Claudio et al., *Siete ensayos sobre Arturo Alessandri Palma*, Santiago, Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, 1979.
- Otero, Luis M., *El problema de la prostitución*, Montevideo, La Industrial, 1925.
- Oved, Iacov, *El anarquismo y el movimiento obrero en Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1978.
- Pagani, Estela y María Victoria Alcaraz, *Las nodrizas en Buenos Aires: Un estudio histórico (1880-1940)*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1989.
- Palacios, Alfredo, *La defensa del valor humano*, Buenos Aires, Claridad, 1939.
- Papini y Zas, *El divorcio ante la ciencia y el arte*, Montevideo, Tipografía Moderna, 1905.
- Participación política de la mujer en el Cono Sur*, Buenos Aires, Fundación Federico Naumann, 1987, 2 tomos.
- Paso, Leonardo, *La clase obrera y el nacimiento del marxismo en la Argentina*, Buenos Aires, Anteo, 1974.
- Peluffo Beisso, Darwin, *Femineidad y política: Sobre el voto de la mujer*, Montevideo, 1931.
- Pellegrini, Carlos, *Estudio sobre el derecho electoral*, Buenos Aires, Imprenta del Plata, 1869.
- Peralta Ramos, Alberto, *Puericultura postnatal*, Buenos Aires, Espinelli, 1922.

- Pereda, Setembrino E., *El divorcio*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1902.
- Perujo, Carlos, *Filiación natural*, Montevideo, La Idea, 1879.
- Pinochet Le Brun, Tancredo, *La educación de la mujer*, Santiago, Imprenta y Litografía Francia, 1908.
- Pinto Vidal, Isabel, *El batllismo, precursor de los derechos civiles de la mujer*, Montevideo, Talleres Gráficos BM, 1951.
- Poblete Troncoso, Moisés, *La organización sindical en Chile y otros estudios sociales*, Santiago, R. Brias, 1926.
- Ponce de León, Vicente, *El divorcio*, Montevideo, 1905.
- Pou Orfila, J., *Los problemas del aborto contra natura y la lucha antiabortiva*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1936.
- Pradel Hanicewicz, Eduardo, *Matrimonio civil y eugenesia*, Valparaíso, Imprenta América, 1926.
- Prats de Sarratea, Teresa, *Educación doméstica de las jóvenes*, Santiago, A. Eyzaguirre y Ca., 1909.
- Protección a la infancia*, Santiago, Imprenta Barcelona, 1912.
- Quataert, Jean H., *Reluctant Feminism in German Social Democracy, 1885-1917*, Princeton, Princeton University Press, 1979.
- Quesada, Ernesto, *La cuestión femenina*, Buenos Aires, Pablo E. Coni, 1899.
- Quijada, Mónica, Manuel Gálvez, *60 años de pensamiento nacionalista*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1985.
- Ramírez Necochea, Hernán, *Historia del movimiento obrero en Chile*, Santiago, 1956.
- Rawson, Guillermo, *Estadística vital de la ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Imprenta de la Nación, 1877.
- Rawson de Dellepiane, Elvira, *Historia del Consejo Nacional de Mujeres*, Buenos Aires, Oceana, 1936.
- Rébora, Juan Carlos, *La emancipación de la mujer: El aporte de la jurisprudencia*, Buenos Aires, La Facultad, 1929.
- Rébora, Juan Carlos, *La familia chilena y la familia argentina*, La Plata, Tomás Palumbo, 1938, 2 tomos.
- Rébora, Juan Carlos, *Los regímenes matrimoniales en la legislación argentina*, Buenos Aires, Editora Coni, 1922.
- Recabarren, Luis Emilio, *La mujer y su educación*, Punta Arenas, El Socialista, 1916.
- Reese Stevenson, John, *The Chilean Popular Front*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1942.
- Retamal Castro, Clarisa, *La condición jurídica de la mujer en la legislación chilena*, Concepción, El Sur, 1924.
- Rial, Juan y J. Klaczo, *Uruguay: El país urbano*, Montevideo, Banda Oriental, 1981.
- Rípodas Ardanaz, Daisy, *El matrimonio en Indias: Realidad y regulación jurídica*, Buenos Aires, Conicet, 1977.
- Rock, David, *Argentina, 1516-1987: From Spanish Colonization to Alfonsín*, Berkeley, University of California Press, 1987.
- Rodríguez, Juan Antonio, *Profilaxis de la sífilis*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1917.
- Rodríguez Molas, Ricardo, *Divorcio y familia tradicional*, Buenos Aires, Centro Editor América Latina, 1984.
- Rodríguez Villamil, Silvia, *Las mentalidades dominantes en Montevideo (1850-1900)*, Montevideo, Banda Oriental, 1968, 2 tomos.
- Rodríguez Villamil, Silvia y Graciela Sapriza, *Feminism and politics: Women*

- and the vote in Uruguay*, Oxford, England, UNESCO Press, 1988.
- Rodríguez Villamil, Silvia y Graciela Sapriza, *La inmigración europea en el Uruguay: Los Italianos*, Montevideo, Banda Oriental, 1982.
- Rodríguez Villamil, Silvia y Graciela Sapriza, *Mujer, estado y política en el Uruguay del siglo XX*, Montevideo, Banda Oriental, 1984.
- Romero, José Luis, *El desarrollo de las ideas en la sociedad argentina del siglo XX*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 1965.
- Roses Lacoigne, Roque, *Informe sobre el problema antivenéreo y la prostitución en Buenos Aires: proyecto de ordenanza*, Buenos Aires, Gráfica, 1931.
- Rouco Buela, Juana, *Historia de un ideal vivido por una mujer*, Buenos Aires, Ed. Reconstruir, 1964.
- Ruggieri, Silvio L., *Divorcio*, Buenos Aires, La Vanguardia, 1932.
- Ruiz Moreno, José A., *Legislación social argentina: Colección de leyes obreras y de previsión social*, Buenos Aires, El Ateneo, 1925.
- Ruzo, Alejandro, *Política social*, Buenos Aires, L. J. Rosso y Cía., 1918.
- Sanguinetti Freite, Alberto, *Legislación social del Uruguay*, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1947, 2 tomos.
- Santa Cruz, Lucía, Teresa Pereira, Isabel Zegers y Valeria Maino, *Tres ensayos sobre la mujer chilena*, Santiago, Editorial Universitaria, 1978.
- Sapriza, Graciela, *Memorias de rebeldía: Siete historias de vida*, Montevideo, Puntosur, 1988.
- Sasso, Francisco I., *El divorcio*, Buenos Aires, Imprenta Los Buenos Aires, 1902.
- Scarone, Arturo, *Dra. Paulina Luisi: Datos biográficos hasta 1937*, Montevideo, CISA, 1948.
- Scobie, James R., *Buenos Aires: Plaza to Suburb, 1870-1910*, New York, Oxford University Press, 1974.
- Schazo, Peter De, *Urban Workers and Labor Unions in Chile, 1902-1927*, Madison, University of Wisconsin Press, 1983.
- Serono, César, *Feminismo y maternidad*, Buenos Aires, 1920.
- Sierra, Lucas, *Bases de la higiene moderna: Papel que en la difusión de sus principios debe desempeñar la mujer*, Santiago, Universitaria, 1914.
- Sierra, Rafael, *Llagas sociales: La calle Santa Teresa*, Montevideo, Oriental, 1896.
- Silva, Myrna, Judith Astelarra y Alicia Herrera, *Mujer, partidos políticos y feminismo*, Santiago, Documenta, 1985.
- Smith, Brian H., *The Church and Politics in Chile: Challenges to Modern Catholicism*, Princeton, Princeton University Press, 1982.
- Solana, Isabel G. de, *La mujer, la caridad y la doctrina del feminismo*, (Buenos Aires, E. Molina, 1911.
- Solberg, Carl, *Immigration and Nationalism: Argentina and Chile, 1890-1914*, Texas, University of Texas Press, 1970.
- Soler, Mariano, *Pastoral del Excmo. Sr. Arzobispo sobre el divorcio*, Montevideo, Marcos Martínez, 1902.
- Sosa F., Jorge y Victoria Beloso L., *El trabajo de la mujer*, Montevideo, Oficina Nacional del Trabajo, 1923.
- Sosa de Newton, Lily, *Diccionario biográfico de mujeres argentinas*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1986.



- Soto Román, Víctor, "La familia", *El Despertar de los Trabajadores*, 22 de febrero de 1913.
- Sowerwine, Charles, *Sisters or Citizens? Women and Socialism in France since 1876*, Cambridge, Cambridge University Press, 1982.
- Spalding Jr., Hobart A., *La clase trabajadora argentina: Documentos para su historia, 1890-1912*, Buenos Aires, Galderna, 1970.
- Stepan, Nancy Leys, *The Hour of Eugenics: Race, Gender, and Nation in Latin America*, Ithaca, Cornell University Press, 1991.
- Stoner, Lynn K., *From the House to the Streets: The Cuban Woman's Movement for Legal Reform, 1898-1940*, Durham NC, Duke University Press, 1991.
- Taylor, Barbara, *Eve and the New Jerusalem: Socialism and Feminism in the Nineteenth century*, London, Virago Press, 1984.
- Tella, Torcuato S. di, Gino Germani *et al.*, *Argentina: sociedad de masas*, Buenos Aires, Editorial Universitaria, 1965.
- Terán, Juan B., *El divorcio*, Buenos Aires, Colegio, 1932.
- Traversini, Alfredo y Lilian Lastra, *El Uruguay en las primeras décadas del siglo XX*, Montevideo, Kapelusz, 1977.
- Turenne, Augusto, *La maternidad consciente: Procreación voluntaria en la mujer. Un problema de obstetricia social*, Montevideo, La Industrial, 1929.
- Turenne, Augusto, *La protección pre-natal del niño*, Montevideo, Claudio García y Cía., Editores, 1935.
- Twinam, Ann, *Public Lives, Private Secrets: Gender, Honor, Sexuality, and Illegitimacy in Colonial Spanish America*, Stanford, Stanford University Press, 1999.
- Una voz de orden para la mujeres chilenas. La Liga de Damas Chilenas da a conocer sus anhelos en orden a la solución de la crisis económica*, Santiago, Claret, 1931.
- Urquieta O., Yezud, *La desigualdad sexual en nuestro derecho*, Santiago, Imprenta Chile, 1910.
- Urrutia, Mayra Rosa y María de Fátima Barceló Miller, *Temperancia y sufragismo en el Puerto Rico del siglo XX*, Santurce PR, Universidad del Sagrado Corazón, Centro de Investigaciones Académicas, 1990.
- Vaca Guzmán, Santiago, *La mujer ante la ley civil, la política i el matrimonio*, Buenos Aires, Pablo E. Coni, 1882, 2 tomos.
- Valdés Riesco, Alejandro, *La mujer ante las leyes chilenas: Injusticias y reformas que se proponen*, Santiago, La Ilustración, 1922.
- Valenzuela, María Elena, *Todas íbamos a ser reinas: La mujer en el Chile militar*, Santiago, Ediciones Chile y América, CESOC, 1987.
- Valle Iberlucea, Enrique del, *El divorcio y la emancipación civil de la mujer*, Buenos Aires, Cultura y Civismo, 1919.
- Vanger, Milton J., *José Batlle y Ordóñez of Uruguay: The Creator of His Times, 1902-1907*, Cambridge, Harvard University Press, 1963.
- Varela, José Pedro, *Obras pedagógicas*, Montevideo, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, 1964, 2 tomos.
- Vargas V., Víctor, *La mujer ante nuestra legislación civil*, Concepción, Souloudre, 1920.
- Vasco, Eduardo, *Temas de higiene mental, educación y eugenesia*, Medellín, Bedout, 1948.

- Vaz Ferreira, Carlos, *Sobre feminismo*, Buenos Aires, Sociedad Amigos del Libro Rioplatense, 1933.
- Velázquez, Felipe S., *El proyecto de ley instituyendo el voto femenino*, San Luis, Celorrio, 1933.
- Vergara, Marta, *Memorias de una mujer irreverente*, Santiago, Zig-Zag, 1961.
- Veronelli, Juan Carlos, *Medicina, gobierno y sociedad*, Buenos Aires, El Coloquio, 1975.
- Vidal, Virginia, *La emancipación de la mujer*, Santiago, Quimantú, 1972.
- Vidal, Florencio, *Paternidad y filiación*, Montevideo, Imprenta del Plata, 1893.
- Vidal y Fuentes, Alfredo, *Sobre reglamentación y abolicionismo de la prostitución*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1925.
- Vivanco Guerra, Graciela, *Bosquejo del problema social en Chile*, Santiago, Dirección General de Prisiones, 1951.
- Wainerman, Catalina H., *La mujer y el trabajo en la Argentina desde la perspectiva de la Iglesia Católica*, Buenos Aires, Centro de Estudios de Población, 1980.
- Wainerman, Catalina H. y Marysa Navarro, *El trabajo de la mujer en la Argentina: un análisis preliminar de las ideas dominantes en las primeras décadas del siglo XX*, Buenos Aires, Centro de Estudios de Población, 1979.
- Walter, Richard J., *The Socialist Party of Argentina, 1890-1930*, Austin, University of Texas Press, 1977.
- Weistein, Mauricio, *El porvenir del matrimonio*, Santiago, Kegan y Cía., 1933.
- Welker, Juan Carlos, *Baltasar Brum: Verbo y acción*, Montevideo, Imprenta Letras, 1945.
- Winn, Peter, *Weavers of Revolution: The Yarur Workers and Chile's Road to Socialism*, New York, Oxford University Press, 1996.
- Zañartú Larraín, Mario, *La mujer casada comerciante*, Santiago, La Ilustración, 1922.
- Zavala Muñoz, Justino, *Battle: Héroe civil*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 1945.
- Zicari, Julio, *Evolución social: Acotaciones al divorcio*, Buenos Aires, Jesús Menéndez, 1932.
- Zouhoff, Vera [Esmeralda Zenteno], *Feminismo obrero*, Santiago, El Esfuerzo, 1933.
- Zuleta Álvarez, Enrique, *El nacionalismo argentino*, Buenos Aires, Ediciones La Bastille, 1975, 2 tomos.

#### VI. CONFERENCIAS

- Chaney, Elsa M., "Significado de la Obra de María Jesús Alvarado Rivera", Lima: CENDOC-MUJER, 1988.
- Rébora, Juan Carlos, "Perniciosos matices de antagonismos en la reivindicación de los derechos de la mujer", Conferencia leída en la Facultad de Leyes, Rio de Janeiro, 28 de julio de 1936.

#### VII. TESIS

- Daco D., Luisa, *Eugenesia y su legislación en varios países*, memoria de prueba para el título de Licenciado en Leyes, Santiago, Lourdes, 1934.
- Giménez, Angel, *Consideraciones de higiene sobre el obrero en Buenos Aires*, tesis, Buenos Aires, Gallarini, 1901.
- León Palma, Julio, *La eugenesia*, memoria de prueba para el grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Chile, Concepción, El Águila, 1937.

Paul, Catherine M., *Amanda Labarca H.: Educator to the Women of Chile*, tesis de doctorado, School of Education, New York University, 1967.

Rawson de Dellepiane, Elvira, *Apuntes sobre higiene en la mujer*, tesis inaugural, Buenos Aires, Universidad de la Capital, Facultad de Ciencias Médicas, 1892.

Salthou, María Isabel, *El problema feminista*, tesis de doctorado en Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 1920.

#### VIII. DISCURSOS

Discurso de apertura de la Dra. Ernestina López, en Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, *Historia, actas y trabajos*, Buenos Aires, A. Ceppi, 1910.

#### IX. ENTREVISTAS

Entrevista con Gabriela Mistral, *El Mercurio*, Valparaíso, 2 de diciembre de 1936.

Entrevista con Herminia C. Brumana, en Miguel Font, *La mujer: encuesta feminista*, Buenos Aires, 1921.

Entrevista con Luis Reyna, en Miguel Font, *La mujer: encuesta femenina*, Buenos Aires, 1921.

Entrevista personal con Elena Caffarena y Blanca Poblete, Santiago, 1985.

Roxane, "Entrevista a la directora de la Escuela de Servicio Social, Srta. Leo Cordemans", *El Mercurio*, Santiago, 16 de junio de 1929.

#### X. OTROS

¿Merecemos las mujeres argentinas este agravio?, panfleto, Buenos Aires, Broadshert, s.f.

EDICIONES  
DE LA  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

TÍTULOS PUBLICADOS  
1990-2005

- A 90 años de los sucesos de la escuela Santa María de Iquique* (Santiago, 1998, 351 págs.).  
Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 347 págs.),  
tomo I.  
Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 371 págs.),  
tomo II.  
Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 387 págs.),  
tomo III.  
Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 377 págs.),  
tomo IV.  
Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 412 págs.),  
tomo V.  
Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2001, 346 págs.),  
tomo VI.  
Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2001, 416 págs.),  
tomo VII.  
Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2002, 453 págs.),  
tomo VIII.  
Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2002, 446 págs.),  
tomo IX.  
Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2002, 462 págs.),  
tomo X.  
Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2003, 501 págs.),  
tomo XI.  
Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2005, 479 págs.),  
tomo XII.  
Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2005, 605 págs.),  
tomo XIII.  
Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2005, 462 págs.),  
tomo XIV.  
Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2005, 448 págs.),  
tomo XV.  
Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 271 págs.),  
tomo XVI.  
Bascuñán E., Carlos, Magdalena Eichholz C. y Fernando Hartwig I., *Naufragios en el  
océano Pacífico sur* (Santiago, 2003, 866 págs.).  
Bianchi, Soledad, *La memoria: modelo para armar* (Santiago, 1995, 275 págs.).  
Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, *La época de Balmaceda. Conferencias*  
(Santiago, 1992, 123 págs.).  
Contreras, Lidia, *Historia de las ideas ortográficas en Chile* (Santiago, 1993, 416 págs.).

- Devés Valdés, Eduardo, *El pensamiento latinoamericano en el siglo xx. Entre la modernización y la identidad. Del Ariel de Rodó a la CEPAL (1900-1950)* (Santiago y Buenos Aires, 2000, 336 págs.), tomo I.
- Devés Valdés, Eduardo, *El pensamiento latinoamericano en el siglo xx. Desde la CEPAL al neoliberalismo (1950-1990)* (Santiago y Buenos Aires, 2003, 331 págs.), tomo II.
- Devés Valdés, Eduardo, *El pensamiento latinoamericano en el siglo xx. Entre la modernización y la identidad.* (Santiago y Buenos Aires, 2004, 242 págs.), tomo III.
- Diccionario de uso del español de Chile (DUECh). Una muestra lexicográfica*, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Departamento de Extensión Cultural y Academia Chilena de la Lengua, Comisión de Lexicografía (Santiago, 2001, 166 págs.).
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, *Catálogo de publicaciones*, 1999, edición del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana (Santiago, 1999, 72 págs.).
- Ehrmann, Hans, *Retratos* (Santiago, 1995, 163 págs.).
- Feliú Cruz, Guillermo, *Obras escogidas. 1891-1924. Chile visto a través de Agustín Ross*, 2ª edición (Santiago, 2000, 172 págs.), vol I.
- Feliú Cruz, Guillermo, *Obras escogidas. Durante la república*, 2ª edición (Santiago, 2000, 201 págs.), vol II.
- Feliú Cruz, Guillermo, *Obras escogidas. En torno de Ricardo Palma*, 2ª edición (Santiago, 2000, 143 págs.), vol III.
- Feliú Cruz, Guillermo, *Obras escogidas. La primera misión de los Estados Unidos de América en Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 213 págs.), vol IV.
- Fondo de Apoyo a la Investigación 1992, *Informes*, N° 1 (Santiago, julio, 1993).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 1993, *Informes*, N° 2 (Santiago, agosto, 1994).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 1994, *Informes*, N° 3 (Santiago, diciembre, 1995).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 1994, *Informes*, N° 4 (Santiago, diciembre, 1996).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 1998, *Informes*, N° 1 (Santiago, diciembre, 1999).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 1999, *Informes*, N° 2 (Santiago, diciembre, 2000).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2000, *Informes*, N° 3 (Santiago, diciembre, 2001).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2001, *Informes*, N° 4 (Santiago, diciembre, 2002).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 2002, *Informes*, N° 5 (Santiago, diciembre, 2003).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 2003, *Informes*, N° 6 (Santiago, diciembre, 2004).
- Gazmuri, Cristián, *La persistencia de la memoria. Reflexiones de un civil sobre la dictadura* (Santiago, 2000, 156 págs.).
- Gazmuri, Cristián, *Tres hombres, tres obras. Vicuña Mackenna, Barros Arana y Edwards Vives* (Santiago, 2004, 163 págs.).
- Gay, Claudio, *Atlas de la historia física y política de Chile* (Santiago, 2004, 250 págs.), tomo primero.
- Gay, Claudio, *Atlas de la historia física y política de Chile* (Santiago, 2004, 154 págs.), tomo segundo.
- González Miranda, Sergio, *Hombres y mujeres de la pampa. Tarapacá en el ciclo de expansión del salitre* (Santiago, 2ª edición, 2002, 474 págs.).
- González V., Carlos, Hugo Rosati A. y Francisco Sánchez C., *Guaman Poma. Testigo del mundo andino* (Santiago, 2003, 619 págs.).

- Guerrero Jiménez, Bernardo (editor), *Retrato hablado de las ciudades chilenas* (Santiago, 2002, 309 págs.).
- Herrera Rodríguez, Susana, *El aborto indiciado. ¿Victimas o vixtimarias?* (Santiago, 2004, 154 págs.).
- León, Leonardo, *Los señores de la cordillera y las pampas: los pehuenches de Malalhue, 1770-1800* (2005, 355 págs.).
- Lizama, Patricio, *Notas de artes de Jean Emar* (Santiago, 2003).
- Lizama Silva, Gladys (coordinadora), *Modernidad y modernización en América Latina. México y Chile, siglos XVIII al XX* (Santiago, 2002, 349 págs.).
- Loveman, Brian y Elizabeth Lira, *Las suaves cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política 1814-1932* (Santiago, 1999, 338 págs.).
- Loveman, Brian y Elizabeth Lira, *Las ardientes cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política 1932-1994* (Santiago, 2000, 601 págs.).
- Loveman, Brian y Elizabeth Lira, *El espejismo de la reconciliación política. Chile 1990-2002* (Santiago, 2002, 482 págs.).
- Matus, Alfredo y Mario Andrés Salazar, editores, *La lengua, un patrimonio cultural plural* (Santiago, 1998, 106 págs.).
- Mazzei de Grazia, Leonardo, *La red familiar de los Urrejola de Concepción en el siglo XIX* (Santiago, 2004, 193 págs.).
- Mistral, Gabriela, *Lagar II* (Santiago, 1991, 172 págs.).
- Mistral, Gabriela, *Lagar II*, primera reimpresión (Santiago, 1992, 172 págs.).
- Mitre, Antonio, *El dilema del centauro. Ensayos de teoría de la historia y pensamiento latinoamericano* (Santiago, 2002, 141 págs.).
- Montealegre Iturra, Jorge, *Prehistorieta de Chile* (Santiago, 2003, 146 págs.).
- Moraga, Pablo, *Estaciones ferroviarias de Chile. Imágenes y recuerdos* (Santiago 2001, 180 págs.).
- Morales, José Ricardo, *Estilo y paleografía de los documentos chilenos siglos XVI y XVII* (Santiago, 1994, 117 págs.).
- Muratori, Ludovico Antonio, *El cristianismo feliz en las misiones de los padres de la Compañía de Jesús en Paraguay*, traducción, introducción y notas Francisco Borghesi S. (Santiago, 1999, 469 págs.).
- Mussy, Luis de, *Cáceres* (Santiago, 2005, 589 págs.).
- Oña, Pedro de, *El Ignacio de Cantabria*, edición crítica de Mario Ferreccio P. y Mario Rodríguez (Santiago, 1992, 441 págs.).
- Pinto Rodríguez, Jorge, *La formación del Estado, la nación y el pueblo mapuche. De la inclusión a la exclusión*, 2ª edición (Santiago 2003, 320 págs.).
- Piwonka Figueroa, Gonzalo, *Orígenes de la libertad de prensa en Chile: 1823-1830* (Santiago, 2000, 178 págs.).
- Plath, Oreste, *Olografías. Libro para ver y creer* (Santiago, 1994, 156 págs.).
- Retamal Ávila, Julio y Sergio Villalobos R., *Bibliografía histórica chilena. Revistas chilenas 1843-1978* (Santiago, 1993, 363 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 29, primer semestre (Santiago, 1991, 150 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 30, segundo semestre (Santiago, 1991, 302 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 31, primer semestre (Santiago, 1992, 289 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 32, segundo semestre (Santiago, 1992, 394 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 33, primer semestre (Santiago, 1993, 346 págs.).

- Revista *Mapocho*, N° 34, segundo semestre (Santiago, 1993, 318 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 35, primer semestre (Santiago, 1994, 407 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 36, segundo semestre (Santiago, 1994, 321 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 37, primer semestre (Santiago, 1995, 271 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 38, segundo semestre (Santiago, 1995, 339 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 39, primer semestre (Santiago, 1996, 271 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 40, segundo semestre (Santiago, 1996, 339 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 41, primer semestre (Santiago, 1997, 253 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 42, segundo semestre (Santiago, 1997, 255 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 43, primer semestre (Santiago, 1998, 295 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 44, segundo semestre (Santiago, 1998, 309 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 45, primer semestre (Santiago, 1999, 264 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 46, segundo semestre (Santiago, 1999, 318 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 47, primer semestre (Santiago, 2000, 465 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 48, segundo semestre (Santiago, 2000, 378 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 49, primer semestre (Santiago, 2001, 458 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 50, segundo semestre (Santiago, 2001, 424 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 51, primer semestre (Santiago, 2002, 372 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 52, segundo semestre (Santiago, 2002, 456 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 53, primer semestre (Santiago, 2003, 351 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 54, segundo semestre (Santiago, 2003, 364 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 55, primer semestre (Santiago, 2004, 359 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 56, segundo semestre (Santiago, 2004, 508 págs.).
- Revista *Mapocho*, N° 57, primer semestre (Santiago, 2005, 492 págs.).
- Rubio, Patricia, *Gabriela Mistral ante la crítica: bibliografía anotada* (Santiago, 1995, 437 págs.).
- Sagredo Baeza, Rafael, *La gira del Presidente Balmaceda al norte. El inicio del "crudo y riguroso invierno de un quinquenio (verano de 1889)"* (Santiago, 2001, 206 págs.).
- Salazar, Mario Andrés y Patricia Videgain, editores, *De patrias, territorios, identidades y naturaleza* (Santiago 1998, 147 págs.).
- Sagredo Baeza, Rafael y José Ignacio González Leiva, *La Expedición Malaspina en la frontera austral del imperio español* (Santiago, 2004, 944 págs.).
- Salinas, Maximiliano, Daniel Palma, Christian Baeza y Marina Donoso, *El que ríe último... Caricaturas y poesías en la prensa humorística chilena del siglo XIX* (Santiago, 2001, 292 págs.).
- Scarpa, Roque Esteban, *Las cenizas de las sombras*, estudio preliminar y selección de Juan Antonio Massone (Santiago, 1992, 179 págs.).
- Stabili María Rosaria, *El sentimiento aristocrático. Elites chilenas frente al espejo (1860-1960)* (Santiago, 2003, 571 págs.).
- Stefan Rinke, *Cultura de masas, reforma y nacionalismo en Chile, 1930-1931* (Santiago, 2002, 174 págs.).
- Toro, Graciela, *Bajo el signo de los aromas. Apuntes de viaje a India y Paquistán* (Santiago, 1995, 163 págs.).
- Vamos gozando del mundo. La picaresca chilena. Textos del folklore*, compilación Patricia Chavarría (Santiago, 1998, 100 págs.).
- Uribe, Verónica (editora), *Imágenes de Santiago del nuevo extremo* (Santiago, 2002, 95 págs.).

- Valdés Chadwick, Consuelo, *Terminología museológica. Diccionario básico*, español-inglés, inglés-español (Santiago, 1999, 188 págs.).
- Valle, Juvencio, *Pajarería chilena* (Santiago, 1995, 75 págs.).
- Vicuña, Manuel, *Hombres de palabras. Oradores, tribunos y predicadores* (Santiago, 2003, 162 págs.).
- Villalobos, Sergio y Rafael Sagredo, *Los Estancos en Chile* (Santiago, 2004, 163 págs.).
- Virgilio Maron, Publio, *Eneida*, traducción castellana de Egidio Poblete (Santiago, 1994, 425 págs.).

#### *Colección Fuentes para el Estudio de la Colonia*

- Vol. I Fray Francisco Xavier Ramírez, *Coronicón sacro-imperial de Chile*, transcripción y estudio preliminar de Jaime Valenzuela Márquez (Santiago, 1994, 280 págs.).
- Vol. II *Epistolario de don Nicolás de la Cruz y Bahamonde. Primer conde de Maule*, prólogo, revisión y notas de Sergio Martínez Baeza (Santiago, 1994, 300 págs.).
- Vol. III *Archivo de protocolos notariales de Santiago de Chile. 1559 y 1564-1566*, compilación y transcripción paleográfica de Álvaro Jara H. y Rolando Mellafe R., introducción de Álvaro Jara H. (Santiago, 1995-1996, 800 págs.) dos tomos.

#### *Colección Fuentes para la Historia de la República*

- Vol. I *Discursos de José Manuel Balmaceda*. Iconografía, recopilación de Rafael Sagredo B. y Eduardo Devés V. (Santiago, 1991, 351 págs.).
- Vol. II *Discursos de José Manuel Balmaceda*. Iconografía, recopilación de Rafael Sagredo B. y Eduardo Devés V. (Santiago, 1991, 385 págs.).
- Vol. III *Discursos de José Manuel Balmaceda*. Iconografía, recopilación de Rafael Sagredo B. y Eduardo Devés V. (Santiago, 1992, 250 págs.).
- Vol. IV *Cartas de Ignacio Santa María a su hija Elisa*, recopilación de Ximena Cruzat A. y Ana Tironi (Santiago, 1991, 156 págs.).
- Vol. V *Escritos del padre Fernando Vives*, recopilación de Rafael Sagredo B. (Santiago, 1993, 524 págs.).
- Vol. VI *Ensayistas proteccionistas del siglo XIX*, recopilación de Sergio Villalobos R. y Rafael Sagredo B. (Santiago, 1993, 315 págs.).
- Vol. VII *La "cuestión social" en Chile. Ideas y debates precursores (1804-1902)*, recopilación y estudio crítico de Sergio Grez T. (Santiago, 1995, 577 págs.).
- Vol. VIII *La "cuestión social" en Chile. Ideas y debates precursores (1804-1902)*, recopilación y estudio crítico de Sergio Grez T. (Santiago, primera reimpresión, 1997, 577 págs.).
- Vol. IX *Sistema carcelario en Chile. Visiones, realidades y proyectos (1816-1916)*, compilación y estudio preliminar de Marco Antonio León L. (Santiago, 1996, 303 págs.).
- Vol. X "... I el silencio comenzó a reinar". *Documentos para la historia de la instrucción primaria*, investigador Mario Monsalve Bórquez (Santiago, 1998, 290 págs.).
- Vol. XI *Poemario popular de Tarapacá 1889-1910*, recopilación e introducción, Sergio González, M. Angélica Illanes y Luis Moulian (Santiago, 1998, 458 págs.).
- Vol. XII *Crónicas políticas de Wilfredo Mayorga. Del "Cielito Lindo" a la Patria Joven*, recopilación de Rafael Sagredo Baeza (Santiago, 1998, 684 págs.).



- Vol. XII *Francisco de Miranda, Diario de viaje a Estados Unidos, 1783-1784*, estudio preliminar y edición crítica de Sara Almarza Costa (Santiago, 1998, 185 págs.).
- Vol. XIII *Etnografía mapuche del siglo XIX*, Iván Inostroza Córdova (Santiago, 1998, 139 págs.).
- Vol. XIV *Manuel Montt y Domingo F. Sarmiento. Epistolario 1833-1888*, estudio, selección y notas Sergio Vergara Quiroz (Santiago, 1999, 227 págs.).
- Vol. XV *Viajeros rusos al sur del mundo*, compilación, estudios introductorios y notas de Carmen Norambuena y Olga Uliánova (Santiago, 2000, 742 págs.).
- Vol. XVI *Epistolario de Pedro Aguirre Cerda (1938-1941)*, recopilación y notas Leonidas Aguirre Silva (Santiago, 2001, 198 págs.).
- Vol. XVII *Leyes de reconciliación en Chile: Amnistías, indultos y reparaciones 1819-1999*, Recopilación e interpretación Brian Loveman y Elizabeth Lira (Santiago, 2001, 332 págs.).
- Vol. XVIII *Cartas a Manuel Montt: un registro para la historia social y política de Chile (1836-1869)*, estudio preliminar Marco Antonio León León y Horacio Aránguiz Donoso (Santiago, 2001, 466 págs.).
- Vol. XIX *Arquitectura política y seguridad interior del Estado. Chile 1811-1990*, Recopilación e interpretación Brian Loveman y Elizabeth Lira (Santiago, 2002, 528 págs.).
- Vol. XX *Una flor que renace: autobiografía de una dirigente mapuche*, Rosa Isolde Reuque Paillalef, edición y presentación de Florencia E. Mallon (Santiago, 2003, 320 págs.).
- Vol. XXI *Cartas desde la Casa de Orates*, Angélica Lavín, editora, prólogo Manuel Vicuña (Santiago, 2003, 105 págs.).
- Vol. XXII *Acusación constitucional contra el último ministerio del presidente de la República don José Manuel Balmaceda. 1891-1893*, recopilación de Brian Loveman y Elizabeth Lira (Santiago, 2003, 536 págs.).
- Vol. XXIII *Chile en los archivos soviéticos 1922-1991*, editores Olga Ulianova y Alfredo Riquelme (Santiago, 2005, 463 págs.), tomo 1: Komintern y Chile 1922-1931.
- Vol. XXIV *Memorias de Jorge Beauchef*, biografía y estudio preliminar Patrick Puigmal (Santiago, 2005, 278 págs.).

#### *Colección Sociedad y Cultura*

- Vol. I Jaime Valenzuela Márquez, *Bandidaje rural en Chile central, Curicó, 1850-1900* (Santiago, 1991, 160 págs.).
- Vol. II Verónica Valdivia Ortiz de Zárate, *La Milicia Republicana. Los civiles en armas. 1932-1936* (Santiago, 1992, 132 págs.).
- Vol. III Micaela Navarrete, *Balmaceda en la poesía popular 1886-1896* (Santiago, 1993, 126 págs.).
- Vol. IV Andrea Ruiz-Esquide F., *Los indios amigos en la frontera araucana* (Santiago, 1993, 116 págs.).
- Vol. V Paula de Dios Crispi, *Inmigrar en Chile: estudio de una cadena migratoria hispana* (Santiago, 1993, 172 págs.).
- Vol. VI Jorge Rojas Flores, *La dictadura de Ibáñez y los sindicatos (1927-1931)* (Santiago, 1993, 190 págs.).
- Vol. VII Ricardo Nazer Ahumada, *José Tomás Urmeneta. Un empresario del siglo XIX* (Santiago, 1994, 289 págs.).

- Vol. VIII Álvaro Góngora Escobedo, *La prostitución en Santiago (1813-1930). Visión de las elites* (Santiago, 1994, 259 págs.).
- Vol. IX Luis Carlos Parentini Gayani, *Introducción a la etnohistoria mapuche* (Santiago, 1996, 136 págs.).
- Vol. X Jorge Rojas Flores, *Los niños cristalers: trabajo infantil en la industria. Chile, 1880-1950* (Santiago, 1996, 136 págs.).
- Vol. XI Josefina Rossetti Gallardo, *Sexualidad adolescente: Un desafío para la sociedad chilena* (Santiago, 1997, 301 págs.).
- Vol. XII Marco Antonio León León, *Sepultura sagrada, tumba profana. Los espacios de la muerte en Santiago de Chile, 1883-1932* (Santiago, 1997, 282 págs.).
- Vol. XIII Sergio Grez Toso, *De la "regeneración del pueblo" a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)* (Santiago, 1998, 831 págs.).
- Vol. XIV Ian Thomson y Dietrich Angerstein, *Historia del ferrocarril en Chile* (Santiago, 1997, 279 págs.).
- Vol. XIV Ian Thomson y Dietrich Angerstein, *Historia del ferrocarril en Chile* (Santiago, 2ª edición, 2000, 312 págs.).
- Vol. XV Larissa Adler Lomnitz y Ana Melnick, *Neoliberalismo y clase media. El caso de los profesores de Chile* (Santiago, 1998, 165 págs.).
- Vol. XVI Marcello Carmagnani, *Desarrollo industrial y subdesarrollo económico. El caso chileno (1860-1920)*, traducción de Silvia Hernández (Santiago, 1998, 241 págs.).
- Vol. XVII Alejandra Araya Espinoza, *Ociosos, vagabundos y malentrenidos en Chile colonial* (Santiago, 1999, 174 págs.).
- Vol. XVIII Leonardo León, *Apogeo y ocaso del toqui Francisco Ayllapangui de Malleco, Chile* (Santiago, 1999, 282 págs.).
- Vol. XIX Gonzalo Piwonka Figueroa, *Las aguas de Santiago de Chile 1541-1999. Desafío y respuesta. Sino e imprevisión*, tomo 1, "Los primeros doscientos años. 1541-1741". (Santiago, 1999, 480 págs.).
- Vol. XX Pablo Lacoste, *El Ferrocarril Trasandino. Un siglo de transporte, ideas y política en el sur de América* (Santiago, 2000, 459 págs.).
- Vol. XXI Fernando Purcell Torretti, *Diversiones y juegos populares. Formas de sociabilidad y crítica social Colchagua, 1850-1880* (Santiago, 2000, 148 págs.).
- Vol. XXII María Loreto Egaña Baraona, *La educación primaria popular en el siglo XIX en Chile. Una práctica de política estatal* (Santiago, 2000, 256 págs.).
- Vol. XXIII Carmen Gloria Bravo Quezada, *La flor del desierto. El mineral de Caracoles y su impacto en la economía chilena* (Santiago, 2000, 150 págs.).
- Vol. XXIV Marcello Carmagnani, *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial: Chile 1860-1830*, traducción de Sergio Grez T., Leonora Reyes J. y Jaime Riera (Santiago, 2001, 416 págs.).
- Vol. XXV Claudia Darrigrandi Navarro, *Dramaturgia y género en el Chile de los sesenta* (Santiago, 2001, 191 págs.).
- Vol. XXVI Rafael Sagredo Baeza, *Vapor al norte, tren al sur. El viaje presidencial como práctica política en Chile. Siglo XIX* (Santiago y México D.F., 2001, 564 págs.).
- Vol. XXVII Jaime Valenzuela Márquez, *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)* (Santiago, 2001, 492 págs.).
- Vol. XXVIII Cristián Guerrero Lira, *La contrarrevolución de la Independencia* (Santiago, 2002, 330 págs.).

- Vol. XXIX José Carlos Rovira, *José Toribio Medina y su fundación literaria y bibliográfica del mundo colonial americano* (Santiago, 2002, 145 págs.).
- Vol. XXX Emma de Ramón, *Obra y fe. La catedral de Santiago. 1541-1769* (Santiago, 2002, 202 págs.).
- Vol. XXXI Sergio González Miranda, *Chilenizando a Tunupa. La escuela pública en el Tarapacá andino, 1880-1990* (Santiago, 2002, 292 págs.).
- Vol. XXXII Nicolás Cruz, *El surgimiento de la educación secundaria pública en Chile (El Plan de Estudios Humanista, 1843-1876)* (Santiago, 2002, 238 págs.).
- Vol. XXXIII Marcos Fernández Labbé, *Prisión común, imaginario social e identidad. Chile, 1870-1920* (Santiago, 2003, 245 págs.).
- Vol. XXXIV Juan Carlos Yáñez Andrade, *Estado, consenso y crisis social. El espacio público en Chile 1900-1920* (Santiago, 2003, 236 págs.).
- Vol. XXXV Diego Lin Chou, *Chile y China: inmigración y relaciones bilaterales* (Santiago, 2003, 569 págs.).
- Vol. XXXVI Rodrigo Hidalgo Dattwyler, *La vivienda social en Chile y la construcción del espacio urbano en el Santiago del siglo XX* (Santiago, 2004, 492 págs.).
- Vol. XXXVII René Millar, *La inquisición en Lima. Signos de su decadencia 1726-1750* (Santiago, 2005, 183 págs.).
- Vol. XXXVIII Luis Ortega Martínez, *Chile en ruta al capitalismo. Cambio, euforia y depresión 1850-1880* (Santiago, 2005, 496 págs.).
- Vol. XXXIX Asunción Lavrin, *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay 1890- 1940*, traducción de María Teresa Escobar Budge (Santiago, 2005, 528 págs.).

#### *Colección Escritores de Chile*

- Vol. I *Alone y los Premios Nacionales de Literatura*, recopilación y selección de Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 1992, 338 págs.).
- Vol. II *Jean Emar. Éscritos de arte. 1923-1925*, recopilación e introducción de Patricio Lizama (Santiago, 1992, 170 págs.).
- Vol. III *Vicente Huidobro. Textos inéditos y dispersos*, recopilación, selección e introducción de José Alberto de la Fuente (Santiago, 1993, 254 págs.).
- Vol. IV *Domingo Melfi. Páginas escogidas* (Santiago, 1993, 128 págs.).
- Vol. V *Alone y la crítica de cine*, recopilación y prólogo de Alfonso Calderón (Santiago, 1993, 204 págs.).
- Vol. VI *Martín Cerda. Ideas sobre el ensayo*, recopilación y selección de Alfonso Calderón y Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 1993, 268 págs.).
- Vol. VII *Alberto Rojas Jiménez. Se paseaba por el alba*, recopilación y selección de Oreste Plath, coinvestigadores Juan Camilo Lorca y Pedro Pablo Zegers (Santiago, 1994, 284 págs.).
- Vol. VIII *Juan Emar, Umbral*, nota preliminar, Pedro Lastra; biografía para una obra, Pablo Brodsky (Santiago, 1995-1996, c + 4.134 págs.) cinco tomos.
- Vol. IX *Martín Cerda. Palabras sobre palabras*, recopilación de Alfonso Calderón y Pedro Pablo Zegers, prólogo de Alfonso Calderón (Santiago, 1997, 143 págs.).
- Vol. X *Eduardo Anguita. Páginas de la memoria*, prólogo de Alfonso Calderón y recopilación de Pedro Pablo Zegers (Santiago, 2000, 98 págs.).

- Vol. XI *Ricardo Latcham. Varia lección*, selección y nota preliminar de Pedro Lastra y Alfonso Calderón, recopilación de Pedro Pablo Zegers (Santiago, 2000, 326 págs.)
- Vol. XII *Cristián Huneeus. Artículos de prensa (1969-1985)*, recopilación y edición Daniela Huneeus y Manuel Vicuña, prólogo de Roberto Merino (Santiago, 2001, 151 págs.)
- Vol. XIII *Rosamel del Valle. Crónicas de New York*, recopilación de Pedro Pablo Zegers B., prólogo de Leonardo Sanhueza (Santiago, 2002, 212 págs.)
- Vol. XIV *Romeo Murga. Obra reunida*, recopilación, prólogo y notas de Santiago Aránguiz Pinto (Santiago, 2003, 280 págs.)

#### *Colección de Antropología*

- Vol. I Mauricio Massone, Donald Jackson y Alfredo Prieto, *Perspectivas arqueológicas de los Selk'nam* (Santiago, 1993, 170 págs.).
- Vol. II Rubén Stehberg, *Instalaciones incaicas en el norte y centro semiárido de Chile* (Santiago, 1995, 225 págs.).
- Vol. III Mauricio Massone y Roxana Seguel (compiladores), *Patrimonio arqueológico en áreas silvestres protegidas* (Santiago, 1994, 176 págs.).
- Vol. IV Daniel Quiroz y Marco Sánchez (compiladores), *La isla de las palabras rotas* (Santiago, 1997, 257 págs.).
- Vol. V José Luis Martínez, *Pueblos del chañar y el algarrobo* (Santiago, 1998, 220 págs.).
- Vol. VI Rubén Stehberg, *Arqueología histórica antártica. Participación de aborígenes sudamericanos en las actividades de cacería en los mares subantárticos durante el siglo XIX* (Santiago, 2003, 202 págs.).
- Vol. VII Mauricio Massone, *Los cazadores después del hielo* (Santiago, 2004, 174 págs.).

#### *Colección Imágenes del Patrimonio*

- Vol. I. Rodrigo Sánchez R. y Mauricio Massone M., *La Cultura Aconcagua* (Santiago, 1995, 64 págs.).

#### *Colección de Documentos del Folklore*

- Vol. I *Aunque no soy literaria. Rosa Araneda en la poesía popular del siglo XIX*, compilación y estudio Micaela Navarrete A. (Santiago, 1998, 302 págs.).

#### *Colección Ensayos y Estudios*

- Vol. I Bárbara de Vos Eyzaguirre, *El surgimiento del paradigma industrializador en Chile (1875-1900)* (Santiago, 1999, 107 págs.).
- Vol. II Marco Antonio León León, *La cultura de la muerte en Chiloé* (Santiago, 1999, 122 págs.).
- Vol. III Clara Zapata Tarrés, *Las voces del Desierto: la reformulación de las identidades de los aymaras en el norte de Chile* (Santiago, 2001, 168 págs.).
- Vol. IV Donald Jackson S., *Los instrumentos líticos de los primeros cazadores de Tierra del Fuego 1875-1900* (Santiago, 2002, 100 págs.).
- Vol. V Bernard Lavalley y Francine Agard-Lavalley, *Del Garona al Mapocho: emigrantes, comerciantes y viajeros de Burdeos a Chile. (1830-1870)* (Santiago, 2005, 125 págs.).

Se terminó de imprimir esta primera edición,  
de quinientos ejemplares,  
en el mes de diciembre de 2005  
en LOM Ediciones Ltda.  
Santiago de Chile

En la *Colección Sociedad y Cultura* tienen cabida trabajos de investigación relacionados con el humanismo y las ciencias sociales. Su objetivo principal es promover la investigación en las áreas mencionadas y facilitar su conocimiento. Recoge monografías de autores nacionales y extranjeros sobre la historia de Chile o sobre algún aspecto de la realidad nacional objeto de estudio de alguna ciencia humanista o social.

A través de esta *Colección*, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos no sólo se vincula y dialoga con el mundo intelectual y el de los investigadores, además, contribuye a acrecentar y difundir el patrimonio cultural de la nación gracias a los trabajos de investigación en ella contenidos.

“La publicación de este libro señala un punto de inflexión para los estudios sobre América Latina”. *H Net Book Review*.

“La combinación del análisis de las reformas institucionales y legislativas con su importancia para las vidas individuales convierte a este libro de lectura excitante en requisito para la historia social y de género sobre América Latina, así como en un significativo estudio comparado para los académicos de Estados Unidos y Europa”. *The Americas*.

“De seguro las feministas del norte (y los patriarcas) tendrán mucho que aprender de este libro altamente recomendable” *Choice*.

Argentina, Chile y Uruguay constituyen sociedades hispanoamericanas geográficamente vinculadas, cuyas ciudadanas han compartido muchos problemas sociales y legales. Basándose en una precursora investigación documental, Asunción Lavrin describe con pericia los cambios en las relaciones de género y el papel jugado por el feminismo en el desarrollo y la modernización de estos tres países.